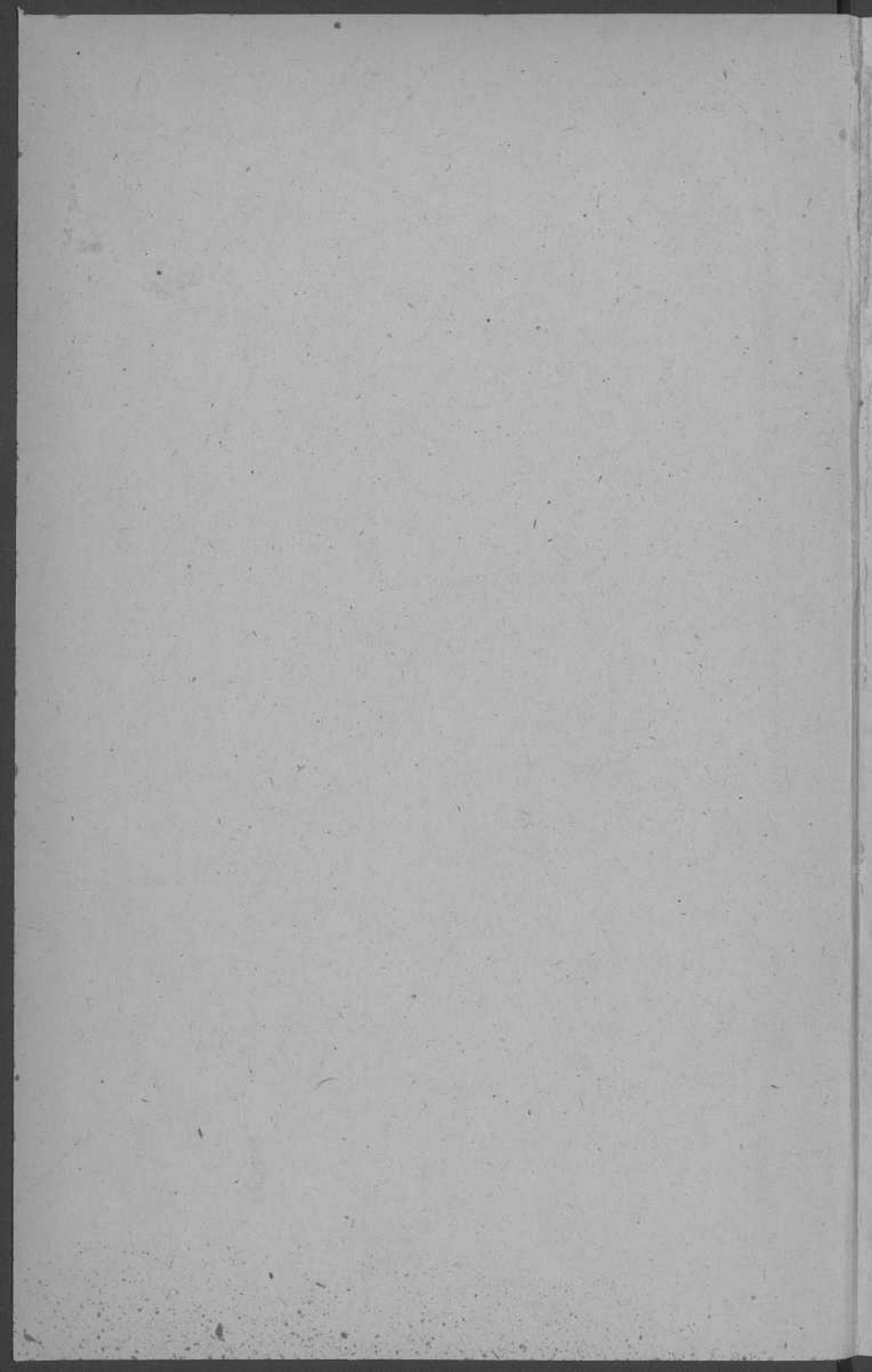


18221
~~18221~~

1558





132

COMPENDIO DE MORAL FILOSÓFICO-CRISTIANA

Ó RESPUESTAS

AL PROGRAMA CORRESPONDIENTE Á LOS ALUMNOS DE CUARTO AÑO

DE LA ESCUELA NORMAL CENTRAL

POR

D. JOAQUÍN PALACIO

PRESBITERO

PROFESOR DE RELIGIÓN Y MORAL EN DICHA ESCUELA

TERCERA EDICIÓN

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

~~~~~

Esta obra ha sido declarada de mérito por la Real Academia  
de Ciencias Morales y Políticas.

---

Precio: SEIS PESETAS

MADRID

IMPRENTA DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 13. — Teléfono 651

1900



*El autor se reserva el derecho de propiedad conforme á la ley.*

OBISPADO  
DE  
MADRID-ALCALÁ



*Habiendo acudido á Nos por medio de  
reverente instancia, su fecha 6 de Diciembre  
último, el R. P. Fray Joaquin Palacio, para  
editar la obra de que es autor, titulada  
**Compendio de Moral filosófico-cristiana;**  
vista la favorable censura dada por el señor  
Dr. D. Bernardo Sánchez Casanueva, cen-  
sor por Nos nombrado, que copiada á la le-  
tra dice así: «Excmo. Sr.: En cumplimiento  
de la comisión que V. E. I. se ha dignado  
confiarme, en el oficio que antecede, he leído  
y examinado detenidamente el tercero y últi-  
mo cuaderno de la obra titulada **Compen-  
dio de Moral filosófico-cristiana**, escrito  
por el Presbítero D. Fray Joaquin Palacio.  
En dicho cuaderno, lo mismo que en los dos  
anteriores, ya impresos, y que también tuve  
la honra de censurar en tiempo conveniente,  
ha sabido su autor recopilar con buen acier-  
to los puntos principales de la Moral cristia-  
na, exponiéndolos con sencillez y claridad,  
y defendiéndolos con sólidos y bien razona-  
dos argumentos. Siguiendo en todo dicho  
Compendio la doctrina de los Teólogos más  
eminentes y de los Moralistas más distingui-  
dos, no solamente no he encontrado en él  
nada contrario al Dogma católico y sana Mo-*

ral, sino que le conceptio altamente útil y provechoso para la instrucción de la juventud y para la enseñanza de la doctrina cristiana. — Lo que tengo el honor de comunicar à V. E. para su conocimiento y para que en su elevado criterio disponga lo que estime más conveniente. — Dios guarde à V. S. muchos años. — Madrid 21 de Enero de 1887. — Dr. D. Bernardo Sánchez Casanueva. — Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Madrid-Alcalá.» Usando de Nuestras facultades ordinarias, venimos en conceder y concedemos Nuestra licencia y aprobación, por lo que à Nos toca, para que el enunciado autor pueda llevar à cabo la impresión de su obra, según desea, y su circulación entre los fieles.

Madrid 28 de Enero de 1887.

*El Obispo de Madrid.*

*R. P. Fray Joaquín Palacio.*

# INFORME

DE LA

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

---

*Excmo. Sr.: Esta Real Academia ha examinado la obra que D. Joaquín Palacio y Calvo, Profesor de Religión y Moral de la Escuela Normal Central de Maestros, ha publicado con el título de **Compendio de Moral filosófico-cristiana**, sobre la cual la Dirección general de Instrucción pública pidió informe á la Corporación, y en su virtud, somete á V. E. el juicio que ha formado de la citada producción didáctica.*

*Con el propósito de escribir unos apuntes de Moral filosófico-cristiana, el Sr. Palacio ha compuesto sobre tan ardua materia un tratado de extraordinaria importancia y de mérito excepcional. Apoyado el autor en el principio de que el hombre debe subordinar todas sus acciones al fin de conseguir su perfección moral, sostiene que no basta para ello ser guiado por una ciencia puramente especulativa, sino que además es necesaria una ciencia práctica que, no sólo se dirija al entendimiento, sino que opere además sobre el corazón y le enderece hacia el bien.*

*Es cierto, dice el Sr. Palacio, que cualquier persona en el uso de su razón puede conocer los preceptos primarios de la ley natural, y aun los secundarios en ella contenidos; de igual manera cualquier cristiano puede conocer unos y otros, con tal de que esté suficientemente instruido en la doctrina; pero el conocimiento de los principios llamados terciarios y el de los casos y*



hechos difíciles sólo se alcanza con el estudio de la ciencia moral, y hé aquí el objeto de la obra á que este informe se refiere.

De qué suerte el autor ha conseguido el propósito, puede verse y apreciarse examinando, aunque sea ligeramente, el contenido y estructura de la producción.

Dedica el Sr. Palacio los primeros capítulos al concepto de la Moral y al estudio de sus relaciones con otras ciencias, y desenvuelve luego con acierto y lucidez los puntos que á continuación se indican: naturaleza, destino y fin del hombre; actos humanos, libre albedrío, voluntario, virtudes, pecados y reglas de moralidad; ley y sus especies, deberes y sus clases, dedicando á cada uno sendos y meditados capítulos, entre los que descuellan, por la profundidad de la doctrina y la originalidad de las ideas, los referentes á la Iglesia, al Romano Pontífice y á las Comunidades religiosas. Por último, el libro contiene un estudio fundamental sobre la espiritualidad é inmortalidad del alma humana.

Basta el ligero índice de materias que acaba de hacerse para coleccionar la importancia del libro del Sr. Palacio, que no sólo es recomendable por lo que trata y comprende, sino también por la exposición de lo tratado, que es clara, precisa, correcta y metódica. Todos los capítulos llevan además interesantes y oportunas reflexiones morales y pedagógicas que realzan el mérito de la producción.

Otras varias cualidades avaloran el **Compendio de Moral filosófico-cristiana** del Sr. Palacio: guiado el autor por las luces sobrenaturales de la Revelación, expone la doctrina de acuerdo con las Sagradas Escrituras; y no sólo refuerza la exposición con argumentos del orden natural, siempre que el asunto lo permite, sino que refuta con brio y fortuna los errores relacionados con la materia, deteniéndose con particular acierto en la impugnación del racionalismo, socialismo, comunismo y demás extravíos humanos que minan y desmedran las sociedades contemporáneas.

A pocas páginas que se lean del libro sometido á informe se advierte, por las declaraciones del autor y por el subido valor

*de la doctrina, que la obra, en cuanto tiene de ciencia humana, se ha inspirado en aquel sistema de sabiduría, cuyas bases — aun no rectificadas — echó Aristóteles en la antigüedad, perfeccionó San Agustín, y afirmó — quizás para siempre — Santo Tomás de Aquino.*

*Todo lo dicho, y algo más que se excusa en gracia á la brevedad del informe, explica la favorable censura que la obra del Sr. Palacio ha obtenido de la Autoridad eclesiástica y de la crítica, así como sirve de motivo á esta Real Academia para considerar al autor digno del auxilio oficial que solicita.*

*Lo que tengo la honra de transmitir á V. E. para su conocimiento y efectos que estime oportunos, devolviéndole adjuntos el ejemplar de dicha obra y la instancia de su autor, remitidos por la citada Dirección general de Instrucción pública en 25 de Abril último.*

*Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1899. — El Académico Secretario perpetuo, José García Barzanallana. — Excmo. Sr. Ministro de Fomento.*

*(Gaceta del día 25 de Abril de 1900.)*

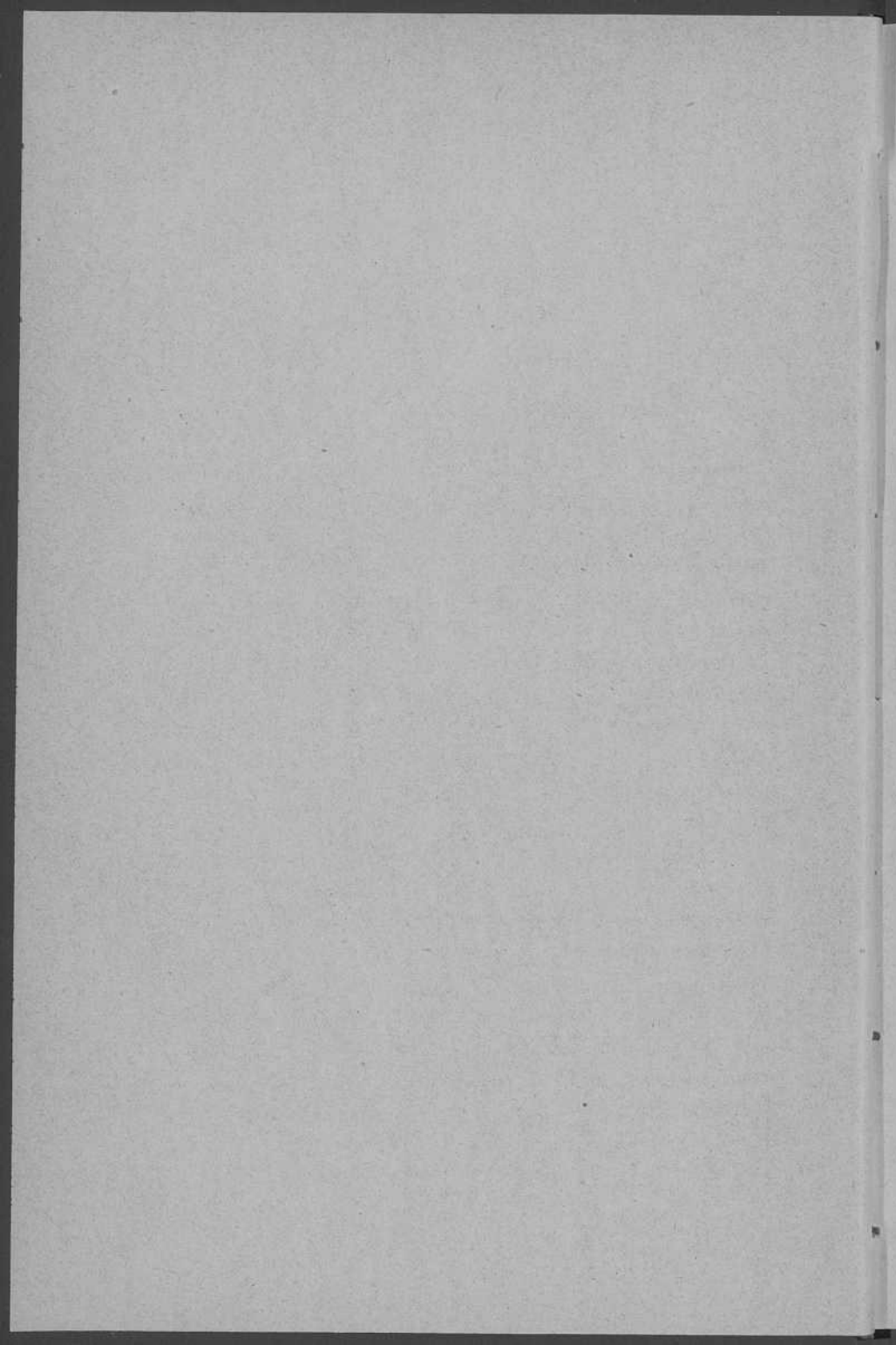
the first of these is the fact that the  
the second is the fact that the  
the third is the fact that the  
the fourth is the fact that the  
the fifth is the fact that the  
the sixth is the fact that the  
the seventh is the fact that the  
the eighth is the fact that the  
the ninth is the fact that the  
the tenth is the fact that the

Al Excmo. Señor

*D. Alejandro Pidal y Mon,*  
*á su señora esposa, la Excmo. Sra. Doña*  
*Ignacia Bernaldo de Quirós, y á sus apre-*  
*ciabilísimos hijos, mis muy amados é inolvi-*  
*dables discípulos,*

*Dedico y ofrezco este libro en*  
*prueba de aprecio y de respetuoso*  
*carino.*

*Joaquín Palacio.*



## PRÓLOGO

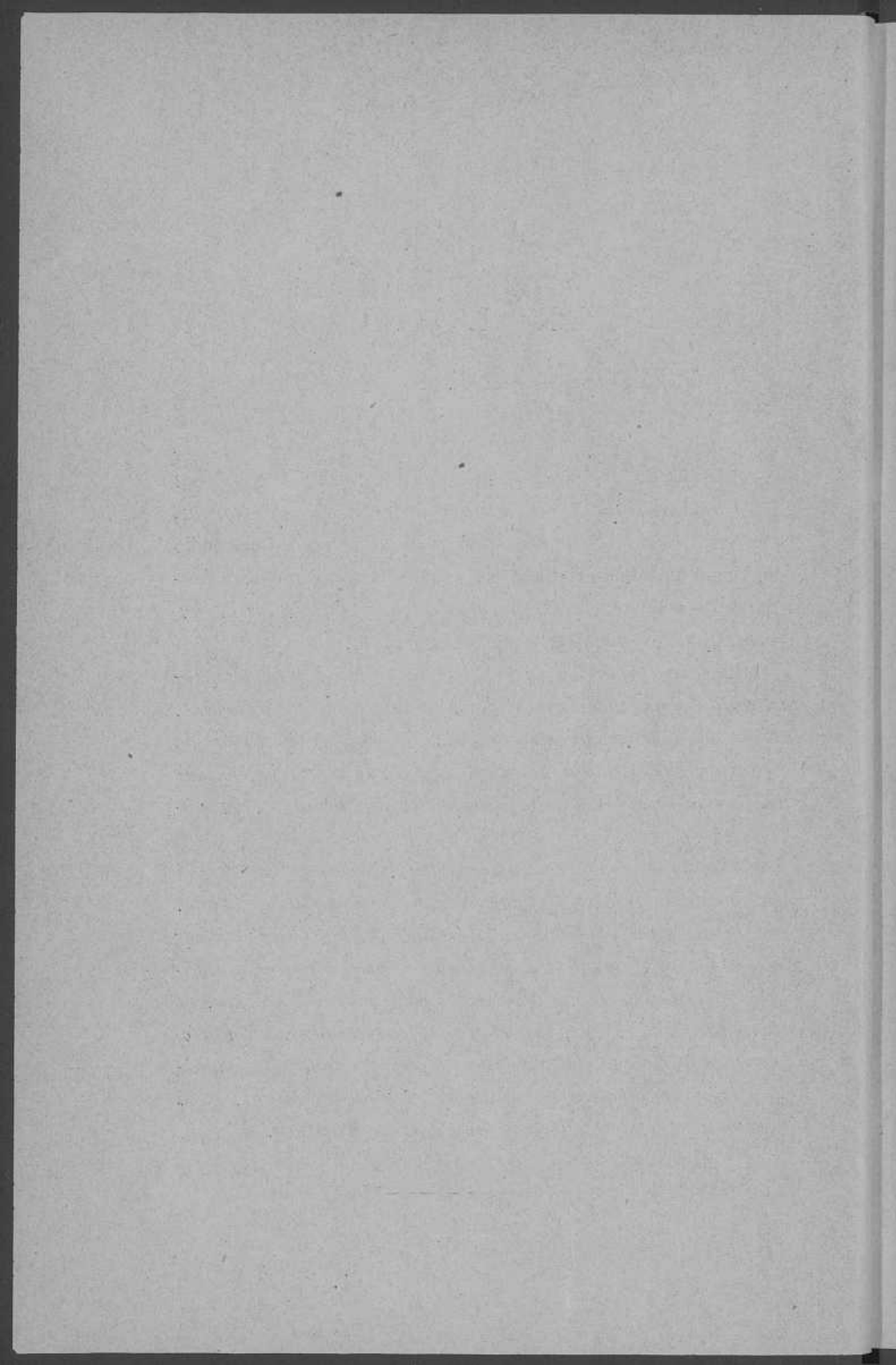
---

*Careciendo de un texto adecuado á nuestro Programa para los alumnos de cuarto año de esta Escuela Normal Central, nos hemos determinado á publicar este **Compendio de Moral filosófico-cristiana**, en el cual se contienen con brevedad y sencillez las respuestas á cada uno de los interesantes puntos que abarca dicho Programa.*

*Para la formación de nuestro humilde libro hemos procurado inspirarnos, á medida de nuestras escasas fuerzas, en la doctrina de nuestro angélico Doctor Santo Tomás de Aquino, consultando al efecto las obras de varios de sus mejores discípulos y fieles intérpretes, ya filósofos, ya moralistas.*

*Y aunque, como era nuestro deber, lo hemos sometido á la censura eclesiástica y ha sido benignamente aprobado, recibiremos con profundo agradecimiento las observaciones que nuestros ilustrados y respetables profesores y amables compañeros en la enseñanza se dignaren hacernos, en la seguridad de que, estudiadas y consultadas, adoptaremos con gusto cuanto convenga al mejor éxito de la importantísima enseñanza de la Religión y de la Moral, y al mayor provecho de nuestros muy amados alumnos.*

---





## PRELIMINARES

---

Creado el hombre á imagen y semejanza de Dios, y destinado felizmente á participar un día de su misma bienaventuranza eterna, lo ha dotado de entendimiento para conocerle, de voluntad para amarlo, y de otras potencias inferiores que, al mismo tiempo que le sirvan para subvenir á sus necesidades, sean instrumentos de justicia que le ayuden á conseguir su perfección moral y su felicidad en esta y en la otra vida, á cuyo fin debe dirigir todas sus acciones. Para esto necesita ser instruído y guiado, no por una ciencia puramente especulativa, que podría hacerle más ó menos sabio, sino por una ciencia práctica que á la vez illustre su entendimiento y hable á su corazón, enseñándole á ser bueno. Necesita instruirse en una ciencia que le muestre el bien que debe obrar y el mal que debe evitar; las virtudes que debe practicar y los vicios que debe huir; el fin honesto que en todos sus actos se debe proponer y el fin último que mediata ó inmediatamente en todas las cosas debe buscar; las reglas á que debe sujetar todas sus acciones; los deberes que como hombre y como cristiano debe cumplir respecto de Dios, del prójimo y de sí mismo, y los medios adecuados y



conducentes á la consecución efectiva de la perfección moral, de que se ha hecho mención, y del último fin para que ha sido criado.

Cierto es que el hombre, por la *sindéresis*, por la luz de la razón, impresa en su alma por su Criador, conoce naturalmente los primeros principios prácticos relativos al bien y al mal moral, ó sean los preceptos *primarios* de la ley natural, y con muy fácil discurso muchos preceptos *secundarios* de la misma; así como también el cristiano, instruído suficientemente en los misterios de la fe y en la doctrina cristiana, que aprende en el Catecismo, sabe lo bastante para poder salvarse; pero hay otros preceptos, llamados *terciarios*, conclusiones remotas derivadas de los primeros principios morales, hechos y casos difíciles, cuya moralidad no puede resolverse sin ayuda del estudio. Por eso es necesaria una ciencia que, examinando detenidamente las múltiples y diversas circunstancias que muchas veces rodean el acto humano, aumentando, atenuando, modificando y aun cambiando su bondad ó malicia moral, y partiendo de los primeros principios, llegue hasta las últimas conclusiones, descubra la conexión y legítimo enlace entre éstas y aquéllos, y resuelva con seguridad, cuando menos con moral certeza, las más ó menos intrincadas cuestiones de la ley y de la conciencia. Esta ciencia es la Moral, llamada así por versar sobre las costumbres. De ella vamos á ocuparnos en las siguientes lecciones, aunque con la brevedad que exigen estos reducidos apuntes, á fin de que los alumnos de la Escuela Normal puedan ampliar los conocimientos ya adquiridos en el estudio de la Religión.

## LECCION 1.<sup>a</sup>

### DE LA CIENCIA MORAL

P. Según lo dicho, ¿qué se entiende por ciencia moral?

R. Es la que versa sobre las acciones humanas en cuanto son dirigibles á un fin honesto conforme con la recta razón y con la ley de Dios, para que el hombre pueda conseguir la felicidad eterna.

P. ¿Cuál es el objeto de la ciencia moral?

R. El objeto material son los actos humanos como susceptibles de bondad ó malicia moral; el objeto formal es la moralidad de que dichos actos son susceptibles, y el objeto total son los mismos actos humanos informados de bondad ó malicia, que los constituye buenos ó malos moralmente, ó, como dicen los autores, *in esse moris*.

P. ¿Cuáles son los principios en que se funda la ciencia moral?

R. La moral puramente filosófica se funda en los principios de la razón, y la cristiana en los de la fe.

P. ¿Son contrarias entre sí la moral filosófica y la moral cristiana?

R. No, porque la fe no destruye la razón ni la gracia la naturaleza, antes bien las suponen y las perfeccionan.

P. ¿Basta la moral filosófica ó de la pura razón para salvarse?

R. No; es necesaria la moral cristiana; porque sin la fe y sin la gracia nadie puede salvarse (1).

---

(1) *Sine fide autem impossibile est placere Deo. Credere enim*

P. ¿Cuáles, pues, son los lugares de donde la moral filosófico-cristiana toma sus argumentos?

R. Los principales é *internos* son: la *Sagrada Escritura*, la *Divina Tradición*, las *Decisiones de los Concilios ecuménicos*, *Definiciones dogmáticas de los Sumos Pontífices*, y el consentimiento unánime de los Santos Padres con todas las enseñanzas de la Iglesia. Otros hay *externos*, y son: la *razón natural*, la autoridad de los teólogos, canonistas, jurisconsultos y filósofos, y la historia eclesiástica y profana.

P. ¿Cuál es la condición necesaria para la existencia de la ciencia moral?

R. La libertad ó libre albedrío, porque sin ella el hombre no sería dueño de sus actos, éstos no serían humanos ni susceptibles de moralidad, y la ciencia moral carecería de objeto.

De lo dicho hasta aquí se infiere:

1.º Que la moral es verdadera ciencia, pues tiene su objeto específico y principios ciertos, de los cuales deduce y demuestra conclusiones ciertas. Ejemplo: Del principio cierto «el bien debe hacerse, el mal debe evitarse» (*bonum est faciendum, malum est vitandum*), deduce y demuestra, entre otras muchas, estas conclusiones ciertas: luego debe socorrerse al necesitado; luego no es lícito mentir en ningún caso.

2.º Que la ciencia moral es de suma importancia y utilidad, pues trata del arte del bien vivir, esto es, de vivir rectamente, conforme al dictamen de la recta razón y de la ley de Dios, mostrando al hombre el

---

*oportet accedentem ad Deum, quia est, et inquirentibus se remunerator sit.* (Ad Hæbr., xi, 6.)

*Ego sum via, veritas et vita: nemo venit ad Patrem, nisi per me.* (Joan., xiv.)

*Sine me nihil potestis facere.* (Joan., xv.)

camino que debe seguir y los medios que debe adoptar para alcanzar su perfección moral, sin la cual no hay ni puede haber verdadera civilización, y para conseguir su último fin, que es Dios, fuera del cual no existe verdadera felicidad.

3.º Que la ciencia moral no es posible ni tiene razón de ser en los sistemas absurdos de los *fatalistas* y de los *pantetistas*, porque la necesidad ciega de los unos, y las evoluciones necesarias de la única substancia de los otros, destruyen la libertad, condición precisa, como se ha dicho, que afecta á la existencia misma de la ciencia moral.

4.º Que todo sistema, antiguo ó moderno, que de cualquier manera y en cualquier forma niegue la libertad humana, negará también necesariamente la razón de bien y de mal moral, de derechos y deberes, de leyes é instituciones, de mérito y de demérito, de premio y de castigo, y de todo orden moral, político y religioso, destruyendo de este modo los fundamentos y hasta la posibilidad misma de toda humana sociedad.

5.º Que la ciencia moral se diferencia del derecho ó ley natural, porque ésta reside en todos los hombres, es ostensiva del bien ó mal moral, y á la vez preceptiva y de menos extensión objetiva que la ciencia moral, la cual sólo se halla en aquellos que se dedican á su estudio y es sólo ostensiva, pero de mayor extensión objetiva; y de la prudencia, porque ésta versa sobre las acciones humanas en particular con relación á su actual ejecución, y la ciencia moral versa sobre la bondad ó malicia de las mismas consideradas en sí y en su universalidad.

6.º Que aquí no tratamos de la moral puramente filosófica, cuya regla próxima es la sola razón natural, porque no basta, como hemos indicado y proba-

rémós más adelante; sino de la moral filosófico-cristiana, cuyas reglas son á la vez la recta razón y el Evangelio.

## LECCION 2.<sup>a</sup>

### DE LAS PASIONES HUMANAS

El hombre es un compuesto de cuerpo y alma racional; substancias muy distintas, pero tan unidas entre sí, que influyen admirablemente una en la otra, y se comunican recíprocamente sus impresiones. Distingúense, por tanto, en el hombre dos partes de diferente orden: una inferior ó sensible, y otra superior ó racional. Cada una de estas partes tiene facultades de orden tan distinto como ellas mismas. Á la parte inferior ó sensible pertenecen las facultades cognoscitivas (1), sensibles, orgánicas y animales, como son los sentidos externos é internos, á los que corresponde otra facultad afectiva, también sensible, orgánica y animal, llamada *apetito sensitivo ó inferior*, cuyo órgano principal parece ser el corazón. Á la parte superior y racional pertenecen las facultades espirituales, inorgánicas y racionales, como son el entendimiento y la memoria,

---

(1) No debe confundirse el conocimiento sensible ó de los sentidos, llamado percepción y aprehensión sensitiva, con el conocimiento intelectual ó del entendimiento. El primero es imperfecto, material, de un orden inferior, y es común al hombre y al bruto. El segundo es perfecto, espiritual, de un orden superior, y es propio de los racionales. Las facultades sensibles son orgánicas; las racionales son inorgánicas é independientes intrínseca é inmediatamente de toda materia.

á las que corresponde otra facultad afectiva, también espiritual, inorgánica y racional, llamada *voluntad ó apetito racional ó superior*.

Por su parte inferior ó sensible, el hombre se asemeja á los animales; por la superior ó racional se asemeja á los ángeles, y es una imagen de Dios. Con razón se dice que el hombre es un mundo abreviado: porque *es* como el mineral; *vegeta* como la planta; *siente* como el animal; *entiende* y *quiere* como los ángeles, y está hecho á imagen y semejanza de su mismo Criador.

Á la Moral toca tratar de las acciones humanas: así, partiendo de lo inferior á lo superior, hablaremos en esta lección de los movimientos del *apetito sensitivo*, haciéndolo luego de los actos de la *voluntad*.

P. Según lo indicado, ¿qué es el apetito sensitivo ó inferior?

R. La facultad afectiva, sensible, orgánica y animal, de donde proceden los movimientos de inclinación hacia el bien y de aversión hacia el mal, conocidos por los sentidos ó apprehendidos como tales por la imaginación.

Las manifestaciones del apetito sensitivo son dos: unas veces mira el bien ó el mal sensible en sí mismo y en absoluto, y otras bajo la razón de arduo. En el primer caso se dice apetito concupiscible, y en el segundo irascible, ó bien parte concupiscible y parte irascible del apetito sensitivo.

P. ¿Cómo se llaman los movimientos del apetito sensitivo?

R. Se les ha dado varios nombres, como afectos, afecciones, perturbaciones y otros; pero el más propio y más admitido por los filósofos es el de *pasiones*, de la voz griega *pathos*.



P. ¿Qué, cuántas y cuáles son las pasiones humanas?

R. Ya se ha dicho que son los movimientos del apetito sensitivo acerca del bien ó el mal sensible, conocidos por los sentidos ó aprehendidos como tal por la imaginación.

Las pasiones procedentes de la parte concupiscible son seis: *amor y odio; deseo y fuga; gozo y tristeza*. Las de la parte irascible son cinco: *esperanza y desesperación; audacia y temor*, y la *ira*, que no tiene contraria.

### **Amor.**

P. ¿Qué se entiende por amor-pasión, y cuáles son sus causas y efectos?

R. La naturaleza del amor, á pesar de ser ésta la principal, la reina, el origen y centro de todas las pasiones, es la más difícil de determinar, porque es una pasión que se siente mucho y se explica poco. Así lo prueban las muchas y varias definiciones, más ó menos filosóficas, que del amor se han dado. Las principales son las siguientes: amor es el deseo de lo bello; amor es el descanso del ánimo en lo bello; amor es un movimiento del apetito, por el cual el ánimo se adhiere al bien; amor es la complacencia de lo apetecible ó de lo bueno; amor es la complacencia del apetito en el bien; amor es la propensión del apetito hacia el bien sensible. De todas estas definiciones, y otras muchas, las dos últimas nos parecen las más filosóficas y expresivas de esta misteriosa y bella cuanto terrible pasión.

Si el amor es incipiente y débil, de modo que no arrebate todavía el apetito, sino que lo mueva y agite sólo levemente, se halla en un estado de incoa-

ción, y se le da el nombre de *simple complacencia*. Si, por el contrario, es robusto, firme y dueño del apetito, de modo que lo incline poderosamente hacia su objeto, se halla en un estado relativamente perfecto, y recibe con propiedad el nombre de *amor*. Si el amor tiene por objeto las personas y es recíproco, se llama *amistad*; y si tiene por objeto un bien que deseamos para alguno, principalmente para nosotros mismos, se dice *amor de concupiscencia*.

P. ¿Cuáles son las causas del amor?

R. La primera es el bien sensible ó sensibilizado por la imaginación, real ó ficticio, esto es, aprehendido como bien real por dicha potencia imaginativa. El apetito no puede amar sino lo bueno ó aquello que se le presente como tal; y es preciso que sea conocido de algún modo, porque «*Nihil volitum quin præcognitum*».

La segunda causa es la *belleza*, que, siendo cierta excelencia, difusión, esplendor y manifestación de la bondad misma, es causa efficacísima del amor.

La tercera causa es la *semejanza*, según el dicho del Eclesiástico, 13: «Todo animal ama á su semejante»; y lo del proverbio: «*Simile simile querit*». Accidentalmente, sin embargo, la semejanza es muchas veces causa de odio por rivalidad entre los semejantes, ó por impedir algún bien mutuamente, ó en alguno de ellos, como suele suceder entre personas de un mismo oficio. Así dice Aristóteles: «*Figulus figulo invidet*».

Cuarta. A la causa anterior pueden reducirse la *familiaridad*, la *simpatía*, la *comunicación*, la *compañía* y algunas otras análogas, que se fundan en alguna semejanza más ó menos sensible. La familiaridad puede ser accidentalmente causa de menosprecio, como cuando es excesiva y desordenada.



Quinta. También la *esperanza* es causa del amor, pues solemos amar á aquellos de quien esperamos algún bien. Pero este amor, bajo ese concepto, es interesado, y tiene por objeto más bien lo que esperamos que á la persona de quien se espera.

Sexta. El temperamento, la edad, la salud y robustez del cuerpo y otras disposiciones individuales, son también causas físicas, materiales y subjetivas del amor, así como el uso de manjares cálidos, de bebidas alcohólicas y otras causas animales y groseras, y generalmente viciosas.

*Efectos del amor.* Son innumerables; pero los principales son:

1.º La unión afectiva entre el amante y la persona ó cosa amada, porque el amor es como un fuego ó llama del corazón, que tiende á asimilarse lo que ama, ó á hacer una sola cosa entre el amante y la persona ó cosa amada; por lo cual dice San Agustín: *Si amas las cosas de la tierra, terrenal serás; si amas las cosas del cielo, celestial serás.*

2.º La adhesión cognoscitiva y afectiva, pues por una parte el amor fija fuertemente en la imaginación y en la memoria la imagen del objeto amado, sin que apenas le deje acordarse de otra cosa; y por otra comunica á la persona amada los afectos, gustos y deseos, y á veces hasta las ideas del amante; de donde se dice que el amigo es *alter ego*. Fundado en eso, afirma Platón que «el alma está más en donde ama que en donde anima».

3.º Los celos, porque el amor, cuando es intenso, al paso que va hacia su objeto, rechaza todos los obstáculos que impidan su entera posesión. El amor de amistad, más perfecto y desinteresado, rechaza principalmente lo que es contrario al amigo; pero el amor de concupiscencia, más interesado y egoís-

ta, rechaza principalmente lo contrario al bien propio que posee ó cree poseer en el objeto que ama.

4.º *Cierta lesión del amante*, mayor ó menor, según la intensidad del amor, sobre todo cuando es desordenado, por la transmutación y alteración corporal común á todas las pasiones. Por eso los poetas dicen del enamorado que tiene el corazón herido, y la Mitología representa á Cupido armado de un arco y disparando flechas. Pero el amor recto y moderado, lejos de dañar al amante, perfecciona su apetito, como toda potencia se perfecciona con sus actos sobre su propio objeto.

5.º En general, todo cuanto el amante ejecuta es de algún modo efecto del amor; ya porque lo hace por amor de algún bien, que bajo la razón de fin le mueve á obrar, como dice San Dionisio (*De div. nom.*, 4); ya porque el amor, como dueño del apetito, domina todos sus afectos, siendo como la raíz y origen de todas las pasiones que impelen al animal á obrar, y el estímulo y motor más poderoso y eficaz que incita al apetito á la aplicación de todas sus fuerzas, inspirándole además, de una manera admirable, modos, medios y perseverancia para conseguir el bien que ama ó el fin que busca con ardiente é incesante anhelo.

6.º Además de estos afectos principales, Santo Tomás enumera otros cuatro (lib. 2, q. 28, art. 5.º), que son:

*Licuefacción*, ó cierta blandura y ternura de corazón, que lo dispone para la recepción del bien amado, y á la cual se opone la dureza, disposición contraria al amor. *Fruición*, cuando el objeto amado está presente. *Languidez*, ó cierto dolor, tedio, impaciencia ó desfallecimiento, cuando el objeto amado se halla ausente, lo cual puede llegar hasta el delirio y

la demencia si el amor es muy intenso, sobre todo si es desordenado. *Fervor*, ó cierta ebullición que excita, urge y pone en movimiento la energía y fuerzas del apetito para que no desfallezca ni abandone la empresa en la consecución del bien por que suspira, á lo cual se opone la frialdad.

Por donde se ve que así como el amor es de algún modo la causa general, y la reina y señora de todas las pasiones, así también todas ellas son de alguna manera efectos del amor.

### **Deseo.**

P. ¿Qué se entiende por deseo-pasión, y cuáles son sus causas y sus efectos?

R. Un afecto ó movimiento del apetito sensitivo hacia el bien sensible amado y ausente. Su origen es el amor y su término el gozo. Viene á ser como las alas del corazón, con las que vuela hacia el bien apetecido. Por eso la Mitología pinta también á Cupido con alas en actitud de volar. Suele darse á esta pasión los nombres latinos *cupiditas*, *libido* y *concupiscentia*; pero con ellos se designa más bien el deseo desordenado, que el simple y natural de que aquí se trata.

El apetito no puede desear sino lo bueno ó lo aprehendido como tal, y es preciso que de algún modo sea conocido, porque «*ignoti nulla cupido*».

*Causas del deseo.* Las causas mediatas y remotas del deseo son las mismas del amor, puesto que sólo se desea aquello que de algún modo se ama. Mas las causas inmediatas y próximas del deseo son:

1.<sup>a</sup> *El amor con indigencia.* El amor, porque de él dimana como de su principio; con indigencia, porque no todo amor engendra el deseo, sino única-

mente el que está privado del bien que ama. A medida que crece el amor y la necesidad del bien amado, crece el deseo. El amor, en posesión ya del bien amado, engendra ó produce el gozo.

2.<sup>a</sup> *El placer*, porque aficionando y despertando el apetito aumenta el amor, y consiguientemente *el deseo de sí mismo*, ya de mayor intensión, ya de repetición, ya de duración.

*Efectos del deseo.* Entre los varios efectos del deseo se cuentan:

1.<sup>o</sup> El *tedio* ó *dolor* por la dilación del bien deseado.

2.<sup>o</sup> *Cierto fastidio de los bienes poseídos*, porque no hallando el apetito en ellos la satisfacción completa que buscaba, los desestima y prefiere el bien ausente, en donde cree hallarla.

3.<sup>o</sup> La *importunidad* y sollicitación molesta del objeto deseado, como se ve continuamente en el niño.

4.<sup>o</sup> Los *suspiros* que el apetito lanza con más ó menos ímpetu, acumulando y reconcentrando sus fuerzas, tras el bien que con ardor desea.

5.<sup>o</sup> La *propensión* y conato del apetito hacia lo prohibido, ya porque ofreciendo mayor dificultad exige mayor empeño, ya por amor á la libertad, coartada por la prohibición, ó ya por la victoria consiguiente á la consecución de lo difícil y arduo. De aquí el proverbio: «*Privatio est causa appetitus*» Y Ovidio dice: «*Nitimur in vetitum semper, concupiscimusque negata*».

### **Gozo.**

P. ¿Qué se entiende por gozo-pasión, y cuáles son sus causas y sus efectos?

R. Un afecto del apetito sensitivo causado por la

posesión del bien sensible amado. También puede definirse: el descanso ó quietud del apetito en el bien sensible amado. Así mismo suele llamarse *placer*, *deleite*, *alegría*, etc.; y si es de cosas corporales, *voluptuosidad*; pero no han de confundirse las sensaciones agradables de los sentidos, á las que se les da algunos de estos nombres, con el gozo-pasión, de que aquí tratamos: aquéllas pertenecen al conocimiento; ésta al afecto.

*Causas del gozo.* Entre las varias causas de esta pasión se cuentan:

1.<sup>a</sup> La *posesión* del bien sensible amado.

2.<sup>a</sup> La *operación*; ya porque ella misma es un bien, ya porque la consecución y posesión del bien deleitable, así como el conocimiento y aprehensión del objeto y de su presencia y actual posesión, consisten en alguna operación agradable, á la cual responde el gozo ó placer del apetito; como se verifica en la comida, bebida, etc.

3.<sup>a</sup> La *variedad*, ya por ser connatural á la mutabilidad é inconstancia del apetito; ya porque la duración larga se le hace excesiva, onerosa y contraria á su habitual modo de ser, por lo cual le place la remoción de lo antiguo y la sucesión de lo nuevo; y ya, finalmente, porque el apetito desea el todo, y no pudiéndolo poseer y gozar de una vez, se deleita en la sucesión, número, novedad y variedad de los objetos. De aquí el proverbio: *Varietas placet*.

4.<sup>a</sup> La *esperanza del bien futuro y la memoria del bien pasado*, por hacerse el bien de algún modo presente y poseído. Ambas causas pueden serlo también de *tristesa*; la primera por la dilación, y la segunda por la comparación del bien pasado con el mal presente. Rara vez se halla una pasión sola, y aun un mismo objeto puede producir afectos, no



sólo distintos, sino contrarios, bajo distintos ó contrarios conceptos.

5.<sup>a</sup> La *memoria del mal pasado*, cuando el sufrimiento lleva aneja la idea de lo bueno y honesto, de admiración, fortaleza, valor, victoria, mérito, premio, excelencia, etc.

6.<sup>a</sup> La *semejanza*; porque significa cierta unidad, y el bien unido al bien, lo aumenta. De aquí los proverbios: *Simile simili gaudet. Cognoscit fera feram. Semper graculus cum graculo*. Accidentalmente la semejanza puede producir un efecto contrario, como se dijo al tratar del amor.

7.<sup>a</sup> La *admiración*, las representaciones, la beneficencia, la estimación, la alabanza, la victoria, el mando, el corregir y reprender, etc., son otras tantas causas de gozo; porque todos estos actos y otros semejantes llevan anejas las ideas respectivas de variedad, novedad, abundancia, victoria, superioridad, excelencia, etc.

8.<sup>a</sup> La *ira*, porque va acompañada de la esperanza de vengar la injuria recibida, y el iracundo la saborea de antemano. Por eso dice Homero que la ira es más dulce que la miel: *Melle effuso longe dulcior*.

*Efectos del gozo.* Entre los efectos de esta pasión se cuentan :

1.<sup>o</sup> La *dilatación del corazón*, la *expansión del ánimo* y la *difusión de los espíritus animales*, por cuya razón, si el gozo es muy intenso, sobre todo si es súbito ó inesperado, puede causar la demencia y aun la misma muerte.

2.<sup>o</sup> El deseo de sí mismo, ya de repetición, ya de intensión, ya de duración, ya de mayor perfección.

3.<sup>o</sup> El fastidio y hasta la repugnancia de sí mismo, ya por la saciedad, por el exceso, ó por la vergüenza aneja á ciertos placeres ó goces muy materiales y

groseros para el hombre racional, honesto y delicado. Téngase presente que, como luego diremos, el apetito sensitivo del hombre es *racional por participación*, ejerciendo sobre él mucha influencia la razón y la voluntad.

4.º La perfección de la operación que lo causa; pues haciéndola agradable, es causa á su vez de que ésta se efectúe con mayor intensidad y constancia; como se verifica en la comida y otros actos necesarios á la conservación del individuo ó de la especie, en los cuales la próspera y sabia Naturaleza ha mezclado el atractivo del placer y del gozo, *ut attentius, decentius, libentius, afficiatiusque fiant*.

De lo dicho sobre las pasiones del amor, del deseo y del gozo, se infieren la naturaleza, causas y efectos de las pasiones contrarias, *odio, fuga y tristeza*, puesto que *contrariorum contraria est ratio*.

### LECCION 3.<sup>a</sup>

(Continuación de la anterior.)

#### PASIONES DE LA PARTE IRASCIBLE

##### **Esperanza.**

P. ¿Qué se entiende por esperanza-pasión?

R. Un movimiento del apetito sensitivo hacia el bien sensible futuro y arduo, aprehendido como asequible. La esperanza supone el deseo y se funda en él, y es un conato esforzado y firme para hacer frente á las dificultades que rodean al bien deseado y á la contrariedad causada por la dilación.

P. ¿Cuáles son las causas de la esperanza?

R. 1.ª La *experiencia*, que hace conocer la posi-



bilidad de conseguir el bien y el modo y medios más adecuados para ello.

2.<sup>a</sup> La conciencia de las propias fuerzas, ya físicas, como las corporales, la agilidad, destreza en las armas y en el combate, etc.; ya intelectuales, como el talento, la ciencia, la perspicacia, etc.; ya morales, como las riquezas, la protección, el favor de los poderosos y el apoyo y ayuda de los amigos; pues, como dice Santo Tomás, *quod per amicos possumus, per nos aliquo modo possumus*.

3.<sup>a</sup> El calor y energía del corazón, que producen el valor del ánimo para que no retroceda ante las dificultades y obstáculos.

4.<sup>a</sup> La *inconsideración*, que no advierte la dificultad, ó la desconoce y desprecia. Esto es muy común en los jóvenes: ya porque, teniendo poco de *pasado* y mucho de *futuro*, viven más de *esperanza* que de *memoria*; ya porque suelen tener una opinión excesivamente favorable de sus fuerzas; ya por el mayor calor y energía del corazón, propios de la juventud, ó ya por el aturdimiento y precipitación en juzgar; por lo cual, no pesando bien las dificultades ni la aptitud y eficacia de los medios para vencerlas, todo lo encuentran llano, fácil y sumamente accesible, hasta que la edad, la reflexión y los desengaños vienen á enseñarles, quizá á su costa, que muchas de sus esperanzas pasadas no eran más que puras ilusiones.

También los ebrios suelen ser gente de mucha esperanza, sea por el calor del vino ó por creerse generalmente denodados y valientes, ó por la incapacidad de discernir y advertir debidamente las dificultades de la empresa. Á éstos pueden agregarse los presuntuosos, los dementes y los necios.

P. ¿Cuáles son los efectos de la esperanza?

R. 1.º Cierta gozo y satisfacción por saborear ya de antemano el bien que espera conseguir.

2.º La perfección de su propia operación; porque la dificultad de obtener el bien esperado fija la atención, excita el movimiento del apetito y robustece sus fuerzas.

3.º El amor de la persona ó cosa de la cual se espera el bien apetecido, por ser la causa benéfica en donde se contiene el bien que esperamos, ó un medio apto para conseguirlo, todo lo cual tiene razón de *bien*, siendo por tanto amable.

### **Desesperación.**

P. ¿Qué se entiende por desesperación-pasión?

R. Un movimiento de retroceso del apetito sensitivo acerca del bien arduo, aprehendido como inasequible.

La desesperación es contraria á la esperanza, *no por contrariedad del objeto*, como entre el bien y el mal, puesto que ambas versan sobre el bien, sino de acceso y receso acerca del mismo.

La imposibilidad que engendra la desesperación no es física ni metafísica, pues éstas producen la indiferencia por faltar el amor y el deseo sobre tales imposibles. Así, nadie siente deseo ni esperanza de tocar con la mano las estrellas, ni se desespera por ello, á no ser que por ignorancia ó por demencia lo creyera alguno realizable. El niño mimado y voluntarioso quizá clame con desesperado llanto porque no le dan la luna, estimando como única dificultad la dura, cruel é invencible voluntad de su nodriza. La dificultad, pues, ha de ser moral, pero aprehendida como absoluta ó relativamente insuperable. Y aun si esta dificultad moral versa sobre algún bien

no necesario, y á la vez inadecuado á un individuo, produce una indiferencia casi igual á la producida por la imposibilidad física ó metafísica. Así, el pobre campesino que se afana por adquirir una modesta viña, mira con indiferencia la posesión de un vasto imperio.

De lo expuesto sobre las causas y efectos de la esperanza se coligen las causas y efectos de la desesperación, puesto que *contrariorum contraria est ratio*.

### **Audacia.**

P. ¿Qué se entiende por audacia-pasión?

R. Un movimiento enérgico y esforzado del apetito sensitivo para vencer ó ahuyentar un mal grave é inminente.

Los males graves remotos y que no amenazan, causan horror ó lástima, y los leves, aunque amenazan, más que audacia, excitan el desprecio.

P. ¿Cuáles son las causas de la audacia?

R. 1.<sup>a</sup> La esperanza de vencer el mal grave ó de obtener la gloria, ó el mérito y premio de sucumbir heroicamente en la demanda, por lo cual los que son de buena esperanza son audaces. *Illi qui sunt bonae spei, sunt audaces*. (Aristót., 3, Ethic., cap. VIII.)

2.<sup>a</sup> El calor y energía del corazón, que da fuerza y vigor á los espíritus animales, robustece el movimiento y conato del apetito y corrobora el ánimo para que no desfallezca ni retroceda en el peligro. Por eso los animales de corazón pequeño son relativamente más atrevidos que los de corazón grande (Arist., lib. III, de Part. animal, cap. IV), porque el calor natural no puede calentar tan bien una casa grande como una pequeña (D. Thom., libro II. quest. 45, art. 3.<sup>o</sup>).

3.<sup>a</sup> Todas las causas de la esperanza lo son también de la audacia; como la experiencia en los peligros, la fuerza, la destreza, la riqueza, los amigos, etc.

4.<sup>a</sup> Las causas que quitan el temor producen la audacia, por ser pasiones contrarias. Así, el que á nadie ofendió, que no tiene enemigos, que nada tiene por qué temer ni avergonzarse, que está en posesión de la verdad y de la justicia, ese marcha con la frente erguida, habla y obra con libertad, y acomete con valor la más ardua y peligrosa empresa, con tal que sea justa.

Lo contrario acaece al criminal, cuya reprobable conducta y mala causa lo hacen, ó bien cobarde, ó bien temerario.

5.<sup>a</sup> La audacia más legítima y más digna es la del justo, fundada en el auxilio divino y en la grandeza y santidad de la causa que defiende. Esta audacia cristiana va acompañada de las virtudes de la prudencia y de la fortaleza, que, juntamente con la gracia del Espíritu Santo, elevan el alma hasta el heroísmo más sublime, que en vano se buscaría en las empresas puramente humanas, ni en las solas fuerzas del hombre abandonado á su propio y natural esfuerzo. Entre el héroe del filósofo y el héroe del Evangelio hay la misma distancia que entre la naturaleza y la gracia, entre la tierra y el cielo. Dígalo aquel en cuyo pecho arde la divina llama de la caridad, el santo celo de la religión, el sagrado fuego del amor patrio. Dígalo el misionero apostólico, la hermana de la caridad y de los pobres, el soldado cristiano, que da sin vacilar su sangre y su vida por su Dios, por su patria y por su rey. Y aunque todo esto pertenece principalmente á la voluntad, impulsada por motivos superiores y conocidos por la razón y

por la fe, trasciende y se deriva por eficaz influencia al apetito inferior, haciéndolo instrumento poderoso del bien y de la justicia.

P. ¿Cuáles son los efectos de la audacia-pasión?

R. 1.º La reconcentración del calor al corazón para comunicar mayor fuerza, movimiento, ímpetu y vehemencia al apetito.

2.º La palpitación del corazón y el temblor de los miembros, derivado del efecto anterior. Dicese que Alejandro Magno experimentaba en sí mismo estos fenómenos antes de la batalla.

3.º Mayor ímpetu de agresión al principio que al fin de la lucha ó del peligro; porque el conocimiento sensitivo, al que corresponde la audacia-pasión, no es discursivo ni capaz de prever y apreciar las circunstancias y consecuencias del peligro y del combate; por lo cual, si éstas se presentan de improviso, ó son mayores que las aprehendidas, la audacia se atenúa ó sucumbe. No sucede así con el varón *fuerte*, que, previendo y pesando de antemano todas las circunstancias y consecuencias de la lucha, no lo sorprenden; antes bien, encontrándolas quizá menores de lo que había creído, se siente con mayores bríos en medio que antes del combate.

### **Temor.**

P. ¿Qué se entiende por temor-pasión?

R. Un desfallecimiento del ánimo, vencido por la gravedad de un mal ó peligro inminente.

El temor se opone á la audacia; porque así como ésta levanta el ánimo contra el mal grave con la esperanza de superarlo, el temor lo abate por la dificultad de evitarlo. De la aprehensión del mal inminente se origina una especie de lucha entre el apetito y

el mal, disputándose mutuamente la victoria; el apetito se esfuerza en ahuyentar el mal que le amenaza, y éste, á su vez, pesa sobre el apetito para oprimirlo y vencerlo. Si en este conflicto el animal se siente con fuerzas para triunfar, su ánimo se enardece y acomete con impetuoso brío á su terrible enemigo: hé aquí la audacia. Si, por el contrario, se siente ó se cree sin fuerzas suficientes para vencer, su ánimo desfallece y sucumbe: hé aquí el temor.

El mal que amenaza puede ser grave absolutamente, como el que cae en varón constante; y grave sólo de un modo relativo, como el que cae en seres débiles, ó por cualquier causa pusilánimes, apocados y cobardes.

De lo dicho sobre las causas y efectos de la audacia se deducen las causas y efectos del temor, puesto que *contrariorum contraria est ratio*. Apuntaremos, sin embargo, los efectos siguientes: el desfallecimiento del ánimo y la contracción del corazón; el enfriamiento exterior, por acudir el calor y los espíritus animales en socorro del corazón desfallecido; el temblor y crepitación; la palidez; la disminución y á veces la pérdida total de la voz; la erección de los cabellos, y á veces su repentina canicie; la sed; *solutio ventris*, por la excesiva afluencia de la bilis y contracción de los intestinos; el aturdimiento; la turbación; la estupefacción; cierta insensibilidad, por estar la fantasía ocupada y como reconcentrada en la aprehensión del mal; lo cual, mezclado á la solicitud ansiosa de evadir el peligro, produce la confusión, que impide el consejo, retrae el espíritu y retarda la operación.

Finalmente, si el temor es muy intenso, en cuyo caso se dice pánico, terror, espanto, puede producir la rigidez y aun la paralización total de los miem-



bros, la demencia y la muerte. Y aun con menos gravedad puede el mal producir los mismos terribles efectos, si se presenta de improviso ó por sorpresa, en cuyo caso el miedo recibe el nombre de *susto*.

### **Ira.**

P. ¿Qué se entiende por ira?

R. Un apetito de venganza por la aprehensión de la injuria recibida.

Armígera de la concupiscencia llamaba San Gregorio Niseno á la ira; y Cicerón, enemistad que acecha la ocasión de la venganza; y otros, el conjunto de cien pasiones, porque todas son sus aliadas, ó cuando menos neutrales. Por eso la ira no tiene pasión contraria. A este afecto acompaña siempre la ebullición de la sangre alrededor del corazón. Aunque el iracundo oculte alguna vez su pasión para asegurar la venganza, generalmente quiere que sea conocida, y que todos sepan que él y no otro es el que venga la injuria recibida, ya para salvar su honor, que cree mancillado, ya para que su enemigo sienta el golpe y le pese mil veces su justa é intolerable audacia. Y así como otras pasiones se ocultan por llevar aneja la idea de vergonzosa torpeza ó algún otro defecto que rebaje al hombre, la ira, por el contrario, indica en la persona cierta excelencia, valor y poder bastante para vengar la injuria. Por todas estas razones y por su erupción, de suyo impetuosa, la ira es una pasión manifiesta y franca, por lo que la llama Aristóteles (1. 7, *Ethic.*) afecto abierto y á nadie insidioso.

P. ¿Cuáles son las causas de la ira?

R. 1.<sup>a</sup> El menosprecio ó positivo desprecio aprehendido por el despreciado. A esta causa pueden reducirse las demás; porque la injuria que provoca la

ira ó deseo de venganza, ha de ser inferida, á juicio del ofendido, con perfecto conocimiento de la ofensa, lo cual envuelve menosprecio ó positivo desprecio. Así, la injuria hecha involuntariamente, ó sin perfecto conocimiento, ó por arrebato de una pasión violenta y antecedente, no es objeto de la ira, á no ser de una ira leve y pasajera, causada por el atolondramiento, falta de atención ú otros defectos del que la infirió.

Entre las causas incluídas en la primera, se cuentan la *contradicción*, con la cual se niega la razón al contrincante, ó la competencia en lo que se discute, ó se le quiere privar de algún bien.

La *contumelia*, por la cual se infiere algún daño, molestia ó humillación al paciente, por malevolencia, malicia ú orgullo del injuriante, que busca en la ofensa su bien propio, ó la exhibición y enaltecimiento de su propio valer y excelencia, con menoscabo y desdoro del ofendido.

Los *proprios defectos*, porque el defectuoso fácilmente sospecha que lo desprecian, y por cualquier gesto ó por cualquier palabra, aun la más inocente, se cree á veces aludido, despreciado y ofendido.

Todas estas causas se incluyen en la primera, como hemos dicho, porque implican menosprecio, ó positivo desprecio, á juicio del ofendido.

El temperamento bilioso, las dolencias, sobre todo crónicas, las molestias de la vejez, y los disgustos y contratiempos de la vida, son otras tantas causas que predisponen al mal humor, al enojo y á la explosión de la ira.

De lo expuesto se infiere que la ira será de suyo mayor, cuanto mayor sea la ofensa; que ésta será de suyo mayor, cuanto mayor sea el desprecio; y, por último, que éste será mayor, cuanto mayor sea la

dignidad del despreciado y menor la del que desprecia. Ejemplo: El escolar aristócrata sufrirá con más ó menos resignación la reprensión ó castigo de su ayo, por más que los juzgue, como suele, injustos; mas desbordará su furor á la leve ofensa de uno de sus criados.

P. ¿Cuáles son los efectos de la ira?

R. 1.º Cierta delectación ó gozo, por la esperanza de la venganza, con lo cual se mitiga el dolor de la ofensa recibida.

Por eso dice Homero: *Dulcior effusso melle, quæ in pectore crescit.*

2.º Cierta sensación de amargura por el abundante y abrasador movimiento de la bilis.

3.º La turbación mental, consiguiente al trastorno y desconcierto de los espíritus animales y de la sangre, y á la reconcentración y fijamiento de las potencias cognoscitivas internas en la ofensa recibida.

4.º Intranquilidad del ánimo, temblor de los miembros, tartamudez de la lengua, dificultad en la respiración, agitación del pecho, inflamación sanguinolenta de los ojos, centelleo siniestro de la mirada, que á manera de relámpago revela el fuego y la tormenta que se agita en su pecho y amenaza con el rayo de la venganza, y una alteración tan terrible del vengativo, en todo su ser, que si se mirase á un espejo, huiría espantado de sí mismo.

5.º El clamoreo y la locuacidad desordenada, frecuentemente con frases poco cultas ó injuriosas. Otras veces el silencio, sea por completa paralización de la lengua; sea por no hallar palabras aptas para expresar la atrocidad de la ofensa ó la intensidad del dolor; sea, en fin, porque el iracundo teme declarar en público lo extraordinario y ruidoso de la venganza que medita y calla.

6.º La manifestación clara y franca del enojo; ya porque la razón turbada por la ira no discierne bien lo que se debe hablar y lo que importa callar; ya porque el ardor del ánimo produce cierta magnanimidad, la cual en su manifestación es franca; ya porque, como se ha dicho, á diferencia de la concupiscencia, que por versar sobre objetos torpes se oculta y es *latens et insidiosa*, la ira se manifiesta, porque su objeto es la venganza, la cual envuelve la idea de valor, poder y excelencia; ya porque la ira, en su explosión impetuosa y pronta, busca el camino breve, sin rodeos ni tortuosidades ocultas; y ya porque su manifestación clara y franca atenúa el dolor de la ofensa y repara de algún modo la humillación ó el desprecio recibido, haciendo ver á todo el mundo que no en vano se ofende á un *valiente, bravo, pun-donoroso y honrado* caballero, que por tal suele juzgarse el vengativo aun en los casos en que esté muy lejos de serlo.

#### LECCION 4.ª

(Continuación de la anterior.)

Para concluir estos breves apuntes sobre las pasiones humanas, haremos las siguientes advertencias, muy importantes para el moralista:

1.ª Que aquí no se trata de las pasiones como unos movimientos desordenados de la concupiscencia, sino en sí mismas y como unos movimientos naturales y espontáneos del apetito sensitivo acerca de los objetos sensibles apprehendidos por los sentidos ó sensibilizados por la imaginación.

2.ª Que las pasiones convienen al hombre y al bruto en cuanto á la substancia; pero se diferencian

en cuanto á los accidentes, pues en el hombre son más perfectas y de mayor alcance por la influencia de la razón y de la voluntad sobre el apetito sensitivo, al cual, por eso, llama Santo Tomás *racional por participación*.

3.<sup>a</sup> Que por esta misma influencia superior se hallan en el hombre algunas pasiones de que carecen los brutos, ó sólo se hallan en ellos en un estado rudimentario y muy imperfecto; como son la vanidad, la avaricia, la ambición, la displicencia, el pesar, el pudor, la vergüenza, etc.

4.<sup>a</sup> Que por la misma razón, el apetito sensitivo es susceptible de educación moral, y sus movimientos pueden ser virtuosos, ya por estar moderados por las virtudes de la Fortaleza y de la Templanza y dirigidos por la Prudencia, y ya por sujetarse y conformarse al dictamen de la recta razón y á la ley de Dios.

5.<sup>a</sup> Que hay pasiones simpáticas entre sí, las cuales se ayudan y robustecen; y antipáticas, que se debilitan y neutralizan mutuamente.

6.<sup>a</sup> Que puede haber pasiones distintas, y aun contrarias, sobre un mismo objeto, por motivos y bajo conceptos distintos ó contrarios.

7.<sup>a</sup> Que vencer una pasión con otra pasión, será malo, si la pasión victoriosa es mala; y bueno, si es buena y bueno el fin y las circunstancias, por pertenecer á los actos humanos.

8.<sup>a</sup> Que las pasiones ordenadas y dirigidas por la recta razón son buenas y virtuosas, y aun se elevarán al orden sobrenatural, si se mueven bajo el imperio de la fe y de la gracia, como cualquiera de los actos humanos.

9.<sup>a</sup> Que las pasiones así ordenadas son útiles y hasta necesarias; porque son como unos resortes ó

poderosos agentes para obrar el bien, mientras que el hombre sin pasiones sería una especie de autó-mata, inútil para muchos actos de la vida.

10. Que el desorden de las pasiones proviene de la corrupción de la naturaleza por el pecado original, y de los vicios y abuso de la libertad de los hombres.

11. Que este desorden, triste herencia del pecado, se revela en el hombre desde la cuna, ó, mejor dicho, desde el momento en que nace, aun antes de abrir sus ojos á la luz, como lo prueban desde luego sus clamores y lloros exagerados, y más tarde sus caprichos insoportables, sus enojos violentos, sus deseos desordenados é insaciables y sus exigencias interminables y á veces imposibles.

12. Que todas estas pasiones desordenadas del niño, en quien se descubren los horribles efectos de un pecado que él *personalmente* no ha podido cometer, crecen, se desarrollan y robustecen por los vicios adquiridos por el mismo, á lo que ayudan eficazísimamente el descuido, ó el mal ejemplo, y algunas veces la malicia del encargado de su cuidado y primera educación.

13. Que de lo dicho se infiere la gravísima obligación del maestro y demás encargados de la educación del niño, de moderar y dirigir sus pasiones y de cultivar su tierno corazón y su alma virginal, implantando en ellos las virtudes y máximas cristianas, por los medios que su prudencia, caridad y celo les inspire, sobre todo con el buen ejemplo, que en los niños es muy poderoso por su natural instinto de imitación.

14. Que cumpliendo el maestro con este sagrado deber de caridad y de justicia, merecerá bien del individuo, de la familia, de la sociedad y de Dios, que



premiará largamente sus servicios en el cielo; pero descuidándolos, ó, lo que sería peor, obrando de una manera opuesta, se haría reo de incalculables males respecto también del individuo, de la familia, de la sociedad, y muy criminal delante de Dios, que ha de pedirle estrechísima cuenta del tierno y precioso depósito que le ha encomendado.

15. Que siendo el desorden de las pasiones la causa más general de la inmoralidad, y con ella la ruina de individuos, familias y pueblos, debe el hombre practicar todos los medios conducentes á enfrenarlas y someterlas á la recta razón y á la ley de Dios.

16. Que entre los muchos medios que para esto enseña la moral cristiana, son muy aptos y necesarios los siguientes:

1.º Una educación religiosa y profundamente cristiana desde la primera edad, sembrando en el corazón del niño el germen de la virtud y el amor á todo lo bueno, generoso y noble, para que, regado con las aguas celestiales de la gracia, dé á su tiempo frutos de justicia y de santidad. El maestro ó educador de los niños ha de ser semejante al celoso é inteligente arboricultor, que endereza el torcido y tierno arbolillo, seguro de que si le deja crecer y endurecerse, no ha de poder ya conseguirlo. Las pasiones y vicios no reprimidos á tiempo, crecen, se robustecen y se hacen como una segunda naturaleza. Son una enfermedad del alma, que generalmente acompaña al hombre hasta el sepulcro. El camino que el hombre emprendiere en su niñez, ése seguirá hasta su muerte (por regla general).

2.º Cortar los vuelos á la imaginación, que no sin razón llaman *la loca de la casa*; porque con su viveza y fuerza de representación, con su actividad prodigiosa, sus divagaciones, su exaltación febril, sus

ilusiones y sueños novelescos, principalmente en la juventud, inventa y forja en los objetos bienes y males que no tienen, ó exagera y abulta, á manera de poderoso prisma, los que tienen, vistiéndolos y adornándolos á su capricho con mil colores, ya horrosos, ya seductores. A la razón toca enfrenarla, distinguir entre la realidad y la pura ilusión, y no dar á las cosas más valor del que realmente tienen y merecen.

3.º Trabajar sin cesar toda la vida por adquirir y robustecer las virtudes morales, pues la Prudencia perfecciona la razón para que sepa bien dirigir; la Justicia, á la voluntad, para que sepa mandar; la Fortaleza, la parte irascible del apetito, para que se modere y obedezca; y la Templanza la parte concupiscible del mismo, para igual fin.

4.º Combatir con fuerza y constancia todas las pasiones; pero particular y especialmente la dominante, á quien suelen servir las demás. Milicia es la vida sobre la tierra, dice Job, y ésta ha de ser la batalla continua del cristiano: pelear contra sus pasiones y vicios, y resistir y rechazar, con valor y fe, los ataques de los enemigos de su salvación.

5.º No despreciar ninguna pasión ni vicio, por insignificantes que parezcan; pues el que desprecia lo pequeño, poco á poco caerá en lo grande.

Para ser bueno es preciso serlo en todo; para ser malo basta cualquier defecto. «*Bonum ex integra causa: malum ex quocumque defectu.*» ¿Quién sabe si la pasioncilla descuidada será la chispa que se convierta en voraz incendio, ó la puerta por donde se introduzca el fiero enemigo? Ni la ciudad fortificada está segura de un asalto si deja abierta una pequeña brecha ó tiene un punto accesible y flaco, ni la virtud de la casta doncella, v. gr., será inexpugnable,

si la *vanidad* abre sus oídos á la lisonja, ó la *avaricia* le hace sentir la insaciable sed del oro.

6.º Evitar la ociosidad, madre de todos los vicios, y tener la imaginación y el espíritu ocupados en un trabajo útil ó distracción honesta.

7.º Huir de las malas compañías y de las ocasiones del pecado; evitar las malas lecturas, y cerrar los oídos y los ojos á todo aquello que pueda excitar la concupiscencia y provocar al mal. Los sentidos son la puerta por donde entra la muerte en el alma.

8.º Ser parco en el comer y beber, especialmente en el vino, bebidas alcohólicas y otros excitantes. «*En donde está la juventud y el vino, allí está la lujuria*», dice el Espíritu Santo.

9.º Meditar en los novísimos ó postrimerías del hombre, según el precepto del Espíritu Santo: «*Recordare novissima tua, et in æternum non peccabis*». Vanidad de vanidades son las cosas de este mundo, las cuales, sobre ser pobres, todas acaban con la muerte: *Vanitas vanitatum, et omnia vanitas*. Y el sagrado texto dice, y nosotros vemos, que «*Præterit figura hujus mundi*» y que «*mundus transit et concupiscentia ejus*». (Ad Corint., 7, et Ep. Joan., 2.)

10. Mortificar y reducir á la justa razón el amor propio y el desmesurado amor á las cosas de este mundo. Ya hemos dicho que el amor es la gran pasión, la reina de todas las pasiones, y á la que todas rinden vasallaje, y como la gran rueda que pone en movimiento la complicada y admirable máquina del apetito, viniendo á ser, en definitiva, su desorden, la causa próxima del de todas las demás.

11. La oración humilde, confiada y perseverante, y una continua vigilancia sobre nuestros enemigos y sobre nosotros mismos. Por la oración pedimos á Dios su gracia y su divino auxilio para vencer las

tentaciones: «*Et ne nos inducas in tentationem*». (Math., 6.) Por la vigilancia observamos los movimientos de nuestro corazón, que en ocasiones son los enemigos más traidores: «*Peiores domestici hostes, quam extranei*» (S. Ambr., Hom. in Luc., 21), y estamos prevenidos contra los enemigos exteriores. Milicia es la vida del hombre sobre la tierra, y el soldado de Cristo debe andar siempre como un centinela, con el arma al brazo, para evitar toda sorpresa, prevenir el ataque ó rechazarlo á tiempo, sin dejarse prender en las redes ocultas del enemigo traidor y astuto, ni sucumbir á los rudos golpes del enemigo descarado y franco. «*Vigilate et orate, ut non intretis in tentationem*», nos dice el Salvador. (Math., 26.)

12. La frecuencia de los sacramentos de la Confesión y Comunión. La preparación para recibirlos y las exhortaciones, consejos y remedios del prudente confesor, son ya un gran freno de las pasiones. Y sobre todo, los sacramentos son medicinas espirituales, que sanan, purifican y fortalecen al alma, le comunican la gracia, aumentan y robustecen las virtudes, y son como una brisa celestial, que refrigera los ardores calenturientos de nuestro corazón enfermo, como un rocío bendito y divino, que mitiga ó apaga en nuestro pecho las volcánicas y abrasadoras llamas de la concupiscencia.

13. El ayuno y la mortificación de la carne, para reprimir y sujetar su rebeldía. «*Castigo corpus meum, et in servitutem redigo*». (S. Pablo ad Corinth., 9.)

Si á pesar de estos medios y otros, que la religión y la piedad sugieran, por flaqueza ó por descuido, por sorpresa ó por maligna sugestión, se sintiese el cristiano acometido de violenta pasión, quédale una voluntad libre para resistirla, rechazar sus ataques, protestar de su insolente rebeldía y no prestar

su consentimiento á la rebelión brutal del apetito inferior y animal. Pida el cristiano, como debe, el auxilio divino, y Dios no permitirá sea tentado más de lo que pudiere, como asegura San Pablo. Será necesaria la privación; será preciso el sacrificio; será indispensable luchar; mas acuérdesse que *«á los grandes premios no se llega sino por grandes trabajos* (San Gregorio, Papa, Hom. 37 in Evang.); *que nadie será coronado sino el que legítimamente pelear* (Ad Timotheum, 2); *que no son condignos los padecimientos de esta vida para la futura gloria que ha de revelarse en nosotros* (Ad Rom., 8); *y que ni el ojo vió, ni el oído oyó, ni en el corazón del hombre puede caber lo que Dios tiene preparado para los que le aman*». (Ad Corinthios, 1, 9.)

## LECCION 5.<sup>a</sup>

### ÚLTIMO FIN Y SUPRÉMA FELICIDAD DEL HOMBRE

El hombre es un peregrino durante su paso, más ó menos rápido, sobre la tierra, y su destino es buscar, por el cumplimiento exacto de sus deberes y la práctica de las virtudes cristianas, el último fin para que ha sido criado, y que ha de formar su eterna y suprema dicha en el cielo.

P. ¿Qué se entiende por fin en general?

R. Aquello por lo cual se hace algo, ó el bien conocido por el agente racional por el que se mueve á obrar, y á cuya consecución dirige sus operaciones. El bien y el fin se identifican en la realidad, y sólo se distinguen por sus distintos conceptos; pues bajo el

concepto de bien hace relación á la conveniencia del apetito, y bajo el de fin, á los medios para conseguirlo. El fin es siempre un bien real ó aparente, porque la voluntad nada puede querer, ni por nada se mueve á obrar, si no se le presenta bajo la razón de bien, que es su objeto. También debe ser conocido, porque nada puede quererse si no es antes conocido. *Nihil volitum quin præcognitum*. El fin, como tal, es lo primero que mueve á obrar al agente, y lo último que por los medios puestos en ejecución se consigue. *Primum in intentione, et ultimum in executione*.

P. ¿Cómo se divide el fin?

R. 1.º En fin último, que se quiere y apetece *por sí mismo*, y fin intermedio, como participación del fin último ó como medio para conseguirlo.

2.º En fin *objetivo*, que es el bien que se quiere y apetece, y fin *subjetivo* ó *formal*, que es la posesión de este mismo bien ó fin objetivo. El fin objetivo y el fin formal no son dos fines distintos, sino dos partes integrantes de un solo fin total.

3.º En fin *de la obra*, ó al cual ésta se dirige por su propia naturaleza, y en fin *del operante*, ó que éste se propone conseguir. El fin del operante puede ser el mismo de la obra; puede ser también distinto, y aun contrario. Así, el fin de la limosna es el socorro del necesitado, y el fin del que la da puede ser el mismo socorro, ó una penitencia satisfactoria de sus pecados, ó la vanidad de parecer rico ó generoso, ó bien la seducción de la persona socorrida, etc., etc.

Luego el hombre, obrando deliberadamente, lo hace siempre por algún fin: *Omne agens, dum deliberate agit, agit propter finem*.

Luego el hombre, obrando deliberadamente, bus-



ca siempre el último fin; porque, ó busca el fin *por sí mismo*, como saciativo perfecto del apetito, en cuyo caso será, al menos en su estimación, el fin último, ó lo busca como participación de éste ó como medio para conseguirlo al cabo; pues no se da ni se concibe *processus in infinitum*.

Luego el último fin verdadero del hombre es aquel que no puede ya ordenarse á otro, y por lo tanto el Bien Sumo, Infinito y Eterno.

Luego el objeto adecuado de la voluntad humana no puede ser otro que el Último Fin ó Sumo Bien, en el cual termina definitivamente, descansa y se aquieta, y fuera del cual no halla término definitivo, quietud ni descanso.

Luego la felicidad formal y perfecta del hombre consiste solamente en la posesión perfecta del Último Fin ó Sumo Bien, la cual define Boecio diciendo que es «un estado perfecto por la agregación de todos los bienes»: *Status omnium bonorum agregatione perfectus*; ó, como dice el Astete: «La reunión de todos los bienes sin mezcla de ningún mal». Sólo que por una desgracia sin semejante, que pesa sobre la pobre humanidad, la mayoría de los hombres, pues que «infinito es el número de los necios», unos por error especulativo de su razón extraviada, y los más por error práctico de su corazón enfermo y de su voluntad culpable, ponen su último fin en las criaturas, pidiéndoles una felicidad que no pueden dar porque no la tienen. El avaro busca su felicidad suprema en las riquezas, el libertino en los placeres sensuales, el ambicioso en los honores, el héroe pagano en la gloria ó en la fama, y otros en otras criaturas, rindiendo cada cual vergonzoso culto al ídolo favorito de las pasiones que lo dominan. Pero yerran torpe y miserablemente, porque el último fin

del hombre no son ni pueden ser las criaturas, ni ellas pueden formar su felicidad suprema, como lo prueban los considerandos hechos, y como lo probaremos, á mayor abundamiento, en las siguientes conclusiones:

a) La felicidad perfecta del hombre no consiste en la *posesión de las riquezas*:

1.º Porque las riquezas, como dice Santo Tomás (1.ª 2.ª q., art. 1.º), ó son artificiales, como el dinero, ó naturales, como el trigo, vino, etc. Las primeras están ordenadas á las segundas, y éstas á la sustentación y conveniencias de la vida. Luego ni unas ni otras son el último fin, sino sólo medios para algún fin. Por eso las riquezas se cuentan entre los bienes útiles, á las cuales repugna la razón de último fin. Luego la felicidad perfecta del hombre no consiste en la posesión de las riquezas.

2.º Es propio de la felicidad conservarse y retenerse, pero las riquezas lucen y aprovechan más gastándolas que amontonándolas; porque los hombres se hacen insignes por largueza y odiosos por avaricia. Por eso las riquezas se comparan al estiércol, que esparcido fecundiza los campos, y amontonado despidе olor fétido.

3.º Las riquezas llevan siempre consigo el cuidado de conservarlas, la sed de aumentarlas y el temor de perderlas. Se adquieren con trabajo, se conservan con inquietud y se pierden con dolor. Fomentan la pereza, la molicie y toda clase de vicios; son causa de litigios, de ruinas, de envidia, de odio y de toda clase de crímenes. Lastiman y atormentan el corazón del que las posee, y sofocan muchas veces en el alma los preciosos gérmenes de la virtud. Por lo cual el divino Maestro las llamó *espinas*, y el Espíritu Santo dice (Eccl., 5) que se conservan muchas

veces para mal de su dueño. Y lejos de saciar el apetito, las que no se tienen se desean con ansiedad, y las que se tienen se miran frecuentemente con indiferencia ó con desprecio.

4.º Más feliz es el pobre sano que el rico enfermo. ¿Cuál sería el rico gotoso, tísico ó ciego, que no diese sus riquezas á cambio de la salud y la vida? Y si las riquezas no eximen al hombre del dolor, menos le librarán de la muerte.

5.º La felicidad perfecta del hombre debe ser asequible á todos los hombres; mas la adquisición de las riquezas es poco menos que imposible á la mayoría de ellos.

6.º La felicidad perfecta del hombre debe ser constante y permanente; mas las riquezas están sujetas á las mil vicisitudes de la fortuna, hoy favorable y mañana adversa. Así muchos han pasado de las mayores riquezas á la mayor pobreza, como Crespo, Craso, Belisario y otros.

7.º La felicidad perfecta del hombre no puede ser nunca instrumento, causa ni ocasión del mal y de la desgracia; mas las riquezas son muchas veces instrumento, causa y ocasión de muchos males, el mayor de todos el pecado; y de muchas desgracias, la mayor de todas la enemistad con Dios y la condenación eterna. Así sucedió al rico avariento y al epulón del Evangelio, y así sucederá á cuantos sigan sus huellas.

8.º La felicidad perfecta del hombre debe excluir todo mal, y es propia de los buenos; mas las riquezas, lejos de excluir todos los males, son causa de muchos de ellos, y son bienes de fortuna concedidos con más frecuencia á los malos que á los buenos.

9.º La felicidad perfecta del hombre es la re-

unión de todos los bienes sin mezcla de mal alguno (Astete); mas las riquezas están muchas veces separadas de muchos bienes, como la salud, la ciencia, la virtud, etc., y acompañadas de muchos males, como las dolencias, la ignorancia, el vicio, etc. Por lo cual dice el Sabio (Prov., 17): «*Quid prodest stulto habere divitias, cum sapientiam emere non possit?*»

10. La felicidad perfecta del hombre no lo hace de peor condición; mas las riquezas han sido causa muchas veces de la ruina de individuos y de pueblos, como lo prueban los ejemplos antes citados y las repúblicas griega y romana.

11. La felicidad perfecta del hombre es interna y perfectiva; mas las riquezas son externas y ninguna perfección añaden al hombre.

12. La felicidad perfecta del hombre debe durar tanto como el hombre, cuya duración, en la vida futura, ha de ser eterna; mas las riquezas, aun las más duraderas, acaban con la vida y nunca pasarán del sepulcro.

Luego la felicidad perfecta del hombre no consiste en las riquezas.

b) La felicidad perfecta del hombre no consiste en los placeres ni en ninguno de los bienes corporales.

1.º La felicidad perfecta del hombre no está ordenada á otra, por ser su perfección última; mas el cuerpo está ordenado al alma, como la materia á la forma, el instrumento al artífice, el siervo á su señor.

2.º La felicidad perfecta del hombre debe saciar todo su apetito; mas los placeres y demás bienes corporales son objeto del apetito sensible ó inferior.

3.º La felicidad perfecta del hombre debe llenar

su voluntad, cuyo objeto adecuado es el bien universal, estable y eterno; mas los placeres y demás bienes corporales son particulares, pasajeros, de bondad limitada, dividida y pobre.

4.º La felicidad perfecta del hombre no es torpe ni vergonzosa; mas los placeres corporales son generalmente torpes y vergonzosos. Por lo cual dice el Apóstol (Ad Rom., 6): «¿Qué fruto habéis recogido de aquellas cosas de que ahora os avergonzáis?»

5.º La felicidad perfecta del hombre debe ser permanente, saciativa y perfectiva; mas los placeres corporales no son continuos, son de corta duración, no sacian jamás el apetito; su privación aumenta el deseo, su abundancia causa el desprecio; excesivos, debilitan el cuerpo, obscurecen la mente, empobrecen el ánimo, corrompen el corazón, pervierten la voluntad, embrutecen al hombre; suelen causar enfermedades, á veces repugnantes, disgustos, aflicciones, escándalos, males sin cuento, la vejez ó una muerte prematura, y no pocas veces la demencia, el cansancio de la vida, la desesperación y el suicidio.

6.º La felicidad perfecta del hombre debe ser de mejor, y nunca de peor condición que la del bruto; mas los placeres corporales ponen al hombre al nivel de las bestias, y aun éstas lo aventajan en muchas cosas, pues en sus placeres suelen ser parcas, como lo es la naturaleza, los disfrutan sin temor, sin remordimiento, sin vergüenza y sin responsabilidad moral, de que son incapaces. También lo aventajan en otros bienes corporales, como el león en la fiereza; el elefante en la fuerza; el caballo, el perro y otros animales, en la velocidad y ligereza; el águila y el lince en la vista, etc., etc.

7.º La felicidad perfecta del hombre ha de durar



tanto como el hombre, cuya duración en la vida futura ha de ser eterna; mas los placeres y demás bienes corporales de esta vida, aun los más durables, acaban con la muerte.

Luego la felicidad perfecta del hombre no consiste en los placeres ni en ninguno de los bienes corporales.

c) La felicidad perfecta del hombre no consiste en los honores.

1.º La felicidad perfecta del hombre debe ser interna y perfectiva; mas los honores son externos, y ninguna perfección añaden al hombre, sino que la suponen cuando son merecidos.

2.º La felicidad perfecta del hombre debe ser merecida y verdadera; mas los honores son señales equívocas y á veces falsas de la excelencia, virtud y mérito del honrado, en ocasiones vicioso ó impío, y del respeto y veneración del honorante, á veces adulator é interesado.

3.º La felicidad perfecta del hombre debe ser sólida y estable; mas los honores dependen de la inconstante opinión y voluntad de los hombres, que hoy ofrecen palmas á quien mañana quizá levanten un cadalso, como sucedió con Luis XVI y María Antonieta de Francia. Por eso el apóstol Santiago compara los honores al *vapor que se disipa apenas aparece* (Jacob., 4), y el Sabio, á *una sombra que pasa* (Sap., 2).

4.º La felicidad perfecta del hombre no lo hace de peor condición; mas los honores se adquieren con trabajo, se miran con envidia y oprimen á los mismos que adornan (Sénec. ad Poly., 6), pues aumentan la responsabilidad, exigen atenciones, cuidados y trabajo, encadenan la libertad, ocasionan disgustos, maledicencias, persecuciones y á veces la muer-



te; muchas veces se adquieren por malos medios, siendo causa de injusticias, de pecados y de la perdición eterna; suelen mudar hasta el carácter de los hombres, pues «*honores mutant mores*», convirtiéndolos con frecuencia, de amables, humildes, accesibles y afables, en intratables, orgullosos, inaccesibles, fatuos é insoportables, ya que no se hagan crueles, sanguinarios y criminales, como Nerón, Heliogábalo, Tiberio, etc. Otras veces son causa y motivo de vergüenza, como sucede al vicioso, que más que honor merece vituperio y desprecio; otras se convierten en deshonra, como sucede al que del más elevado puesto cae en la más triste humillación. Así, Sedecías es reducido al estado de cautiverio, Aníbal al de esclavitud, Nabucodonosor al de bestia, etc.

Luego la felicidad perfecta del hombre no consiste en los honores.

d) La felicidad perfecta del hombre no consiste en la fama.

1.º La felicidad perfecta del hombre debe ser sólida, estable y verdadera; mas la fama, como los honores, es vana, variable y á veces falsa, por depender de la variable opinión de los hombres y atribuirle quizá á quien no la merece.

2.º La felicidad perfecta del hombre no es nunca torpe ni vergonzosa; mas la fama es muchas veces torpe y causa de confusión, como cuando se atribuye á quien por sus vicios, más que gloria y alabanza, merece vituperación y desprecio.

3.º La felicidad perfecta del hombre debe ser intrínseca; mas la fama, como los honores, es extrínseca y nada añade al héroe cuyas buenas cualidades supone; por lo cual dice San Francisco: *Señor, cada uno es lo que es en tu presencia*. No admiración, sino

lástima causa el infeliz que para satisfacer su vanidad, mendiga con mirada y ademán suplicante una palabra lisonjera, un gesto de aprobación, un pequeño aplauso, siquiera sea de un imbécil, á quien quizá llamará *público*, ó de una turba ignorante y bárbara, á quien quizá llamará *pueblo*, y que hoy lo aplaude con estrépito y acaso mañana pida á gritos su cabeza.

Luego la felicidad perfecta del hombre no consiste en la fama.

e) La felicidad perfecta del hombre no consiste en el *poder supremo*.

1.º La felicidad perfecta del hombre debe estar exenta de cuidados, de molestias, de peligros y de temores; mas el poder supremo lleva anejos el trabajo, los desvelos, las dificultades, los conflictos, los disgustos, los peligros y los temores. «¿Feliz llamas, dice Boecio, al que vive rodeado de guardias, y que teme á los mismos que quiere amedrentar?» Por lo cual Dionisio el Tirano se comparaba á sí mismo á un hombre que mientras goza de un espléndido banquete, tiene sobre su cabeza la espada que le amenaza, suspendida de un hilo tenue, que la sostiene apenas.

2.º La felicidad perfecta del hombre no debe ser ajena, sino propia, y no debe tener razón de medio, sino de fin; mas el poder supremo está instituido por Dios, como dice el Apóstol, para el bien de la república, protección de los buenos y castigo de los malos, y es un medio para la felicidad de los gobernados.

3.º La felicidad perfecta del hombre lo confirma en el bien; mas el poder supremo es indiferente para el bien y para el mal, según que los Príncipes sean buenos ó malos.

4.º La felicidad perfecta del hombre es propia de los buenos, y nunca de los perversos; mas el poder supremo ha sido algunas veces ejercido por Príncipes muy malos, como Nerón, Dionisio el Tirano, etc.

5.º La felicidad perfecta del hombre no es carga pesada ni causa de su ruina; mas el poder supremo es carga pesadísima para los que de él hacen buen uso, como sucedió á Moisés, Licurgo, Solón, etc.; y causa de perdición para los que de él abusan, como sucedió á los Tarquinos, Césares, Dionisios, etc.

El vulgo, que suele juzgar por las apariencias, cree dichosísimos á los Príncipes y á todos aquellos que tienen el poder del mando; no así el varón prudente, que conoce á fondo el corazón humano y pesa las circunstancias que rodean y afectan la vida del hombre, porque sabe muy bien que bajo el esplendor y grandeza exterior se oculta muchas veces el dolor y la desdicha; como bajo el rico manto de una efigie se oculta el descarnado leño ó el leve cartón de que fué fabricada. Algunos dioses de los antiguos paganos eran por fuera de oro puro y por dentro de puro barro.

Luego la felicidad perfecta del hombre no consiste en el *poder supremo*.

f) La felicidad perfecta del hombre no consiste en el progreso continuo é indefinido de la humanidad.

1.º La felicidad perfecta del hombre debe ser realizable, asequible y efectiva en acto; mas el progreso indefinido, como su nombre lo indica, no es realizable ni asequible ni efectivo en acto, porque lo que se mueve indefinidamente, nunca llega al fin. Y suponiéndolo, por un imposible, realizable, la mayoría de los hombres moriría sin poder conseguir la felicidad que sin cesar anhela.

2.º La felicidad perfecta del hombre no puede ser objeto de un conato estéril, inútil y vano, ni causa de irremediable pena; mas en la hipótesis dada, el conato del apetito humano hacia la felicidad sería vano, inútil y estéril, y sólo le serviría, como á otro Tántalo, de eterno tormento.

3.º La felicidad perfecta del hombre no pertenece á la vida presente, como se dirá luego; mas el progreso continuo é indefinido de la humanidad se supone, por un absurdo, realizable en la presente vida.

Luego la felicidad perfecta del hombre no consiste en el progreso continuo é indefinido de la humanidad.

g) La felicidad perfecta del hombre no consiste en la ciencia.

1.º La felicidad perfecta del hombre es perfectiva de todo el hombre, es saciativa de todo el apetito, y nunca es causa de abuso ni de ningún mal; mas la ciencia perfecciona sólo el entendimiento, puede estar unida al vicio, no sacia el apetito y sirve para el bien y para el mal, según el uso bueno ó malo que de ella se haga, como lo prueban los muchos bienes causados por la verdadera ciencia y los muchos males causados por la ciencia falsa.

2.º La felicidad perfecta del hombre excluye toda molestia y dolor; mas la ciencia no exime al sabio de la aflicción ni de la pena; antes bien, muchos de ellos han tenido por patrimonio la pobreza, la persecución, las dolencias, y otras incomodidades y molestias de la vida. Por fin, el sabio, lo mismo que el ignorante, tiene que pagar su tributo á la muerte.

Luego la felicidad perfecta del hombre no consiste en la ciencia.

h) La felicidad perfecta del hombre no consiste en la virtud.

1.º La felicidad perfecta del hombre tiene razón de fin, de término y de premio; mas la virtud tiene razón de medio y de camino para conseguir el premio, llegar al término y alcanzar el fin dichoso á que conduce.

2.º La felicidad perfecta del hombre es saciativa del apetito; mas la virtud lo rectifica, pero no lo sacia; antes bien, el virtuoso suspira sin cesar por la felicidad eterna, que espera, y á la cual conduce la virtud.

Luego la felicidad perfecta del hombre no consiste en la virtud.

i) La felicidad perfecta del hombre no consiste en ninguna cosa criada.

1.º La felicidad perfecta del hombre es saciativa de todo su apetito; mas las cosas criadas son bienes particulares y finitos, que no pueden saciar la voluntad humana, cuyo objeto es el bien universal, como la verdad universal lo es del entendimiento.

2.º La felicidad perfecta del hombre es la quietud y descanso en el bien; mas las cosas criadas, lejos de aquietar los deseos del apetito humano, los aumentan, como lo prueba la experiencia. Por lo cual dice San Agustín: «Nos hiciste, Señor, para ti, y nuestro corazón está inquieto hasta que descanse en ti.»

Luego la felicidad perfecta del hombre no consiste en ninguna cosa criada.

j) La felicidad perfecta del hombre sólo consiste en la perfecta, bienaventurada y eterna posesión de Dios, Último Fin y Sumo Bien para que ha sido criado.

1.º La felicidad perfecta del hombre consiste en



la consecución perfecta del Último Fin, por lo cual dice San Agustín (Epíst. 56): «Bienaventurado es aquel que goza de un bien por el cual ama todos los demás bienes, y que lo ama no por otro, sino por sí mismo. Y por eso se llama fin (último); porque no se halla ya otro adonde vaya, ni adonde se refiera; y, por tanto, allí la quietud del apetito, allí la seguridad de la fruición, allí el tranquilísimo gozo de la óptima voluntad». Mas sólo Dios es aquel Último Fin á quien todos se refieren, y que no se refiere á ningún otro; por el cual todos los bienes son amables y de él participan, siendo él amable por sí mismo y no participando de ninguno; pues, como dice el Señor (Apocalip., cap. 1): *Ego sum Alpha et Omega, primus et novissimus, principium et finis*.

2.º La felicidad perfecta del hombre consiste en la clara, bienaventurada y eterna visión de la Verdad Universal, increada é infinita, objeto adecuado y saciativo del entendimiento humano; y en la perfecta, bienaventurada y eterna posesión del Bien Universal, increado é infinito, objeto adecuado y saciativo de la voluntad humana; mas sólo Dios es la Verdad Universal, increada é infinita, en la cual se hallan con infinita claridad todas las verdades, y el Bien Universal, increado é infinito, en el cual se hallan con infinita perfección todos los bienes. Así, escrito está: *Qui replet in bonis desiderium tuum* (Psalm. 102), y *Satiabor, cum apparuerit gloria tua* (Psalm. 16), y *Ponam te gaudium in generationem et generationem* (Isai., 60), *Ostende mihi gloriam tuam, Ego ostendam omne bonum tibi* (Exod., cap. XXXIII), etc.

Luego la felicidad perfecta del hombre sólo consiste en la perfecta, bienaventurada y eterna posesión de Dios, Último Fin y Sumo Bien para que ha sido criado



Luego yerra el volteriano que niega el Sumo Bien, y el avaro que lo constituye en las riquezas, y el cirenaico y el epicúreo que lo constituye en los placeres corporales, y el ambicioso que lo constituye en los honores, y el héroe que lo constituye en la fama, y el pseudo-filósofo que lo constituye en el progreso continuo é indefinido de la humanidad, y el pseudo-político que lo constituye en la razón de Estado, y el utilitario que lo constituye en la utilidad privada ó pública, y el filántropo que lo constituye en hacer bien á los demás, y el platónico que lo constituye en la ciencia, y el estoico que lo constituye en la virtud y tranquilidad del ánimo, y el ateo que, al negar á Dios, pone el último fin en la criatura; y, finalmente, yerran todos aquellos que, especulativa ó prácticamente, lo colocan ó buscan fuera de Dios.

P. ¿Puede, sin embargo, conseguirse alguna felicidad, siquiera sea imperfecta, en esta vida?

R. Sí; porque consistiendo la felicidad perfecta en la perfecta posesión de Dios por el conocimiento claro y por el amor perfecto, propio de los bienaventurados, la posesión imperfecta de Dios por el conocimiento obscuro y por el amor imperfecto, propio de la vida presente, constituye una felicidad imperfecta, que será mayor y más perfecta á medida que se aproxime á la del cielo. De donde se deduce que sólo los justos son en este mundo verdaderamente dichosos, siquiera sea con una felicidad imperfecta, única posible en la tierra; porque sólo ellos poseen de la manera indicada á Dios, cuya posesión y amor acrece su dicha á medida que se aproximan á la posesión y amor de los bienaventurados en el cielo. Y de este conocimiento, amor y posesión de Dios, propio del justo, se derivan la tranquilidad del ánimo, la paz y gozo en el Espíritu Santo, la quietud relati-

va del apetito, y todos aquellos bienes que llevan consigo la caridad y la gracia: *Venerunt mihi omnia bona pariter cum illa*, que son una participación y como incoación de la *futura gloria*, que nos ha de ser revelada.

Pero la felicidad perfecta sólo se halla en el cielo; porque sólo allí se posee á Dios con toda perfección; sólo allí el entendimiento humano, fortalecido por el *lumen gloriae*, verá y contemplará con toda claridad la infinita hermosura de Dios: no como ahora, *per speculum in enigmate*, sino *facie ad faciem*. (Ad Corinthios, cap. XIII.)

Sólo allí la voluntad humana, robustecida por el eterno amor, amará perfecta y eternamente al Sumo Bien presente, que poseerá y gozará dichosamente por todos los siglos de los siglos.

Luego ¿qué aprovecha al hombre poseer todos los bienes de la tierra, si por su desgracia viene á perder á Dios? *Quid enim prodest homini, si mundum universum lucretur, animæ vero suæ detrimentum patiatur?* (Matth., 16.) Si está escrito que *Præterit figura hujus mundi* (Ad Corinth., 7), y que *Mundus transit et concupiscentia ejus* (Epist. Joann., 2), y que *Vanitas vanitatum et omnia vanitas præter amare Deum*; y si el hombre sabe por experiencia que en vano pide al mundo una felicidad que no puede darle, pues que no la tiene, ¿por qué, dejando la Fuente pura de aguas vivas, corre locamente á saciar su sed en las charcas de agua turbia y corrompida? ¿Por qué, en vez de buscar su dicha en el Criador, la busca neciamente en la criatura? ¿Por qué, en vez de elevar sus ojos y sus manos al Cielo, los clava ansioso en la tierra? ¿Por ventura ha de vivir siempre en ella? ¿Acaso ignora que la felicidad, para el que ha de vivir eternamente, ha de ser

también eterna? ¿No sabe que los bienes de este mundo, por grandes que parezcan, acaban todos con la vida y no han de pasar del sepulcro?

¿Dónde están, decidme, muertos,  
Los titulos y blasones?  
¿Y las bellas ilusiones?  
¿Y los soberbios proyectos?  
¿Dónde está la hermosa amada  
Que al mundo rinde y hechiza?  
Su belleza es ya ceniza;  
Sus encantos son ya... ¡nada!  
¡Oh, muerte, con qué desvio  
Te burlas de la riqueza,  
Del placer, de la belleza,  
Del humano poderio!

.....  
Ilusión, mentira, muerte,  
Es la dicha fementida  
Que se acaba con la vida.  
¡Sólo Dios es nuestra suerte!  
No busques gloria en el suelo,  
Corazón pobre y mezquino.  
¡Oh! ¡Es más grande tu destino!  
¡Tu patria se halla en el Cielo!

## LECCION 6.ª

### ACTOS HUMANOS

P. ¿Qué se entiende por actos humanos?

R. Los que proceden del hombre como racional, ó de su libre voluntad. Los actos que no dependen de la voluntad libre se llaman *actos de hombre*, y no pertenecen á la moral.

Luego la *libertad* es condición necesaria para el acto humano; pues sin ella, el hombre no sería dueño ni responsable de sus actos, éstos no serían buenos ni malos, no habría en ellos mérito ni demérito, no serían humanos ni objeto de la moral, ni existiría esta ciencia por falta de objeto, como ya se dijo.

P. ¿Cuáles son las principales divisiones de los actos humanos?

R. Se dividen: 1.º, en *voluntarios é involuntarios*, de los cuales hablaremos más adelante; 2.º, en *buenos y malos*, según que estén conformes con las reglas de la moralidad ó sean opuestos á ellas; 3.º, en *éticos é imperados*, según que sean ejercidos por la voluntad misma, como querer, amar, etc., ó por otras potencias ó por alguno de los miembros del cuerpo bajo el imperio de la voluntad, como leer, escribir, etcétera; 4.º, en *naturales y sobrenaturales*, según que se ejecuten con solas las fuerzas de la naturaleza, como el amor natural á los hijos, ó bajo la influencia de la fe y de la gracia, como el amor sobrenatural de Dios; 5.º, en *internos y externos*, según que se ejecuten y consumen interior ó exteriormente; 6.º, en *válidos é inválidos*, según que produzcan su efecto propio moral, ó no lo produzcan. Otras divisiones hay, que se verán al tratar del voluntario.

P. ¿Qué potencias concurren en la constitución de los actos humanos, y cómo concurren?

R. El *entendimiento* y la *voluntad*. El entendimiento concurre ilustrando á la voluntad y proponiéndole el objeto, fin, circunstancias y consecuencias del acto que se ha de ejecutar; y la voluntad abrazando ó rechazando libremente lo propuesto ó presentado por el entendimiento. El entendimiento puede compararse á un tullido de buena vista, que

guía á un ciego ágil, mostrándole el camino y explicándole los objetos que se ofrecen á su vista; y la voluntad, á ese ciego que lleva sobre sus hombros al tullido, marchando por el camino bueno ó malo que éste le muestra, ó por ninguno, y comprando los objetos buenos ó malos que éste le explica, ó no comprando ninguno.

P. ¿Qué se entiende por moralidad de los actos humanos?

R. La conformidad ó discrepancia de éstos con las reglas de la moralidad. Por esta conformidad ó discrepancia quedan los actos humanos constituidos en su *ser moral* de buenos ó malos. Por eso se llama también *bondad* ó *malicia* de los actos humanos.

P. ¿Cuáles son las reglas de la moralidad de los actos humanos?

R. La recta razón y la ley eterna, á las cuales se reducen todas las demás. La recta razón es regla inmediata y próxima, y la ley eterna es regla mediata y remota.

Así como para que una cosa sea buena *físicamente* es preciso que esté conforme y sea una participación de la bondad infinita y del Ser increado de Dios, así también para que un acto sea bueno *moralmente* es preciso que esté conforme y sea una participación de la bondad y santidad increada é infinita del mismo Dios. Mas la razón es una luz interior, dada al hombre por Dios con la naturaleza: *Signatum est super nos lumen vultus tui, Domine* (Psalm. 4), por la cual conocemos la bondad ó malicia de nuestros actos, ó sea su conformidad ó discrepancia con la ley eterna, de la que la razón humana es un destello ó participación creada; por lo cual dice Santo Tomás (1.<sup>a</sup> 2.<sup>ae</sup>, q. 19, art. 1.<sup>o</sup>): *Ratio principium est humano-*

*rum actuum*. Y luego añade que el ser la razón humana regla de la voluntad, lo tiene de la ley eterna, que es la razón divina.

Luego aquellos actos que estén conformes con la recta razón lo estarán también con la ley eterna y serán moralmente buenos, por participar de la infinita bondad y santidad de Dios. Mas aquellos actos que no estén conformes con la recta razón no lo estarán tampoco con la ley eterna, y serán moralmente malos por no participar de la infinita bondad y santidad de Dios, á la cual son opuestos ó contrarios.

Luego yerra la escuela sensualista, que, fundándose en el principio de la *sensación*, toma por regla de moralidad el placer y la utilidad, ó el dolor y el daño del acto, de modo que si el acto es agradable ó útil á los sentidos, será *moralmente* bueno; y si es desagradable ó inútil á ellos, será moralmente malo. Y en efecto: no admitiendo el sensualista más principio ni más regla de los actos humanos que la *sensación*, no puede lógicamente discurrir de otra manera. Sistema impío, pues que niega la vida futura, la inmortalidad del alma, y con eso la religión toda entera. Sistema denigrante de la dignidad humana, pues que nivela al hombre con el bruto, y le propone por último fin y felicidad suprema el bien sensible, la satisfacción de las pasiones, el placer brutal y vergonzoso. Sistema absurdo, pues que está en abierta contradicción con el sentido común y con la recta razón, y hace del mortificado, del penitente y del mártir, un criminal, y del libertino, vicioso y corrompido, un santo.

Luego yerra también la escuela *utilitaria*, que, fundándose en el principio de la *utilidad*, toma por regla de moralidad la utilidad ajena, especialmente de la comunidad, y sobre todo del género humano.



Sistema también inmoral, pues que, según él, las acciones más deshonestas é ilícitas son buenas, si son útiles á la comunidad; y las más honestas y lícitas son malas, si les falta la utilidad común. Sistema también absurdo, puesto que destruye por su base hasta la noción del bien y del mal moral, y hace de una acción injusta, v. gr., la muerte violenta de un inocente, un acto bueno, laudable y meritorio, con tal que sea de alguna manera útil á la comunidad; y de una acción justa, v. gr., el castigo del criminal, un acto malo, vituperable y demeritorio, con tal que sea de algún modo inútil ó perjudicial á la comunidad; al paso que niega la moralidad de las acciones privadas, las cuales serán indiferentes si de ellas no se deriva utilidad ó perjuicio á la comunidad. Y ¿á cuántos crímenes no abre la puerta este sistema y el anterior?

Luego yerra, tercero, la escuela dicha de la *sensibilidad moral*, que, fundándose en el principio del *sentimiento moral*, toma por regla de moralidad la satisfacción ó el desagrado interno que experimentamos por la ejecución de una obra buena propia ó ajena, ó bien por la simpatía ó antipatía que sentimos por ciertas acciones ó sus autores. Sistema también falso, pues que toma el efecto por la causa, ya que la satisfacción ó el remordimiento y desagrado, la simpatía ó antipatía consiguiente á las acciones propias ó ajenas, son posteriores á ellas, y suponen la bondad ó malicia de las mismas. Y aun así, pueden ser signos falsos, pues que á veces podrá ser simpático un malvado y antipático un hombre de bien. Y los malos, y los de corazón duro y cruel, suelen celebrar con fruición las acciones malas ó crueles, propias ó ajenas, mientras sienten los afectos bajos del furor ó de la envidia por acciones bue-

nas y generosas, hechas en provecho del que las ejecuta ó de sus semejantes.

Luego yerra, cuarto, la escuela *positivista*, que, fundándose en la *indiferencia moral* de los actos humanos, y negando, por consiguiente, la indiferencia esencial entre el bien y el mal moral, toma por regla de moralidad la ley positiva, ya divina, ya humana. Sistema también falso, pues que hay acciones esencialmente buenas, v. gr., el amor de Dios, la invocación de su santo nombre en su alabanza, y acciones esencialmente malas, v. gr., el odio á Dios, la blasfemia, etc., cuya moralidad es esencialmente inmutable, como lo es la santidad misma de Dios. Así, aun cuando un hombre ignorara absolutamente toda ley positiva, divina ó humana, todavía conocería la bondad ó malicia de las referidas acciones, y otras análogas, por la sola luz de la razón, que, como hemos dicho, es una participación de la razón divina ó ley eterna.

Luego yerran, finalmente, todas las escuelas y todos aquellos que, fundados en principios diferentes de los que enseña la religión, de acuerdo con la sana filosofía, toman por reglas de moralidad cualesquiera otras que no sean la recta razón y la ley eterna, ó aquellas que á éstas se reducen.

Luego el sistema filosófico y á la vez cristiano que, fundándose en la esencia ó naturaleza misma de las cosas, toma por regla de moralidad la recta razón y la ley eterna, con las demás que á éstas se reducen, es el solo verdadero, el solo bueno, el solo moral y el solo digno.

## LECCION 7.<sup>a</sup>

### CONTINUACIÓN DE LOS ACTOS HUMANOS

P. ¿Puede haber actos humanos indiferentes, ó que no sean buenos ni malos moralmente?

R. No puede haberlos por parte del sujeto ó *in individuo*; porque todo acto procedente de la voluntad libre se dirige á un fin determinado, que necesariamente ha de ser de alguna manera bueno ó malo. Así, pues, dado caso que haya actos humanos indiferentes por su objeto, no lo serán por el fin.

P. ¿Cuántas son las especies de moralidad de los actos humanos?

R. Dos, que son su *bondad* ó su *malicia* moral, por las cuales todos ellos son moralmente buenos ó malos.

P. ¿Cuántos y cuáles son los principios de donde toman su moralidad los actos humanos?

R. Tres: el *objeto*, el *fin* y las *circunstancias*.

P. ¿Qué se entiende por objeto moral de los actos humanos?

R. Aquello sobre que éstos primaria y principalmente versan, lo cual se identifica con el fin de la obra; y ya se dijo que el fin es el bien, *verdadero* ó *falso*, que mueve la voluntad á obrar ó ejercer sus actos. Por eso el objeto es en el orden moral el principio primario y principal, intrínseco y esencial de donde los actos humanos toman su moralidad.

P. ¿Qué se entiende por fin del operante con relación á los actos humanos?

R. Es aquel que el hombre se propone conseguir por medio de sus actos, ó á cuya consecución los di-

rige. El fin del operante es un principio accidental y extrínseco de la moralidad de los actos humanos, y *aumenta, disminuye ó muda* la moralidad intrínseca, objetiva y esencial de los mismos, ó bien añade á ésta una nueva moralidad, según que sea bueno ó malo, causa total ó parcial de dichos actos.

P. ¿Qué se entiende por circunstancias de los actos humanos?

R. Ciertos accidentes morales, que afectan á dichos actos constituidos ya en su ser moral.

Las circunstancias son otro principio accidental y extrínseco de la moralidad de los actos humanos, y *aumentan, disminuyen ó mudan* la moralidad intrínseca, objetiva y esencial de dichos actos, ó bien añaden una nueva moralidad, según que sean *agravantes ó atenuantes*, convenientes ó contrarias á una ó más virtudes, leyes ó preceptos distintos.

P. ¿Cuántas y cuáles son las circunstancias de los actos humanos?

R. Siete: *Quis, Quid, Ubi, Quibus auxiliis, Cur, Quomodo, Quando*.

*Quis* (quién) indica el estado de la persona que ejecutó el acto. *Quid* (qué) indica el estado de la persona ó la cualidad de la cosa sobre la cual recayó el acto. *Ubi* (en dónde) indica el lugar en que se ejecutó el acto. *Cur* (por qué) indica el fin extrínseco ó del operante por el cual se ejecutó el acto. *Quibus auxiliis* (con qué medios) indica los medios de que se valió el que ejecutó el acto. *Quomodo* (de qué manera) indica el modo con que se ejecutó el acto. *Quando* (cuándo ó en qué tiempo) indica el tiempo en que se ejecutó el acto.

P. Para que los actos humanos sean moralmente buenos ó malos, ¿es preciso que lo sean por todos los principios dichos?

R. Para que sean buenos es preciso que lo sean por todos; mas para ser malos, basta que lo sean por uno de ellos. Porque así como para que una pieza musical resulte armoniosa es preciso que todas las cuerdas del instrumento ó todas las voces de la orquesta estén acordes, y si una sola desafina pierde aquélla su armonía, así también, para que un acto humano sea bueno, debe serlo por el objeto, por el fin y por las circunstancias; mientras que para ser malo basta que lo sea por cualquiera de estas causas; porque *Bonum ex integra causa, malum ex quocumque defectu*.

P. ¿Qué combinaciones pueden hacerse de los actos humanos con relación á su objeto, fin extrínseco y circunstancias?

R. Entre las varias combinaciones, apuntaremos las siguientes:

1.<sup>a</sup> Un acto bueno por su objeto y bueno por el fin tendrá *dos bondades*; como dar limosna para satisfacer por los pecados. Y se añadirán tantas bondades, cuantos sean los buenos fines que se proponga el operante.

2.<sup>a</sup> Un acto malo por su objeto y malo por el fin tendrá *dos malicias*; como robar el arma para asesinar á un hombre. Y se añadirán tantas malicias, cuantos sean los malos fines que se proponga el operante.

3.<sup>a</sup> Un acto malo por su objeto y bueno por el fin tendrá *una malicia*; como robar para dar limosna, pues el buen fin no justifica los medios ó actos por su naturaleza malos; porque lo que es malo por su naturaleza, nunca podrá ser bueno.

4.<sup>a</sup> Un acto bueno por su objeto y malo por el fin tendrá *una malicia*, pues los medios ó actos buenos no justifican el fin por su naturaleza malo; porque

lo que es malo por su naturaleza, nunca podrá ser bueno.

5.<sup>a</sup> Un acto indiferente por su objeto y bueno ó malo por su fin tendrá una bondad ó una malicia; como hablar para provecho ó daño del prójimo; porque estos actos se revisten é informan de la bondad ó malicia del fin.

6.<sup>a</sup> Un acto bueno por su objeto y por su fin y malo por las circunstancias tendrá una malicia; como dar limosna para satisfacer por los pecados, pero con grave perjuicio de la familia, sin que el objeto ni el fin buenos puedan justificar las circunstancias malas por su naturaleza, ni las circunstancias buenas el objeto ni el fin por su naturaleza malos; porque lo que es malo por su naturaleza, nunca podrá ser bueno.

P. ¿En qué consiste la teoría del mal menor?

R. En afirmar y defender que puede permitirse un mal menor para evitar otro mayor, ó para conseguir un bien superior.

P. ¿Qué condiciones son indispensables para que dicha permisión sea lícita?

R. 1.<sup>a</sup> Que el mal sobre que haya de versar la permisión sea ciertamente menor que aquel que se intenta evitar, é inferior al bien que se quiere conseguir, y que estos últimos sean tan ciertos como el primero.

2.<sup>a</sup> Que la permisión no recaiga sobre la persona del permitente, pues esto implicaría la ejecución del mal menor, lo cual es siempre ilícito; porque *Non sunt facienda mala, ut eveniant bona*.

3.<sup>a</sup> Que en la permisión no se mezcle directa ni indirectamente el consentimiento, aprobación ni cooperación en el mal, lo cual sería ilícito por la misma razón. La intención del permitente ha de te-



ner por fin el evitar el mayor mal ó el conseguir el superior bien.

4.<sup>a</sup> Que no haya otro medio positivo y lícito para evitar el mal mayor, ó conseguir el bien superior.

5.<sup>a</sup> Que el permitente no tenga obligación de justicia de evitar el mal menor.

6.<sup>a</sup> Que no se permita más de lo que sea necesario para dichos fines.

Así el superior puede, con las condiciones dichas, permitir al súbdito una falta leve para evitar otra grave, ó para que, convicto y confeso, se reconozca y se enmiende.

Dios permite en este mundo males físicos y morales para los fines dichos: luego la permisión es lícita. Luego el hombre, y sobre todo el superior, que representa á Dios en la tierra, puede permitir el mal menor para evitar el mal mayor, ó por conseguir un bien superior, con las condiciones referidas; pues arregla en esto su conducta á la de Dios, que es la regla universal y eterna del bien obrar.

P. ¿Hay algo importante que advertir sobre esta doctrina del mal menor?

R. Sí; que es indispensable entenderla muy bien para ponerla en práctica, porque de su falsa inteligencia ó de su falsa interpretación podrían seguirse funestas y perniciosísimas consecuencias; pues que falseando ó cambiando sus términos y condiciones, se abriría la puerta á toda clase de pecados y crímenes. Por eso antes de ponerla en práctica, debe estudiarse y considerarse muy bien la cuestión y el caso, y, si es preciso, consultar el asunto con personas inteligentes, prudentes y de buena conciencia.

P. ¿Cuáles son los efectos consiguientes á la moralidad de los actos humanos?

R. 1.º La imputabilidad moral ó responsabilidad del hombre respecto de sus actos.

La imputabilidad moral envuelve dos elementos necesarios: la *libertad* por parte de la voluntad, y el conocimiento y advertencia explícita ó implícita, *in se* ó *in causa*, de la *bondad* ó *malicia* de los actos. La ley civil obliga algunas veces á reparar los daños causados por actos que *moralmente* no son imputables, ó que por falta de dichos elementos, ó de alguno de ellos, no inducen responsabilidad moral.

2.º El mérito ó demérito, según que los actos sean buenos ó malos.

P. ¿Qué condiciones se requieren para el mérito de los actos humanos?

R. 1.ª Que los actos sean libres; 2.ª, que sean moralmente buenos; 3.ª, que sean hechos en obsequio ajeno (1); 4.ª, que sean de alguna manera gratuitos. Para que los actos humanos sean meritorios de vida eterna es preciso además que sean hechos por motivos sobrenaturales ó conocidos por la fe, con el auxilio divino y en estado de gracia.

P. ¿Pueden los actos humanos ser meritorios para con Dios?

R. Pueden serlo con las condiciones dichas; pero no de rigurosa igualdad de justicia, porque á Dios son debidos por infinitos títulos el obsequio y servicio de los hombres, y porque á Dios debemos todo cuanto somos y tenemos, incluso los actos y condiciones para el mérito.

---

(1) El agente racional puede merecer por los actos ejecutados en bien propio, cuando por ellos obedece á una ley ó precepto cuyo cumplimiento redunde en obsequio del legislador ó superior, v. gr., de Dios.

## LECCION 8.<sup>a</sup>

### LIBERTAD Ó LIBRE ALBEDRÍO

P. ¿Cuál es la condición necesaria para los actos humanos?

R. La libertad ó libre albedrío.

P. ¿Qué se entiende por libertad en general?

R. La facultad de hacer alguna cosa, lo cual implica la exención de los obstáculos.

P. ¿Cómo se divide la libertad?

R. Principalmente: 1.º En libertad de espontaneidad y en libertad de indiferencia. La primera importa la exención de coacción externa, y la segunda la exención de necesidad interna ó determinación *ad unum*.

2.º La libertad de indiferencia se subdivide en libertad de *contradicción*, de *contrariedad* y de *especificación*. La primera versa sobre actos positivos ó negativos, como amar ó no amar, querer una cosa ó no quererla. La segunda versa sobre actos contrarios, como amar ó aborrecer, querer una cosa ó su contraria. La tercera versa sobre actos distintos, que pueden ser buenos, como estudiar ó rezar, etc.

P. ¿Cuál de estas diferencias pertenece á la esencia de la libertad?

R. La de contradicción, á la cual puede reducirse la de especificación sobre objetos moralmente buenos. Esta libertad se llama también libre albedrío.

P. Según esto, ¿qué se entiende por libertad verdadera ó libre albedrío?

R. La facultad racional de obrar ó no obrar.

P. Quiénes principalmente han negado la libertad ó libre albedrío del hombre?

R. La negaron los fatalistas, afirmando que todo cuanto existe dentro y fuera del hombre, era efecto necesario del fato ó fatalidad. La negaron los astrólogos, afirmando que todo era efecto necesario del influjo de los astros. La negaron los maniqueos, afirmando en el hombre dos principios ó dos almas, una buena y otra mala, en cuya lucha la vencida obraba necesariamente impelida por la victoriosa. La negaron los luteranos, calvinistas y wicleffitas, afirmando que el hombre había perdido el libre albedrío por el pecado original, y que obraba necesariamente impelido por la gracia. La negaron Bayo, afirmando que lo que se hacía *voluntariamente*, aunque se hiciera *necesariamente*, se hacía *libremente*; y Jansenio, afirmando que la libertad de coacción bastaba para merecer ó desmerecer en el estado de la naturaleza caída, sin que para ello fuera necesaria la libertad de necesidad. La negaron los panteístas, afirmando que todo cuanto había dentro y fuera del hombre eran manifestaciones y evoluciones necesarias de la única substancia. La negaron los materialistas antiguos, como la niegan los modernos, afirmando que el alma es material, igualando, bajo una ú otra forma, al hombre con el bruto.

P. ¿Por dónde se prueba contra todos ellos la existencia de la libertad ó libre albedrío del hombre?

R. 1.º Por la Sagrada Escritura, que dice (Eccl., c. 15): «Deus ab initio constituit hominem, et reliquit illum in manu consilii sui. Adjecit mandata sua et præcepta sua: si volueris servare, conservabunt te..... Appossuit tibi aquam et ignem: ad quod volueris, porrige manum tuam. Ante hominem vita

»et mors, bonum et malum: quod placuerit ei, dabitur illi» (1).

Item (Génes., c. 4): «Nonne si bene egeris, recipies: si autem male, statim in foribus peccatum aderit? Sed sub te erit appetitus ejus, et tu dominaberis illius» (2).

Item (Josué, c. 24): «Si autem malum vobis videtur ut Domino serviatis, optio vobis datur, eligite hodie quod placet, cui servire potissimum debeatis, »utrum diis quibus servierunt patres vestri in Mesopotamia, aut diis Amorrhæorum, in quorum terra habitatis: ego autem et domus mea serviemus Domino» (3).

Item (1.<sup>a</sup> Ad Corinth., c. 7): «Quod vult faciat..... »non habens necessitatem, potestatem autem habens suæ voluntatis» (4).

2.<sup>o</sup> Por las definiciones de la Iglesia contra los herejes. El Concilio Tridentino dice (Sess. 6, c. 1, can. v): «Si quis liberum hominis arbitrium post Adæ pecca-

---

(1) Crió Dios desde el principio al hombre, y dejóle en manos de su consejo (v. 14).

Dióle además sus mandamientos y preceptos (v. 15).

Si guardando constantemente la fidelidad que le agrada, quisieres cumplir los mandamientos, ellos serán tu salvación (v. 16).

Ha puesto delante de ti el agua y el fuego: extiende tu mano á lo que más te agrade (v. 17). (*Trad. del P. Amat.*)

(2) ¿No es cierto que si obrares bien, serás recompensado; pero si mal, el castigo del pecado estará siempre presente en tu puerta, ó á tu vista? Mas de cualquier modo, su apetito, ó la concupiscencia, estará á tu mandar, y tú la dominarás si quieres. (*Trad. del mismo.*)

(3) Pero si os parece malo servir al Señor, libres sois; escoged hoy, según lo que más os agrade, á quién debéis antes servir, si á los dioses á quienes sirvieron vuestros padres en Mesopotamia, ó á los dioses de los amorreos, en cuya tierra habitáis; que yo y mi casa serviremos al Señor (v. 15). (*Trad. del mismo.*)

(4) Haga lo que quiera..... no tiene necesidad, mas si el dominio de su voluntad.

»tum amissum, et extintum esse, dixerit; aut rem  
»esse de solo titulo, imo titulum sine re, figmentum  
»denique a Satana invectum in Ecclesiam, anathema  
»sit» (1).

Item (Canon vi): «Si quis dixerit, non esse in po-  
»testate hominis vias suas malas facere..... anathema  
»sit» (2).

3.º Por la doctrina de los Santos Padres, que to-  
dos á una voz proclaman la existencia de la libertad  
ó libre albedrío del hombre. Sólo citaremos, en gra-  
cia de la brevedad, al gran Padre San Agustín, que  
en su celeberrimo libro *De Gratia et libero arbitrio*,  
escrito, como declara el santo, para probar la necesi-  
dad de la gracia y la existencia del libre albedrío,  
dice (cap. 2): «Ipsa divina præcepta homini non pro-  
»dessent, nisi haberet liberum voluntatis arbitrium,  
»quo ea faciens ad promissa præmia perveniret.....  
»Quomodo jubet, si non est liberum arbitrium?»

Item (Lib. 1 ad Bonif.): «Quis nostrum dicat,  
»quod primi hominis peccato perierit liberum arbi-  
»trium de humano genere?»

Item (Epist. 46): «Si non est gratia Dei, quomodo  
»salvat mundum? Et si non est liberum arbitrium,  
»quomodo judicat mundum? etc., etc.» (3).

---

(1) Si alguno dijere que el libre albedrío del hombre se ha perdi-  
do y extinguido después del pecado de Adán, ó que es una cosa de  
sólo título, ó más bien un título sin cosa, y finalmente un embuste  
introducido en la Iglesia por Satanás, sea anatema.

(2) Si alguno dijere que no estaba en poder del hombre hacer  
malos sus caminos, sea anatema.

(3) Los mismos preceptos divinos no aprovecharían al hombre si  
no tuviera el libre albedrío de su voluntad, con el cual, cumpliéndolo-  
los, llegase á los premios prometidos. ¿Cómo manda, si no hay libre  
albedrío?

¿Quién de nosotros se atreverá á decir que por el pecado del pri-



4.º Por la experiencia propia y por el sentido íntimo, pues por experiencia propia sabemos, y en nuestro interior sentimos, que podemos ejecutar ó dejar de ejecutar ciertos actos, ó ejecutar unos y dejar de ejecutar otros; como estudiar ó dejar de estudiar; estudiar ó irse á paseo.

5.º Por el unánime consentimiento de todos los pueblos, como lo prueban sus leyes, sus premios y sus castigos.

6.º Por los absurdos consiguientes á la negación ó á la no existencia del libre albedrío; pues si éste no existiera, ó el hombre estuviera necesariamente determinado *ad unum*, inútiles y absurdos serían los consejos, exhortaciones, leyes, preceptos, premios ó castigos dados ó impuestos al hombre, como sería inútil y absurdo aconsejar ó mandar al fuego que no quemase, ó al agua que corriera hacia arriba, y proponerles premios ó castigos para el efecto. Tampoco habría mérito ni demérito, ni actos humanos, ni posibilidad siquiera de ciencia moral, como ya se dijo.

P. ¿Pertenece á la esencia de la libertad la indiferencia para el bien y para el mal moral?

R. No; pues en Dios hay perfectísima libertad de arbitrio, como consta de la Sagrada Escritura, que dice (Psalm. 39, v. 1.) *Deus ultionum libere egit*, y como lo persuade la razón, porque siendo Dios el Ser por esencia y la Perfección esencial é infinita, no puede carecer de la perfección que da á las criaturas, y ya hemos probado que en el hombre existe la verdadera libertad. También existe en los ángeles buenos, y, sin

---

mer hombre haya perecido el libre albedrío en el género humano?

Si no hay gracia de Dios, ¿cómo salva al mundo? Y si no hay libre albedrío, ¿cómo juzga al mundo?

embargo, ni éstos, ni mucho menos Dios, pueden pecar; porque el poder pecar ú obrar el mal moral no arguye poder ni perfección, sino debilidad é imperfección, que no hay ni puede haber en Dios. Así, pues, la indiferencia para el bien y mal moral no es de esencia de la libertad, sino una imperfección de la misma.

P. ¿Qué se entiende por voluntad?

R. Una inclinación racional al bien conocido por el entendimiento.

La voluntad nada puede querer sino bajo la razón de bien, ya sea éste un bien verdadero y real, ya sea un bien falso y aparente. También debe ser conocido por el entendimiento, porque *Nihil volitum quin præcognitum*.

P. ¿De cuántas maneras puede considerarse la voluntad?

R. De dos: voluntad *como naturaleza*, y voluntad *como voluntad*. La voluntad como naturaleza está determinada *ad unum*, y obra *necesariamente* sobre su objeto conocido. La voluntad como voluntad no está determinada *ad unum*, y obra *libremente* sobre su objeto conocido.

La voluntad obra, *ut natura*, necesariamente respecto del bien en común ó indeterminado, respecto de la felicidad y último fin también indeterminado (*necessitas quoad specificationem*), y respecto del Bien Sumo ó Último Fin, que es Dios, cuando en el cielo, por medio del *lumen glorie*, lo vea el hombre claramente, *sicuti est*. Este es su objeto adecuado, real y positivo, que llenará su infinita capacidad, y al cual amará eternamente por dichosa necesidad: *necessitas quoad exercitium*.

P. ¿Por qué la voluntad humana elige libremente los bienes finitos y particulares?

R. 1.º Porque éstos, como finitos ó limitados, llevan siempre aneja alguna imperfección, siquiera sea su propia limitación, la cual tiene razón de mal, que consiste en la privación de algún bien; 2.º, porque siendo los bienes finitos y particulares objeto inadecuado de la voluntad, no la satisfacen ni llenan su capacidad *objetivamente* infinita (1), por cuyo motivo los domina, pudiendo libremente *quererlos ó no quererlos*, aunque se le presenten bajo la razón de bien; 3.º, porque entre dos ó más bienes particulares y finitos, puede elegir el ejercicio y prerrogativa de su propia libertad: *Stat pro ratione voluntas*.

## LECCION 9.<sup>a</sup>

### DE LA LIBERTAD MORAL

P. ¿Qué se entiende por libertad moral?

R. La facultad ó derecho de obrar el bien moral, esto es, lo lícito y honesto, y evitar y rechazar el mal moral, esto es, lo ilícito ó pecaminoso.

Luego, como se deduce de esta definición y de la lección anterior, en esto consiste el ejercicio de la libertad física, buena y sana, ó sea en su concepto esencial, legítimo y recto; porque Dios hizo al hombre libre, para obrar el bien y evitar el mal con mérito. *Declina a malo et fac bonum*: Apártate de lo malo

---

(1) Queremos decir que así como el entendimiento puede conocer, aunque de un *modo finito*, la verdad infinita, que es su objeto adecuado y el único que puede llenar su capacidad y satisfacerla, así la voluntad puede amar, aunque de un *modo finito*, la bondad infinita, que es su objeto adecuado y el único que puede llenar su capacidad y satisfacerla.

y haz lo bueno (Psalm. XXXVI, 28), y en otro lugar: *Beatus vir..... qui potuit transgredi, et non est transgressus: facere mala, et non fecit*: Bienaventurado el hombre que pudo pecar, y no pecó; hacer lo malo, y no lo hizo (Eccles., XXXI, 10).

Luego la libertad moral importa la exclusión de todos los obstáculos que impidan ó intenten impedir la ejecución del bien, esto es, de lo lícito ú honesto; y de todas las causas que impelan ó intenten impeler á la ejecución del mal, esto es, de lo ilícito ó pecaminoso; todo lo cual constituye la peor, la más injusta é impía de las tiranías.

Luego la libertad que importa la exclusión del deber y de la ley es una libertad falsa, injusta, impía, perniciosa, antisocial y subversiva, que se llama licencia, abuso, libertinaje.

La libertad moral, tal como la hemos definido, se ejercita, obra y se desenvuelve por los inmensos y hermosos campos del bien y de la verdad y produce la salvación y la dicha de los individuos, de las familias, de los Estados y de los pueblos que, ayudados de Dios, la practican y fomentan por los medios legales; porque *arbor bona, bonos fructus facit*: el árbol bueno produce frutos buenos. Mas la libertad falsa, esto es, la licencia, el abuso, el libertinaje, producen la ruina y la desdicha de los individuos, de las familias, de los Estados y de los pueblos que, alejados de Dios, la fomentan y practican ó no impiden por los medios legales que se fomente y practique; porque *arbor mala, malos fructus facit*: el árbol malo produce frutos malos. Y téngase muy presente que el bien y la verdad con las debidas condiciones tienen derechos siempre y en todas partes; mas el mal y la mentira no los tienen nunca ni en parte alguna.

P. ¿Qué condiciones requiere el ejercicio de la li-

bertad física para que sea bueno y legítimo y pertenezca á la libertad moral?

R. Ha de ajustarse á las reglas de la moralidad, y su ejercicio ha de ser bueno por el *objeto*, por el *fin* y por las *circunstancias*; porque *bonum ex integra causa*, como se ha dicho al tratar de los actos humanos.

Luego la libertad será mala, esto es, licenciosa, abusiva y libertina, cuando no se ajuste ó no sea conforme con las reglas de la moralidad y su ejercicio sea malo por el *objeto*, ó por el *fin*, ó por las *circunstancias*; porque *malum ex quocumque defectu*, como también se dijo al tratar de los mismos actos humanos.

P. ¿En qué consiste la confusión y común abuso de la palabra *libertad*?

R. En confundir el *libertinaje* con la *libertad*, el *abuso* con el *uso legítimo*, la libertad *falsa*, mala é *injusta* con la libertad *verdadera*, buena y *justa*, lo cual equivale á confundir la mentira con la verdad, el mal con el bien, la injusticia con la justicia, la tiranía diabólica con la libertad del Evangelio.

Apoyados en este error voluntario ó en su perversa voluntad, el malvado proclama la *libertad* para arrojarle á toda clase de crímenes y eximirse de la justicia conmutativa; el tirano proclama la libertad para hacer lo que mejor le plazca y eximirse de la justicia distributiva; el súbdito rebelde proclama la libertad para desobedecer á la legítima autoridad y eximirse de la justicia legal; el demagogo y el anarquista y el enemigo de Dios y del orden y de la sociedad proclaman la libertad, para conseguir sus fines; proclamándola y concediéndola para el mal, y limitándola, y á veces negándola para el bien, como sucede en ocasiones con la libertad de la palabra, de asociación, etc., etc.



Luego si la libertad es verdadera, esto es, para el bien, proclamémosla alto y con entusiasmo gritemos: ¡Viva la libertad! (1).

(1) No; el Rey Prudente no mató la verdadera libertad, sino el libertinaje de los bandidos, de los falsos apóstoles, de los comerciantes literarios, de los traidores á su patria y á su Dios. ¡Oh! ¡No estaríamos como estamos si se hubiera imitado en las siguientes centurias el ejemplo del gran Monarca! La reforma, necesaria indudablemente en la Iglesia, no podía venir de aquellos pseudo-profetas simoníacos, lascivos ó ambiciosos, que sembraron la anarquía, la corrupción, el espanto y el luto universal, sino del gran Concilio de Trento, donde brilló como ninguna la ciencia española; debía venir de los enamorados de Jesucristo, de los Ignacios y Teresas, de Juan de la Cruz, de Tomás de Jesús, de José de Calasanz, de Pedro de Alcántara, de Juan de Dios y otros cien que resplandecen como astros bienhechores en el cielo de la Iglesia Católica, y en aquel siglo de Felipe II, que fué nuestro siglo de oro en todos los órdenes en que se le considere. Se ha dicho muy injustamente que aquella sociedad era hipócrita y corrompida; pero no se reflexiona que nunca hubo mayor número de santos, si no es en los siglos primitivos.

Los que presentan al Rey Prudente como enemigo de la libertad, olvidan, ó quieren olvidar, que los que se llamaban protestantes empezaron por negarla radicalmente para las obras buenas, y que esa negación absoluta es el principio y fundamento de la pseudo-reforma de ayer y de hoy. Al ahogar, pues, Felipe II con mano de hierro y en las puertas de la patria esas perversísimas doctrinas, no hizo más que defender la libertad moral de los hombres, con lo cual, ayudada por la gracia de Dios, se conquista por asalto la gloria del Paraíso; porque no se gana sin lucha la coroná, ni el castigo ó premio se da á los irresponsables; olvidan que los que proclamaban la libertad y la tolerancia cuando eran perseguidos, eran los más intolerantes y despóticos cuando se hallaban en el poder. ¿Quiénes persiguieron á Servet y á Kepler, sino los mismos pseudo-reformadores? En el Palatinado, un príncipe calvinista perseguía á los luteranos; en Sajonia, un príncipe luterano perseguía á los calvinistas; desterráronse de Suecia á los que habian rechazado la confesión de Augsburgo (Macaulay); en Inglaterra rebotaban las cárceles y las prisiones; y recuérdense las luchas de los anabaptistas, las hogueras de la república de Calvino, sin semejanza en la Historia, y los 70.000 condenados á muerte, sólo en el reinado de Enrique VIII, y las leyes inquisi-



Pero si la libertad es falsa, esto es, para el mal, entonces abominemos y reneguemos con todas las fuerzas de nuestra alma del nombre y del concepto mismo de la libertad (1).

---

toriales de Isabel de Inglaterra. ¡Qué! ¿Queríais que nosotros hubiésemos sido débiles y tolerantes para lo malo, cuando en otras partes reinaba la intolerancia para lo bueno? ¿Que Felipe II, sabiendo como sabía que «el trono se afirma con la justicia», hubiese obrado como Rey inicuo y abominable: *Abominabiles reges qui agunt impie, quoniam justitia firmatur solium* (Prov., XVI, 12), entregando los misterios de la Religión y las glorias de la Patria á las llamas de aquel fuego asolador, á las hordas bárbaras y salvajes de los pseudo-reformadores, como hubiera podido entregar á Europa á la ferocidad del poder otomano? ¿Queríais mejor que España hubiera visto regado su suelo con la sangre de sus hijos, derramada en discordias y guerras cruelísimas, como se vieron enrojecidas con la sangre de alemanes, ingleses y franceses las ondas del Támesis y el Sena, el Danubio y el Rhin? ¿Queríais que Europa toda se hubiera convertido en un serrallo inmenso de eunucos y esclavos, sin templos ni altares, donde fuese ultrajado perpetuamente el «Dios de los ejércitos» y eclipsada su gloria divina y la gloria del pueblo español? Si Felipe II procediera así, le hubierais llamado imbécil.

(P. Zacarias Martínez Núñez. Oración fúnebre en el tercer centenario de la muerte de Felipe II en la Real Basílica de El Escorial. 13 de Septiembre de 1898.)

(1) ¡Ah, cristianos! Yo quisiera ver reunidos á todos los españoles enemigos de Felipe II y fautores de las libertades modernas para decirles, comparando tiempos con tiempos: vosotros, que maldecís el ficticio aspecto del absolutismo de aquel Monarca, que aumentó y conservó hasta la muerte el territorio del inmenso poderío español, sin perder una pulgada de terreno; vosotros, que os gloriáis de haber conquistado todas las libertades posibles, que constituyen la mayor de las tiranías, y rompisteis de la manera más injustificada (porque no hubo necesidad de ello) la unidad de creencias católicas con la libertad de cultos, y manchasteis la santidad del hogar con el decreto del matrimonio civil; vosotros, que en nombre de la libertad, y con motivo de una vil calumnia, degollasteis á inocentes religiosos, y despojasteis á la Iglesia Católica de sus bienes legítimos; vosotros, que no habéis dado siquiera una ley en el Código para castigar el

## LECCION 10.<sup>a</sup>

### DEL VOLUNTARIO

P. ¿Qué se entiende por voluntario?

R. El acto que procede de la voluntad con algún conocimiento del fin.

horrendo pecado de la blasfemia y la infracción de los días festivos, observados aun en los pueblos bárbaros y salvajes; vosotros, que á sabiendas habéis amparado esa universal y absoluta corrupción administrativa, causa inmediata de nuestros infortunios, y en nombre de la libertad envenenasteis la enseñanza patria con doctrinas pedantescas y perversísimas, matando los gérmenes de la verdad y del bien en las almas jóvenes; vosotros, que empobrecisteis el comercio y la agricultura, y lo habéis sacrificado todo en nombre de la libertad, honra, dinero y crédito, para satisfacer vuestros apetitos nefandos; vosotros, que desoisteis los lamentos de las madres, que, como Raquel, no quieren ser consoladas; de madres sin hijos, de hijos sin padres, de esposas sin esposos, de hijos que piden pan, de huérfanos que piden calor, de corazones que piden consuelo, de voluntades que van en pos de lejanas esperanzas; vosotros, que habéis arrastrado á un espantoso abismo á la patria de Felipe II, hoy saqueada y deshonorada por el pandillaje y la impiedad; á aquella noble Matrona, que yace tendida como Job en el muladar de la ignominia, y ve al león agonizante á sus pies, y su manto de glorias rasgado, y su corona rodando en el polvo de los siglos; á aquella patria á quien atasteis las manos robustas, que empuñaran el cetro de ambos hemisferios, y que hoy es abofeteada por hijos traidores que la llevaron al Sanedrin y al Pretorio del silencio egoísta de las naciones, y á la calle de la Amargura, de la miseria y del hambre, y al Calvario de los oprobios y vergüenzas, en cuya cumbre se reparten ya las últimas y espléndidas vestiduras de sus hermosos territorios coloniales; vosotros, que habéis hecho de este pueblo de leones un pueblo de corderos destinados al sacrificio.....; vosotros....., no habéis nunca del absolutismo de Felipe II, porque todo el honrado pueblo español se levantará para aplastaros, diciendo: ¡maldita, maldita sea vuestra libertad! (Id. loc. cit.)

P. ¿Cómo se divide el voluntario?

R. 1.º En perfecto é imperfecto, según sea perfecto ó imperfecto el conocimiento del fin.

El conocimiento del fin será perfecto cuando no sólo se conozca el fin, sino que también la razón y dignidad del fin, y no sólo se conozcan los medios, sino que también la razón de medios y su proporción al fin. Este conocimiento importa juicio y discurso, siendo por tanto propio sólo de la criatura racional.

El conocimiento del fin será imperfecto cuando se conozca el fin, pero no la razón y dignidad de fin, ni la razón y proporción de los medios al fin. Este conocimiento no importa juicio ni discurso, y es propio del que no tiene el uso de la razón, y también de los animales, que por la estimativa y por su natural instinto saben buscar lo que les conviene (1).

También el voluntario se dice perfecto ó imperfecto, según sea perfecta ó imperfecta la advertencia del objeto, del fin y de las circunstancias del acto.

2.º En *necesario* y *libre*, según que la voluntad esté determinada *ad unum*, como en sus actos acerca del bien en común, ó indiferente, como en sus actos acerca de los bienes criados y particulares.

3.º En voluntario *in se* y voluntario *in causa*, según que la voluntad quiera una cosa directa y explícitamente en sí misma, como la embriaguez, ó la quiera indirecta é implícitamente en otra, como en su causa; como las pendencias, blasfemias, etc., que á la embriaguez se siguen. También este volun-

---

(1) Entiéndase que el conocimiento de los brutos es puramente sensible, material, animal y orgánico.

tario suele llamarse *explicito* ó *implicito*, *directo* ó *indirecto*, *formal* ó *virtual*.

P. ¿Qué condiciones son necesarias para que un acto sea voluntario en su causa?

R. 1.<sup>a</sup> Que el efecto haya sido previsto ó pudiese y debiese preverse; 2.<sup>a</sup>, que esté en poder del operante, conocer la causa é impedir sus efectos; 3.<sup>a</sup>, que deba removerla ó no tenga justo motivo para permitir la ó para ponerla. Si falta alguna de estas condiciones, no habrá imputabilidad moral, si por otra parte los efectos no se hacen voluntarios *in se*.

4.<sup>o</sup> En *positivo* y *negativo*, según que importe acción, como jurar, ú omisión, como no oír misa en los días festivos.

P. ¿Cuáles son las causas que aumentan, disminuyen ó destruyen el voluntario y el libre albedrío?

R. La *violencia*, la *ignorancia*, el *miedo* y la *concupiscencia*.

P. ¿Qué se entiende por violencia?

R. La coacción extrínseca hecha al que positivamente resiste.

P. ¿De cuántas maneras puede ser la violencia?

R. De dos: *física*, llamada también *suficiente*, *competente* y *absoluta*; y *moral*, llamada también *insuficiente*, *impulsiva* y *condicionada*.

La violencia física proviene de un agente extrínseco, que con fuerza física y superior obliga á otro á ejecutar un acto contra su voluntad que positivamente resiste, como la del tirano ó verdugo que, tomando por fuerza la mano del confesor de la fe, le obliga y lo fuerza á dar incienso al ídolo.

La violencia moral proviene unas veces de un agente extrínseco, que con amenazas, con castigos, con promesas ó con engañosos alicientes solicita el consentimiento de la voluntad y la inclina más ó

menos, ó al fin la seduce para que ejecute el acto que se propone, como suele hacer el tirano antes de llegar á la violencia física, y como suele hacer el seductor. Otras veces proviene de un agente intrínseco, que es el apetito y sus pasiones desordenadas y violentas, que solicitan con importunidad y fuerza el consentimiento de la voluntad, y la inducen más ó menos, ó al fin la seducen para que ejecute el acto que el apetito sensible desea.

P. ¿Puede la voluntad humana padecer violencia en sus actos?

R. En los elícitos no, porque éstos proceden de ella por su propia y natural inclinación, y la violencia es contraria á esta inclinación natural. Así, la piedra puede ascender por violencia, pero no por su natural inclinación ó gravedad, que la dirige al centro. Pero la voluntad puede padecer violencia en sus actos imperados; pues por experiencia sabemos que la voluntad puede mandar al pie que no ande y á la mano que no se mueva, y que estos miembros ejecuten, sin embargo, dichos actos, forzados por un agente extrínseco, como ya se dijo.

P. ¿Qué influencia tiene la violencia en el voluntario y en el libre albedrío?

R. La física ó absoluta quita el voluntario, la libertad y la moralidad del acto; la moral ó impulsiva los disminuye, y podrá quitarlos si priva del juicio y uso de la razón, porque entonces falta el conocimiento, y *nihil volitum quin praeognitum*.

P. ¿Qué condiciones se requieren para que el acto ejecutado por violencia física no sea imputable?

R. 1.º Que interiormente no se preste el consentimiento; 2.º, que exteriormente se oponga positiva y completa resistencia.

P. ¿Qué se entiende por ignorancia?



R. La carencia de ciencia en el sujeto capaz de adquirirla. Si el sujeto no es capaz, se dice *nesciencia*.

P. ¿Cómo se divide la ignorancia?

R. Por parte del entendimiento se divide en *privativa* y *contraria*. La primera consiste en carecer de la ciencia de que el sujeto es capaz, y se llama simplemente *ignorancia*. La *contraria* consiste en tener por verdadero lo que es falso, y se llama *error*.

Por parte del objeto se divide en ignorancia *de derecho* y en ignorancia *de hecho* (*juris et facti*), según que recaiga sobre la ley, ó sobre su transgresión.

Por parte de la voluntad se divide en *antecedente*, *concomitante* y *consiguiente*.

La *antecedente* es de aquello que, hechas todas las diligencias debidas, no se puede saber; como si un cazador, hechas estas diligencias, tira en un bosque y mata á un hombre que estaba escondido entre las matas sin avisar ni dejarse ver. Esta ignorancia se llama también *involuntaria* é *invencible*.

La *concomitante* es de aquello que se ignora al ejecutarlo, pero que si se supiera, igualmente se ejecutaría; como el cazador que matara á su enemigo en el bosque creyéndole una fiera, pero que si lo hubiera conocido, lo hubiese matado lo mismo. Esta ignorancia ni es voluntaria ni involuntaria, sino sólo *no voluntaria*.

La *consiguiente* es de aquello que puede y debe saberse; y es de tres clases: *crasa*, *supina* y *afectada*, según que provenga de *negligencia*, de *ocupación extraña* á los propios deberes, ó de *malicia*. Así, un hombre puede ignorar la doctrina cristiana por pereza de estudiarla, por estar ocupado en cazar, pescar, etc., ó para no cumplirla, á fin de pecar con



más libertad, sin temor, escrúpulo ni remordimientos. *Recede a nobis; scientiam viarum tuarum nolumus* (Job., c. 21).

P. ¿Qué influencia tiene la ignorancia en el voluntario y en el libre albedrío?

La antecedente ó invencible, tanto de derecho como de hecho, quita el voluntario, la libertad y la moralidad del acto. La concomitante, ni quita ni pone, sino que deja el voluntario como estaba.

La consiguiente, crasa y supina, no quita el voluntario, ni la libertad, ni la moralidad del acto, pero los disminuye. Mas la consiguiente afectada, como buscada y elegida directamente por la voluntad, no quita ni disminuye el voluntario, la libertad ni la moralidad del acto; antes bien es señal de una voluntad depravada.

P. ¿Qué se entiende por miedo?

R. El decaimiento y trepidación del ánimo por un mal futuro, pero inminente.

P. ¿Cómo se divide el miedo?

R. En grave y leve, según que el mal que amenaza sea grave ó leve.

El miedo grave, lo mismo que el mal que lo causa, puede ser grave en absoluto, que cae en varón constante, ó grave relativamente, que cae en seres débiles y pusilánimes, como los niños y generalmente las mujeres.

Suele ocurrir que el hombre hace algunas veces por miedo lo que realmente detesta, y que sin el miedo no haría; como sucede al mercader que arroja al mar sus ricas mercancías para aliviar de peso la nave y salvar así su vida y la de sus compañeros. Reúnense aquí el amor menor de las mercancías, el amor mayor de la vida propia y ajena, y el consentimiento doloroso en perder el bien menor por salvar

el bien mayor. Este consentimiento arrancado por el miedo es *mixto* de voluntario é involuntario: de voluntario *simpliciter* é involuntario *secundum quid*. *Quæ per metum aguntur, mixta sunt de voluntario et involuntario*. (D. Greg. Niss. de homine, c. 30.)

P. ¿Qué influencia tiene el miedo en el voluntario y en el libre albedrío?

R. El miedo grave disminuye el voluntario, la libertad y la moralidad del acto, y podrá quitarlos si priva del juicio y uso de la razón, porque entonces falta el conocimiento, y *nihil volitum quin præcognitum*. Luego el miedo, aunque sea grave, no quitando el conocimiento, no excusa de pecado los actos por su naturaleza malos.

Pero el miedo grave excusa: 1.º, del cumplimiento de los preceptos puramente humanos; 2.º, del cumplimiento de los preceptos divinos puramente positivos; 3.º, de los preceptos de la ley natural afirmativa, cuando medien otros preceptos superiores de la misma ley (1); 4.º, de las censuras eclesiásticas impuestas contra los transgresores de alguna ley puramente positiva, porque son penas del pecado, y no incurriendo en el pecado, tampoco se incurre en la pena. Mas si están impuestas contra los transgresores de alguna ley natural prohibitiva, no los excusará el miedo grave por la razón contraria. Tales son las censuras contra los duelistas, y otras. Así, está condenada por Benedicto XIV la proposición siguiente: «No incurre en las penas eclesiásticas impuestas por la Iglesia contra los duelistas, el jefe ú oficial de la milicia que acepta el duelo por miedo grave de la pérdida de la fama y del oficio».

---

(1) Así la restitución, v. gr., de una cosa leve no obliga con temor grave de la pérdida de la vida.

Pero el miedo grave injusto no anula los contratos válidos por *derecho natural*, aunque el juez podrá y deberá anularlos, y algunos ya lo están por el Derecho, como la profesión religiosa, el matrimonio, ciertas promesas y otros, como puede verse en los autores.

P. ¿Qué se entiende por concupiscencia?

R. Los movimientos ó pasiones del apetito sensible.

P. ¿Qué nombres se dan á la concupiscencia con relación al voluntario?

R. Se llama *antecedente* ó *consiguiente*, según que preceda ó siga el movimiento ó acto de la voluntad. Las pasiones del apetito sensible mueven y excitan la voluntad, y ésta, cuando es intensa, mueve y excita el apetito inferior, por la recíproca y grande influencia entre estas dos facultades afectivas del hombre.

La concupiscencia consiguiente á la voluntad puede ser de sola *redundancia* ó de *libre elección* en el agente racional; como se ve en el hombre vengativo, que, al ver á su enemigo, se enciende en deseo de venganza, y esta pasión de la ira solicita el consentimiento de la voluntad, la urge, la mueve y la inclina y quizá la vence, para que le preste su concurso en el odio y la venganza. Pero sin ver á su enemigo lo odia en su voluntad, y este odio redundo en el apetito sensitivo y excita en él la pasión de la ira. Mas pareciéndole que el apetito de venganza se deja sentir poco y no corresponde á la grandeza de la injuria, revuelve mil veces la idea del agravio recibido, pondera y exagera bajo la influencia del odio todos los detalles y circunstancias agravantes, y enciende en su pecho el furor del apetito vengativo, que lo hace rugir y bramir como una fiera.

P. ¿Qué influencia tiene la concupiscencia en el voluntario y en el libre albedrío?

R. La concupiscencia antecedente aumenta el voluntario, pero disminuye la libertad y la moralidad del acto, y podrá quitarlas, si priva del juicio y uso de la razón, porque entonces falta el conocimiento, y *nihil volitum quin præcognitum*.

La concupiscencia consiguiente de sola redundancia no aumenta ni disminuye el voluntario, ni la libertad ni la moralidad del acto, sino que es la señal de la mayor ó menor intensidad de los afectos de la voluntad.

La concupiscencia consiguiente de libre elección aumenta y multiplica el voluntario y la moralidad del acto; porque la voluntad, además de su acto ilícito, hace suyo el del apetito por ella libre y directamente excitado. Luego estos movimientos del apetito inferior, y la mayor intensidad que de su influencia recíproca resulte en la voluntad, serán siempre libres por lo menos *in causa*, y por consiguiente moralmente imputables, como la causa misma ó actos anteriores de la voluntad libre, de donde originariamente proceden.

P. El acto externo, imperado por la voluntad, ¿añade bondad ó malicia al acto interno ó ilícito de la misma?

R. No añade *ex se* bondad ó malicia esencial, porque ésta pertenece al acto interno ó ilícito de la voluntad. Así Abraham mereció las bendiciones de Dios por su fe y por su obediencia á las órdenes divinas de sacrificar á su hijo Isaac, como si realmente lo hubiera sacrificado; y el que desea eficazmente el martirio, recibirá el premio esencial del mártir como si realmente lo hubiera sufrido; y el que desea eficazmente cometer un pecado externo, y sólo aguar-

da ocasión y medios para cometerle, recibirá el castigo esencial como si realmente lo hubiera cometido.

Pero el acto externo añade al interno bondad ó malicia accidental. Así, el que realmente sufrió el martirio, además de la gloria esencial, tendrá la corona ó aureola (gloria accidental) del mártir, etc.

El acto externo añadirá, *ex adjunctis*, bondad ó malicia especial al acto interno, cuando de él se sigan bienes ó males de diferente especie: como la propagación de la fe, la conversión del pecador, ó el escándalo, etc., ya sea porque pertenezcan á diferentes virtudes, preceptos ó vicios; ya sea por aquello de que *quod est causa causæ est causa causati*.

También los actos externos caen bajo la acción y sanción de las leyes puramente humanas, mientras que *de internis non judicat Ecclesia*, y sólo Dios puede juzgarlos, premiarlos y castigarlos.

También, finalmente, los actos externos importan ciertas obligaciones, que no llevan los internos; como la de restituir, etc.

Hay obligación de confesar los pecados externos, pues no basta confesar el deseo, como afirmaba la proposición 25.<sup>a</sup>, condenada por el Papa Alejandro VII.

## LECCION 11.<sup>a</sup>

### VIRTUDES Y VICIOS MORALES

P. ¿Qué es lo que corrobora y perfecciona las facultades del hombre para obrar el bien?

R. Las virtudes morales, ya infusas, ya adquiridas.

P. ¿Qué se entiende por virtud en general?

R. Una buena cualidad del ánimo por la que se vive rectamente, de la cual nadie usa mal, y que Dios obra en nosotros sin nosotros (1).

La última parte de la definición sólo conviene á las virtudes infusas; todo lo demás es común á todas las virtudes, ya infusas, ya adquiridas, como advierte Santo Tomás.

P. ¿Qué se entiende por virtudes morales?

R. Son aquellas que perfeccionan y rectifican las facultades del hombre capaces de virtud, para obrar el bien y evitar el mal moral.

P. ¿Cuántas y cuáles son las facultades del hombre capaces de virtud?

R. Cuatro: el *entendimiento* ó la *razón*, la *voluntad* y *apetito sensitivo*, que tiene dos partes, concupiscible la una é irascible la otra. De donde se deduce que el sujeto remoto de las virtudes es el hombre, y el próximo son sus facultades capaces de educación moral y de virtud.

P. ¿Cuántas y cuáles son las virtudes morales?

R. Las principales son cuatro, según el número de facultades que perfeccionan y rectifican para obrar el bien y evitar el mal moral: *Prudencia*, *Justicia*, *Fortaleza* y *Templanza*.

La Prudencia perfecciona y rectifica el entendimiento ó la razón; la Justicia la voluntad, la Fortaleza la parte irascible del apetito sensitivo, y la Templanza la parte concupiscible del mismo, con relación al bien ó mal moral.

Estas virtudes morales se llaman también cardinales, porque son como el fundamento sobre que

---

(1) «Bona qualitas mentis, qua recte vivitur, qua nullus male utitur, quam Deus in nobis, sine nobis operatur». Div. Thom., 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup>, quest. 55, art. 4, ex D. August., lib. 2, de Lib. arbitr.



descansan ó fuente de donde nacen todas las demás virtudes morales, llamadas por eso sus hijas ó sus partes, ya potenciales, ya subjetivas, ya integrales.

P. ¿Cuál es el origen de las virtudes morales?

R. En cuanto á su principio ó *incoación*, es la naturaleza misma del hombre; pues por su entendimiento conoce el bien y el mal moral; por su voluntad puede amar el uno y rechazar el otro, y por su apetito está naturalmente más ó menos inclinado ya á ésta, ya á la otra virtud, según su temperamento y otras cualidades y disposiciones corporales.

En cuanto á su perfección ó *consumación*, es la frecuente repetición de actos virtuosos.

P. ¿Qué se entiende por *Prudencia*?

R. Una virtud moral, que perfecciona y rectifica el entendimiento ó la razón práctica con relación al bien ó mal moral.

P. ¿Cuáles son los oficios de la Prudencia?

R. *Consultar, juzgar y dirigir* bien en la elección de los medios adecuados y buenos para conseguir un fin honesto.

En la consulta le ayudan y acompañan la *consideración* y la *meditación*, el *ingenio* y la *diligencia*, la *sagacidad* y la *agudeza*.

En el juicio la ayudan y acompañan la *equidad* y la *docilidad*, la *memoria* de lo pasado, la *inteligencia* de lo presente y la *previsión* de lo futuro.

En la dirección y mando la ayudan y acompañan la *circunspección* y la *destreza*, la *precaución* y la *industria*.

P. ¿Qué virtudes se contienen bajo la Prudencia?

R. La *memoria* de lo pasado, que nos enseña; la *consideración* é *inteligencia* de lo presente, que nos hace distinguir lo bueno y conveniente de lo malo y

dañoso; la *previsión* de lo futuro, que nos hace tomar las disposiciones y medidas convenientes para no salir fallidos en nuestro intento; la *docilidad* para recibir el buen consejo de los inteligentes y buenos; la *sagacidad* para conocer prontamente los medios conducentes al fin; el *recto raciocinio* para discurrir bien y deducir legítimamente de los antecedentes lo que conviene hacer ú omitir; la *circunspección* para conocer y pesar bien todas las circunstancias del acto que se ha de ejecutar y los medios que han de ponerse en práctica para conseguir el fin propuesto; y la *precaución* para obviar las dificultades y no dejarse sorprender en los trámites que exige la consecución del fin honesto que se desea conseguir.

De lo dicho se infiere: 1.º, la superioridad de la Prudencia sobre las demás virtudes cardinales; pues si éstas perfeccionan y rectifican las facultades afectivas que han de obrar virtuosamente, la Prudencia perfecciona y rectifica la razón misma, que las dirige á todas, y á cuyo dictamen todas obedecen cuando virtuosamente obran; 2.º, la excelencia de esta virtud y la dificultad de poseerla con perfección, por lo cual hay más hombres doctos que perfectamente prudentes.

P. ¿Qué vicios se oponen á la Prudencia?

R. *Por exceso* se oponen la *prudencia de la carne*, enemiga de la Cruz; la *astucia* para el mal, el *dolo* y el *engaño*, y la solicitud excesiva y desordenada del porvenir. *Por defecto* se oponen la *precipitación*, la *inconsideración*, la *inconstancia* y la *negligencia*.

P. ¿Qué se entiende por Justicia?

R. Tiene dos acepciones: una general, por la cual se significa el conjunto de todas las virtudes, ó sea la sujeción y sumisión de todas las facultades del hombre á la recta razón, y de ésta á Dios; y otra es-

pecial por la que se significa una virtud moral distinta de las demás.

Por la primera acepción se llama *justo* al hombre virtuoso, y *bienaventurados á los que han hambre y sed de justicia*, es decir, de virtud y santidad, y á los que padecen persecución por la justicia, es decir, por la virtud ó por ser buenos y virtuosos.

En la segunda acepción, Justicia es una virtud moral, que perfecciona y rectifica la voluntad y la induce á dar siempre á cada uno lo que le pertenece (1).

P. ¿Cómo se divide la Justicia?

R. En *conmutativa*, *distributiva* y *legal*. La igualdad que exige la justicia conmutativa se llama *aritmética* y *rei ad rem*. La igualdad que exige la justicia distributiva se llama *geométrica* y de *proporción*. La conmutativa pertenece á las personas privadas; la distributiva á los superiores respecto de los súbditos, y la legal á los súbditos respecto de los superiores y de la comunidad.

La conmutativa manda dar á cada uno lo que es suyo, pagar lo que vale la cosa comprada, devolver lo que se ha hurtado, lo mismo al pobre que al rico, al hombre que á la mujer, al adulto que al niño, etc.; de modo que si se debe uno, se dé uno; y si dos, dos, etc.

La distributiva manda dar á cada uno según sus méritos, de modo que haya proporción; v. gr., si al que tiene méritos como diez se le da ciento, al que tenga méritos como ciento se le dé mil, etc.

P. Según esto, ¿qué se entiende por justicia conmutativa?

R. La que ordena las partes entre sí é inclina la

---

(1) «Constans et perpetua voluntas jus suum unicuique tribuens».

voluntad privada á dar constantemente á cada uno lo suyo, *secundum æqualitatem rei ad rem*, como en los contralos, etc.

P. ¿Qué se entiende por justicia distributiva?

R. La que ordena el todo á las partes é inclina la voluntad de los superiores á dar constantemente á los súbditos lo que por sus méritos les pertenece, *secundum proportionem*, como los cargos públicos, pensiones, etc.

P. ¿Qué se entiende por justicia legal?

R. La que ordena las partes al todo é inclina la voluntad de los súbditos á dar constantemente á la república y comunidad lo que les pertenece para el bien común, según las leyes, como las contribuciones y demás cargas públicas, etc.

P. ¿Cuáles son los oficios de la Justicia?

R. Dar á cada uno lo suyo, respetar sus derechos y no perjudicarle en ellos. En estos oficios la ayudan y acompañan las virtudes bajo de ella contenidas.

P. ¿Qué virtudes se contienen bajo la Justicia?

R. La *Religión*, que da á Dios el culto que le pertenece.

La *Piedad*, que da á la Patria, á los padres, parientes, compatriotas y conciudadanos el amor y benevolencia especial que les corresponde.

La *Observancia*, que da á las personas el honor y reverencia que por sus virtudes y dignidad les pertenecen.

La *Veracidad*, por la cual cada uno se muestra en obras y palabras tal cual es.

La *Gratitud*, por la que se dan las gracias á los bienhechores por los beneficios recibidos.

La *Justicia vindicativa*, por la cual se aplica la pena correspondiente al mal cometido, conforme á las leyes.

La *Liberalidad*, por la que se dan los bienes propios con moderación y buena voluntad.

La *Benevolencia*, por la que se desea á otros el bien.

La *Urbanidad*, por la cual se usa de buenas palabras y maneras con los demás.

La *Afabilidad*, por la que se da acceso y presta obsequio á las personas.

La *Amistad*, por la cual dos ó más personas se aman y se desean mutuamente el bien.

P. ¿Cómo se divide la amistad?

R. En sensual, sensible y espiritual.

La amistad sensual, falsa y mala, se funda en el pecado, y no es lícito contraerla ni fomentarla; antes bien hay obligación de evitarla ó deshacerla.

La amistad sensible se funda en los bienes sensibles, como la belleza, el trato continuo y confidencial, la familiaridad, la compañía, la natural benevolencia, etc.; y aunque no es abiertamente mala, es muy imperfecta y aun peligrosa, sobre todo entre personas de diferente sexo. De la amistad sensible á la sensual no hay más que un paso, y escrito está que *el que ama el peligro, en él perecerá*.

La amistad espiritual, verdadera y buena, se funda en la virtud y en los bienes espirituales y moralmente buenos, y debe contraerse y fomentarse para hacer y procurar el bien y evitar el mal moral, no sólo el mutuo entre los amigos, sino, de común acuerdo, el de los demás. Nada hay comparable á un amigo fiel, dice el Espíritu Santo. *Amico fideli nulla comparatio*. (Eccl., 6.) Por lo demás, si se unen los malos para el mal, ¿por qué no han de reunirse los buenos para el bien?

P. ¿Cuáles son los vicios contra Justicia?

R. Contra la *justicia conmutativa*, la *injuria*.

Contra la *justicia distributiva*, la *acepción de personas*.

Contra la *justicia legal*, la *injusticia ilegal*.

P. ¿Cuáles son los vicios contra las virtudes que se contienen bajo la *Justicia*?

R. Contra la *Religión*, la *superstición* por exceso y la *irreligiosidad* por defecto.

Contra la *gratitud*, la *ingratitud* y el *egoísmo*.

Contra la *veracidad*, la *costumbre de mentir*, á la cual se reducen el *fingimiento* ó *simulación formal*, la *jactancia*, la *hipocresía* y la *adulación*.

Contra la *liberalidad*, la *prodigalidad* por exceso y la *avaricia* por defecto.

Contra la *observancia*, la vil *adulación* por exceso y la falta de reverencia y respeto debidos por defecto.

Contra la *obediencia*, la *desobediencia* ó *rebelión* contra las leyes y el superior.

Contra la *afabilidad*, el *asentimiento injusto* y la *excesiva familiaridad* por exceso, y la *injusta intolerancia* y el *difícil acceso* por defecto.

Contra la *urbanidad*, la *locuacidad*, la *necea jovialidad* por exceso, y la *rusticidad*, la *excesiva seriedad*, la *importunidad*, el *atrevimiento*, los malos modos, etc., por defecto.

Contra la *amistad*, la *mala y falsa amistad* por exceso, y la *enemistad* y odio habitual por defecto, etcétera, etc.

P. ¿Qué se entiende por *Fortaleza*?

R. Una virtud moral que perfecciona y rectifica la parte irascible del apetito sensitivo contra los males sensibles, para que no le impidan el bien ni arrastren al mal moral.

P. ¿Cuántos son los oficios de la *Fortaleza*?

R. 1.º Acometer con firmeza las dificultades y pe-



ligros que se opongan á la consecución del bien moral; 2.º, sufrir del mismo modo los males y penalidades que induzcan al mal moral.

De estos dos oficios, el primero es más glorioso; el segundo más difícil y meritorio.

En estos oficios ayudan y acompañan á la Fortaleza las virtudes bajo de ella contenidas.

P. ¿Qué virtudes se contienen bajo la Fortaleza?

R. La *magnanimidad*, que inclina el ánimo á las cosas grandes y heroicas.

La *munificencia*, que lo inclina á las grandes obras exteriores y á las grandes expensas pecuniarias que su realización exige.

La *seguridad y tranquilidad* del ánimo, que lo inclina á obrar grandes cosas con alegría y entusiasmo.

La *paciencia*, que inclina el ánimo á sufrir resignado todas las adversidades de la vida.

La *longanimidad*, que fortalece el ánimo en la dilación del bien que espera.

La *perseverancia*, que fortalece é inclina el ánimo á insistir en la obra comenzada, ardua y molesta.

La *constancia*, que fortalece y fija el ánimo contra la propia oscilación y volubilidad.

P. ¿Qué vicios se oponen á la Fortaleza?

R. La *temeridad*, por exceso; la *pusilanimidad* y la *falta de justo temor*, por defecto.

Contra la *paciencia*, la *ira é impaciencia*.

Contra la *perseverancia*, la *instabilidad*.

Contra la *constancia*, la volubilidad é inconstancia, etc., etc.

P. ¿Qué se entiende por Templanza?

R. Una virtud moral que perfecciona y rectifica la parte concupiscible del apetito sensitivo acerca de los placeres sensibles.

P. ¿Cuáles son los oficios de la Templanza?

R. 1.º Refrenar el apetito para que se abstenga de los placeres ilícitos de los sentidos; 2.º, moderarlo en el uso de los lícitos para que sean honestos.

En estos oficios ayudan y acompañan á la Templanza las virtudes bajo de ella contenidas.

P. ¿Qué virtudes se contienen bajo la Templanza?

R. La *vergüenza* ó temor de las cosas y acciones torpes.

La *honestidad* ó amor de las cosas y acciones decorosas.

La *abstinencia* ó moderación en la comida.

La *sobriedad* ó moderación en la bebida.

La *castidad* ó moderación en los placeres venéreos: la castidad se divide en virginal, conyugal y viudal, como se explicó en el Catecismo.

La *pudicia*, que aborrece las miradas y tactos deshonestos é ilícitos.

La *mansedumbre*, que modera la ira.

La *clemencia*, que modera la justa venganza, y mitiga y aun perdona el merecido castigo, dentro de los límites de la justicia y de las atribuciones legales.

La *modestia*, que modera los movimientos internos y externos para que no ofendan la vista de Dios ni la de los hombres. Esta virtud abraza:

La *humildad*, que modera el amor y deseo de la propia alabanza, y

La *sencillez*, el deseo y el uso del ornato exterior, conforme á la propia condición y estado, y á las reglas de la honestidad y decoro.

P. ¿Qué vicios se oponen á la Templanza?

R. Todos los que se oponen á las virtudes que la acompañan y bajo ella se contienen.

Contra la *abstinencia*, la *gula*.

Contra la *sobriedad*, la *embriaguez* y todo exceso en la bebida.

Contra la *castidad*, la *lujuria*.

Contra la *mansedumbre*, la *ira desordenada*.

Contra la *humildad*, la *soberbia*.

Contra la *sencillez*, el *lujo* y el *fausto* excesivo é impropio por exceso, y la *incuria*, la *suciedad* y el *desaliño* en el vestido y en la persona por defecto.

Contra la *estudiosidad*, la *vana curiosidad* por exceso, y la negligencia por defecto. También la *pereza* se opone á la *diligencia*, y la *ociosidad* al *trabajo*.

Advertimos que la estudiosidad excesiva puede ser viciosa por los motivos siguientes:

1.º Por un fin malo, como la soberbia ó saber cosas torpes ó malas para deleitarse en ellas ó practicarlas, etc.

2.º Por oponerse al estudio sólido y propio de su carrera ó al cumplimiento de otros deberes de su estado, como pasar la mayor parte del tiempo en leer periódicos, novelas, comedias, etc., ó en pulsar la guitarra, ejercitarse en la danza, etc.

3.º Por emprender estudios que superan la propia capacidad, exponiéndose á errores, á no saber cumplir con el propio deber, ó á perder lastimosamente el tiempo.

Pero aun es más frecuente pecar contra la estudiosidad por defecto; por lo cual advertimos:

1.º Que pecan gravemente los jóvenes que, habiendo sido enviados por sus padres ó tutores á estudiar á los centros de enseñanza, pierden el tiempo en divertirse, y peor aún si lo emplean en el libertinaje y en el vicio.

2.º Que la holganza y ociosidad los llevará irremisiblemente al vicio, al pecado y á la perdición del alma, y quizá á la del cuerpo.

3.º Que vendrá un día en que llorarán el tiempo perdido; pero será ya tarde, porque el tiempo que pasa ya no vuelve.

P. ¿Qué se entiende por vicio moral?

R. Una mala cualidad del ánimo por la cual se vive mal, y de la que nadie usa bien. También puede definirse: una mala disposición del ánimo, que lo inclina á obrar el mal moral.

P. ¿Cuál es el origen de los vicios?

R. En cuanto á su principio ó incoación, es la naturaleza misma del hombre, corrompida por el pecado original, y mucho más inclinada al mal que al bien moral. «*Cor hominis primum est ad malum ab adolescentia sua.*»

En cuanto á su fuerza ó consumación, es la repetición frecuente de actos pecaminosos, aunque para ciertos vicios bastan muy pocos actos.

P. ¿Cuántas y cuáles son las facultades del hombre capaces de vicios morales?

R. Las mismas que hemos dicho para las virtudes. De donde se infiere que el sujeto remoto de los vicios es el hombre, y el próximo, las referidas facultades.

P. ¿Cómo se dividen los vicios morales?

R. 1.º Por razón de su objeto, en espirituales, como la soberbia, la ambición, etc., y en corporales, como la gula, la lujuria, etc.

2.º Por razón de su influencia, en capitales, como la soberbia, avaricia, etc.; y derivados de los capitales, como la vanagloria, que se deriva de la soberbia; la ociosidad, que se deriva de la pereza, etc., pudiendo á su vez ser origen de otros vicios.

3.º Por su oposición á las virtudes, ya por exceso, ya por defecto, como se ha dicho.

De lo expuesto se infiere que son muchos más los

vicios que las virtudes; pues la virtud, constante siempre consigo misma, como la verdad, busca el justo medio; mientras que el vicio, inconstante en su proceder, como el error, anda siempre por los extremos, pecando unas veces por exceso y otras por defecto. ¡Triste herencia del pecado! El corazón humano, cual tierra maldita, apenas puede producir por sí mismo más que espinas y abrojos, vicios y pecados de toda especie: abandonado á sí mismo, es como un cadáver putrefacto, en el que pulula sin cesar una multitud de hediondos y repugnantes insectos. ¡Cuánta dificultad para el bien! ¡Cuánta facilidad para el mal! De aquí la necesidad de la gracia, de la oración, del trabajo y aplicación continua en adquirir las virtudes, de la instrucción sólidamente religiosa y de la educación profundamente cristiana.

Anchuroso campo se le ofrece al Maestro y educador de la niñez, á ese hombre por tantos conceptos digno de estimación y respeto, especie de Apóstol, á quien tanto debe el individuo, la familia y la sociedad entera.

«¿Qué cosa más grande y más digna, dice San Juan Crisóstomo (Hom. 60, in cap. 18. Matth.), que educar los ánimos y formar las costumbres de los niños? Más excelente que todos los pintores y estatuarios juzgo al que sabe educar y formar el corazón de los jóvenes.»

Dijimos ya al tratar de las pasiones, y repetimos ahora, que el Maestro y educador de los niños debe inculcar y desarrollar en sus tiernos é inocentes corazones, con la doctrina y más aún con el ejemplo, todas las virtudes cristianas, y corregir á tiempo y en sus principios los nacientes vicios que después habrían indudablemente de perderlos; á la manera que un hábil jardinero planta y cultiva las flores,

arrancando de paso las malas hierbas que entre ellas brotan sin cesar, seguro que, de no hacerlo así, habrían de sofocarlas y hacer de un hermoso jardín un inculto bosque, nido y albergue de repugnantes y venenosos reptiles.

Pero también dijimos entonces, y repetimos nuevamente, que si grande es la dignidad del Maestro y merece de Dios y de los hombres estimación y premio por el cumplimiento de sus sagrados deberes, impuestos por la caridad y la justicia, no es menor la responsabilidad contraída para con los hombres y para con Dios, que ha de pedirle estrechísima cuenta del tierno rebaño y precioso tesoro que le ha confiado.

## LECCION 12.<sup>a</sup>

### DE LOS PECADOS

P. ¿Qué se entiende por pecado?

R. Un dicho, ó hecho, ó deseo contra la ley de Dios eterna (1).

P. ¿En qué se diferencia el pecado del vicio?

R. En que el pecado es un acto moralmente malo, y el vicio es un mal hábito ó facilidad de pecar adquirida por la repetición de actos malos.

P. ¿Cómo se divide el pecado?

R. 1.º En *original*, ó contraído de nuestros primeros padres, y *personal*, ó cometido por la propia voluntad.

2.º En *material*, ó cometido con ignorancia ante-

---

(1) «Dictum, vel factum, vel concupitum contra legem Dei aeternam». (D. August., lib. 22, contra Faust., c. 27.)



cedente ó inadvertencia involuntaria de la ley ó de la malicia del acto, y *formal*, ó cometido con algún conocimiento ó advertencia de la ley ó de la malicia del acto, *in se* ó *in causa*.

3.º En *mortal*, por su objeto, ó fin, ó circunstancias de grave malicia moral; y *venial*, por su objeto, ó fin, ó circunstancias de leve malicia moral.

4.º En *actual*, ó cometido actualmente, y *habitual*, ó cometido antes y no retractado ni perdonado.

5.º En pecado de *ignorancia* crasa ó supina, de *fragilidad* ó flaqueza humana; y de *pura malicia*, á la cual se reduce la ignorancia consiguiente ó directamente voluntaria.

6.º En pecado de *omisión*, ó contra un precepto afirmativo, y de *comisión*, ó contra un precepto negativo.

7.º En pecado *interno*, ó consumado interiormente, y *externo*, ó consumado en el exterior.

Los pecados de pura malicia, unos se llaman contra el Espíritu Santo, y son:

La *desesperación* de salvarse, la *presunción* de salvarse sin buenas obras, etc.; la *impugnación* de la verdad conocida, la *obstinación* en el vicio y en el pecado, la *dilación* de la conversión ó penitencia hasta la hora de la muerte.

Estos pecados se llaman contra el Espíritu Santo porque se oponen y resisten directamente á su gracia. De ellos dice Jesucristo que no se perdonarán en esta vida nien la otra: «... *qui autem dixerit contra Spiritum Sanctum, non remittetur ei, neque in hoc sæculo, neque in futuro*» (Matth., cap. 12, v. 32); no porque sean absolutamente imperdonables, sino por su oposición y resistencia directa á la gracia, sin la cual no puede haber verdadero arrepentimiento ni conversión.

La impenitencia final, ó morir en pecado mortal, no tiene absolutamente perdón, porque «in inferno nulla est redemptio».

Otros pecados de pura malicia se llaman *pecados que claman al Cielo* por su gravedad excepcional, y son:

El *homicidio voluntario* (1).

El *pecado nefando* (2).

La opresión del huérfano y de la viuda (3).

La injusta retención del jornal del trabajador (4).

P. ¿Cuáles son los constitutivos del pecado en general?

R. 1.º El acto moralmente malo, ya sea positivo ó ya negativo.

2.º El conocimiento de la ley ó precepto, al menos en confuso.

3.º La advertencia del acto y de su malicia, *in se* ó *in causa*.

4.º El consentimiento de la voluntad libre.

P. ¿Cuáles son los constitutivos del pecado mortal?

R. 1.º El acto gravemente malo por su objeto, ó por su fin, ó por sus circunstancias.

---

(1) «Quid fecisti? vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra.» (Gen., 4, 10.)

(2) «Dixit itaque Dominus: Clamor Sodomorum et Gomorrhæ multiplicatus est, et peccatum eorum aggravatum est nimis.» (Gen., 18, 20.)

«Descendam, et videbo utrum clauorem qui venit ad me, opere compleverint.» (18, 21.)

(3) «Propter miseriam inopum et gemitum pauperum, nunc exurgam, dicit Dominus.» (Psalm., 11, 5.)

(4) «Ecce merces operariorum qui messuerunt regiones vestras quæ fraudata est a vobis, clamat; et clamor eorum in aures Domini Sabaoth introivit.» (Epist. Jacob., 5, 4.)

2.º El conocimiento de la ley ó precepto grave, al menos en confuso.

3.º La advertencia perfecta del acto y de su malicia grave, *in se* ó *in causa*, ya sea próxima ó inmediata, ya remota ó mediata.

4.º El consentimiento perfecto de la voluntad libre en el acto grave.

P. ¿De dónde toma su malicia el pecado?

R. Del objeto, fin y circunstancias, como se dijo de los actos humanos.

P. ¿Cuáles son las causas *aggravantes* ó *atenuantes*, ó que excusan del pecado?

R. Las mismas que aumentan, disminuyen ó quitan el voluntario libre, según se dijo en su lugar; pues el pecado es un acto humano moralmente malo (1).

## LECCION 13.<sup>a</sup>

### REGLAS DE MORALIDAD

P. ¿Cuáles son las reglas de la moralidad?

R. Una próxima, que es la *recta razón* y la *conciencia*, y otra remota, de donde aquélla toma su fuerza, y es la *ley eterna*.

La *recta razón* del hombre es una participación de la *ley eterna*, y como tal es la regla próxima de la moralidad de los actos humanos, ya porque conoce y discierne *especulativamente* su bondad y malicia

---

(1) Del pecado original y de su existencia, así como de la distinción específica y numérica de los pecados, se trata en la explicación del Catecismo, en el curso elemental.

moral, y ya porque juzga *prácticamente* de esa misma bondad ó malicia en los actos particulares, designándose bajo este último concepto con el nombre de *conciencia*.

P. Según esto, ¿qué se entiende por *conciencia*?

R. Un juicio práctico de la razón sobre la bondad ó malicia de los actos humanos en particular, que se ejercen actualmente, han de ejercerse ó han sido ejercidos anteriormente.

P. ¿Cuáles son los oficios de la conciencia?

R. Obligar á la ejecución ú omisión de algún acto humano.

Testificar de la bondad ó malicia del acto humano ejecutado ú omitido.

Alegrar por la ejecución del acto bueno ó por la omisión del acto malo.

Remorder por la ejecución del acto malo ó por la omisión del acto bueno.

P. ¿Cuáles son las divisiones ó estados de la conciencia?

R. Por parte del objeto se divide:

1.º En *recta, verdadera ó buena*, ó que propone como bueno lo que es bueno y como malo lo que es malo.

2.º En *torcida, falsa ó mala*, ó que propone lo malo de una manera mala.

Por parte del sujeto ó del asentimiento se divide:

1.º En *cierta*, ó que dicta lo que debe hacerse ú omitirse con seguridad ó sin temor racional de lo contrario.

2.º En *dudosa*, ó que suspende el juicio acerca de la bondad ó malicia del acto, sin inclinarse hacia ningún extremo.

3.º En *probable*, ó que, fundada en la probabili-

dad de la opinión, dicta lo que debe hacerse ú omitirse, inclinándose á uno de los extremos, pero con temor racional del extremo opuesto.

4.º En *errónea*, ó que, fundada en el error, dicta como lícito ó ilícito, grave ó leve, lo que en realidad no es tal. La conciencia errónea puede ser *vencible* ó *invencible*, como se dijo de la ignorancia.

5.º En *laxa*, ó que dicta como lícito lo ilícito ó como leve lo grave, ya sea obscurecida por el vicio, ó ya por falta de temor de Dios.

6.º En *perpleja*, ó que dicta como ilícita, tanto la ejecución como la omisión del acto.

Por parte del vínculo se divide:

1.º En *preceptiva*, ó que manda; *prohibitiva*, ó que prohíbe; *consiliativa*, ó que aconseja, y *permisiva*, ó que permite.

2.º En *escrupulosa*, ó que por motivos levisimos ó sin fundamento juzga con ansiedad de ánimo que una acción es mala y pecaminosa. Hay escrúpulos de buena especie, propios de los timoratos, y los hay de mala especie, propios de los hipócritas, como los de los fariseos.

Por parte del tiempo se divide:

En *antecedente*, ó que precede al acto; en *concomitante*, ó que lo acompaña, y en *consiguiente*, ó que lo sigue.

P. ¿Qué se entiende por *certeza*?

R. El juicio cierto del entendimiento sobre alguna cosa.

La certeza puede ser *metafísica*, cuyo contrario es absolutamente imposible, como la certeza de que el todo es mayor que cualquiera de sus partes; *física*, cuyo contrario es imposible por las leyes naturales y ordinarias, aunque pueda ser posible por leyes sobrenaturales ó milagros, como la certeza de que po-

niendo la mano en el fuego ha de quemarse; y *moral*, que excluye el temor racional del extremo opuesto, aunque metafísica ó físicamente sea posible. Una es *perfecta*, como la de que existe París ó Londres, y otra *imperfecta*, como la que se adquiere por el dicho ó testimonio de hombres probos, inteligentes y verídicos.

P. ¿Qué se entiende por *duda*?

R. La suspensión del juicio entre la afirmación y negación de alguna cosa.

La duda puede ser *negativa*, nacida de la falta de motivos, y *positiva*, que se origina de motivos opuestos.

La duda positiva puede ser *puramente especulativa*, sobre la verdad ó falsedad de alguna cosa; *puramente práctica*, sobre la bondad ó malicia de algún acto particular y circunstanciado, ó *mixta* de especulativa y práctica, sobre la bondad ó malicia de algún acto en común y no circunstanciado.

P. ¿Qué se entiende por *opinión*?

R. La inclinación del juicio hacia uno de los extremos con temor racional del opuesto.

La opinión, considerada en sí misma, puede ser falsa, infundada, probable, sólidamente probable, tenuemente probable y probabilísima, según los motivos en que se apoye.

La opinión, comparada con otra, puede ser más probable, menos probable é igualmente probable, según los motivos en que se apoyen ella y la opinión opuesta.

Estas divisiones de la opinión dan lugar á los sistemas llamados *rigorismo*, *laxismo*, *probabiliorismo*, *probabilismo laxo* y *equiprobabilismo* ó *probabilismo moderado*.

Sobre las divisiones ó estados de la conciencia



con relación á la obra haremos las afirmaciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Es lícito seguir la conciencia *errónea invencible* cuando es *consiliativa* ó *permissiva*, y hay obligación de seguirla cuando es *preceptiva* ó *prohibitiva*.

2.<sup>a</sup> Nunca es lícito seguir la conciencia *errónea vencible*, al menos cuando es *preceptiva* ó *prohibitiva*, ni tampoco es lícito no seguirla. Así, el que tiene conciencia *errónea vencible*, se halla en necesidad moral de pecar, al menos cuando es *preceptiva* ó *prohibitiva*, hasta que deponga el error instruyéndose en sus deberes, como está obligado.

3.<sup>a</sup> Nunca es lícito obrar con conciencia *dudosa* con *duda puramente práctica*, porque el que así obrare se expondrá á pecar, lo cual ya es pecado. «*Qui amat periculum in illo peribit.*» (Eccl., 3, 27.)

4.<sup>a</sup> Es lícito obrar con conciencia *dudosa* con *duda especulativa* y en común, cuando hay necesidad y la conciencia se hace *prácticamente* cierta en virtud de algún principio reflejo.

5.<sup>a</sup> Nunca es lícito obrar con conciencia *tenue-mente* probable, porque obrar así sería imprudente, como consta de la censura de una proposición condenada por Inocencio XI (1), y porque lo poco probable se reputa por no probable, según el axioma «*parum pro nihilo reputatur*».

6.<sup>a</sup> Es lícito obrar con conciencia *sólidamente* probable, cuando está sola; porque se apoya en grave fundamento, capaz de atraer el asentimiento de hombres prudentes y sabios, cuya autoridad forma

---

(1) Inocencio XI condenó la proposición siguiente: «Generatim »dum probabilitate sive intrinseca, sive extrinseca, quantumvis »tenui, modo a probabilitatis finibus non exeatur, confisi aliquid »agimus, semper prudenter agimus».

conciencia moral y prácticamente cierta por suponerse racionalmente que han estudiado bien la cuestión y pesado todas las circunstancias antes de dar su dictamen; de todo lo cual resulta probabilidad sólida, *intrínseca* y *extrínseca*.

7.<sup>a</sup> En concurso de dos opiniones, una probable, que favorece á la ley, y otra probabilísima, que favorece á la libertad, es lícito seguir esta última. Decir lo contrario está condenado por Alejandro VIII, y es lo que forma el sistema llamado *rigorismo*.

8.<sup>a</sup> En concurso de dos opiniones, una menos probable, que favorece á la libertad, y otra más probable, que favorece á la ley, debe seguirse ésta y no aquélla; obrar de otro modo sería imprudente.

9.<sup>a</sup> En concurso de dos opiniones igualmente probables, de las cuales una favorece á la ley y otra á la libertad, puede seguirse la que favorece á la libertad, cuando se trata de la bondad ó malicia de la acción. Este es el equiprobabilismo ó probabilismo moderado. Pero debe seguirse la más segura ó que favorece á la ley cuando amenaza perjuicio propio ó del prójimo, cuando se trata de las cosas necesarias para la salvación eterna y para el valor de los Sacramentos (1). En este último caso es lícito seguir opinión probable en caso de extrema necesidad.

---

(1) El citado Papa Inocencio XI condenó también la siguiente proposición: «Non est illicitum in Sacramentis conferendis, uti opinione »probabili de valore Sacramenti, relicta tutiore, nisi id vetet Lex, »conventio, aut periculum gravis damni incurrendi».

## LECCION 14.<sup>a</sup>

(Continuación de la anterior.)

P. ¿Qué se entiende por ley eterna?

R. «La razón y voluntad de Dios, que manda que el orden natural se conserve, y prohíbe que se perturbe» (1). O bien: «La razón de la divina Sabiduría, en cuanto es directiva de todos los actos y movimientos» (2).

La ley eterna es la ley universal y esencial existente en la Mente divina, de la cual toda ley debe ser una participación, con la cual toda ley debe conformarse para ser verdadera ley, y de la que toda ley toma su fuerza de obligar.

La ley eterna, como directiva de todos los actos y movimientos de las criaturas, extiende su influjo á todas ellas, y todas participan de ella, cada una según su naturaleza y condición. Las criaturas insensibles participan de ella de una manera necesaria y meramente pasiva. Así, la gravedad de los cuerpos y su natural inclinación á buscar el centro es una participación necesaria y meramente pasiva de la ley eterna. Las criaturas que sienten, pero que no entienden, ni conocen la razón de fin, ni la razón y proporción de los medios, y que carecen de libre albedrío, participan de ella de una manera necesaria y ciega. Así, el instinto y natural inclinación del bruto

---

(1) «Ratio et voluntas Dei ordinem naturalem conservari jubens et perturbari vetans.» (D. Aug.)

(2) «Ratio divinæ Sapientiæ secundum quod est directiva omnium actuum, et motionum.» (D. Thom.)

á buscar lo que le conviene es una participación necesaria y ciega de la ley eterna.

Las criaturas racionales, que entienden y conocen el fin y la razón de fin, los medios y la razón de medios y su proporción al fin, y se mueven y determinan con libre albedrío al fin y á los medios para el fin, participan de ella intelectual, racional y libremente. Así, la facultad del hombre de conocer el fin y los medios para el fin prescritos por la ley eterna, de discernir el bien y el mal moral, y de moverse y determinarse á sí mismo al fin y á los medios, así como obrar el bien moral con libre albedrío, es una participación intelectual, racional y libre de la ley eterna (1). Esta participación racional, que es la más noble y perfecta, se llama *ley natural*.

P. Según esto, ¿qué se entiende por *ley natural*?

R. Una participación de la ley eterna en la criatura racional.

La ley natural es una luz práctica, derivada de la luz divina, y por ella conoce el hombre el bien y el mal moral, discierne entre lo honesto y lo torpe, entre lo que es conforme y lo que es opuesto á la ley eterna.

La ley natural es comunicada y promulgada por Dios al hombre con su misma naturaleza; pero habiendo quedado obscurecida y casi borrada del corazón humano por el pecado, por las pasiones y por los vicios, Dios la reveló y promulgó en el Sinaí, escribiéndola con su divino dedo en dos tablas de piedra, llamándose bajo este concepto *ley escrita* ó Decálogo; mas falseada todavía y mezclada de errores

---

(1) Al decir una participación necesaria, libre, etc., entendemos que cada criatura participa de la ley eterna según su naturaleza, moviéndose por ella necesaria ó libremente, etc.

por el mismo pueblo judío, y sepultada en la obscuridad de la idolatría de los gentiles, que dominaba á la mayoría de los hombres, fué purificada y perfeccionada por el Divino Maestro y Salvador Jesucristo, llamándose por esto *ley evangélica* ó *ley de gracia*. Así, la ley natural es la ley de Dios impresa en el hombre con su naturaleza, escrita por el mismo Dios en dos tablas de piedra, que contienen los Diez Mandamientos, y purificada y perfeccionada por el Hijo de Dios. «No penséis, dice el Salvador, que he venido á derogar la Ley ó los Profetas; no he venido á quitarla, sino á perfeccionarla» (1).

P. ¿Por dónde se prueba la existencia de la ley natural?

R. 1.º Por la Sagrada Escritura. El Real Profeta dice: «Multi dicunt: quis ostendit nobis bona?» Y «Signatum est super nos lumen vultus tui, Domine» (Psalm. 4) (2). El Apóstol San Pablo dice: «Cum enim »Gentes, quæ legem non habent, naturaliter ea, quæ »legis sunt, faciunt, ejusmodi legem non habentes, »ipsi sunt lex: qui ostendunt opus legis scriptum »in cordibus suis, testimonium reddente illis conscientia ipsorum, et inter se invicem cogitationibus accusantibus, aut etiam defendentibus» (Ad Rom. 2, 14 et 15) (3).

---

(1) «Nolite putare quoniam veni solvere legem aut prophetas: non veni solvere, sed adimplere.» (Matth., 5, 17.)

(2) Dicen muchos: ¿Quién nos hará ver los bienes que se nos prometen? Impresa está, Señor, sobre nosotros la luz de tu rostro..... (Traducción de Amat.)

(3) En efecto; cuando los Gentiles, que no tienen ley escrita, hacen por razón natural lo que manda la ley, estos tales, no teniendo ley, son para sí mismos ley viva; y ellos hacen ver que lo que la ley ordena está escrito en sus corazones, como se lo atestigua su propia conciencia, y las diferentes reflexiones que allá en su interior ya los acusan, ya los defienden. (Traducción del mismo.)



2.º Por los Santos Padres. San Agustín dice: «Manu formatoris nostri in ipsis cordibus nostris »Veritas scripsit: Quod tibi non vis fieri, ne facias »alteri. Hoc, antequam lex daretur, nemo ignorare »permissus est». (In Psalm. 57) (1).

«Furtum certe punit lex tua, Domine, et lex scripta in cordibus hominum, quam ne ipsa quidem »delet iniquitas». (Lib. 2, Confes. 4) (2).

San Ambrosio dice: «Ea igitur lex non scribitur, »sed innascitur; nec aliqua percipitur lectione, sed »profluvio quodam naturæ fonte in singulis exprimitur, et humanis ingeniis hauritur». (Ep. 71) (3).

3.º Por los filósofos, aun paganos. M. T. Cicerón dice: «Est quidem vera lex recta ratio naturæ congrua, diffusa per omnes, constans, sempiterna, »quæ vocet ad officium, jubendo, vitando, a fraude »deterreat», etc. (Lib. de Leg.) (4).

4.º Por la razón; porque si Dios ha hecho participantes de su ley eterna á todas las criaturas sensibles, no sólo á las que carecen de razón, sino á las que carecen de vida, á cada una según su naturaleza, como se ha dicho, no había de negarla al hombre,

---

(1) Por la mano de nuestro Criador, la Verdad (eterna) escribió en nuestros corazones: Lo que no quieras que á tí se haga, no lo hagas á otro. Esto, antes que la ley fuera dada, á nadie fué permitido ignorarlo.

(2) Ciertamente, Señor, castiga el hurto tu ley, y la ley escrita está en los corazones de los hombres, la cual no es borrada ni por la misma iniquidad.

(3) Esta ley no se escribe, sino que nace con el hombre; ni se aprende con lección alguna, sino que cada uno la recibe de la fuente de la naturaleza, de donde se toma por el humano ingenio.

(4) Es ciertamente la recta razón una verdadera ley conveniente á la naturaleza, por todos difundida, constante, sempiterna, la cual llama al deber y aparta del engaño, ya mandando, ya prohibiendo, etcétera.



que, entre las criaturas sensibles, es la más noble, dotada de razón y libre albedrío, y hecha á su imagen y semejanza.

5.º Por la naturaleza misma de la ley natural; porque siendo, como hemos dicho, una participación de la ley eterna en la criatura racional, existiendo la ley eterna, que dirige todas las cosas, actos y movimientos de todas las criaturas, debe existir también la ley natural, que expresa y contiene la razón de la dirección de Dios con relación al hombre.

6.º Por el sentido íntimo; porque tenemos perfecta conciencia de que conocemos y discernimos el bien y el mal moral, lo honesto y lo torpe, lo que es conforme y lo que es opuesto á la ley eterna, en virtud de los primeros principios morales, que todos los hombres, en el uso de razón, naturalmente conocen con perfecta é inmediata evidencia.

P. ¿Cómo se dividen los preceptos de la ley natural?

R. Por parte del conocimiento se dividen:

1.º En *primarios*, que son los primeros principios morales de que hemos hablado; v. gr.: *Bonum est faciendum, malum est vitandum. Quod tibi non vis, alteri ne facias*, etc. (1).

2.º En *secundarios*, que son las conclusiones inmediatas y próximas que se derivan y deducen con breve y fácil raciocinio de los preceptos primarios; v. gr., del precepto primario *Malum est vitandum*, se deriva y deduce la conclusión ó precepto secundario: luego la mentira, el robo, el homicidio, etcétera, debe evitarse, porque todo eso es malo. Y así de otros.

---

(1) El bien debe practicarse, el mal debe evitarse. Lo que no quieras para tí, no lo hagas á otro.

3.º En *terciarios*, que son las conclusiones mediatas y remotas que se derivan y deducen por largo y difícil raciocinio de los primeros principios, como son muchas resoluciones difíciles de moral, de derecho, etc.

Por parte de la materia se dividen:

1.º En preceptos que afectan al hombre en cuanto es substancia, como son los que le mandan conservar su vida, su salud, etc.

2.º En preceptos que afectan al hombre en cuanto es animal, como son los que le mandan (en común) conservar la especie, alimentar y criar á sus hijos, etcétera.

3.º En preceptos que afectan al hombre en cuanto es racional, como son los que le mandan perfeccionarse por la instrucción y la virtud, conocer á Dios, su último Fin, y los medios para alcanzarlo, guardar la justicia, benevolencia y consideración debidas á sus semejantes, con quienes vive en sociedad, etc.

P. ¿En qué se diferencia la ley natural de la *sin-déresis*?

R. En su extensión; pues la ley natural se extiende á todos los preceptos mencionados, y la *sin-déresis* sólo á los primarios, por lo cual se llama hábito de los primeros principios morales ó prácticos.

P. ¿Cómo se diferencia la ley natural de la conciencia?

R. Como la potencia del acto; la regla y medida de lo regulado y medido; el conocimiento universal del bien y del mal moral de su aplicación á los actos particulares.

P. ¿Cuáles son las propiedades ó atributos de la ley natural?

R. 1.º Es *universal*, porque todos los hombres la reciben con la naturaleza, y á todos obliga.

2.º Es una, porque es uno su Autor, uno su dictamen y unos sus preceptos. Además, porque tiene un precepto primario, al cual todos se reducen: *Bonum est faciendum, malum est vitandum*.

3.º Es *evidente*, porque sus preceptos primarios son natural, clara é inmediatamente conocidos por todos los que tienen uso de razón con sólo conocer los términos.

4.º Es *necesaria*, porque su materia es la bondad ó malicia moral intrínseca y necesaria de las cosas y acciones por su naturaleza buenas ó malas, por ser conformes ú opuestas á la ley eterna, á la bondad y santidad *necesaria* y esencial de Dios.

5.º Es *inmutable*, ó no admite ni puede sufrir alteración por *mutación formal* ni por *sustracción*, porque su materia es la bondad ó malicia moral de las cosas y acciones por su naturaleza buenas ó malas, por ser conformes ú opuestas á la ley eterna, á la bondad y santidad *inmutable*, esencial y necesaria de Dios.

P. ¿Puede en algún sentido mudarse la ley natural?

R. Puede en sentido impropio, ya por *adición*, ya por *mutación material* ó circunstancial.

Por *adición*, porque Dios y los hombres pueden añadir, y en efecto han añadido á la ley natural otras leyes *positivas*.

Por *mutación material* ó circunstancial, porque ciertas cosas y acciones prohibidas por la ley natural bajo unas circunstancias, bajo otras pueden dejar de serlo.

Porque hay cosas y acciones malas en todo evento, como la blasfemia, la mentira, etc.; y hay otras

que son malas perseverando en su especie, pero por ciertas circunstancias pueden quedar fuera de la ley y dejar de ser malas.

Tal es, entre otras, el hurto, el cual, permaneciendo hurto, será siempre malo; pero por dispensa del dueño, por transferencia legítima de dominio, etc., dejará de ser hurto y de ser acción mala.

P. ¿Puede Dios dispensar en la ley natural?

R. En sentido propio, ó sea por derogación, abrogación ó dispensación formal, no; porque esto implicaría mutación formal de la ley natural, y Dios no puede mudarse, ni contradecirse, ni hacer que lo que es bueno por su naturaleza, sea por su naturaleza malo, y viceversa; ya por ser absurdo, ya por repugnar á su esencia, á su bondad y á su santidad *esencial, necesaria é inmutable*.

Pero puede dispensar, en sentido impropio, en aquellos preceptos cuya materia puede dejar de caer bajo la ley por circunstancias diferentes. Así, mandó á los israelitas tomar los bienes de los egipcios, porque, como Dueño y Señor de todas las cosas, transfirió el dominio de aquellos bienes, dejando así de ser hurto la aceptación de ellos por los israelitas.

P. ¿Puede darse ignorancia *invencible* de los preceptos de la ley natural?

R. De los preceptos primarios no, porque son evidentes.

De los preceptos secundarios puede darse, aunque rara vez y difícilmente, porque son conclusiones próximas deducidas de los primeros principios ó preceptos primarios, pero con breve y fácil raciocinio.

De los preceptos terciarios puede darse y se da muchas veces, porque son conclusiones mediatas y remotas, deducidas de los primeros regularmente con largo y difícil raciocinio, como se ve en las dis-

cusiones de los teólogos y moralistas y en la dificultad de resolver ciertas cuestiones morales y jurídicas, aun por los hombres prudentes y sabios. Y si entre éstos hay frecuentemente disidencias y distinto criterio, no será extraño que muchos de esos preceptos terciarios queden *invenciblemente* ignorados de los hombres rudos y sin estudios.

P. ¿Qué se entiende por sanción de la ley?

R. El establecimiento de premios para los que la observen y de penas para los que la violen.

P. ¿Cuál es la sanción de la ley natural?

R. Una es imperfecta, inadecuada ó de la vida presente, y consiste en la paz y alegría de la conciencia de los que la observan, y en la inquietud y remordimiento de los que la violan.

Otra es perfecta, adecuada y de la vida futura, y consiste en la posesión bienaventurada y eterna de Dios en el Cielo de los que la observen, y en la separación desdichada y eterna de Dios y la eterna desgracia en el infierno de los que la violen. *Qui bona egerunt, ibunt in vitam æternam: qui vero mala, in ignem æternum.* (Simb. S. Ath.)

## LECCION 15.<sup>a</sup>

### DE LA LEY HUMANA

P. ¿Qué se entiende por ley humana?

R. Una ordenación de la razón humana, conforme con la ley natural, establecida y promulgada por legítima autoridad, con relación al bien común de la sociedad (1).

---

(1) «*Ordinatio rationis humanæ legi naturali consentanea, a po-*



De esta definición se infiere que para que la ley humana sea justa, son necesarias las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> *Por parte del autor*, ha de proceder de legítimo superior con legítimo poder para establecer y promulgar leyes.

2.<sup>a</sup> *Por parte de la materia*, no ha de ser opuesta á la ley natural ni á ninguna de las leyes divinas.

3.<sup>a</sup> *Por parte de la forma*, ha de guardar igualdad, ya en las cargas y en los honores, ya en las penas y en los premios, en proporción con las fuerzas, méritos, cumplimiento ó transgresión de aquellos á quienes ha sido dada y promulgada.

4.<sup>a</sup> *Por parte del fin*, ha de ser establecida, promulgada, conveniente y apta para el bien común de la sociedad.

La ley ha de ser honesta, justa, posible, conforme á la naturaleza y al modo de ser de la patria; conveniente al lugar y al tiempo, necesaria, útil, y también clara y manifiesta; no sea que, envuelta en la obscuridad, contenga algo que venga á ser un lazo ó engaño; escrita, en fin, no para alguna conveniencia privada ó provecho particular, sino para la común utilidad de los ciudadanos (1).

P. ¿Es necesaria la ley humana?

R. Sí: 1.º, porque determina algunos preceptos de la ley natural, acomodándose á las circunstancias

---

testate legitima constituta et promulgata in ordine ad bonum commune societatis.» (González, *Philosop. Element.*, lib. 7.º, cap. 4.º, artículo 3.º)

(1) «Erit lex honesta, justa, possibilis, secundum naturam, secundum consuetudinem patriæ, loco, tempori, conveniens, necessaria, utilis, manifestata quoque, ne aliquid per obscuritatem in captione contineat; nullo privato commodo, sed pro communi utilitate civium scripta.» (Isidor., lib. 5.º, *Etym.*, c. 21.)



de las personas, lugar, tiempo, cultura, necesidades y utilidad de la comunidad á quien es dada y promulgada; 2.º, porque explica y aclara algunos preceptos remotos, deducidos con largo y difícil raciocinio de los primeros principios de la ley natural, los cuales, sin la explicación y aclaración hecha por la ley humana, quedarían ignorados de la mayoría de los hombres; 3.º, porque siendo insuficiente en esta vida la sanción de la ley natural para contener en sus deberes á muchos hombres viciosos y perversos, son necesarios los castigos y penas sancionados por la ley humana, á fin de que aquéllos se respeten y observen como es debido; lo cual explica Santo Tomás con estas palabras: «Pues que hay algunos hombres discolos é inclinados al vicio, los cuales no se mueven fácilmente con palabras, fué necesario que por la fuerza ó por el miedo fueran apartados de lo malo, á fin de que, desistiendo al menos de este modo de hacer el mal, dejaran vivir en paz á los demás, al paso que ellos mismos, acostumbrándose así á obrar bien, cumpliesen al cabo voluntariamente lo que antes cumplían por temor, y se hicieran de esta manera virtuosos. Mas esta disciplina, que obliga por temor de la pena, es la disciplina de las leyes. Así, pues, fué necesario el establecimiento de las leyes *humanas* para la paz y virtud de los hombres» (1).

---

(1) «Quia inveniuntur quidam protervi, et ad vitia proni, qui verbis de facili moveri non possunt, necessarium fuit, quod per vim, vel metum cohiberentur a malo; ut saltem sic malefacere desistentes, et aliis quietam vitam redderent, et ipsi tandem per hujusmodi assuetudinem ad hoc perducerentur, quod voluntarie facerent, quæ prius metu implebant, et sic fierent virtuosii.

Hujusmodi autem disciplina cogens metu pænæ est disciplina legum. Unde necessarium fuit ad pacem hominum et virtutem, quod leges ponerentur». (1.º 2.º, quæst. 95, art. 1.º)

P. ¿Quiénes tienen potestad legislativa, ó poder de dar y promulgar leyes eclesiásticas?

R. Los Prelados de la Iglesia, como se prueba:  
1.º *Por la Sagrada Escritura.* Jesucristo dijo á San Pedro, y en él á todos los Soberanos Pontífices: «Apacienta mis corderos»; y luego: «Apacienta mis ovejas» (1): en donde por los corderos se designan los fieles cristianos, y por las ovejas los Obispos. También dijo á los Apóstoles, y en ellos á todos los Prelados de la Iglesia: «El que á vosotros oye, á mí me oye; y el que á vosotros desprecia, á mí me desprecia» (2). También dijo á San Pedro: «Y yo te digo que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Y te daré las llaves del reino de los cielos. Y todo lo que atares sobre la tierra, será atado también en los cielos» (3). Y San Pablo dice que el Espíritu Santo puso á los Obispos para regir la «Iglesia de Dios» (4). Y á los de Corinto dice que les escribe en ausencia, para no obrar en su presencia con mayor rigor, *según la potestad que recibió de Dios para edificar, y no para destruir* (5). 2.º *Por la razón.* Porque

---

(1) «Pasce agnos meos. Pasce oves meas.» (Joann., c. 21, vv. 16 y 17.)

(2) «Qui vos audit, me audit; qui vos spernit, me spernit.» (Luc., capitulo 10, v. 16.)

(3) «Et ego dico tibi, quia tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam, et portæ inferi non prevalebunt adversus eam. Et tibi dabo claves regni cælorum. Et quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum et in cælis; et quodcumque solveris super terram, erit solutum et in cælis.» (Matth., c. 16, vv. 18 et 19.)

(4) «Attendite vobis et universo gregi in quo vos Spiritus Sanctus possuit episcopos, regere Ecclesiam Dei quam acquisivit sanguine suo.» (Act. Apost., c. 13, v. 10.)

(5) «Ideo hæc absens, scribo, ut non præsens durius agam, se-

siendo la Iglesia una sociedad perfecta, necesita leyes para su buen gobierno, y claro es que la facultad de establecer y promulgar estas leyes pertenece á los prelados que la rigen y gobiernan, como son el Papa, sucesor de San Pedro y Vicario de Jesucristo en la tierra, para toda la Iglesia; y los Obispos, sucesores de los Apóstoles, para sus respectivas diócesis.

P. ¿Quiénes tienen potestad legislativa ó poder de dar y promulgar leyes civiles?

R. Los jefes de los Estados, como Emperadores, Reyes, Príncipes independientes, y todos aquellos que ejercen el poder supremo civil. Así se prueba: 1.º *Por la Sagrada Escritura.* Jesucristo dice: «Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios» (1). Y á Pilato dijo: «No tendrías poder alguno contra mí, si no te hubiese sido dado de arriba» (2). Y San Pablo dice: «Toda persona esté sujeta á las potestades superiores, obedezca sus preceptos, como no sean contra la ley de Dios, porque no hay potestad que no provenga de Dios, y Dios es el que ha establecido las que hay en el mundo. Por lo cual, el que desobedece á las potestades, á la ordenación ó voluntad de Dios desobedece. De consiguiente, los que tal hacen, ellos mismos se acarrean la condenación; mas los príncipes y los magistrados no son de temer por las buenas obras que se hagan, sino por las malas. ¿Quieres tú no tener que temer nada de aquel

---

cundum potestatem quam Dominus dedit mihi in ædificationem et non in destructionem.» (*Ad Corint.*, c. 13, v. 10.)

(1) «Reddite ergo quæ sunt Cæsaris, Cæsari, et quæ sunt Dei, Deo.» (*Luc.*, 20, 25.)

(2) «Non haberes potestatem adversum me ullam, nisi tibi datum esset desuper.» (*Joan.*, 19, 11.)

que tiene el poder? Pues obra bien y merecerás de él alabanza; porque el *príncipe* es un ministro de Dios *puesto* para tu bien. Pero si obras mal, tiembla, porque no en vano se ciñe la espada, siendo, como es, ministro de Dios, para ejercer su justicia castigando al que obra mal. Por tanto, es necesario que le estéis sujetos, no sólo por temor al castigo, sino también por *obligación* de conciencia. Por esta misma razón les pagáis los tributos: porque son ministros de Dios, á quien en esto mismo sirven. Pagad, pues, á todos lo que se les debe; al que se debe tributo, el tributo; al que se le debe impuesto, el impuesto; al que temor, temor; al que honra, honra» (1). (*T. de Amat.*)

Y el Apóstol San Pedro dice: «*Estad, pues, sumisos á toda humana criatura que se halle constituida sobre vosotros; y esto por respeto á Dios; ya sea al rey, como que está sobre todos; ya á los gobernadores, como puestos por él para castigo de los malhechores y premio de los buenos*» (2). (*T. de Amat.*)

---

(1) «*Omnis anima potestatibus sublimioribus subita sit: non enim est potestas, nisi a Deo: quæ autem sunt, a Deo ordinata sunt. Itaque qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit: qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem acquirunt: nam principes non sunt timori boni operis, sed mali: vis autem non timere potestatem? Bonum fac: et habebis laudem ex illa: Dei enim minister est tibi in bonum. Si autem malum feceris, time: non enim sine causa gladium portat. Dei enim minister est: vindex in iram ei, qui malum agit. Ideo necessitate subditi estote: non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam. Ideo enim et tributa præstatis: ministri enim Dei sunt in hoc ipsum servientes. Reddite ergo omnibus debita: cui tributum, tributum: cui vectigal, vectigal: cui timorem, timorem: cui honorem, honorem.*» (*Ad. Rom.*, c. 13.)

(2) «*Subjecti igitur estote omni humanæ creaturæ propter Deum: sive regi, quasi præcellentí: sive ducibus, tanquam ab eo missis ad vindictam malefactorum, laudem vero bonorum.*» (*Epist. 1.<sup>a</sup> Petr.*, c. 2, v. 13.)

Y el Espíritu Santo en los *Proverbios*: «Por mí reinan los reyes y decretan los legisladores leyes justas: por mí los príncipes mandan y los jueces administran justicia» (1). (*T. de Amat.*)

Y en el libro de la *Sabiduría*: «Escuchad, pues, ¡oh reyes!, y estad atentos: aprended vosotros, ¡oh jueces todos de la tierra!, dad oídos á mis palabras, vosotros que tenéis el gobierno de los pueblos, y os gloriáis del vasallaje de muchas naciones: porque la potestad os la ha dado el Señor: del Altísimo tenéis la fuerza»..... (2) (*T. de Amat.*)

Por estos y otros textos de la Sagrada Escritura consta que los príncipes seculares y gobernantes de los Estados, como representantes de Dios, de quien han recibido la autoridad, tienen potestad legislativa ó poder de dar y promulgar leyes civiles para el bien común de sus Estados respectivos.

2.º *Por la historia y por la doctrina de los antiguos Padres.* San Policarpo decía al Procónsul: «No tengo inconveniente en darte razón, pues nos está mandado que á los Magistrados y á los poderes por Dios constituidos demos el honor debido, que en nada nos perjudique (*en nuestra religión y en nuestra fe*)» (3).

---

(1) «Per me reges regnant, et legum conditores justa decernunt: per me principes imperant, et potentes decernunt justitiam.» (*Proverb.*, c. 8, vv. 15 et 16.)

(2) «Audite ergo, reges, et intelligite, et discite iudices finium terræ. Præbete aures vos, qui continetis multitudines, et placetis vobis in turbis nationum: quoniam data est a Domino potestas vobis, et virtus ab Altissimo.....» (*Sap.*, vv. 2, 3 et 4.)

(3) «Tibi quidem rationem reddere non me piget. Præceptum enim nobis est, ut Magistratibus, et Potestatibus a Deo constitutis honorem debitum exhibeamus, qui nobis nihil noceat.» (*Apud. Euseb.*, lib. 4, *Hist.*, c. 15.)



Y San Justino defendía á los cristianos, afirmando que eran los más exactos de todos en cumplir las cargas y pagar los tributos que les eran impuestos (1).

Y Tertuliano afirmaba que los primeros cristianos, no sólo rogaban á Dios por la salud de los Emperadores, sino que observaban y cumplían sus leyes con toda exactitud (2).

Así Plinio escribía á Trajano que nada hallaba en qué culpar á los cristianos sobre el cumplimiento de las leyes y edictos de los Emperadores, á excepción de lo concerniente á su fe y religión.

3.º *Por la razón y por la misma necesidad de las leyes humanas.* Porque, como hemos dicho, las leyes humanas, lo mismo las civiles que las eclesiásticas, son necesarias para el buen gobierno de la sociedad á quien se dirigen, y claro está que el establecerlas y promulgarlas pertenece á los que con autoridad legítima y suprema la dirigen y gobiernan.

## LECCION 16.<sup>a</sup>

(Continuación de la anterior.)

P. ¿Cómo se divide la ley humana?

R. 1.º En eclesiástica y civil; 2.º, en preceptiva y negativa ó prohibitiva; 3.º, en meramente penal y mixta de preceptiva ó negativa y penal.

P. ¿Qué se entiende por ley meramente penal?

---

(1) «Vectigalia sane, et collationes eis, qui a vobis sunt ordinati, exactoribus, præ omnibus ubique inferre contendimus.» (*Apolog.* 2.<sup>a</sup> *pro Christ.*)

(2) *Apolog.*, c. 3.º



R. La que sólo obliga disyuntivamente, ó á su cumplimiento, ó á la pena impuesta á sus transgresores. Los términos en que esté concebida y redactada la ley darán á conocer si es preceptiva ó negativa, meramente penal ó mixta.

P. ¿Se dan leyes meramente penales en el sentido arriba expuesto?

R. Eclesiásticas no, porque todas son preceptivas ó prohibitivas; pero civiles sí, como suelen ser las que afectan á la policía, á la caza y pesca en lugares comunes y tiempos vedados.

P. ¿Cuál es el objeto ó materia de la ley?

R. Todo lo que conduce ó se opone al bien común de los súbditos. En el primer caso es preceptiva, y en el segundo negativa ó prohibitiva.

P. ¿De dónde se toma la mayor ó menor gravedad de la materia de la ley humana?

R. De la mayor ó menor oposición al bien común, y de la mayor ó menor perturbación del orden público y social. Así, la ley humana persigue y castiga con mayor rigor, v. gr., el fraude en los contratos, que otros pecados privados, que, aunque sean á veces más graves, no trascienden tanto ni tienen relación tan directa con el orden social y público.

P. ¿Qué se entiende por Derecho de gentes?

R. Un convenio racional y libre de las gentes que viven en sociedad civil y política, establecido y confirmado por un pacto tácito entre las naciones, para obtener y conservar su mutuo trato y comunicación, y el bienestar de la vida social (1).

---

(1) «*Conventio rationalis et libera gentium ex pacto tacito inter nationes, constituta et firmata, ad obtinendum et conservandum mutuum commercium et felicitatem vitæ socialis.*» (González, *Philosoph. Elem.*, lib. 7.º, c. 4.º, art. 3.º)

P. ¿Cómo obligan las leyes humanas cuando son justas?

R. Obligan en conciencia, como lo prueban las palabras citadas del Apóstol San Pablo: «El que desobedece á las potestades, á la ordenación de Dios desobedece. De consiguiente, los que tal hacen, ellos mismos se acarrean la condenación..... Por tanto, es necesario que estéis sujetos, no sólo por temor del castigo, sino también por conciencia.»

Así lo tiene también definido respecto de las leyes eclesiásticas el Concilio Tridentino: «Si alguno dijere que los bautizados están exentos de todos los preceptos de la Santa Iglesia, de modo que no estén obligados á su observancia..... sea anatema» (1).

También se prueba esta obligación por la naturaleza misma de la ley humana; pues siendo ésta justa, es una participación ó derivación de la ley eterna, de la cual toma la fuerza de obligar en conciencia. Á este propósito dice Santo Tomás: «Las leyes humanas, ó son justas, ó son injustas. Si son justas, toman la fuerza de obligar en el foro de la conciencia de la ley eterna, de la cual se derivan, según las palabras de los Proverbios: *Per me reges regnant, et legum conditores justa decernunt*. Mas las leyes se dicen justas, ya por parte del fin, es decir, cuando están ordenadas al bien común; ya por parte del autor, es decir, cuando la ley dada no excede la potestad del que la da, y ya por parte de la forma, es decir, cuando según la igualdad de proporción se imponen á los súbditos las cargas en orden al bien común. Porque siendo cada hombre parte de la

---

(1) «Si quis dixerit baptizatos liberos esse ab omnibus Sanctæ Ecclesiæ præceptis..... Ita ut ea observare non teneantur..... Anathema sit.» (Ses. 7.<sup>a</sup>, can. 8.<sup>o</sup>)

multitud, eso mismo que es, es de la multitud, como lo que es cada parte, es del todo; por eso la naturaleza infliere algún detrimento á la parte para salvar el todo.»

Y según esto, las leyes que imponen tales cargas son justas, obligan en el foro de la conciencia y son legales. Mas las leyes son injustas de dos maneras: 1.º, por contrariedad al bien humano, por las razones contrarias á las antes dichas, ó por el fin ó por el autor, ó también por la forma, como cuando se reparten con desigualdad las cargas á la multitud, aunque sean ordenadas al bien común. Y tales leyes son más bien violencias que leyes; porque, como dice San Agustín (*in lib. 1, De lib. arb.*, 5, 5), no parece ser ley la que no fuere justa. Por cuyo motivo, esas leyes no obligan en el foro de la conciencia, á no ser por evitar escándalo ó perturbación; por lo cual también el hombre debe ceder de su derecho, según las palabras del Evangelio: «A quien te forzare á ir cargado mil pasos, vé con él otros dos mil; y al que quisiere armarte pleito para quitarte la túnica, alárgale también la capa». 2.º Las leyes pueden ser injustas por contrariedad al bien divino, como las leyes de los tiranos que inducen á la idolatría, ó á cualquiera otra cosa que sea contra la ley de Dios; y tales leyes no es lícito observarlas en manera alguna; porque, como se dice (*Act.*, c. 4): «Antes se ha de obedecer á Dios que á los hombres» (1).

---

(1) «*Leges positæ humanitus vel sunt justæ, vel injustæ. Si quidem justæ sint, habent vim obligandi in foro conscientie a lege æterna, a qua derivantur secundum illud (Proverb. 1, 8, c. 15). Per me reges regnant, et legum conditores justa decernunt. Dicuntur autem leges justæ, et ex fine, quando scilicet ordinantur ad bonum commune; et ex auctore, quando scilicet lex lata non excedit potestatem ferentis; et ex forma, quando scilicet secundum æqualitatem propor-*

Luego la fuerza obligatoria de las leyes humanas, cuando son justas, no depende de la aceptación de la multitud; porque aunque la ley humana puede ser abrogada ó derogada en fuerza de una costumbre contraria, esto sólo se verifica, ó porque la potestad legislativa reside principalmente en la multitud, como sucede en el régimen democrático, cuyo jefe ó presidente rige y gobierna en nombre y persona del pueblo, ó bien porque el legislador, callando ó disimulando ó tolerando la costumbre contraria á la ley, expresa ó tácitamente consiente en ella. Así lo prueban las siguientes palabras de Santo Tomás: «La multitud, en la cual se introduce la costumbre, puede ser de dos maneras. Porque si la multitud es

---

tionis imponuntur subditis onera in ordine ad bonum commune. Cum enim unus homo sit pars multitudinis, quilibet homo hoc ipsum quod est..... est multitudinis, sicut et quælibet pars id quod est, est totius: unde et natura aliquod detrimentum infert parti, ut salvet totum. Et secundum hoc, leges hujusmodi onera proporcionabiliter inferentes justæ sunt, et obligant in foro conscientiæ, et sunt leges legales.

Injustæ autem sunt leges dupliciter. Uno modo per contrarietatem ad bonum humanum, e contrario prædictis: vel ex fine..... vel etiam ex auctore..... vel etiam ex forma, puta, cum inæqualiter onera multitudini dispensantur, etiamsi ordinentur ad bonum commune. Et hujusmodi magis sunt violentiæ, quam leges: quia sicut August. dicit in lib. 1, *De lib. arb.*, c. 5, lex esse non videtur, quæ justa non fuerit. Unde tales leges non obligant in foro conscientiæ, nisi forte propter evitandum scandalum, vel turbationem: propter quod etiam homo juri suo debet cedere, secundum illud. Matth., c. 5, v. 41: *Qui angariaverit te mille passus: rade cum eo alia duo: et qui abstulerit tibi tunicam, da ei et pallium.* Alio modo leges possunt esse injustæ per contradictionem ad bonum divinum, sicut leges tyrannorum inducentes ad idolatriam, vel ad quodcumque aliud quod sit contra legem divinam: et tales leges nullo modo licet observare: quia, sicut dicitur Act., c. 4: *Obedire oportet Deo magis quam hominibus.*» (D. Thom., 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup>, quæst. 96, art. 4.<sup>o</sup>)

libre para establecer la ley, pesa más el consentimiento de toda la multitud para observar alguna cosa, como lo manifiesta la costumbre, que la autoridad del que la rige, el cual no tiene potestad de establecer leyes sino en cuanto representa la personalidad ó hace las veces de la multitud; por cuyo motivo, aunque cada persona en particular no pueda establecer la ley, puede, sin embargo, establecerla todo el pueblo. Mas si la multitud no tiene potestad para establecer la ley ó para remover la establecida por superior potestad, con todo, la misma costumbre que prevalece en la multitud obtiene fuerza de ley en cuanto es tolerada por aquellos á quienes pertenece imponer leyes á la multitud; pues por el hecho mismo de tolerarla, parece que aprueban lo que la costumbre ha introducido» (1).

P. ¿Cómo obligan las leyes meramente penales?

R. Obligan en conciencia disyuntivamente; es decir, ó á su cumplimiento, ó á la pena impuesta por ellas. Y aún obligarán en conciencia absolutamente á su cumplimiento, como las preceptivas ó prohibitivas, cuando pertenezcan á la moral ó versen

---

(1) «Multitudo in qua consuetudo introducitur, duplicis conditionis esse potest. Si enim sit libera multitudo, quæ possit sibi legem facere, plus est consensus totius multitudinis ad aliquid observandum, quod consuetudo manifestat, quam auctoritas Principis, qui non habet potestatem condendi legem, nisi in quantum gerit personam multitudinis: unde licet singulæ personæ non possint condere leges, tamen totus populus condere legem potest. Si vero multitudo non habet liberam potestatem condendi sibi legem, vel legem a superiori potestate positam removendi, tamen ipsa consuetudo in tali multitudine prævalens obtinet vim legis, in quantum per eos toleratur, ad quos pertinet multitudini legem imponere: ex hoc enim ipso, videntur approbare, quod consuetudo introduxit.» (Divus Thom., 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup>, quæst. 97, art. 3.<sup>o</sup> ad 3.<sup>o</sup>)



sobre las costumbres, y cuando la pena sea muy grave, como la pena de muerte, perpetua ó largo destierro, ó produzca infamación, deshonra, etc.; porque en estos casos se supone que el legislador quiere obligar *sub culpa* al cumplimiento de la ley; y porque la caridad, y á veces la justicia, manda evitar, no sólo tales penas, sino hasta el peligro de incurrir en ellas.

P. ¿Cómo obligan las leyes sobre tributos, cuando son justos?

R. Si los tributos son directos, como las contribuciones, etc., obligan en conciencia *sub culpa*, porque el cumplimiento de dichas leyes pertenece á la justicia legal; mas si los tributos son indirectos, como los impuestos, etc., algunos opinan que sólo obligan disyuntivamente, ó á su cumplimiento, ó á la multa impuesta á los transgresores cuando son aprehendidos ó sorprendidos por los agentes ó encargados de la autoridad; pero otros opinan, y su opinión es muy común, que dichas leyes obligan en conciencia y *sub culpa* á su cumplimiento, por las mismas razones que hay respecto de los tributos directos, y porque así creen se deduce de las palabras terminantes de San Pablo: «Pagad á todos lo que se les debe: al que se le debe tributo, el tributo; al que se le debe impuesto, el impuesto».

P. ¿De cuántas maneras es la pena impuesta por las leyes humanas?

R. De dos: *lata*, ó que se incurre *ipso facto* de la transgresión de la ley, y *ferenda*, ó que no se incurre hasta la sentencia del juez.

Los términos en que está concebida y redactada la ley darán á conocer si la pena es *lata* ó *ferenda*. En caso de duda, se interpretará *ferenda*, en virtud de los principios jurídicos: «En las penas debe ha-



cerse la interpretación más benigna (1). En las cosas obscuras debe seguirse lo mínimo (2). Las cosas favorables deben ampliarse; las odiosas restringirse» (3).

P. ¿Cuándo obliga la solución de la pena impuesta por la ley penal?

R. Si la pena es *lata*, obliga antes de la sentencia del juez, á no ser que la solución implique acción positiva del transgresor, ó la propia aplicación de alguna pena grave; en cuyos casos no obliga hasta la sentencia condenatoria ó declaratoria del juez; porque nadie está obligado á delatarse á sí mismo, ni á ser su propio juez ni ejecutor del castigo.

Si la pena es *ferenda*, la solución no obliga hasta la sentencia condenatoria del juez, que la impone al transgresor por determinación de la ley.

P. ¿Quién es el sujeto de la ley humana?

R. De la ley eclesiástica, todos los bautizados que tengan uso de razón; y de la ley civil, todos los súbditos del legislador que tengan asimismo uso de razón.

P. ¿De cuántas maneras obliga la ley humana?

R. De dos: *quoad vim directivam* ó *sub culpa*, y *quoad vim coactivam* ó *sub pœna*.

P. ¿Está obligado el legislador á las leyes humanas?

R. Si el legislador es supremo é independiente, está obligado á las leyes comunes á todos, *quoad vim directivam*, ó sea á la culpa; pero no *quoad vim coactivam*, ó sea á la pena; porque no hay superior que se la aplique, y nadie está obligado á castigarse

---

(1) «In pœnis, benignior est interpretatio facienda.»

(2) «In obscuris minimum est sequendum.»

(3) «Favores sunt ampliandi, odia restringenda.»

á sí mismo. Y aun si las leyes no fueren comunes á todos, no estará obligado de ningún modo; porque, ó no se obligó á ellas, ó se dispensa á sí mismo de su cumplimiento.

- Si el legislador es inferior ó dependiente, está obligado á las leyes de las dos maneras dichas, porque es súbdito del legislador supremo.

P. ¿Están obligados los clérigos á las leyes civiles?

R. Están obligados á las leyes comunes que no repugnan á su estado y dignidad, porque son ciudadanos, y, como tales, súbditos de las potestades civiles; pero no lo están á las leyes que repugnan á su estado, dignidad, inmunidad eclesiástica y cánones de la Iglesia. Los clérigos, como tales, tienen leyes propias, superiores, jueces y tribunales eclesiásticos.

P. ¿A qué leyes están obligados los vagabundos?

R. Están obligados á las leyes del territorio en donde se hallan ó por donde pasan; ya porque en él adquieren domicilio; ya porque, participando de los privilegios, deben participar de las cargas, y ya porque de otro modo estarían exentos de ley, de obligación, de autoridad y de toda responsabilidad; lo cual es contrario á la ley natural y al sentido común.

P. ¿A qué leyes están obligados los peregrinos?

R. A las del territorio en donde se hallan ó por donde pasan, si en él adquieren domicilio ó cuasi domicilio, porque en estos casos son súbditos como todos los demás. Y aun fuera de esto, están obligados: 1.º, á las leyes comunes, como oír misa en los días festivos del territorio; 2.º, á las leyes cuya infracción pudiere causar perjuicio á la comunidad ó localidad por donde pasan; 3.º, á las leyes de los contra-

tos; 4.º, á las leyes cuya infracción pudiera causar escándalo.

También están obligados á las leyes de su país, territorio ó pueblo respectivo, cuando afectan á las cosas ó bienes que allí poseen, compran ó venden; porque en estos casos se consideran presentes, *fictione juris*, á dicho país, territorio ó pueblo.

P. ¿Cuáles son las causas que excusan del cumplimiento de la ley humana?

R. Las intrínsecas son: 1.ª, la ignorancia invencible; 2.ª, el olvido natural; 3.ª, la impotencia física; 4.ª, la impotencia moral; 5.ª, muchas veces el miedo grave. Pero el miedo grave y la impotencia moral no excusarán del cumplimiento de la ley cuando la infracción hubiere de causar perjuicios á los intereses de la Religión ó al bien común, preferible siempre al particular.

Las extrínsecas son: 1.ª, la abrogación y la derogación; ó sea la abolición parcial ó total de la ley; 2.ª, la interpretación auténtica, ó hecha por el mismo legislador; la consuetudinaria, legítima, ó fundada en la práctica jurídica de los tribunales, y la doctrinal hecha por los jurisconsultos ó teólogos. Las dos primeras tienen la misma fuerza que la ley, y la última, la que le den las razones expuestas por los intérpretes.

Una de las reglas para la conveniente interpretación de la ley consiste en interpretar *latamente* las leyes favorables, y *estrictamente* las odiosas ó que imponen cargas ó penas, en virtud del referido principio jurídico: *Favores sunt ampliandi, odia vero restringenda*; 3.ª, la *epikeya*, ó interpretación legítima y racional de la mente del legislador sobre un caso particular con circunstancias que se consideran no previstas, por cuyo motivo se juzga racional y pru-

dentemente que el legislador no tuvo intención de comprender en la ley el caso dado; 4.<sup>a</sup>, la dispensa concedida por autoridad legítima.

P. ¿Quién puede dispensar en las leyes humanas?

R. *Per se* puede dispensar el mismo legislador, el superior á éste, si lo hubiere, el sucesor y los delegados del legislador. *Per accidens* puede dispensar el inferior, cuando hay difícil recurso al superior ó está autorizado por costumbre.

P. ¿De cuántas maneras puede ser la dispensa de la ley humana?

R. Puede ser absoluta ó condicionada; válida é inválida; lícita é ilícita; expresa y tácita; subrepticia, por haber callado las causas y circunstancias que debían expresarse en la petición, y obrepticia, por haber alegado en la petición causas falsas.

5.<sup>a</sup> La costumbre en contrario, que con los requisitos necesarios tiene fuerza de ley.

P. Según esto, ¿qué se entiende por costumbre ó ley no escrita?

R. Un derecho adquirido por la repetición de unos mismos actos por largo tiempo no interrumpidos, conforme á la recta razón y al bien común, con conocimiento y consentimiento expreso ó tácito del legislador.

Cuando la costumbre legítima, en virtud de legítima prescripción, anula una ley escrita, se dice costumbre *contra legem*. Cuando sólo explica ó interpreta los puntos oscuros de la ley, se dice costumbre *juxta legem*. Y cuando suple lo que la ley escrita omite ó calla respecto de actos semejantes de la misma especie, se dice costumbre *præter legem*.

P. ¿Obliga á su cumplimiento la ley dudosa?

R. No; porque para ser verdadera ley es preciso

que sea clara y cierta, como ya se dijo. De aquí el principio jurídico: *Lex dubia non est lex*.

P. ¿Qué quiere decir el principio jurídico *In dubiis, melior est conditio possidentis*?

R. Que en las cuestiones de Derecho, cuando hay duda, es preferible el que está en posesión, de la cual no se le podrá despojar mientras no se le pruebe lo contrario.

Los dos mencionados principios son de grande aplicación en materias morales y jurídicas, y con ellos se resuelven muchas dudas prácticas, reduciéndolas á especulativas, y sobre ellos principalmente se funda la teoría del probabilismo moderado ó equiprobabilismo, de que se hizo mención al hablar de la opinión y de la conciencia. Véase allí en qué casos se puede seguir la opinión que favorece á la libertad, dejando la que favorece á la ley, y en qué otros es preciso seguir la que favorece á la ley, dejando la que favorece á la libertad.

Del origen, necesidad, utilidad y fuerza obligatoria de las leyes humanas, se deduce la gravísima obligación del Maestro y educador de los niños de inculcar en sus tiernos corazones, con la palabra y con el ejemplo, un profundo respeto y obediencia á las leyes y á todos los superiores. Nunca fué más necesario que ahora afirmar, defender y robustecer el principio de autoridad. El hombre, concebido en pecado, nace con propensión muy marcada á la rebelión, á seguir los impulsos desordenados de sus nacientes pasiones, á sacudir el yugo de la obediencia y romper el freno que quiere sujetar su voluntad y sus caprichos; y antes de conocer su libertad, ya proclama á su manera su independenciam. En una palabra: el niño es ya desde la cuna un pequeño rebelde. Con los años crecen las pasiones, crece el or-



gullo, crece el deseo de la independencia, que muchas veces traduce en licencia y osada rebeldía; ¡ay de él si queda abandonado á sí mismo; si una mano benéfica, á la vez hábil y fuerte, no lo detiene en su precipitada carrera y no lo guía por el camino del bien! ¡Ay de él si doctrinas y ejemplos perversos lo confirman en el mal y lo empujan al derrotero de la rebelión, al abismo de la anarquía! No busquéis en ese desgraciado al hijo obediente y sumiso, sostén y consuelo de la familia, ni al ciudadano honrado y laborioso, ni al hombre pacífico y bueno, ni al amante y defensor de la madre patria; pues sólo encontraréis al enemigo del orden, de la familia y de la sociedad, y quizá un monstruo, tanto más feroz y destructor, cuanto mayores y más á propósito fueren los medios que le proporcionaren la ocasión, las circunstancias y sus malogrados talentos.

Al principio, fácilmente se apaga el incendio; fácilmente se cura la herida; fácilmente se ataja y remedia el mal. Más tarde, cuando todo haya tomado incremento y desmesurada fuerza, el remedio será poco menos que imposible.

Grande es la influencia del Maestro y educador de los niños; grande su concurso en la construcción, elevación y sostén del edificio social; grande su dignidad y merecimientos, si cumple como bueno su elevada, importante y delicada misión; pero grande sería también su responsabilidad delante de Dios y de los hombres si de cualquier manera faltara á los sagrados deberes que la caridad y la justicia, las leyes divinas y humanas, el individuo y la familia, los pueblos y la sociedad, Dios y los hombres, le imponen en virtud de su propio estado y de los compromisos adquiridos al encargarse de la educación y enseñanza de la juventud.



## LECCION 17.<sup>a</sup>

### DEBERES DEL HOMBRE PARA CON DIOS

El hombre tiene deberes que cumplir respecto de Dios, respecto de sí mismo y respecto de sus semejantes.

P. ¿En dónde se contienen los deberes del hombre para con Dios?

R. En la Religión.

P. ¿Qué se entiende por Religión?

R. Tiene dos acepciones: unas veces se toma por un cuerpo de doctrinas religiosas y morales, y otras por una virtud moral.

En la primera acepción, bajo cuyo concepto se trata en esta lección, Religión es el conjunto de creencias, dogmas, preceptos, ritos, deberes y relaciones del hombre para con Dios.

P. ¿Cómo se divide la Religión bajo este concepto?

R. 1.º En *natural*, ó que contiene los preceptos, ritos, deberes y relaciones del hombre para con Dios como Autor de la Naturaleza, conocidos por la razón natural humana; y en *sobrenatural*, ó que contiene los dogmas, preceptos, ritos, deberes y relaciones del hombre para con Dios como Autor sobrenatural de la gracia y de la gloria, conocidos por la divina revelación y creídos por la fe divina.

2.º En *monoteísta*, ó que admite y da culto á un solo Dios, y en *politeísta*, ó que admite y da culto á muchos dioses.

3.º La *monoteísta* abraza el *judaismo*, el *mahometismo* y el *cristianismo*.

4.º El *judaismo* abraza varias sectas, como la de los *rabinistas*, la de los *caraitas* y la de los *talmudistas*.

5.º El *mahometismo* abraza las dos sectas de Omar y de Ali.

6.º El *cristianismo* abraza la *religión cismática griega*, el *protestantismo* y el *catolicismo*.

7.º La *religión cismática griega* abraza las sectas de los *maronitas*, de los *coptos* y de los *nestorianos*.

8.º El *protestantismo* abraza, se divide y se subdivide en innumerables sectas y comuniones, como la de los *luteranos*, la de los *calvinistas*, la de los *presbiterianos*, la de los *episcopales*, la de los *anabaptistas*, la de los *baptistas*, la de los *nuevos baptistas*, la de los *baptistas libres*, la de los *separados*, y la de los *rigurosos*, y la de los *liberales*, y la de los *particulares*, y la de los *escoceses*, y la de los *negros*, *puritanos*, *cristianos*, *bíblicos*, *congregacionistas*, *cuáqueros*, *unitarios*, *socinianos*, *metodistas*, etc., etc., etc. (1).

9.º El *catolicismo*, única religión verdadera, revelada por Dios á los hombres, no se divide, porque la verdad es siempre una é indivisible. Uno es su Autor, que es Dios; una su fe, uno su Credo, una su doctrina en todos los lugares y en todos los tiempos.

10. El *politeísmo*, llamado también *gentilismo* y *paganismo*, abraza y se divide, como el error, en infinitud de sectas, como el *budismo*, el *brahmanismo*, el *magismo*, el *confucismo*, el *sabetsmo*, el *fetichismo*, etc., etc.

---

(1) Tarea larga, difícil y penosa sería apuntar todas las sectas en que el protestantismo se halla dividido, y aun imposible, si se tiene en cuenta el principio del libre examen é interpretación privada de la Biblia, porque con él se da lugar á tantas sectas como hombres, á tantas creencias como individuos, á tantos pareceres como caprichos particulares de cada uno.

P. ¿Cuáles son los principales fundamentos de la Religión en general?

R. 1.º Reconocer y confesar á Dios como Ser independiente, increado, infinito, eterno, Criador y Señor de todas las cosas, de quien dependemos y á quien debemos todo lo que tenemos y somos. 2.º Reconocer y confesar á Dios como Bien Sumo, á quien debemos servir y amar sobre todas las cosas; Supremo legislador, á quien debemos temer, reverenciar y obedecer; Pródigo, que todo lo dirige y gobierna, á quien debemos recurrir y en quien debemos confiar; y Último fin que en todo debemos buscar y al cual debemos dirigir todas nuestras acciones.

P. ¿Cuáles son los deberes que impone la Religión en general?

R. 1.º El que aun no conoce la verdadera religión, ó se le ofrece alguna duda acerca de su verdad, debe instruirse é investigar la verdad sobre un punto tan interesante y necesario. El hombre está obligado, aun por la ley natural, á servir y amar á Dios, y á cumplir y hacer su divina voluntad, y nadie puede servir ni amar á quien no conoce ni cumplir aquello que ignora. El hombre está también obligado, aun por ley natural, á buscar su Último fin para que fué criado, y poner en práctica los medios proporcionados que conducen á la consecución de este Último fin, y nadie puede buscar un fin que no conoce, ni poner en práctica los medios que igualmente ignora.

Luego faltan á este deber, y á la misma ley natural, los *racionalistas*, los *indiferentistas* en religión y los *protestantes*, sobre todo si son hombres de letras, en quienes no cabe ignorancia invencible sobre la verdad de la Religión católica, predicada por tantos siglos en todo el mundo; defendida y ensalzada por tantos y tan célebres apologistas y hombres sa-

bios, prudentes y virtuosos de todos tiempos; profesada y practicada por tantos millones de cristianos de todas clases, por todo el mundo, y probada con tantos y tan grandes argumentos y evidentes pruebas de su verdad, que la asisten y la distinguen de las religiones falsas, como se dirá luego al exponer los motivos de credibilidad.

2.º El que ya conoce la verdadera Religión, y aquel á quien ya le ha sido suficientemente propuesta, está obligado á abrazarla con sinceridad y conservarla pura y con firmeza; pues la misma ley natural manda abrazar y conservar la verdad conocida, sobre todo cuando es necesario para el servicio de Dios y para la salvación eterna, como es la Religión verdadera, revelada por Dios á los hombres. La misma ley natural manda dar asentimiento á lo que Dios dice y su Religión enseña; la misma razón natural dicta que pueden existir, como de hecho existen, verdades divinas que estén fuera de su natural alcance, por superar sus naturales fuerzas; la misma razón natural conoce que Dios es un Ser necesario é infinitamente perfecto; que al hablar y revelar á los hombres, cuando y como quiera, las verdades que juzgue necesarias ó convenientes, no puede engañarse ni engañar, porque es infinitamente Sabio é infinitamente Veraz. Y siendo esto así, la misma razón natural conoce y dicta que es muy justo, muy racional, y á la vez muy necesario asentir, aun *a priori*, sin discusión de ningún género, á las verdades reveladas por Dios á los hombres, una vez que conste haberlas de hecho revelado. Lo contrario equivaldría á negar á Dios sus divinos atributos, y, por tanto, á negar su existencia. Y hé aquí cómo el incrédulo, al rechazar las verdades reveladas por Dios, suficientemente propuestas, es un ciego volun-

tario, que, á pesar de sus protestas y á pesar de ensalzar de continuo al Dios-naturaleza, que concibe á su gusto y se forja á su capricho, viene á precipitarse en un ateísmo más ó menos disfrazado.

3.º El que ya conoce y profesa la verdadera Religión, revelada por Dios á los hombres, está obligado á confesarla, no sólo con palabras, sino también con obras; pues no basta creer, sino que es preciso conformar las obras con las creencias de la fe divina. El Apóstol San Pablo dice: «Y cuando tuviera el don de profecía, y penetrase todos los misterios, y poseyese todas las ciencias; cuando tuviera toda la *fe posible*, de manera que trasladase de una á otra parte los montes, no teniendo caridad, soy un nada». (*T. de Amat*) (1). Y en otro lugar dice: «Que no son justos delante de Dios los que oyen la ley, sino los que la cumplen; esos son los que serán justificados» (2). (*T. del mismo.*)

¿De qué servirá, hermanos míos, el que uno diga tener fe, si no tiene obras? ¿Por ventura á este tal la fe podrá salvarle? Caso que un hermano ó una hermana estén desnudos y necesitados de alimento diario, ¿de qué les servirá que alguno de vosotros les diga: id en paz, defendeos del frío, y comed á satisfacción, si no le dais lo necesario para reparo del cuerpo? Así la fe, si no es acompañada de obras, está muerta en sí misma. Sobre lo cual podrá decir alguno *al que tiene fe sin obras*: Tú tienes fe, y yo tengo

---

(1) «Et sit habuero prophetiam, et noverim mysteria omnia et omnem scientiam; et si habuero omnem fidem ita ut montes transferam, charitatem autem non habuero, nihil sum.» (*Ad Corinth. 1.º, c. 13, v. 2.*)

(2) «Non enim auditores legis justi sunt apud Deum, sed factores legis justificabuntur.» (*Ad Rom., c. 2.º, v. 13.*)



obras; muéstrame tu fe sin obras, que yo te mostraré mi fe por las obras. Tú crees que Dios es uno; haces bien: también lo creen los demonios, y se estremecen. Pero ¿quieres saber, ¡oh hombre vano!, cómo la fe sin obras está muerta? Abraham, nuestro padre, ¿no fué justificado por las obras, cuando ofreció á su hijo Isaac sobre las aras? ¿Ves cómo la fe acompañaba á sus obras, y que por las obras la fe vino á ser consumada? En lo que se cumplió la Escritura, que dice: Creyó Abraham á Dios, y le fué reputado por justicia, y fué llamado amigo de Dios. ¿No veis cómo el hombre se justifica por las obras y no por la fe solamente? A este modo Rahab la ramera, ¿no fué asimismo justificada por las obras, hospedando á los exploradores *que enviaba Josué*, y despachándolos por otro camino? En suma, como un cuerpo sin espíritu está muerto, así también la fe sin obras está muerta. (*T. de Amat*) (1).

---

(1) «Quid proderit, fratres, si fidem quis dicat se habere, opera autem non habeat? Numquid poterit fides salvare eum? Si autem frater et soror nudi sint, et indigeant victu quotidiano, dicat autem aliquis ex vobis illis: *Ite in pace, calefacimini et saturamini*, non dederitis autem eis, quæ necessaria sunt corpori, quid proderit? Sic et fides, si non habeat opera, mortua est in semet ipsa. Sed dicet quis: Tu fidem habes, et ego opera habeo; ostende mihi fidem tuam sine operibus, et ego ostendam tibi ex operibus fidem meam. Tu credis quoniam unus est Deus; bene facis: et dæmones credunt, et contremiscunt. Vis autem scire, o homo inanis, quoniam fides sine operibus mortua est! Abraham pater noster nonne ex operibus justificatus est, offerens Isaac filium suum super altare? Vides quoniam fides cooperabatur operibus illius: et ex operibus fides consummata est? Et suppleta est Scriptura dicens: *Credidit Abraham Deo; et reputatum est illi ad justitiam, et amicus Dei appellatus est*. Videtis quoniam ex operibus justificatur homo, et non ex fide tantum? Similiter et Rahab meritrix, nonne ex operibus justificata est, suscipiens nuntios, et alia via ejiciens? Sicut enim corpus sine spiritu mortuum est, ita et fides sine operibus mortua est.» (*Epist. Jacob.*, c. 2.º, vv. 14 et seq.)



Y el Papa San Gregorio, explicando las palabras del Evangelio: «*Qui crediderit, et baptizatus fuerit, salvus erit: qui vero non crediderit, condemnabitur*», dice: Acaso diga cada uno para sí mismo: «Yo ya he creído: por consiguiente, me salvaré». Verdad dice, si conforma sus obras con la fe. Porque la verdadera fe es aquella que lo que dice con las palabras no lo contradice con las costumbres. Por eso dice San Pablo de algunos falsos creyentes: Confiesan haber conocido á Dios, pero con sus hechos lo niegan (1).

No bastan las buenas obras para salvarse, sino que es preciso que sean hechas en estado de gracia para que tengan mérito de vida eterna.

Luego la doctrina que niega la necesidad de las buenas obras, y afirma que basta la fe para salvarse, es una doctrina impía, herética, contraria á la Ley y santidad de Dios, enteramente opuesta á la fe, á la sana y recta razón, que la rechaza como falsa, y hasta al sentido común, que la repele como absurda. Esta doctrina repugnante, que abre la puerta á la disolución y á toda clase de vicios y pecados, podrá ser aceptada por una falsa y mal entendida conveniencia individual; pero jamás por convicción, mientras en el alma brille, no ya la luz de la fe divina, sino un solo rayo de la luz natural de su razón. Luego faltan también á este deber, que les impone la verdadera Religión, aquellos cristianos que, no ya por error especulativo de una razón extraviada, como los

---

(1) Fortasse unusquisque apud semetipsum dicat: Ego jam credidi, salvus ero; verum dicit, si Fidem operibus tenet. Vera etenim Fides est, quæ in hoc quod verbis dicit, moribus non contradicit. Hinc est enim, quod de quibusdam falsis fidelibus Paulus dicit: Qui confitentur se nosse Deum, factis autem negant.» (*Homil. in Evang. secund. Marc.*)

herejes, sino por error práctico de su voluntad depravada, viven como si nada creyeran, nada esperaran, nada tuvieran que temer; como si para ellos no existiera ni Religión, ni fe, ni preceptos, ni deberes, ni una vida futura, ni premios, ni castigos, ni nada de lo que la Religión predica y la fe les enseña, y de los cuales dice San Pablo que confiesan haber conocido á Dios, pero que con sus hechos lo niegan.

4.º El que ya conoce, profesa y confiesa la verdadera Religión, revelada por Dios á los hombres, está obligado á dar á Dios el culto debido, no sólo interno, sino también externo y público; y no á su capricho, sino como Dios lo quiere y lo ha revelado, y la santa Iglesia acepta, practica y enseña. Luego falta á este deber, que la Religión impone, *por defecto*, el impío que sólo admite y tributa á Dios el culto interno, acabando por no tributarle ninguno; y el que no hace actos de Religión cuando debe, y el blasfemo, y el sacrilego, y el perjurio, etc. Y falta á este deber, *por exceso*, el supersticioso, que tributa á Dios un culto falso, indebido ó superfluo, ó de una manera indebida, contraria á las prácticas y enseñanzas de la Iglesia, así como también el idólatra, que tributa á las criaturas el culto propio de Dios.

5.º El que ya conoce, profesa y confiesa la verdadera Religión, revelada por Dios á los hombres, está también obligado á defenderla y á trabajar por su conservación y propagación á medida de sus fuerzas, ya con la palabra, ya con su ejemplo, pues que así lo exige la honra de Dios, la obediencia á sus preceptos, la gratitud á sus beneficios y la caridad para con sus prójimos.

Luego falta á este deber, que la Religión impone, el cristiano remiso, perezoso ó cobarde, que por negligencia ó por no molestarse, ó por miedo, no sale,

cuando es preciso, á la defensa de su religión, ó nada hace para que se conserve, se extienda y se practique; especialmente aquellos que por su estado y oficio están á ello más obligados.

## LECCION 18.<sup>a</sup>

### REFUTACIÓN DEL RACIONALISMO

P. ¿Quiénes se entienden por *racionalistas*?

R. Aquellos que niegan la divina revelación, no admiten más verdades que las naturales ó que están dentro de la esfera y dominio de la razón natural.

P. ¿Quiénes son los *deístas*?

R. Aquellos que, como los racionalistas, no reconocen á Dios como Autor sobrenatural de la gracia y de la gloria, tributando, ó simulando tributar sus cultos sólo al Dios-naturaleza; ni admiten más religión que la natural, ó conocida por la sola luz de la razón humana.

Muchos, ó la mayor parte de éstos, son indiferentistas en religión, ó, mejor dicho, no profesan ninguna.

P. Pues entonces, ¿por qué suelen ensalzar tanto la religión natural y al Dios-naturaleza?

R. Unas veces por darse aires de filósofos, de *espiritus fuertes*, de sabios y despreocupados; pero más generalmente por sacudir el yugo de la Religión verdadera y revelada; sobre todo, los preceptos morales que contiene y los deberes que impone.

Ensalcen cuanto gusten los deístas y racionalistas las fuerzas de la razón humana, y hagan como quieran la apoteosis del hombre; que á pesar de todas sus apologías, y sin pretender rebajar en nada,

antes bien concediendo de buen grado todos los privilegios y todos los derechos legítimos de la humana razón, y aplaudiendo, como es justo, sus progresos y legítimas conquistas en el terreno de la ciencia, puede y debe afirmarse que la razón humana, destituida de la revelación y de la fe, y abandonada á sus propias y naturales fuerzas, no sólo es impotente para conocer las verdades sobrenaturales por estar fuera de su esfera y de su natural alcance, y pertenecer á los dominios de la fe divina, sino que, atendida su propia y natural debilidad y á las varias circunstancias que la rodean, que la impiden muchas veces en sus especulaciones, y tuercen y falsean otras muchas su discurso, es también moralmente impotente aun para el conocimiento y conservación íntegra de todas las verdades religiosas y morales del orden natural, necesitando, por consiguiente, del auxilio de la divina revelación y de la fe. Óigase al Doctor Angélico Santo Tomás de Aquino, honra y gloria de la razón humana: «Tres son, dice el Santo Doctor, las causas que impiden á muchos del fruto de la estudiosa investigación, que consiste en la invención y posesión de la verdad. Porque muchos están impedidos para hallarla por indisposición de complexión, por la cual son indispuestos para saber. Por cuyo motivo nunca podrían llegar al mayor grado del conocimiento humano, que consiste en conocer á Dios. Otros están impedidos por las necesidades de sus negocios familiares, porque es preciso que entre los hombres haya algunos que se ocupen de la administración de las cosas temporales, los cuales no pueden emplear en la quietud de la investigación contemplativa tanto tiempo, que pudieran llegar á lo más alto de la investigación humana. Otros están impedidos por la pereza, porque

para llegar al conocimiento de aquellas cosas que la razón puede investigar acerca de Dios, es preciso conocer previamente muchas otras; como quiera que casi toda la consideración de la Filosofía está ordenada al conocimiento de Dios..... Por cuyo motivo no se puede llegar á la inquisición de dicha verdad, sino con gran trabajo, que pocos quieren tomarse.

»El segundo inconveniente consiste en que los que llegaran al conocimiento de dicha verdad, apenas llegarían después de largo tiempo, ya por la profundidad de tal verdad, á cuya inteligencia por la vía de la razón sólo después de un largo ejercicio se halla apto el entendimiento humano; ya también por las muchas cosas que, como se ha dicho, se requieren previamente; ya también porque en el tiempo de la juventud, cuando el ánimo es combatido por los diversos movimientos de las pasiones, no está en aptitud para el conocimiento de verdad tan alta..... Quedaría, por tanto, el género humano, si no hubiera otro camino para conocer á Dios, en las más grandes tinieblas de ignorancia, puesto que este conocimiento de Dios, que hace á los hombres en gran manera perfectos y buenos, no llegaría más que á pocos, y aun á estos pocos, después de mucho tiempo.

»El tercer inconveniente consiste en que á la inquisición de la razón humana se mezcla muchas veces la falsedad, por debilidad de nuestro entendimiento en el juzgar, y por la permixción de los fantasmas ó *imágenes* de la *fantasia*. Por cuyo motivo quedarían en duda para muchos aquellas cosas que están hasta perfectísimamente demostradas al ignorar la fuerza de la demostración, y, sobre todo, al ver que diversos hombres que se llaman sabios, enseñan cosas diversas. Además de que entre muchas



cosas que se demuestran, se mezcla á veces algo falso, que no se demuestra, sino que se afirma con alguna razón probable ó sofística. Fué, por tanto, conveniente mostrar á los hombres por la vía de la fe, con certeza fija, la misma verdad sobre las cosas divinas.

»Luego saludablemente proveyó la divina clemencia al mandar creer por la fe aun aquellas cosas que la razón humana puede investigar, para que de esta manera pudiesen todos fácilmente ser participantes del conocimiento divino» (1).

---

(1) «A fructu studiosæ inquisitionis, qui est veritatis inventio, plurimi impediuntur tribus de causis. Quidam siquidem impediuntur propter complexionis indispositionem, ex qua naturaliter sunt indispositi ad sciendum; unde nullo studio ad hoc pertingere possent, ut summum gradum humanæ cognitionis attingerent, qui in cognoscendo Deum consistit. Quidam vero impediuntur necessitate rei familiaris; oportet enim esse inter homines, aliquos, qui temporalibus administrandis insistant, qui tantum tempus in otio contemplativæ inquisitionis non possent expendere, ut ad summum fastigium humanæ inquisitionis pertingerent. Quidam autem impediuntur pigritia, ad cognitionem enim eorum, quæ de Deo ratio investigare potest, multa præcognoscere oportet, cum fere totius Philosophiæ consideratio ad Dei cognitionem ordinetur..... Sic ergo, non nisi cum magno labore studii ad prædictæ veritatis inquisitionem perveniri potest, quem quidem laborem pauci subire volunt.

Secundum inconveniens est, quod illi, qui ad prædictæ veritatis cognitionem, vel inventionem pervenirent, vix post longum tempus pertingerent: tum propter huiusmodi veritatis profunditatem, ad quam capiendam per viam rationis non nisi post longum exercitium intellectus humanus idoneus invenitur: tum etiam propter multa, quæ præexiguntur, ut dictum est, tum propter hoc, quod tempore juvenutis, dum diversis motibus passionum anima fluctuat, non est apta ad tam altæ veritatis cognitionem..... Remaneret igitur humanum genus, si sola rationis via ad Deum cognoscendum pateret, in maximis ignorantiae tenebris, cum Dei cognitio, quæ homines maxime perfectos, et bonos facit, non nisi quibusdam paucis, et his paucis etiam post temporis longitudinem perveniret.



Esta verdad fué reconocida por los filósofos gentiles. Cicerón describe, con su habitual elegancia, la propensión y tendencia del hombre al error, ya desde su infancia, y los grandes obstáculos que retardan, y muchas veces impiden, el descubrimiento de la verdad. «La naturaleza, dice el orador romano, nos ha dotado de pequeñas luces, que con las malas costumbres y opiniones depravadas apagamos muy pronto para que nunca brille la luz natural. Desde el momento de venir á este mundo y ser recibidos en el regazo, nos hallamos ya envueltos entre toda clase de maldades y entre la mayor perversidad de todas las opiniones, de manera que parece haber mamado el error juntamente con la leche de nuestra nodriza.

»Y cuando ya somos devueltos á nuestros padres y entregados á los maestros, somos imbuídos en varios errores; de tal manera, que la verdad cede á la vanidad, y la naturaleza misma á la opinión confirmada. Mas cuando, á manera de un gran maestro, recibimos las enseñanzas del pueblo, y observamos á la multitud, que por todas partes se abandona á los vicios, entonces quedamos completamen-

---

Tertium inconveniens est, quod investigationi rationis humanae plerumque falsitas admiscetur, propter debilitatem intellectus nostri in judicando, et phantasmatum permixtionem. Et ideo apud multos in dubitatione remanent ea, quæ sunt verissime etiam demonstrata, dum vim demonstrationis ignorant, et precipue cum videant a diversis qui sapientes dicuntur, diversa doceri. Inter multa etiam verâ, quæ demonstrantur immiscetur aliquando aliquid falsum, quod non demonstratur, sed aliqua probabili, vel sophistica ratione asseritur..... Et ideo oportuit per viam fidei, fixa certitudine ipsam veritatem de rebus divinis hominibus exhiberi. Salubriter ergo divina providit clementia, ut etiam, quæ ratio investigare potest, fide tenenda præciperet, ut sic omnes de facili possent divinæ cognitionis participes esse.» (1.<sup>a</sup> *Contra Gent.*, c. 4.<sup>o</sup>)

te inficionados de la depravación de las opiniones, y hasta cambiamos de naturaleza» (1).

Y el divino Platón, conociendo y confesando la insuficiencia de la razón humana para conocer las verdades relativas á la religión natural, única que él podía conocer, decía: «Debemos esperar que venga alguno á enseñarnos la manera de portarnos respecto de los dioses y de los hombres. Sólo un Dios puede enseñarnos esto» (2).

La historia antigua y moderna, y la triste experiencia, prueban también evidentemente la impotencia é insuficiencia moral de la razón humana, abandonada á sus propias y débiles fuerzas, para conocer y conservar íntegras todas las verdades religiosas y morales, aun del orden natural. Fábulas ridículas, errores groseros, absurdos y torpezas enormes: hé aquí los frutos que la razón humana, destituida de la revelación y de la fe divina, ha producido en la antigüedad. Tan obscurecida había quedado respecto á la religión y á la moral, que parecían haberse borrado de la mente y del corazón del hombre hasta las verdades más claras y primordiales de la ley na-

---

(1) «Nunc parvulos natura nobis dedit igniculos, quos celeriter malis moribus, passionibusque depravatis restringimus, ut nusquam naturæ lumen appareat..... Simul atque editi in lucem, atque suscepti sumus, in omni continuo pravitate, et in summa omnium opinionum perversitate versamur, ut pene cum lacte nutricis, errorem suxisse videamur. Cum vero parentibus rediti, deinde vero magistris traditi sumus, tum ita variis imbuimur erroribus, ut vanitati veritas, et opinioni confirmatæ natura ipsa cedat..... Cum vero accedit eodem quasi maximus quidam magister, populus, atque omnis undique ad vitia consentiens multitudo, tum plane inficimur opinionum pravitate, a naturaque ipsa desciscimus.» (*Tuscul.*, lib. 3.º, c. 1.º)

(2) «Expectandum nobis est, aliquem venturum, qui nos doceat, qualiter nos gerere debemus erga deos, et erga homines. Solus unus Deus potest id nos docere.» (*Apol. Socrat.*)

tural. Los caldeos tributaban culto divino á un dragón; los egipcios al buey, á la cabra, al cocodrilo, y hasta al ratón; los griegos al incestuoso Júpiter, á la deshonesta Venus y al ebrio Baco; los tiros á su conquistador Alejandro; los árabes á las piedras; los persas á los ríos; los romanos, tanto más supersticiosos cuanto más ilustrados se creían, profesaban un politeísmo tan inmoral como cruel, tributando culto á las divinidades más obscenas y crueles, á las cuales ofrecían el espectáculo cruento y bárbaro de los gladiadores. Los cartagineses, los fenicios y los lacedemonios sacrificaban con horripilante crueldad á sus propios hijos, y los persas á sus propias mujeres, en obsequio y culto de sus dioses. Baco era festejado con la embriaguez, Mercurio con el hurto, Venus con la lujuria y con mil vergonzosas y repugnantes obscenidades, como refiere Salviano. (Lib. 7.º, *De Guber. Dei.*)

Y no son muchos más exquisitos los frutos que la razón humana abandonada á sus propias y limitadísimas fuerzas ha producido en la edad moderna. Entre los filósofos racionalistas, que, rechazando la divina revelación, ensalzan hasta los cielos, y en cierto modo deifican á la razón humana, unos, como d'Holbach, de Maillet, y con ellos todos los ateos, niegan la existencia misma de Dios; otros, como Robinet, Lemettrie, Raynal y Diderot, ya la admiten, ya la niegan; otros, como Freret d'Argens, y algunas veces Voltaire, niegan la existencia del alma racional, rebajando de este modo al hombre á la condición de los brutos; otros, como Helvecio y el mismo Voltaire, que á veces admite la existencia del alma humana, niegan su inmortalidad, negando de este modo la vida futura y destruyendo así de un golpe toda la religión, y abriendo por este medio las puer-

tas á la inmoralidad, al desorden, á la anarquía y á la destrucción de la sociedad humana por su propia base; otros, como el mismo Helvecio, Hobbes, Hattlay, y toda la escuela positivista, enseñan que las acciones humanas son indiferentes en sí mismas, y que las reglas de la moralidad no son la recta razón y la ley eterna, sino que provienen del pacto de los hombres; otros, como Bentham y toda la escuela utilitaria, establecen por única regla de moralidad la utilidad y conveniencia, haciendo de este modo buenos y plausibles todos los errores, todos los vicios y todos los crímenes, si de alguna manera son cómodos ó producen utilidad como ellos la entienden; otros, como Proudhon y todos los socialistas, enseñan que la propiedad es un robo, encendiendo así el furor del proletario contra el capitalista y el propietario y la tea revolucionaria contra el orden y la tranquilidad pública, y amenazando al mundo con un cataclismo social de los más espantosos que han presenciado los siglos; otros, como Rousseau y todos los secuaces de su pacto social, enseñan que el estado originario y primitivo del hombre es salvaje y beluino, afirmación tan gratuita como falsa, y tan deprimente como ofensiva á la dignidad humana.

Luego la razón humana, destituida de la revelación y de la fe divina, es *absolutamente* impotente para el conocimiento de las verdades del orden sobrenatural, y *moralmente* impotente para el conocimiento total y conservación íntegra de las verdades religiosas y morales del orden natural.

## LECCION 19.<sup>a</sup>

### RELIGIÓN REVELADA

P. ¿Qué se entiende por religión revelada?

R. La que contiene y enseña los dogmas y verdades por Dios revelados que se han de creer, los preceptos y cultos por Dios revelados que se han de observar, y todos los deberes y relaciones del hombre para con Dios, como Autor sobrenatural conocido por la fe y revelación divina.

P. ¿Es necesaria la fe y revelación divina?

R. Sí: 1.º Porque es necesario tributar á Dios un culto debido, proporcionado y á Dios agradable, no según el capricho de los hombres, sino conforme á la voluntad divina; para lo cual es necesario que Dios lo haya revelado y el hombre lo crea por la fe divina.

Y si la razón humana destituida de la fe y divina revelación es, como se dijo, *moralmente* impotente para el conocimiento total y conservación íntegra de las verdades religiosas y morales del orden natural, es absolutamente impotente para conocer cuál sea el culto debido, proporcionado y agradable á Dios como Autor sobrenatural y conocido por la fe y revelación divina.

Los mismos racionalistas confiesan que la razón natural nada cierto y definido sugiere sobre el modo de dar á Dios el culto externo, por más que el dársele sea necesario (1). Y Platón dice que sólo un

---

(1) Auct., lib. «De moribus».

Dios puede enseñar estas cosas á los hombres (1).

2.º Porque es necesario que el hombre culpable se reconcilie con Dios ofendido, no sólo por evitar el castigo, sino también para darle justa satisfacción y volver á su amistad y gracia, para lo cual es necesario que Dios haya revelado el modo y los medios para ello.

Es común sentir de todas las gentes, y no existe república alguna, como confiesa el mismo Boelio, que entre sus principales preceptos no mande creer en un Juez Supremo, premiador de los buenos y castigador de los malos. Mas si todos convienen en la necesidad de la reconciliación del hombre culpable con Dios ofendido, no sucede lo mismo cuando se trata del modo y de los medios para efectuarlo. La razón humana, destituida de la revelación y de la fe, y abandonada á sus propias fuerzas, no sólo no puede conocer los medios sobrenaturales por Dios establecidos para este fin, por estar fuera de su esfera y natural alcance, sino que aun en el orden meramente natural ha cometido sobre este punto, como sobre otros pertenecientes á la religión, gravísimos y muy lamentables errores. Lociones hechas en los ríos y en los mares; inmolación de gallos, y, horripila el decirlo, de sus propios hijos y mujeres; multitud de ritos tan vanos y ridículos, que de ellos se burlaban los mismos poetas y filósofos gentiles (2); mil y mil supersticiones, ya torpes, ya crueles: hé aquí los medios que la pobre razón humana, destituida de la revelación y de la fe divina, ha propuesto durante muchos siglos á los míseros mortales

---

(1) Loc. cit.

(2) «Ah nimium faciles! qui tristia crimina cædis  
Fluminea tolli posse putatis aqua.» (Ovid., *Fast.*, 11, v. 45.)



para aplacar el justo enojo de la Divinidad ofendida.

3.º Porque habiendo sido el hombre elevado al orden sobrenatural de la gracia para conseguir la eterna gloria, necesita saber y creer muchas verdades del orden sobrenatural; amar á Dios como á Sumo Bien, conocido por la revelación y la fe divina, con amor también sobrenatural; cumplir todos sus divinos preceptos por motivos sobrenaturales, conocidos por la fe y la divina revelación, y buscar su último fin sobrenatural para que fué criado por los medios igualmente sobrenaturales por Dios establecidos. Para todo esto es preciso que preceda y acompañe el conocimiento sobrenatural, porque entre el fin y los medios para conseguirlo ha de haber proporción y han de pertenecer á un mismo orden, y porque nadie puede amar á quien no conoce, ni cumplir formalmente lo que ignora, ni buscar lo que no sabe, ni poner en práctica los medios de que no tiene noticia. Mas este conocimiento sobrenatural sólo puede obtenerse por la revelación y la fe divina, por ser de un orden superior al conocimiento natural de la razón humana. Á este propósito dice Santo Tomás que, además de las verdades naturales, fué preciso que Dios propusiera á los hombres otras verdades sobrenaturales pertenecientes á la fe divina, y que superan las fuerzas de la razón. Porque nadie puede desear ni buscar aquello que antes no conoce. Y porque la divina Providencia ha ordenado á los hombres á un bien más alto que el que puede experimentar la fragilidad humana, fué necesario elevar la mente á cosas más altas que aquellas á que puede llegar la razón en la vida presente, para que de este modo aprendiese á desear y buscar con solicitud alguna cosa que excede totalmente el estado de la presente vida. Y esto pertenece principalmente á

la religión cristiana, que promete especialmente bienes espirituales y eternos, por cuyo motivo se proponen en ella muchísimas cosas que exceden el conocimiento natural del hombre (1).

4.º Porque sin la revelación y fe divina nadie puede salvarse, pues, como dice el divino Maestro: «El que no creyere será condenado» (2).

Y San Pablo dice que sin la fe es imposible agradar á Dios; porque el que ha de llegarse á Dios, necesita creer que Dios es, y que premia á los que le buscan (3).

P. ¿Son contrarias á la razón natural las verdades sobrenaturales reveladas por Dios á los hombres?

R. No; porque Dios es el autor de toda verdad, y no puede contradecirse, ni engañarse, ni engañar á nadie. Por lo cual dice Santo Tomás que el conocimiento de los principios naturalmente conocidos nos ha sido dado por Dios, porque Dios mismo es el Autor de la naturaleza. Así, pues, la Sabiduría divina contiene también estos principios. Luego todo lo que es contrario á estos principios, es contrario á

---

(1) «Demonstrandum est, quod necessarium sit homini divinitus credenda proponi etiam illa, quæ rationem excedant. Nullus enim desiderio, et studio in aliquid tendit, nisi sit ei præcognitum. Quia ergo ad altius bonum, quam experiri in præsentí vita possit humana fragilitas, homines per divinam Providentiam ordinantur; oportet mentem evocari in aliquid altius, quam ratio nostra in præsentí vita possit pertingere, ut sic disceret aliquid desiderare, et studio tendere in aliquid, quod totum statum præsentis vitæ excedit. Et hoc precipue christianæ Religioni competit, quæ singulariter bona spiritualia, et æterna promittit unde et in ea plurima humanum sensum excedentia proponuntur.» (Lib. 1.º *Cont. Gent.*, c. 9.º)

(2) «Qui vero non crediderit, condemnabitur.» (*Marc.*, c. 16, 16.)

(3) «Sine fide, impossibile est placere Deo. Credere enim oportet accedentem ad Deum, quia est, et inquiringibus se remunerator sit.» (*Hæbr.*, c. 11, 6.)

la Sabiduría divina: luego no puede ser de Dios. Luego aquellas cosas que se creen por la fe divina no pueden ser contrarias al conocimiento natural (1).

La razón humana, que ignora muchas verdades del orden natural, como son, v. gr., las relativas á la naturaleza de muchas cosas, no puede conocer con sus naturales luces las verdades del orden sobrenatural, que están fuera de su esfera y natural alcance. Pero el no conocerlas ni explicárselas no es razón para que las niegue y las rechace. Las verdades del orden sobrenatural están sobre la razón, pero no en contra. Y decir, v. gr.: yo no entiendo ni me explico eso: luego es falso, constituye un argumento propio de petulantes, locos ó necios.

P. ¿Existe de hecho una religión revelada por Dios á los hombres?

R. Sí; como lo prueban las razones siguientes:

1.<sup>a</sup> Porque es necesaria, como queda probado; y Dios, así como no abunda en lo superfluo, tampoco falta en lo necesario.

2.<sup>a</sup> Porque existe de hecho una religión que se dice cristiana y católica, y esa religión es la única verdadera, revelada por Dios á los hombres, como lo demuestran los caracteres divinos con que Dios la ha sellado, los cuales manifiestan con toda evidencia ser una religión divina, con exclusión de todas las demás religiones, que por tanto son falsas.

---

(1) «Principiorum naturaliter notorum cognitio nobis divinitus est indita, cum ipse Deus sit Auctor naturæ. Hæc ergo principia etiam divina Sapientia continet. Quidquid igitur principiis hujusmodi contrarium est, est divinæ Sapientiæ contrarium, non igitur a Deo esse potest. Ea igitur quæ ex revelatione divina perfidem tenentur, non possunt naturali cognitioni esse contraria.» (Lib. *Cont. Gent.*, c. 7.<sup>o</sup>)

P. ¿Puede haber dos religiones verdaderas, y por Dios reveladas?

R. No; porque si afirmaran y enseñaran las mismas verdades, no serían dos religiones distintas, sino una sola; mas si afirmaran y enseñaran cosas contradictorias ó contrarias, una de ellas sería por precisión falsa, porque la verdad no contradice ni puede ser contraria á la verdad. Así, v. gr., siendo verdad que hay un solo Dios verdadero, como afirma la religión monoteísta, no puede ser verdad que haya muchos dioses verdaderos, como afirman las religiones politeístas. Y siendo verdad que hay una Providencia divina, como lo afirma la religión católica, no puede ser verdad que no la haya, como afirma la religión de los deístas.

P. Según esto, ¿cuál es la verdadera religión revelada por Dios á los hombres?

R. Sola la religión cristiana (1).

P. ¿Cuáles son los caracteres de la religión cristiana, y que la distinguen de las religiones falsas?

R. Los principales son cinco: 1.º, las profecías cumplidas relativas á la religión cristiana; 2.º, la propagación prodigiosa de la misma religión; 3.º, los milagros obrados en su favor; 4.º, el testimonio de los mártires cristianos, que la han sellado con su sangre; 5.º, su misma pureza y santidad.

Estos motivos de credibilidad no evacuan la fe divina, porque ésta es de cosas oscuras, cuyo fundamento es la autoridad é infinita veracidad de Dios, que se ha dignado revelar dichas cosas á los hombres. Tampoco producen la fe divina, porque ésta es

---

(1) En todas las pruebas de la verdad de la Religión cristiana nos referimos siempre á la Religión católica, única verdaderamente cristiana, como se verá en las mismas pruebas.

un don sobrenatural de Dios. Pero prueban con evidencia que tales verdades han sido de hecho reveladas por Dios, las hacen evidentemente creíbles ó dignas de ser creídas, y hacen razonable el obsequio de nuestra fe, según la expresión de San Pablo. Por lo cual dice Santo Tomás: «Si algún Profeta predijese inspirado y en nombre del Señor que había de suceder alguna cosa, y presentase una señal, resucitando un muerto, por esta señal se convencería el entendimiento del que lo viese, y conocería claramente que aquello era dicho por Dios, que no miente, aunque lo que se predice no fuera evidente en sí mismo. Así, pues, no se destruiría por eso la razón de la fe» (1).

P. ¿Qué se entiende por profecía?

R. La predicción de sucesos futuros, contingentes ó libres, por inspiración divina. Sólo Dios puede saber las cosas futuras, contingentes ó libres; así, los Profetas que las anunciaron fueron inspirados por Dios, que se dignó revelarlas á los hombres. Por eso las profecías cumplidas son un sello divino de la divina revelación y de la verdad y divinidad de la religión cristiana, en cuyo favor fueron hechas, y que las contiene y enseña.

P. ¿Existen de hecho profecías cumplidas en favor de la religión cristiana?

R. Sí, y tantas, que sería prolijo enumerarlas. Citaremos sólo las siguientes:

---

(1) «Si aliquis Propheta prænuntiaret in sermone Domini aliquid futurum, et adhiberet signum, mortuum suscitando; ex hoc signo convinceretur intellectus videntis, ut cognosceret manifeste hoc dici a Deo, qui non mentitur; licet illud futurum, quod prædicitur, in se evidens non esset. Unde per hoc ratio fidei non tolleretur.» (2.<sup>a</sup> 2.<sup>æ</sup>, quæst. 5.<sup>a</sup>, art. 2.<sup>o</sup>)

El Mesías, ó Jesucristo, autor divino de la religión cristiana, fué anunciado muchos siglos antes de su venida al mundo por el Patriarca Jacob (Génesis, 49), diciendo que había de ser la espectación de las gentes, las cuales habían de someterse voluntariamente al yugo de su religión, y habían de unírsele por la fe y por la obediencia, y que había de nacer en el tiempo en que faltase el cetro de Judá: todo lo cual se cumplió exactamente como Jacob lo había profetizado.

El Profeta Daniel predijo que, muerto el Cristo, Jerusalén y el Santuario serían destruidos, como se verificó exactamente en tiempo de Tito y Vespasiano.

El mismo Profeta predijo que á la muerte del Salvador sucedería la abominación de la desolación en el Templo, la cual duraría hasta la consumación y hasta el fin; y el cumplimiento de esta profecía queda evidentemente probado por la dispersión de los judíos, que desde poco tiempo después de la muerte del Hombre-Dios andan errantes por el mundo, sin templo, sin patria, sin príncipe, sin sacerdocio y sin Sacrificio, por todas partes despreciados y en muchas perseguidos, lo que había también profetizado el mismo Daniel diciendo: *Non erit ejus populus, qui eum negaturus est.* (Daniel, c. 9.)

El Profeta Miqueas predijo que el Mesías nacería en Bethlehem.

El Profeta Isaias predijo que nacería de la tribu de Judá, y que vendría á predicar indulgencia á los cautivos y á obrar prodigios.

Los mismos, y también otros Profetas, predijeron en distintos tiempos y lugares las circunstancias de la Pasión, Resurrección y Ascensión del Señor, con tantos detalles, que más parecen Evangelistas é historiadores que Profetas.



El Salvador fué vendido por treinta monedas de plata, con las cuales se compró el campo de un alfarero, como lo había profetizado Isaías (c. 11).

El Salvador fué escupido y abofeteado, como lo había predicho el mismo Isaías (c. 50), y también Jeremías (Thren., c. 3).

El Salvador fué crucificado entre malhechores, como lo había profetizado el mismo Isaías (c. 58).

En la muerte del Salvador se eclipsó el sol, como lo había profetizado Amós (c. 8).

Los reyes de la tierra y los príncipes de los sacerdotes se reunieron contra el Señor y contra su Cristo, como lo había profetizado David (Psalm. 2).

El Salvador fué azotado, y también fué acusado por falsos testigos, como había sido profetizado por el mismo David (Psalm. 34).

Al Salvador, pendiente de la Cruz, le dieron á beber hiel y vinagre, como lo había profetizado el mismo David (Psalm. 68).

El Salvador resucitó, como lo había predicho el mismo real Profeta (Psalm. 3).

El Salvador subió á los Cielos, como lo había predicho el mismo regio Vate (Psalm. 67).

El Salvador envió al Espíritu Santo, como lo había profetizado el Profeta Joël (c. 2), etc., etc.

Del cumplimiento de estas y otras profecías da testimonio el Evangelio, y todas anuncian á Jesucristo, Dios y hombre verdadero, Autor divino de la Religión cristiana.

Luego las profecías cumplidas son motivo de credibilidad é invicto argumento de la existencia de una Religión revelada por Dios á los hombres, y de que esta Religión es la Religión cristiana (1).

---

(1) «Anunciadnos lo que ha de suceder, y sabremos que sois

P. ¿Qué circunstancias concurren en la introducción y propagación de la Religión cristiana, para que se diga y sea prodigiosa, obra de Dios y motivo de credibilidad?

R. Las circunstancias de las personas que la propagaron; los auxilios y medios de que dispusieron; la doctrina que enseñaron; las gentes á quienes la propusieron; los efectos que su predicación y enseñanzas produjeron, y la rapidez con que tales enseñanzas se propagaron.

Sobre lo cual dice San Juan Crisóstomo: Recorrieron (los Apóstoles) el orbe de la tierra, y encontrándolo enfermo, lo redujeron á la sanidad; y puesto en ruina, lo volvieron á la estabilidad; no movien-

---

dioses», decía el Profeta Isaías (41, 23) hablando con los ídolos. Sólo Dios, cuya infinita sabiduría lo tiene todo presente, sabe lo que está por venir; y así, cuando un hombre anuncia las cosas contingentes que han de suceder muchos años y aun siglos antes que sucedan, es prueba evidente de que Dios se las reveló, porque sólo Dios las sabía. Desde el principio del mundo comenzó Dios á revelar á los hombres los sucesos venideros, y á autorizar su revelación con el cumplimiento de los sucesos que revelaba. No se puede leer el Antiguo Testamento sin encontrarse á cada paso con este divino sello de la revelación. Sucesos prodigiosos anuncian otros á la vez más prodigiosos; y éstos, dando cumplimiento á los primeros, predicen otros nuevos. En él se ve una cadena de profecias y cumplimientos que asombra; se ve un plan seguido constantemente, y dirigido siempre á anunciar al Mesías, prometido desde el principio del mundo. Se ve á este divino Salvador representado tan maravillosamente y con tanta claridad en los Patriarcas, Profetas y principales personajes del pueblo de Dios, que todo manifiesta no haber existido este pueblo sino para anunciarle. Se le ve representado en sus sacrificios, en sus ceremonias, en sus prosperidades, en sus infortunios, y, para decirlo de una vez, en todos sus sucesos; porque, como enseña San Pablo (1.<sup>a</sup> *ad Corinth.*, 10, 11), todo en el Antiguo Testamento acontecía en figura, y era sombra y representación de lo que había de cumplirse en el Nuevo.» (Mazo, *Catec.*, Part. 1.<sup>a</sup>)

do los escudos; no tendiendo los arcos; no arrojando saetas; no repartiendo el oro; no confiando en la elocuencia. Privados de dinero..... destituídos de todo auxilio humano. Recorrieron todo el orbe las ovejas en compañía de los lobos, y las ovejas no fueron por los lobos heridas, sino más bien los lobos se convirtieron á la mansedumbre de las ovejas (1).

Y Santo Tomás, resumiendo en pocas palabras esta y otras pruebas de la verdad de la Religión cristiana, dice: Los que creen esta verdad, que la razón humana no alcanza, no creen con ligereza, como si dieran crédito á doctas fábulas, según la expresión de San Pedro en su segunda Carta. Porque la misma sabiduría divina, que conoce perfectísimamente todas las cosas, se dignó revelar estos secretos á los hombres, y mostró su intervención y la verdad de la doctrina é inspiración con argumentos convenientes, cuando, para confirmar aquellas cosas que exceden el conocimiento natural, manifestó visiblemente obras que superan la facultad de toda la naturaleza, á saber: en la curación admirable de las dolencias; en la resurrección de los muertos; en la admirable inmutación de los cuerpos celestes, y, lo que es aún más admirable, en la inspiración de las mentes humanas, como el que los idiotas y simples, llenos del Espíritu Santo, recibiesen instantáneamente la suma sabiduría y el don de lenguas. Vistas estas cosas, la

---

(1) «Peragrarunt (*Apostoli*) orbem terrarum, et infirmum eum invenientes, ad sanitatem reduxerunt; et in ruina positum, ad stabilitatem revocaverunt; non escuta moventes, non arcus tendentes, non sagittas mittentes, non pecunias largientes, non in eloquentia confidentes. Pecunia indigentes..... non habentes humana solatia. Peragrarunt universum orbem oves simul cum lupis; et vulnerate a bestiis non sunt oves, sed magis lupi ad ovium mansuetudinem sunt conversi.» (Serm. de Pent.)

eficacia de la prueba llamó á la fe cristiana, no con la violencia de las armas, ni con la promesa de placeres, y, lo que es admirabilísimo, entre la tiranía de los perseguidores, á innumerables turbas, no sólo de hombres sencillos, sino también de hombres sapientísimos, á una fe en la cual se predicán cosas que exceden á todo humano entendimiento, en la cual se reprimen los placeres de la carne, y en la cual se enseña el desprecio de todas las cosas de este mundo. Y que los ánimos de los mortales asientan á todo esto, de modo que, despreciando las cosas visibles, sólo suspiren por las invisibles, es el mayor de los milagros, y la obra manifiesta de la inspiración divina. Y que esto no se efectuó inesperadamente ni por acaso, sino por divina disposición, lo prueba el haber Dios predicho que había de efectuarlo, según muchos oráculos de los Profetas, cuyos libros están en veneración entre nosotros, como que dan testimonio de nuestra fe. De esta manera de confirmación hace mención San Pablo en el cap. 11, v. 3 de su Carta á los Hebreos, diciendo: La cual, *esto es, la salvación de los hombres*, habiéndolo comenzado el Señor á predicarla, ha sido después confirmada hasta nosotros por los que habían oído, atestiguando Dios con señales, y portentos, y variedad de milagros, y con los dones del Espíritu Santo, que ha distribuido según su beneplácito.

Mas esta tan admirable conversión del mundo á la fe cristiana es un indicio certísimo de los milagros verificados en su favor, sin que sea necesario que se repitan, ya que en sus efectos se manifiestan con evidencia. Porque sería el más admirable de todos los milagros, si á creer cosas tan arduas, y á obrar cosas tan difíciles, y á esperar cosas tan altas hubiera sido el mundo inducido sin milagros por unos

hombres sencillos y plebeyos; aunque en nuestros mismos tiempos no cesa Dios de obrar milagros por medio de sus santos, en confirmación de la fe.

Pero los que introdujeron las sectas del error siguieron un camino contrario, como se ve claramente en Mahoma, que sedujo á los pueblos con promesas de placeres carnales, á cuyo deseo instiga la concupiscencia de la carne. Dió también preceptos conformes á lo que había prometido, soltando las riendas á los placeres de la carne, á los cuales los hombres carnales están siempre dispuestos á obedecer con prontitud. Ni exhibió otros documentos de la verdad que los que puede conocer cualquier hombre medianamente instruido con su natural ingenio; antes bien, mezcló las verdades que enseñó con muchas fábulas y falsísimas doctrinas. Ni tampoco presentó señales sobrenaturales ó milagros, con los cuales sólo se da conveniente testimonio de la inspiración divina, como quiera que la operación visible, que no puede ser sino de Dios, manifiesta que el Doctor de la verdad está invisiblemente inspirado; sino que dijo haber sido enviado con el poder de las armas, señales que no faltan ni á los ladrones, ni á los tiranos. Ni fueron algunos sabios en las cosas divinas, ni hombres ejercitados en las ciencias divinas y humanas los que al principio creyeron, sino hombres bestiales, que habitaban en los desiertos, completamente ignorantes de toda doctrina divina, por cuya multitud obligó á otros por la violencia de las armas á abrazar su ley. Tampoco hay oráculo alguno de anteriores Profetas que le den testimonio; antes bien falsea con narraciones fabulosas casi todos los documentos del Antiguo y Nuevo Testamento, como puede verse leyendo su ley. Así, con astuto consejo, no permitía que sus secuaces leyesen dichos libros, á

fin de que no se le arguyese por ellos de falsedad é impostura. Y, por tanto, es cosa clara que los que dan fe á las enseñanzas de Mahoma, creen con ligereza ó sin motivo racional (1).

---

(1) «Hujusmodi veritati, cui ratio humana experimentum non præbet, fidem adhibentes, non leviter credunt, quasi doctas fabulas secuti, ut 2 Petri, cap. 1.º, dicitur. Hæc enim divinæ sapientiæ secreta, ipsa divina sapientia, quæ omnia plenissime novit, dignata est hominibus revelare, quæ sui præsentiam, et doctrinæ, et inspirationis veritatem, convenientibus argumentis ostendit, dum ad confirmandum ea, quæ naturalem cognitionem excedunt, opera visibilibus ostendit, quæ totius naturæ superant facultatem, videlicet in mirabili curatione languorum, mortuorum suscitatione, coelestium corporum mirabili immutatione, et, quod est mirabilius, humanarum mentium inspiratione; ut idiotæ, et simplices, dono Spiritus Sancti repleti, summam sapientiam, et facundiam in instanti consequerentur. Quibus inspectis, præditæ probationis efficacia, non armorum violentia, non voluptatum promissione, et quod est mirabilissimum, inter persecutorum tyranidem innumerabiles turbas non solum simplicium, sed etiam sapientissimorum hominum, ad fidem christianam convocavit: in qua omnem humanum intellectum excedentia prædicantur, voluptates carnis cohibentur, et omnia quæ in mundo sunt, haberi contemptui docentur. Quibus animos mortalium assentire, et maximum miraculorum est, et manifestum divinæ sapientiæ opus, ut contemptis visibilibus, sola invisibilia cupiantur. Hoc autem non subito, neque casu, sed divina dispositione factum esse, manifestum est ex hoc, quod hoc se facturum Deus multis ante Prophetarum prædixit oraculis: quorum libri penes nos in veneratione habentur, utpote nostræ fidei testimonium adhibentes. Hujus quidem confirmationis modus tangitur, Hæbreor., cap. 2.º, v. 3.º Quæ, scilicet humana salus, cum initium accepisset enarrari per Dominum, ab eis qui audierunt, in nos confirmata est, contestante Deo signis, et portentis, et variis Spiritus S. distributionibus. Hæc autem tam mirabilis mundi conversio ad fidem christianam, inditium certissimum est præteritorum signorum, ut ea ulterius iterari necessarium non sit, cum in suo effectu apareant evidenter. Esset autem omnibus signis mirabilius, si ad credendum tam ardua, et operandum tam difficilia, et ad sperandum tam alta, mundus absque mirabilibus signis inductus fuisset a simplicibus et ignobilibus hominibus, quam-



De esta manera quiso Dios probar que ni la Religión que los Apóstoles predicaban, ni la conversión del mundo, era obra de los hombres, sino obra suya y efecto de su divina gracia. Por lo cual dice San Pablo que Dios ha escogido á los necios según el mundo para confundir á los sabios; y que Dios ha escogido á los flacos del mundo para confundir á los fuertes; y á las cosas viles y despreciables del mundo, y á aquellas que eran nada, para destruir las que son *al parecer más grandes*, á fin de que ningún mortal se jacte ante su acatamiento (1) (*T. de Amat*).

---

vis non cesset Deus, etiam nostris temporibus, ad confirmationem fidei per sanctos suos miracula operari.

Hi vero, qui sectas errorum introduxerunt, processerunt via contraria, ut patet in Mahumete, qui carnalium voluptatum promissis, ad quorum desiderium carnalis concupiscentia instigat, populos illexit. Præcepta etiam tradidit promissis conformia, voluptati carnali habenas relaxans, quibus in promptu est a carnalibus hominibus obediri. Documenta etiam veritatis non attulit, nisi quæ de facili a quolibet mediocriter sapiente naturali ingenio cognosci possint; quin potius vera, quæ docuit, multis fabulis, et falsissimis doctrinis immiscuit. Signa etiam non adhibuit supernaturaliter facta, quibus solum divinæ inspirationi conveniens testimonium adhibetur, dum operatio visibilis, quæ non potest esse nisi divina, ostendit Doctorem veritatis invisibiliter inspiratum; sed dixit, se in armorum potentia missum, quæ signa etiam latronibus et tyrannis non desunt. Et etiam non aliqui sapientes in rebus divinis, et de divinis et humanis exercitati, a principio crediderunt; sed hominis bestiales, in desertis morantes, omnis doctrinæ divinæ prorsus ignari, per quorum multitudinem alios armorum violentia in suam legem coëgit. Nulla etiam divina oracula præcedentium Prophetarum ei testimonium perhibent; quin potius quasi omnia Veteris et Novi Testamenti documenta, fabulosa narratione depravat, ut patet ejus legem inspicienti: unde astuto consilio libros Veteris et Novi Testamenti suis sequacibus non reliquit legendos, ne per eos falsitatis argueretur. Et sic patet, quod ejus dictis fidem adhibentes, leviter credunt.» (Lib. 1.º, *Cont. Gent.*, capitulo 6.º)

(1) «Sed quæ stulta sunt mundi elegit Deus, ut confundat sa-

Luego la prodigiosa introducción y propagación de la Religión cristiana es motivo de credibilidad é invictísimo argumento de la existencia de una Religión revelada por Dios á los hombres, y de que esta Religión, única verdadera, es la Religión cristiana (1).

---

pientes; et infirma mundi elegit Deus, ut confundat fortia, et ignobilis, mundi, et contemptibilia elegit Deus, et ea quæ non sunt, ut ea quæ sunt destrueret; ut non gloriatur omnis caro in conspectu ejus.» (1.ª *ad Corinth.*, c. 1, 27.....)

(1) «Esta Religión, dice el Sr. Mazo, que nació en el Calvario sobre una cruz, se extendió con tanta rapidez, que en un momento, por decirlo así, llegó á los últimos fines de la tierra. Aún no habían pasado veintinueve años de haber principiado á predicarla los Apóstoles en Jerusalén el día de Pentecostés, cuando escribía ya San Pablo (*Coloss.*, 1) que el Evangelio se había extendido por todo el mundo, y que fructificaba y crecía. ¿Y por quién se predicaba? No por hombres ricos y poderosos, ni por hombres sabios y elocuentes, ni por conquistadores famosos, ni por príncipes ni reyes, sino por doce pescadores, pobres, ignorantes, sin ejércitos, sin armas, sin representación, sin influjo, sin palabras persuasivas de sabiduría humana. ¿Y qué era lo que predicaban? Una Religión que parecía locura á los judíos y necedad á los gentiles. Una Religión que enseñaba el desprendimiento de las riquezas, de los honores y de los placeres. Una Religión que refrenaba todas las pasiones, sin permitirles un solo deseo malo, al paso que no prometía otra cosa en este mundo que persecuciones, lágrimas y cruces. ¿Y á quién se predicaba? Á un mundo corrompido como aquel que sepultó la ira de Dios en las aguas de un diluvio; á un mundo entregado á la más infame idolatría; á un mundo, en fin, que no conocía otro dios que sus pasiones, á las que erigía altares, ofrecía incienso y adoraba. Sin embargo, esta Religión tan opuesta al mundo se extiende con rapidez por todo el mundo á manera de un río caudaloso que, saliendo de madre, todo lo inunda; crece y se propaga en medio de las más crueles persecuciones, y á pesar de los más terribles edictos de los reyes y de los emperadores; confunde la sabiduría de los sabios, triunfa del poder de los poderosos, vence la superstición de los pueblos, destruye sus ídolos y sus templos, y coloca el estandarte de la cruz sobre sus torres y capitolios. ¡Quién podrá desconocer aquí una mano omnipotente! ¡Quién no verá en esta portentosa obra un

P. ¿Qué se entiende por milagro?

R. Un efecto superior á todas las leyes y causas naturales, ó que se efectúa fuera del orden de toda la naturaleza criada, como dice Santo Tomás (1.<sup>a</sup> p., *quest.* 110, art. 4.<sup>o</sup>).

P. ¿Quién puede hacer milagros?

R. Sólo Dios, por sí mismo, ó por medio de sus santos; porque sólo Dios puede obrar fuera del orden de toda la naturaleza criada.

P. ¿De cuántas maneras puede ser el milagro superior á todo el orden de la naturaleza criada?

R. 1.<sup>o</sup>, en cuanto á la *substancia*; v. gr., la resurrección de Lázaro; 2.<sup>o</sup>, en cuanto al *modo*; v. gr., la conversión del agua en vino en las bodas de Caná; 3.<sup>o</sup>, en cuanto al *tiempo*; v. gr., la curación repentina de la suegra de Simón; 4.<sup>o</sup>, en cuanto al *fin*; v. gr., si Dios ordena á los ángeles buenos producir algún efecto maravilloso por un fin bueno y sobrenatural, que, por ser tal, supera y excede todo el orden de la naturaleza criada (1).

---

poder soberano, que la hace triunfar del mundo entero, conjurado contra ella! ¡Ah! Cuando se considera el modo admirable con que se propagó la Religión cristiana por todo el mundo, no es posible desconocer su origen divino.» (*Catec.*, P. 1.<sup>a</sup>)

(1) Si Dios por sus justos juicios permite alguna vez á los ángeles malos producir algún efecto maravilloso en virtud de su naturaleza angélica, dicho efecto no es verdadero milagro, porque los ángeles malos nunca obran por buen fin; ni tampoco puede ser obra de Dios, porque Dios nunca obra ni puede obrar por un fin malo.

El demonio, padre de la mentira y enemigo del género humano, por justa permisión de Dios se reviste algunas veces de ángel de luz, y trata de imitar las obras de Dios, por lo cual es llamado *Simia Dei*. Mas todo eso lo hace la bestia infernal con el fin perverso de engañar á los hombres, é inducir ó confirmar en el error, especialmente á los impíos y supersticiosos, en justo castigo de su impiedad, incredulidad ó vana y supersticiosa curiosidad. (*V. D. Thom.*, de *Potent.*, *quest.* 6, art. 2 *ad* 3, et lib. 3, *Cont. Gent.*, c. 106.)

P. ¿Luego son posibles los milagros?

R. Sí; 1.º, porque, habiendo Dios establecido *libremente* el orden de la naturaleza criada, como todo lo que hace *extra se*, puede obrar *libremente* sobre el orden establecido, como y cuando le plazca; 2.º, porque el orden de las cosas ordenadas se deriva á ellas según que es conocido y preconcebido por el entendimiento que lo establece; mas el entendimiento divino no está necesariamente determinado á un orden, sin que haya podido conocer y preconcebir otro distinto: luego Dios puede obrar sobre el orden establecido y en un orden distinto, como y cuando le plazca; 3.º, porque el fin del orden establecido es la representación de la bondad divina; mas el orden establecido no representa la bondad de Dios con toda perfección, porque la bondad limitada y participada de las criaturas no puede igualar nunca la bondad infinita de Dios: luego Dios puede manifestar su divina bondad por otro orden distinto del establecido, como y cuando le plazca; 4.º, porque Dios, causa primera y universal, no está sujeto á las causas segundas y particulares; antes bien ellas están sujetas á Dios, de quien dependen en su ser y obrar: luego Dios puede obrar sin ellas y sobre ellas, como y cuando le plazca; 5.º, porque Dios es causa infinitamente superior á cualquiera causa criada y á todas juntas; mas la causa superior puede obrar sin y sobre las causas inferiores, cuya virtud y fuerza se contiene en la superior con mayor perfección y eficacia que en ellas mismas: luego Dios puede obrar sin y sobre ellas, como y cuando le plazca; 6.º, porque de hecho existen efectos que exceden y superan el orden y las fuerzas de toda la naturaleza criada: luego los milagros son posibles, porque *del hecho á la potencia vale la consecuencia*.

P. ¿Luego existen de hecho verdaderos milagros?

R. Sí; existen muchos, y con tales circunstancias, que nadie podrá racionalmente negarlos, ni aun ponerlos en duda. La división de las aguas del Mar Rojo al contacto de la vara de Moisés; la detención de la corriente del Jordán, dando paso al pueblo israelita acaudillado por Josué; la detención del sol (*ó de la tierra*) en su carrera al mandato del mismo Josué; la estancia de los tres jóvenes en el horno de Babilonia sin ser molestados por las llamas; la multiplicación de los cinco panes y dos peces en el desierto por voluntad del Salvador; la resurrección del hijo de la viuda de Naím y la de Lázaro, de cuatro días muerto, á la sola voz é imperio del Señor; la recepción de la vista del ciego de nacimiento con un poco de lodo aplicado á sus ojos por el mismo Salvador; la súbita curación del tullido en la puerta Especiosa del Templo, á la invocación del nombre de Jesús Nazareno hecha por San Pedro, y otros muchos hechos prodigiosos, de que nos da cuenta el Antiguo y Nuevo Testamento, son otros tantos milagros, tan grandes, tan auténticos, tan visibles, tan públicos y tan probados, que no sólo han resistido al examen más riguroso y á la crítica más severa, sino que ningún hombre serio, instruido é imparcial, y aun los mayores enemigos de la Religión cristiana, como Juliano el Apóstata, Celso, Porfirio, los Talmudistas y otros, se han atrevido á negarlos, ni aun siquiera á ponerlos en duda (1).

---

(1) Rousseau, que en su libro *Lettres de la Montagne* dice que la cuestión de si Dios puede hacer milagros ó derogar las leyes naturales y físicas por el mismo Dios establecidas, seriamente agitada, sería una cuestión impía, si no fuera absurda, y que se le haría demasiado honor al que la resolviese negativamente con castigarlo, porque bastaría amarrarlo y encerrarlo en una cárcel, en el libro 4.º de



Todos estos y otros muchos milagros prueban la divinidad de la Religión cristiana, en cuyo favor fueron hechos, ó la divinidad de Jesucristo, Autor y divino Fundador de la Religión cristiana, y, por consiguiente, la divinidad de la misma.

Luego los milagros hechos en favor de la Religión cristiana son motivo de credibilidad é invictísimo argumento de la existencia de una Religión revelada por Dios á los hombres, y de que esta Religión, única verdadera, es la Religión cristiana (1).

P. ¿Qué se entiende por martirio cristiano?

R. La aceptación y tolerancia de la muerte por la fe divina ó por otra virtud cristiana.

P. ¿Son muchos los mártires cristianos que han

---

su *Emilio* niega los milagros y se burla de ellos. Aun prescindiendo de la futilidad de sus razones y argumentos, su proceder no nos parece digno de un hombre serio y de buena fe.

(1) «Se llama milagro, dice Santo Tomás (1.<sup>a</sup> p., q. 110, a. 4.<sup>a</sup>), lo que sucede fuera del orden de toda naturaleza criada; como el que se parase el sol cuando peleaba Josué (10, 12), y que perdiese su luz cuando expiró el Redentor (Luc., 23, 45). Sólo Dios, añade el Santo, puede obrar fuera del orden de toda la naturaleza criada, y por consiguiente sólo Dios puede hacer milagros. Cuando se dice que los Ángeles y los Santos hacen milagros, se entiende que los hace Dios, ó atendiendo á sus súplicas, ó condescendiendo con sus deseos, ó sirviéndose de su ministerio para hacerlos, porque sólo Dios puede hacerlos. De donde se sigue que todo lo que está atestiguado por milagros, lleva consigo un sello divino; y esto se verifica cumplidamente con la revelación. Está atestiguada con tantos y tan estupendos milagros, que es necesario cegarse para no ver en ella la obra del Omnipotente. No se puede leer ni el Antiguo ni el Nuevo Testamento sin encontrar á cada paso una sabiduría divina, que todo lo dirige, y un poder soberano, que todo lo confirma con multitud de milagros. Tampoco se puede negar la autenticidad á estos admirables monumentos de las verdades eternas, sin negar primero todos los monumentos históricos del mundo, puesto que ninguno hay que pueda compararse con ellos.» (Mazo, *Cat.*, p. 1.<sup>a</sup>)



sellado la Religión cristiana con su sangre y con su gloriosa muerte?

R. Sí; hay más de diez y ocho millones, como consta del Martirologio, de las Actas de los Mártires y de los historiadores, no sólo cristianos, como Orígenes, Tertuliano, Eusebio, Lactancio, Orosio, Sulpicio, Severo, el poeta Prudencio y otros; sino también de los gentiles, como Tácito, Suetonio, Plinio y otros varios. Ya estoy cansado, escribía Tiberiano al emperador Trajano, de castigar y entregar á la muerte, como lo tenéis mandado, á los galileos, que se nos presentan con el nombre de cristianos. Mas ellos no cesan de presentarse al suplicio (1). Y Plinio, escribiendo al mismo Trajano, decía: Me parece cosa digna de consulta, por el número de los que peligran. Porque son muchos de toda edad, de todas clases, y de uno y otro sexo, los que son y los que serán llamados al peligro (*á los tormentos y á la muerte*) (2).

Esta es aquella turba magna que vió San Juan en el Apocalipsis, y que nadie podía enumerar, de todas las gentes, tribus, pueblos y lenguas, que estaba delante del Trono, y en presencia del Cordero, vestidos de estolas blancas y con palmas en sus manos (3). Es-

---

(1) Defatigatus sum puniendo, et neci tradendo Galilæos, qui nobis veniunt sub nomine Christianorum, secundum vestra mandata. Illi vero non cessant ad cædem sese patefacere.» (*Fabric., Lux Evangel., c. 7.*)

(2) «Visa est mihi res digna consultatione propter periclitantium numerum. Multi enim omnis ætatis, omnis ordinis, utriusque sexus, etiam, vocantur in periculum, et vocabuntur.» (Lib. 10, Epist. 97, *ad Traj.*)

(3) «Post hæc vidi turbam magnam quam dinumerare nemo poterat, ex omnibus gentibus, et tribubus, et populis, et linguis: stantes ante thronum, et in conspectu Agni, amicti stolis albis, et palmæ in manibus eorum.» (*Apocalyps., c. 7.º, 9.*)

tos son los discípulos de la Cruz, los que profesaron y practicaron la doctrina del Evangelio, según la cual nadie tiene mayor caridad que el que da su vida por sus amigos (1). Estos son los que vertieron su sangre por el Señor, amando á Cristo en su vida é imitándolo en la muerte, por lo cual merecieron las coronas del triunfo, las coronas perpetuas é impecederas de la gloria (2). Estos son los héroes y gloriosos campeones del Cristianismo, cuyos himnos canta la Iglesia, cuyas glorias cantaron los poetas cristianos, cuyas alabanzas predicaron los Santos Padres, cuya muerte gloriosa celebraron los apologistas de la Religión cristiana, cuyas coronas tejieron los Angeles, cuyos méritos premió Dios en el Cielo y cuyos nombres están escritos en el libro de la vida (3).

P. ¿Qué circunstancias concurrieron en los mártires cristianos para que su martirio sea motivo de

---

(1) «Majorem hac dilectionem nemo habet, ut animam suam ponat quis pro amicis suis.» (*Joann.*, 25, 13.)

(2) «Tradiderunt corpora sua propter Deum ad supplicia, et meruerunt habere coronas perpetuas. O veneranda Martyrum gloriosa certamina, qui in suis corporibus pro Christo immania pertulerunt tormenta! Et ideo percipere meruerunt immarcescibilem æternæ gloriæ coronam. Despecta namque præsentis vitæ luce, contemptoque suorum corporum cruciati, sævientem mundum Dei pro amore vicerunt. Isti sunt, qui venerunt ex magna tribulatione, et laverunt stolas suas in sanguine Agni.» (*De Commun. Martyrum.*)

(3) «Innumeros cineres sanctorum Romula in Urbe Vidimus.....

Incisos tumulis titulos, et singula quæris

Nomina? Difficile est, ut replicare queam

Quorum solus habet comperta vocabula Christus

.....

Utpote quos propriæ junxit amicitiae.»

(*Prudent. Hym.* 11.)

credibilidad é invicto argumento de la revelación y de la verdad de la Religión cristiana?

R. Las circunstancias de las personas, de los tormentos que sufrieron, del motivo por que los sufrieron y del modo con que los sufrieron.

No eran los mártires cristianos un pequeño número de filósofos fanáticos que morían por obstinación en sus errores ú opiniones, ni algunos héroes paganos que arrostraban la muerte por adquirir la vana aureola de la gloria mundana, ni tampoco valientes guerreros que vertían su sangre por la defensa ó conquista de intereses humanos: eran innumerables personas de ambos sexos, de toda clase, edad, profesión, estado, clima, lugar y tiempo; hombres y mujeres, jóvenes y ancianos, delicadas doncellas y tiernos niños, ricos y pobres, nobles y plebeyos, sabios é ignorantes, en los cuales había un mismo espíritu y una misma fe (1). Todos los cuales sufrieron horribles tormentos y muerte cruel por la Religión que profesaban, por la fe de Cristo, por amor de Dios, para ser hechos herederos en la casa del Señor, por conseguir un premio eterno, conocido sólo por la revelación y la fe divina (2). Todos los cuales sufrieron los tormentos y la muerte, no sólo con fortaleza y constancia nunca vista, sino con ánimo tranquilo, sereno y alegre, haciéndose un espectáculo glorioso de los ángeles y de los hombres. Verdaderos imitadores de Jesucristo en su vida y en su muerte, no abrían su boca sino para bendecir á Dios, pedirle el perdón y la conversión de los tiranos y de sus propios verdugos, y defender su Religión y su fe con

---

(1) «Unus spiritus et una fides erat in eis.» (*De Comm. Martyr.*)

(2) «Verbera carnificum non timuerunt Sancti Dei morientes pro Christi nomine, ut hæredes fierent in domo Domini.» (*Ib.*)

la celestial sabiduría y con las palabras que les inspiraba el Espíritu Santo, como el divino Maestro les había prometido (1).

Todo esto no es obra de la naturaleza, sino de la gracia. Hasta aquí no llegan las fuerzas de los hombres; es preciso que intervenga la mano y el auxilio de Dios. Aquí tiene Rousseau al hombre, al verdadero sabio, que sabe obrar, sufrir y morir sin debilidad y sin ostentación (2). Ya lo había encontrado en el Mártir divino del Gólgota; pero también se halla en cada uno de sus santos discípulos que vertieron su sangre por el Señor, á quien amaron en su vida é imitaron en su muerte (3).

Luego el testimonio de los mártires cristianos, que dieron su sangre y su vida por la Religión cristiana, es motivo de credibilidad é invicto argumento de la existencia de una Religión revelada por Dios á los hombres, y de que esta Religión, única verdadera, es la Religión cristiana (4).

---

(1) «Et ad præsides et ad reges ducemini propter me, in testimonium illis, et gentibus. Quum autem tradent vos, nolite cogitare quomodo aut quid loquamini; dabitur enim vobis in illa hora, quid loquamini. Non enim vos estis qui loquimini, sed Spiritus Patris vestri, qui loquitur in vobis.» (*Matth.*, 8, 18.....)

(2) «Où est l'homme, où est le sage qui sait agir, souffrir et mourir sans faiblesse et sans ostentation?» (*Emil.*, livr. 4.)

(3) «Viri sancti gloriosum sanguinem fuderunt pro Domino, amaverunt Christum in vita sua, et ideo coronas triumphales meruerunt.» (*De Comm. Martyr.*)

(4) Martirio significa *testimonio*, y mártir, *testigo*. Así que la muerte sufrida por no negar á Jesucristo, ó alguna verdad de fe, por conservar alguna virtud ó no cometer algún delito, es y se llama martirio, y el que la sufre mártir, porque da testimonio á la verdad y á la justicia, y la rubrica con su sangre y con su muerte. De aquí se sigue que la Religión cristiana tiene tantos testigos que aseguran su divinidad, cuantos son los mártires que la han confesado

## LECCION 20.<sup>a</sup>

(Continuación de la anterior.)

P. ¿Por qué la pureza y santidad de la Religión cristiana es motivo de credibilidad?

R. Porque su doctrina, tanto en su parte especulativa, ó perteneciente al dogma, como en su parte

---

en los tormentos y confirmado con su muerte. Y ahora bien; ¿quién habrá tan temerario y osado que se atreva á presentar delante de más de diez y ocho millones de mártires, y á negar en su presencia la divinidad de una Religión que ellos han confesado á costa de más de diez y ocho millones de vidas? No; no hay verdad en el mundo probada con tantos y tan fieles testigos, sellada con tanta sangre y confirmada con tantas muertes; pero..... ¡y qué muertes!..... las más terribles, las más crueles, las más ignominiosas. Se estudiaba en inventar los suplicios más espantosos, y se presentaban á los mártires antes de emplearlos para estremecerlos con su vista y obligarlos á negar la fe. Los potros de hierro, los toros de metal, los garfios de acero, los hornos encendidos, las calderas de aceite hirviendo, las hogueras..... tal era el cuadro que se presentaba regularmente á su vista antes de principiar sus martirios. Estos se ejecutaban, unas veces con tal furor, que hacían estremecer y temblar hasta á los más animosos, y otras con tanta lentitud, que los ponía en una prueba aún más dura y rigurosa. Promesas, amenazas, suspensión de tormentos nuevos, camas deliciosas, camas encendidas....., nada quedaba que hacer al ingenio y á la crueldad para vencer su constancia, y nada bastaba para vencerla. Ellos, en fin, acababan su vida en los tormentos, y bajaban al sepulcro confesando y confirmando con su muerte esta Religión divina. Por otra parte (y esto es muy notable y admirable), ¿qué clase de personas eran estas que representaban al mundo, á los ángeles y á los hombres semejantes espectáculos? ¿Eran acaso algunos filósofos cínicos ó estoicos, cuya soberbia y orgullo llegase á despreciar la muerte? Nada menos. Eran personas de todos estados y edades; niños, niñas, jóvenes, ancianos, sabios, ignorantes, ricos, pobres, hombres y mujeres de todas cla-



práctica, ó perteneciente á la moral, es tan pura y tan santa, tan exenta de todo error y de toda mancha, tan sublime y tan divina, que ella por sí misma se manifiesta con evidencia hija del cielo y obra de Dios.

P. ¿Cuál es la doctrina de la Religión cristiana en su parte especulativa, ó perteneciente al dogma?

R. Lo contenido en el Credo, en los Artículos de la fe, en toda la Sagrada Escritura, en los Concilios, en la divina Tradición, y en todas las decisiones y enseñanzas dogmáticas de la Iglesia católica.

Aquella doctrina que, excluyendo y condenando el politeísmo con todas sus torpezas, el panteísmo con todas sus groseras afirmaciones, el deísmo con todos sus errores..... proclama un Dios *Trino y Uno*, Criador de todas las cosas, Autor sobrenatural de la gracia y de la gloria, purísimo y segregado de toda materia, pródigo para con sus criaturas, omnipotente, eterno, infinitamente bueno, sabio, justo y misericordioso, é infinito en todas sus perfecciones y divinos atributos;

Aquella doctrina que enseña y propone los dogmas del pecado original y de la redención del género humano por Jesucristo;

---

ses. ¿Cómo era posible que, no siendo por una causa divina, se entregasen tantos millones de almas de todas clases á una muerte voluntaria? Y digo *voluntaria*, porque estaba en su mano librarse de ella siempre que quisiesen. Con una sola palabra; con un *no creo*; con un solo grano de incienso ofrecido al idolo se les hubiera dejado libres y muchas veces se les hubiera colmado de honores. ¿Ni cómo era tampoco posible que el niño balbuciente, la tierna doncella, el trémulo anciano, tanta multitud de mártires, triunfasen de la muerte, si no triunfase en ellos el triunfador del mundo, el gran mártir Jesucristo? No; nada puede resistir al testimonio que nos dan de la divinidad de la Religión cristiana diez y ocho millones de mártires.» (Mazo, *Catec.*, p. 1.<sup>a</sup>)



Aquella doctrina que afirma la institución divina de los Sacramentos para remedio de los hombres, y sobre todos ellos el Augustísimo Sacramento del Altar;

Aquella doctrina que proclama y enseña los dogmas de la espiritualidad é inmortalidad del alma humana, de su fin sobrenatural y de la vida eterna, de la necesidad de la fe, de la gracia, de las buenas obras, y otras verdades reveladas por Dios á los hombres..... es una doctrina pura, santa, sublime y digna de Dios. Es una doctrina que si hubieran tenido la dicha de oirla del candoroso labio del niño cristiano Sócrates, y Aristóteles, y Séneca, y el divino Platón, y los más célebres sabios y filósofos del paganismo, hubieran quedado asombrados y atónitos, y la hubieran declarado todos á una voz bajada del cielo para consuelo, salvación y felicidad de los mortales.

P. ¿Cuál es la doctrina de la Religión cristiana en su parte práctica, ó perteneciente á la moral?

R. La contenida en la ley de Dios, en el Evangelio, y en las prescripciones y preceptos de la Madre Iglesia, fundada por Jesucristo.

Es la que nos enseña todos nuestros deberes para con Dios, para con nosotros mismos y para con nuestros semejantes.

Es la que nos enseña y manda dar á Dios el culto y el honor que le son debidos, excluyendo y condenando toda superstición y toda impiedad é irreligiosidad.

Es la que nos enseña y manda la obediencia, respeto y veneración á toda legítima potestad, y á las leyes y preceptos legítimos de nuestros legítimos superiores.

Es la que nos enseña y manda dar á cada uno lo

que es suyo, á respetar las personas, bienes, honra y fama de nuestros prójimos, que son todos los hombres.

Es la que nos enseña y manda ser castos y puros de alma y cuerpo, y no profanarlos con la inmundicia del pecado, sino respetarlos como á templo vivo del Espíritu Santo.

Es la que nos enseña y manda perdonar las injurias, amar aun á nuestros enemigos, hacer bien aun á los que nos aborrecen, orar aun por los que nos persiguen y calumnian.

Es la que aprueba todo lo bueno y reprueba todo lo malo, no sólo exterior, sino también interior; no sólo de obra, sino también de pensamiento y de deseo, aun los más ocultos, recónditos y disimulados, que pueden escapar á la vista de los hombres, pero no á la vista de Dios.

Pero no es esto sólo: la doctrina moral de la Religión cristiana no se contenta con enseñar y mandar la observancia de la ley de Dios; propone también los consejos del Evangelio y la perfección cristiana: no se contenta con formar hombres honrados y cristianos ordinarios; propone también el heroísmo de la virtud: quiere también hacer santos.

Aquella doctrina que después de decir: «Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos», añade: «Si quieres ser perfecto, vende todo lo que tienes, dalo á los pobres y sígueme»;

Aquella doctrina que nos enseña á desprender nuestro corazón de la tierra y elevarlo hacia el cielo, donde está nuestro tesoro; á no poner nuestros afectos en los bienes perecederos de este mundo, donde el ladrón los roba y la polilla los corrompe, sino á buscar un tesoro indeficiente en el cielo, donde el ladrón no lo roba ni la polilla lo corrompe; á

renunciar á todo lo que pueda ser obstáculo, no sólo para nuestra salvación eterna, sino para nuestra perfección moral y cristiana; á abrazar la cruz de Cristo y seguirle, proponiéndonos por ejemplo, por modelo y guía al mismo Dios hecho hombre;

Aquella doctrina que llama bienaventurados á los pobres de espíritu, y á los mansos y humildes, y á los que lloran, y á los que han hambre y sed de justicia, y á los misericordiosos, y á los pacíficos, y á los limpios de corazón, y á los que padecen persecución por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos;

Aquella doctrina que dice al rico que socorra con sus limosnas al necesitado, y al pobre que tenga paciencia, que busque primero el reino de Dios y su justicia, pues todo lo demás se le dará por añadidura; que tiene en el cielo un Padre y una Providencia; que no son condignas las penas de esta vida para la futura gloria que nos será revelada;

Aquella doctrina, en fin, que predica la justicia, la caridad, la misericordia, la pureza, la virtud y santidad, y que ha formado á todos los justos de la tierra y á todos los santos del cielo....., es una doctrina altamente consoladora, benéfica y civilizadora; es una doctrina que no ha sido ni ha podido ser inspirada por los hombres, ni enseñada por la filosofía humana, porque no es hija de la tierra, sino del cielo; revelada por Dios, enseñada por Jesucristo y propuesta y predicada por la Religión cristiana.

A esta doctrina celestial deben la sociedad y el mundo la verdadera cultura, la verdadera civilización, la verdadera libertad, la verdadera fraternidad, el verdadero progreso y otros infinitos bienes que no tenían y sin ella nunca hubieran tenido.

En tiempo de los emperadores gentiles, una gran

parte de los hombres, oprimidos por las cadenas de la esclavitud, gemían bajo la mano de hierro de un tirano ó un déspota, y eran destinados como un vil rebaño á morir en el circo para divertir al público; los niños eran con frecuencia cruelmente sacrificados, los adultos torpemente profanados, la mujer envilecida, el tálamo nupcial deshonorado, las naciones sin derecho común, la opinión esclavizada á la voluntad absoluta del dios-emperador, la humanidad conculcada, y tan envilecida ya por la costumbre, que, olvidada de su propia dignidad, ni aun intentaba sacudir de su encorvado cuello el yugo insostenible y degradante de la mísera esclavitud y vil abyección en que agonizaba.

Pero apareció en el mundo el Deseado de las naciones, el divino Salvador, que venía á redimirlo de la esclavitud del pecado, á romper las cadenas que lo oprimían, á iluminar con su doctrina, con su ejemplo y con su gracia á los que estaban sentados en las tinieblas y en la sombra de la muerte, y á anunciar y traer la buena dicha y dirigir á los hombres por el camino de la paz. Y, en efecto, por la doctrina y enseñanzas del Evangelio fué renovada la faz de la tierra.

La indisolubilidad del matrimonio, elevado á Sacramento; la rehabilitación de la mujer, que ya no es la esclava, sino la compañera del hombre, á la cual éste debe amar como Cristo amó á su Iglesia; la santificación del individuo, del hogar y de la familia; la suavidad y dulzura de las costumbres; las ideas de la verdadera libertad, fraternidad é igualdad de los hombres, presentándolos á todos como verdaderos hermanos hijos de Dios, redimidos por Jesucristo y destinados todos á un mismo fin sobrenatural y eterno, que es Dios; del origen de la autoridad y derivación de las leyes, que es Dios y su ley eterna;

de la obligación de obedecer á aquélla y cumplir éstas, no sólo por temor del castigo, sino por deber de conciencia, y otros mil y mil beneficios de que goza la sociedad y el mundo mientras se contiene dentro de los límites del Evangelio, efectos son de la doctrina y divinas enseñanzas de la Religión cristiana.

Y es tan evidente esta verdad, que no pueden menos de reconocerla y confesarla hasta los más encarnizados enemigos de la Religión y del Evangelio.

«¿Por qué, decía Juliano el Apóstata, por qué no volvemos los ojos á las cosas con que ha crecido la Religión cristiana, esto es, á la benignidad para con los peregrinos, á la solicitud por enterrar á sus muertos, y á la santidad que *aparentan*? ¿No es ciertamente torpe que, alimentando los *imptos* galileos, no sólo á los suyos, sino también á los nuestros, se vean destituidos del amparo que debíamos prestarles?» (1).

Y Rousseau, testigo de excepción para los impíos y deístas, dice: «Los preceptos de Platón son con frecuencia muy sublimes; pero ¡cuánto no yerra algunas veces, y hasta dónde no llegan sus errores!.... Sólo el Evangelio es, en cuanto á la moral, siempre seguro, siempre verdadero, siempre único, siempre semejante á sí mismo» (2). Y en otro lugar dice: «Os

---

(1) «Sed quid causæ est..... cur non potius convertamus oculos ad ea, quibus christianorum religio crevit, id est, ad benignitatem in peregrinos, ad eam ab illis in mortuis sepeliendis positam, et ad sanctimoniam quam simulant?..... Non turpe profecto est..... cum impii Galilæi non suos modo, sed nostros quoque alant, ut nostri auxilio, quod a nobis ferri ipsis debeat, destitui videantur?» (Epist. 49, *Ad Asacium*.)

(2) «Les preceptes de Platon sont souvent très-sublimes; mais combien n'erre-t-il pas quelque fois, et jusqu'où ne vont pas ses



confieso también que la santidad del Evangelio es un argumento que habla á mi corazón..... Ved los libros de los filósofos con toda su pompa : ¡qué pequeños son al lado del Evangelio! ¿Cómo puede ser que un libro tan sublime y tan sencillo á la vez sea obra de los hombres? ¿Cómo puede ser que Aquel cuya historia hace no sea á su vez más que un puro hombre? ¿Es aquel el tono de un entusiasta, ó de un sectario ambicioso? ¡Qué dulzura y qué pureza en sus costumbres! ¡Qué gracia tan conmovedora en sus instrucciones! ¡Qué sublimidad en sus máximas! ¡Qué sabiduría tan profunda en sus raciocinios! ¡Qué presencia de espíritu, qué apostura, qué oportunidad y exactitud en sus respuestas! ¡Qué imperio sobre las pasiones!..... Del seno del más furioso fanatismo se dejó oír la más sublime sabiduría, y la sencillez de las virtudes más heroicas honró al más vil de todos los pueblos» (1).

Que si á pesar de la pureza y santidad de la Religión cristiana hay en el mundo muchos cristianos re-

---

erreurs!..... L'Evangile seul est, quant à la morale, toujours sûr, toujours vrai, toujours unique et toujours semblable à lui même.» (Lett. 3, *De la Montagne*, not. 1.)

(1) «Je vous avoue aussi que la sainteté de l'Evangile est un argument qui parle à mon cœur..... Voyez les livres des philosophes avec toute leur pompe: qu'ils sont petits près de celui-là! Se peut-il qu'un livre á la fois si sublime et si simple soit l'ouvrage des hommes? Se peut-il que celui dont il fait l'histoire ne soit qu'un homme lui-même? Est-cela le ton d'un enthousiaste ou d'un ambitieux sectaire? Quelle douceur, quelle pureté dans ses mœurs! Quelle grâce touchante dans ses instructions! Quelle élévation dans ses maximes! Quelle profonde sagesse dans ses discours! Quelle présence d'esprit, quelle finesse et quelle justesse dans ses réponses! Quel empire sur ses passions!..... Du sein du plus furieux fanatisme la plus haute sagesse se fit entendre, et la simplicité des plus heroïques vertus honora le plus vil de tous les peuples.» (*Emile*, livr. 4.)



lajados, malos, criminales y perversos, eso es debido á su propia flaqueza ó á la malicia de su voluntad, junto con la fuerza de la seducción, de las malas doctrinas y de los malos ejemplos de otros más malos aún que ellos; eso es debido á que tales cristianos, por debilidad ó por malicia, arrastrados por el mal ejemplo, ó por sus malas pasiones, ó por el propio abandono de su vida, no conforman su conducta con la doctrina y enseñanzas de la religión que profesan ó dicen que profesan; eso es debido á que tales cristianos tienen muy poca fe, no son cristianos más que de nombre; de aquellos que, según la expresión del Apóstol: *Confitentur se nosse Deum, factis autem negant*.

Lo contrario sucede con los secuaces de las religiones falsas, los cuales son malos por el hecho mismo de practicar los errores, torpezas y prescripciones inmorales de la falsa religión que profesan, como sucedía con los secuaces del politeísmo ó de Mahoma. De manera que, para ser naturalmente buenos y honrados, la primera condición ha de ser no seguir su religión ni preceptos inmorales de su secta. Mas la Religión cristiana, siempre que se han observado y en todas partes en donde se observen sus doctrinas, preceptos y divinas enseñanzas, ha producido y no puede menos de producir hombres buenos, honrados, justos y santos.

Tertuliano argüía á los gentiles diciendo: «De los vuestros siempre están llenas las cárceles; siempre se oyen gemidos en los mataderos; siempre están hartas las bestias. Allí no hay cristiano alguno, y si lo hay (*por criminal*), ya no es *verdadero* cristiano» (1). Y en otro lugar: «Cuando probáis que al-

---

(1) «De vestris semper æstuat carcer, de vestris semper macella

gunos de los nuestros son malos, probáis por lo mismo que no son *verdaderos* cristianos. Luego sólo nosotros somos inocentes.....» (1).

Luego la pureza y santidad de la Religión cristiana prueba con evidencia su origen divino, esto es, que no es obra de los hombres, sino de Dios.

Luego la pureza y santidad de la Religión cristiana es motivo de credibilidad é invicto argumento de la existencia de una religión revelada por Dios á los hombres, y de que esta religión, única verdadera, es la Religión cristiana.

De lo dicho hasta aquí en esta lección se deduce:

1.º Que la Religión cristiana es el verdadero fundamento y el más firme sostén de la sociedad humana, la cual, destituida de esta Religión divina, marcharía directamente hacia el paganismo con todos sus errores y torpezas, hacia la tiranía ó hacia la anarquía con todos sus horrores y desdichas, y últimamente hacia su total disolución y ruina.

2.º Que si algo bueno se halla en la filosofía humana y en las religiones inventadas por los hombres, es debido, ó bien al dictamen de la recta razón, lo cual la Religión cristiana no desecha ni rechaza, antes bien lo acepta, lo hace suyo, lo perfecciona, lo eleva y lo santifica; ó bien á la doctrina del Evangelio, de donde ha sido tomado, como lo confiesan los mismos enemigos de la Religión cristiana. Rousseau dice: «No sé por qué quiere atribuirse al progreso de la filosofía la bella moral de nuestros libros. Esta

---

suspirant, de vestris semper bestiae saginantur..... Nemo illic christianus..... aut si aliud, jam non christianus. Nos ergo soli innocent.....» (*Apolog.*, c. 44.)

(1) «Cum tamen aliquos de nostris malos probatis, jam hoc ipso, christianos non probatis.» (Lib. 1, *Ad Nati.*, c. 5.)

moral, tomada del Evangelio, era cristiana antes de ser filosófica » (1).

3.º Que aun así, lo bueno que contienen la filosofía humana y las religiones no cristianas es insuficiente, no sólo para la salvación sobrenatural y eterna de los hombres, sino también para la salvación temporal de la sociedad humana, como lo prueban la historia de todos los tiempos y la experiencia diaria.

4.º Que es muy desacertada y perniciosa la conducta de aquellos poderes públicos y gobernantes que persiguen la Religión cristiana, ó la rechazan de sus Estados, ó la excluyen de la administración pública. Porque eso es querer destruir la obra de Dios, el lazo divino que une estrechamente á los hombres entre sí y todos á Dios, y el modo más eficaz para conducir á la sociedad á su propio fin, y á los hombres á la paz, al orden, al bienestar y felicidad temporal, y el único para llevarlos á la consecución de la felicidad eterna para que han sido criados.

Porque eso es querer romper el freno de la conciencia; suprimir derechos y deberes; negar el origen de toda autoridad legítima; quitar toda la fuerza intrínseca á la justicia y á la ley; legitimar la desobediencia y la rebelión contra la autoridad, que sin religión y sin Dios no es autoridad ni tiene razón para serlo; introducir en el mundo el caos, el desorden y la confusión, y guiar y empujar la sociedad hacia su perdición y ruina.

Porque eso es querer paganizar al individuo, á la familia y á la sociedad, y volverla á la barbarie, á los

---

(1) «Je ne sais pourquoi l'on veut attribuer au progrès de la philosophie la belle morale de nos livres. Cette morale, tirée de l'Evangile, était chrétienne avant d'être philosophique.» (Lett. 3, *De la Montagne*, not. 1.)

errores y á las torpezas del gentilismo, y destruir de un golpe diez y nueve siglos de la verdadera civilización y verdadero progreso, que inició y trajo al mundo la Religión cristiana, y se desarrolla bajo su amparo y poderosa influencia á la luz de sus doctrinas y al calor de sus divinos preceptos, virtuosos ejemplos y auxilio de la gracia.

Porque eso es querer hacer ateo al individuo, atea á la familia y ateos á los Estados y pueblos.

Porque eso es querer arrancar la idea de Dios del corazón de los hombres, y hacer del individuo un bruto, de la familia una guarida de bestias, y de los pueblos unos rebaños ó manadas de fieras, que mutuamente se destrocen y se devoren.

Porque eso es pervertir á los hombres y á los pueblos, y acostumbrarlos á prescindir de Dios y de su ley santa, y amaestrar con el ejemplo á las turbas á despreciar y conculcar impunemente todas las leyes divinas y humanas.

Porque eso es querer entregar el gobierno del mundo á las pasiones y caprichos de los hombres; desterrar de él la virtud, la justicia y el derecho, y proclamar el reinado de la fuerza y de la barbarie.

Porque eso es desconocer y negar la eficacia bienhechora y altamente civilizadora del Evangelio, y abandonar la solución de los problemas sociales á la tea revolucionaria y al puñal del anarquista.

Porque eso es, finalmente, arrastrar á individuos, sociedades y pueblos á la perdición y ruina temporal y eterna.

Que todo eso quieren *en sí ó en su causa* aquellos poderes públicos y gobernantes que, al perseguir y rechazar la Religión cristiana, persiguen y rechazan á Dios, Autor de todo bien y de toda justicia, sin el cual no es posible la sociedad, ni el mundo, ni nada.

Porque escrito está que los que se alejen de Dios perecerán: *Qui elongant se a te peribunt.* (Psalm. 72, v. 26. )

Por la razón contraria es muy acertada, muy cristiana, y á la vez altamente política, la conducta de aquellos poderes públicos y gobernantes que favorecen, defienden y protegen esta Religión divina; que la respetan y hacen respetar; que trabajan y se esfuerzan en propagarla, proteger y favorecer su acción benéfica como el mejor medio de legítimas y gloriosas conquistas; que trabajan y se esfuerzan en conservar puros é intactos sus dogmas, sus doctrinas y su moral, como el mejor medio de atraer sobre sus Estados la paz, la concordia y todas las bendiciones del cielo.

Porque allí donde la Religión cristiana es respetada, y sus leyes obedecidas, y su moral practicada, allí está la bendición de Dios y la verdadera dicha. Que también está escrito: *Beatus populus, cujus Dominus Deus ejus.* (Psalm. 143. ) (1).

---

(1) Los horrores de la Commune de Paris, los crímenes de los nihilistas en Rusia, los desórdenes y atropellos que en los meses de Marzo y Abril del año de 1886 se cometieron por las turbas desenfrenadas de los huelguistas en Londres, Leicester, Charleroi, Marchene, Decazeville, y en otros puntos; ese movimiento socialista y anarquista que se propaga con la rapidez del rayo, sembrando á la luz de la tea incendiaria el terror y la desolación..... *initia sum dolorum*; no son más que rugidos del monstruo hambriento, que abre sus fauces para devorar; chispazos de la horrorosa tormenta que se aproxima; erupciones parciales del volcán que estremece los cimientos del edificio social; señales siniestras del cataclismo espantoso que amenaza al mundo descreído, paganizado y pervertido por las doctrinas impías y por los ejemplos perversos de los sectarios, enemigos de Dios y de los hombres. Y todo ello muestra bien claro la necesidad absoluta de recurrir á las enseñanzas de la Iglesia y Religión católica, y á la práctica del Evangelio, como á la única solución eficaz de la

## LECCION 21.<sup>a</sup>

### DEL CULTO RELIGIOSO

P. ¿Qué se entiende por culto religioso?

R. El homenaje y honor que tributamos á Dios y á sus santos con actos de religión.

P. ¿Cómo se divide el culto religioso?

R. 1.º En culto interno y culto externo. 2.º En culto público y culto privado.

P. ¿Qué se entiende por culto interno?

R. El que se tributa á Dios y á sus santos con actos puramente internos, como la oración mental, la devoción y otros actos religiosos efectuados sólo en nuestro interior.

P. ¿Qué se entiende por culto externo?

R. El que se tributa á Dios y á sus santos con actos externos acompañados é informados de los internos, como la oración vocal, la adoración, el Santo Sacrificio, las ofrendas piadosas y otros actos religiosos efectuados á la vez en nuestro interior y exterior.

P. ¿Qué se entiende por adoración?

R. El honor y reverencia que se tributa á Dios, á Nuestra Señora la Virgen María, á la Cruz, á los santos y á sus sagradas imágenes y reliquias.

---

cuestión social, como al único puerto de refugio y nave segura en donde las naciones y los pueblos pueden hallar su salvación, y como al único remedio que puede curar la llaga gangrenosa que corroe las entrañas de las sociedades descreídas, amenazadas de muerte más ó menos próxima, pero inevitable, si no vuelven sus ojos y su corazón á Dios y á su ley santa, de que en mal hora se han alejado.



P. ¿Cómo se divide la adoración?

R. En adoración de *latría*, de *hiperdulia* y de *dulia*.

P. ¿Qué se entiende por adoración de latría?

R. Aquella con la cual se da á Dios su propio culto.

P. ¿A quién es debida la adoración de latría?

R. A Dios, á Jesucristo, Dios y hombre verdadero, y á la Sagrada Eucaristía, *propter se*; á las sagradas imágenes de Jesucristo, á su propia Cruz y á las imágenes de ésta, *propter Christum Deum*.

P. ¿Cuáles son los motivos de la adoración de latría?

R. La suma excelencia de Dios, su absoluta independencia de todas las criaturas y su absoluto dominio y señorío sobre todas ellas.

P. ¿Cuáles son los actos de la adoración de latría?

R. Las inclinaciones, genuflexiones, prosternaciones, oraciones y otros actos religiosos dirigidos inmediatamente á Dios, á Jesucristo, Dios y hombre verdadero, á la Sagrada Eucaristía, á las sagradas imágenes de Jesucristo, á su propia Cruz y á las imágenes de ésta ó demás cruces.

P. ¿Qué se entiende por adoración de hiperdulia?

R. Aquella con la cual se da á Nuestra Señora la Virgen María su propio culto.

P. ¿A quién es debida la adoración de hiperdulia?

R. A Nuestra Señora la Virgen María, *propter se*; á sus sagradas imágenes y reliquias, *propter ipsam Virginem*, á quien representan.

P. ¿Cuáles son los motivos de la adoración de hiperdulia?

R. La grande excelencia de Nuestra Señora la Virgen María, su altísima dignidad de Madre de

Dios, la plenitud de su gracia y su gran valimiento para con Dios, de quien es dignísima Madre.

P. ¿Cuáles son los actos de la adoración de hiperdulía?

R. Las inclinaciones, genuflexiones, prosternaciones, oraciones y otros actos religiosos dirigidos inmediatamente á Nuestra Señora la Virgen María, Madre y abogada nuestra, y á sus sagradas imágenes y reliquias.

P. ¿Qué se entiende por adoración de dulía?

R. Aquella con la cual se da á los santos su propio culto.

P. ¿A quién es debida la adoración de dulía?

R. A los santos reconocidos y venerados como á tales por la Iglesia, *propter se*, y á sus sagradas imágenes y reliquias, *propter ipsos sanctos*, á quienes representan.

P. ¿Cuáles son los motivos de la adoración de dulía?

R. La excelencia de los santos, su gloria en el cielo y su valimiento para con Dios, de quien son amigos.

P. ¿Cuáles son los actos de la adoración de dulía?

R. Las inclinaciones, genuflexiones, prosternaciones, oraciones y otros actos religiosos dirigidos inmediatamente á los santos, nuestros intercesores y abogados para con Dios, y á sus sagradas imágenes y reliquias.

La adoración se llama también *absoluta*, ó *ratione sui*, y *relativa*, ó *ratione representationis*. *Pública*, ó dada por los ministros de la Iglesia, y *privada*, ó dada por las personas privadas ó particulares.

P. ¿Basta tributar á Dios un culto puramente interno?

R. No; porque también se le debe el culto externo y público.

P. ¿Por qué se le debe á Dios el culto interno?

R. 1.º Porque, además de su excelencia suma, de su dominio y señorío sobre todas las cosas y de su absoluta independencia de todas ellas, le debemos el alma y todos los bienes espirituales pertenecientes al alma. 2.º Porque sin el culto interno nada valdría el culto externo, pues sería puramente material y como un cadáver á quien falta alma y vida.

P. ¿Por qué se debe á Dios también el culto externo?

R. 1.º Porque además de su excelencia suma, de su dominio y señorío sobre todas las cosas y de su absoluta independencia de todas ellas, le debemos también el cuerpo y todos los bienes temporales pertenecientes intrínseca y extrínsecamente al cuerpo. 2.º Porque el culto externo excita, perfecciona y conserva el culto interno, ya porque el alma unida al cuerpo no puede prescindir en muchas cosas de la intervención y acción de éste, ya porque la experiencia demuestra que, abandonado ó rechazado el culto externo, se concluye muy pronto por no tributar tampoco el interno, y por no tener ninguno.

A este propósito dice Santo Tomás: Una es la razón por que usamos de palabras para con Dios, y otra la razón por que usamos de ellas para con los hombres. Pues para éstos usamos de palabras á fin de manifestarles el concepto de nuestro corazón, que los hombres no pueden conocer bien sino por medio de nuestras palabras..... Mas para con Dios usamos de ellas, no para manifestar nuestros conceptos al que es escudriñador de nuestros corazones, sino para inducirnos á nosotros mismos y á nuestros oyentes á su reverencia. Y por eso es nece-

saria la alabanza oral, no *precisamente* por Dios, sino por el mismo que lo alaba, cuyo afecto se excita hacia Dios por medio de su alabanza (1).

P. ¿Por qué se debe á Dios culto público?

R. 1.º Porque, además de su excelencia suma, de su dominio y señorío sobre todas las cosas y de su absoluta independencia de todas ellas, todo lo cual debemos manifestar y confesar públicamente, el ejemplo y unión de los demás fieles excitan, aumentan y perfeccionan los afectos del alma, conservan y perfeccionan el culto interno y el culto externo, los cuales se debilitarían primero, y por fin perecerían sin el culto público. Por lo cual dice Leibnitz que muchas personas particulares que participan del culto público, no tendrían ninguno si no hubiera dicho culto. 2.º Porque es una manifestación y confesión pública de nuestra fe y de nuestra Religión, que debemos manifestar y confesar públicamente con nuestros cultos, con nuestras palabras y con nuestras buenas obras. 3.º Porque estrecha y corrobora el divino vínculo y suave lazo de la Religión y de la caridad, que une á los hombres y á los pueblos entre sí, y á todos los une á Dios. 4.º Porque favorece y promueve entre ellos la vida religiosa, política y social, y todos los bienes públicos y privados que de esa vida se derivan á los individuos, á las familias y á los pueblos. 5.º Porque las solemnidades religio-

---

(1) «Verbis, alia ratione utimur ad Deum, et alia ratione ad hominem. Ad hominem enim utimur verbis, ut conceptum nostri cordis, quem non potest cognoscere nisi verbis nostris, ei exprimamus..... Sed ad Deum verbis utimur, non quidem ut ei qui est inspector cordium, nostros conceptus manifestemus, sed ut nos ipsos, et alios audientes ad ejus reverentiam inducamus. Et ideo necessaria est laus oris, non quidem propter Deum, sed propter ipsum laudantem, cujus affectus excitantur in Deum ex laude ipsius.» (2.<sup>a</sup> 2.<sup>ae</sup>, q. 91, a. 1.)

sas, ceremonias y ritos sagrados del culto público son como la expresión simbólica de las doctrinas, ya dogmáticas, ya morales, de nuestra sacrosanta Religión, las cuales se deben saber, recordar y practicar para la salvación temporal y eterna de individuos, familias y pueblos.

P. ¿Qué se entiende por libertad interna de la conciencia? (1).

R. La exención de todo deber religioso y moral, esto es, la libertad de creer *ad libitum* las verdades religiosas, ó de no creer ninguna, y de obrar indiferentemente el bien ó el mal moral cada uno en su interior.

P. ¿Es lícita la libertad interna de la conciencia?

R. No; porque todo hombre está obligado á abrazar y profesar la verdadera Religión suficientemente propuesta y conocida, y á abrazar la verdad y rechazar el error, á practicar el bien y evitar el mal moral, sin lo cual nadie puede salvarse, además de que la verdad y el bien moral tienen derecho á ser aceptados y practicados, mientras que el error y el mal no tienen derecho alguno en ningún lugar ni tiempo.

P. ¿Qué se entiende por libertad de cultos?

R. La exención de toda religión y de todo culto, esto es, la libertad de profesar cada uno la religión que mejor le plazca, y tributar á Dios el culto que mejor le parezca, ó de no profesar religión alguna ni tributar culto alguno á Dios.

---

(1) No definimos aquí la libertad legítima de la conciencia; esto es, la libertad moral ó facultad de obrar el bien y rechazar el mal, como hemos dicho en la Lección 9.<sup>a</sup>; sino la libertad de obrar indiferentemente el bien y el mal moral; esto es, la libertad absoluta de la conciencia, tal cual la entienden y defienden los propugnadores de la libertad falsa, de la libertad abusiva, de la licencia y libertinaje. Y entiéndase lo mismo sobre la libertad de cultos y otras semejantes.

P. ¿Es lícita la libertad de cultos?

R. No, que es ilícita y mala por su naturaleza; 1.º, porque envuelve el indiferentismo religioso, según el cual, ó todas las religiones son buenas y verdaderas, lo cual es absurdo; ó todas son malas y falsas, lo cual es impío y ateo; ó es indiferente tributar á Dios un culto bueno y verdadero, ó un culto malo y falso, lo cual es absurdo, impío é inmoral; 2.º, porque admitir y afirmar la libertad de cultos, es admitir y afirmar los mismos derechos para el error que para la verdad, para el mal que para el bien moral; lo cual, sobre ser injusto, impío é inmoral, es absurdo y altamente pernicioso; 3.º, porque son muchos y muy graves los males de todo género que de la libertad de cultos y de su introducción en una nación católica se originan, ya contra el bien común de la misma, como lo prueban las grandes perturbaciones políticas y las sangrientas guerras civiles, llamadas de religión, en Francia, Alemania, Suiza y otras naciones; ya contra la familia, cuyos vínculos de paz, de piedad, de amistad y de armonía se debilitan ó se rompen por la profesión de distintas creencias religiosas, como lo prueba la experiencia, y como no puede menos de suceder, una vez roto el suave y divino lazo de la Religión verdadera; 4.º, porque son muchos y muy graves los perjuicios y males que de la libertad de cultos se originan; ya contra los individuos, cuyas ideas religiosas y morales se tuercen y se falsean por las torcidas y falsas doctrinas de las falsas religiones ó de la incrédula impiedad, y cuyas costumbres se pervierten y corrompen por las mismas malas doctrinas y malos ejemplos, y por la inclinación y facilidad de los hombres carnales á abrazar y seguir las religiones y doctrinas que contemporizan con el vicio, favorecen las



pasiones y relajan el vínculo y freno de la conciencia; ya contra las naciones y pueblos católicos, cuyo orden, estabilidad, respeto á las instituciones y autoridades legítimas se perturban ó se destruyen por las condiciones anormales é inconvenientes de los individuos y familias de que se componen, como lo prueban, además de las perturbaciones y guerras de religión en tiempo de la llamada Reforma, las actuales perturbaciones sociales, desórdenes y atropellos de las turbas socialistas y anarquistas, capitaneadas, dirigidas y excitadas por hombres perversos, enemigos de Dios, de la religión, del altar, del trono, de la propiedad, del capital y de la vida religiosa, social y política de las naciones y pueblos; ya, finalmente, contra la misma Religión en general, cuya destrucción total intentan aquellos que, predicando la libertad de cultos y de religiones, intentan explícita ó implícitamente la abolición de todas ellas, como lo prueban los impíos racionalistas llamados *solidarios*, los cuales, después de proclamar y ensalzar la libertad de cultos y de conciencia, proclaman y piden explícitamente y con impía franqueza la destrucción de toda religión y de toda moral religiosa.

Luego los poderes públicos que introducen la libertad de cultos ó cooperan á su introducción en una nación católica pecan gravísimamente contra la religión y contra el bien común de sus Estados, y son causa ó cómplices de todos los innumerables males que de la libertad de cultos y de otras libertades malas que de ella se derivan ó se cobijan y viven bajo su sombra, se originan contra los individuos, contra las familias y contra el bien común de la sociedad ó nación que presiden y gobiernan.

Luego los que, por palabra, por escrito ó por cual-

quier medio y manera, cooperan á la introducción de la libertad de cultos en una nación católica, pecan asimismo gravísimamente y se hacen cómplices y reos de todos los males que de dicha libertad, y de otras libertades malas que de ella se derivan ó cobijan y viven bajo su sombra, se originan contra sus conciudadanos, contra las familias y contra el bien común de su patria y de la sociedad de que son miembros.

P. ¿Puede en algún caso *tolerarse* por los poderes públicos la libertad de cultos?

R. Pueden *tolerarla* cuando, habiéndola ya hallado establecida en sus Estados, su tolerancia es necesaria para evitar mayores males; pero haciendo siempre respetar el dogma católico y la moral cristiana, con todas las demás condiciones mencionadas en la Lección 5.<sup>a</sup> al tratar de la teoría del mal menor.

P. ¿Qué se entiende por latitudinarismo?

R. Un error herético y condenado por la Iglesia, según el cual el hombre puede conseguir la eterna salvación fuera de la verdadera Iglesia cristiana y profesando cualquiera religión. Por lo cual el Santo Pontífice Pío IX condenó las siguientes proposiciones: 1.<sup>a</sup> *Todo hombre es libre para abrazar y profesar aquella religión que, guiado por la luz de la razón, juzgase verdadera* (1). 2.<sup>a</sup> *Los hombres pueden hallar el camino de la salvación eterna y conseguir la eterna salvación en el culto de cualquiera religión* (2).

---

(1) «*Liberum cuique homini est eam amplecti atque profiteri religionem, quam rationis lumine quis ductus, veram putaverit.*» *Syllab.*, Litt. Apost. *Multiplices inter. It. Alloc. Maxime quidem.*)

(2) «*Homines in cujusvis religionis cultu viam æternæ salutis reperire, æternamque salutem assequi possunt.*» (*Syllab.*, Epist. *Encycl. Qui pluribus.*)

## LECCION 22.<sup>a</sup>

### RELIGIÓN COMO VIRTUD MORAL

P. ¿Qué se entiende por Religión como virtud?

R. Un hábito ó virtud moral que perfecciona el ánimo y lo inclina á dar el culto debido á Dios y á sus Santos.

P. ¿Cómo se divide la Religión como virtud?

R. En *natural*, ó que da el culto debido á Dios como Autor de la naturaleza, ó conocido sólo por la luz natural de la razón; y en *sobrenatural*, ó que da el culto debido á Dios como Autor de la gracia y de la gloria, ó conocido por la divina revelación y la fe.

P. ¿Cuál es el objeto material de la virtud de la Religión?

R. El culto debido á Dios y á sus Santos.

P. ¿Cuál es el objeto formal de la virtud de la Religión?

R. La suma excelencia de Dios y la excelencia y gloria de sus Santos.

P. ¿Cuál es el sujeto de la virtud de la Religión?

R. Como hábito lo es todo el que tiene las virtudes sobrenaturales de la fe y de la esperanza, y también los bienaventurados que ven á Dios, y lo bendicen y alaban en el Cielo. Como acto es todo el que hace actos de Religión á su tiempo.

P. ¿Es necesaria la virtud de la Religión?

R. Lo es *necessitate salutis*, y así nadie puede salvarse sin ella. En los niños que no tienen uso de razón es necesaria sólo *en hábito*, porque no son capaces de practicar formalmente sus actos; pero en los adultos es necesaria, no sólo en hábito, sino también

en acto, porque deben dar formalmente culto á Dios, cumplir con todos sus deberes religiosos y disponerse para la salvación eterna.

P. ¿Por cuáles derechos está obligado el adulto á los actos de la virtud de la Religión?

R. 1.º Por *derecho natural*, que manda tributar el culto debido á Dios como Criador, Conservador y Señor absoluto de todas las cosas.

2.º Por *derecho divino*, como consta del Antiguo y Nuevo Testamento, en donde se dice: Adorarás á tu Señor y á Él solo servirás (1).

3.º Por *derecho eclesiástico*, como consta de los preceptos eclesiásticos sobre la santificación de las fiestas, de oír Misa entera en ellas, y otros.

P. ¿Cuáles son los actos de la virtud de la Religión?

R. La adoración, la devoción, la oración, el voto, el juramento hecho con las debidas circunstancias y condiciones, la invocación del santo Nombre de Dios en su alabanza, y todos los que pertenecen al culto, ya interno, ya externo, ya privado, ya público.

P. ¿Cuántos y cuáles son los preceptos de la virtud de la Religión?

R. Dos: uno afirmativo, que manda tributar á Dios el culto que le es debido, y otro negativo, que prohíbe tributar á Dios culto indebido y supersticioso, ó de una manera indebida y supersticiosa.

P. ¿En qué tiempos obliga el precepto afirmativo de hacer actos de Religión?

R. *Directamente* obliga: 1.º Al entrar en el uso de la razón. 2.º Tan pronto como la Religión es suficientemente propuesta al que no la conocía ó no había oído hablar de ella. 3.º En el artículo de la muerte.

---

(1) «Dominum tuum adorabis, et illi soli servies.» (*Matth.*, 4.º, 10).

4.º Muchas veces en la vida. 5.º Cuando urge grave tentación contra la Religión y no puede vencerse sino haciendo actos de ella.

*Indirectamente* obliga siempre que hubiere de cumplirse algún otro precepto que requiere hacer actos de Religión, como el precepto de la Confesión, Comunión, etc. En estos mismos tiempos y de la misma manera obligan los preceptos de las virtudes teologales, Fe, Esperanza y Caridad. Los preceptos negativos de todas estas virtudes, como todos los demás, obligan en todo tiempo y en todo evento, ó, como dicen los moralistas: *Semper et pro semper*.

P. ¿De cuántas maneras son los vicios y pecados contra la virtud de la Religión?

R. 1.º De omisión y comisión. Los de omisión consisten en no hacer actos de Religión á su tiempo, y los de comisión en hacer actos contrarios á la Religión. 2.º Por exceso y por defecto. Los vicios y pecados por exceso consisten en dar culto divino á quien no se debe, ó de una manera que no se debe. Los vicios y pecados por defecto consisten en inferir irreverencia directa á Dios, ó indirecta en las personas y cosas sagradas.

Los vicios por exceso se comprenden bajo el nombre genérico de *superstición*, y los vicios por defecto bajo el nombre genérico de *irreligiosidad*.

P. Según esto, ¿qué se entiende por *superstición* en general?

R. El vicio opuesto á la Religión por exceso, por tributar culto divino á quien no se debe, ó de una manera que no se debe, como dice Santo Tomás (1).

---

(1) «Vitium Religioni oppositum secundum excessum, quia exhibet cultum divinum vel cui non debet vel eo modo quo non debet.»

(2.º 2.º, quæst. 92, art. 1.º)

P. ¿Cuáles son las especies de vicios de la superstición?

R. La *idolatría*, la *divinación demoniaca*, la *vana observancia*, la *magia supersticiosa*, llamada vulgarmente *magia negra*, y el *maleficio* ó *hechicería*.

P. ¿Qué se entiende por idolatría?

R. El culto divino tributado á las criaturas. La idolatría, como lo indica su nombre, compuesto de *ídolo* y *latría*, consiste en dar á las criaturas el culto propio de Dios.

Cuando se tributa culto divino á la criatura, juzgándola Dios, la idolatría se llama *perfecta*. Cuando se tributa culto divino á la criatura, no porque se la juzgue Dios, sino por vicio, por obstinación, ó por odio contra Dios, la idolatría se llama *imperfecta*.

Cuando se tributa á la criatura culto divino *puramente* externo por miedo de la muerte ó de otros males temporales, la idolatría se llama *fingida* ó *simulada*.

La idolatría es siempre un pecado gravísimo contra la Religión, y puede llevar anejos los pecados de *apostasía* y de escándalo. Por lo cual dice Santo Tomás que así como en la república de la tierra parece ser gravísimo tributar honor regio á otra persona que no sea la del verdadero rey, así entre los pecados cometidos contra Dios, aunque siempre son los mayores, parece ser el más grave tributar honor divino á la criatura, porque el que así hace, pone en cuanto está de su parte otro Dios en el mundo (1).

---

(1) «Sicut enim in terrena republica gravissimum esse videtur, quod aliquis honorem regium alteri impendat, quam vero regi; ita in peccatis quæ contra Deum committuntur, quæ tamen sunt maxima, gravissimum esse videtur, quod aliquis honorem divinum creature impendat, quia quantum est in se, facit alium Deum in mundo.» (2.<sup>a</sup> 2.<sup>m</sup>, quæst. 94, art. 3.<sup>o</sup>)



P. ¿Qué se entiende por divinación en general?

R. La predicción de las cosas futuras, ocultas ó desconocidas.

P. ¿De cuántas maneras es la divinación?

R. De dos: astrological y demoniaca.

P. ¿Qué se entiende por divinación astrological?

R. La predicción de las cosas futuras por medio de los astros.

P. ¿De cuántas maneras es la divinación astrological?

R. De dos, *natural* y *judiciaria*.

Natural es la predicción de los futuros naturales *necesarios ó contingentes* por medio de los astros. Judiciaria es la predicción de los futuros contingentes y libres por medio de los astros.

La divinación ó predicción astrological natural es lícita, y cuando versa sobre futuros necesarios, como los eclipses, aparición de cometas, etc., es científica y laudable. Cuando versa sobre futuros contingentes, como tempestades, lluvias, vientos y otros fenómenos atmosféricos originados por causas naturales, pero que pueden ser impedidos por otras causas de la misma especie, es sólo probable, ó más bien incierta y sujeta á error.

La divinación ó predicción astrological judiciaria es siempre ilícita, falsa y supersticiosa, y está prohibida por los Papas Sixto V y Urbano VII.

P. ¿Qué se entiende por divinación demoniaca?

R. La predicción de lo futuro por invocación *expresa ó tácita* del demonio.

La invocación será expresa cuando se invoque expresamente al demonio pidiéndole ayuda ó medios para conocer las cosas futuras, ocultas ó desconocidas.

La invocación será tácita cuando para conocer

dichas cosas se haga uso de medios vanos, que ni de Dios, ni de la Iglesia, ni de la naturaleza, ni del arte, tienen conexión con el fin, ni virtud para producir los efectos que por ellos se pretende conseguir.

La divinación demoniaca, por invocación expresa del demonio, es siempre un pecado gravísimo contra la Religión, y puede llevar anejos los pecados de herejía y escándalo.

La divinación demoniaca, por invocación tácita del demonio, es también pecado grave *ex genere suo*; pues no pudiendo venir de Dios el conocimiento de las cosas que se buscan por medios tan inútiles y vanos, ni tampoco de los ángeles buenos, que ni necesitan de ellos ni es su oficio satisfacer la vana curiosidad de los hombres, síguese que semejante conocimiento se espera tácitamente del demonio, que interviene en esas curiosidades supersticiosas para engañar á las gentes y atraerlas á su culto. De esta manera, el padre de la mentira, enemigo de Dios y de los hombres, intenta apartar á las personas ignorantes y supersticiosas del culto verdadero, y se hace adorar de algún modo como si fuera Dios, aun por aquellos que no han llegado al horroroso extremo de invocarlo expresamente (1).

---

(1) La divinación demoniaca, por invocación expresa ó tácita del demonio, toma distintos nombres, según los distintos medios ó distintos modos de que hace uso el demonio, ó las personas supersticiosas, para la predicción ó conocimiento de las cosas futuras, ocultas ó desconocidas. Los principales son los siguientes: 1.º Se dice *pitonismo* cuando el demonio, ocupando el cuerpo de algún hombre ó mujer, llamados *pitones* ó *pitonisas*, y emitiendo desde allí palabras, predice las cosas futuras ó descubre las ocultas. 2.º Se dice *oráculo* cuando el demonio consultado responde ocultándose en los ídolos ó simulacros. 3.º Se dice *raticinio* cuando el demonio, para significar las cosas futuras y ocultas, se sirve de los pseudo-profetas, engañan-

P. ¿Es lícito dar fe á los sueños?

R. Si los sueños son *naturales*, esto es, procedentes de causas naturales, se puede conjeturar por ellos la disposición y salud actual, y aun futura del cuerpo; porque existe alguna conexión entre la causa y los efectos que se determinan. Pero sería ilícito y supersticioso conjeturar por ellos los futuros contingentes y libres, porque no existe conexión alguna

---

do de este modo con sus respuestas falsas ó ambiguas á la plebe incauta é ignorante. 4.º Se dice *aruspicio* cuando los llamados arúspices presumen conocer las cosas futuras consultando las entrañas de los animales muertos. *Augurio*, cuando del canto de las aves. *Auspicio*, cuando de su pasto, vuelo y sitio intentan deducir la predicción de las cosas futuras. 5.º *Horóscopo*, cuando se pretende inquirir el porvenir de la persona en la hora en que nace. 6.º Se dice *necromancia* cuando los demonios hablan por medio de los muertos, ó por medio de los revocados á la vida. 7.º Se dice *chiromancia* cuando, mirando á alguno la palma de la mano, se le predice toda la serie de su vida. 8.º Se dice *astrología judiciaria* cuando del movimiento de los astros juzgan algunos poder vaticinar los futuros aun libres. 9.º Se dice *sortilegio* cuando la manifestación de las cosas futuras se deduce de la suerte; v. gr.: del juego de los dados, de las cartas, etc. 10. Se dice *prestigio* ó *fascinación*, cuando el demonio fascina la vista con apariciones é ilusiones. 11. Se dice *физиогномия*, si por los delineamientos del rostro; *omen*, si de alguna cosa casual; *orinomancia*, si por medio de los sueños; *geomancia*, si por medio de alguna figura en la tierra; *hidromancia*, si por medio de alguna figura en el agua; *aeromancia*, si por medio del aire; finalmente, *piromancia*, si por medio del fuego presume alguno adivinar. (Scav., t. v, D. 3, art. 1.º)

NOTA. No es supersticioso conjeturar del gemido, vuelo y canto de las aves, la lluvia, sequedad, etc., pues presienten admirablemente la mutación del aire, y la significan por el gemido, vuelo, canto, y por la voz. — Item. No es enteramente supersticioso conjeturar la proximidad de la muerte por la morada de los cuervos y lechuzas sobre el techo de la casa en que está postrado el enfermo, por ser muy fino el olfato de estas aves para el olor del cadáver. (Id., ib., not. 5.)

entre dichos sueños ni entre las causas de que provienen con los actos libres de la voluntad, y porque el conocimiento cierto de los futuros contingentes y libres procedentes del libre albedrío pertenece á sólo Dios.

2.º Si los sueños son *casuales*, ó provenientes de los diversos fantasmas que ocupan la imaginación, es ilícito y supersticioso conjeturar por ellos cualquier futuro; porque no existe entre ellos ni entre sus causas conexión alguna con los efectos que se intenta determinar.

3.º Si los sueños provienen del demonio, es ilícito y gravísimamente supersticioso darles crédito y conjeturar por ellos cualquier futuro; porque el demonio es padre de la mentira, enemigo de Dios, á quien pretende sustituir, y enemigo de los hombres, á quienes quiere perder; y porque es ilícito y gravísimamente supersticioso todo trato y pacto explícito é implícito con Satanás. Así en la Sagrada Escritura se dice y se manda: «No auguraréis ni observaréis los sueños» (1).

4.º Si los sueños provienen de Dios, de una manera cierta ó probable, es lícito y aun obligatorio darles crédito; porque lo que Dios dice es siempre verdadero y bueno, y porque es siempre un deber dar crédito á Dios. Y que Dios habla á sus siervos en sueños cuando lo juzga conveniente, consta de la misma Sagrada Escritura, en donde se dice: «Si entre vosotros hubiere algún Profeta del Señor, le apareceré en visión y le hablaré por el sueño» (2).

Y por la Sagrada Escritura consta que así lo ha

---

(1) «Non augurabimini, nece observabitis somnia.» (Lev., 19.)

(2) «Si quis fuerit inter vos Propheta Domini, in visione apparebo ei, vel per somnium loquar ad illum.» (Núms., 12.)

verificado Dios algunas veces por sí mismo ó por ministerio de sus ángeles (1).

P. ¿Cómo se distinguirán los sueños que provienen de Dios de los que provienen del demonio?

R. Por las reglas siguientes: 1.<sup>a</sup> Si los sueños incitan al bien ó ahuyentan del mal, ó si dejan el ánimo más dispuesto para cumplir con prontitud y alegría los propios deberes, será señal cierta ó probable de que provienen de Dios. 2.<sup>a</sup> Si, por el contrario, los sueños incitan al mal ó retraen del bien, ó si dejan el ánimo remiso y disgustado para cumplir los propios deberes, será señal que son del demonio. 3.<sup>a</sup> En caso de duda, de si los sueños provienen de Dios ó del demonio, deberán juzgarse como provenientes del espíritu malo; porque cuando provienen de Dios, queda certeza ó gran probabilidad en el alma de que son del Espíritu divino. 4.<sup>a</sup> En todo caso viva el hombre alerta, y, si es necesario, consulte sus sueños con un sabio y prudente confesor ó director espiritual; porque el demonio, engañador y pérfido, se reviste á veces de ángel de luz para engañar y perder á los hombres.

P. ¿Es lícito creer en la aparición de los muertos?

R. Aunque sobre este punto hay innumerables cuentos, que no merecen el crédito de las personas ilustradas y serias, no puede negarse que tales apariciones son posibles si Dios así lo dispone; y, en

---

(1) «Et responso accepto in somnis ne redirent ad Herodem, per aliam viam reversi sunt in regionem suam.

Qui cum recessissent, ecce Angelus Domini apparuit in somnis Joseph, dicens: Surge, et accipe puerum et matrem ejus, et fuge in Ægyptum, et esto ibi usque dum dicam tibi: futurum est enim ut Herodes quærat puerum ad perdendum eum. Qui consurgens, accepit puerum et matrem ejus nocte, et secessit in Ægyptum.» (Matth., c. 2, vv. 12, 13 et 14.)

efecto, consta por la Sagrada Escritura que después de haber expirado el Señor se abrieron los sepulcros, y muchos cuerpos de los Santos, que habían muerto, resucitaron, y saliendo de los monumentos después de su resurrección, vinieron á la ciudad santa y aparecieron á muchos (1).

Y por eso, si dar crédito á todas las narraciones del vulgo indica nimia credulidad, y quizá un espíritu supersticioso, negarlas todas, y hasta su posibilidad, indica irreligiosidad y falta de fe. Por lo cual dice San Agustín: «Gran atrevimiento y desvergüenza es negar que las almas sean enviadas algunas veces desde su morada hacia nosotros, siendo así que muchos varones sabios y llenos de Dios lo prueban por la razón y por su propia experiencia» (2).

Pero es ilícito fingir tales apariciones, vistiéndose con mortajas ó sábanas, así como hacer el duende con ruidos estrepitosos y otros medios misteriosos para asustar y engañar á los niños y gentes sencillas y demasiado crédulas. Mas si no hay profanación y superstición, ni se sigue grave daño, y sólo se hace por mera diversión, no será pecado grave; pero siempre será una diversión de mal género y de muy mal gusto.

P. ¿Qué se entiende por vana observancia?

R. El uso de medios inútiles y vanos para conseguir algún bien ó precaverse de algún mal con invocación explícita ó implícita del demonio.

---

(1) «Et monumenta aperta sunt, et multa corpora sanctorum, qui dormierunt, surrexerunt. Et exeuntes de monumentis post resurrectionem ejus, venerunt in sanctam civitatem, et apparuerunt multis.» (Matth., 27, vv. 52 et 53.)

(2) «Magnæ impudentiæ est negare animas identidem e suis sedibus ad nos emitti; cum tot viri sapientes et Deo pleni idipsum ratione et experimento comprobent suo.» (Lib. *De cura pro mort.*)



La vana observancia es un pecado gravísimo; porque no teniendo dichos medios conexión con el fin, ni tampoco virtud para producir los pretendidos efectos, ni de Dios, ni de la Iglesia, ni de la naturaleza, ni del arte, el supersticioso espera dichos efectos del demonio, cuya intervención y ayuda invoca explícita ó implícitamente. Así, la vana observancia, además de ser un pecado muy grave contra la Religión, puede llevar anejos los pecados de herejía y de escándalo.

Pero pueden excusar de pecado grave, cuando no hay invocación demoniaca explícita, la ignorancia, la falta de advertencia ó consentimiento perfecto del acto, y el no dar entero crédito á semejantes supersticiones.

No querer asistir á una mesa en donde se sientan trece personas, por temor ó creencia que una de ellas morirá infalible y necesariamente dentro de aquel mismo año; no querer fechar una carta la víspera por el mismo motivo; temer y creer en una irremediable desgracia en el mismo día, por haber adelantado el pie izquierdo al salir de casa, ó por haberse encontrado con una tuerta; juzgar que el matrimonio ó el viaje será indudablemente desgraciado por haberse casado ó embarcado en martes; mostrar ó arrojar á las llamas el huevo que la gallina puso en Viernes Santo, creyéndolo un medio eficaz para extinguir el incendio; pronunciar palabras sin sentido, y á veces impías, y de ensalmos de gitanas y viejas supersticiosas para curar enfermedades y graves dolencias, y otras mil y mil prácticas tan vanas como ridículas, propias de gente ignorante, vulgar y supersticiosa, son otros tantos ejemplos de vana observancia.

P. ¿Qué se entiende por *magia*?

R. El arte de producir efectos insólitos y admirables por causas insólitas y ocultas.

P. ¿De cuántas maneras es la magia?

R. De dos: *natural*, llamada vulgarmente *magia blanca*, y *supersticiosa*, llamada vulgarmente *magia negra*.

P. ¿Qué se entiende por magia natural ó blanca?

R. El arte de producir efectos insólitos y admirables por causas naturales y ocultas, pertenecientes á diversas artes y ciencias, como la astronomía, física, química, óptica y otras.

P. ¿Qué se entiende por magia supersticiosa ó negra?

R. El arte de producir efectos insólitos y admirables por intervención y pacto explícito ó implícito del demonio.

La magia natural ó blanca, excluyendo todo escándalo, fraude y ánimo supersticioso, es lícita y aun laudable, por pertenecer al ingenio, á la destreza, á las artes ó á las ciencias, aunque en su ejercicio se use algunas veces de voces bárbaras y palabras sin gramática y sin sentido para excitar la hilaridad de los concurrentes al espectáculo.

La magia supersticiosa ó negra es un pecado gravísimo contra la Religión, y ordinariamente lleva anejos los pecados de herejía y de escándalo.

P. ¿Qué se entiende por maleficio ó hechicería?

R. El arte de hacer daño al prójimo por intervención del demonio.

P. ¿De cuántas maneras es el maleficio ó hechicería?

R. De dos: *amatorio ó filtro*, usado con el fin de excitar al prójimo á la lujuria, y *damnificatorio ó venéfico*, con el fin de causar algún daño al prójimo en

su persona ó en sus bienes, como animales, mieses, etc.

El maleficio es un pecado gravísimo contra la Religión, contra la Justicia, contra la Caridad, á veces contra la Castidad, y puede llevar anejos los pecados de herejía y escándalo. Además, el hechicero está excomulgado por la Iglesia.

P. ¿Cuáles son los remedios contra el maleficio ó hechicería?

R. Unos son corporales, como los auxilios y prescripciones de la medicina, y otros espirituales, como la oración, la recepción de los Santos Sacramentos y los exorcismos de la Iglesia.

P. ¿Es lícito creer en hechiceros y en brujas?

R. Aunque sobre este punto hay innumerables cuentos, que no merecen el crédito de las personas ilustradas y serias, no puede negarse que puede haber personas perversísimas que tengan trato y pacto con el demonio, y puedan hacer por su intervención y ayuda cosas que excedan las fuerzas humanas. Y por eso, si dar crédito á todas las narraciones de este género indica nimia credulidad, y á veces ánimo supersticioso, negarlas en absoluto, y hasta su posibilidad, manifiesta irreligiosidad y falta de fe. Por lo cual dice Santo Tomás que esa negación nace de infidelidad ó incredulidad; porque los que así opinan no creen que haya demonios sino sólo en la estimación del vulgo, de modo que el terror que el hombre se fabrica en su imaginación lo atribuye al demonio, y también que de la imaginación vehemente de alguna figura aparecen en el sentido tales cuales el hombre las piensa, creyendo entonces ver al demonio. Pero estas cosas las rechaza la verdadera fe, por la cual creemos que los ángeles cayeron del cielo, y que hay demonios, y que por la sutileza de su naturaleza

pueden muchas cosas que no podemos nosotros (1).

Cierto es que la imaginación, el miedo y un ánimo supersticioso pueden tomar y toman muchas veces parte ó son la causa total de visiones, espectros y fantasmas ilusorios y vanos; pero también lo es que la Iglesia tiene exorcismos y oraciones contra los maledicios ó hechicerías, de cuya duda ó negación absoluta resultaría una gravísima injuria á la misma Iglesia.

### LECCION 23.<sup>a</sup>

(Continuación de la anterior.)

P. ¿Qué se entiende por magnetismo animal ó mesmerismo?

R. El arte de producir fenómenos ó efectos insólitos, admirables, y al parecer prodigiosos, especialmente en las personas, por medios, ya físicos y corporales, ya morales y espirituales.

P. ¿De cuántas maneras es el magnetismo animal?

R. De tres: *vulgar*, *hipnótico* y *transcendental*.

P. ¿Qué se entiende por magnetismo vulgar?

R. El que produce sus fenómenos ó efectos por medios físicos y corporales, como el contacto, las gesticulaciones, la mirada, etc.

P. ¿Qué se entiende por magnetismo hipnótico?

R. El que produce sus fenómenos ó efectos fijando la vista en algún objeto brillante ó iluminado.

P. ¿Qué se entiende por magnetismo transcendental?

R. El que produce sus fenómenos ó efectos por

---

(1) *Suppl. quest.* 58, art. 2.

invocación, intervención y poder de los espíritus.

P. ¿De cuántas clases son los fenómenos ó efectos del magnetismo?

R. Todos ellos, que son muy numerosos, pueden reducirse á cuatro clases: *mecánicos*, *fisiológicos*, *cognoscitivos* y *transcendentales*.

P. ¿Cuáles son los fenómenos mecánicos?

R. La atracción, elevación y rotación de los cuerpos, y otros semejantes.

P. ¿Cuáles son los fenómenos fisiológicos?

R. El sueño magnético, el somnambulismo lúcido, contracciones y convulsiones nerviosas, la actividad extraordinaria del espíritu y del cuerpo humano, y otros semejantes.

P. ¿Cuáles son los fenómenos cognoscitivos?

R. El conocimiento presuntivo de los futuros contingentes naturales y libres, de las enfermedades y sus remedios, de cosas ocultas y ausentes, de lenguas y ciencias antes desconocidas, y otros semejantes.

P. ¿Cuáles son los fenómenos transcendentales?

R. La atracción, elevación, rotación y movimiento de los cuerpos, el conocimiento de las cosas ocultas y ausentes, la predicción y presuntivo conocimiento de los futuros contingentes naturales y libres, la aparición de manos y espectros, las respuestas sobre artes y ciencias, por palabra, por escrito, por señales y golpes; y otros muy admirables, extraordinarios, y al parecer prodigiosos, efectuados por medio de alguna persona que tiene la facultad habitual de comunicar con los espíritus, por cuya razón se dice *medium*.

P. ¿Cuáles son las principales teorías que tratan de explicar los varios fenómenos del magnetismo en todas sus formas?



R. 1.<sup>a</sup>, la teoría de la *negación*; 2.<sup>a</sup>, la teoría de los *fluidos*; 3.<sup>a</sup>, la teoría de la *imaginación*; 4.<sup>a</sup>, el *animismo* ó teoría de alma humana; 5.<sup>a</sup>, la teoría de los espíritus, la cual se divide en *espiritismo* y *espiritualismo*.

P. ¿En qué consiste la teoría de la negación?

R. En negar en absoluto todos los fenómenos reales del magnetismo, atribuyéndolos á fascinación é ilusión de los sentidos, y á engaño y superchería de los hombres.

P. ¿En qué consiste la teoría de los fluidos?

R. En afirmar y explicar los varios fenómenos del magnetismo por el fluido magnético, que, revistiéndose de las propiedades de los cuerpos en donde se halla, toma sus nombres, diciéndose *animal*, *mineral*, etc. Pero hay distintas opiniones sobre la naturaleza de este fluido; porque mientras unos dicen que es el fuego elemental, y otros una forma y manifestación del calórico, otros, materialistas y pan-teístas, afirman no ser otra cosa que la substancia universal dotada de inteligencia, ó sea el mismo Dios; y, por tanto, poderosa para producir todos los fenómenos admirables del magnetismo.

P. ¿En qué consiste la teoría de la imaginación?

R. En afirmar que los fenómenos del magnetismo, unos son meras ilusiones de la imaginación, y otros efectos producidos por la exaltación y excitación poderosa de sus fuerzas.

P. ¿En qué consiste el animismo ó teoría del alma humana con relación al magnetismo?

R. En afirmar y explicar los varios fenómenos del magnetismo por las fuerzas ocultas del alma humana. Pero hay distintas opiniones sobre la naturaleza de estas fuerzas; porque mientras unos afirman que son ciertas vibraciones del alma, por las cuales se pone en comunicación con los objetos exteriores,



ya presentes, ya ausentes y remotos, y otros, materialistas, afirman que son emanaciones del *od* humano, ó de una materia sutilísima, de cuya comunicación con el *od* de los objetos exteriores resultan los referidos fenómenos magnéticos; otros, materialistas y panteístas á la vez, afirman que dichas fuerzas proceden del alma universal del mundo, con quien se identifica el alma humana, la cual á su vez es una de tantas manifestaciones de la substancia universal, dotada de inteligencia, ó sea el mismo Dios.

P. ¿En qué consiste la teoría de los espíritus con relación al magnetismo?

R. En afirmar y explicar los varios fenómenos del magnetismo, especialmente del transcendental, por la influencia, intervención y fuerza de los espíritus. Pero hay distintas opiniones sobre la naturaleza de dichos espíritus; porque mientras los llamados *espiritistas* afirman que no son otra cosa que las almas humanas, que encarnan varias veces é informan sucesivamente varios cuerpos en la tierra, y después de la muerte se revisten de un cuerpo sutilísimo y aromático para habitar en el espacio que nos rodea y vivir allí una vida de placeres y delicias sensuales, otros, llamados *espiritualistas*, afirman que son los ángeles ó los demonios.

P. ¿Qué juicio merece la teoría de la negación?

R. Que es insuficiente, falsa y peligrosa. Es insuficiente, porque negar en absoluto, sin dar razones fundadas de por qué se niega, podrá ser muy fácil y cómodo, pero no es científico, ni explica nada. Es falsa, porque sin negar que muchas veces, y respecto de algunos fenómenos, pueda haber, y haya en efecto, fraude y superchería de los hombres, existen realmente otros fenómenos admirables, atestiguados por hombres sabios y competentes. Es peligro-

sa, porque da ocasión y pie á los incrédulos é impíos para negar los verdaderos milagros.

P. ¿Qué juicio merece la teoría de los fluidos?

R. Que es insuficiente, panteística, falsa, impía y grosera. Es insuficiente, porque, sin negar que algunos fenómenos inferiores puedan ser producidos por algún fluido, no puede admitirse que lo sean todos, especialmente los superiores y transcendentales, por no existir proporción entre la causa asignada y los efectos producidos. Es panteística, porque algunos de sus secuaces suponen y afirman que dicho fluido es la substancia universal dotada de calor, de luz y de inteligencia, é identificada con Dios. Es falsa, porque atribuye efectos á causas que, ó no existen, ó no pueden producirlos. Es impía y grosera, porque impío y grosero es el panteísmo que supone y afirma.

P. ¿Qué juicio merece la teoría de la imaginación?

R. Que es insuficiente y falsa. Es insuficiente, porque sin negar que algunos fenómenos inferiores puedan ser y sean en efecto meras ilusiones de la imaginación exaltada, ó producidos por la excitación de sus fuerzas, no puede admitirse que lo sean todos, especialmente los superiores y transcendentales. Es falsa, porque la realidad de muchos fenómenos está probada por muchos hombres sabios y competentes, y porque no existe proporción entre la causa asignada y los efectos producidos.

P. ¿Qué juicio merece el animismo ó teoría del alma humana?

R. Que es insuficiente, materialista, panteística, falsa, impía y grosera. Es insuficiente, porque, sin negar que algunos fenómenos inferiores puedan ser y sean en efecto producidos por las fuerzas ocultas del alma humana en estado anormal, no puede ad-

mitirse que lo sean todos, especialmente los superiores y transcendentales. Es materialista, porque algunos de sus secuaces suponen y afirman en el alma humana ciertas vibraciones y emanaciones materiales. Es panteísta, porque algunos otros de sus secuaces suponen y afirman que el alma humana se identifica con el alma universal del mundo, y es como una manifestación de la substancia universal, dotada de inteligencia é identificada con Dios. Es falsa, porque atribuye efectos á causas que no existen, y porque no hay proporción entre la causa asignada y los efectos producidos. Es impía y grosera, porque impío y grosero es el materialismo y el panteísmo que supone y afirma.

P. ¿Qué juicio merece el *espiritismo*?

R. Que es una teoría impía, falsa é inmoral. Es impía, porque supone y afirma la sucesiva reencarnación de las almas; establece una especie de metempsícosis; renueva en parte los errores de Platón y Orígenes, y es contraria á las verdades que la Religión y la fe divina enseñan sobre el destino y fin de los hombres en la otra vida. Es falsa, porque atribuye efectos á causas que no existen, y porque no hay proporción entre la causa asignada y los efectos producidos. Es inmoral, porque supone y afirma que las almas, revestidas de un cuerpo sutil y aromático después de la muerte, viven en el espacio una vida llena de placeres y delicias sensuales, como en el paraíso brutal y grosero inventado y prometido por Mahoma.

P. ¿Qué juicio merece el *espiritualismo*?

R. Que es una teoría falsa é impía, si los fenómenos del magnetismo se atribuyen á los ángeles buenos, porque éstos no hacen cosas extraordinarias, sobrehumanas, ni tampoco obran milagros para sa-

tisfacer la vana curiosidad de los hombres, sino por fines buenos, cuando Dios lo dispone y manda. Si se trata de los ángeles malos, ó demonios, es también falsa con relación al conocimiento de los futuros contingentes y libres, porque sólo Dios puede conocerlos.

Pero los demonios, aunque no pueden hacer verdaderos milagros, porque éstos son obras superiores á toda la naturaleza creada, pueden hacer cosas admirables y extraordinarias, como son muchos de los fenómenos transcendentales del magnetismo; porque, como dice Santo Tomás, los demonios, por la sutileza de su naturaleza, pueden muchas cosas que no podemos nosotros (1). Y Dios puede permitir, y en efecto permite algunas veces al espíritu malo obrar cosas extraordinarias, superiores á la naturaleza humana, ó falsos milagros, para castigar la vana y supersticiosa curiosidad de los hombres malos (2).

---

(1) «Ex subtilitate suæ naturæ multa posse, quæ nos non possumus.» (Suppl. loc. cit.)

(2) El alma humana, espiritual é inmortal, y criada por Dios para vivir eternamente en la vida futura, es grandemente inclinada al misterio, y no puede vivir sin fe. Necesita creer, y cuando no cree las cosas por Dios reveladas, cree en supercherías y en cosas vanas y supersticiosas. Así se observa que el incrédulo é impío suele ser el más supersticioso. Por lo cual dice el sabio Martinet: «Gli uomini più s' avvicinano alla superstizione, al sortilegio, quanto più s' allontanano dalla fede cattolica, dall' obbedienza alla Chiesa. Così ci avvisa un autore contemporaneo, assai versato in codesta materia, che prima di ritornare alla Chiesa e di consolarla colle sue egregie scritture, avea vissuto e scritto da incredulo. Questi è Collin de Plancy, che dice: tra le grida smodate de' filosofi non venne forse osservato abbastanza, che soli a vivere immuni dalla superstizione sono i veri fedeli, perchè soli hanno la vera luce. Ma quelli che giaciono nel dubbio provano di continuo che mancano di senno coloro che da

Luego aunque entre los efectos del magnetismo haya muchos, especialmente de los mecánicos, fisiológicos é inferiores que puedan atribuirse á la imaginación, á la acción de algún fluido, ó á las fuerzas ocultas del alma humana en un estado anormal, y otros de todas clases á fraude y superchería de los hombres, hay otros muchos, especialmente de los transcendentales y superiores, que no pueden atribuirse á estas causas ni á otras semejantes, por exceder todas las fuerzas humanas.

Luego no proviniendo ni pudiendo provenir de Dios ni de los ángeles buenos, porque ni Dios ni los ángeles buenos hacen ni pueden hacer nada para satisfacer la vana y supersticiosa curiosidad de los hombres, sólo pueden y deben atribuirse á la intervención y obra del demonio, invocado explícita ó implícitamente por hombres perversos ó supersticiosos.

Luego la práctica del magnetismo es ilícita, inmoral, y muchas veces supersticiosa, herética y escandalosa: 1.º, porque con frecuencia es obra del fraude y de la superchería de los hombres; 2.º, porque muchas veces sus fenómenos son producidos por intervención é invocación explícita del demonio; 3.º, porque aun en los casos en que algunos de sus fenómenos puedan explicarse por la acción de causas naturales, puede intervenir el demonio en castigo de la vana y supersticiosa curiosidad de los hombres; 4.º, porque intentar por causas naturales

---

Dio s' allontanano; poichè tra loro i più increduli sono i più superstiziosi. Rigettano i dommi rivelati, e come Johnson credono alle fantasme de' morti; come Rousseau han paura del numero tredici; come Bayle temono il venerdì; come Volney si fanno spiegare i sogni; come Elvezio studiano l' avvenire nella cabala de' numeri; come Voltaire temono i prognostici, etc.» (*Filosof. del catech. cattol.*, I, 3.)

obtener efectos no naturales, constituye vana y supersticiosa observancia, con invocación, al menos implícita, del demonio; 5.º, porque es un medio de difundir y enseñar doctrinas heréticas, como son muchas de las respuestas obtenidas en el uso del magnetismo, especialmente del espiritismo; 6.º, porque es causa ú ocasión de inmoralidad, muchas veces de herejía y apostasía, algunas de locura, y quizá no pocas de suicidio, sobre todo entre los que frecuentan los círculos y sesiones espiritistas (1).

---

(1) «*Hæc ars stulta est, cum sit quærere veritatem a patre mendacii; falsa est, cum spiritus plura proferant absurda et contradictoria, ut facta probant; injuriosa est Deo, cum societatem cum demone foveat, et veritatem alia via inquirat, quam non constituit Dominus; damnosa est hominibus, neque sane hostis hominibus infessissimus vult hominibus præsto esse.*» (Scav., t. v, not.) «Abbiamo sott'occhi la storia lamentevole di un padre di famiglia a cui morta la diletta e fedele compagna, volle egli saperne non so che dagli spiriti; ed'ebbe, la sposa essergli stata infedele tutta sua vita, e non essere di lui la prole che teneasi in casa. Non ci volle altro per ispingere alla disperazione quello sciagurato, per fargli imprecare alla memoria della sua già bene amata, fargli deseredare e cacciar di casa i gramì figliuoli ed amaraggiargli fino gli aneliti dell'agonia. Si consideri che diverrebbe la società se codesto giuoco si facesse frequente, ed il padre della menzogna dovesse essere per lei il maestro della verità.» (*Civ. catt.*, vol. 2.º, ser. 2, p. 612, ib. cit.)

Hé aquí algunas otras respuestas de los espíritus relativas á la Religión, al dogma y á la moral, citadas por el P. Zeferino González, *Philosoph. element.*, l. 5.º, c. 4.º, a. 3.º:

1.<sup>a</sup> En el periódico *Le Correspondant* de 10 de Agosto de 1852 se lee, entre otras cosas: «Los espíritus dicen que la Biblia es un tejido de imposturas; que todas las religiones son falsas; que los hombres deben proceder á una partición igual de las propiedades, etc., etc.

2.<sup>a</sup> En una sesión magnética habida en Francia el año 1854, el espíritu evocado é interrogado dió las siguientes respuestas: *el cielo es una cosa imaginaria; la muerte es nada; los malos no serán separados de los buenos; el alma entra en la inmensidad.*

3.<sup>a</sup> Consulté (el espíritu) sur le magnetisme, sur l'âme, sur l'en-



La doctrina expuesta queda confirmada por las letras Encíclicas del Santo Oficio de la Inquisición Romana, órgano de la Santa Sede, dirigidas á todos los Obispos, para cortar los abusos del magnetismo. En ellas se dice que, habiendo sido consultada la Santa Sede sobre casos particulares del magnetismo, contestó y declaró varias veces que eran ilícitos los experimentos ordenados á obtener un fin no natural por medios no debidos, prohibiendo asimismo ciertos libros, que difundían tenazmente errores sobre este punto.

Después dió una regla general, declarando que, excluido todo error, sortilegio é invocación explícita ó implícita del demonio, el uso del magnetismo, ó el empleo de medios físicos y lícitos, no estaba moralmente prohibido, siempre que no se intentara un fin ilícito ó de cualquier manera malo. Pero que la aplicación de principios y medios puramente físicos á cosas y efectos meramente sobrenaturales para ser

---

fer, etc., il respond: *l'enfer véritable c'est la terre*; le pecheur, après sa mort, reçoit de Dieu une douce réprimande; le coupable habite un lieu d'expiation avec une société qui convient à ses goûts; il s'y purifie sans souffrir..... Le ciel est l'immensité, les esprits son l'air, ils ont vécu sur la terre, etc. (Bizouard, *Des Rapports de l'homme avec le Démon*, t. 5, p. 112.)

4.<sup>a</sup> Les journeaux des Etats-Unis rapportent sans cesse des cas de suicide ou de folie par son commerce avec les esprits.

On lit dans le *Courier and Inquirer* du 10 mai: Six personnes ont été admises à l'hôpital de fous de l'Etat d'Indiana le mois dernier; la cause est attribué aux esprits frappeurs.

Dans le *Herald* du 30 avril on lit que M. Junius Alcott, citoyen respectable d'Utica, s'est pour la même cause volontairement précipité dans une roue de moulin, qui l'a instantanément broyé.

Le *Courier and Inquirer* du 18 juin dit que chaque jour les journeaux rapportent des exemples de cette horrible influence.» (Id., Op. cit., t. 6, p. 157.)

explicados físicamente, no era más que una decepción enteramente ilícita y heretical.

Y hablando luego de las prácticas supersticiosas, y no siempre honestas, de ciertas mujercillas que ejercen el somnambulismo y lo que llaman clara intuición, y de su presunción temeraria de obtener por esos medios los efectos maravillosos que allí se enumeran, dice que en todas esas cosas, cualquiera que sea el arte ó la ilusión de que hagan uso, como quiera que se ordenan medios físicos á efectos no naturales, hay decepción enteramente ilícita y heretical, y escándalo contra la honestidad de las costumbres (1).

---

(1) «Compertum est, novum quoddam superstitionis genus invehi ex phenomenis magneticis, quibus aud scientiis physicis enucleandis, ut par esset, sed decipiendis ac seducendis hominibus student neoterici plures rati posse occulta, remota ac futura detegi magnetismi arte, vel prestigio, præsertim, ope muliercularum, quæ unice a magnetizatoris nutu pendent. Non nulle jam hac de re a S. Sede datæ sunt responsiones ad peculiare casus, quibus reprobantur tamquam illicita illa experimenta, quæ ad finem non naturalem, non debitis mediis adhibitis assequendum ordinantur; unde in similibus casibus decretum est feria iv, 21 apr. 1841: «usum magnetismi prout exponitur, non licere». Similiter quosdam libros ejusmodi errores pervicaciter disseminantes prohibendos censuit S. Congregatio. Verum quia præter particulares casus de usu magnetismi generatim agendum erat, hinc per modum regulæ sic statutum fuit feria iv, 28 Julii 1847: «Remoto omni errore, sortilegio, explicita aut implicita »dæmonis invocotione, usus magnetismi, nempe meros actus adhibendi media physica aliunde licita, non est moraliter vetitus, dummodo non tendat ad finem illicitum, aut quomodo cumque pravum. » Applicatio autem principiorum et mediorum pure physicorum ad »res et effectus mere supernaturales, ut physice explicentur, non est »nisi deceptio omnino illicita et hæreticalis.»

Quamquam generali hoc decreto satis explicetur licitudo aut illicitudo in usu aut abusu magnetismi; tamen adeo crevit hominum malitia, ut neglecto licito studio scientiæ, potius curiosa sectantes, magna cum animarum jactura, ipsiusque civilis pietatis detrimento

## LECCION 24.<sup>a</sup>

(Continuación de la anterior.)

Se dijo antes que los vicios contra la virtud de la Religión, por defecto, se comprendían bajo el nombre genérico de *irreligiosidad*.

P. Según esto, ¿qué se entiende por irreligiosidad?

R. Un vicio genérico que se opone á la virtud de la Religión por defecto, y que tiende á inferir á Dios irreverencia directa ó indirecta en las personas ó cosas sagradas.

P. ¿Cuáles son las especies contenidas bajo el vicio genérico de la irreligiosidad?

R. La tentación de Dios, la blasfemia, el perjurio, la violación del voto, el sacrilegio y la simonía.

P. ¿Qué se entiende por tentación de Dios?

R. Un dicho ó un hecho por el cual se explota, sin justa causa, algún atributo ó perfección de Dios, como su omnipotencia, su sabiduría, su misericordia, etc.

P. ¿De cuántas maneras es la tentación de Dios?

---

ariolandi, divinandive principium quoddam se nactus glorientur. Hinc *somnambulismi* et *claræ intuitionis* uti vocant, præstigiis mulierculæ illæ gesticulationibus non semper verecundis abreptæ, se invisibilia quæque conspicerere effutunt, ac de ipsa Religione sermones instituere, animas mortuorum evocare, responsa accipere, ignota ac longinqua detegere, aliaque id genus superstitiosa exercere ausu temerario præsumunt, magnum quæstum sibi ad dominis suis divinando certo cunsecuturæ. In hisce omnibus quacumque demum utantur arte vel illusione, cum ordinentur media physica ad effectus non naturales, reperitur deceptio omnino illicita et hæreticalis et scandalum contra honestatem morum.» (Ex Epist. Encicl. S. Offic., Rom., 1856.)

R. De dos: *explicita*, que también se dice formal, é *implicita*, que también se dice interpretativa.

Es *explicita* cuando explícitamente se duda de alguna perfección de Dios; como pedirle algún milagro para asegurarse de alguna verdad ó artículo de fe.

Es *implicita* cuando se hacen ó piden cosas con las cuales implícitamente se explora alguna perfección ó atributo de Dios; como hacer oración sin prepararse, querer curarse una grave enfermedad sin tomar medicinas, querer vivir sin alimentarse, etc.

P. ¿Qué juicio debe hacerse de los llamados vulgarmente *juicios de Dios*?

R. Que son ilícitos, y como tales los reprobó siempre la Iglesia.

Así, poner las manos en el fuego, andar con los pies desnudos sobre las ascuas ó sobre una barra de hierro candente, entablar lucha á muerte entre el mantenedor de una acusación y el defensor de la persona acusada, y otras pruebas semejantes de los antiguos para demostrar la culpabilidad ó inocencia de alguna persona, á falta de testigos, constituían una verdadera tentación de Dios, y fueron condenadas por los Pontífices Esteban V, Celestino III, Inocencio III, Honorio III y otros.

P. ¿Qué se entiende por blasfemia?

R. Palabras, obras y pensamientos irreverentes y contumeliosos contra Dios ó contra sus Santos. Así como Dios es alabado en sus Santos, dice Santo Tomás, en cuanto son alabadas las obras que Dios hizo en ellos, así también la blasfemia contra los Santos redundará por consiguiente en Dios (1).

---

(1) «Sicut Deus in Sanctis suis laudatur, in quantum laudantur opera, quæ Deus in Sanctis effecit; ita et blasphemia quæ fit in Sanctos, ex consequenti in Deum redundat.» (2.<sup>a</sup> 2.<sup>m</sup>, quæst. 13, art. 1.)

La blasfemia puede ser *externa ó interna, heretical ó no heretical.*

La blasfemia es un pecado horrible contra la Religión, y más propia de demonios que de hombres.

Puede llevar anejos los pecados de herejía y de escándalo.

Nada hay más horrible, dice San Jerónimo, que la blasfemia, la cual pone contra lo excelso su boca (1).

Y en el Antiguo Testamento se mandaba castigar con la pena de muerte (2).

---

(1) «Nihil horribilius blasphemia, quæ ponit in excelsum os suum.» (Lib. 7, *in Is.*, c. 18.)

(2) «Qui blasphemaverit Nomen Domini, morte moriatur» (Levitico, 24). «Blasfemar, dice Mazo, es hablar mal de Dios. La blasfemia consiste en una falta de respeto á Dios, como la impiedad es una falta de obsequio; pero la blasfemia es un crimen aun mayor que la impiedad; porque si la impiedad no honra á Dios, la blasfemia le deshonra; si la impiedad no le obsequia, la blasfemia le insulta; si el impío escasea sus cultos á la Divinidad, el blasfemo vomita sus desprecios contra ella, y lo segundo es sin duda más criminal que lo primero. Siendo, pues, tan execrable este delito, y tan detestable, no me determino á describir las horribles blasfemias que vomitan algunos hombres desalmados. Sólo diré que no son estos hombres atroces los únicos blasfemos, sino que lo son también aquellos que manifiestan en sus dichos ó hechos falta de respeto á la Divinidad, y sobre todo aquellos que hablan con desprecio de la Divinidad. Blasfeman también los que hablan sin respeto ó con desprecio de la Santísima Virgen, de los Angeles ó los Santos; porque así como Dios es honrado en sus Santos, dice Santo Tomás, así también es despreciado en sus Santos, y lo mismo se ha de decir de los que desprecian las cosas sagradas. La blasfemia se resiste tanto al corazón humano, que no hay quien no se estremezca al oirla, fuera del que blasfema. Los judíos se tapaban las orejas y rasgaban sus vestidos para manifestar el horror con que la oían, y la castigaban con pena de muerte. El que blasfemare, decía la ley, muera de muerte. Todo el pueblo le acabará á pedradas, sea ciudadano ó extranjero. También entre los cristianos se castigó con pena de muerte, por más de ochocientos años; y si en el día se castiga con penas inferiores, como cárceles y presidios, no es porque sea ahora menos grave este delito, sino por-

P. ¿Qué se entiende por sacrilegio?

R. La profanación é indigno tratamiento de las personas ó cosas sagradas, ó de lugar ó en lugar sagrado.

P. ¿De cuántas maneras es el sacrilegio?

R. *Personal*, ó contra personas sagradas, como la persecución de clérigo; los pecados deshonestos con personas consagradas á Dios con voto de castidad, etc.

*Real*, ó contra cosas sagradas, como los Sacramentos, las imágenes de los Santos, los vasos sagrados, etc.

*Local*, ó contra lugar sagrado, como la violenta efusión de sangre, la perpetración de pecados deshonestos en el Templo, el robo de cosas no sagradas custodiadas por la Iglesia, etc. (1).

Cuando hay violenta y pública efusión de sangre, ó consumación, también pública, de algún acto carnal en el Templo, éste queda violado, y debe quedar cerrado hasta que se reconcilie ó vuelva á consagrarse ó bendecirse, con las ceremonias, bendiciones y ritos que para estos casos tiene dispuestos la Iglesia.

Por la percusión de clérigo ó monje se incurre en excomunión mayor *ipso facto*, y si es inferida por hombre adulto y es *mediocre* ó *enorme*, está reservado al Papa (2).

---

que, siendo más general la relajación de las costumbres, son más difíciles los castigos humanos, y es preciso reservarlos á la Justicia Divina. ¡Terrible reserva!» (Mazo, *Catec.*, part. 3.<sup>a</sup>, *Blasf.*)

(1) «Sacrilegium committitur auferendo sacrum de sacro, vel non sacrum de sacro, vel sacrum de non sacro» (cap. *Quisquis*..... 21).

(2) «Si quis suadente diabolo manus violentas in clericum vel monachum injecerit, anathematis vinculo subiaceat» (Canon *Si quis suadente*, cap. 29). «Hay tres clases de sacrilegios, dice el citado Mazo: unos son contra los lugares sagrados; otros contra las perso-



P. ¿Qué se entiende por *simonta*?

R. La voluntad de comprar ó vender por precio

---

nas sagradas, y otros contra las cosas sagradas. Por *lugar sagrado* se entiende el que está destinado al culto divino, como las iglesias, capillas, ermitas y oratorios. Profanar estos lugares sagrados, faltando en ellos á la honestidad, derramando sangre humana, matando, robando ó haciendo otras cosas contrarias á la reverencia que se les debe, es sacrilegio contra lugar sagrado. Por *persona sagrada* se entiende la que está consagrada á Dios, sea por Órdenes, como los eclesiásticos, ó sea por voto, como los religiosos ó religiosas. Poner manos violentas en toda esta clase de personas; manchar su cuerpo consagrado á la pureza, ó ejecutar con ellas otras cosas injuriosas á su consagración, es sacrilegio contra persona sagrada. Finalmente; por *cosa sagrada* se entiende en primer lugar el Santísimo Sacramento del altar y los demás Sacramentos. En segundo lugar, los santos óleos, los vasos sagrados, cálices, patenas, copones, custodias, y los corporales y purificadores. Y, en tercero, las cosas que sirven para la celebración del santo Sacrificio, como las vestiduras sagradas; para la administración de Sacramentos, como las pilas bautismales y los confesionarios, y para la predicación de la divina palabra, como los púlpitos. Profanar cualquiera de estas cosas es sacrilegio contra cosas sagradas, mayor ó menor, en proporción á la santidad de la cosa profanada y á la gravedad de la profanación; y lo mismo se ha de decir de la profanación de personas y lugares sagrados. El sacrilegio ha sido castigado ejemplarmente en todos los tiempos y en todas las naciones. La Sagrada Escritura nos refiere castigos terribles de este pecado. El fuego del cielo devoró á Nadab y Abiú por haber puesto en sus incensarios un fuego profano (Lev., 10, 1.....). La tierra se tragó á Coré porque quiso apoderarse del sacerdocio de Aarón (Núm., 16, 32). El levita Oza cayó muerto al lado del *arca santa* por haberla tocado con mano temeraria (2 Reg., 6, 6.....). El rey Baltasar pereció en la misma noche que había profanado en su cena los vasos sagrados (Dan., 5, 2, 30.....). Y el general Heliodoro fué azotado por dos ángeles en el templo de Jerusalén por haber entrado á tomar los depósitos que allí se custodiaban (2 Mac., 3, 14). La Iglesia ha manifestado siempre su horror á este delito, castigando al sacrilego hasta después de su muerte con la privación de sepultura eclesiástica; y los principes, tanto paganos como cristianos, le han impuesto y aun le imponen en muchos casos la pena de muerte.» (Mazo, *Catec., loc. cit. Sacrilegio.*)

temporal alguna cosa espiritual ó aneja á espiritual (1).

La simonía toma su nombre de Simón Mago, que quiso comprar de los Apóstoles, ofreciéndoles dinero, la potestad espiritual de imponer las manos para que las gentes recibieran el Espíritu Santo (2).

P. ¿De cuántas maneras puede ser el precio temporal de la simonía?

R. De tres: 1.º, dinero ó cosa que lo valga, ó tenga precio temporal; 2.º, favores, alabanzas, adulaciones, empeños y cosas semejantes; 3.º, obsequios, servicios intencionados y otros semejantes. Santo Tomás los llama: *munus a manu*, *munus a lingua*, *munus ab obsequio*.

La simonía puede ser *mental*, *real*, *confidencial*, *puramente convencional* y *mixta* de real y convencional. También puede ser de derecho divino y de derecho humano, como explican los moralistas, canonistas y teólogos.

En las cuatro lecciones que anteceden nos hemos ocupado de la Religión bajo sus distintas acepciones, de su objeto, sujeto, necesidad, actos principales, vicios opuestos, bienes que reporta á los hombres, familias y pueblos que la respetan y practican, males y desgracias que se acarrean aquellos que la desoyen, rechazan ó desprecian.

---

(1) «Voluntas emendi, vel vendendi pretio temporali aliquod spirituale vel spirituali adnexum.» (*Scav.*, t. 5, d. 3, c. 2, a. 2.)

(2) «Quum vidisset autem Simon, quia per impositionem manus apostolorum daretur Spiritus Sanctus, obtulit eis pecuniam: Dicens: date et mihi hanc potestatem, ut cuicumque imposuero manus, accipiat Spiritum Sanctum. Petrus autem dixit ad eum: Pecunia tua tecum sit in perditionem, quoniam donum Dei existimasti pecunia possideri. Non est tibi pars neque sors in sermone isto; cor enim tuum non est rectum coram Deo, etc.» (*Act.*, c. 8, vv. 18.....)

Nuestros queridos discípulos habrán comprendido la necesidad de instruirse en la Religión santa que profesan, y de practicarla con piedad cristiana y edificante, para poderla enseñar á su vez con su palabra y con su ejemplo á los jóvenes alumnos que Dios, la familia y la sociedad les encomendaren. Nunca es más oportuna, ni más necesaria, ni más eficaz la enseñanza de la Religión, que cuando el hombre llega al uso de su razón y da los primeros pasos en la vida racional y moral; porque entonces entra en el camino que de ordinario seguirá hasta su muerte. Entonces el corazón del niño, cual dócil y blanda cera, toma fácilmente la forma que en él se imprima y que difícilmente mudará en toda su vida. Entonces la verdad religiosa y divina cae en su corazón sencillo como en tierra fecunda y virgen, y echa raíces, que con dificultad podrán arrancar ni el huracán de las pasiones ni la malicia del error y de la mentira. Quizá un día, para él desgraciado, por fragilidad propia, por escándalo del mundo pervertido, y por mil desdichadas circunstancias, se aparte del buen camino emprendido en su niñez; pero, aun entonces, en medio de sus extravíos, se dejará oír en su conciencia una voz poderosa, que en vano intentará sofocar, y que le repetirá con frecuencia: ¡desgraciado!, no es eso lo que te enseñó tu madre ni tu buen maestro; detente; abandona esa senda, que te conduce al abismo..... Y quizá esa voz, para él importuna, le detenga en su fatal carrera, le haga retroceder de su torcido sendero y, con la ayuda de la gracia, le salve.

El maestro cristiano, en cuanto á la enseñanza de la Religión, es el gran coadjutor del sacerdote; y el pueblo que tenga la dicha de poseer un párroco celoso y un buen maestro, contará con un rico é in-

apreciable tesoro, que el cielo le ha enviado para su salvación y su dicha. ¡Pero desgraciado el pueblo que no tuviere quien le explicara el catecismo cristiano! Ese pueblo ignoraría la Religión y sus divinos preceptos; desconocería sus deberes, su destino y los medios que á él conducen; y sabido es que nadie puede apreciar, ni buscar, ni practicar aquello que desconoce é ignora. Ese pueblo sería un pueblo sin fe y sin costumbres, dispuesto á ser víctima de todos los errores, de todas las doctrinas falsas y perversas, de todos los males; porque la ignorancia del catecismo cristiano y la consiguiente falta de Religión ha sido siempre una de las principales causas de los innumerables males que afligen al mundo.

Pero ese pueblo sería más desgraciado aún si tuviera la incalculable desdicha de albergar en su seno un maestro impío. ¡Oh Dios! más le valiera á tal pueblo ser borrado de la faz de la tierra. No haría tanto daño la nube desoladora en las nacientes y delicadas espigas del campo; no causaría tantos estragos el lobo carnicero en medio del rebaño de tiernos é inocentes corderos, como haría y causaría el maestro impío al frente de una escuela de niños. Por fortuna nuestra, Dios, por su infinita misericordia, no ha permitido, y esperamos que no permitirá jamás, tanta desdicha en nuestras escuelas; porque el magisterio español, digámoslo en honra suya y de la madre patria, es y ha sido siempre religioso y cristiano. En otros países, menos afortunados en esta parte que el nuestro, se ha entablado lucha terrible y gigantesca entre la verdad y el error, entre el bien y el mal, entre la escuela católica y la escuela impía. Y es que los enemigos de Dios, de la Religión y del orden social, conocen muy bien la influencia del maestro para el bien y para el mal. Por eso hacen esfuer-

zos titánicos para apoderarse de la enseñanza, como del medio más adecuado y eficaz al logro de sus sacrílegos y perversos intentos. Saben que, dueños de la escuela, pueden formar una juventud á su gusto, descreída, impía, revolucionaria....., y atacar así la sociedad por su base, minarla por sus mismos cimientos, intentando destruir la Iglesia de Jesucristo y su Religión divina; pero las obras de Dios son indestructibles. Podrán causar muchos males, llevar la desolación y el espanto por pueblos y ciudades, y hasta destruir sociedades humanas y naciones enteras en justo castigo de su apostasía y alejamiento de Dios; podrán también combatir con su furor y perseguir con encarnizamiento á la Iglesia de Dios, y darle días de aflicción y de luto; pero destruirla, ¡nunca! La Iglesia de Jesucristo está edificada sobre piedra firme, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.

Mas así como Dios creó las diminutas arenas del mar para poner límites al Océano y detener el ímpetu de sus soberbias olas, que se estrellan contra inmóvil roca, ó se deshacen lamiendo la arenosa playa para volver á embestir mil veces sin obtener jamás decisiva victoria, así también dispuso para la defensa de su Iglesia y de su Religión santa ciertos elementos, tanto más poderosos cuanto más humildes. Y es que Dios escogió los débiles del mundo para confundir á los fuertes. Estos elementos son, entre otros de que dispone su omnipotente diestra, el sacerdote católico en la Iglesia, la madre cristiana en el hogar, y el buen maestro en la escuela. No; ya puede el infierno multiplicar sus fuerzas y unir las y combinarlas con la malicia y perversidad de los hombres; que mientras existan en el mundo, y existirán siempre, sacerdotes católicos, madres cristia-



nas y maestros buenos y religiosos, podrán molestar y combatir la obra de Dios; pero destruirla, ¡jamás!

Maestros cristianos, que tenéis la dicha de ser hijos queridos de la Iglesia católica, de profesar la Religión divina y de ser destinados por Dios á enseñarla á la porción más interesante y amable del mundo: ¡cuánto bien podéis y debéis hacer! Dentro de vuestra modesta esfera sois, no lo dudéis, cooperadores de Dios, trabajadores de su viña, guardianes de su casa, centinelas avanzados de su Iglesia, apóstoles de sus pequeñuelos, depositarios y guardadores de su rico y apreciado tesoro, destinados por su Providencia á guiar su pequeño rebaño y alimentarlo con el pasto celestial de su doctrina, y á dirigir los primeros y quizá decisivos pasos de la vida intelectual, social, moral y religiosa de los hombres. Sed, pues, fieles á vuestra escogida y honrosa vocación; cumplid con infatigable y religioso celo la delicada é importantísima misión que Dios os ha encomendado ó en adelante os encomendare; velad por los pequeñuelos que creen en Él, y enseñadles con vuestra palabra y con vuestro ejemplo la purísima y salvadora doctrina del Evangelio; sembrad en sus tiernos y sencillos corazones la buena y fecunda semilla de la piedad cristiana; cultivad con esmero en su alma inocente y virginal las plantas y flores de todas las virtudes, para que en tiempo oportuno produzcan frutos de bendición y santidad; formad, en una palabra, buenos cristianos y buenos ciudadanos, y de esta manera cumpliréis con un alto y muy sagrado deber; cooperaréis muy eficazmente á la perfección y santificación de los hombres; llevaréis la paz, la alegría y la dicha á las familias; seréis verdaderos regeneradores de la sociedad y del mun-



do y firme sostén del edificio social, amenazado, hoy quizá más que nunca, de inminente ruina.

Y no busquéis en la tierra la retribución completa de vuestros servicios, porque la tierra no contiene tesoros bastantes para pagar tanto bien. Las grandes obras, hechas en honor de Dios y en favor de su Iglesia y de toda la humanidad, sólo tienen completo y digno premio en el cielo, en donde será llamado grande aquel que hubiere hecho el bien y lo hubiere enseñado. *Qui fecerit et docuerit, hic magnus vocabitur in regno cœlorum.* (Matth., 5.º, 19.)

## LECCION 25.ª

### DE LA VERDADERA IGLESIA CRISTIANA

P. ¿Cuál es el tribunal permanente y perpetuo de las verdades religiosas y morales, y el órgano vivo de la Religión?

R. La Iglesia cristiana, á la cual llama San Pablo *Iglesia de Dios vivo, columna y firmamento de la verdad* (1).

P. ¿Qué se entiende por Iglesia cristiana?

R. La sociedad religiosa fundada por Jesucristo, ó sea la congregación de todos los fieles cristianos bajo el gobierno espiritual y obediencia de su Cabeza invisible, Jesucristo, y de su Cabeza visible, el Papa, Vicario de Jesucristo en la tierra.

P. ¿De cuántas maneras es la Iglesia, con relación á los fieles que la componen?

---

(1) «Ecclesia Dei vivi, columna et firmamentum veritatis.» (Ad Timoth. 1, c. 3, v. 15.)

R. De dos: Iglesia *docente*, que enseña, gobierna y manda, é Iglesia *oyente ó creyente*, que oye y obedece á sus Pastores ó Prelados.

P. ¿Quiénes son los Pastores ó Prelados de la Iglesia?

R. El Sumo Pontífice, que es el Pastor universal, que rige y gobierna toda la Iglesia, y los Obispos, que rigen y gobiernan sus respectivas Diócesis en comunión y obediencia con la Santa Sede ó Silla apostólica romana.

El Papa y los Obispos gobiernan y mandan, ya individualmente, ya reunidos en Concilio.

El Papa ó Sumo Pontífice, Obispo de Roma y Obispo de los Obispos, es el Jefe supremo ó Cabeza visible de la Iglesia universal, Vicario de Jesucristo en la tierra y sucesor de San Pedro, á quien Jesucristo dió las llaves del reino de los cielos y lo constituyó su Vicario, Jefe y Cabeza visible de su Iglesia, Maestro universal de todos los fieles cristianos y Obispo de los Obispos, diciéndole: «Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia..... Y te daré las llaves del reino de los cielos. Y todo lo que atares sobre la tierra, será atado también en el cielo; y todo lo que desatares sobre la tierra, será desatado también en los cielos» (1).

Y en otro lugar: «Y tú, una vez convertido, confirma á tus hermanos» (2).

Y en otro: «Apacienta mis corderos, apacienta

---

(1) «Et ego dico tibi, quia tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam..... Et tibi dabo claves regni cœlorum. Et quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum et in cœlis; et quodcumque solveris super terram, erit solutum et in cœlis» (Matth., 16, 18.....)

(2) «Et tu, aliquando conversus, confirma fratres tuos.» (Lucas, 22, 26.)

mis ovejas» (1). En donde por ovejas se entienden los Obispos, y por corderos los demás fieles.

Los Obispos son sucesores de los demás Apóstoles, á quienes Jesucristo envió á predicar y enseñar su doctrina á todas las gentes, diciendo: «Id, pues, y enseñad á todas las gentes..... enseñándoles á observar todo cuanto os he mandado» (2). Y San Pablo afirma que el Espíritu Santo puso á los Obispos para gobernar la Iglesia de Dios, que adquirió con su sangre (3).

P. ¿Qué se entiende por Concilio de la Iglesia?

R. La congregación de eclesiásticos convocados por legítima autoridad eclesiástica para tratar de asuntos de la Iglesia, y establecer lo conveniente á la Religión y á las costumbres de los fieles cristianos.

P. ¿De cuántas clases son los concilios de la Iglesia?

R. De cuatro: *Ecuménico*, ó general aprobado por el Papa, ó sea la congregación de Arzobispos y Obispos convocados de todo el orbe católico por el Sumo Pontífice, y presididos por el mismo ó por sus Legados.

*Nacional*, ó sea la congregación de todos los Arzobispos y Obispos de una nación, convocados y presididos por el Primado ó Patriarca de la misma.

*Provincial*, ó sea la congregación de todos los Obispos de una Provincia eclesiástica, convocados y presididos por el Arzobispo ó Metropolitano de la misma.

---

(1) «Pasce agnos meos, pasce oves meas.» (Joann., 21, 16.)

(2) «Euntes ergo, docete omnes gentes..... Docentes eos servare omnia quaecumque mandavi vobis.....» (Matth., 28, 19.....)

(3) «Attendite vobis, et universo gregi in quo vos Spiritus Sanctus posuit episcopos, regere Ecclesiam Dei quam acquisivit sanguine suo.» (Act., 20, 28.)

*Diocesano*, ó sea la congregación del clero de una Diócesis, convocado y presidido por el Obispo ó Diocesano de la misma.

Luego la Iglesia docente se compone del Papa y de los Obispos, ya enseñando y legislando individualmente, ya reunidos en Concilio, siempre en comunión con la Silla apostólica romana. Y la Iglesia oyente se compone de todos los demás fieles cristianos, los cuales deben escuchar y obedecer á sus Pastores y Prelados como al mismo Jesucristo, según aquellas palabras del mismo Salvador: «El que á vosotros oye, á mí me oye; y el que á vosotros desprecia, á mí me desprecia (1). Si no oyere á la Iglesia, sea para ti como un gentil y publicano» (2).

P. ¿Cuántas y cuáles son las notas de la verdadera Iglesia cristiana?

R. Cuatro: *Una, santa, católica, apostólica.*

P. ¿Por qué la verdadera Iglesia cristiana es una?

R. Porque es uno su Dios; uno su divino Fundador y Cabeza invisible, Jesucristo; una su doctrina; una su fe; unos sus Sacramentos, y uno el fin adonde dirige á los fieles cristianos, que son sus hijos.

P. ¿Por qué es santa?

R. Porque es santo su Dios; santo su divino Fundador y Cabeza invisible, Jesucristo; santa su doctrina; santos sus mandamientos; santos sus Misterios; santos sus Sacramentos; santo su culto; santo su Sacrificio; santa su moral, y santos sus hijos, que practican fiel y exactamente su doctrina, su Religión y sus preceptos.

---

(1) «Qui vos audit, me audit; et qui vos spernit, me spernit.» (Luc., 10, 16.)

(2) «Si Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus, et publicanus.» (Matth., 18, 17.)

P. ¿Por qué es católica?

R. Porque su doctrina y sus enseñanzas se extienden á todas las personas, á todos los lugares y á todos los tiempos.

P. ¿Por qué es apostólica?

R. Porque fundada por Nuestro Señor Jesucristo, fué propagada por los Apóstoles, llegando hasta nosotros por la constante y perpetua sucesión de los Papas, sucesores de San Pedro, y de los Obispos, sucesores de los demás Apóstoles.

También se dice romana porque en Roma fijó San Pedro últimamente y de una manera definitiva su Cátedra ó Silla apostólica. Y así el Papa, en cualquier parte que se halle, es siempre el Obispo de Roma, en donde reside siempre la Silla Apostólica, que por eso es y se dice romana.

P. ¿Luego no son verdaderas Iglesias cristianas las demás Iglesias, por más que se den á sí mismas este título?

R. No; 1.º, porque no puede haber más que una verdadera Iglesia cristiana, como se dijo de la Religión verdadera revelada por Dios; y esta Iglesia, como acabamos de ver, es la católica, apostólica, romana; 2.º, porque fuera de la Iglesia católica, ninguna otra tiene las notas de la verdadera Iglesia de Jesucristo.

No tienen la nota de la *unidad*, antes bien es casi infinito el número de las sectas en que se dividen, como se ve especialmente en el protestantismo (1).

No tienen la nota de la *santidad*, porque ni es santa su doctrina, ni santa su moral, ni santos sus fundadores, ni tampoco son santos los que practican sus prescripciones y errores.

---

(1) Véase el libro de *Las Variaciones*, de Bossuet.

No tienen la nota de la *catolicidad*, porque no se extienden á todas las personas, ni á todos los lugares, ni á todos los tiempos, ni han recibido encargo ni misión alguna de Jesucristo para ello.

No tienen tampoco la nota de apostólicas, porque no proceden de los Apóstoles, sino de sectarios y herejes de varias épocas, por lo común hombres de conducta depravada, inmoral, escandalosa y perversa (1).

---

(1) La verdadera Iglesia cristiana «es una, porque todos sus hijos, donde quiera que se hallen, no son sino una familia, cuyo padre es Dios. Es una, porque todas sus ovejas no componen sino un solo rebaño, cuyo pastor invisible y eterno es Jesucristo, y cuyo pastor visible y temporal es el romano Pontífice. Es una, porque todos sus miembros no forman sino un solo cuerpo en Jesucristo, como dice San Pablo. (Rom., 12, 5.) La profesión de una misma fe y de una misma esperanza, el vínculo de una misma caridad, la participación de los mismos Sacramentos, la subordinación á la misma Cabeza, los mismos Misterios, el mismo Sacrificio, la misma moral, las mismas virtudes, el mismo camino, el mismo término..... Tales son los preciosos lazos que unen la multitud de miembros de este cuerpo místico de la Iglesia; de esta Esposa de Jesucristo, su única paloma y su única perfecta, como la llama el Espíritu Santo. (*Cant.*, 6, 8.)

Es *santa*, porque Jesucristo, su Esposo, su Cabeza y su Pastor, es el Santo de los Santos, el Santo Hijo de Dios. Es santa, porque es santa su doctrina, santas sus leyes, santos sus Mandamientos, santos sus Misterios, santo su Culto, santo su Sacrificio y santos sus Sacramentos. Es santa, porque es dirigida y gobernada por el Espíritu Santo, y santificada con su divina gracia. Es santa, porque en todos tiempos ha tenido y ha de tener Santos. Es verdad que no todos sus hijos son santos, porque son muchos los llamados y pocos los escogidos (Matth., 22, 14); mas esto no sucede porque la Iglesia no sea santa, sino porque todavía no es aquella Esposa del Cordero que reina gloriosa en el cielo, sino aquella esposa desterrada que camina á su patria celestial, llevando, como la afligida Rebeca (Gén., 25, 22), reunidos en su seno hijos de honor y contumelia, predestinados y réprobos, Esaú y Jacobos.

Es *católica*, que quiere decir universal, porque se extiende á



P. ¿Cuál es la forma de la Iglesia cristiana?

R. Es *teocrático-monárquica*, mixta de *aristocrática* y *democrática*.

Es *teocrática*, porque su divino Fundador y Cabeza invisible, Jesucristo, es Dios y Hombre verdadero, por cuya autoridad suprema y divina se rige y gobierna.

Es *monárquica*, porque su divino Fundador y Cabeza invisible, Jesucristo, es Rey y Señor de los Cie-

---

todos los siglos. Nacida en tiempo de los Apóstoles, y aun con el mundo mismo, durará tanto como el mundo. Es católica, porque se extiende á todo el universo. Habiendo principiado en Judea, patria de nuestros primeros padres, situada en el centro del orbe, se ha extendido hasta las extremidades de la tierra. Es católica, porque todas las naciones son llamadas á entrar en su seno. Rogad por todos los hombres, dice el Apóstol (1.<sup>a</sup> *Ad Timoth.*, 2, 1....). Esto es bueno y acepto delante de Dios nuestro Salvador, que quiere que todos los hombres se salven. Es católica, porque en todo el universo se ha predicado su doctrina, y porque en todas partes tiene hijos que le pertenecen y viven unidos á ella con el sagrado vínculo de una misma fe y esperanza, reconociendo una misma Cabeza, que es el Romano Pontífice, Vicario de Jesucristo en la tierra. Últimamente, es *apostólica*. Jesucristo eligió para esta obra divina doce Apóstoles, y sobre ellos, como sobre cimientos, estableció su Iglesia, que habiendo de durar hasta la consumación de los siglos, era consiguiente que durasen también sus cimientos, no en los Apóstoles, que eran mortales, sino en los Obispos, sus sucesores, y en los Sumos Pontífices, sucesores del Principe de los Apóstoles, sobre los cuales ha continuado y continuará establecida hasta que tenga fin el universo. Esta continuada sucesión de Obispos y Pontífices es una de las señales que más distinguen la verdadera Iglesia de todas las falsas. El gran Tertuliano, auguryendo á los herejes de su tiempo, decía (lib. *De præscrip.*, c. 20): «Que nos señalen el origen de sus iglesias; que nos manifiesten la sucesión de sus Obispos; que nos hagan ver, subiendo de Obispo en Obispo, hasta los primeros tiempos de la Iglesia, que no tienen otros fundadores que los Apóstoles; porque cualquiera Iglesia que no trae su origen de los Apóstoles, no pertenece á la verdadera Iglesia.» (Mazo, *Catec.*, p. 1.<sup>a</sup>)

los y de la tierra; el Rey de los reyes y Señor de los señores, el cual confirió á San Pedro, y en él á todos los Papas sus sucesores, la autoridad suprema é independiente de todos los poderes de la tierra, para regirla y gobernarla.

Es *aristocrática*, porque el romano Pontífice, su Cabeza visible y Vicario de Jesucristo en la tierra, la rige y gobierna en unión de los Príncipes de la Iglesia, que son los Obispos en comunión con la Santa Sede, y bajo su autoridad suprema y obediencia.

Es *democrática*, porque la creación y erección del romano Pontífice no proviene de algún derecho hereditario, sino de libre elección, y también porque sus ministros son tomados de todas las clases de la sociedad, con tal que reunan las condiciones señaladas por los sagrados cánones.

P. ¿Cuál es el fin de la Iglesia cristiana respecto de la vida presente?

R. La perfección moral, espiritual y sobrenatural, y la santificación de los hombres, mediante la gracia de Dios, las virtudes cristianas y las buenas obras hechas por motivos sobrenaturales, conocidos por la revelación y la fe divina.

P. ¿Es la Iglesia enemiga de la ciencia humana, de la civilización y del progreso de los hombres y de los pueblos?

R. No; antes bien aprueba todo eso, lo fomenta, lo cultiva y lo bendice, como lo prueba la historia y la experiencia de todos los tiempos.

Pero reprueba y condena la ciencia falsa, el falso progreso, la civilización puramente materialista ó pagana, y la importancia exclusiva, ó al menos muy exagerada, por muchos dada á la materia, con grave detrimento de la verdadera ciencia, del verdadero progreso, de la verdadera civilización, de la Reli-

gión, de la moral y de la piedad cristiana, sin la cual toda ciencia es vana, todo progreso falso, y toda civilización, no sólo incompleta, sino también perniciosa, por estar separada del elemento principal que le comunica savia y vida, y porque así es causa del olvido de Dios, del menosprecio de sus divinas leyes, y un obstáculo para la eterna salvación de los hombres, fin último y definitivo de la ciencia, del progreso, de la civilización de los hombres, de las sociedades y de los pueblos.

P. ¿Cuál es el fin de la Iglesia respecto de la vida futura?

R. La consecución de la felicidad sobrenatural y eterna, que consiste en la eterna y bienaventurada posesión de Dios en el cielo.

P. ¿Cuáles son los medios para este fin instituidos por Dios y propuestos ó dispensados por la Iglesia?

R. La fe divina, la gracia, los Sacramentos, el divino culto, las virtudes cristianas y las buenas obras hechas por motivos sobrenaturales, conocidos por la revelación y la fe divina.

P. ¿En qué sentido ó en qué cosas es la Iglesia absolutamente independiente de la autoridad civil?

R. En cuanto á su *fundación, propagación, forma, constitución, doctrina, Sacramentos, su administración, predicación* de la divina palabra, *culto, Sacrificio, ritos, fines y medios* para conseguirlos.

P. ¿Por qué es la Iglesia absolutamente independiente de toda autoridad civil respecto de las cosas referidas?

R. Porque todas ellas son y las tiene de derecho divino, siempre superior á todo derecho civil y humano.

P. ¿Están excusados los fieles cristianos de la

obediencia á la autoridad civil, y á la observancia y cumplimiento de las leyes civiles y humanas?

R. No; porque son ciudadanos, y, como tales, súbditos de dichas autoridades, á quienes Dios les manda respetar y obedecer, y de dichas leyes, que Dios les manda observar y cumplir, no sólo por temor del castigo, sino por obligación de conciencia, como dice San Pablo. Así lo enseña la Iglesia, y así lo han practicado siempre los cristianos, con tanta mayor puntualidad y perfección, cuanto han sido mejores cristianos (1).

P. ¿Cuál es el orden jerárquico de la Iglesia?

R. El Sumo Pontífice ó Papa, los Obispos, los sacerdotes y los ministros inferiores, cuya potestad y respectivo ministerio son independientes de toda autoridad civil, por ser de derecho divino.

P. ¿De cuántas maneras es el ministerio de la Iglesia?

R. De tres: *doctrinal, sacerdotal y legal*.

P. ¿En qué consiste el ministerio doctrinal de la Iglesia?

R. En la predicación del Evangelio y divina palabra, interpretación de las Sagradas Escrituras, examen, juicio y decisión de las doctrinas religiosas y morales, y de las controversias acerca de ellas, así como en la proscripción y condenación de los errores de palabra ó por escrito contra la fe y las buenas costumbres.

P. ¿En qué consiste el ministerio sacerdotal de la Iglesia?

R. En la celebración del Santo Sacrificio, admi-

---

(1) Véase la Lección 11, sobre la ley humana, en la cual se responde más ampliamente á esta pregunta, y en donde también se dice qué leyes civiles obligan á los clérigos ó eclesiásticos.

nistración de los Sacramentos y aplicación de los medios de que dispone para la consecución de sus fines por ministerio de sus sacerdotes y ministros.

P. ¿En qué consiste el ministerio legal de la Iglesia?

R. En establecer y promulgar leyes eclesiásticas para promover y conservar el bien común de los fieles, las virtudes cristianas, la pureza y santidad de las costumbres, el esplendor del culto divino, el buen gobierno de la misma Iglesia, la unión, subordinación y obediencia de todos sus hijos, y proveerse de ministros aptos é idóneos para ejercer y desempeñar convenientemente dichos ministerios, cada uno según su grado y peculiar cargo que le hubiese sido encomendado.

P. ¿Cuántos son los estados de la Iglesia cristiana?

R. Tres: Iglesia triunfante, ó de los bienaventurados en el cielo; Iglesia purgante, ó de las almas del purgatorio, é Iglesia militante, ó de los fieles cristianos que viven en la tierra, y de la cual nos hemos ocupado especialmente en esta Lección (1).

---

(1) «La Iglesia es la sociedad más admirable y magnífica que hay en todo lo criado, porque se compone de todos los ángeles y santos del cielo, de todas las almas del purgatorio y de todos los fieles cristianos del mundo. A la porción de esta sociedad compuesta de los ángeles y santos del cielo llamamos Iglesia *triumfante*, porque triunfan en él coronados de gloria. A la de las almas del Purgatorio llamamos Iglesia *purgante*, porque se purifican en él de las manchas que no lavaron en esta vida con la penitencia. Y á la de los fieles cristianos llamamos Iglesia *militante*, porque caminan por este destierro á su patria, que es el cielo, peleando como militares con sus enemigos, el mundo, el demonio y la carne. Estas tres Iglesias (*ó tres estados de una misma Iglesia*), *militante*, *purgante* y *triumfante*, componen la Iglesia de Dios y se comunican entre sí como miembros de un mismo cuerpo místico, cuya soberana Cabeza es Je-

## LECCION 26.<sup>a</sup>

### INFALIBILIDAD DE LA IGLESIA Y DEL ROMANO PONTÍFICE

P. ¿Por qué se dice que la Iglesia católica es infalible?

R. Porque no puede errar en las cosas que pertenecen á la fe y á las costumbres.

Jesucristo prometió estar con la Iglesia hasta la consumación de los siglos (1), y afirmó que las puertas del infierno no prevalecerían contra ella (2). Y San Pablo la llama columna y firmamento de la verdad (3). Y si la Iglesia no fuera infalible, la asistencia de Jesucristo sería ineficaz é insuficiente, y las puertas del infierno prevalecerían contra ella, y no sería columna y firmamento de la verdad; y decir estas cosas sería impiedad y herejía.

Luego la Iglesia es infalible.

P. ¿En qué cosas es la Iglesia católica infalible?

R. 1.º En materias de fe y de costumbres, pertenecientes á la común salud espiritual de todos los fieles.

2.º En los juicios y hechos dogmáticos, ó aprobación y reprobación del sentido natural y obvio de li-

---

sucristo. ¡Dichosa comunicación, que nos une espiritualmente con todos los amigos de Dios en su Hijo Jesucristo!» (Mazo, *Catec.*, p. 1.º)

(1) «..... Et ecce ego vobiscum sum omnibus diebus, usque ad consummationem sæculi.» (*Matth.*, 23, 20.)

(2) «..... Et portæ inferi non prevalebunt adversus eam.» (*Matth.*, 16, 18.)

(3) «..... Columna et firmamentum veritatis.» (1.ª *Ad Timoth.*, 3.ª, 15.)



bros y doctrinas que versan sobre materias religiosas y morales.

3.º En la interpretación de las Sagradas Escrituras y en la determinación de su verdadero y legítimo sentido.

P. ¿Cuándo se dice que el Romano Pontífice habla *ex cathedra*?

R. *Cuando, ejerciendo el cargo de Pastor y Doctor de todos los cristianos, define, en virtud de su suprema apostólica autoridad, la doctrina sobre fe ó costumbres que debe ser profesada por toda la Iglesia, mediante la divina asistencia que le fué prometida en el bienaventurado Pedro* (1).

P. ¿Es infalible el Romano Pontífice cuando habla *ex cathedra*?

R. Sí; como consta de las palabras que Jesucristo dirigió á San Pedro: Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.

Y en otro lugar: Apacienta mis corderos; apacienta mis ovejas.

Y en otro: Yo he rogado por ti, para que no falte tu fe; y tú, una vez convertido, confirma á tus hermanos.

Y así está definido en el Concilio Vaticano (Sess. 4.<sup>a</sup>), por la constitución dogmática *Pastor æternus*, ya citada, en la cual el inmortal y Santo Pontífice Pío IX, después de exponer la doctrina de la Iglesia y de anteriores Concilios sobre la primacía y suprema potestad del magisterio del Romano Pontífice, así como los antecedentes y momentos en que se funda para definir, concluye definiendo como verdad de fe la infalibilidad pontificia, diciendo: «Por

---

(1) Concilio Vaticano, cap. 4.º, Const. *Pastor æternus*.

tanto, Nos, ajustándonos fielmente á la tradición recibida desde el comienzo de la fe cristiana, y para gloria de Dios, Salvador nuestro, exaltación de la Religión católica y salud de los pueblos cristianos, con aprobación del Sagrado Concilio enseñamos y definimos como dogma revelado por Dios: Que el Romano Pontífice, cuando habla *ex cathedra*, es decir, cuando, ejerciendo el cargo de Pastor y Doctor de todos los cristianos, define, en virtud de su apostólica suprema autoridad, la doctrina sobre fe y costumbres que debe ser profesada por toda la Iglesia, mediante la divina asistencia, que le fué prometida en el bienaventurado Pedro, está dotado de aquella infalibilidad que el divino Redentor quiso que poseyera su Iglesia en el definir la doctrina sobre fe y costumbres; y, por consiguiente, que estas definiciones del Romano Pontífice son irreformables por sí mismas, no por consentimiento de la Iglesia.

Si alguno osare, lo que Dios no quiera, contradecir á esta nuestra definición, sea excomulgado.

Dado en la Sala conciliar vaticana, día 16 de Julio de 1870» (1).

P. ¿Por qué se dice que fuera de la Iglesia católica no hay salvación?

R. 1.º Porque sin fe nadie puede salvarse; pues, como dice San Pablo, sin la fe es imposible agradar á Dios. Es preciso que el que se acerque á Dios crea que existe, y que es remunerador de los que le buscan (2).

---

(1) Tomamos esta traducción del *Catecismo razonado acerca de la infalibilidad del Romano Pontífice*, publicado por la *Asociación de Católicos en España*, el cual dice haberla tomado á su vez del *Eco de Roma*, que la publicó allí, previa censura eclesiástica.

(2) «Sine fide impossibile est placere Deo. Credere enim oportet

Y Jesucristo dice: El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, será condenado (1).

2.º Porque nadie puede salvarse sin el bautismo *in re vel in voto* (2), ni sin la divina gracia y demás medios sobrenaturales por Dios establecidos para conseguir la salvación sobrenatural y eterna, ya porque Dios así lo ha dispuesto, ya porque entre los medios y el fin debe haber proporción y deben pertenecer á un mismo orden. Es así que fuera de la Iglesia católica no existe la fe divina, ni la divina gracia, ni el bautismo cristiano, ni los demás medios sobrenaturales por Dios establecidos para conseguir la salvación sobrenatural y eterna: luego fuera de la Iglesia católica no hay salvación (3).

P. ¿Quiénes están fuera de la verdadera Iglesia?

R. Los infieles negativos, que nunca entraron en ella; los apóstatas y herejes que la abandonaron; los cismáticos, que no reconocen al Papa, Cabeza visible y supremo Jefe de la Iglesia, y los excomulgados con excomunión mayor, que están privados de su comunión, y que por desoirla y desobedecerla han de ser tenidos como gentiles y publicanos, según manda Jesucristo (4).

---

*accidentem ad Deum quia est, et inquirentibus se remunerator sit.»* (*Hebreor.*, 11, 6.)

(1) «Qui crediderit, et baptizatus fuerit, salvus erit; qui vero non crediderit, condemnabitur.» (*Marc.*, 16, 16.)

(2) «Nisi quis renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto, non potest introire in regnum Dei.» (*Joann.*, 3.º, 9.)

(3) Véanse en la Lección 14 las proposiciones del *Latitudinarismo religioso*, condenadas por la Santa Sede en el *Syllabus* de Pío IX.

(4) «Si autem Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus.» (*Matth.*, 18, 17.)

P. ¿Están fuera de la Iglesia los catecúmenos?

R. Están fuera de ella *in re*, pero pertenecen á ella *in voto*.

P. ¿Pueden salvarse todos los hombres?

R. Sí; porque Dios quiere que todos se salven y lleguen al conocimiento de la verdad (1), y mandó que á todos fuese predicado el Evangelio y administrado el bautismo (2), y á todos, en fin, da medios próximos ó remotos para entrar en su Iglesia, y auxilios para poder salvarse.

P. ¿Qué debe decirse del niño que muere sin bautismo?

R. Que Dios quiere *con voluntad antecedente* que se salve; pero en su sabia y justa Providencia deja obrar á las causas segundas, permitiéndole su acción ó sus efectos por el bien general del universo y por sus inexcusables juicios, siempre justísimos y muy santos.

P. ¿Qué debe decirse del infiel negativo y del bautizado que por cualquier motivo, ajeno á su voluntad, nunca puede oír las verdades de la fe y de la Iglesia?

R. Que si observaren la ley natural, como pueden y deben, ya que Dios no falta á los hombres en las cosas necesarias, si primero ellos no le faltan; ni

---

(1) «Qui (*Salvator noster Deus*) omnes homines vult salvos fieri, et ad acquisitionem veritatis venire.» (1.<sup>a</sup> *Ad Timoth.*, c. 2.<sup>o</sup>, 4.)

(2) «Euntes ergo, docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti; docentes servare omnia quaecumque mandavi vobis.» (*Matth.*, 28, 19.)

R. «Euntes in mundum universum, prædicate evangelium omni creaturæ. Qui crediderit, et baptizatus fuerit, salvus erit; qui vero non crediderit, condemnabitur.... Illi autem profecti prædicaverunt ubique, Domino cooperante, et sermonem confirmante, sequentibus signis.» (*Marc.*, 15, 16.)

lós abandona, si primero no lo abandonan ellos; por gratuita bondad y misericordia los proveería de lo necesario para que pudieran llegar á la fe cristiana y salvarse, ya revelándoles dichas verdades interiormente y dándoles su gracia; ya enviándoles, como lo hace de continuo, misioneros católicos, que los instruyeran en la fe y los bautizaran; ya, si necesario fuese, mandándoles un ángel, como lo envió al centurión Cornelio, á quien instruyó y bautizó después San Pedro (1).

## LECCION 27.<sup>a</sup>

### DERECHOS DE LA IGLESIA CATÓLICA

P. ¿Cuáles son los derechos de la Iglesia católica?

R. Por su naturaleza, por su constitución divina, por su independencia y por su triple ministerio, tiene los derechos siguientes:

1.º El derecho de predicar el Evangelio y palabra divina en todo el mundo para la salvación de todas las gentes, y de administrar á los fieles los santos Sacramentos, y aplicar todos los medios instituídos por Dios para dicho fin.

2.º El derecho de establecer y promulgar leyes congruas para el gobierno y bien espiritual de todos los fieles cristianos.

3.º El derecho de definir, explicar y decretar acerca de las doctrinas relativas á la fe y á las costumbres.

4.º El derecho de vigilar la doctrina pública, examinar y censurar los libros y enseñanzas que direc-

---

(1) V. D. Thom., *Quæst., de Verit.*, art. 11 ad 1.<sup>m</sup>, et in 3, *Sent.*, dist. 25, q. 2, a. 2.

ta ó indirectamente tratan de Religión y moral, ó se relacionan con ellas, á fin de conservar puras la fe y las costumbres de los fieles cristianos, que son sus hijos.

5.º El derecho de adquirir y poseer bienes temporales en legítima propiedad y perfecto dominio, por exigirlo así el mantenimiento del culto divino, la congrua sustentación de sus ministros y la libertad y necesaria independencia de la misma Iglesia. Y porque siendo la Iglesia la sociedad más perfecta, más importante y más respetable de la tierra, no ha de ser de peor condición que cualquier otra sociedad legítima, y aun que cualquier ciudadano particular en el ejercicio y uso legítimo de sus derechos, entre los cuales se cuenta el de adquirir y poseer bienes temporales en legítima propiedad y con perfecto dominio, defendido, respetado y protegido por las leyes de todo pueblo culto y civilizado.

A estos derechos de la Iglesia corresponden, ya por parte de los hombres en general, ya por parte de los fieles cristianos en particular, ya por parte de los príncipes y magistrados infieles, ya por parte de los príncipes y magistrados católicos, los deberes siguientes:

1.º Por parte de los hombres en general que no hubieren tenido noticia de la doctrina del Evangelio, corresponde el deber de abrazarla é ingresar en la Iglesia católica tan pronto como la fe les hubiese sido suficientemente propuesta. Y por parte de los fieles cristianos corresponde el deber de oír y escuchar sus divinas enseñanzas y reducirlas á la práctica, como hijos obedientes, sumisos y buenos de la santa Madre Iglesia.

Por parte de los príncipes infieles corresponde el deber de permitir la predicación del Evangelio, el es-



tablecimiento de la Iglesia cristiana y el ejercicio del culto católico en sus Estados, dando ellos los primeros el ejemplo de abrazar la verdad y la fe, como cosas mandadas por Dios y necesarias para la salvación de los hombres.

Por parte de los príncipes cristianos corresponde el deber de proteger á la Iglesia católica y defenderla de la injusta persecución y ataques sacrílegos é impíos de sus enemigos; favorecer la propagación de la fe cristiana, y respetar y hacer respetar en sus Estados sus doctrinas, su culto y sus ministros.

De esta manera, cumpliendo con tan sagrado deber, probarán ser hijos obedientes, sumisos y buenos de la santa Madre Iglesia; harán buen uso de la autoridad y poder que de Dios han recibido, y seguirán una política cristiana, buena y muy acertada, porque la conciencia religiosa es el mejor freno de los hombres, así como la doctrina y divinas enseñanzas de la Iglesia es la mejor garantía de la paz, tranquilidad y bienestar de las naciones y pueblos, y el mejor sostén y defensa de las altas instituciones y buen gobierno de los Estados.

Contra este derecho de la Iglesia, y contra los deberes que á él corresponden, faltarían: el infiel que no abrazare la Religión cristiana y no ingresare en la Iglesia católica tan pronto como la fe le hubiere sido suficientemente propuesta; los fieles cristianos que no oyeren y escucharen sus doctrinas ó no las pusieren en práctica; los príncipes infieles que no permitieren la predicación del Evangelio, el establecimiento de la Iglesia cristiana y el ejercicio del culto católico en sus Estados, y los príncipes cristianos que no protegieren á la Iglesia, ni la defendieren de la injusta persecución y ataques sacrílegos é impíos de sus enemigos, ni favorecieren la propagación de

la fe cristiana, ó no respetaren ni hicieren respetar en sus Estados sus doctrinas, su culto y sus ministros. De esta manera, faltando á tan sagrado deber, probarían ser hijos desobedientes, rebeldes y malos de la Santa Madre Iglesia; harían mal uso de la autoridad y poder que de Dios han recibido, y seguirían una política anticristiana, mala y muy desacertada, porque sin el freno de la conciencia religiosa no puede haber paz sólida, ni tranquilidad, ni bienestar para los pueblos, así como sin las doctrinas y divinas enseñanzas de la Iglesia, y menos aun con doctrinas y enseñanzas contrarias, no hay garantía y defensa eficaz y duradera para las altas instituciones y buen gobierno de las naciones; antes bien hay amenaza continua é inminente peligro de anarquía, disolución y ruina de todas ellas.

2.º Por parte de los fieles cristianos en particular corresponde el deber de someterse, cumplir y observar fielmente las leyes ó preceptos de la Iglesia, y por parte de los príncipes cristianos, además de observarlas y cumplirlas, corresponde el deber de protegerlas, defenderlas y hacerlas respetar de todos sus vasallos. De esta manera, cumpliendo con tan sagrado deber, probarán ser hijos obedientes, sumisos y buenos de la santa Madre Iglesia; harán buen uso de la autoridad y poder que de Dios han recibido, y seguirán una política cristiana, buena y muy acertada, por las razones antes dichas y otras análogas.

Contra este derecho de la Iglesia, y contra los deberes que á él corresponden, faltarían los fieles en particular que se rebelaren contra las leyes y preceptos de la Iglesia, ó no los obedecieren y observaren; y los príncipes cristianos que no las protegieren y defendieren, ó no las respetaren é hicieren respetar de sus vasallos. De esta manera, faltando á tan sa-

grado deber, probarían ser hijos desobedientes, irrespetuosos y rebeldes de la santa Madre Iglesia; harían mal uso de la autoridad y poder que de Dios han recibido, y seguirían una política anticristiana, mala y muy desacertada, porque los súbditos, amaestrados por la conducta y mal ejemplo del príncipe, tomarían pie para rebelarse contra las leyes del Estado, y por las razones antes dichas y otras análogas.

3.º Por parte de los fieles en particular corresponde el deber de instruirse en los Misterios y verdades de la Religión y de la fe; creer, respetar y ajustar su conducta á las doctrinas propuestas y enseñadas por la Iglesia, relativas á la fe y á las costumbres, y evitar y rechazar las doctrinas por palabra, por escrito y de cualquier manera contrarias á las de la Iglesia; y por parte de los príncipes cristianos corresponde el deber de proteger á la Iglesia y cooperar á la conservación de la integridad y pureza de la fe y de las buenas costumbres de sus vasallos; prohibir y extirpar de sus Estados las doctrinas y la propaganda impía é inmoral, por palabra ó por escrito, ó de cualquier manera contrarias á aquéllas; moderar, sujetar, dentro de justos y cristianos límites, la libertad de la prensa, de la palabra, etc., y prohibir también los espectáculos, representaciones, figuras y exhibiciones impías é inmorales; y, finalmente, remover y alejar todo aquello que se oponga á la pureza de la fe y buenas costumbres de sus Estados y de todos sus vasallos. De esta manera, cumpliendo con tan sagrado deber, probarán ser hijos celosos y buenos de la santa Madre Iglesia; harán buen uso de la autoridad y poder que de Dios han recibido, y seguirán una política cristiana, buena y muy acertada, por las razones dichas y otras análogas.

Contra este derecho de la Iglesia, y contra los deberes que á él corresponden, faltarían los fieles en particular que abandonaren en todo ó en parte las doctrinas de la Iglesia, como los apóstatas y herejes; los que las rechazaren ó persiguieren, como los irreligiosos é impíos; los que no las redujeran á la práctica, ni conformaren su conducta con ellas, como los libertinos y malos cristianos; los que por palabra, por escrito, ó de cualquier otra manera, propalaren y enseñaren doctrinas y prácticas contrarias á la fe y á las buenas costumbres, y los que las leyeren, escucharen y adoptaren, con gravísimo perjuicio de la fe, de la Religión, de la piedad y de su alma; y los príncipes cristianos que no reprimieren y prohibieren las predicaciones, publicaciones, espectáculos, figuras y exhibiciones impías é inmorales, y no removieren y alejaren todo aquello que se opusiere á la pureza de la fe y buenas costumbres de sus Estados y de sus vasallos. De esta manera, faltando á tan sagrado deber, probarían ser hijos malos y enemigos de la santa Madre Iglesia; harían mal uso de la autoridad y poder que de Dios han recibido, y seguirían una política anticristiana, mala y muy desacertada, porque nada hay más corruptor ni más perjudicial y pernicioso que las predicaciones, publicaciones, espectáculos y exhibiciones impías, inmorales y escandalosas.

4.º Por parte de los fieles en particular corresponde el deber de no concurrir á centros y escuelas de enseñanza impía ó inmoral; no estudiar ni profesar doctrinas impías ó inmorales; no leer libros prohibidos y condenados por la Iglesia ó por la moral; y por parte de los príncipes cristianos corresponde el deber de proteger y favorecer la enseñanza católica, religiosa y moral; prohibir la enseñanza

anticatólica, irreligiosa, impía é inmoral en sus Estados; dejar libre, proteger y favorecer la intervención y acción benéfica de la Iglesia en la cátedra, en la escuela y en toda la enseñanza pública, y prohibir también el monopolio universitario, que, además de ser injusto, inconveniente y atentatorio á los legítimos derechos de la Iglesia, trae su origen de sus enemigos el protestantismo y el racionalismo.

De esta manera, cumpliendo con tan sagrado deber, probarán ser hijos celosos, piadosos, justos y buenos de la santa Madre Iglesia; harán buen uso de la autoridad y poder que de Dios han recibido, y seguirán una política cristiana, buena y muy acertada, porque nada hay más conveniente y necesario para la paz, tranquilidad, verdadera civilización y verdadero progreso de los hombres y de los pueblos, ni nada más conveniente y necesario al gobierno de los Estados y á los mismos gobernantes, que las doctrinas sanas, puras, morales y altamente civilizadoras de la Religión y de la Iglesia católica; ni nada tampoco más conveniente y necesario que instruir en ellas á los jóvenes que más tarde han de gobernar la familia y dirigir los destinos de la patria.

Contra este derecho de la Iglesia, y contra los deberes que á él corresponden, faltarían los fieles en particular que concurrieren á los centros y escuelas de enseñanza impía, irreligiosa é inmoral; los que estudiaren y profesaren doctrinas impías, irreligiosas é inmorales, y los que leyeren libros prohibidos y condenados por la Iglesia ó por la moral; y los príncipes cristianos que no protegieren y favorecieren la enseñanza católica, religiosa y moral; no prohibieren la impía, irreligiosa é inmoral en sus Estados; no dejaren libre, y no protegieren y favorecieren la intervención y acción benéfica y necesaria de



la Iglesia en la cátedra, en la escuela y en toda enseñanza pública, y no prohibieren y extirparen el monopolio universitario, injusto, inconveniente, atentatorio á los legítimos derechos de la Iglesia, patrocinado, introducido y practicado por sus enemigos los sectarios del protestantismo y racionalismo.

De esta manera, faltando á tan sagrado deber, probarían ser hijos díscolos, injustos y malos de la santa Madre Iglesia; harían mal uso de la autoridad y poder que de Dios han recibido, y seguirían una política anticristiana, mala y muy desacertada; porque nada hay más perjudicial y pernicioso para la paz, tranquilidad, verdadera civilización y verdadero progreso de los hombres y de los pueblos, ni nada más inconveniente al gobierno de los Estados y á los mismos gobernantes, que la cátedra impía, la escuela atea y la enseñanza anticatólica, irreligiosa é inmoral; ni nada tampoco más inconveniente, perjudicial y pernicioso, que instruir en ellas á los jóvenes que más tarde han de gobernar la familia y dirigir los destinos de la patria, aunque mejor diríamos que, extraviados y corrompidos por semejantes doctrinas y enseñanzas, serían más tarde los mayores enemigos de la familia y de la patria.

5.º Por parte de los príncipes y soberanos de los Estados corresponde el deber de respetar, proteger y defender los bienes temporales de la Iglesia, y sus legítimos é indisputables derechos de adquirirlos y poseerlos en legítima propiedad y con perfecto dominio sobre ellos. De esta manera, cumpliendo con tan sagrados deberes, probarán ser hijos celosos, justos, equitativos, respetuosos y buenos de la santa Madre Iglesia; harán buen uso de la autoridad y poder que de Dios han recibido, y seguirán una política cristiana, buena y muy acertada; porque ade-



más de respetar y proteger un derecho de rigurosa justicia, es muy conveniente y necesaria para los pueblos y para su buen gobierno la existencia de la Iglesia, el esplendor del culto católico, la congrua sustentación de sus ministros, y la libertad é independencia de la misma Iglesia, para que pueda ejercer y desenvolver convenientemente su acción bienhechora y altamente civilizadora de los hombres y de los pueblos.

Contra este derecho de la Iglesia, y contra los deberes que á él corresponden, faltarían los príncipes y soberanos de los Estados que vedaren á la misma adquirir y poseer bienes temporales en legítima propiedad y perfecto dominio sobre ellos, ó la despojaran ó permitieren despojarla contra su legítima voluntad de los ya legítimamente adquiridos y poseídos. De esta manera, faltando á tan sagrado deber, probarían ser hijos irrespetuosos, injustos y malos de la santa Madre Iglesia; harían mal uso de la autoridad y poder que de Dios han recibido, y seguirían una política anticristiana, injusta, mala y muy desacertada; porque, además de atentar sacrílegamente contra los legítimos derechos, contra la libertad y legítima independencia, y aun contra la existencia misma de la Iglesia, darían muy mal ejemplo á los pueblos, que, al ver despreciados y conculcados impunemente los derechos y la propiedad de una sociedad tan perfecta, tan importante y tan respetable como es la Iglesia, fácilmente atentarían contra los derechos y contra la propiedad de otras sociedades y de los ciudadanos particulares, que ciertamente no tienen mejores títulos ni mejores derechos para adquirir y poseer en legítima propiedad bienes temporales, que los títulos y derechos que tiene la Iglesia.

Luego lo que llaman *desamortización* de los bienes temporales de la Iglesia es una verdadera, violenta, injusta y sacrilega *explotación*, y un sacrilego atentado contra sus legítimos y sagrados derechos; explotación y atentado prohibidos por las leyes divinas y humanas, que mandan respetar los bienes y derechos legítimamente adquiridos y poseídos legítimamente por cualquiera sociedad y por cualquier particular en el uso de su libertad y demás derechos de ciudadano.

Que si alguna justa medida ó disposición conveniente al bien común del Estado fuese alguna vez necesaria sobre este punto, no es justo ni lícito despojar á la Iglesia, ni á nadie, de sus legítimos bienes de una manera violenta ó injusta, sino pedir respetuosa y amigablemente su consentimiento y su concurso, de la misma manera, y aun con mayores motivos, que se pediría á cualquier otra sociedad legítima, ó á cualquier particular legítimo dueño de sus bienes.

La Iglesia, que siempre tuvo sus puertas abiertas al pobre y al menesteroso, y siempre se adelantó *motu proprio* y de buen grado á socorrer las necesidades públicas de los pueblos afligidos ó castigados con mil calamidades y desgracias, aun en el estado precario de su actual pobreza, no se negó, ni se negará nunca á prestar su concurso é interponer su influencia en favor del bien común de las naciones y de los pueblos que con justo motivo y de una manera respetuosa y conveniente los solicitaren. Y no es extraño, porque entre las virtudes cristianas que enseña y practica, ocupa muy alto lugar la piedad y el santo amor á la madre patria (1).

---

(1) Al mismo tiempo que escribíamos estas líneas, leíamos con

## LECCION 28.<sup>a</sup>

### DEBERES DEL HOMBRE EN CUANTO ES SOCIAL

P. ¿Qué se entiende por sociedad civil?

R. La asociación de personas y familias bajo el gobierno y régimen de un Poder público y supremo para vivir vida civil y política.

P. ¿Cuál es el origen de la sociedad civil?

R. Uno es histórico, y otro filosófico ó racional.

P. ¿Cuáles el origen histórico de la sociedad civil?

R. Es vario, según la variedad de los hechos y circunstancias que hayan determinado la constitución civil y política de cada nación ó pueblo.

Por eso, aunque se sabe el origen histórico de la sociedad de algunos países y naciones, es muy difícil y aun imposible determinar el de otros muchos,

---

verdadero gozo en los periódicos el resultado satisfactorio de la suscripción de tres ó cuatro millones de reales, iniciada y llevada á cabo con el mejor éxito por el Excmo. y Rvmo. P. Payo, dignísimo Arzobispo de Manila, y por las comunidades religiosas del Archipiélago, para la construcción del cañonero *Filipinas*.

¡Qué contraste! Mientras los enemigos de la Iglesia con sus predicaciones impías y antisociales corrompen al obrero; desesperan al pobre; excitan, capitanean y empujan á las turbas de los huelguistas de Inglaterra, Francia, Bélgica y los Estados Unidos al desorden, á la anarquía, al pillaje, al incendio, al asesinato y á otros crímenes, sembrando por todas partes el terror, la desolación y la ruina, unas comunidades de frailes, allá en lejanas tierras, teniendo al frente un Arzobispo, también fraile, abren, con generosidad no común, sus tesoros, é interponen con el más acendrado patriotismo su influencia en aquellas islas para cooperar á la defensa, integridad y honra de su amada patria. Consúltese la historia, y se verá que la conducta de la Iglesia fué la misma en todas partes y en todos tiempos.

por faltar datos y desconocerse su historia primitiva.

Sin embargo, las causas generales y hechos principales de la constitución social y civil de los pueblos son, según Cicerón, la *benevolencia*, la *gratitud á los beneficios recibidos*, la *dignidad* de algunas personas que sobresalen, la *esperanza de la utilidad ó del premio*, y también el miedo de verse obligados á obedecer por la fuerza. Por estas causas se sujetan los hombres al imperio y potestad de otro (1).

P. ¿Cuál es el origen filosófico ó racional de la sociedad civil?

R. Se halla en la misma naturaleza del hombre, inclinado natural y espontáneamente á vivir en sociedad. Esta inclinación, que Dios ha dado al hombre con su misma naturaleza, se prueba: 1.º, por su propensión y solicitud constante á buscar la compañía de sus semejantes, así como por el placer ó gozo que con ella experimenta. Ciertamente es que esta inclinación se halla también más ó menos en los animales, especialmente entre los llamados *gregales*, como las grullas, las hormigas y las abejas, porque *simile querit, simile simili gaudet*; pero en ninguno de ellos se halla tan desarrollada, constante y firme como en el hombre; 2.º, por su natural amor á la patria, el cual exige y presupone la sociedad civil y política de los hombres; 3.º, por sus necesidades corporales ó físicas; porque los animales irracionales nacen ya provistos por la naturaleza de casi todo lo necesario para el sustento de su vida, con natural

---

(1) «Subjiciunt se homines imperio alterius et potestati pluribus de causis. Ducuntur enim aut benevolentia, aut beneficiorum multitudine, aut dignitatis præstantia, aut spe id sibi utile futurum, aut metu, ne vi parere cogantur, aut spe largitionis, promissionisque capti.» (*De off.*, c. 6.º)

abrigo y defensa; y aunque en sus primeros días necesitan generalmente del socorro y cuidado de la madre, es en pocas cosas y por poco tiempo; mas el hombre nace desnudo, débil, sin fuerzas, sin defensa, sin habilidad y sin posibilidad de subvenirse á sí propio y procurarse aun las cosas más necesarias á la vida. Desde el momento que nace necesita de alimento, de abrigo, de albergue y de mil cuidados de sus padres y de la familia propia ó ajena, sin todo lo cual naturalmente perecería. Después, ya adulto, necesita de la comunicación y trato con sus semejantes para proveerse de lo necesario, útil y conveniente por medio de la distribución de fuerzas y de la distribución del trabajo; porque no puede aprender por sí solo todas las artes y oficios, y, aunque pudiera, no tendría tiempo para ejercerlos. Tampoco podría por sí solo defenderse de sus muchos y varios enemigos. Por lo cual dice Santo Tomás: Es natural al hombre ser animal social y político, que vive en la multitud, lo cual declara su natural necesidad. Porque á otros animales preparó la naturaleza el alimento, vestido y abrigo de pelo, y su defensa, como los dientes, los cuernos, las uñas, ó al menos la velocidad para la fuga. Mas al hombre no le ha sido preparado nada de esto por la naturaleza; sino que en lugar de todo ello le ha sido dada la razón, por la cual, con ayuda de sus manos, puede preparárselo todo, para cuya preparación no basta un solo hombre, porque un hombre solo no podría por sí mismo proveerse suficientemente las cosas necesarias para la vida. Es, pues, natural al hombre el vivir en sociedad y compañía de muchos. Más todavía: á otros animales ha sido dada natural industria para todas las cosas que les son útiles ó nocivas. Mas el hombre sólo tiene en común el natural conocimiento de



las cosas que para su vida son necesarias, en cuanto por medio de la razón puede llegar de los principios universales al conocimiento de cada una de las cosas que son necesarias á la vida humana. Mas no es posible que un solo hombre llegue por su razón á todas estas cosas. Es, por tanto, necesario al hombre vivir en la multitud, para que uno sea ayudado por el otro, y diversos se ocupen por medio de la razón en hallar cosas diversas; v. gr., que uno se ocupe en la medicina, otro en esto, y otro en aquello (1); 4.º, por sus necesidades intelectuales; porque el hombre, á diferencia del bruto, además de sus necesidades corporales, correspondientes á su vida física, tiene otras racionales, pertenecientes á su vida intelectual y de un orden superior. Siendo criatura racional dotada de entendimiento, necesita instruirse y tiene natural inclinación á perfeccionarse intelectualmente por medio de la ciencia y conoci-

---

(1) «Naturale est homini, ut sit animal sociale et politicum in multitudine vivens, quod ejusdem naturalis necessitas declarat. Aliis enim animalibus natura præparavit cibum, tegumenta pilorum, defensionem, ut dentes, cornua, ungues, vel saltem velocitatem ad fugam. Homo autem institutus est nullo horum a natura præparato, sed loco omnium data est ei ratio, per quam sibi hæc omnia officio manuum posset præparare, ad quæ omnia præparanda unus homo non sufficit; nam unus homo per se sufficienter vitam transigere non posset. Est igitur homini naturale, quod in societate multorum vivat. Amplius: aliis animalibus insita est naturalis industria ad omnia ea quæ sunt eis utilia vel nociva. Homo autem horum quæ sunt vitæ suæ necessaria, naturalem cognitionem habet solum in communi, quasi eo per rationem valente ex universalibus principiis ad cognitionem singulorum, quæ necessaria sunt humanæ vitæ pervenire. Non est autem possibile, quod unus homo ad omnia hujusmodi per suam rationem pertingat. Est igitur necessarium homini quod in multitudine vivat, ut unus ab alio adjuvetur, et diversi diversis inveniendis per rationem occupentur, puta, unus in medicina, alius in hoc, alius in alio.» (*De Regim.*, lib. 1.º, c. 1.º)



miento de las letras y de las artes. Mas esta perfección no puede adquirirla por sí solo, sino que necesita de maestros que le enseñen y dirijan, de libros y otros auxilios que le ayuden á conseguirla y remuevan y alejen los obstáculos que la impidan ó retarden, lo cual no puede conseguir por sí solo. Es, pues, necesario y natural al hombre vivir en la multitud y ser auxiliado por sus semejantes, no menos en el desarrollo y perfección de su vida intelectual, que en los de su vida corporal ó física. La necesidad, pues, exige, y el auxilio supone la vida civil y política del hombre; 5.º, por sus necesidades morales; porque el hombre racional, además de sus necesidades correspondientes á la vida intelectual, tiene otras, también racionales, pertenecientes á su vida moral. Siendo criatura racional y ser moral dotado de voluntad y de apetito inferior, de donde proceden las pasiones, necesita ser educado y tiene natural inclinación á perfeccionarse moralmente por medio de la virtud. Mas esta perfección no puede adquirirla por sí solo, sino que necesita de maestros que lo dirijan, de buenos ejemplos y exhortaciones que lo exciten al bien obrar, y de otros auxilios que le ayuden á conseguirla, y remuevan y alejen los obstáculos que la impidan ó retarden, lo cual no puede conseguir por sí solo. Es, pues, necesario y natural al hombre vivir en la multitud y ser auxiliado por sus semejantes, no menos en el desarrollo y perfección de su vida moral, que en los de su vida física é intelectual. La necesidad, pues, exige, y el auxilio supone la vida civil y política del hombre; 6.º, por el don de la palabra, que Dios le ha concedido para que pueda comunicar sus pensamientos y su voluntad á sus semejantes. Mas Dios, que, así como no falta en lo necesario, tampoco

abunda en lo superfluo, no le hubiera concedido el don admirable de la palabra si no lo hubiera creado para vivir en sociedad, ó no le hubiera hecho naturalmente sociable. Por lo cual dice Santo Tomás: Esto mismo se prueba con toda evidencia por el hecho de ser propio del hombre el uso de la palabra, por cuyo medio puede expresar totalmente á los otros sus conceptos. Otros animales expresan mutuamente sus pasiones sólo en común, como el perro ladrando expresa la ira, etc. Es, pues, el hombre más comunicativo á los demás que cualquier otro animal que parezca *gregal* ó *sociable*, como la grulla, la hormiga y la abeja (1).

Luego el hombre es sociable por su misma naturaleza.

Luego el origen filosófico y racional de la sociedad civil y política se halla en la misma naturaleza del hombre, inclinado, natural y espontáneamente, á vivir en sociedad.

Luego yerra Hobbes al afirmar que es natural al hombre vivir fuera de la sociedad, separado de los demás.

Luego yerra igualmente el mismo Hobbes al afirmar que la sociedad humana no reconoce otro origen que la fuerza y la violencia del más fuerte; porque si esto ha podido y puede suceder respecto del origen histórico de algunas sociedades particulares, no ha sucedido respecto del origen histórico de la

---

(1) «Hoc etiam evidentissime declaratur per hoc quod est proprium hominis locutione uti, per quam unus homo aliis suum conceptum totaliter potest exprimere. Alia quidem animalia exprimunt mutuo passiones suas in communi, ut canis in latratu iram. Magis igitur homo est communicativus alteri, quam quodcumque aliud animal, quod gregale videatur, ut grus, formica, et apis.» (*De Reg. Princ.*, loc. cit.)

sociedad en general, ni mucho menos es ni puede ser ese el origen filosófico y racional de la misma.

Luego yerra también Rousseau en su teoría absurda del *Pacto social*, apoyado en la falsa hipótesis de que el estado natural del hombre es beluino y salvaje, y vivir en los bosques y en las selvas separado de los demás hombres, á manera de fiera.

Todas estas teorías y afirmaciones son gratuitas y falsas, contrarias á la historia, á la razón y á la experiencia, y depresivas de la dignidad del hombre, rebajado por ellas al estado, condición y vida de las bestias.

P. ¿Cuál es el fin de la sociedad civil?

R. Son varias las opiniones y afirmaciones de los filósofos sobre este punto. Unos lo hacen consistir en el progreso de la humanidad; otros en la completa seguridad de la multitud; otros en el desarrollo sucesivo de la libertad humana; otros en el desarrollo y aplicación del principio de la justicia; otros en el desarrollo y seguridad de la igualdad; otros en la organización y división del trabajo; otros, como los antiguos escolásticos, en el bien común, etc.

El insigne filósofo y fiel intérprete de la doctrina de Santo Tomás, Fr. Zeferino González, lo hace consistir con más precisión y exactitud en la perfección natural del hombre como ser moral (1); porque la perfección natural del hombre, no sólo es la principal y la más digna y propia de la criatura racional, sino que presupone é incluye, como condición y medio, la perfección física é intelectual, á ella subordinada como á su propio fin. Por lo cual dice Santo Tomás: Para esto se congregan los hombres, para que vivan bien juntamente, lo cual no podría conseguir

---

(1) *Philosoph. Element.*, c. 7.<sup>o</sup>, sect. 2.<sup>o</sup>

cada uno de por sí viviendo aisladamente; mas la buena vida consiste *en vivir* según la virtud: luego la vida virtuosa es el fin de la congregación humana (1).

P. ¿En qué se diferencia el fin de la sociedad civil del fin de la sociedad religiosa?

R. En que el fin propio, directo é inmediato de la sociedad civil es el bien humano y natural, y el fin propio, directo é inmediato de la sociedad religiosa es el bien divino y sobrenatural, y la salvación eterna de los hombres.

P. ¿Son opuestos y contrarios entre sí estos dos fines?

R. No; antes bien se auxilian mutuamente y deben ir siempre acordes; porque del fin sobrenatural y de la aplicación y práctica de los medios que á él conducen, se derivan muchos bienes á la sociedad civil, que en ellos encuentra el más poderoso auxilio para conseguir su fin propio, siendo éste, á su vez, como el camino y preparación para la consecución de aquél.

P. Según esto, ¿de cuántas maneras puede ser la perfección del hombre?

R. De dos: una natural, y otra sobrenatural ó cristiana.

La perfección natural puede ser *física*, como la salud y robustez del cuerpo, sus fuerzas físicas, su agilidad, sus buenas formas, etc., á lo cual se agregan los bienes exteriores, como las riquezas y demás bienes de fortuna; puede ser *intelectual*, como la per-

---

(1) «Ad hoc enim homines congregantur, ut simul bene vivant, quod consequi non posset unusquisque singulariter vivens; bona autem vita est secundum virtutem: virtuosa igitur vita est congregationis humanæ finis.» (*De Reg. Princ.*, lib. 1.º, cap. 14.)

fección del entendimiento por la ciencia, el conocimiento de las letras, de las artes, etc., y puede ser *moral*, como la perfección del apetito sensitivo y de la voluntad por medio de las virtudes morales.

La perfección sobrenatural ó cristiana consiste en poseer y practicar todas las virtudes cristianas, no sólo las teologales, como la fe, esperanza y caridad, sino también las morales, prudencia, justicia, fortaleza y templanza, con todas las demás que de ellas se derivan, elevadas por la fe, animadas por la esperanza é informadas y perfeccionadas por la caridad.

P. ¿En qué consiste la verdadera civilización y el verdadero progreso de los hombres y de los pueblos?

R. En la reunión y completo y armónico desarrollo de las tres perfecciones dichas, *física, intelectual y moral*, no sólo natural, sino también sobrenatural y cristiana, marchando todas de acuerdo, sin que la una destruya ni impida el justo desarrollo de la otra.

P. En caso de preponderancia de una perfección sobre otra, ¿cuál debe preferirse?

R. La de la perfección moral, porque la virtud es preferible á la ciencia, y más aún á los bienes físicos y materiales. Entre un ignorante virtuoso y un sabio malvado, la elección no es dudosa.

La prosperidad material sin la moral, la robustez del cuerpo y la ciencia sin la virtud, implican inversión y perturbación del fin social de los hombres; y lejos de hacer por sí solas y divorciadas de la moral y de la virtud un pueblo verdaderamente civilizado, lo harían materializado, vicioso, impío y corrompido, arrastrándolo finalmente á su total ruina, como lo prueban de común acuerdo la historia, la razón y la experiencia.

Luego el fin de la sociedad humana y la verdadera civilización y legítimo progreso de los hombres y de

los pueblos importa dos elementos que, aunque de orden distinto, deben marchar de acuerdo y desarrollarse de una manera paralela y proporcionada. El elemento *espiritual*, interior, principal y de orden superior, que consiste en la posesión y práctica de todas las virtudes, especialmente cristianas; y el elemento *material* exterior, subordinado al espiritual y de orden inferior, que consiste en la posesión y buen uso de los bienes corporales y de fortuna, como conducentes al bien espiritual y moral. Por lo cual dice Santo Tomás: Para la buena vida del hombre se requieren dos cosas: una principal, que es la práctica de la virtud, pues la virtud es por la que se vive bien; otra secundaria y como instrumental, á saber, la suficiencia de bienes corporales, cuyo uso es necesario para el acto de la virtud (1).

Luego la verdadera civilización y legítimo progreso de los hombres y de los pueblos consiste en el desarrollo material, intelectual y moral de los mismos, siendo siempre preferible y superior el elemento moral.

Luego una nación será tanto más civilizada y perfecta, cuanto mayor sea en ella el número de hombres robustos, ricos, sabios y santos.

La higiene y policía, la riqueza pública y privada, la conveniente organización y división del trabajo, la disciplina y bizarría del ejército, el florecimiento del comercio, de la industria, de las ciencias, de las letras y de las artes, y otras cosas semejantes á éstas,

---

(1) «Ad bonam autem unius hominis vitam duo requiruntur: unum principale, quod est operatio secundum virtutem; virtus enim est qua bene vivitur: aliud vero secundarium, et quasi instrumentale, scilicet, corporalium bonorum sufficientia, quorum usus est necessarius ad actum virtutis.» (*De Reg. Princ.*, lib. 1.º, cap. 15.)



pertenecen á la civilización y al progreso, y son muy grandes y muy dignas de un pueblo ilustrado; pero es más grande aún y más digna la práctica de la virtud y del Evangelio, fuente abundante y perenne de todo bien para el hombre y para la sociedad, fundamento y regla de la verdadera libertad y fraternidad, fundadas en la justicia y en la caridad, vida y alma de toda verdadera civilización y de todo legítimo progreso.

P. ¿De cuántas maneras puede considerarse el organismo de la sociedad civil?

R. De dos: por parte de las personas, y por parte de la forma ó régimen por que se gobierna.

P. ¿Cuáles son los elementos del organismo social y civil por parte de las personas?

R. La Suprema Potestad, que manda y gobierna; los Magistrados, que administran, y los súbditos, que obedecen y son gobernados. Á estos tres elementos personales de la sociedad civil corresponden en la sociedad doméstica: el padre, que manda y gobierna; la madre, que administra y cuida de la familia, y los hijos, que obedecen y son por sus padres dirigidos y educados.

P. ¿Cuál es el organismo de la sociedad civil por parte de la forma?

R. La forma de gobierno ó el régimen con que se gobiernan las naciones puede ser *monárquico*, *aristocrático*, *democrático* y *mixto* de los tres, al cual llama Santo Tomás *monarquía templada*.

El monárquico es el gobierno de uno solo, emperador, rey ó príncipe independiente.

El aristocrático es el gobierno de algunos magnates y principales.

El democrático es el gobierno del pueblo, que delega sus poderes en un presidente ó jefe, reservándose ciertos derechos respecto del establecimiento

de las leyes, de la elección de magistrados, etc.

El mixto es el gobierno monárquico templado por los elementos aristocrático y democrático, como el que en otros tiempos regía en nuestra España.

P. ¿Qué forma de gobierno ó que régimen es preferible?

R. El régimen, con relación á su bondad y conveniencia, puede considerarse, ya en sí mismo, ya de un modo relativo, ya en absoluto.

Considerado el régimen en sí mismo, Santo Tomás defiende como mejor el *mixto*, ó la monarquía templada; porque teniendo el justo medio por la acción é influencia de los elementos aristocrático y democrático, está menos expuesto á degenerar en cualquiera de los dos extremos, la tiranía de uno ó la anarquía de muchos.

Considerado el régimen de un modo relativo, será mejor y más conveniente á un pueblo ó nación el que responda á su historia, á su carácter, á sus costumbres y á sus glorias patrias.

Considerado el régimen en absoluto, será mejor y á todos preferible el que promulgue mejores leyes, promueva mejor el bien común de los pueblos, proteja mejor á la Religión y á la Iglesia, gobierne con más equidad y justicia, adopte y aplique los medios más adecuados al bien material y moral de los súbditos y al esplendor y gloria de la Nación ó Estado, dirija con más acierto la sociedad gobernada á su fin inmediato y directo, que es la perfección del hombre como ser moral, y coopere de acuerdo y conformidad con la Iglesia á la consecución del último fin de los hombres, que es la vida eterna.

P. ¿Cuál es el origen de la Suprema Potestad de la sociedad civil?

R. Su origen inmediato proviene del derecho hu-

mano; porque ni Dios ni la naturaleza designan, ni mandan, ni determinan las personas ni las formas de gobierno en la sociedad civil. Pero su origen mediato proviene de Dios, del cual reciben su autoridad y poder; porque Dios, Autor de la sociedad y de la naturaleza social del hombre, quiere y manda que haya Potestad Suprema, que, como representante suyo en la tierra, mande en su nombre, gobierne y dirija la sociedad á su propio fin. Así, una vez constituida legítimamente bajo esta ó la otra forma, tiene derecho á mandar y gobernar á sus súbditos, y éstos obligación de respetarla y obedecerla en sus justas leyes y disposiciones. Por lo cual dice San Pablo que todos deben estar sujetos á las potestades superiores, porque toda potestad viene de Dios; que el que resiste á la potestad, resiste á la ordenación de Dios, porque el príncipe es su ministro, á quien es preciso obedecer y estar sujetos, no sólo por temor del castigo, sino también por conciencia (1).

## LECCION 29.<sup>a</sup>

### DEBERES DEL HOMBRE PARA CON LA SOCIEDAD CIVIL

P. ¿Cuáles son los deberes del hombre para con la sociedad civil?

R. Unos pertenecen á los gobernantes y otros á los gobernados.

---

(1) «Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit: Non enim est potestas nisi a Deo..... Itaque qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit..... Dei enim minister est (*princeps*)..... Ideo necessitate subditi estote, non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam.» (*Ad Rom.*, 13, 1.....)

P. ¿Qué se entiende por gobernar?

R. Conducir convenientemente la sociedad que se gobierna á su debido fin, como dice Santo Tomás.

P. Según esto, ¿cuáles son los deberes de los que gobiernan la sociedad civil?

R. El deber general y fundamental es regir y gobernar la sociedad, cuyo gobierno les está encomendado; de tal manera, que todos sus miembros puedan conseguir con la mayor facilidad y seguridad posible el fin social por el cual viven en sociedad.

P. ¿Cuáles son los deberes particulares derivados de este deber fundamental de los gobernantes?

R. Los principales son los siguientes:

1.º Establecer y promulgar leyes justas, convenientes y adecuadas á las necesidades, condición y circunstancias de la sociedad gobernada, y aptas para proteger, conservar y fomentar la unión, la paz, el orden, la tranquilidad, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos y de los pueblos gobernados, y conducirlos con acierto y eficacia á la consecución del fin social.

2.º Proteger, favorecer y fomentar todas aquellas cosas y medios que por su naturaleza conducen á la perfección moral de los ciudadanos y de los pueblos, como son la Religión, la acción bienhechora de la Iglesia, las asociaciones religiosas, de beneficencia, de piedad, de enseñanza cristiana y otras semejantes, que, además de proporcionar innumerables bienes espirituales y temporales á los hombres y á los pueblos, ayudan y excitan con la palabra y con el ejemplo á la práctica de la virtud y á la consecución del fin social, que, como se ha dicho, consiste principalmente en la perfección moral de los hombres y de los pueblos, á la cual, por lo mismo de ser la principal y de un orden superior, están subordi-

nadas las perfecciones física é intelectual, recibiendo de ella calor, incremento y vida.

3.º Proteger, defender y conservar la independencia, libertad, integridad y honor de la madre patria, y proteger y defender también á los súbditos contra la injusta agresión de los enemigos exteriores; todo ello aunque sea, en caso necesario, por el medio extremo de la guerra.

P. ¿Qué se entiende por guerra?

R. Una pugna exterior y pública entre príncipes y reinos, para defender sus Estados de injusta agresión ó invasión extranjera, ó para vengar sus derechos conculcados, sus intereses grave é injustamente perjudicados, ó su honor ultrajado.

Si la guerra es entre los miembros de una misma sociedad ó Estado, se llama guerra civil, ó *entre ciudadanos*.

P. ¿De cuántas maneras es la guerra?

R. De dos: *ofensiva*, ó que se hace para vengar la injuria ó compensar el daño recibido, y *defensiva*, ó que se hace por defender la independencia, libertad, integridad, honor y derechos de la Nación ó Estado.

P. ¿Cuáles son las causas principales de la guerra?

R. La injusta invasión de una nación contra otra, ó la injusta agresión contra su independencia, libertad é integridad, contra sus instituciones y derechos, contra su comercio é intereses, contra la paz y tranquilidad de sus súbditos, así como el insulto hecho á su bandera, ó el grave atentado contra el honor nacional, y otros actos análogos.

P. ¿Cuáles son las condiciones de la guerra justa?

R. 1.ª, causa grave; 2.ª, preponderancia de la causa sobre los daños y perjuicios que hubieren de seguirse de la guerra; 3.ª, autoridad legítima y supre-



ma, ó que no tenga superior que pueda juzgar las causas que la motivan, ni dirimir la contienda; 4.<sup>a</sup>, no haber recibido de la parte adversa la satisfacción justa, ó la indemnización ó restitución debida; 5.<sup>a</sup>, pedir antes la justa y debida satisfacción, y aceptarla si la parte contraria la da ó la ofrece; 6.<sup>a</sup>, guardar el debido modo en la pelea, y respetar todos los derechos de la guerra, conforme á la ley de Dios, al derecho de gentes y á lo convenido legalmente entre los beligerantes.

P. ¿Á quiénes está prohibido tomar parte activa, ó *propriis manibus*, en la guerra?

R. Á todos los clérigos ordenados *in sacris*, y también á los simples tonsurados que tuvieren algún beneficio eclesiástico.

Pero los clérigos pueden exhortar, arengar y animar á las tropas á la justa guerra y legítima pelea en defensa de la Religión y de la justicia, de la independencia, libertad, integridad, honor y justa reivindicación de los legítimos derechos de la madre patria. Y aun podrán tomar parte activa, ó *propriis manibus*, en la guerra, si la Religión y el Estado, gravemente amenazados é injustamente agredidos, así lo exigieren, por no poder ser defendidos de otra manera de la injusta agresión de sus enemigos.

Fuera de estos casos excepcionales de urgente necesidad, está prohibido á dichos clérigos por derecho eclesiástico tomar parte activa, ó *propriis manibus*, en la guerra, aunque sea justa, con pena de irregularidad *defectu lenitatis*.

4.º También es deber de los príncipes y magistrados proveer con leyes congruas y justas, con sabios estatutos y acertadas disposiciones de todo lo necesario, conveniente y apto á la salud pública y á la suficiencia de bienes temporales para la vida y comodi-



dad de los ciudadanos, facilitando y dividiendo convenientemente el trabajo útil, para que, en cuanto fuere posible, no falte el necesario sustento al pobre y al trabajador que vive de su honrado trabajo.

5.º Fomentar, favorecer y proteger el comercio, la industria, la agricultura y todas las fuentes de riqueza del país, así como las ciencias, las letras y las artes, como muy importantes á la abundancia, bienestar, esplendor, lustre, gloria, civilización y cultura de los pueblos y naciones.

6.º Observar fielmente la justicia distributiva, repartiendo convenientemente las cargas y los honores en proporción á las fuerzas y méritos de las personas y de los pueblos, sin cargarlos de tributos y de otras cargas insoportables, injustas ó imposibles, reduciendo gastos y empleos públicos que no sean necesarios ó claramente convenientes al buen gobierno y administración pública, y haciendo justas economías en favor de los pueblos, del bien común y del público Tesoro.

7.º Defender y proteger á los súbditos de los enemigos interiores, que, según la expresión de San Ambrosio, suelen ser peores aún que los exteriores (1), y remover todos los obstáculos que impidan ó retarden la perfección moral, y con ella el bienestar y felicidad de los individuos, de las familias y de los pueblos, como son las malas doctrinas, los malos ejemplos, los atentados contra la moralidad pública, las predicaciones impías, los escritos perniciosos, las libertades injustas y excesivas, y todo aquello que sea contrario á la moralidad y tranquilidad de los ciudadanos, y tienda á la turbación del

---

(1) «Multoque graviore domesticí hostes, quam extranei.» (*Homil.*, lib. 9, *in Lucá*, c. 21.).

orden y relajación de las costumbres de los hombres y de los pueblos.

P. ¿Qué juicio se merece la libertad absoluta de la prensa?

R. Que es ilícita, perniciosa y uno de los medios más fáciles y eficaces para diseminar el error y la inmoralidad, corromper las costumbres, falsear las ideas; extraviar la opinión, perturbar el orden público, fomentar y excitar las pasiones y rebeldía de las turbas, y causar gravísimos daños y perjuicios al individuo, á la familia, á la Religión, á la Iglesia, á los pueblos y á los Estados.

No se necesita aducir pruebas; basta el buen sentido y la triste experiencia para conocer lo ilícito, lo pernicioso y lo inmoral de la absoluta ó exagerada y excesiva libertad, mejor diríamos, de la desenfrenada licencia de la prensa, tan proclamada, defendida, amada y practicada por los impíos, enemigos de Dios y de los hombres.

Luego es uno de los más grandes deberes de las autoridades y poderes públicos, especialmente en naciones católicas, por lo que deben á la Religión, á la Iglesia, al buen gobierno de los Estados y á sí mismos, reprimir con leyes y penas convenientes la libertad absoluta ó excesiva, ó desenfreno de la prensa, y moderarla y sujetarla dentro de los límites de lo justo, de lo útil y de lo honesto.

P. ¿Cuáles son los deberes de los súbditos respecto de la sociedad civil?

R. Observar fielmente la justicia legal; pagar con exactitud los tributos legalmente impuestos; cumplir religiosamente las leyes justas y todas las cargas legalmente impuestas por autoridad legítima; respetar, obedecer y honrar como es debido á los poderes públicos, magistrados y autoridades legi-

timamente constituidas; vivir en paz con sus ciudadanos; respetarse mutuamente en sus personas, en sus bienes y en todos sus legítimos derechos, y cooperar cada uno en la parte que le toque al bien común y al honor y buen nombre de la madre patria.

Luego los motines, sublevaciones, pronunciamientos y otros actos de rebeldía contra los poderes públicos, altas instituciones de los Estados y sus legítimas autoridades, son actos ilícitos y contrarios á las leyes divinas y humanas; perturbadores del orden, de la paz y tranquilidad de los pueblos; perniciosos al trabajo, al comercio, á la industria y á todos los intereses públicos y privados; corruptores de las costumbres públicas y privadas; destructores del principio de autoridad y legalidad, absolutamente necesario para el orden, paz, tranquilidad, buen gobierno y bienestar de los individuos, de las familias y de los Estados, y para la existencia misma de las naciones y de los pueblos; causa, en fin, de innumerables males para el bien común y para el bien particular.

Luego si es un deber muy sagrado por parte de los súbditos la obediencia á las leyes y el respeto á los poderes públicos y legítimas autoridades, no es menos sagrado por parte de dichos poderes y dichas autoridades, por lo que deben á los pueblos y á los Estados, cuyo gobierno les está encomendado, y por lo que se deben á sí mismos, reprimir con prontitud y energía todos estos actos de injusta, ilícita y perniciosa rebeldía, y mejor aún prevenirlos con justas leyes, con un gobierno justo y previsor, con acertadas disposiciones, con el buen ejemplo y con la aplicación anticipada de medios adecuados, aptos y eficaces para civilizar y moralizar á los hombres y

á los pueblos, y con la remoción y alejamiento de los obstáculos que se oponen á su moralidad y verdadera civilización.

Sin ser un genio filosófico é indagador, con sólo el buen sentido y las enseñanzas de una triste experiencia, puede cualquiera conocer las causas principales de los trastornos políticos, de las perturbaciones sociales, de la relajación asombrosa y excepcional de las costumbres, de los desórdenes públicos, y de mil desgracias, que hoy quizá más que nunca aquejan á los pueblos y abundan en proporciones desoladoras en estos tiempos de escasa fe y demasiada libertad.

Libertad de cultos, libertad de pensamiento, libertad de palabra, libertad de imprenta, libertad de enseñanza, libertad de asociación y otras muchas libertades, que fácilmente se conceden, y otras tantas, y aun más, que fácilmente se toman.

Se predica, se pide y se concede libertad, mucha libertad; pero la libertad exagerada y excesiva se traduce en hechos horrorosos, que causan espanto.

Se predica, se pide y se concede libertad, mucha libertad; pero los extremos se tocan, y el exceso de libertad se trueca en desenfrenada licencia y en horrible anarquía.

Se predica, se pide y se concede libertad, mucha libertad; pero con tantas libertades concedidas, y otras que á su sombra crecen, apenas pueden los ciudadanos honrados y pacíficos salir á la calle, vivir en sus casas ni refugiarse en el templo.

Se predica, se pide y se concede libertad, mucha libertad; pero con tantas libertades concedidas, y otras que á su sombra crecen, se cometen atentados horrorosos contra la vida, contra la propiedad, contra el capital, contra la fama, contra la honra y con-

tra la paz y tranquilidad de los ciudadanos pacíficos y honrados, y de los pueblos y de las naciones y de los Estados.

Se predica, se pide y se concede libertad, mucha libertad; y con tantas libertades, y con otras que á su sombra crecen, se ataca á la Religión, á la Iglesia, al altar, al trono, á las altas instituciones, á la autoridad, al orden, al cielo, á la tierra, á Dios y á los hombres.

Se predica, se pide y se concede libertad, mucha libertad: muy bien; también la predica y la pide el católico, el hombre honrado, y todo aquel que conoce y sabe apreciar la dignidad humana, porque sabe que Dios crió al hombre libre, y que la libertad es un don del cielo, uno de aquellos dones inapreciables que Dios ha concedido á los hombres, hechos á imagen y semejanza suya; pero el católico, y el hombre honrado, y el que conoce y sabe apreciar la dignidad humana, predica y pide la libertad verdadera; aquella libertad que está conforme con el Evangelio; aquella libertad que está limitada, regulada y dirigida por las leyes divinas y humanas; no la libertad falsa; no la libertad injusta y enemiga del Evangelio y de las leyes divinas y humanas; que esa no es libertad, sino licencia y desenfreno del impío, del sectario, del anarquista y del demagogo.

Sólo que al católico, al hombre honrado, al que predica y pide la verdadera libertad, la libertad para el bien, la libertad que importa la paz, el orden y la dicha de los hombres y de los pueblos, á veces no se le concede, ó se le coarta, ó se le arrebatada del todo; mientras que al hombre del club, al sectario, al que predica y pide la libertad falsa, la libertad para el mal, la libertad que importa la guerra, el desorden y la desdicha de los hombres y de los pue-

blos, se le concede con frecuencia, si no absoluta é ilimitada, al menos tan amplia y con límites tan débiles, que ó no son obstáculo serio, ó fácilmente los rompe y se ríe de ellos como de una cosa que poco ó nada se opone al logro de sus perversos intentos (1). Sólo la verdad y el bien tienen en todas partes y en todos tiempos derechos legítimos, que nadie puede lícitamente coartar; el error y el mal no los tuvieron nunca en parte alguna ni podrán tenerlos jamás.

Conocidos son los deberes de gobernantes y gobernados respecto de la sociedad civil; y aunque la ocasión invita, no queremos volver á ocuparnos aquí de la notoria injusticia, de la desacertada conducta y perniciosa política de aquellos poderes públicos que, mientras fomentan en su seno la víbora ponzoñosa que amenaza herirlos de muerte, y alimentan y acarician con su mano la fiera que amenaza devorarlos, rechazan y arrojan lejos de sí el antídoto que puede preservarlos de la muerte, y el remedio y defensa

---

(1) En Francia, por ejemplo, mientras el demagogo del año 1793 coloca en el altar á una prostituta, y el demagogo de hoy, sucesor y discípulo de aquél, pronuncia impunemente discursos subversivos en el club, hace la apología y apoteosis de la revolución en el cementerio del P. Lachaise, y excita á la rebelión á las turbas en frente de las minas de Decazeville; atropella á los católicos en los actos públicos de su culto; arroja el Crucifijo de la escuela, y á los religiosos de la enseñanza y de su propio domicilio. ¡Allí, donde tan alto se predica la libertad de cultos, y la libertad de la enseñanza, y la libertad de asociación, y todas las libertades habidas y por haber! Este fué en todos tiempos el proceder de la impiedad. Unas veces con taimada hipocresía, y otras con desvergonzado descaro, siempre pidió derecho y libertad para el error y para el mal, persecución y esclavitud para la verdad y para el bien. Y es claro; para contrarios efectos se adoptan contrarias causas, y para contrarios fines, contrarios medios y contrarios caminos.



que puede salvarlos, á ellos y á la sociedad, que corre y se precipita hacia su perdición y ruina.

Los hechos que mientras escribimos esta lección se desenvuelven en casi todas las naciones de Europa y de América, se han encargado de confirmar esta doctrina que afirmamos, confirmada ya antes por la razón y por la experiencia de todos los tiempos.

Pero el peligro crece; la tempestad arrecia; el edificio social se desploma; la víbora, crecida ya y desarrollada, levanta su cabeza y hiere el seno que imprudente le dió calor, vida y desarrollo; la fiera, robustecida ya y fuerte, se revuelve furiosa contra la mano que imprudentemente la alimentó y acarició.

Las huelgas socialistas y anarquistas traducen con caracteres de sangre y fuego las libertades exageradas y excesivas que se les concedió, y las doctrinas malsanas que se les enseñó; y las cenizas todavía humeantes, y las ruinas todavía recientes, y el arma homicida, todavía teñida en sangre, y los crímenes y escándalos que se suceden sin interrupción y con espanto, dicen bien alto los desastrosos efectos de las malas ó excesivas libertades, y de las malas y perversas doctrinas, y del estado de la sociedad, que se desquicia y se precipita al abismo, si no se pone pronto y eficaz remedio; esto es, si no se aparta á los pueblos del mal camino que los conduce á su ruina; si no se desvía la corriente que los arrastra á la desdicha; si no se cura la gangrena que los lleva á la muerte; si no se remueven pronto, muy pronto, las causas de tantos males, y no se aplican pronto, muy pronto, los remedios oportunos que han de darles vida, salud, robustez y dicha.

Las hermosas palabras de *libertad*, *igualdad* y *fraternidad*, falseadas por el error y la impiedad, han cambiado su significado en el de *odio*, *guerra*,

*anarquía, destrucción y muerte.* Y el impío, y el anarquista, y el demagogo, y el genio del error y del mal, deduciendo de premisas falsas, por terrible lógica, consecuencias feroces, á la luz siniestra de la tea empapada en petróleo, y al resplandor horripilante de las llamas que, envueltas en negros torbellinos de humo, se elevan entre las ruinas de cien fábricas, escriben con el puñal, el revólver y el cartucho de dinamita, páginas de sangre, de destrucción, de luto y de muerte.

Lean en ellas aquellos que, quizá por obtener excesiva popularidad, ó por conceder excesivas libertades, ó por profesar ideas poco conformes con la Religión y la justicia, hubieren cooperado más ó menos directamente á la obra inicua; ó hubieren arrojado al viento la mala semilla; ó hubieren cultivado ó dejado cultivar la planta venenosa, que ya produce, como no podía menos, frutos tan amargos, tan nocivos, tan mortíferos y tan fatales.

Desengáñense (¡y ya es hora!) de una vez para siempre, que no es fácil destruir la fuerza de la lógica, ni detener el peñasco que se precipita por la montaña, ni hacer que el fuego no queme, ni el veneno propinado á grandes dosis no mate, ni las doctrinas perversas no perviertan.

No se duerman entre los placeres de regalada cena, porque esos caracteres de sangre y de fuego también tienen su significado, menos misterioso, sin duda, pero no menos terrible que el *Mane, Thecel, Phares* del impío Baltasar: *Et nunc reges intelligite: erudimini qui judicatis terram.* (Psalm. 2, v. 10) (1).

---

(1) Véase la Lección 9.<sup>a</sup>

## LECCION 30.<sup>a</sup>

### DEBERES DEL HOMBRE PARA CON SUS SEMEJANTES

P. ¿En dónde se contienen los deberes del hombre para con sus semejantes?

R. En la ley natural, que el hombre recibe con su misma naturaleza; en el Decálogo, que la explica y determina, y en el Evangelio, que la eleva y perfecciona.

P. ¿Cuáles son los principios generales sobre que se fundan los deberes del hombre para con sus semejantes?

R. Los de la ley natural, conocidos por la *sindéresis* ó hábito de los primeros principios prácticos ó de la moral, cuales son: «Lo que no quieras para ti, no lo quieras para otro». «Amarás á tu prójimo como á ti mismo, y otros semejantes.»

Por donde se ve que estos principios son como el resumen de la ley natural, divina y evangélica en lo relativo al prójimo. Así todos los mandamientos se reducen á dos: amar á Dios sobre todas las cosas, y al prójimo como á nosotros mismos. Preguntado Jesús por un doctor de la ley cuál era el gran mandamiento de la misma, respondió: «Amarás al Señor tu Dios, de todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente. Este es el más grande y el primero de los mandamientos. Mas el segundo es á éste semejante: Amarás á tu prójimo como á ti

mismo. En estos dos mandamientos se encierra toda la ley y los profetas» (1).

P. ¿De cuántas maneras son los deberes del hombre para con sus semejantes?

R. Conformes á los preceptos que prohíben ó mandan hacer alguna cosa, unos son negativos ó prohibitivos, y otros afirmativos ó imperativos, que también se llaman positivos; porque no basta no hacer el mal, sino que también debe hacerse el bien y remediar, en cuanto fuese posible, el mal hecho.

P. ¿A qué se reducen los deberes negativos?

R. A abstenerse de toda injuria y ofensa, no sólo de hecho ó por obra, sino también por palabra, y aun por pensamiento y deseo contra la persona, vida, fama, honra, hacienda y legítimos derechos de nuestros prójimos, que son todos los hombres.

P. ¿De cuántas maneras son los derechos del hombre?

R. Unos son *absolutos* y otros *hipotéticos* ó condicionales. Los absolutos son los que provienen de la misma naturaleza, como el derecho á la vida, á la fama, etc. Los hipotéticos son los que provienen de la libre voluntad, como los adquiridos por el trabajo, herencia y contratos, así como los relativos á los bienes exteriores ó de fortuna.

P. ¿De qué manera pertenecen estos derechos al hombre?

---

(1) «Magister, quod est mandatum magnum in lege?

Ait illi Jesus: Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, et in tota anima tua, et in tota mente tua.» (Deut., vi, 5.)

«Hoc est maximum et primum mandatum.

Secundum autem simile est huic: Diliges proximum tuum, sicut te ipsum.» (Lev., xix.)

«In his duobus mandatis universa lex pendet, et prophetæ.» (Matth., xxii, 36.....)

R. Unos le pertenecen como á ser *físico*, otros como á ser *intelectual*, y otros, en fin, como á ser *moral*.

Como ser físico, el hombre tiene derecho á ser respetado en su persona, en su cuerpo, en su vida y en su hacienda.

Como ser intelectual, el hombre tiene derecho á la verdad y á no ser inducido á error ni engañado.

Como ser moral, el hombre tiene derecho á su honra, á su fama y á su libertad, dentro de los límites de lo justo y de lo honesto, determinado por las leyes divinas y humanas.

Pero, sobre todo, el hombre, como ser moral, tiene derecho á la virtud, y á no ser inducido al vicio ni al pecado.

P. ¿Quiénes faltan á sus deberes contra los derechos del hombre como ser físico?

R. Los que matan, hieren ó golpean injustamente á sus prójimos, y los que roban ó lo perjudican en su hacienda ó en sus bienes, y los malos hijos que no socorren á sus padres cuando están necesitados.

P. ¿Quiénes faltan á sus deberes contra los derechos del hombre como ser intelectual?

R. Los que mienten, le engañan, y los que de cualquier manera lo inducen al error.

P. ¿Quiénes faltan á sus deberes contra los derechos del hombre como ser moral?

R. Los que le deshonoran, infaman, le privan de su legítima libertad, y los que lo escandalizan ó inducen al vicio y al pecado.

P. ¿Qué se entiende por verdad?

R. La realidad de todo lo que es. Así, Dios, que es la realidad en toda su plenitud, el Ser increado, el Ser infinito y el Ser por esencia, del cual se derivan todas las realidades y todos los seres, y de quien to-

dos son una participación creada, es la Verdad increada, la Verdad infinita y la Verdad por esencia, de quien se derivan todas las verdades, y de la cual todas son una participación creada por su conformidad con la realidad plena, con el ser increado y con la verdad eterna de Dios, que es el mismo Dios, Realidad, Ser y Verdad por esencia.

P. ¿De cuántas maneras es la verdad?

R. De tres: *metafísica, lógica y moral*.

P. ¿Qué se entiende por verdad metafísica?

R. La conformidad de las cosas con la mente divina, que es la regla y el tipo eterno de todas ellas.

Esta verdad se llama también *transcendental, objetiva y veritas rei*. Así, todas las cosas creadas, que son, por el mismo hecho de ser, una participación creada del Ser increado, de la Bondad infinita y de la Verdad eterna de Dios, tienen realidad, bondad y verdad, y por eso, bajo este concepto, dicen los filósofos que *Ens, bonum et verum identificantur*. Lo contrario á la verdad metafísica es el *no ser* ó la *nada*.

P. ¿Qué se entiende por verdad lógica?

R. La conformidad del entendimiento, que conoce, con la cosa conocida.

Esta verdad se llama también *relativa, subjetiva, de conocimiento y formal*. Así, viendo una moneda de verdadero oro, y juzgando uno que verdaderamente es oro, hay en dicho juicio verdad lógica, subjetiva, de conocimiento y formal, porque hay conformidad del entendimiento, que conoce, con la cosa conocida.

Lo contrario á la verdad lógica es el *error*.

P. ¿Qué se entiende por verdad moral?

R. La conformidad de las palabras ó signos con que se expresa un pensamiento con la mente del que lo expresa. Así, viendo una moneda y afirmando que es de oro, porque así lo juzga el que la ve, hay



en dicha afirmación verdad moral, porque hay conformidad de la expresión del pensamiento con la mente del que lo expresa.

Lo contrario á la verdad moral es la *mentira*.

P. Según esto, ¿qué se entiende por mentira?

R. Un dicho ó hecho contrario á la mente del que lo expresa, *con intención de engañar*. Estas últimas palabras no pertenecen á la definición esencial de la mentira, porque ésta puede existir aun sin tal intención, pero pertenecen á la definición de la *mentira perfecta*.

De la definición dada se infiere que se puede mentir, no sólo con palabras, sino también por signos, por gestos, por escrito, por simulación, por hipocresía y por otros hechos contrarios á la mente del que por ellos quiere expresar un pensamiento, sobre todo si son dirigidos á engañar y hacer formar un concepto erróneo ó falso de las personas, acciones ó cosas.

P. ¿Cómo se divide la mentira?

R. En *material*, *formal*, y *mixta* de material y formal.

P. ¿Qué se entiende por mentira material?

R. Un dicho ó hecho conforme con la mente del que con él expresa un pensamiento, pero contrario á la realidad. Esta mentira procede de sólo error.

Ejemplo: Uno juzga que la moneda que ve es de oro, y conforme á este juicio afirma que es de oro, pero la moneda es de plata dorada.

P. ¿Qué se entiende por mentira formal?

R. Un dicho ó hecho conforme con la realidad, pero contrario á la mente del que con él expresa un pensamiento. Esta mentira procede á la vez de error y de malicia, y es propiamente mentira.

Ejemplo: Uno juzga por error que la moneda que

ve no es de oro, y en contradicción con este juicio afirma que es de oro, y lo es en efecto.

P. ¿Qué se entiende por mentira mixta de material y formal?

R. Un dicho ó hecho contrario á la mente del que por él expresa un pensamiento, y á la vez contrario á la realidad. Esta mentira procede de pura malicia, y es la mentira completa.

Ejemplo: Uno juzga que la moneda que ve no es de oro, y juzga bien, porque en efecto no lo es; pero, en contradicción con este juicio y con la realidad, afirma que la moneda es de oro.

De las definiciones dadas se deduce que la mentira material en sí misma no es pecado, porque falta la malicia ó voluntad de mentir; pero en casos graves, sobre todo si mediere juramento, podría ser pecado *en su causa*, como cuando mediere ignorancia crasa ó supina, por no haber practicado las diligencias necesarias y debidas para cerciorarse de la verdad.

P. ¿Cómo se divide la mentira formal y mixta?

R. En *jocosa*, *ofciosa* y *perniciosa*.

P. ¿Qué se entiende por mentira jocosa?

R. La que se profiere por chanza ó por dar sal al chiste ó cuento.

De esta manera suelen mentir los que quieren pasar por graciosos, y que, por hacer el payaso, suelen hacer muchas veces el oso. El que se empeña en divertir con sus chistes á las gentes, no sólo suele mentir mucho, sino que, creyendo hacer siempre un papel muy alegre, hace con frecuencia un papel muy triste; aunque el infeliz cree de buena fe que sus oyentes se ríen siempre de sus gracias, y las más veces se ríen de él y de sus tonterías. Este tal, no sólo será tenido por hombre frívolo, insustancial y más ó menos tonto, sino que, abusando de

su ridícula manía, se hará bien pronto insoportable y objeto de burla y general desprecio.

P. ¿Qué se entiende por mentira oficiosa?

R. La que se profiere por alguna utilidad ó por evitar algún daño.

De esta manera suelen mentir los niños para excusarse de asistir á la escuela, ó por evitar el castigo merecido por no haber asistido (1). Y el artesano, como el zapatero, el sastre y la modista, que por no perder su clientela, inventa mil excusas para justificarse de no haber cumplido su compromiso en el tiempo señalado.

Y el soldado licenciado, que, deseando pasar por héroe, exagera algún tanto sus proezas en el *moro* ó las maravillas de Ceuta.

Y el viejo fanfarrón, que, despreciando á la juventud moderna, relata con fruición y enaltece con visible exageración la valentía y fazañas de sus mocedades.

Y la vieja solterona, que, atribuyendo á virtud la necesidad, ó á conveniencia y desdén el olvido é ingratitud de los hombres, cuenta á las modernas generaciones sus gloriosas é innumerables conquistas, y exagera el número casi infinito de sus adoradores, á quienes en el largo curso de su vida ha negado resuelta y constantemente, aunque con modestia, su codiciada mano.

Y todos aquellos, en fin, que, deseosos de traspasar los humildes límites de la realidad ordinaria, por alguna conveniencia ó por causar sensación, exageran, inventan, mienten y tratan de comulgar al prójimo con ruejos de molino.

El varón prudente, sin ser escéptico, sabe apre-

---

(1) La mentira *oficiosa* degenera en *perniciosa*, si causa perjuicio.

ciar en lo que valen estas y otras semejantes *historietas*; y aunque sabe también pasar por encima de ellas la justa rasera, y sabe disimular y dejar correr la bola, no por eso asiente, ni aprueba, ni se hace nunca cómplice de la mentira.

P. ¿Qué se entiende por mentira perniciosa?

R. La que se profiere para hacer daño al prójimo ó á sí mismo.

De esta manera miente el mal estudiante, que, pasando la mayor parte del curso escolar en el paseo, en el billar, en los toros y en otras diversiones más ó menos inocentes, afirma su extraordinaria aplicación al estudio, su asidua asistencia á la escuela, y sus estupendos progresos en las ciencias, engañando á sus padres, á quienes defrauda en sus intereses y en sus esperanzas; engañándose á sí mismo, porque, creyéndose un joven de grandes méritos y relevantes prendas, activo, inteligente, sabio, capaz de gobernar diez ministerios, salvar la patria, trasladar las montañas y dejar atónito el mundo con su fácil palabra y prodigiosa elocuencia, no es ni puede ser más que un ignorante, zángano, inútil para todo menos para hacer daño, ya que no acabe su *penosa y larga vida de diez y ocho años* con el suicidio.

Y de esta manera mienten también el criado infiel y la cocinera libre-pensadora, que, al pasar la cuenta de sus compras diarias, afirman haber costado treinta lo que sólo costó veinte, engañando á sus amos, á quienes defraudan en su hacienda, y engañándose á sí mismos, llamando *sisal legal* á lo que es un verdadero robo.

Y de esta manera miente también el estafador y el fraudulento, verdadero ladrón de la hacienda ajena;

Y el vil calumniador, verdadero ladrón de la fama;

Y el insolente contumelioso, verdadero ladrón de la honra;

Y el libertino jactancioso, verdadero asesino de la inocencia;

Y el chismoso susurrador, verdadero asesino de la amistad;

Y el taimado hipócrita, lobo disfrazado con piel de oveja, para introducir en el inocente rebaño, y matar y devorar á su gusto á los incautos ó simples que sólo juzgan de los hombres por las palabras, por el hábito y por el exterior;

Y el bajo adulador, que exagera la excelencia ó alaba el vicio del magnate, á cuya costa crece ó hace su negocio;

Y de esta manera, finalmente, mienten todos aquellos que, ó por interés mal entendido, ó por vicio ó por pura malicia, ya con palabras falsas, ya con hechos fingidos, causan daños y perjuicios en la persona, fama, honra, hacienda, virtud, cuerpo ó alma de sus prójimos (1).

P. ¿Qué clase de pecado es la mentira?

R. La jocosa y oficiosa es pecado venial. La perniciososa es pecado mortal *por su naturaleza* (2); pero será sólo venial por levedad de materia, ó por falta de perfecto conocimiento y deliberación, *in se et in causa*, del que la profiere.

La mentira, de cualquier especie que sea, es siempre mala, porque lo es por su misma naturaleza, como lo prueban las razones siguientes:

---

(1) La murmuración, juicio temerario, falso testimonio, detracción, susurración, contumelia, jactancia, hipocresía, adulación, etc., así como la restitución de la fama y el modo de restituirla, se explican en el curso elemental, al tratar del octavo mandamiento de la ley de Dios.

(2) «Perdes omnes qui loquuntur mendacium.» (*Psalm. v.*)

1.<sup>a</sup> Porque repugna y es siempre contraria á la verdad infinita, increada y esencial, que es Dios.

2.<sup>a</sup> Porque repugna y es siempre contraria al fin para el cual Dios ha dado al hombre la facultad natural de hablar, que es comunicar sus pensamientos y su voluntad á los demás.

3.<sup>a</sup> Porque manifestar lo contrario de lo que se piensa y se quiere, no sólo repugna á dicho fin, sino que por lo mismo invierte y perturba el orden de la naturaleza. Por lo cual dice Santo Tomás: «Siendo las palabras signos naturales de las ideas, repugna y es contrario á la naturaleza significar por ellas lo que no se tiene en la mente» (1).

4.<sup>a</sup> Porque repugna y es contraria á la sociedad humana, que no podría existir si los hombres no se manifestaran mutuamente sus conceptos y su voluntad, y con la mentira nadie podría entenderse, nadie se fiaría ni daría crédito á los demás, haciéndose así imposible la vida social y política que al hombre compete por su naturaleza.

5.<sup>a</sup> Porque es torpe y contraria á la dignidad del hombre y á su misma inclinación natural, como lo prueban el sentido común de todos los hombres y la vergüenza que éstos sienten al ser sorprendidos en la mentira y convictos de falsos, mentirosos y embusteros.

Luego la mentira es siempre y en todo evento mala, y nunca puede cohonestarse, porque lo que es malo por su naturaleza, nunca puede ser bueno.

Luego no es lícito mentir en ningún caso; porque lo que siempre y en todo evento es malo, nunca pue-

---

(1) «Cum enim voces naturaliter sint signa intellectuum, innaturale est et indebitum, quod aliquis voce significet id quod non habet in mente.» (2.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>, q. 110, art. 3.<sup>o</sup>).



de hacerse lícitamente, ni aun para evitar los mayores males; porque, como se dijo al explicar la teoría del mal menor, *Non sunt facienda mala, ut eveniant bona*.

Luego uno de los más sagrados deberes del maestro y educador de los niños es apartarlos del feo y torpe vicio de mentir, al cual, por la fragilidad humana que deja sentirse ya en grandes proporciones desde la cuna, suelen ser muy propensos. Debe inspirarles grande amor á la verdad, aunque sea perdonándoles en su obsequio, en todo ó en parte el castigo merecido por sus faltas, y un grande horror á la mentira, mostrándose riguroso y sin contemplaciones con los mentirosos.

El que desde la niñez adquiere el vicio detestable de mentir, pasará fácilmente de las mentiras leves á las graves, y quizá al sacrílego perjurio, con gravísimo detrimento de la virtud, de la religión, de la justicia, de la sociedad y de sí mismo.

¡Qué hermosa y encantadora aparece la verdad en los inocentes labios del niño candoroso! Pero ¡qué fea y repugnante es la mentira en los de un pequeño embustero! Cándida é inocente paloma el primero, se atrae las simpatías y el general cariño. Astuta y maliciosa serpiente el segundo, causa á la vez repugnancia y general aversión. El camino recto emprendido por el primero lo llevará á la dicha, si de él no se aparta. La tortuosa senda por donde el segundo da sus primeros pasos lo guiará á la perdición, si de ella no retrocede. El primero, con sus buenas disposiciones y amor á la sencillez y á la verdad, promete ser un hombre honrado y virtuoso, digno de crédito, de confianza y de general aprecio. El segundo, con su marcada inclinación á la doblez y á la mentira, promete ser un hombre peligroso y vi-

cioso, digno solamente del recelo, de la desconfianza y desprecio de todos los hombres.

P. ¿Es lícito ocultar alguna vez la verdad?

R. No sólo es lícito, sino prudente y necesario cuando haya causa justa para ello y las circunstancias lo exijan.

Por lo cual dice Santo Tomás: «No es lícito mentir, pero sí ocultar prudentemente la verdad bajo alguna forma disimulada» (1). Ocultar la verdad no es mentir; porque, como dice el mismo Santo Doctor, una cosa es callar la verdad, y otra proponer la falsedad; de las cuales cosas, la primera es en algún caso lícita, pues nadie está obligado á confesar siempre la verdad. Y San Agustín dice también: «Aunque todo el que miente quiera ocultar la verdad, no todo el que quiere ocultar la verdad miente». Y en otro lugar, hablando de la conducta de Rebeca y de Jacob, dice: «Si se considera con diligencia y fielmente lo que por consejo de su madre hizo Jacob para engañar en apariencia á su padre, se verá que no es mentira, sino misterio. Porque si dijéramos que era mentira, todas las parábolas y figuras por las cuales quiere significarse alguna cosa, y que no han de tomarse en sentido propio, sino que en ellas ha de entenderse una cosa significada por otra, habrían de llamarse también mentiras, lo cual no puede de ninguna manera admitirse. Porque el que así piensa, puede también importar la misma calumnia á todas las innumerables locuciones trópicas y figu-

---

(1) «Non est licitum mendacium dicere, licet tamen veritatem occultare prudenter sub aliqua dissimulatione.

Aliud est veritatem tacere, aliud est falsitatem proponere; quorum primum in aliquo casu licet, non enim tenetur aliquis omnem veritatem confiteri.» (2.<sup>a</sup> 2.<sup>ae</sup>, q. 69, art. 2.)

radas. Así, pues, se dicen realmente las cosas verdaderamente significadas; y si parecen mentiras, es porque no se entiende el verdadero sentido. Para aclarar esta doctrina con ejemplos, veamos lo mismo que hizo Jacob. Cubrió sus miembros con pieles de cabrito. Si buscamos la causa próxima, juzgaremos desde luego que mintió, pues hizo esto para que se le creyera ser el que no era. Pero si este hecho se refiere á aquello por cuyo significado realmente se hizo, por las pieles de cabrito entendemos significados los pecados, y por el que se cubrió con ellas, Aquel que no cargó sobre sí sus pecados, sino los ajenos. Luego la verdadera significación no puede en modo alguno decirse mentira, lo mismo en los hechos que en las palabras» (1).

P. Según esto, ¿bajo de qué formas y de cuántas maneras puede ocultarse la verdad con justa causa?

---

(1) «*Quamquam omnis qui mentitur velit celare quod verum est, non tamen omnis qui vult celare quod verum est, mentitur.*

Jacob, quod matre fecit auctore, ut patrem fallere videretur, si diligenter, et fideliter attendatur, non est mendacium, sed mysterium. Quæ si mendacia dixerimus, omnes etiam parabolæ, ac figuræ significandarum quarumcumque rerum, quæ non per proprietatem accipiendæ sunt, sed in eis aliud ex alio est intelligendum, dicentur esse mendacia; quod absit omnino. Nam qui hoc putat, tropicis etiam tam multis locutionibus omnibus potest hanc importare calumniam. Quæ significantur enim, utique ipsa dicuntur; putantur autem mendacia, quoniam non ea, quæ vere significantur, dicta intelliguntur: sed ea, quæ falsa sunt, dicta esse creduntur. Hoc ut exemplis fiat planius, idipsum, quod Jacob fecit, attende. Hædinis certe pellibus membra contextit. Si causam proximam requiramus, mentitum putabimus, hoc enim fecit, ut putaretur esse, qui non erat. Si autem hoc factum ad illud, propter quod significandum revera factum est, referatur: per hædinas pelles, peccata: per eum vero qui eis se operuit, ille significatus est, qui non sua, sed aliena peccata portavit. Verax ergo significatio, nullo modo mendacium recte dici potest: ut autem in facto, ita et in verbo.» (*Lib. contr. mendacium.*)

R. Por medio de parábolas, alegorías, figuras y locuciones metafóricas, y por palabras y signos equívocos ó anfibológicos.

P. ¿Qué se entiende por anfibología?

R. La manifestación del pensamiento por medio de palabras ó signos ambiguos ó equívocos, en un sentido distinto del que puede creer la persona á quien se dirigen.

Ejemplo: Un jugador y tramposo pide á un amigo suyo cierta cantidad de dinero prestado; y éste, que lo tiene, pero que no quiere prestárselo, dice que no tiene un céntimo, ó sencillamente que no tiene dinero, entendiendo por céntimo la moneda de este nombre, ó diciendo en su interior: *no lo tengo para prestarlo á tan mal pagador*.

P. ¿De cuántas maneras es la anfibología?

R. De tres: *interna*, ó sólo mental; *externa*, ó sólo del exterior, y *mixta* de interna y externa, de modo que sea en alguna manera sensible y pueda ser percibida por el oyente, aunque de hecho no la perciba, sea por el disimulo y perspicacia del que habla, sea por distracción, falta de atención ó de agudeza del que escucha.

P. ¿De cuántas maneras puede sensibilizarse la anfibología?

R. De cuatro: por *palabras*, por *hechos* ó *signos*, por las *circunstancias* y por el *uso*.

Ejemplo de anfibología sensibilizada por palabras: Un penitente ayuna para cumplir la penitencia impuesta por el confesor. Invitado á cenar por unos amigos, responde: *No puedo, porque me hallo indispuesto y me haría daño*: entendiendo en su interior por *indisposición* el ayuno, y por *daño* el espiritual.

Ejemplo de anfibología sensibilizada por hechos ó signos: Se cuenta de San Francisco de Asís que,

preguntado por unos soldados si había visto pasar por el camino á un reo que perseguían, respondió, metiendo la mano por la manga de su hábito: *Por aquí no ha pasado.*

Ejemplo de anfibología sensibilizada por las circunstancias: Una persona ignorante, ó imprudente y grosera, pregunta á un confesor si el penitente que acaba de confesarse cometió realmente el pecado ó crimen que se le imputa, y el confesor responde: *No lo sé*: entendiendo en su interior que *no lo sabe como hombre, sino como Dios*, ó que *no lo sabe para decirlo á nadie*. Lo mismo puede y debe responder el juez, el abogado, el médico y todas las personas preguntadas indebidamente sobre las cosas ó negocios de su respectivo ministerio. De esta anfibología hizo uso el Salvador, que, preguntado por sus Apóstoles cuándo sería el fin del mundo ó el juicio universal, les respondió: «Nadie sabe aquel día ú hora, ni los ángeles del cielo, ni el Hijo, sino sólo el Padre» (1); entendiendo y queriendo significar nuestro Señor que no lo sabía para *revelarlo ó con ciencia comunicable*.

Ejemplo de anfibología sensibilizada por el uso: Preguntado un criado si está su amo, dice que no está en casa; entendiendo en su interior que *está ocupado ó que no recibe*.

P. ¿Es lícito el uso de anfibología ó restricción sólo mental?

R. No; porque sería mentir, y decir que es lícito está condenado por Inocencio XI (2).

---

(1) «De die autem illa et hora nemo scit, neque angeli cœlorum, neque Filius, nisi solus Pater.» (*Matth.*, xxiv, 35. V. etiam *Marc.*, xiii, 32.)

(2) Prop. 26, 27 et 28.

P. ¿Es lícito el uso de la anfibología mixta de interna y externa?

R. En los contratos, en los juicios y actos de los tribunales de justicia, no; pero fuera de esos casos, sí; con tal que haya causa justa para usar de ella y reuna las debidas condiciones.

P. ¿Cuáles son las causas que hacen lícito el uso de la anfibología mixta?

R. La defensa de la persona, fama, honra ó hacienda del prójimo, el ejercicio de alguna virtud y el bien común.

P. ¿Qué condiciones debe reunir la anfibología mixta para que su uso sea lícito?

R. 1.<sup>a</sup> Que el preguntado no esté obligado por justicia á responder ó decir la verdad clara.

2.<sup>a</sup> Que su mente esté conforme con lo que expresan las palabras ó signos anfibológicos, bien por su naturaleza, bien por las circunstancias, ó bien por el uso.

3.<sup>a</sup> Que entre la pregunta hecha y la respuesta dada haya conexión, de modo que el oyente pueda de alguna manera aperebirse por los sentidos, aunque de hecho no se aperebiba, ya sea por el disimulo ó por la agudeza del que responde, ya por falta de atención ó de agudeza del que pregunta, ó por otros motivos.

4.<sup>a</sup> Que no haya perjuicio de tercero, ni complicidad en algún mal, ni intención de engañar ni de mentir.

P. ¿Es lícito el uso del juramento anfibológico?

R. Sí, con las excepciones, causas y condiciones dichas.



## LECCION 31.<sup>a</sup>

(Continuación de la anterior.)

P. ¿Qué se entiende por escándalo?

R. Un dicho, hecho ú omisión que da al prójimo lugar ú ocasión de pecar.

P. ¿Cómo se divide el escándalo?

R. En *activo* ó dado, y *pasivo* ó recibido.

P. ¿Qué se entiende por escándalo activo?

R. El que se da, ó sea el dicho, hecho ú omisión que da al prójimo lugar ú ocasión de pecar.

P. ¿De cuántas maneras es el escándalo activo?

R. De dos: *especial*, ó que intenta directamente la ruina espiritual del prójimo, por cuyo motivo se llama *escándalo de demonios*, y *general*, ó que no intenta directamente dicha ruina, sino que sólo incita directa ó indirectamente al pecado por satisfacer algún vicio ó pasión, ó por imprudencia, grosería, falta de respeto, de miramiento, etc., al prójimo; por cuyo motivo se llama á su vez *directo* ó *indirecto*.

P. ¿Qué se entiende por escándalo pasivo?

R. El que se recibe, ó sea la ruina espiritual del escandalizado.

P. ¿De cuántas maneras es el escándalo pasivo?

R. De tres: de *párvulos*, ó procedente de ignorancia ó falta de reflexión, y á veces de la facilidad en juzgar é interpretar mal los dichos, hechos ú omisiones del prójimo; de *frágiles*, ó procedente de la fragilidad natural ó viciosa, ó de la concupiscencia antecedente ó consiguiente del escandalizado; y de *fariseos*, ó procedente de la pura malicia y perversi-

dad del que lo padece, el cual se escandaliza de las buenas obras, como los fariseos, de quienes toma el nombre, se escandalizaban de los milagros y buenas obras del Salvador.

Los escándalos activo y pasivo pueden ir separados y juntos, según que el escándalo se dé y no se reciba, ó se reciba y no se dé, ó bien se dé y á la vez se reciba.

Ejemplo de escándalo activo separado, ó dado y no recibido: doña Bárbara, mujer sin escrúpulos y sin vergüenza, viste trajes exageradamente escotados y escandalosos; y Prudencio, joven honesto y honrado, que la encuentra en el paseo, no padece ruina de ningún género, sino que aparta la vista y escupe á un lado con asco al ver aquella carnicería ambulante; es decir, no sufriendo ruina espiritual por escándalo *dado y no recibido*.

Ejemplo de escándalo pasivo separado, ó recibido y no dado: Sempronio Cigüeña, Sinforoso Araña y Pascasio Avestruz, elegantes mozos de fenomenales zancas, desmesurado espinazo y prolongado cuello, suelen lucir su respectivo esqueleto á la salida del templo, fijando sus ojos lascivos en las elegantes y honestas devotas, como los fija la serpiente en la paloma; pero éstas, ó no se aperciben de tal insolencia, ó huyen algún tanto asustadas y riendo al ver tan tristes y ridículas figuras. Nuestros héroes, sin embargo, siguen revolcándose en el cieno de su corazón podrido; es decir, padeciendo ruina espiritual por escándalo *recibido y no dado*.

Ejemplo de escándalo activo junto con pasivo, ó dado y recibido: D. Bartolo Pantuflas, libertino y solterón de oficio, con falsas promesas de matrimonio y dejando entrever algunas monedas, solicita á Simplicia á la liviandad; y esta infeliz, que es hones-

ta, pero demasiado crédula y muy sensible al brillo del oro, consiente, y cae, quizá para no salir más, en el abismo de la deshonra y del pecado, padeciendo ruina espiritual por escándalo *dado y recibido*.

P. ¿Hay obligación de evitar el escándalo?

R. 1.º Debe evitarse el escándalo activo, como lo prueban las palabras del Salvador: «¡Ay del mundo por los escándalos! Necesario es (*atendida la malicia de los hombres*) que vengan escándalos; pero ¡ay del hombre por quien el escándalo viene!» Y al abrazar y acariciar á un niño dice: «El que escandalizare á uno de estos pequeñuelos que en mí creen, mejor le fuera que se le atara una rueda de molino al cuello, y fuera arrojado en el profundo del mar» (1).

2.º Por el escándalo pasivo de fariseos no debe omitirse ninguna obra buena, ya sea de precepto, ya de consejo; porque tal escándalo procede de la sola malicia y perversidad del escandalizado, á quien sólo debe imputarse. Así, el cristiano y devoto no debe dejar de oír misa, ni omitir la sagrada comunión y demás prácticas piadosas, no sólo de obligación, sino de consejo y devoción, porque el impío é irreligioso lo llame hipócrita, gazmoño, etc.; antes bien debe continuar con más fervor sus buenas obras, acordándose de las palabras del Apóstol:

---

(1) «Vae mundo a scandalis! Necesse est enim ut veniant scandala; verumtamen vae homini illi, per quem scandalum venit.» (*Matth.*, xviii, 7. Vid. *Luc.*, xvii, 1.)

«Qui autem scandalizaverit unum de pusillis istis qui in me credunt, expedit ei ut suspendatur mola asinaria in collo ejus, et demergatur in profundum maris.» (*Matth.*, xviii, 5..... Vid. *Luc.*, xvii, 2, et *Marc.*, ix, 41.)

«todos los que quieren vivir piadosamente en Jesucristo sufrirán persecución» (1).

3.º Por el escándalo pasivo de párvulos y de frágiles tampoco deben ni pueden omitirse las obras buenas de precepto; porque el precepto obliga, y el escándalo procede de la malicia, ignorancia culpable y fragilidad viciosa del escandalizado, á quien toca evitarlo.

Así, ni el sacerdote encargado de la administración de los sacramentos debe omitir las funciones de su sagrado deber porque algún ignorante ó malicioso juzgue que entra en la casa del enfermo por malos fines, ni la doncella honesta debe dejar de oír misa los días de fiesta porque algún desocupado ó libertino se escandalice al verla en la calle ó en el templo.

4.º Por el escándalo pasivo de párvulos y de frágiles pueden omitirse las obras de consejo y pura devoción claramente buenas, porque esto es conforme con la caridad; pero no hay obligación de omitirlas; porque, como se dijo arriba, tales escándalos proceden de la malicia, ó ignorancia culpable, ó fragilidad viciosa del escandalizado, que debe evitarlos. Sirvan de ejemplos los arriba citados, cuando sólo sean de consejo ó pura devoción.

5.º Por el escándalo pasivo de párvulos y de frágiles deben diferirse las obras que no sean claramente buenas, hasta amonestar é instruir al que por ellas se escandaliza, si cómodamente puede hacerse, esto es, sin grave perjuicio espiritual ó temporal; ya porque el escándalo no procede entonces de pura malicia, sino de ignorancia y fragilidad; ya porque la

---

(1) «Et omnes qui pie volunt vivere in Christo Jesu, persecutio nem patientur.» (*II ad Timoth.*, III, 12.)

caridad obliga á impedir el pecado y ruina del prójimo, cuando fácilmente puede impedirse. Pero si dichas obras no pudieren diferirse, ó no pudiese amonestarse é instruirse al que por ellas se escandaliza sin grave incomodidad ó daño, no habrá obligación de omitirlas, porque la caridad no obliga á impedir el pecado ajeno con tanto detrimento. Así, el caballero que en una fonda come por necesidad carne en día de vigilia, debe comer retirado, ó bien declarar su necesidad á sus comensales, si puede hacerlo sin grave incomodo; pero no está obligado á quedarse sin comer, ni á tomar alimentos que le hagan daño, ni tampoco á levantarse y avisar á todos los que sucesivamente vayan sentándose á la mesa.

P. ¿Qué debe hacer el que se escandaliza por ignorancia?

R. 1.º Si nada le toca, no meterse en lo que no le importa. 2.º Si fuese necesario, instruirse y enterarse de las causas por las cuales se ejecutan las acciones que lo escandalizan. 3.º No juzgar nunca mal del prójimo sin motivos suficientes, pues á eso nos obliga la caridad y la justicia.

P. ¿Qué debe hacer el que se escandaliza por fragilidad?

R. 1.º Trabajar por adquirir la virtud necesaria para resistir á las tentaciones, porque ésta es la obligación de todo cristiano y de todo hombre. 2.º Huir de las ocasiones de pecar; porque «el que ama el peligro, en él perecerá». 3.º Mortificar los sentidos, especialmente los ojos y los oídos; porque «son las principales puertas por donde la muerte entra en el alma». 4.º Apartar y arrojar lejos de sí todo aquello que lo escandalizare ó provocare al pecado, según las palabras del Salvador: «Si tu mano ó tu pie te escandaliza, córtalo, y arrójalo lejos de ti: más te vale

entrar en la vida *eterna* débil ó cojo, que, teniendo dos manos y dos pies, ser arrojado al fuego eterno. Y si tu ojo te escandaliza, arrácatelo, y arrójaló lejos de ti: más te vale entrar en la vida *eterna* con un ojo, que, teniendo dos ojos, ser arrojado al infierno» (1).

P. ¿Qué clase de pecado es el escándalo?

R. Mortal por su naturaleza, y sólo será venial cuando la materia fuere leve ó cuando no hubiere perfecta deliberación *in se* ó *in causa* en el que lo hubiere dado.

P. ¿Quiénes son reos de gravísimo escándalo?

R. Todos aquellos que ejecutan acciones torpes; hablan palabras y conversaciones indecentes y lúbricas; cantan ó recitan canciones y versos lascivos; representan comedias y sainetes inmorales; hacen, exponen ó exhiben estatuas, fotografías ó figuras obscenas; enseñan por palabra ó por escrito doctrinas impías ó contrarias á la moral, y los que con su mala conducta y mal ejemplo corrompen y pervierten la sociedad, especialmente á la niñez y á la juventud, y más especialmente aún á los niños y jóvenes de cuya enseñanza y educación están encargados; así como las mujeres sin pudor, sin vergüenza y sin temor de Dios, que con sus trajes deshonestos, sus maneras libres y su conducta liviana provocan al pecado y son causa de infinitos males; y, finalmente, todos aquellos que con sus dichos ó hechos escandalosos hacen directa ó indirectamente el oficio de

---

(1) «Si autem manus tua vel pes tuus scandalizat te, abscide eum, et projice abs te: bonum tibi est ad vitam ingredi debilem vel claudum, quam duas manus vel duos pedes habentem mitti in ignem æternum. Et si oculus tuus scandalizat te, erue eum, et projice abs te: bonum tibi est cum uno oculo in vitam intrare, quam duos oculos habentem mitti in gehennam ignis.» (*Matth.*, XVIII, 8.....)



demonios, causando la ruina y perdición de infinitas almas, muchas de las cuales estarán por su culpa en el infierno, pidiendo al cielo venganza contra sus verdugos y asesinos, y maldiciendo eternamente á los que son la causa de su eterna é irremediable desdicha.

¡Ah escandalosos!, si reflexionais por un momento sobre los efectos desastrosos y las horribles consecuencias de vuestros escándalos para vuestras víctimas y para vosotros mismos, muy corrompido debía estar vuestro corazón, muy oscurecida vuestra mente y muy pervertida vuestra alma, para no retroceder espantados de tan desventurado camino.

Dicen los filósofos que *Quod est causa causæ, ut causæ, est causa causati*. Es decir, que lo que es causa de otra causa, es también causa de todos los efectos por ésta producidos. Y como los efectos producidos por una causa pueden á su vez ser causa de otros efectos semejantes, y éstos de otros, etc., etc., síguese que la serie de causas y efectos puede ser indefinida, sin que se le puedan señalar límites; porque pueden reproducirse indefinidamente hasta el fin del mundo. Pues bien; el último efecto producido reconoce por causa inmediata á la que inmediatamente lo produjo, y por causas mediatas á todas las demás que le precedieron, hasta la primera causa en donde virtualmente estaban contenidos todos los efectos de la indefinida serie, desde el primero hasta el último, que no podrá llamarse tal hasta que la causa permanente, y á la vez sucesiva, se haya destruído.

Por la misma razón, cada causa de la indefinida serie reconoce por suyos todos los efectos que mediata ó inmediatamente le siguen. Hé aquí por qué

la primera causa de toda esa serie indefinida reclama con justicia como suyos todos y cada uno de los efectos, como madre, tronco, raíz, origen y principio que les dió existencia y vida; porque *Quod est causa causæ, est causa causati*.

Los eslabones de la cadena prolongada indefinidamente por adición indefinida de otros nuevos, reconocen por sostén, apoyo y principio á todos los que anteceden, hasta el primero, que es el principio, apoyo y sostén de todos.

La semilla sembrada en fecunda tierra es causa inmediata de los frutos que produce, y mediata de todos los demás indefinidamente producidos por las sucesivas semillas que unas de otras indefinidamente se desprenden é indefinidamente nacen y fructifican. Por la misma razón, todos los frutos indefinidamente producidos reconocen por principio y origen de su vida y existencia á todas las semillas de donde mediata é inmediatamente proceden, hasta la primera, en donde virtualmente y como en germen estaban contenidos.

Ahora bien: según esta doctrina, los Apóstoles y los fundadores de las Ordenes religiosas, y todos los que hubieren obrado el bien y lo hubieren enseñado con su palabra ó con su ejemplo, no sólo recogerán como suyos los riquísimos y abundantes frutos de sus buenas obras, sino también todos los producidos en la viña del Señor por aquellos que hubieren convertido y que los hubieren imitado en su vida, en su conducta, en la práctica de la virtud y en la enseñanza de la buena, fecunda y celestial doctrina del Evangelio, en todos los lugares y en todos los tiempos, hasta la consumación de los siglos.

Porque fueron precioso eslabón, principio, apoyo y sostén de todos los demás que los siguieron y for-

maron la hermosa cadena de oro prolongada desde la tierra hasta el trono de Dios en el cielo;

Porque con trabajos y lágrimas, mezcladas de celestiales consuelos, sembraron y cultivaron en sus almas y en las de muchos la preciosa semilla de las virtudes cristianas y de la doctrina del Evangelio, que les produjo el ciento por uno, por lo cual vendrán el día del juicio con alegría, llevando riquísimas gavillas de dorada mies por aquélla producidas al través de los siglos hasta el fin del mundo (1);

Porque fueron la sal de la tierra y la luz del mundo, y labraron su propia dicha y la de muchos, obrando el bien y enseñándolo; por lo cual serán llamados grandes en el reino de los cielos (2);

Porque salvaron con su doctrina y con su ejemplo muchas almas, que en el cielo serán su gozo y su corona (3);

Porque fueron causa, ya inmediata, ya mediata, de muchos bienes, que por eso serán también suyos;

Porque los quisieron *en sí mismos ó en su causa*; y, finalmente,

Porque *Quod est causa causæ, est causa causati*.

Mas ¿quién podrá calcular la grandeza de estos bienes y el premio por ellos merecido? Sólo Dios, que con su eterna mirada abarca todos los tiempos, conoce y ve todas las causas y todos los efectos en

---

(1) «Qui seminant in lacrimis, in exultatione metent. Eantes ibant, et flebant, mittentes semina sua. Venientes autem venient cum exultatione, portantes manipulos suos.» (*Psalm. cxxv, v. 6.*....)

(2) «Vos estis sal terræ..... Vos estis lux mundi..... Qui autem fecerit et docuerit, hic magnus vocabitur in regno cælorum.» (*Matth., v, 13.*....)

(3) «Fratres mei charissimi et desideratissimi: gaudium meum et corona mea.» (*Ad Philip., iv, 1.*)

ellas virtualmente contenidos, y premia con larga mano á los que hacen el bien y lo enseñan.

De la misma manera, bien que con resultados diametralmente opuestos, los apóstoles del mal, los herejarcas, los discípulos y miembros de Satanás, los diseminadores del error, de la mentira y de la inmoralidad, y todos los escandalosos, que con sus malas obras, malas doctrinas y malos ejemplos hubieren causado la ruina de infinitas almas, harán suyos todos los males que causaron por sí mismos y por los continuadores de sus escándalos en todos los lugares y tiempos, hasta la consumación de los siglos.

Porque fueron negro eslabón, principio, apoyo y sostén de todos los demás que los siguieron, y formaron la horrible cadena de hierro, prolongada desde la tierra hasta lo más profundo del infierno;

Porque con goces groseros y alegría estúpida, mezclada de mil disgustos y dolores, sembraron y cultivaron en sus propias almas y en las de muchos la perniciosa semilla del vicio, del error y del pecado, que también produjo el ciento por uno, por lo cual vendrán el día del juicio con irremediable llanto, llevando secas gavillas de cizaña, propia para arder en el infierno, por aquélla producidas al través de los siglos, hasta el fin del mundo;

Porque fueron la peste de la tierra y las tinieblas del mundo, y labraron su propia ruina y la de muchos, obrando el mal y enseñándolo; por lo cual serán llamados malditos en los infiernos;

Porque pervirtieron y perdieron con su doctrina y con su ejemplo muchas almas, que en el infierno serán su castigo y su eterno tormento;

Porque fueron causa, ya inmediata, ya mediata, de muchos males, que por eso serán también suyos;

Porque los quisieron *en sí mismos ó en su causa*; y, finalmente,

Porque *Quod est causa causæ, est causa causati*.

Mas ¿quién podrá calcular la grandeza de estos males y el castigo por ellos merecido? Sólo Dios, que con su eterna mirada abarca todos los tiempos, conoce y ve todas las causas y todos los efectos en ellas virtualmente contenidos, y castiga con terrible mano á los que hacen el mal y lo enseñan.

No hay enfermedad, no hay peste, no hay mal corporal, ni la misma muerte, que cause tantos estragos como el escándalo; porque la enfermedad, la peste, los males corporales, la muerte misma, sólo afectan al cuerpo, amenazando su vida física, ó privándole temporalmente de ella; pero el escándalo afecta al alma, amenazando unas veces su vida espiritual, y privándole de ella otras muchas por toda la eternidad.

Por eso el divino Salvador de las almas lanza contra el escandaloso aquel terrible *¡væ!* (¡ay!), palabra que en el Evangelio suele ser de reprobación y condenación eterna.

Por eso el celoso guardador y vengador de la inocencia amenaza con tan terribles penas al que escandalizare á los pequeñuelos que cren en Él.

Luego no sólo hay obligación de evitar el escándalo, sino que el que hubiese tenido la desgracia de haber escandalizado debe, en cuanto le sea posible, repararlo, y remover las causas que lo reproducen y perpetúan. Porque si esto es necesario y de obligación gravísima respecto de los males temporales y de los que afectan al cuerpo, lo es mucho más aún tratándose de males eternos y de los que afectan al alma.

P. ¿Qué medios hay para reparar el escándalo dado?

R. Aquí dejamos la palabra al sabio y piadoso catequista y teólogo Sr. Mazo: «El escándalo, dice, es muy difícil de remediar, y á veces irremediable. El que enseñó á pecar á un niño, á un joven ó á una doncella, ¿cómo borraré esta lección funesta? El que blasfemó ó habló torpe ó impiamente, ¿cómo borraré la mala impresión que causó en el ánimo de sus oyentes? El que compuso un cantar, una tonada, una comedia, un entremés, un sainete, unas coplas, unas poesías..... equívocas, picantes, obscenas, impías.....; el que las cantó, escribió, imprimió, derramó....., todos éstos, ¿cómo podrán contener los escándalos que causarán por todas partes? Podrá y deberá, el que enseñó á pecar, detestar su culpa, verse con la persona ó personas á quienes escandalizó, y suplicarles que perdonen su mal ejemplo y no le sigan; ¿y cuánto no le costará dar estos pasos? Pero ¿bastarán ellos para reparar el escándalo? Podrá y deberá el que incitó, arrojó ó mandó cometer el pecado procurar que no se cometa, ó que no se repita; pero ¿será esto suficiente? Podrá y deberá, el que dió al público un mal escrito, ó un mal libro, quemar los ejemplares que no se hayan derramado; pero ¿cómo recogerá los que han entrado ya en circulación? Podrá (ó acaso no podrá) publicar otro escrito en que deteste las malas doctrinas del primero; pero ¿llegará á las mismas manos? Y aun cuando llegase, que es como imposible, ¿se olvidará por eso lo malo que se aprendió, siendo nuestra memoria tan propensa á aprender lo malo y tan tenaz en retenerlo? Desengañémonos, cristianos; el escándalo apenas es remediable. Sin embargo, el escandaloso, después de aplicar los remedios particu-



lares, tiene para su consuelo un remedio general con que suplir lo que aquéllos no alcanzan ó remedian. Este remedio es una vida virtuosa. Con la piedad reparará sus impiedades, con la religiosidad sus blasfemias, con la modestia sus desenvolturas, con la castidad sus impurezas, con el lenguaje aseado y honesto su lenguaje sucio y torpe, con la moderación cristiana su lujo pagano; en suma, su virtud reparará sus escándalos, tanto mejor cuanto se practique en los pueblos en que se causaron. Así lo hicieron un David en Israel, una Magdalena en Jerusalén, un Pedro en el Pretorio y un Pablo en la Iglesia. Así lo han hecho todas las almas que han deseado de veras borrar sus escándalos, y así lo deben hacer todos los escandalosos que quieran remediar los suyos». (CATEC., 3.<sup>a</sup> part., *Quinto mandam.*)

¡Dichoso el que nunca hubiere escandalizado!  
¡Cuántos dolores y cuánta responsabilidad se evita!

Nobilísima es y de inmensa transcendencia la profesión del maestro; mas por lo mismo es también inmensa su responsabilidad.

El maestro, como todos los hombres de grandes cargos y de grandes responsabilidades, no puede ser un hombre indiferente. Por su profesión, por su cargo y por sus deberes está en la necesaria é ineludible alternativa de ser muy bueno, ó de ser muy malo; de ser un gran bienhechor de la humanidad, ó de ser un gran criminal; de hacer mucho bien y labrar la dicha de muchas almas inocentes, ó de hacer mucho mal y labrar su desdicha en esta y en la otra vida.

Si cumple fiel y religiosamente con sus grandes deberes; si, cual benéfica nube, fertiliza la tierra fecunda y virgen del corazón inocente de los niños que Dios, la sociedad y la familia puso á su cuidado;

si obra el bien y lo enseña con su palabra y con su ejemplo, dichoso; él será llamado grande en el reino de los cielos.

Pero si falta á sus deberes; si en vez de edificar destruye; si en lugar de fertilizar las delicadas plantas y tiernas espigas que su Señor le encargó cultivar, destruye, cual negra y desoladora nube, su rica viña; si con sus malas doctrinas ó malos ejemplos escandalizare á los pequeñuelos que creen en Dios....., ¡desgraciado!, más le valiera que le ataran una rueda de molino al cuello, y fuera arrojado al profundo del mar.

## LECCION 32.<sup>a</sup>

### DE LA JUSTICIA Y DEL DERECHO

P. ¿Qué se entiende por justicia?

R. Una virtud moral, cardinal, por la cual se da á cada uno lo que es suyo (1).

P. ¿Cuál es el fundamento de la justicia?

R. El derecho.

P. ¿Qué se entiende por derecho?

R. La legítima facultad de obtener, poseer, mandar ó prohibir alguna cosa ó disponer libremente de ella, conforme á las leyes.

P. ¿De cuántas maneras es el derecho en general?

R. De dos: derecho *in re*, ó en la cosa, y derecho *ad rem*, ó á la cosa.

P. ¿Qué se entiende por derecho *in re*?

R. El que se tiene sobre la cosa ya legitimamen-

---

(1) Véase la Lección 11.<sup>a</sup>, sobre las virtudes morales y su división.

te poseída; v. gr., sobre un campo en legítima posesión.

P. ¿Qué se entiende por derecho *ad rem*?

R. El que se tiene sobre la cosa aún no poseída; v. gr., el caballo legítimamente comprado y pagado, pero aún no entregado por el vendedor á su nuevo dueño.

P. ¿Qué acción dan estas dos especies de derechos?

R. El derecho *in re* da acción *real* á la cosa poseída, y el derecho *ad rem* da acción *personal* para que la cosa, aún no poseída, sea entregada á su tiempo á su nuevo dueño.

P. ¿Qué títulos exigen estos derechos?

R. El derecho *in re* exige título justo, existencia y entrega efectiva de la cosa. El derecho *ad rem* exige título también justo y existencia de la cosa aún no entregada.

P. ¿De cuántas maneras es el derecho en especie?

R. De cuatro: *dominio*, *uso de derecho*, *uso de hecho* y *usufructo*.

P. ¿Qué se entiende por dominio en general?

R. La legítima facultad de gobernar ó de disponer libremente de alguna cosa, conforme á las leyes.

P. ¿De cuántas maneras es el dominio en general?

R. De dos: dominio de *jurisdicción* y dominio de *propiedad*.

P. ¿Qué se entiende por dominio de jurisdicción?

R. La legítima facultad de gobernar á los súbditos para su bienestar, ya mandando ó prohibiendo, ya juzgando ó sentenciando, ya premiando ó castigando conforme á las leyes.

P. ¿Cuál es el origen del dominio de jurisdicción?

R. Proviene de Dios, como consta de los Prover-

bios (c. 8): *Por mí reinan los reyes y decretan los legisladores leyes justas; por mí los príncipes mandan y los jueces administran justicia. Y de las palabras de la Sabiduría: Escuchad, pues, ¡oh reyes!, y estad atentos: aprended vosotros, ¡oh jueces!, todos de la tierra: dad oídos á mis palabras, vosotros que tenéis el gobierno de los pueblos y os gloriáis del vasallaje de muchas naciones, porque la potestad os la ha dado el Señor: del Altísimo tenéis la fuerza* (1).

Luego erraron Rousseau y todos los propugnadores del *Pacto social* al afirmar que el origen de la autoridad ó derecho de jurisdicción provenía del pacto de los hombres, por el cual, cediendo cada uno una parte de su natural libertad, la pusieron en manos de una ó más personas, estableciendo así el imperio de un superior; porque además de ser tal afirmación contraria á la fe, á la razón, á la historia y al sentido común, se funda en la falsa y por demás humillante hipótesis del origen y primitivo estado salvaje y beluino del hombre (2). Luego erraron y yerran los autores y propugnadores del radicalismo socialista, al negar radicalmente el dominio de jurisdicción y el principio de autoridad.

---

(1) Véase la Lección 15.<sup>a</sup>, sobre la ley humana y potestad legislativa.

(2) Véase la Lección 28.<sup>a</sup>, sobre los deberes del hombre en cuanto es social, y sobre el origen histórico y filosófico de la sociedad civil.

## LECCION 33.<sup>a</sup>

### NATURALEZA, HISTORIA Y REFUTACIÓN DEL RADICALISMO SOCIALISTA

P. ¿Qué se entiende por *radicalismo*?

R. Un sistema impío, subversivo y pernicioso, que niega la legitimidad de toda potestad y de todo régimen superior, fundado en el falso y absurdo principio de la perfecta igualdad de todos los hombres.

Según este monstruoso sistema, todos y cada uno de los ciudadanos están dotados de igual autoridad y de iguales derechos, sin que ninguno tenga autoridad ni derecho para gobernar ni regir á los demás, siendo por consiguiente todo gobierno y todo régimen ilegítimo y contrario á la naturaleza.

El radicalismo, de la misma manera que el comunismo, que de él procede, era generalmente mirado en otros tiempos como una utopía, como un engendro monstruoso de una imaginación delirante, como un absurdo de los muchos que inventó la razón humana extraviada y abandonada á sí misma.

Mas sus autores, para demostrar que sus teorías podían llevarse á la práctica en pro de la humanidad y del mundo, publicaron y siguen publicando en libros, folletos y revistas, mil métodos, muchas veces contradictorios, especialmente en Alemania y Francia; aunque muchos de ellos, á fin de no asustar demasiado á sus lectores con tan atroces doctrinas, procuran suavizarlas con palabras dulces y apacibles, rebosando al parecer justicia, filantropía, pa-

triotismo. De esta manera las aguas mansas del fangoso lago engañan al incauto bañista, que perece entre el cieno de su enlutado fondo, ó devorado por ocultos y traidores reptiles. De esta manera el veneno, mezclado en dulce y sabroso almíbar, ó propinado en dorada copa, mata traidoramente al desdichado que incautamente lo toma á grandes dosis. Y de esta manera también el lobo carnicero, cubierto con piel de mansa oveja, se introduce cautelosamente y con traidor disimulo en el redil y hace estragos en el inocente y descuidado rebaño.

El conjunto de todos estos métodos, más ó menos disfrazados é hipócritas, más ó menos francos y átrevidos, se designa generalmente con el nombre de socialismo, ya que sus doctrinas tienden y van dirigidas á renovar ó cambiar, mejor se diría á destruir radicalmente la sociedad.

Entre los modernos socialistas, además de Owen y Hegel, se distingue Carlos Fourier, cuyo método se dice por eso *fourierismo*.

El tal Fourier divide á su capricho á los habitantes de las distintas regiones del globo en varios grupos ó hermandades, que llama *falanges industriales*, más ó menos numerosas, según los lugares y otras circunstancias, designando á cada grupo ó hermandad casas comunes para su vivienda, manutención, artes, oficios, trabajos y ganancias, bajo cierta especie de régimen y ciertas leyes, faltando ya en esto algún tanto al decantado principio en que él y todos sus colegas los socialistas apoyan sus teorías; esto es, al principio de la perfecta igualdad entre todos los hombres. Y el autor de método tan peregrino y teorías tan poéticas se complace en llamar estas casas comunes *falansterios*, á la manera que los conventos de monjes se llaman monasterios. Por eso su



método recibe el nombre de *método falansteriano*. Y Fourier se extasiaba y pasaba dulcemente las horas, las noches y los días, contemplando en su fantasía enferma á todas aquellas falanges de honrados y dichosos ciudadanos, ocupados constantemente cada uno en su trabajo, industria, arte ú oficio, viviendo una vida alegre, deliciosa, muy larga y muy feliz en sus honestos, limpios y hermosos falansterios, como la industriosa abeja en su colmena labrando el panal de su riquísima miel; como la trabajadora hormiga en su bien provisto granero, disfrutando tranquila de la abundancia que le proporcionaron sus laboriosas y continuadas tareas.

«..... ¡Lástima grande  
Que no sea verdad tanta belleza!»

Pero mejor aún, y más dulce, y más tranquila, y más hermosa y feliz, era la vida del hombre en el Paraíso terrenal antes de su caída, y lo hubiera sido siempre si no hubiera pecado. Mas ¡ay! el hombre pecó, y por el pecado perdió la justicia original en que Dios lo había criado, y se obscureció su mente, y se pervirtió su voluntad, y se torció su corazón, y se desordenó su apetito, y se desbordaron sus pasiones, y quedó herida y enferma su naturaleza, y tuvo por herencia la desventura, el llanto, la miseria, la muerte, y, peor que todo eso, la inclinación perversa al vicio y al pecado.

Y en vista de esto, ¿no se le ocurriría alguna vez al autor de los falansterios que la realización de sus dorados sueños y la conservación perenne de la falansteriana dicha podría ofrecer alguna dificultad, y ser empañada alguna vez por la avaricia, por la envidia, por la contienda, por la traición, por el odio, por las mil y mil pasiones que combaten al corazón

humano, y por los mil y mil vicios que suelen dominar á las muchedumbres?

Y en vista de esto, ¿no se le ocurriría alguna vez al soñador Fourier que la realización de sus dorados sueños y la conservación perenne de la dicha falansteriana era imposible en medio de tantos y tan distintos caracteres, de tantos y tan diferentes gustos, de tantas y tan diferentes ideas, de tantos y tan encontrados intereses, de tantas pasiones, de tantas flaquezas, de tantos vicios, de tanta malicia y de tantas y tan grandes miserias, que aquejan á la pobre y doliente humanidad?

Y en vista de esto, ¿no se le ocurriría á Fourier que en lugar de sus dorados sueños y de la falansteriana dicha sobrevendrían irremisiblemente el desorden, la anarquía, la ruina total de falansterios y falansterianos, dando al traste con todos los métodos, teorías y sistemas radicales habidos y por haber?

Pues si á Fourier no se le ocurrió nunca esto, ocurrirse á cualquiera, aun al más vulgar; no ya al que piensa y reflexiona algún tanto, sino al que conserva en su razón un solo rayo de luz natural.

Ahora bien; el mejor medio, dice Balmes, para convencer de falsedad una teoría que tiene por fin la práctica, es probar que no puede realizarse.

Por eso, para refutar el radicalismo, bastaría mostrar la imposibilidad de sus teorías, si lo monstruoso de sus doctrinas, lo absurdo de sus principios, la falsedad de sus hipótesis y lo desastroso de sus efectos, causados sólo por su anuncio y por sus conatos, no probaran ya con toda evidencia que, lejos de hacer la dicha de la humanidad, había de acarrear irresistiblemente su ruina y disolución.

Por otra parte, los que predicán la perfecta igual-

dad entre todos los hombres, ignoran ó fingen ignorar la naturaleza y significación de la *familia*, la cual no puede existir sin padres, ó tutores, ó amos, que manden y la dirijan, é hijos, ó pupilos, ó criados, que obedezcan y sean dirigidos.

¿Y cómo ha de existir perfecta igualdad entre el hijo y el padre, entre el pupilo y el tutor, entre el criado y el amo?

Los que predicán la perfecta igualdad entre todos los hombres ignoran ó fingen ignorar la naturaleza y significación de la República ó Estado, el cual no puede existir sin autoridad superior que la dirija y gobierne; sin ministros que se ocupen de los diferentes ramos de la administración pública; sin jueces que administren justicia; sin leyes que rijan á los pueblos, protejan al ciudadano honrado y pacífico, y castiguen al perturbador, al delincuente y al criminal.

¿Y cómo ha de existir perfecta igualdad entre el vasallo y el soberano ó jefe del Estado, entre el portero y el ministro, entre el alguacil y el juez, entre el ciudadano honrado y pacífico y el hombre revoltoso, delincuente y criminal?

Los que predicán la perfecta igualdad entre todos los hombres ignoran ó fingen ignorar la naturaleza y significación del *Ejército*, necesario para garantizar el orden público y para defender la integridad, honra y derechos de la nación ó de la patria; mas el ejército no puede existir sin jefes que dirijan y manden, y soldados que sean dirigidos y obedezcan.

¿Y cómo ha de existir perfecta igualdad entre el ordenanza y el capitán, entre el asistente y el coronel, entre el soldado raso y el general?

Los que predicán la perfecta igualdad entre todos los hombres ignoran ó fingen ignorar la naturaleza

y significación de la *enseñanza*, necesaria para la existencia misma de los pueblos cultos y civilizados; mas la enseñanza no puede existir sin profesores ó maestros que expliquen y enseñen, y discípulos que escuchen y aprendan.

¿Y cómo puede existir perfecta igualdad entre el discípulo y el profesor ó maestro?

Discúrrase largamente sobre otras cualidades y condiciones, ya físicas, ya intelectuales y ya morales de los hombres que viven sobre la tierra, pues las hay muy distintas y muy diversas, y se verá claro que nunca hubo ni habrá jamás, porque no puede haberla, perfecta igualdad entre el tierno niño y el robusto adulto, entre el imberbe joven y el venerable anciano, entre el débil y el fuerte, entre el enfermo y el sano, entre el ignorante y el sabio, entre el estúpido y el hombre de talento, entre el malo y el bueno, entre el vicioso y el virtuoso, entre el malvado y el hombre de bien, entre el criminal y el hombre honrado, etc., etc.

Una sociedad universal en que todos los hombres tengan los mismos derechos y la misma autoridad; mejor dicho, una sociedad universal sin derechos ni autoridad, sin gobierno, sin superior, sin súbditos, sin quien mande ni obedezca; una sociedad universal en que todos los hombres sean perfectamente iguales...., aparece con toda evidencia al que tenga uso de razón y sano el juicio el colmo del delirio y la última palabra de lo absurdo.

El Apóstol San Pablo dice: «Toda persona esté sujeta á las potestades superiores, porque no hay potestad que no provenga de Dios, y Dios es el que ha establecido las que hay en el mundo. Por lo cual, el que desobedece á las potestades, á la ordenación de Dios desobedece. De consiguiente, los que tal

hacen, ellos mismos se acarrean la condenación; mas los príncipes y los magistrados no son de temer por las buenas obras que se hagan, sino por las malas. ¿Quieres tú no temer nada de aquel que tiene el poder? Pues obra bien y merecerás de él alabanza; porque el príncipe es un ministro de Dios puesto para tu bien. Pero si obras mal, tiembla, porque no en vano se ciñe la espada; siendo, como es, ministro de Dios para ejercer su justicia, castigando al que obra mal. Por tanto, es necesario que le estéis sujetos, no sólo por temor al castigo, sino también por conciencia. Por esta misma razón les pagaréis los tributos; porque son ministros de Dios, á quien en esto mismo sirven. Pagad, pues, á todos lo que se les debe: al que se debe tributo, el tributo; al que se debe impuesto, el impuesto; al que temor, temor; al que honra, honra». (*Ad Rom.*..., c. 13.)

Y el Apóstol San Pedro dice: «Estad, pues, sumisos á toda humana criatura (que se halle constituida sobre vosotros), y esto por respeto á Dios; ya sea al rey, como que está sobre todos; ya á los gobernadores, como puestos por él para castigo de los malhechores y premio de los buenos». (*I Petr.*, c. 2.)

Y el mismo Salvador y divino Maestro dice: «Dad, pues, al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios». (*Luc.*, c. 20.)

Enfrente de esta doctrina del cielo, que manda la justa, noble y necesaria sumisión y obediencia del *inferior* al *superior*, del *súbdito* á la *autoridad legítima*, se levanta la doctrina del infierno, que proclama la igualdad absoluta entre todos los hombres, la desobediencia y rebelión á todo superior, que desconoce; á todo poder, que llama el mayor mal del mundo; á toda autoridad, que niega, anatematiza y rechaza.

El cielo ha dicho por boca del Apóstol: «Toda po-

testad proviene de Dios; el que desobedece á la potestad, desobedece al mismo Dios».

Y el infierno ha contestado por boca de Proudhon: «El peor mal del mundo son los gobiernos».

El cielo ha dicho por boca del Hijo de Dios: «Dad al César lo que es del César. El poder ha sido dado de arriba».

Y el infierno ha contestado por boca del radicalista demagogo: «Muerte á los reyes; muerte á todos los que gobiernan».

Obediencia, humildad, sumisión á la autoridad, respeto á las leyes, orden, paz, amor entre todos los hombres, y, como consecuencia, felicidad temporal y eterna para todos ellos: hé aquí la doctrina del cielo.

Desobediencia, orgullo, rebelión contra la autoridad y contra la ley, desorden, anarquía, odio, guerra y muerte al que manda, igualdad absoluta, independencia absoluta entre todos los hombres, y, como consecuencia, la desdicha temporal y eterna para todos ellos: hé aquí la doctrina del infierno.

*Fiat voluntas tua*, dijo el divino modelo de la obediencia, el padre, jefe y guía de todos los obedientes. *Fiat voluntas tua*, repiten todos sus discípulos, todos los verdaderos cristianos, todos los que siguen y practican la doctrina del cielo.

*Non serviam*, dijo el modelo de la rebeldía, el padre, jefe y guía de todos los rebeldes. *Non serviam*, repiten todos sus discípulos, todos los verdaderos revolucionarios, todos los que siguen y practican la doctrina del infierno.

Júzguese ahora entre una y otra doctrina; véase cuál es la buena, y la noble, y la digna, y la que debe seguirse, y la que conviene á los hombres, á la sociedad y al mundo.

¡Oh religión divina! ¡Oh doctrina celestial del



Evangelio! ¡Qué sería de los hombres, de la sociedad y del mundo, sin ti y sin tu poderosa y benéfica influencia! ¿Qué sería de los hombres, de la sociedad y del mundo si contra ti y contra ellos prevaleciera y triunfara la doctrina infernal del enemigo mortal del género humano?

Aquellas palabras de los Proverbios (c. xi, v. 14): *Ubi non est gubernator, populus corruet*; y aquellas otras del Evangelio (Luc., c. xi, v. 17): *Omne regnum in se ipsum divisum desolabitur, et domus supra domum cadet*; palabras que la triste experiencia ha hecho palpables, dicen bien claro lo que sería del mundo, si en él prevalecieran las doctrinas y prácticas del radicalismo.

Sin potestad, sin superior, sin autoridad, sin gobierno....., el mundo no sería ya una sociedad de seres humanos, sino una reunión desordenada de bestias, que, sin más móviles que las pasiones brutales y los instintos salvajes, ni más derechos ni leyes que la fuerza bruta, la asechanza, la traición, la alevosía y el engaño, habían de arruinarse y devorarse mutuamente, y trocar la tierra en una imagen espantosa del infierno, en donde *nullus ordo, sed sempiternus horror inhabitat*, hasta que la tierra dejara de ser (y dejaría de serlo bien pronto) la habitación temporal de los hombres.

Otro de los principios del radicalismo es la falsa definición y erróneo concepto de la justicia distributiva, á la cual hace consistir en la igualdad absoluta, como no podía menos lógicamente, sentado el falso principio de la perfecta igualdad entre todos los hombres.

Esta segunda afirmación del radicalismo es tan falsa y tan absurda como la primera, de donde procede.

La justicia distributiva no se funda en la igualdad absoluta ó aritmética, esto es, *secundum rei ad rem*, como pretende el radicalismo; sino en la igualdad proporcional ó geométrica, esto es, *secundum justam proportionem*, como con verdad afirman todos los que tienen un legítimo y verdadero concepto de ella. Por lo cual dice Santo Tomás: «En la justicia distributiva se da alguna cosa á una persona privada, en cuanto que lo que es del todo es debido á la parte; lo cual es tanto mayor, cuanto dicha parte tiene mayor principalidad en el todo. (*Así se debe mayor estipendio al que «cæteris paribus» más ó mejor trabaja.*) Y por lo mismo, en la justicia distributiva se da á una persona de los bienes comunes tanto más, cuanto dicha persona tiene mayor principalidad en la comunidad.....; y por eso en la justicia distributiva no se toma el medio según la igualdad de cosa á cosa, sino según la proporción de las cosas á las personas; de manera que, así como una persona excede á otra (*como si trabaja más ó mejor*), así también la cosa que se da á una persona excede á la cosa que se da á otra. Y así dice el Filósofo (libro 5, *Ethic.*, c. 3) que tal medio es según proporción geométrica, en la cual se atiende á lo igual, no según la cantidad, sino según la proporción; como si dijéramos, que seis son á cuatro, como tres son á dos; porque en uno y otro hay sesquiáltera proporción, en la cual lo mayor contiene todo lo menor y su mitad; pero no hay igualdad de exceso según la cantidad, porque seis exceden á cuatro en dos, mientras que tres exceden á dos sólo en uno» (1).

---

(1) «In distributiva justitia datur aliquid alicui privatæ personæ, in quantum id, quod est totius est debitum parti: quod quidem tanto majus est, quanto ipsa pars majorem principalitatem habet in toto.

Así se ha entendido y explicado siempre y en todas partes la justicia distributiva, por más que el sectario, enemigo declarado de la verdad, intente tergiversar su naturaleza y significación en pro del error y de la mentira.

Después de la victoria en una batalla ó en un certamen; después de un acontecimiento digno de premio para los que en su buen éxito tomaron parte, y en otros mil casos análogos, jamás se ha entendido el justo premio merecido según la igualdad absoluta; esto es, *secundum rei ad rem*; sino según los méritos de cada uno, esto es, *secundum justam proportionem*, atendidos los hechos, las cosas y las circunstancias que merecen recompensa.

De la misma manera, entre los autores de un crimen, entre los transgresores de una ley, etc., tampoco se ha entendido nunca el justo castigo según la igualdad absoluta, ó *secundum rei ad rem*; sino según la culpabilidad de cada uno, ó *secundum justam proportionem*, atendidos los hechos, cosas y circunstancias que merecen castigo.

P. ¿Hubiera, por lo menos, existido la perfecta

---

Et ideo in distributiva justitia tanto plus alicui de bonis communibus datur, quanto illa persona majorem habet principalitatem in communitate..... et ideo in justitia distributiva non accipitur medium secundum æqualitatem rei ad rem, sed secundum proportionem rerum ad personas, ut scilicet, sicut una persona excedit aliam, ita etiam res, quæ datur uni personæ, excedat rem, quæ datur alii. Et ideo dicit Philosophus, lib. v, *Ethic.*, c. 3, quod tale medium est secundum geometricam proportionalitatem, in qua attenditur æquale, non secundum quantitatem, sed secundum proportionem: sicut si dicamus, quod sicut se habent sex ad quator, ita se habent tria ad duo, quia utrobique est sexquialtera proportio, in qua majus habet totum minus, et mediam partem ejus: non autem est æqualitas excessus secundum quantitatem, quia sex excedunt quator in duobus, tria excedunt duo in uno.» (2.<sup>a</sup> 2.<sup>æ</sup>, q. 61, a. 2.)

igualdad entre los hombres en el dicho estado de la inocencia?

R. No; porque en dicho estado, como establecido por Dios, hubiera habido perfecto orden, el cual exige la desigualdad; pues, como dice San Agustín, *Orden es la disposición de las cosas iguales y desiguales, por la cual se designa á cada una su propio lugar* (1). Y Santo Tomás, apoyado en esta definición del gran doctor, dice que *el orden parece consistir principalmente en la desigualdad*; de lo cual infiere que *en el estado de la inocencia, el más honesto y digno, se hubiera hallado la desigualdad* (2). Lo cual demuestra en el mismo lugar con estas palabras: «Es preciso decir que en el estado de la inocencia hubiera habido alguna desigualdad, por lo menos en cuanto al sexo: porque sin esta diferencia no hubiera habido generación; y también hubiera habido desigualdad en cuanto á la edad, pues unos hubieran nacido de otros.... También la hubiera habido respecto del alma, ya en cuanto á la virtud, ya en cuanto á la ciencia. Porque el hombre en aquel estado no obraba por necesidad, sino por libre albedrío, por el cual tiene el hombre la facultad de aplicar más ó menos su ánimo para hacer, querer ó conocer alguna cosa; por cuyo motivo unos hubieran aprovechado más que otros en la virtud y en la ciencia.

Podía también haber desigualdad respecto del cuerpo. Porque no estaba el cuerpo humano total-

---

(1) «Ordo est parium, dispariumque rerum sua cuique loca attribuens dispositio.» (Lib. xix de *Civil. Dei*, c. 13.)

(2) «Ordo autem maxime videtur in disparitate consistere. Et ideo in primo statu, qui decentissimus fuisset, disparitas inveniretur.» (1.<sup>a</sup> part., q. 96, a. 3.)

mente exento de las leyes de la naturaleza, de manera que no recibiera más ó menos alguna ventaja ó auxilio de los agentes exteriores, debiendo sustentar también su vida con alimentos ó comidas. Y por eso no hay inconveniente en decir que, según la diferente disposición del aire y la diferente situación de las estrellas, unos hubieran nacido más robustos, y más grandes, y más hermosos, y mejor complexionados que otros; de tal modo, sin embargo, que en los menos perfectos no hubiera habido defecto ni pecado, ni respecto del alma, ni respecto del cuerpo (1).

Luego en el estado de la inocencia no hubiera existido la perfecta igualdad entre los hombres.

Luego con mayor motivo no existe ni puede existir dicha igualdad en el presente estado de la naturaleza enferma y corrompida por el pecado. Añádase á esto que para gobernar el mundo y resolver la

---

(1) «Necesse est dicere, aliquam disparitatem in primo statu futuram fuisse, ad minus quantum ad sexum: quia sine diversitate sexus generatio non fuisset: similiter etiam quantum ad ætatem: sic enim quidam ex aliis nascebantur.

Sed et secundum animam diversitas fuisset, et quantum ad justitiam, et quantum ad scientiam. Non enim ex necessitate homo operabatur, sed per liberum arbitrium, ex quo homo habet quod possit magis, et minus animum applicare ad aliquid faciendum, vel volendum, vel cognoscendum: unde quidam magis profecissent in justitia, et scientia, quam alii.

Ex parte etiam corporis poterat esse disparitas. Non enim erat exemptum corpus humanum totaliter a legibus naturæ, quin ex exterioribus agentibus aliquod commodum, aut auxilium reciperet magis, et minus, cum etiam cibus eorum vita sustentaretur. Et sic nihil prohibet dicere, quin secundum diversam dispositionem aëris, et diversum situm stellarum, aliqui robustiores corpore generarentur, quam alii; et majores, et pulchriores, et melius complexati: ita tamen quod in illis, qui excederentur, nullus esset defectus, vel peccatum sive circa animam, sive circa corpus.» (Loc. cit.)

cuestión social no han de tomarse las cosas ni las condiciones de la naturaleza como fueron ó pudieran haber sido en el estado de la inocencia ó en algún otro estado que no es el nuestro, sino como son y han de ser siempre sobre la tierra en el estado presente en que hemos nacido.

P. ¿Hubiera existido en el estado de la inocencia el dominio de jurisdicción?

R. Sí; como lo demuestra el mismo Doctor Angélico con estas palabras: «El dominio (*de jurisdicción*) tiene dos acepciones. Una, según que el dominio se opone á la servidumbre, y en este sentido se dice señor aquel á quien alguno está sujeto como siervo. Otra, según que el dominio se refiere comúnmente al que de alguna manera es súbdito de otro, y en este sentido puede también decirse señor aquel que tiene el oficio de gobernar y dirigir á los libres.

Así, pues, tomado el dominio en la primera acepción, en el estado de la inocencia, el hombre no hubiera dominado al hombre; pero hubiera podido dominarlo tomado el dominio en la segunda acepción. La razón de esto es que el siervo se diferencia del libre en que éste es dueño de sí mismo, mas el siervo está ordenado á otro. Porque entonces se dice que uno domina á otro como á siervo, cuando ordena al dominado á su propia utilidad, esto es, á la utilidad del dominante. Y porque á cada uno es apetecible su propio bien, y por consiguiente á cada uno es penoso y triste que aquel bien que debiera ser suyo aproveche sólo á otro, síguese que tal dominio no puede existir sin pena de los súbditos; por cuyo motivo, en el estado de la inocencia (*en el cual no hubiera existido nunca la pena*) no hubiera existido tal dominio del hombre al hombre.

Mas se dice que alguno domina á otro como á li-



bre cuando lo dirige al propio bien del dirigido ó al bien común; y tal dominio del hombre al hombre hubiera existido en el estado de la inocencia por dos razones. Primera, porque el hombre naturalmente es social, y por consiguiente los hombres en el estado de la inocencia hubieran vivido en sociedad. Mas la vida social de muchos no podría existir sin que alguno presidiera y atendiera al bien común; pues muchos por sí atienden á muchas cosas, y uno á una. Y por eso dice el Filósofo (*in Princ. Politic.*) «que siempre que muchas cosas se ordenan á una, se halla una como principal y directiva» (1).

En segundo lugar, porque si un hombre (*en el estado de la inocencia*) hubiera superado á otro en ciencia y en virtud, hubiera sido inconveniente que no hubiera empleado esas dotes en utilidad de los demás, según lo que se dice en la primera Epístola de San Pedro, cap. 14, v. 10: *Administrando cada uno mutuamente en bien de los otros la gracia que ha recibido*. Por lo cual dice San Agustín (13, *De Civit. Dei*, cap. 14): *Los justos no mandan por el deseo de dominar, sino por el oficio de dirigir y gobernar*. Y en el cap. 15 añade: *Esto es lo que prescribe el orden natural: así crió Dios al hombre* (2).

---

(1) No hay multitud ordenada á una cosa, que no sea dirigida y gobernada en último término por rector ó jefe absoluta ó relativamente supremo. Así, v. gr., muchos soldados, ordenados á la consecución de la victoria, son dirigidos y gobernados por un general en jefe; muchos marineros, ordenados á la conducción de la nave, son dirigidos por un capitán; muchos obreros, ordenados á la edificación de una casa, son dirigidos por un arquitecto, etc.

(2) «*Dominium accipitur dupliciter. Uno modo secundum quod opponitur servituti: et sic Dominus dicitur, cui aliquis subditur ut servus. Alio modo, accipitur dominium secundum quod communiter refertur ad subjectum qualitercumque: et sic etiam ille, qui ha-*

Añádase á todo esto que el estado de la inocencia no anulaba ni hubiera anulado nunca la ley natural, cuyos preceptos son inmutables y eternos, por ser una derivación de la ley eterna de Dios. Y así, entonces, como ahora, existía y hubiera existido siempre el precepto de *honrar padre y madre*. Y entonces, como ahora, se hubieran entendido siempre por

---

bet officium gubernandi, et dirigendi liberos, Dominus dici potest.

Primo ergo modo accepto dominio, in statu innocentiae homo homini non dominaretur; sed secundo modo accepto dominio, in statu innocentiae homo homini dominari potuisset.

Cujus ratio est, quia servus in hoc differt a libero, quod liber est causa sui; servus autem ordinatur ad aliud. Tunc ergo aliquis dominatur alicui, ut servo, quando eum, cui dominatur, ad propriam utilitatem sui, scilicet dominantis, refert.

Et quia unicuique est appetibile proprium bonum, et per consequens contristabile est unicuique, quod illud bonum, quod deberet esse suum, cedat alteri tantum; ideo tale dominium non potest esse sine poena subjectorum: propter quod in statu innocentiae non fuisset tale dominium hominis ad hominem.

Tunc vero dominatur aliquis alteri ut libero, quando dirigit ipsum ad proprium bonum commune: et tale dominium hominis ad hominem in statu innocentiae fuisset propter duo.

Primo, quia homo naturaliter est animal sociale. Unde homines in statu innocentiae socialiter vixissent. Socialis autem vita multorum esse non posset, nisi aliquis praesideret qui ad bonum commune intenderet. Multi enim per se intendunt ad multa, unus vero ad unum. Et ideo Philosophus dicit in *Princ. Politic.*: Quod quandocumque multa ordinantur ad unum, semper invenitur unum ut principale, et dirigens.

Secundo, quia si unus homo habuisset supra alium supereminentiam scientiae, et iustitiae, inconveniens fuisset, nisi hoc exequeretur in utilitatem aliorum, secundum quod dicitur S. Petr., c. iv, v. 10: *Unusquisque gratiam quam accepit, in alterutrum illam administrantes*. Unde Augustinus dicit 13, de *Civit. Dei*, cap. 14: *Quod justi non dominandi cupiditate imperant, se officio consulendi; et cap. 15: Hoc naturalis ordo praescribit: ita Deus hominem condidit.*» (Ib., loc. cit.)

padres, además de los naturales, *los mayores en edad, dignidad y gobierno.*

Luego en el estado de la inocencia hubiera existido el dominio de jurisdicción en el sentido en que justa y legítimamente se puede gobernar y dirigir al hombre libre á su propio bien y al bien común.

Luego con mayor motivo existe, y no puede menos de existir dicho dominio en el presente estado de la naturaleza herida y corrompida por el pecado.

Luego de todo lo dicho hasta aquí sobre el radicalismo socialista resulta que es absurdo en sus principios, falso en sus teorías, subversivo en sus doctrinas, pernicioso en sus prácticas, criminal en sus intentos, abominable en sus proceder, condenado por la religión, rechazado por la sana filosofía, y execrado por la recta razón y por el sentido común.

P. ¿Son, sin embargo, todos los hombres perfectamente iguales en algunas cosas y en algún sentido?

R. Sí; v. gr.: 1.º En cuanto á su naturaleza y constitutivos esenciales, porque todos constan de cuerpo y alma; cuerpo que todos deben conservar, aunque no todos lo conservan; y alma que todos deben salvar, aunque no todos la salvan. 2.º En cuanto á la necesidad de morir; porque decretado está que todos han de morir una vez, aunque no todos mueren de la misma manera ni con las mismas disposiciones. 3.º En cuanto á su último fin, que es Dios; porque todos han sido criados para conocerle, servirle y amarle en esta vida, para verle y gozarle en la otra, aunque no todos lo conocen, ni todos lo sirven, ni todos lo aman en esta vida, ni tampoco todos lo verán y gozarán en la otra. 4.º En cuanto á la ley de Dios, porque á todos, en el uso de la razón, obliga á su respeto y cumplimiento, aun-

que no todos la respetan y cumplen. 5.º En cuanto á los derechos comunes, mientras no se pierdan, aunque algunos los pierden. 6.º En cuanto á las leyes humanas, también comunes, aunque el legislador supremo é independiente sólo está obligado *quoad vim directivam*. 7.º En cuanto á la justicia conmutativa, que exige la igualdad absoluta ó *rei ad rem*. Pero de que los hombres sean perfectamente iguales en algunas cosas, y en algún sentido, no se sigue que lo sean en todas las cosas y en todos los sentidos; porque algunas no son todas, ni lo más se contiene en lo menos, como mil no se contiene en ciento, ni el todo en la parte.

Así, todos los hombres no son perfecta y absolutamente iguales en cuanto á la justicia distributiva, porque ésta exige la igualdad proporcional ó *secundum justam proportionem*; esto es, según los méritos ó deméritos de cada uno; ni tampoco en cuanto á muchas cualidades y condiciones, ya físicas, ya intelectuales, ya morales, que son muchas, muy distintas y muy desiguales, y á veces contrarias entre los hombres, como también se ha dicho.

### LECCION 34.<sup>a</sup>

(Continuación de la anterior.)

P. ¿Qué se entiende por dominio ó derecho de propiedad?

R. La legítima facultad sobre las cosas; esto es, de disponer libremente de ellas conforme á la ley.

P. ¿De cuántas maneras es el dominio ó derecho de propiedad?

R. De dos: *alto ó público*, y *bajo ó privado*.

P. ¿Qué se entiende por dominio de propiedad alto ó público?

R. La legítima facultad del Estado de disponer de los bienes de los súbditos, cuando y como el bien público lo exige.

P. ¿Qué condiciones se requieren para el uso legítimo de este derecho?

R. 1.<sup>a</sup> Que se ejerza por legítima autoridad. 2.<sup>a</sup> Que se ejerza en favor del bien público. 3.<sup>a</sup> Que no traspase los justos límites y fines de la necesidad ó verdadera conveniencia pública. 4.<sup>a</sup> Que se ajuste á las leyes. 5.<sup>a</sup> Que no haya acepción de personas, sino que se guarde fiel y religiosamente la justicia distributiva ó justa proporción entre los ciudadanos (1).

P. ¿Qué se entiende por dominio de propiedad bajo ó privado?

R. La legítima facultad de los particulares de disponer libremente de sus bienes como suyos, conforme á las leyes.

P. ¿Qué condiciones se requieren para el uso legítimo de este derecho?

R. 1.<sup>a</sup> Que los bienes sean propios. 2.<sup>a</sup> Que el propietario no esté impedido por la ley, ó por convenio, ó por voluntad del testador. 3.<sup>a</sup> Que dicho propietario tenga uso de razón.

P. ¿De cuántos modos es el dominio ó derecho de propiedad privado?

P. De cuatro: *Pleno*, cuando es sobre las cosas y los frutos. *Semipleno*, cuando es sólo sobre las cosas, ó sólo sobre los frutos. *Directo*, cuando es sólo sobre las cosas. *Indirecto* ó *útil*, cuando es sólo sobre los frutos.

---

(1) Véase la Lección 15.<sup>a</sup>, sobre las condiciones de la ley humana para que sea justa.

P. ¿Qué se entiende por uso de derecho?

R. La legítima facultad de usar de la cosa ajena como si fuera suya, pero sin ser propietario de ella.

P. ¿Qué se entiende por uso de hecho?

R. La legítima facultad de usar de la cosa ajena, pero revocable á voluntad de su propietario.

P. ¿Qué se entiende por usufructo?

R. La legítima facultad de usar de la cosa ajena, pero salva la sustancia de la misma.

P. ¿Cuál es el objeto del dominio?

R. Todas las cosas de este mundo, exteriores é inferiores al hombre. Así consta de las palabras del Real Profeta: «El cielo para el Señor; mas la tierra la dió á los hijos de los hombres» (1). Y en otro lugar: «Todas las cosas sujetaste bajo de sus pies» (2).

P. ¿De cuántas clases son estas cosas?

R. De cuatro: *corporales*, como el dinero; *incorporales*, como los derechos; *muebles*, como la mesa ó el caballo, é *inmuebles*, como la casa y demás fincas.

P. ¿Tiene el Estado dominio sobre los súbditos?

R. Tiene el derecho de gobernarlos, mas no tiene dominio *directo* sobre su vida, porque éste pertenece á sólo Dios. Pero el Estado tiene dominio *indirecto* sobre la vida de los súbditos, por haberlo recibido de Dios, cuando así lo requiere el bien común, preferible al particular; ó la tranquilidad pública, preferible á la privada; ó la justicia vindicativa, necesaria para la represión y justo castigo del crimen, seguridad de los ciudadanos y justa satisfacción de la vindicta pública. *Si obras mal, tiembla, porque no en vano* (el príncipe) *cñe la espada; siendo, como es, mi-*

---

(1) «Cælum cœli Domino; terram autem dedit filiis hominum.» (Psalm. cxiii.)

(2) «Omnia subjeciste sub pedibus ejus.» (Psalm. viii.)



*nistro de Dios para ejercer su justicia, castigando al que obra mal (1). Estad, pues, sumisos..... por respeto á Dios...., á los gobernantes, como puestos por Él para castigo de los malhechores y premio de los buenos (2).* Así el Estado tiene derecho á exponer la vida del soldado en justa guerra, y á quitarla al criminal con arreglo á la ley, como la tiene un particular para cortar ó hacerse cortar el miembro gangrenado para salvar el cuerpo.

P. ¿Tiene el hombre dominio sobre su propia vida?

R. Tiene el dominio *útil*, con sujeción á las leyes divinas y humanas, porque Dios lo dejó en manos de su consejo, para que, haciendo un buen uso de su cuerpo, de sus miembros, de sus facultades y de sus fuerzas, pudiese subvenir á sus necesidades, ser útil á la familia, á su patria y á la sociedad, y conseguir, por el cumplimiento de sus deberes y la práctica de las virtudes cristianas, la vida eterna. Pero no tiene sobre su vida dominio *directo*, porque sólo Dios es el dueño de la vida y de la muerte (3), y sólo Dios, como Autor y conservador de la vida, tiene derecho á quitarla cuando le plazca (4).

P. ¿Tiene el hombre dominio sobre su propia fama?

R. No lo tiene sin causa justa, porque Dios le

---

(1) «Si autem malum feceris, time: non enim sine causa (princeps) gladium portat. Dei enim minister est; vindex in iram ei, qui malum agit.» (Rom., c. xiii.)

(2) «Subjecti igitur estote..... propter Deum..... ducibus, tamquam ab eo missis ad vindictam malefactorum, laudem vero bonorum.» (I Petr., c. ii.)

(3) «Tu es enim, Domine, qui vitæ et mortis habes potestatem.» (Sap., xvi.)

(4) «Ego occidam, et ego vivere faciam.» (Deut., xxxii.)

manda conservarla diciendo: *Cuida de tu buen nombre* (1). Pero lo tiene con justa causa, como para aconsejarse, reprimir la soberbia, adquirir y aumentar la humildad, enaltecer y recomendar la santidad y misericordia divina, restituir al prójimo la fama que le hubiere quitado, y otras causas análogas. Pero no debe mentir, ni tampoco exagerar demasiado sus defectos delante de los demás hombres, porque á veces podría escandalizar, y á veces también la desmesurada humillación puede ser indicio de la más refinada soberbia y taimada hipocresía. Por regla general, lo mejor será no hablar mal ni bien de sí mismo, ó por lo menos ser en ello parco, prudente y sincero.

P. ¿Quién es el sujeto del dominio?

R. Del dominio supremo sobre todas las cosas, sólo Dios, que es su Criador y Señor, *de quien es la tierra y su plenitud, el orbe y todos los que habitan en él* (2); pero del dominio terreno y comunicado son los hombres, *á quienes ha sido dada la tierra* (3).

P. ¿Son sujetos del dominio privado los niños y los dementes?

R. Lo son del dominio *habitual*, porque pueden poseer bienes propios; pero no lo son del dominio *actual*, porque no pueden hacer uso de él; esto es, no pueden disponer racionalmente de las cosas poseídas por carecer del uso de la razón.

P. ¿Es sujeto de dominio privado la Iglesia?

R. Sí; con tantos y aun mayores motivos que cualquiera otra sociedad humana, ya que la Iglesia

---

(1) «Curam habe de bono nomine.» (*Eccl.*, c. xiv.)

(2) «Domini est terra et plenitudo ejus; orbis terrarum, et universi qui habitant in eo.» (*Psalm.* xxiii.)

(3) «Terram autem dedit filiis hominum.» (*Psalm.* cxiii.)

es la más perfecta y la más importante de todas las sociedades de la tierra.

P. ¿Por dónde consta esta capacidad y legítimo derecho de la Iglesia?

R. 1.º Por el Concilio general constanciense, que condenó las siguientes proposiciones de Wiclef: 1.<sup>a</sup> *Es contra la Sagrada Escritura que los eclesiásticos tengan posesiones.* 2.<sup>a</sup> *Enriquecer al clero es contra la regla de Cristo.* 3.<sup>a</sup> *El Papa Silvestre y el Emperador Constantino erraron dotando á la Iglesia* (1).

2.º Por el unánime consentimiento de todos los pueblos cristianos, que nunca dudaron en dotar á sus Iglesias independientemente de los príncipes seculares.

3.º Por la historia eclesiástica y profana, la cual da testimonio de que la Iglesia ha poseído bienes temporales, aun antes de Constantino, lo cual constituye un invencible argumento de prescripción.

4.º Por la recta razón, la cual dicta que, siendo la Iglesia una sociedad perfecta é independiente de toda autoridad y poder civil respecto de su existencia, vida, ministerio y gobierno, y debiendo ser gobernada en la tierra por hombres, y teniendo que atender al congruo sustento de sus ministros, á la construcción y conservación de sus templos, á la solemnidad y esplendor de sus cultos, á la educación y enseñanza del clero, al socorro y alivio de los pobres, etc., es indispensable que posea bienes temporales con legítimo dominio é indisputable derecho de propiedad,

---

(1) «Contra Sacram Scripturam est, quod viri Ecclesiastici habeant possessiones» (núm. 10).

«Ditare Clerum est contra regulam Christi» (núm. 32).

«Sylvester Papa et Constantinus Imperator erraverunt Ecclesiam dotando» (núm. 33).

so pena de no poder cumplir su divina misión sobre la tierra. Por lo cual dice San Juan Crisóstomo: *Al fijarte en la grandeza de las riquezas de la Iglesia, fijate también en la turba de los pobres inscritos, en la multitud de enfermos, en las necesidades de sus innumerables expensas* (1).

Por eso las usurpaciones y enajenaciones de los bienes temporales de la Iglesia, hechas sin su autorización y consentimiento, no sólo fueron siempre tenidas por nulas, sino que también por verdaderas é injustas expoliaciones ante Dios, ante la justicia y ante la recta conciencia (2).

Y por eso el Concilio Tridentino fulminó graves penas contra todos aquellos, de cualquier dignidad que fueren, que presumieren usurpar por sí mismos, ó por medio de otros, ó impedir que fueren percibidos por las personas á quienes pertenecen, los bienes, frutos, derechos y rentas de los beneficios y de los lugares piadosos ó de las iglesias (3).

Luego erraron Arnaldo de Brixa en el siglo XII, y los waldenses en el siglo XIII, y Marsilio Paduano y Wiclef en el siglo XIV, y Lutero en el siglo XVI, y después los jansenistas, y los modernos publicistas, enemigos de la Iglesia, y todos cuantos le han negado este indisputable derecho, afirmando contra

---

(1) «Cum facultatum Ecclesie magnitudinem perspicis, cogita etiam inceptorum pauperum turbam, infirmorum multitudinem, innumerabilium expensarum necessitates.» (*Homil. XXI in I Corinth.*)

(2) Véase la Lección 27, sobre los derechos de la Iglesia.

(3) Estas penas son: 1.<sup>a</sup> Excomunión mayor *lata* y reservada al Papa. 2.<sup>a</sup> Privación *ipso facto* del derecho de patronato, si el usurpador tuviere ese derecho. 3.<sup>a</sup> Privación de los beneficios, é inhabilidad para obtener otros.

la fe, contra la razón, contra la historia, contra el común sentir de los pueblos cristianos, contra las leyes divinas y humanas, que á la Iglesia sólo compete el derecho á las cosas espirituales, y no á las temporales, sino por mera concesión y permisión de la ley civil (1).

P. ¿Cuál es el origen primitivo del dominio privado, ó derecho de propiedad?

R. 1.º La necesidad de la división de los bienes terrenos para la seguridad de la vida, tranquilidad de los hombres, existencia y aun posibilidad de la sociedad humana.

2.º La misma naturaleza ó dictamen de la ley natural, que, supuesta dicha necesidad en el estado de la naturaleza herida y corrompida por el pecado, aconseja y manda dicha división para dichos fines; porque el que quiere y manda el fin, quiere y manda los medios necesarios para conseguirlo.

No hay duda que al principio todos los bienes de la tierra eran comunes, porque Dios nuestro Señor dió la tierra á los hijos de los hombres: *Terram autem dedit filiis hominum*. Pero si desde el principio se dejó ya sentir la conveniencia de su división entre sus pocos pobladores, creciendo el número de sus habitantes, se dejó sentir la necesidad de dividirla, y entonces la misma ley natural dictó la división que paulatinamente debía hacerse de la tierra y de sus bienes para evitar discordias, conservar la paz y hacer posible y duradera la vida social de los hombres.

También es cierto que aun con la referida división no han cesado del todo los litigios, originados, ya por la avaricia, ya por la justa reivindicación y de-

---

(1) V. Sapiéntiss. Scav. (T. VI, d. II, c. I.)

fensa de los propios bienes, porque esto es sólo propio del cielo, en donde se poseerán y gozarán en paz, sin temor ni litigios, los bienes eternos, y en donde, como dice San Juan Crisóstomo, no está en uso aquella palabra fría de *mío* y *tuyo*; pero es indudable que sin la división referida, los litigios y las contiendas habían de ser incalculablemente mayores y más continuas, hasta el punto de hacer imposible la vida social y política de los hombres.

Por eso la división de los bienes terrenos comenzó ya desde los primeros habitantes de la tierra.

Así leemos que mientras Abel poseía y guardaba sus rebaños, su hermano Caín poseía y cultivaba sus campos.

Así Abraham dividió con su sobrino Lot las regiones en que habían de habitar separados, ya por ser muchos sus criados y sus ganados, ya para evitar las riñas y discordias entre sus pastores.

Así los hijos de Noé dividieron las islas de las gentes en sus regiones; y sus descendientes, separados desde Babel, se dividieron y apropiaron las distintas partes de la tierra.

Así, finalmente, ha venido verificándose, sucesivamente y por diferentes títulos, la división de la tierra y de los bienes terrenos. Por lo cual dice Lugo que la naturaleza á nadie señaló nada en particular, sino que introdujo á los hombres en el mundo como en una casa llena de riquezas, para que cada uno recibiera, y recibiendo hiciera suyas aquellas cosas que antes eran comunes á todos; así como las leñas comunes, dice, antes de ser cortadas pertenecen á la comunidad; mas por el corte se hacen propiedad del que las cortó.

P. ¿Cuáles son los títulos por donde se adquiere el dominio privado, ó derecho de propiedad?



R. Los siguientes: *prescripción, accesión, ocupación, invención, contrato y herencia* (1).

Todos estos títulos, cuando son legítimos, se fundan en la ley natural; la cual, aunque originariamente no adjudica los bienes de la tierra á este ó al otro particular, los adjudica, sin embargo, al que por alguno de dichos títulos legítimamente los hubiere adquirido; manda que sean respetados, y prohíbe todo atentado contra ellos, calificándolo de hurto y condenándolo como un crimen. *No hurtarás*, dice la Ley de Dios en el Antiguo Testamento (2). *No cometerás hurto*, repite la misma Ley en el Nuevo (3). Y la Ley de Dios es la misma ley natural, ya escrita y elevada en el Decálogo, ya confirmada y perfeccionada en el Evangelio.

Luego erraron y yerran los autores y propugnadores del comunismo socialista al negar radicalmente el dominio privado ó derecho de propiedad.

## LECCION 35.<sup>a</sup>

### NATURALEZA, HISTORIA Y REFUTACIÓN DEL COMUNISMO SOCIALISTA

P. ¿Qué se entiende por *comunismo socialista*?

R. Un sistema falso, impío, subversivo, pernicioso y antisocial, que, negando en absoluto el derecho legítimo de propiedad, destruye hasta la posibilidad misma de la sociedad humana.

---

(1) La explicación de estos títulos y las cuestiones que á ellos se refieren pertenecen á los cursos del título elemental de los maestros.

(2) «Non furaberis.» (*Exod.*, xx, 13.)

(3) «Non facies furtum.» (*Matth.*, xix, 18.)

Consiste el comunismo socialista en negar el dominio privado ó derecho de propiedad, afirmando que todos los bienes de la tierra son comunes á todos los hombres, y que por consiguiente nadie tiene más derecho que otro á ellos, sino que en esto, como en todo lo demás, todos los hombres son iguales.

Por donde se ve que el comunismo socialista se apoya en los mismos principios del radicalismo, ó más bien es una de sus más atroces consecuencias.

Este monstruoso error fué ya enseñado y difundido por los herejes llamados *apostólicos*, después por los *albigenses*, *anabaptistas* y otros.

Más tarde, en el siglo XVI, Tomás Moro lo redujo á sistema en un libro impreso en Lovaina, y en el siglo siguiente Tomás Campanella lo introdujo en Italia.

En nuestro tiempo, una secta impía y anarquista ha evocado del infierno, en donde parecía sepultado, este horrible monstruo, dándole el nombre de comunismo, y adoptando sus sectarios el de *comunistas*.

A mediados del presente siglo renació el amenazante sistema en Suiza, difundiéndose luego por otros países, especialmente por Alemania y Francia, siendo su corifeo en esta última el comunista Proudhon.

La doctrina de los comunistas está compendiada en las siguientes proposiciones:

1.<sup>a</sup> La comunidad de bienes se funda en el derecho de la naturaleza.

2.<sup>a</sup> Por consiguiente, no debe admitirse dominio ni derecho alguno de propiedad en la sociedad humana.

Y Proudhón dedujo de tan impías y perniciosas

premisas esta consecuencia, que espanta: *la propiedad es un robo.*

El inmortal Pío IX, en su primera Encíclica, condenó esta monstruosa doctrina y la declaró *nefanda y contraria al mismo derecho natural.*

Y con razón; porque el derecho de propiedad se funda en la Sagrada Escritura y en la misma naturaleza, en el sentido arriba explicado.

El derecho de propiedad se funda en la Sagrada Escritura, como lo prueban los ejemplos citados de Caín y Abel, de los hijos de Noé y sus descendientes, de Abraham y de Lot, y de otros personajes célebres, que la Sagrada Escritura, la historia más verídica y más respetable del mundo, menciona, y cuyas posesiones, riquezas y división de bienes nos refiere.

El derecho de propiedad se funda también en la misma naturaleza, en el sentido arriba explicado; porque en el presente estado, postrada, profundamente herida y corrompida por el pecado original, necesita de este derecho, que la ley natural dicta como necesario para la paz, orden y tranquilidad de los hombres, que sin él andarían errantes á manera de fieras, como se complace en presentarlos Rousseau en su famoso, falso y quimérico *Pacto social.*

Y, en efecto, suprimido el derecho de propiedad, ya nadie se ocuparía en el comercio, ni en la industria, ni en las artes, ni en la agricultura, ni en la edificación de sus casas, ni en la adquisición de bienes muebles ni inmuebles, ni en el mejoramiento de sus fincas, ni en nada útil y provechoso, sabiendo que los frutos de sus trabajos, de sus economías, de su laboriosidad, habilidad y talento, no habían de ser suyos, ni de sus hijos y descendientes, sino de todo el mundo, debiendo ser divididos entre desconoci-

dos, extraños, holgazanes, viciosos, criminales, quizá entre sus mismos enemigos y sus propios verdugos, cuando no fueran arrebatados totalmente por los que tuvieran más fuerza, ó más osadía, ó más astucia, ó mejor ocasión para arrebatarlos, disputándoselos como se disputan los perros un hueso ó un mendrugo.

Y de esta manera la sociedad humana sería imposible. Por lo cual dice Santo Tomás: *Si los hombres se robaran á cada paso unos á otros, perecería la humana sociedad* (1).

Y por eso el Pontífice Pío IX, en su citada Encíclica, concluye diciendo: *Una vez admitida la doctrina* (de los comunistas), *todos los derechos, todas las cosas, todas las propiedades, y hasta la misma sociedad humana, serían destruidos* (2).

Y la *Commune* de París, y los nihilistas de Rusia, y los socialistas de Bélgica y de otros países, se han encargado de confirmar en nuestros días esta verdad, escribiéndola con el puñal, el petróleo y la dinamita, en páginas y caracteres de fuego y de sangre, que horrorizan y llenan de espanto (3).

Ahora bien; la sociedad humana se funda en la misma naturaleza, porque el hombre, como ya se dijo, es naturalmente ó por su misma naturaleza sociable (4).

Luego aquello sin lo cual la sociedad humana no

---

(1) «Si passim homines sibi invicem furarentur, periret humana societas.» (2.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup>, q. 66, a. 6.)

(2) «Semel admissa doctrina (*comunistarum*), omnia jura, res, proprietates ac vel ipsa humana societas everterentur.» (*Loc. cit.*)

(3) Véase la Lección 29, sobre los deberes del hombre para con la sociedad civil.

(4) Véase la Lección 28, sobre el origen filosófico de la sociedad civil.

puede existir, se funda también en la naturaleza, la cual lo exige, como exigen naturalmente todas las cosas lo necesario para su existencia, y sin lo cual no podrían existir.

Luego el derecho de propiedad, necesario, como queda probado, para la existencia de la sociedad humana, en el presente estado de la naturaleza enferma, herida y corrompida por el pecado original, no sólo no es contrario á la naturaleza, como falsamente afirma el comunismo, sino que está muy conforme con ella, y en ella se funda, en el sentido y de la manera arriba explicados.

Esta misma verdad se confirma y se hace aún más evidente por el constante y unánime consentimiento de todos los pueblos, países y gentes; pues no hay pueblo, país ni gente alguna, especialmente gentes, países y pueblos más ó menos civilizados, en donde no esté en vigor el derecho de propiedad; en donde no existan leyes que garanticen este derecho, lo protejan y defiendan contra el injusto agresor; en donde no se rechace y persiga al ladrón; en donde no se prohíba y castigue el robo, y en donde, finalmente, no sean sagradas é inviolables las palabras *mío y tuyo*.

Mas el constante y unánime consentimiento de todos los pueblos, países y gentes, especialmente de gentes, países y pueblos más ó menos civilizados, es la voz de la naturaleza y el dictamen de la recta razón.

Luego el derecho de propiedad no es contrario á la naturaleza ni al dictamen de esta razón, sino que está muy conforme con ellos, y en ellos se funda, en el sentido y de la manera arriba explicados.

Pero los enemigos declarados y eternos de la verdad, á pesar de su odio sistemático á la Religión y á

la Iglesia católica, suelen llamarlas en su ayuda cuando creen poder apoyar y justificar en las doctrinas y prácticas religiosas sus falsas teorías, siquiera sean las más extrañas y las más contrarias á la misma Religión y á la misma Iglesia, que hipócritamente invocan.

Así los comunistas socialistas traen con frecuencia en apoyo del comunismo socialista, que predicán y defienden, la comunidad de bienes entre los primeros cristianos, así como la que profesan y practican aún las comunidades religiosas ú Ordenes monacales.

Pero en vano; porque, en primer lugar, la comunidad de bienes entre los primeros cristianos *era por renuncia voluntaria* de sus propios bienes, que *voluntariamente* ponían á disposición de los Apóstoles. Por lo cual dijo San Pedro á Ananías, que en connivencia con su mujer se quedó con parte del precio del campo vendido, mintiendo ponerlo total y completo á los pies de los mismos Apóstoles: «Ananías, ¿por qué tentó Satanás tu corazón para que mintieras al Espíritu Santo, y defraudaras del precio del campo? *¿Por ventura no era tuyo y permanecía en tu poder lo que has vendido?*» (1).

En segundo lugar, dicha comunidad de bienes *era entre corto número de personas*, que por lo mismo podían fácilmente ser gobernadas.

En tercer lugar, dicha comunidad de bienes *era entre personas piadosas, fervorosas y estrechamente unidas por el dulce y santo vínculo de la caridad cristiana*, de la cual dice San Pablo *que es paciente y*

---

(1) «Anania: cur tentavit Satanas cor tuum, mentiri te Spiritui Sancto, et fraudare de pretio agri? Nonne manens tibi manebat, et renundatum in tua erat potestate?» (Act., v, 3.....)



*benigna; que no es envidiosa ni obra mal; que no se ensoberbece, ni es ambiciosa; que no busca sus intereses, ni se irrita; que no piensa mal, ni se alegra de la iniquidad; que se alegra de la verdad, y que todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera y todo lo sobrelleva.....*; por lo cual la comunidad de bienes entre los primeros cristianos era fácil y no producía discordias entre ellos, ó bien la caridad podía con seguridad y facilidad acallarlas, devolviendo al punto la paz y la concordia á tan piadosas, tan fervorosas, tan cristianas y tan caritativas almas.

En cuarto lugar, dicha comunidad de bienes *era por poco tiempo*, y por lo mismo ofrecía pocos inconvenientes y muchas ventajas, atendida la índole de las personas, tiempos, lugares, vida y otras circunstancias que rodeaban á los primeros cristianos.

En quinto lugar, los bienes entregados á los Apóstoles eran administrados por hombres justos y santos, llenos de bondad y del Espíritu Santo.

Y por todas estas y otras razones, la comunidad de bienes entre los primeros cristianos no ofrecía, ó eran muy fáciles de evitar ó remediar, los inconvenientes y dificultades que, atendida la corrupción de la naturaleza humana por el pecado, podrían, é indudablemente habrían de ofrecerse en una comunidad de bienes general, perpetua, forzosa, y entre personas de todas clases, en su mayoría avaras y destituidas de grandes y heroicas virtudes. Por lo cual dice Santo Tomás: *Que con el precio de las posesiones vendidas vivan todos en común, es suficiente, pero no por largo tiempo; y por eso los Apóstoles instituían este modo de vivir entre los fieles de Jerusalén, porque prevetían por el Espíritu Santo que no habían de permanecer juntos por mucho tiempo en aquel lugar, ya por*

*las persecuciones é injurias que habian de sufrir de los judíos, ya por la inminente destrucción de la ciudad y de su gente. Y así no fué necesario proveer á los fieles sino por poco tiempo; y por eso, al pasar á los gentiles, entre los que había de afirmarse y perpetuarse la Iglesia, no se lee que instituyeran este modo de vivir (1).*

Análogas razones militan por la comunidad de bienes de las comunidades religiosas ú Ordenes monásticas, en donde sus individuos en corto número, bajo el sabio y prudente régimen de un superior, con reglas santísimas y leyes sapientísimas, y obligados todos por solemnes votos, viven vida común *por renuncia voluntaria* del derecho de propiedad sobre los bienes perecederos de la tierra, para seguir á Jesucristo, ocuparse sin cuidados terrenos en su propia santificación y en la de sus prójimos, buscando para sí y para todos un tesoro indeficiente de bienes eternos en el cielo.

Y esta *renuncia voluntaria*, tanto de los primeros cristianos como de los religiosos ó monjes, lejos de negar el derecho de propiedad, lo supone y lo confirma con toda evidencia; porque es evidente que nadie puede renunciar formal y verdaderamente á un derecho que nunca tuvo ni pudo tener.

---

(1) «Quod de pretio possessionum venditarum omnes communiter vivant, sufficiens est, non tamen ad longum tempus; et ideo Apostoli hunc modum vivendi fidelibus in Jerusalem instituebant, quia prævidebant per Spiritum Sanctum quod non diu in Jerusalem simul commorari deberent, tum propter persecutiones et injurias eis inferendas a Judæis, tum etiam propter instantem destructionem civitatis et gentis. Unde non fuit necessarium nisi ad modicum tempus fidelibus providere et propter hoc transeuntes ad gentes, in quibus firmanda et perdurata erat Ecclesia, hunc modum vivendi non leguntur instituisse.» (Lib. III, *Contr. Gent.*, c. cxxxv.)

Lo contrario sucede con la comunidad de bienes predicada y defendida por el comunismo socialista, la cual *es forzosa*, y por tanto injusta; es universal y perpetua, y por tanto perniciosa á la sociedad; la cual, atendida la avaricia y el orgullo de los hombres, atendidos los vicios y pasiones de la multitud, iría á parar muy pronto é irremisiblemente al desorden, á la anarquía, á infinitos males, y por fin á su total ruina.

¿Qué tiene que ver la renuncia voluntaria y santa, cuyo objeto es la virtud, la santificación y la perfección cristiana, la salvación de los hombres y la gloria de Dios, con aquella otra renuncia forzosa é injusta, cuyo objeto es el pillaje, y el asesinato, y la ruina de los hombres, y las mayores ofensas y pecados contra Dios?

¿Qué tiene que ver la comunidad religiosa, que honra y alivia á la humanidad, con aquella otra comunidad socialista, que la deshonra y amenaza de muerte?

¿Qué tiene que ver el pobre y santo religioso, discípulo de Jesucristo, con el rico é impío sectario, discípulo de Satanás?

¿Qué tiene que ver la doctrina sublime y celestial, que dice: *Si quieres ser perfecto, vende todo lo que tienes, dalo á los pobres y sígueme*, con aquella otra doctrina horripilante é infernal, que grita: *Muerte al rico; la propiedad es un robo*?

¿Qué tiene que ver, para no decir ya más, la caridad y la justicia con el robo y la rapiña, la virtud con el crimen, la luz con las tinieblas, Cristo con Belial, el cielo con el infierno?

Los comunistas, y sus inspiradores los radicalistas, quieren y predicán la igualdad entre los hombres, y la comunidad de bienes; háganse monjes,

cartujos ó trapenses, por ejemplo, y en el monasterio hallarán los unos la verdadera igualdad y fraternidad, única posible, justa y laudable sobre la tierra, y los otros la verdadera comunidad, única posible, justa y laudable en el mundo.

¡Impostores!, predicán igualdad, fraternidad, comunidad de bienes, desprendimiento, sacrificio y muchas cosas más, por motivos que, lejos de elevar el corazón humano, lo rebajan y materializan, y lejos de fortalecerlo y vigorizarlo para el bien, lo envilecen y lo hielan; y con sus predicaciones impías y subversivas empujan y lanzan á las turbas menesterosas al crimen, la sociedad al abismo y la humanidad á la ruina, mientras que ellos hacen lo posible por aparecer y ser grandes señores, arrastrar soberbios trenes, habitar lujosos hoteles, poseer ricas fincas y crecidas rentas para alimentar su orgullo y gozar de la abundancia y de todos los placeres que puede proporcionarles la tierra, sin pensar nunca, ni mucho menos, en repartir su fortuna entre las multitudes hambrientas, á quienes adulan, engañan y desprecian; teniendo quizá mayor cuidado de engordar sus perros y caballos, que de alargar un céntimo ó un mendrugo al pobre infeliz que, desfallecido de hambre y con mano descarnada y trémula, llama á sus lujosas puertas, casi siempre inútilmente; porque no son las puertas del convento y de la caridad, abiertas siempre al menesteroso, y en donde el pobre es sin adulación llamado hermano y socorrido como hermano; sino las puertas de la soberbia y del egoísmo, quizá del despilfarro y del vicio, cerradas casi siempre al desgraciado, y en donde el pobre, en vez de socorro á su extrema indigencia, recibe quizá los epítetos de andrajoso, importuno, holgazán..... de aquellos mismos señores por quienes en otro

tiempo, cuando aun podía manejar la tea encendida y servir de sangriento peldaño á la desmesurada ambición del corifeo anarquista y del jefe demagogo, era saludado hipócritamente como *igual*, casi como soberano.

Luego en vano intenta la mona infernal, el enemigo común y eterno del género humano, imitar las obras de Dios, con el malvado fin de engañar y perder á los hombres; porque entre las obras de Dios y las del diablo, siempre hubo la misma diferencia que entre la verdad y la mentira, entre el bien y el mal, entre la dicha y salvación de los hombres, y su desdicha y perdición temporal y eterna.

Y en vano también el comunismo y el radicalismo socialistas pretenden apoyar sus falsas teorías y sus perversas doctrinas en las doctrinas sanas y prácticas piadosas de la Religión y de la Iglesia católica; porque la Religión y la Iglesia católica, lejos de autorizar y favorecer aquellas falsas teorías y aquellas perversas doctrinas, las reprueban, las detestan y las condenan, como las reprueban, detestan y condenan también todos los hombres de juicio sano, corazón recto y sentimientos nobles, que aman la justicia, detestan el crimen y se horrorizan de todo aquello que amenaza al individuo, á la familia, á la patria, á la sociedad y al mundo con la ruina, la desolación y la muerte.

Que si la avaricia é injusticia de los hombres malos necesita de freno y remedio eficaz y radical, este freno y este remedio no ha de buscarse en las teorías absurdas y doctrinas perversas del comunismo socialista, que, predicando la comunidad de bienes, llamando robo la propiedad, y excitando á las turbas al pillaje y al asesinato, pone un abismo de odio y aversión entre el propietario capitalista y el proleta-

rio jornalero, y amenaza á la sociedad y al mundo con un cataclismo horroroso, en que el mundo y la sociedad necesariamente habrían de perecer; sino que ha de buscarse en la Ley de Dios y en las salvadoras doctrinas del Evangelio, que predicán la justicia, la caridad, la misericordia, el respeto y el amor entre todos los hombres, enlazando dulcemente sus corazones entre sí, y todos á Dios, último fin y eterna dicha de todos ellos.

Cierto es, y nadie lo duda, que la Ley de Dios y las doctrinas del Evangelio no destierran del mundo todos los trabajos, todos los dolores y todas las lágrimas; porque no destruyen la condición humana; porque es triste herencia de la pobre humanidad sufrir y llorar sobre la tierra, que no en vano es llamada *valle de lágrimas*; porque no sufrir ni llorar es propio del cielo, en donde ya no hay lágrimas ni llanto; pero si la Ley de Dios y las doctrinas del Evangelio no destierran del mundo todos los trabajos, dolores y lágrimas, porque eso no puede ser, por lo menos los atenúan, los alivian y los dulcifican, al paso que los elevan y ennoblecen y los hacen meritorios de vida eterna. Y la atenuación y el alivio sería tanto mayor, cuanto más y mejor fueran observadas, respetadas, amadas y practicadas la Ley de Dios y las salvadoras doctrinas del Evangelio. ¡Oh Ley santísima! ¡Oh doctrina celestial y divina!, si fueras respetada, amada, obedecida y practicada por todos los hombres, la cuestión social quedaría perfectamente zanjada; pero sin eso no se zanjará nunca; no puede zanjarse jamás.

¿Quieren los comunistas y los radicalistas resolver pronto y eficazmente el pavoroso problema social? Renuncien á sus sistemas absurdos, á sus teorías falsas, á sus doctrinas impías, á sus prácticas



perniciosas y antisociales, y acudan á la Ley de Dios y á la doctrina del Evangelio.

En esa ley y en esa doctrina hallarán el único remedio y la única solución eficaz, que en vano buscan fuera de Dios. Todos los remedios y todas las soluciones que se busquen fuera de Dios serán cuando menos inútiles, porque escrito está, y la fe y la experiencia enseñan, que *si el Señor no edificare la casa, en vano habrán trabajado los que intentaron edificarla* (1). Y peor aún si se buscan contra Dios, porque eso no es buscar solución, sino desorden; eso no es edificar, sino destruir y arruinar; eso no es buscar el remedio, sino la muerte. Porque también está escrito, y también enseña la fe y la experiencia, que *los que se alejan de Dios, perecerán* (2).

De todo lo dicho sobre este punto resulta con toda evidencia:

1.º Que el derecho de propiedad ó dominio privado no es contrario á la naturaleza, como falsamente afirma el comunismo socialista; sino que es muy conforme con ella y en ella se funda, como afirma la fe y la recta razón, la Religión y la sana filosofía.

2.º Que la propiedad no es un robo, como impía y escandalosamente afirma Proudhon; sino que el robo consiste en atentar contra ella, como afirma la fe, la recta razón, la Religión, la sana filosofía, el consentimiento unánime de todos los pueblos y todos los hombres de sano juicio y sentido común.

---

(1) «Nisi Dominus ædificaverit domum, in vanum laboraverunt qui ædificant eam.» (Psalm. cxxvi.)

(2) «Qui elongat se a te peribunt.» (Psalm. lxxii.) Véanse las Lecciones 19, 28 y 29, sobre la Religión relevada, los deberes del hombre en cuanto es social, y para con la sociedad civil.

## LECCION 36.<sup>a</sup>

### DEL HURTO Ó ROBO: RESTITUCIÓN

P. ¿Qué se entiende por hurto ó robo?

R. La injusta acepción ó retención de la cosa ajena, contra la legítima voluntad de su dueño.

P. ¿De cuántas maneras es el hurto?

R. De tres: *hurto simple*, *rapiña* y *sacrilegio*.

P. ¿En qué se distinguen estas tres especies de hurto?

R. En que el hurto simple se comete *ocultamente*, y por eso *per se* tiene una sola malicia contra justicia; mas la rapiña se comete *violentamente*, y por eso *per se* tiene dos malicias contra justicia; y, finalmente, el sacrilegio se comete hurtando cosa sagrada ó en lugar sagrado (1), y tiene por lo menos también dos malicias, una contra justicia y otra contra religión.

P. ¿Por qué se dice *por lo menos*?

R. Porque el hurto puede tener otras malicias, como el escándalo y otras, de las cuales puede ser responsable el ladrón.

P. ¿Qué pecado es el hurto?

R. Por su naturaleza es mortal, como consta de las palabras del Apóstol: *Ni los ladrones..... ni los rateros poseerán el reino de Dios* (2); pero puede ser

---

(1) «Sacrilegium committitur auferendo sacrum de sacro, vel non sacrum de sacro, vel sacrum de non sacro.» (Cap. *Quisquis*..... 21.) Véase la Lección 22, sobre el sacrilegio.

(2) «Neque fures .... neque rapaces regnum Dei possidebunt.» (Corint., 1.<sup>a</sup>, c. vi, 10.)

venial por parvidad de materia, ó por falta de deliberación suficiente, ó por no ser gravemente contraria a la voluntad del dueño, como sucede algunas veces en los hurtos domésticos, cuando el dueño se ofende más del modo que de la sustancia del hurto.

P. ¿Cuáles son las causas que excusan del pecado de hurto?

R. La necesidad extrema, en la cual las cosas necesarias á la vida se hacen comunes, porque la vida del hombre es un bien superior á las cosas; pero sólo puede tomarse lícitamente lo necesario por el momento á la vida, y aun debe antes pedirse al dueño, que debe darlo.

P. ¿Es lícito tomar lo ajeno, por necesidad sólo grave?

R. No; y la proposición contraria está condenada por el Papa Inocencio XI (1).

P. ¿Es lícita la compensación oculta, hecha por propia autoridad?

R. Es lícita con las debidas condiciones, ya de justicia, ya de caridad.

P. ¿Cuáles son las condiciones de justicia para la lícita compensación oculta y privada?

R. 1.<sup>a</sup> Es necesario que la deuda sea cierta, porque *in dubiis, melior est conditio possidentis*.

2.<sup>a</sup> Es necesario que dicha deuda sea de justicia; porque si es de gratitud ó de alguna otra virtud, obligará por decencia ó por otros motivos, pero no por rigurosa justicia.

3.<sup>a</sup> Es necesario que el acreedor tome solamente la cosa propia ó su equivalente; porque tomar más sería hurtar.

4.<sup>a</sup> Es necesario que la compensación se haga de

---

(1) Proposición 56.

los bienes del deudor; porque los demás no son responsables de la deuda, y sería injusto hacer pagar al inocente lo que no debe.

5.<sup>a</sup> Es necesario que el deudor, por la compensación, quede libre de su deuda; porque sería injusto hacérsela pagar dos veces.

6.<sup>a</sup> Es necesario que la acción de la compensación no pueda imputarse por error á otra persona fuera del acreedor; porque sería injusto perjudicar al prójimo en su honra, fama ó hacienda.

P. ¿Cuáles son las condiciones de caridad para que dicha compensación sea lícita?

R. 1.<sup>a</sup> Es necesario, al menos sin detrimento notable, cobrar la deuda por la vía ordinaria de la justicia.

2.<sup>a</sup> Es necesario que, hecha la compensación, se haga saber de algún modo al deudor que la deuda le es condonada ó no se le quiere cobrar, ya por evitarle cuidados y molestias, ya para que esté tranquilo, y aun más para que no esté en mala fe, creyendo que debe y no paga.

3.<sup>a</sup> Es necesario evitar el escándalo y la propia infamia.

Si la cosa debida é injustamente retenida existe, puede su dueño tomarla *públicamente* con las condiciones referidas; porque es suya, y en cualquiera parte que esté clama á su dueño.

P. ¿Qué circunstancias han de considerarse en el hurto?

R. Las siguientes: *Quid* (qué cosa); *ubi* (en dónde); *quibus auxiliis* (por qué medios ó con qué auxilios); *cur* (por qué ó con qué fin), y *quomodo* (de qué modo).

Estas circunstancias pueden ser sólo *aggravantes* ó *atenuantes* del pecado de hurto, ó bien añadirle una

ó más especies de pecado ó de malicia, como se dijo al tratar de las circunstancias que rodean los actos humanos (1).

P. ¿Á qué está obligado el que hurtó alguna cosa?

R. Además de confesarse, arrepentirse y enmendarse, está obligado á restituir lo que hurtó, ó su equivalente, y á resarcir todos los daños causados, ó, como dicen los moralistas, *cum lucro cessante et damno emergente*.

P. ¿Qué se entiende por restitución?

R. Un acto de la justicia conmutativa, por el cual se devuelve á su legítimo dueño lo que se le hurtó, ó se reparan los daños causados al prójimo en su persona, fama, honra ó hacienda.

P. ¿Cuáles son las raíces de la restitución?

R. Pueden reducirse á dos: *Res accepta et injusta actio*; esto es, la cosa recibida y la injusta acción.

P. ¿Cuáles son las culpas que inducen obligación de restituir?

R. La *teológica* ó transgresión de la ley divina, ó la *jurídica* ó transgresión de la ley humana. Si la transgresión es de las leyes divina y humana á la vez, se llama culpa *mixta*.

P. ¿De qué manera obligan estas leyes á la restitución?

R. La *teológica* obliga *in foro interno*, ó de la conciencia, y la *jurídica* obliga *in foro externo*, ó de los tribunales de justicia, después de la sentencia del juez, pero *indirecta y mediatamente* obliga también *in foro interno*; porque la justa sentencia del juez y el cumplimiento de las leyes humanas obligan en con-

---

(1) Véase la Lección 7.ª, sobre las circunstancias de los actos humanos.

ciencia, como se dijo al hablar de la ley humana (1).

P. ¿Quiénes están obligados á la restitución *ratione rei acceptæ*?

R. Todos aquellos que poseen justa ó injustamente alguna cosa ajena; porque la cosa, en cualquier parte que esté, es de su dueño y á su dueño clama.

P. ¿De cuántas maneras puede poseerse la cosa ajena?

R. De dos: de *buena fe* y de *mala fe*.

P. ¿Qué diferencias existen entre el poseedor de buena fe y el poseedor de mala fe?

R. Apuntaremos las siguientes:

1.<sup>a</sup> El poseedor de buena fe puede prescribir; mas el de mala fe no prescribe nunca.

2.<sup>a</sup> El poseedor de buena fe, si aparece el dueño de la cosa, sólo está obligado á restituirla en el estado en que á la sazón se encuentra dicha cosa; y si hubiere perecido, aun por culpa suya, sólo está obligado á restituir *illud in quo factus est ditior*; esto es, aquello en que la cosa ajena hubiere mejorado su fortuna; mas el poseedor de mala fe está obligado á restituir la cosa ajena ó su equivalente, aunque hubiere perecido sin culpa suya, y á resarcir todos los daños que se hubieren seguido, esto es, *cum lucro cessante et damno emergente*.

3.<sup>a</sup> El poseedor de buena fe puede defender en juicio la cosa poseída, y en caso necesario, *servatis servandis*, repeler la fuerza con la fuerza; mas el poseedor de mala fe no puede hacerlo.

4.<sup>a</sup> El poseedor de buena fe puede rescindir los contratos, devolver la cosa á quien la compró y recobrar lo que le costó, porque no la pone ni deja en

---

(1) Véase la Lección 15.<sup>a</sup>, sobre la ley humana.



peor estado del que antes estaba; mas el poseedor de mala fe no puede hacerlo.

5.<sup>a</sup> El poseedor de buena fe puede resolver en *duda especulativa* una *duda práctica* por el axioma jurídico «*In dubiis, melior est conditio possidentis*»; mas el poseedor de mala fe no puede hacerlo.

Además de estas diferencias, hay otras, que señala el derecho, sobre expensas y frutos, como puede verse en los autores.

P. ¿Cuáles son los principios por los cuales pueden resolverse muchas cuestiones relativas á la posesión de las cosas?

R. Apuntaremos los siguientes:

1.<sup>o</sup> La cosa, en cualquiera parte que esté, es de su dueño y á su dueño clama.

2.<sup>o</sup> La cosa que fructifica ó crece, fructifica y crece para su dueño.

3.<sup>o</sup> La cosa que naturalmente perece, perece para su dueño.

4.<sup>o</sup> Nadie debe enriquecerse de la cosa ajena (1).

P. ¿Quiénes están obligados á la restitución *ratione injustæ actionis*?

R. Todos aquellos que hubieren hecho algún daño ó perjuicio al prójimo *contra justiciam commutativa*.

P. ¿Quiénes están obligados á la restitución por *razón de cooperación* al daño ajeno?

---

(1) 1.<sup>o</sup> «Res, ubicumque est, domini sui est, et domino suo clamat.»

2.<sup>o</sup> «Res quæ fructificat seu crescit, domino suo fructificat et crescit.»

3.<sup>o</sup> «Res quæ naturaliter perit, domino suo perit.»

4.<sup>o</sup> «Ex re aliena, nemo locupletari potest.»

R. Todos aquellos comprendidos en los siguientes versos:

*Jussio, Consilium, Consensus, Palpo, Recursus,  
Participans, Mutus, Non obstans, Non manifestans.*

P. ¿Qué denotan las palabras contenidas en dichos versos?

R. *Jussio* (mandato) denota al que mandó como señor, ó por miedo ó violencia obligó moralmente al mandatario á ejecutar el daño.

*Consilium* (consejo) denota al que aconsejó la ejecución del daño.

*Consensus* (consentimiento) denota al que eficazmente consintió en la ejecución del daño.

*Palpo* (adular) denota al que con adulación, alabanza ó vituperio excitó eficazmente á ejecutar el daño.

*Recursus* (recurso) denota al que recibió, ocultó, patrocinó ó auxilió al malhechor como á tal, á fin de que pudiera con mayor facilidad, comodidad ó seguridad ejecutar el daño, y también al que recibe, oculta ó vende los bienes hurtados.

*Participans* (participante) denota al que participa *in actione vel in praeda*, esto es, el que ayuda ó concurre, ya *física*, ya *moralmente*, con el malhechor á la ejecución del daño, ó sin concurrir participa, ya de buena, ya de mala fe, de la cosa hurtada.

*Mutus* (mudo) denota al que, debiendo por justicia hablar y decir la verdad acerca del malhechor, calla ó oculta la verdad.

*Non obstans* (el que no obsta) denota al que, debiendo por justicia impedir ó evitar el daño, no lo impide ó no lo evita.

*Non manifestans* (el que no manifiesta) denota al

que, debiendo por justicia descubrir ó delatar al malhechor, no lo descubre ó no lo delata.

P. ¿Cómo se llaman ó son los referidos cooperadores al daño ajeno?

R. Los seis primeros se llaman y son cooperadores *positivos*, y los tres restantes se llaman y son cooperadores *negativos*.

P. ¿Qué condiciones comunes se requieren para que dichos cooperadores estén obligados en conciencia á la restitución?

R. 1.<sup>a</sup> Es necesario que el dicho daño se haya efectivamente seguido.

2.<sup>a</sup> Es necesario que dicho daño haya sido contra justicia conmutativa.

3.<sup>a</sup> Es necesario que en la acción ú omisión, causa del daño, haya habido culpa teológica ó pecado.

4.<sup>a</sup> Es necesario que dicha acción ú omisión pecaminosa haya influido eficazmente en el daño seguido.

5.<sup>a</sup> Es necesario que dicha acción ú omisión sea imputable al que la ejecutó ú omitió contra justicia conmutativa.

P. ¿Qué condiciones especiales se requieren para que los cooperadores negativos estén obligados en conciencia á la restitución?

R. 1.<sup>a</sup> Es necesario que estén obligados por oficio ó por contrato expreso ó tácito á impedir ó evitar el daño; porque la obligación de restituir *ratione injuste actionis vel omissionis* nace sólo de la violación de la justicia conmutativa.

2.<sup>a</sup> Es necesario que para obligación grave haya habido también culpa grave; porque de culpa leve no puede nacer grave responsabilidad.

3.<sup>a</sup> Es necesario que dichos cooperadores hayan podido impedir ó evitar el daño sin grave incómodo, á no ser que á ello se hubieren obligado por contra-

to expreso; porque ni las leyes positivas, ni el contrato tácito obligan con incómodo grave.

P. ¿Cómo están obligados á la restitución los co-operadores al daño ajeno, cuando reúnen todas las referidas y necesarias circunstancias?

R. Todos son solidarios; y así cada uno de ellos, á falta de los demás, está obligado á la restitución total ó *in solidum*, y á resarcir todos los daños seguidos; esto es, *cum lucro cessante et damno emergente*.

P. Si uno de los cooperadores restituye el todo, ¿á qué están obligados los demás?

R. A restituir á éste la parte que les toca.

P. ¿Qué circunstancias han de considerarse en la restitución?

R. Las siguientes: *Quis, quid, quantum, cui, ubi, quomodo, quo ordine, quando*.

P. ¿Qué denotan dichas palabras?

R. *Quis* (quién) denota el que debe restituir, y es el que hurtó, difamó ó cooperó al daño hecho.

*Quid* (qué cosa) denota lo que se ha de restituir, y es lo que se hurtó ó su equivalente, ó el daño que se hizo al prójimo en su persona, honra, fama ó hacienda, *cum lucro cessante et damno emergente*, teniendo en cuenta las diferencias ya indicadas entre el poseedor de buena y de mala fe.

*Quantum* (cuánto) denota la cantidad que se ha de restituir, y es lo equivalente á lo hurtado ó al daño hecho y conocido (*in se ó in causa*), *cum lucro cessante et damno emergente*, teniendo en cuenta las dichas diferencias entre el poseedor de buena y de mala fe.

*Cui* (á quién) denota á quién se ha de restituir, y es al dueño de la cosa, ó á sus legítimos herederos, que le suceden en sus bienes y derechos.

Cuando, hechas las debidas diligencias, el dueño es dudoso, y la duda recae sobre pocos, ha de repar-

tirse lo restituído entre ellos *prorata dubii*, ó componerse con ellos, ó ellos mismos entre sí.

Cuando, hechas las debidas diligencias, el dueño es dudoso, y la duda recae sobre muchos, ha de restituirse entre los vecinos del lugar en que se hurtó, ó se hizo el daño, ó bien á la comunidad, para que invierta lo restituído en bien común de dicho lugar. Mas en estos casos, y otros que ofrezcan dificultad, debe consultarse con personas entendidas y prudentes, especialmente con un buen confesor.

Cuando, finalmente, hechas las debidas diligencias, el dueño es totalmente desconocido, ha de obrarse como se ha dicho de las cosas recientemente perdidas, teniendo en cuenta las mencionadas diferencias entre el poseedor de buena ó de mala fe.

*Ubi* (en dónde) denota el lugar en donde se ha de restituir, y es donde la cosa esté, ó en donde debiera estar, según que el poseedor fuere de buena ó de mala fe, ó bien donde se hubiere convenido, si hubiere habido contrato.

*Quomodo* (de qué modo ó manera). Ha de restituirse de la misma manera que se violó la justicia, y ha de repararse el daño *secundum æqualitatem rei ad rem*. *Per se* no hay necesidad de restituir en público, y aun deberá hacerse la restitución en secreto ú ocultamente, siempre que así lo exija la fama del prójimo. Tampoco es necesario que se haga la restitución por la misma persona que hurtó; puede hacerse por un tercero, v. gr., el confesor ú otra persona de confianza. Tampoco es necesario que se avise ó se haga saber al dueño mientras éste ignore el hurto ó la persona que lo cometió; y, según los casos, puede restituirse, entre otras maneras, aumentando el peso ó la medida, trabajando más de lo pactado, disminuyendo el precio de las mercancías ó cosas

precio estimables, etc., de modo que haya verdadera y justa indemnización.

Mas es de advertir que, atendida la complejidad de la materia, y las muchas y diversas circunstancias que pueden afectar y acompañar á ésta, será conveniente y aun preciso en muchos casos consultar á personas competentes, sobre todo á un sabio y prudente confesor.

*Quo ordine* (con qué orden) denota el orden de los que han de restituir, y es según el modo de concurrir ó cooperar al hurto ó al daño hecho, lo cual puede verse en los autores, ó bien consultarse cuando fuere necesario.

*Quando* (cuándo) denota el tiempo en que se ha de restituir, y es en el tiempo convenido, si mediare contrato, y no mediando contrato, tan pronto como se pudiere moralmente; debiendo advertir que si no puede restituirse todo de una vez, ha de restituirse en dos, etc., cuanto antes moralmente se pueda; y si no puede restituirse en público, hágase en oculto; y si, finalmente, no se pudiere por sí mismo, hágase la restitución por medio de otro, v. gr., el confesor ú otra persona prudente y de confianza.

P. ¿Qué clase de precepto es el de la restitución?

R. Es de justicia y abraza dos: uno *afirmativo*, que manda devolver lo ajeno (*Redde quod debes*), y otro *negativo*, que prohíbe retener lo ajeno injustamente (*Ne retineas injuste rem alienam*).

P. ¿Cómo es necesaria la restitución?

R. *Necessitate medii ad salutem, in re vel in voto*; esto es, nadie puede salvarse sin restituir lo que sabe ser ajeno, ó por lo menos sin tener el verdadero y firme propósito de restituirlo cuanto antes pueda moralmente, si no pudiere en el acto. Por lo cual dice San Agustín: No se perdona el pecado, si no se



restituye lo hurtado. *Non remittitur tibi peccatum, nisi restituatur ablatum.*

P. ¿Cuáles son las causas que excusan de restituir?

R. Son de dos clases: unas que sólo suspenden la obligación, como son la *impotencia física*, la *impotencia moral*, el *olvido natural*, la *ignorancia invencible* y la voluntad del dueño; y otras que quitan del todo la obligación, como son la *legítima prescripción*, la *compensación*, la *cesión*, la *condonación* y la *justa sentencia del juez legítimo*.

P. ¿Qué debe hacerse cuando se ofrecieren dudas y dificultades sobre la restitución y otras cuestiones relativas á la justicia y al derecho?

R. Consultar el caso con personas competentes y buenas, como á un buen abogado, y especialmente á un buen confesor cuando la duda ó dificultad afectare á la conciencia.

P. ¿Cuáles son las principales dificultades que suelen oponerse á la restitución?

R. La avaricia y la mala voluntad del ladrón ó malhechor, y á veces una vergüenza mal entendida y un desaliento cobarde, aumentado por el demonio, que excita á cometer el mal, presentándolo fácil y pequeño, y sugiere mil dificultades para remediarlo, presentándolo como imposible de remediar.

Por otra parte, el ladrón quizá se halle muy bien con lo robado; quizá viva en la abundancia, con holgura y con lujo, él y sus hijas, y su mujer, á veces su concubina; quizá ocupe una posición brillante en la sociedad ó en el gran mundo, y goce, y se divierta, y derroche, y mantenga sus vicios á costa de sus víctimas, que quizá por culpa del ladrón giman en la miseria.

Y en este caso y otros análogos, devolver lo hur-

tado; verse obligado á trabajar; volver al estado honesto ó humilde en que antes vivía, y del cual no podía, supongamos, lícitamente haber salido; sufrir algunas privaciones; abandonar el lujo, la vanidad, el placer y el vicio; arrostrar las hablillas y motejos del elegante salón que frecuentaba, quizá el desdén de los que le adulaban; preferir la justicia al egoísmo; la paz de su conciencia á las satisfacciones de la concupiscencia y del orgullo; la salvación al oro y á todos los bienes de la tierra...., cosas son que debe hacer, y en efecto hace, un cristiano que de veras desea remediar los daños y males que por desgracia suya hubiere en mal hora hecho, y quiere á todo trance salvarse; pero hay también desdichados que por vil avaricia, ó por falsa vergüenza, ó por falta de valor cristiano, ó por otros motivos y pretextos terrenos, que el diablo, ó su propia malicia, ó su misma cobardía les sugiere, mueren sin restituir, bajan al sepulcro con todo el peso de sus hurtos y de sus crímenes, y prefieren ser sepultados con el rico avariento en el infierno, á descansar con el pobre Lázaro en las mansiones eternas de la gloria.

De donde se infiere: 1.º Que el hurto, no sólo es un pecado muy feo, muy deshonesto, muy abominable y muy odioso, sino que lleva en pos de sí muchas y muy graves consecuencias para esta y para la otra vida.

2.º Que todos aquellos que con sus buenas enseñanzas y buenos ejemplos inspiraren é infundieren en el ánimo de los hombres desde su edad temprana un justo horror á tan abominable vicio y á tan funesto pecado, habrán hecho un incalculable beneficio á la sociedad, á la familia y al individuo; porque por cada hombre que hubieren rescatado ó conservado para Dios, para la honradez, para la virtud y para la

civilización, habrán librado á la sociedad de un malhechor, á la familia de una gran deshonra, y al individuo de una grande infamia, de un presidio, quizá de un cadalso, y sobre todo de uno ó muchos pecados y crímenes, y de la desgracia temporal y eterna.

Y aquí, como siempre, aparece hermosa, y santa, y bienhechora, y sublime, y divina la Religión cristiana, la Ley de Dios y la doctrina del Evangelio, que no sólo prohíben el robo y la iniquidad, sino hasta el deseo de los bienes ajenos y de todo mal (1).

Y aquí, como siempre, aparece interesante, y respetuosa, y benéfica, y digna la modesta y á la vez noble figura del maestro cristiano, que dedica toda su vida con religioso celo á enseñar á grandes y á pequeños esa Religión, esa Ley y esa doctrina.

Dichoso el hombre á quien Dios concediere un maestro que le enseñe su Ley divina: *Beatus homo quem tu erudieris, Domine, et de lege tua docueris eum* (2).

## LECCION 37.<sup>a</sup>

### DEL DESAFÍO Y DUELO

P. ¿Qué otro crimen se opone á los derechos del hombre como ser físico?

R. El desafío y duelo.

P. ¿Qué se entiende por duelo?

R. Una lucha privada entre dos ó más personas,

---

(1) «Nolite sperare in iniquitate; et rapinas nolite concupiscere.» (Psalm. LXI.)

(2) Psalm. xciii, v. 12.

con designación de padrinos, lugar, tiempo y armas para el combate.

P. ¿De cuántas clases son los duelos?

R. De varias: 1.<sup>a</sup> Puede ser entre dos ó más soldados de contrarios ejércitos beligerantes, para decidir la contienda y poner fin á la guerra entre dos naciones.

Esta clase de duelo ó combate, verificado por disposición ó con beneplácito de autoridad pública y legítima, es lícito; porque siendo la guerra justa entre muchos, con más razón ha de serlo entre pocos, y el que lícitamente puede hacer lo más, con más razón puede hacer lo menos dentro de la misma especie. Y no hay duda que la guerra hecha de este modo causa menos desgracias y menos males que hecha entre muchos. Tal fué el combate entre David y Goliat.

2.<sup>a</sup> Puede ser entre dos ó más caballeros, para mostrar sus fuerzas, destreza y valor en el combate, como sucedía en las justas y torneos de los caballeros antiguos y de la Edad media, en cuyos combates, verificados con gran lujo y aparato, se rompían lanzas y se derribaban jinetes, recibiendo el vencedor ó vencedores de mano de alguna noble dama el premio de la victoria.

Esta clase de duelos ó combates, aunque no tenían la malicia refinada de los duelos modernos, eran sin embargo ilícitos, porque en ellos se exponía gravemente, sin justa causa, la vida ó la mutilación de los miembros de los combatientes.

Hemos dicho que esta clase de duelos, aunque ilícitos, no tenían la malicia refinada de los duelos modernos, á cuyo propósito dice Laurentie en la *Enciclopedia del siglo XIX*: «Entre el duelo del siglo XVI y el duelo del siglo XIX hay la misma diferencia que

entre la exaltación y el cálculo, entre el entusiasmo y el escepticismo. Se han matado los hombres durante mucho tiempo con frenesí; se han matado luego con moderación, y han concluido por matarse con precaución. Y esto no significa que las ideas del honor se hayan rectificado, sino más bien que ya no hay apenas honor. El duelo era un resto de la antigua caballería, y ha venido á parar poco menos que á una forma convenida de asesinato» (1).

3.<sup>a</sup> Puede ser un combate entre dos ó más personas para demostrar su culpabilidad ó inocencia, á falta de testigos. Tales eran los llamados Juicios de Dios (*Judicia Dei*) en la Edad media.

Y esta clase de combates, aunque se verificaban por disposición ó con el beneplácito de la autoridad pública, la Iglesia los tuvo siempre por ilícitos, y por una verdadera tentación de Dios; por lo cual se esforzó siempre en destruirlos, aunque con la prudencia que exigían las circunstancias de los lugares y tiempos, hasta que ya por fin los prohibió terminantemente, como hicieron los Pontífices Esteban V, Celestino III, Inocencio III, Honorio III y otros, y los condenó con severísimas penas, como hizo el Concilio de Trento. Por lo cual dice Goschelen (*Diction. ency. de la Théol. cath.*): «La Iglesia encontró esta institución entre los pueblos, cuando comenzó á ejercer su influencia sobre ellos, y sin intentar abolirla de un golpe, se esforzó en hacerla

---

(1) «Entre le duel du xiv siècle, et le duel du xix, il y a toute la différence de l'exaltation au calcul, de l'enthousiasme au scepticisme. On s'est tué long-temps avec frénésie; on s'est tué ensuite avec modération; on a fini par se tuer avec précaution. Ce n'est pas que les idées d'honneur se soient rectifiées; c'est plutôt qu'il n'y a plus guère d'honneur. Le duel était un reste de chevalerie: il est devenu à peu près une forme convenue d'assassinat.» (T. x.)

útil, introduciendo un procedimiento regular en lugar del duelo judicial. Su acción legislativa llegó á su apogeo sobre el duelo en el Concilio de Trento. Según el decreto de este Concilio, los duelistas y los que los secundan, y cualquiera que ha tomado parte en la conclusión ó en la ejecución de un duelo, incurren, *ipso facto*, en excomunión, de la cual sólo el Papa puede absolverlos; y además se niega la sepultura eclesiástica al que en duelo ha sucumbido. Al mismo tiempo el Concilio excomulga á los soberanos temporales que concedieren en sus territorios un lugar para el combate privado. El Concilio quería evidentemente proscribir los torneos, y lo consiguió» (1).

Como se ve por la definición dada, aquí se trata especialmente del duelo moderno, que por sus criminales procedimientos reviste una malicia excepcional; por las falsas ideas del honor envuelve una especie de herejía, y por sus tristes consecuencias pierde al individuo, inutilizándolo, ó quitándole á veces la vida del cuerpo, y siempre la del alma; aflige á las familias, cubriéndolas de luto y de llanto, y pervierte á la sociedad, escandalizando á los ciuda-

---

(1) L'Eglise trouva cette institution parmi ces peuples lorsqu'elle commença à exercer son influence sur eux, sans être à même tout d'abord de la abolir....., en s'efforçant de la rendre utile en introduisant une procédure régulière à la place du duel judiciaire. Son action législative atteignit son apogée à cet égard dans le Concile de Trente. D'après le décret du Concile, les duellistes et ses seconds, et quiconque a pris part à la conclusion ou à la execution d'un duel, sont, *ipso facto*, frappés d'excommunication, et le Pape seul peut les en relever; en outre, la sepulture ecclésiastique est refusée à celui qui a succombé. En même temps, le Concile excommunie les souverains temporels qui accorderaient sur leur terres un lieu pour le combat singulier. Il voulait évidemment ainsi proscrire les tournois, et il y réussit. — (Art. *Duel*.)



danos, falseando las ideas del honor y de la justicia, y enseñándoles á prescindir de la autoridad pública, y á tomarse cada uno la venganza á su capricho y por su propia mano.

Por eso el duelo moderno es contrario á las leyes divinas y humanas, á la sociedad y á la recta razón.

P. ¿Por qué el duelo moderno es contrario á las leyes divinas?

R. Porque es contrario á la ley natural, que es la ley divina escrita por Dios en la mente y corazón de los hombres, y á los preceptos del Decálogo, que es la ley divina escrita por Dios en las tablas de la ley en el Sinaí, y al Evangelio, que es la ley divina perfeccionada y elevada por Jesucristo.

P. ¿Por qué el duelo moderno es contrario á la ley natural?

R. Porque la ley natural manda respetar todos los derechos humanos, entre los cuales ocupa un gran lugar el derecho á la vida y á la incolumidad é integridad de los miembros, y aun más los derechos divinos, entre los cuales está el derecho sobre la vida y la muerte de los hombres, que á sólo Dios pertenece; ya porque la ley natural manda la benevolencia, la compasión, la misericordia y el amor entre todos los hombres, como hermanos que son, por ser hijos de un mismo Padre celestial, que es Dios; y ya, finalmente, porque la ley natural manda conservar la propia vida corporal y espiritual, así como la integridad de los miembros, y aun más la de la conciencia; mas el duelista que mata ó hiere, y se expone á que lo maten ó hieran, falta gravísimamente á estas y á otras prescripciones de la ley natural.

P. ¿Por qué el duelo es contrario á los preceptos del Decálogo ó ley divina escrita?

R. Porque la ley de Dios prohíbe el homicidio, las heridas, golpes y ofensas, y hasta el deseo del mal al prójimo en su persona, y manda á los hombres amarse mutuamente, comenzando por el verdadero amor á sí mismos; mas el duelista que mata ó hiere, y se expone á que lo maten ó hieran, falta gravísimamente á estas y otras prescripciones de la ley de Dios.

P. ¿Por qué el duelo es contrario á la ley evangélica?

R. Porque la ley evangélica, ley de paz y de amor, no sólo prohíbe y manda todo lo antes dicho, sino que prohíbe hasta las palabras *raca* y *fatuo*, ofensivas al prójimo, y manda amar hasta á los mismos enemigos, y orar por los que nos persiguen y calumnian, y perdonar las injurias, y ser mansos y humildes de corazón, y tomar la Cruz y seguir á Jesucristo, so pena de ser reprobados y excluidos de su reino; mas el duelista que mata ó hiere, y se expone á que le maten ó hieran, no sólo falta gravísimamente á esta y otras prescripciones del Evangelio, sino que es indigno de llamarse cristiano, y se hace por muchos conceptos merecedor de las eternas penas del infierno, adonde irá á parar irremisiblemente si no se arrepiente. ¿Y si muere en el duelo? ¿Cómo y cuándo se arrepentirá? ¡Infeliz! Bien será menester un prodigio de la gracia y de la infinita misericordia divina, que él está muy lejos de merecer.

P. ¿Por qué el duelo es contrario á las leyes humanas?

R. Porque es contrario á las leyes eclesiásticas y civiles.

P. ¿Por qué el duelo es contrario á las leyes eclesiásticas?

R. Porque dichas leyes prohíben el duelo y condenan al duelista, castigándolo con gravísimas penas espirituales, como son la excomunión mayor, reservada al Papa, y negándole sepultura eclesiástica, como indigno de recibir ni aun la tierra sagrada y bendita. Causa espanto y horroriza el ver enterrar á un hombre, ¡á un cristiano!, en el campo como se hace con una bestia, que se arroja al muladar. ¡Desdichado! Dios, la Religión y la Iglesia lo desechan: ¿adónde irá?

P. ¿A quiénes alcanza la excomunión lanzada por la Iglesia contra los duelistas?

R. A éstos, y á los padrinos, y á los que ceden el terreno, y á los que voluntariamente presencian el duelo, y á todos los que de cualquier manera toman parte en él ó secundan á los duelistas en su criminal despropósito.

P. ¿Por qué el duelo es contrario á las leyes civiles?

R. Porque lo prohíben y condenan con tanta y aun mayor razón que el homicidio, herida ó mutilación, debiendo los duelistas, según las leyes, arrastrar una cadena ó un grillete, y extinguir como criminales su condena en un presidio ó en un patíbulo.

P. ¿Por qué el duelo es contrario á la sociedad?

R. Porque además de privarla de un miembro que le pertenece, usurpa sus derechos, pues la sociedad tiene leyes, y autoridades, y tribunales de justicia para castigar las injustas ofensas inferidas á los hombres, á todo lo cual se opone y todo lo atropella el duelista al tomarse la venganza privadamente por su propia mano; escandalizando, ocasionando el desorden y la confusión entre los ciudadanos, y haciendo, en cuanto está de su parte, imposible la vida social y política de los hombres.

P. ¿Por qué el duelo es contrario á la recta razón?

R. Porque la recta razón prescribe como primaria regla de justicia que haya proporción entre el delito y la pena; que no se exponga la vida sino por amor á la justicia y á la virtud; que en la justicia y en la virtud ha de colocarse el honor, y no en las palabras y opinión de los hombres; por lo cual dice Séneca: *Las palabras contumeliosas, unas deben recibirse sin hacer caso, y otras con menoscupio y risa* (1); y que el verdadero valor consiste en arrostrar los peligros y sufrir los trabajos por motivos de virtud, conforme á las reglas de la ley, de la moral y de la prudencia, por lo cual dice Cicerón: *La altivez del ánimo, que se lanza á los peligros y sufre los trabajos, si está destituida de justicia, y pugna, no por el bien común, sino por la utilidad privada, es un vicio. No debe darse oídos á los que juzgan que debemos airarnos gravemente contra los enemigos, y piensan que eso es propio del hombre magnánimo y fuerte; porque nada hay más laudable, nada más digno del hombre de corazón y esclarecido que la generosidad placable y la clemencia* (2); mas el duelista que mata ó hiere, y se expone á que lo maten ó hieran, falta gravísimamente á estas y otras prescripciones de la recta razón.

Luego el duelo es contrario á las leyes divinas y humanas, á la sociedad y á la recta razón.

Luego el duelista atropella la ley natural, la Ley

---

(1) «Verba contumeliosa, alia negligenda, alia deridenda sunt.» (*De ira*, lib. III, c. 2.º)

(2) «Ea animi elatio, quæ cernitur in adeundis periculis, et laboribus sustinendis, si justitia vacat, pugnatque non pro salute communi, sed pro suis commodis in vitio est. Non audiendi qui graviter irascendum inimicis putant, idque magnanimi et fortis viri esse censent. Nihil enim laudabilius, nihil magno, el præclaro viro dignius placabilitate atque clementia.» (*De offic.*, lib. I.)

de Dios, la ley del Evangelio, la ley de la Iglesia, la ley civil, los derechos sociales y el dictamen de la razón humana.

Luego la conducta del duelista es mala, criminal y contraria, no sólo á las máximas del Evangelio y de la filosofía cristiana, sino también á las máximas de la filosofía pagana, que, guiada por la sola luz de la razón, á pesar de sus muchos y gravísimos errores en otros puntos, no pudo menos de reconocer la injusticia, indignidad y malicia del duelo privado, aunque en su tiempo no revestía la malicia excepcional del duelo moderno. ¿Y es este el siglo de las luces, y del progreso, y de la civilización, que tanto ensalzan los mismos que de un salto retroceden veinte siglos para colocarse como maestros de barbarie en medio del circo de los gladiadores, menos crueles y más razonables que ellos? Pues eso no es luz, sino tinieblas; eso no es progreso, sino retroceso salvaje; eso no es civilización, sino refinada barbarie. Esas falsas luces, y ese progreso falso, y esa civilización falsa también, están condenados por las leyes divinas y humanas, por la sociedad, por la recta razón y hasta por el paganismo. ¡Qué vergüenza! No es extraño que hasta el mismo Rousseau (*Nouvelle Héloïse*.) dijera: *Yo miro (los duelos) como el último grado de brutalidad á que los hombres pueden llegar. El que va á batirse con el corazón alegre, no es á mis ojos más que una bestia feroz, que se esfuerza en despedazar á otra; y si queda el menor sentimiento en su alma, creo que el que perece es menos digno de lástima que el vencedor* (1). Y menos extraño es aún

---

(1) «Je les regarde (los duelos) comme le dernier degré de brutalité où les hommes puissent parvenir. Celui qui va se battre de gaieté de cœur n'est à mes yeux qu'une bête féroce, qui s'efforce

que la Iglesia, y todos los verdaderos cristianos, y todas las almas piadosas, y todos los hombres de ideas religiosas, de corazón recto y de juicio sano, clamen con vehemencia y con horror contra un crimen y una plaga que aflige á la sociedad moderna, escandaliza al mundo, deshonra á la humanidad, y lleva el luto, las lágrimas, la desolación y la desdicha á mil familias, por otra parte muy dignas y muy honradas (1).

---

d'en déchirer une autre; et s'il reste le moindre sentiment naturel dans leur âme, je trouve celui qui perit moins à plaindre que le vainqueur.» (*Lettr.* 47.)

(1) «Por desafío, dice el sabio y piadoso Mazo, no entendemos aquí cualquiera incitación á probar las fuerzas, el valor y la destreza, porque esto regularmente no es pecado; entendemos una provocación á golpearse, herirse ó matarse; y á la contienda que resulta de esta provocación llamamos *duelo*. Tanto el desafío, como el duelo, están prohibidos en este precepto (*el quinto de la Ley de Dios ó Decálogo*). Cuando el duelo se sigue inmediatamente al desafío, se llama comúnmente *riña* ó *quimera*; pero cuando no se sigue inmediatamente, sino que se designa día, hora y sitio para él, se llama *duelo de aplazamiento*, y este duelo bárbaro, que aprendió la Europa de las naciones del Norte, es el que ha obligado á los príncipes y á la Iglesia á dictar severas penas para desterrarle. En nuestra España, el que desafía ó provoca al duelo, el que le admite y los que intervienen en él, quedan infames de hecho y sujetos á perder sus bienes; y los que se pelean y se baten, sean militares ó paisanos, incurren en pena de muerte. Suplicaron á Gustavo Adolfo dos de sus generales que les permitiese un desafío sobre sus mutuas querellas. El rey aparentó convenir en ello; pero hizo llamar al verdugo, y cuando ya tenían desenvainadas las espadas, les dijo: «Batios; mas sabed que al momento que uno caiga muerto, este verdugo cortará en mi presencia la cabeza al que quede vivo.» Hé aquí lo que merece el duelo, y á lo que no quisieron exponerse los dos valentones que lo pedían. La Iglesia, por su parte, ha decretado en muchos Concilios penas terribles contra los duelistas; y últimamente, en el de Trento (*Ses.* 25, c. 19) excomulga y maldice, no sólo á los que se baten, sino también á los que cooperan al duelo, mandando, aconse-



## LECCION 38.<sup>a</sup>

### DEBERES DEL HOMBRE PARA CONSIGO MISMO

P. ¿Cuáles son los deberes del hombre para consigo mismo?

R. Los que hacen relación á su persona, alma, cuerpo, fuerzas y facultades físicas, intelectuales y morales, estado, profesión ú oficio.

P. ¿Cuál es el deber fundamental en donde se

---

jando ó consintiendo en él; á los que conceden el sitio para el duelo, y á los que lo presencian.

A pesar de tan rigurosas penas, un falso pundonor ha querido sostener la licitud de los duelos, especialmente entre la tropa. Si un militar, dicen, rehusa el desafío, y aun si no desafia en ciertos casos, quedará difamado, pasará por un cobarde, y será el desprecio de sus camaradas. Pero en primer lugar, aun suponiendo que padeciese su honor, que sin duda no padece, es una verdad sin disputa que no se puede quitar la vida ajena ni perder la propia por causa del honor, que es menor bien que la vida; y en segundo lugar, es necesario no dejarse deslumbrar de las palabras. No hay cosa más común que protestar honor donde no le hay. El verdadero honor consiste esencialmente en la virtud, y donde no hay virtud no hay honor. ¿Y podrá haber virtud en el duelo? ¿Podrá ser una acción virtuosa exponerse á perder la vida, ó á privar de ella á su prójimo, sin autoridad de Dios, dueño único de todas las vidas? ¿Quién dirá que es una acción virtuosa privar, por autoridad propia, á los hijos de su padre, á los padres de su hijo, á la esposa de su esposo, á la Patria de un ciudadano, y á la sociedad de un miembro? ¿Quién tendrá por virtuosa una acción reprobada por todos los sabios, castigada por todos los Gobiernos que no son bárbaros y detestada de mil modos por la Iglesia? Desengañense los cristianos, especialmente los caballeros militares; el verdadero honor no consiste en la estimación de los necios, sino en el aprecio de los prudentes y sabios; y es bien cierto que ninguno de éstos dejará de alabar al que rehusa el desafío, y de vituperar y mirar como un criminal al que lo acepta. A un cristiano, por más pundonoroso que sea, le basta contestar

contienen todos los deberes del hombre para consigo mismo?

R. Conservar su propia naturaleza y todas las fuerzas que de Dios ha recibido, y hacer un buen uso de todas ellas.

P. ¿Cuáles son los deberes que de este deber fundamental se derivan?

R. 1.º El deber de perfeccionarse en sus facultades *cognoscitivas*, especialmente en su entendimiento, por medio de las ciencias y de las artes, procurando adquirir, cuando menos, los conocimientos necesarios para su vida religiosa, moral y social, y cumplir convenientemente con todas las obligaciones de su respectivo estado, profesión ú oficio.

2.º El deber, más grave aún que el anterior, de perfeccionarse en sus facultades *afectivas*, tanto en la voluntad ó apetito superior y racional, como en el apetito sensitivo ó inferior, por medio de todas las virtudes cristianas (1), á fin de conseguir la vida eterna.

---

cuando sea provocado ó retado: Yo no acepto el desafío, porque soy cristiano, fiel hijo de la Iglesia, ciudadano obediente y sometido á las leyes de la Patria, y sobre todo á las de Dios; y Dios, la Iglesia y la Patria, me lo prohíben. El verdadero valor no consiste tanto en vencer á los hombres como en vencerse á sí mismo. David no mostró tanto valor cuando derribó al gigante Goliat, como cuando dejó seguir durmiendo á Saúl, que le perseguía de muerte, teniéndole bajo el filo de su espada. (*I Reg.*, xxvi, 5.....)

Desafiar es de hombres soberbios y faltos de razones; aceptar es de cobardes, que no se vencen á sí mismos, y entrar en el duelo es de bárbaros. Rectifíquense las ideas del verdadero honor y valor, y cesarán los desafíos y los duelos.» (*Cat.*, part. terc., quinto prec., *Desafío.*)

(1) Aquí hablamos especialmente del cristiano, el cual debe estar adornado de todas las virtudes cristianas, como debe estarlo el discípulo de Jesucristo y de su Evangelio.

3.º El deber de conservar su vida, cuerpo, salud, la integridad de sus miembros y de sus fuerzas y facultades físicas, intelectuales y morales para el servicio de Dios y del prójimo, y para que con su buen uso pueda conseguir la vida eterna.

P. ¿Quiénes faltan al primero de dichos deberes?

R. 1.º Los que no procuran instruirse y adquirir cuando menos los conocimientos necesarios para cumplir convenientemente con todas las obligaciones de su respectivo estado, profesión ú oficio. Así, por ejemplo, falta gravemente á este deber el padre de familia, el maestro, etc., que no se instruye suficientemente en las cosas referentes á su respectivo estado, profesión ú oficio, para poder educar convenientemente á los hijos, enseñar convenientemente á sus alumnos, etc., como lo exigen la religión, la justicia, la caridad, la piedad y otras virtudes, y la misma dignidad personal y la decencia.

2.º Los que toman un estado sin vocación para él, ó un cargo, profesión ú oficio sin estar dotados de la inteligencia y disposición necesarias para instruirse en ellos y desempeñarlos convenientemente.

Así, por ejemplo, falta gravemente á este deber el joven que toma el estado del matrimonio, ó del sacerdocio, sin vocación para él, con grave peligro de condenarse, y el escolar que se empeña en concluir una carrera, v. gr., del magisterio, sin estar dotado de la inteligencia y disposición necesarias para instruirse en ella y poder desempeñar su cargo convenientemente, como lo exigen la religión, la justicia, la caridad y otras virtudes, y la misma dignidad personal y la decencia.

P. ¿Quiénes faltan al segundo de los dichos deberes del hombre para consigo mismo?

R. 1.º Los que no se esfuerzan en reprimir sus

pasiones, sujetándolas á la recta razón y á la ley de Dios, ni en adquirir las virtudes cristianas para obrar el bien y evitar el mal moral, y vivir cristianamente, sin lo cual nadie puede salvarse (1).

2.º Los que, teniendo el deber de enseñar y comunicar á otros por medio de la palabra y del buen ejemplo las virtudes cristianas, no lo pueden hacer por no ser virtuosos, y peor aún si enseñan y comunican los vicios por ser viciosos.

Así, por ejemplo, falta gravemente el padre de familia que no enseña ni comunica á sus hijos las virtudes cristianas por no ser virtuoso, y peor aún si les enseña y comunica los vicios por ser vicioso (2).

---

(1) Véase la Lección 4.ª; sobre la necesidad de moderar las pasiones y dirigir las hacia el bien, y los medios para conseguirlo.

(2) *Educación*. «Si los hijos no tuviesen más destino que vivir en este mundo, bastaría que sus padres les impusiesen en las máximas que forman un hombre de bien en la sociedad; bastaría que les enseñasen á ser humanos, corteses, pacíficos, amables en su trato, fieles en sus promesas, veraces en sus palabras, exactos en el cumplimiento de sus deberes y justos en todo su porte; en suma, bastaría que les impusiesen en aquellas virtudes que la sociedad de los hombres exige de cada uno de los individuos que la componen; pero su destino va más adelante. Su destino es el reino de los cielos, y el gran negocio de los padres es educarlos de modo que consigan aquel reino. De aquí nace la suma obligación que tienen los padres de educar cristianamente á sus hijos. Esta educación debe principiar casi desde la cuna, no en cuanto á la instrucción, sino en cuanto á la corrección, porque desde entonces la necesita. En un niño de pecho ya se advierten á la vez (*Aug.*, l. 1, *De Conf.*, c. vii) la impaciencia, la envidia, la venganza y otras pasioncillas, que desde luego deben reprimirse. Cuando una persona jugueteando con un niño le ofende en algo, ó hace ademán de darle un golpe, el niño se echa á llorar; y si la madre hace entonces que se enfada con aquella persona, la riñe, la pega, y aun toma la mano del niño y la da con ella, al momento deja de llorar, muda de semblante, se alegra, se rie..... ¿y por qué? porque se ha vengado. Esto hace ver que las pasiones, desde muy al principio, viven en los niños, y que

Grave es el deber de todos los hombres de reprimir sus pasiones, de extirpar sus vicios y adornar su corazón y su alma de todas las virtudes; mucho más grave aún es este deber respecto de los cristia-

»los padres deben comenzar su educación por sujetarlas en el modo  
»que esto puede hacerse con niños; porque si las dejan ir obrando  
»libremente, á pretexto de que aun no son pecaminosas, crecerán  
»con ellos, se robustecerán, y cuando quieran contenerlas, ó no lo  
»conseguirán, ó será con mucho trabajo suyo y mucha mortificación  
»de los niños.

»Jamás los padres amarán demasiado á sus hijos, si los aman  
»para Dios; pero conviene que no les manifiesten toda la ternura  
»con que los aman para no exponer su autoridad. Es, sin duda, ne-  
»cesario que los hijos estén persuadidos de que los aman sus padres;  
»pero también lo es que lo estén de que este amor está acompañado  
»de autoridad para que se contengan en respeto y obediencia.

»Por eso se ha dicho siempre que los padres que sólo saben amar  
»á sus hijos, no saben educarlos. Deben, pues, mezclar la autoridad  
»con el amor, y el castigo con el cariño. El padre que no usa la  
»vara, dice Salomón (*Prov.*, XIII, 24), aborrece á su hijo; pues el que  
»le ama le corrige con firmeza. No des libertad á tu hijo en su ju-  
»ventud, añade el *Eclesiástico* (XXX, 31....), ni echés en poco sus  
»modos de pensar; dobla su cerviz en la infancia y castígale cuando  
»es niño, no sea que se endurezca, no haga caso de tí, y venga á ser  
»un motivo de dolor para tu alma. Estas divinas máximas deben te-  
»ner presentes aquellos padres á quienes un amor desmedido hace  
»disimular los defectos de sus hijos y omitir el castigo de sus extra-  
»víos. El primer agente de la educación debe ser el amor, y ¡ojalá  
»que él solo bastara!; mas no es suficiente, y necesita que lo acom-  
»pañe el temor. Pero el deber más sagrado, el deber sobre todos los  
»deberes de los padres, es trasladar á sus hijos la divina religión,  
»este don del cielo, que ellos recibieron de los suyos. En ella sola  
»les dejarán una herencia incomparablemente mayor que si les de-  
»jaran el imperio del mundo. Esta parte de la educación es el ci-  
»mientto en que han de estribar las demás que la componen, y la que  
»deben imprimir profundamente en el entendimiento y corazón de  
»los hijos. Ya se dijo que la memoria en los niños se adelanta mucho  
»á la razón, y que éstos, aunque pueden entender poco hasta los sie-  
»nte años, sin embargo, pueden aprender mucho. Los padres deben  
»aprovechar estos primeros años, haciendo que en ellos aprendan

nos, y es sin duda gravísimo respecto de los padres de familia, de los maestros, de los sacerdotes y de todos los que por su estado, profesión ó cargo están especialmente obligados á dirigir por el camino de la

---

»sus hijos de memoria el Catecismo. Sobre esta primera enseñanza »debe fundarse la segunda, que es la explicación de este mismo Catecismo, que han aprendido de memoria; y esta segunda enseñanza es la más difícil, porque pide conocimientos de la religión, que »no se tienen comúnmente. Pocos maestros de primera educación »se hallan con la instrucción necesaria para hacer esta explicación, »y menos que no se expongan á enseñar errores, si tratan de empeñarse en ella. Esto me lo ha hecho ver la experiencia en los años »que presidi exámenes y oposiciones (a). No pudiendo apenas contar »con estos maestros públicos de la doctrina para su explicación, ni »tampoco con los padres de familia, si se exceptúa algún que otro, »que no debe hacer regla, es preciso acudir á los eclesiásticos, á »quienes incumbe la obligación de estudiar la religión y enseñarla á »los fieles, y sobre todo á los párrocos, á cuyo ministerio corresponde atender de continuo á la administración de la doctrina, como se »dice en los *Hechos de los Apóstoles* (vi, 4).

»También se puede acudir á los buenos libros, que ayudarán á »esta explicación, y á la vez suplirán por ella; pero ¿de qué sirven »los libros á quien no sabe leer? Yo llamo aquí encarecidamente la »atención de los padres para que se persuadan que uno de los mayores beneficios que pueden hacer á sus hijos es enseñarles á leer. »El que no sabe leer se parece en esta parte, y perdónesele la comparación, á los seres de cuatro pies, que sólo ven las cosas que les rodean: al contrario, el que sabe leer está en disposición de ver »todo el mundo sin andarle; de conocer los hombres notables de todos tiempos sin haberlos visto; de saber los grandes sucesos de todos los siglos sin haberlos presenciado; de estudiar todas las artes »que otros han inventado y todas las ciencias que otros han enseñado, y sobre todo de instruirse con solidez en los misterios de la divina Religión que profesa; de entender con claridad sus Manda-

---

(a) Aunque hoy los maestros, especialmente los superiores y los normales, reciben sin duda mayor instrucción que en el tiempo á que alude el señor Mazo, sus palabras les indican la gravísima obligación de instruirse bien en la religión y doctrina cristiana, no sólo para no caer en error, sino para poderla explicar convenientemente á los niños, á fin de suplir por los padres, y ser los coadjutores del sacerdote y del párroco en este punto.



salvación á los que la naturaleza y la Providencia han puesto bajo su dirección y cuidado, debiendo, por tanto, ser un dechado, un modelo, un ejemplo vivo y constante de todas las virtudes cristianas.

»mientos para cumplirlos; de conocer las verdaderas virtudes para »practicarlas; y, en fin, de poder dirigirse con acierto por el camino »estrecho del cielo á ver á Dios y á gozarle. ¿Qué dote mejor pueden »proporcionar los padres á sus hijos, que enseñarles el arte de leer, »este arte prodigioso, que algunos han llamado *divino*? Pero este »arte tan admirable en sí mismo sería inútil ó nocivo sin la elección »de buenos libros. Y aquí vuelvo á llamar la atención de los padres »de familia. Sepan estos defensores de la inocencia que ninguna pre- »caución será excesiva para impedir que sus hijos jamás lean un »mal libro. En este punto deben ser inexorables; porque un solo li- »bro malo bastará para destruir la mejor educación y perder á sus »hijos. Si se exceptúa el demonio, no hay en el mundo cosa más fu- »nesta, para la salvación, que los malos libros; así como apenas la »hay más provechosa que los buenos. Por eso los padres, al paso que »deben cuidar con una vigilancia incansable que ningún libro malo »allegue á las manos de sus hijos, deben también procurar poner en »ellas, no solamente los buenos libros, sino los mejores, en cuanto »les sea posible. Para esto, los que no se hallen en el caso de poder »elegir por sí mismos, deberán consultar á sujetos instruidos y pia- »dosos, principalmente á los párrocos, que, como pastores del reba- »ño, procurarán escoger para sus ovejas los pastos más saludables. »Una vez elegidos los buenos libros, resta que los padres hagan que »sus hijos los lean y tomen de ellos la inteligencia de la doctrina que »aprendieron de memoria en el Catecismo. De este modo los libros »ayudarán grandemente á las explicaciones que hagan los eclesiásti- »cos y párrocos, y suplirán muchas veces por ellas.

»Falta hablar de una parte muy preciosa de la educación, que es »la conservación de la inocencia. El mayor bien que los padres pue- »den hacer á sus hijos es procurar conservarla. Este debe ser su »grande empeño..... pero ¡qué empeño tan difícil! Se ha discurrido, »se ha dicho y se ha escrito mucho sobre los medios de conservar la »inocencia, particularmente entre las ignorancias de la niñez y las »pasiones y peligros de la juventud; pero se ha adelantado poco. »Mas esto no es motivo para que se desanimen los padres, sino para »hacerlos más activos y empeñados. Hay medios que la conservan »mucho tiempo, y tal vez siempre; que retardan su pérdida, ó que

¡Qué premio tan grande está reservado para los que cumplen con tan santos y tan grandes deberes! Estos, como todos los que hacen el bien y lo enseñan, serán llamados grandes en el reino de los cielos, según testimonio del mismo Dios.

---

»al menos dejan en el alma impresiones favorables para repararla. »Tales son, entre otros, los siguientes: *Primero*: Procurar que sus »hijos, desde que abren por primera vez los ojos, no vean sino virtud en rededor de sí; no crezcan sino ejercitándose en ella. Este es »el principal conservador de la inocencia. *Segundo*: Hacer que su »lengua no se desate sino invocando el santo nombre de Dios, el de »Jesucristo su divino Hijo, y el de María, su Santísima Madre. *Terce-* »»ro: Acostumbrarles desde luego á un lenguaje aseado, decente, »cristiano y virtuoso, sin dejar jamás de corregir y castigar cualquier palabra indecente ó malsonante, y siendo siempre el lenguaje cristiano y piadoso de los padres modelo del de sus hijos. »*Cuarto*: Hacerles concebir un sumo respeto á Dios, enseñándoles »que está en todas partes; que está allí con ellos mismos y en ellos »mismos; que todo lo ve, todo lo oye, todo lo sabe, todo lo puede y »todo lo premia ó castiga, mostrándoles el cielo, donde tiene el trono »de su gloria, inspirándoles un tierno y agradecido amor á ese adorable Autor de su ser y de su vida, y un saludable temor á su divina justicia, y valiéndose de estas grandes verdades para reprimir »las pasioncillas que se vayan descubriendo en ellos. *Quinto*: Hablar de la virtud en su presencia con grande aprecio, y del vicio »con grande detestación; haciéndoles entender que la virtud es el »más precioso adorno del hombre, y el vicio su mayor ignominia; »inspirarles candor y sinceridad contra la duplicidad y la mentira, »presentándoles un semblante serio y aun severo cuando se les encuentre en alguna falta culpable, tratándoles con clemencia cuando »la confiesen y prometan la enmienda, y castigándoles, si fuese necesario, cuando se obstinen en negarla y no reconocer su culpa. »*Sexto*: Apartar de ellos todo lo que pueda extraviar su entendimiento ó corromper su corazón, y para esto nada hay más eficaz »que no perderles de vista en cuanto sea posible. Se ha dicho, y con »razón, que el hijo debe crecer al lado de su padre, y la hija cosida »su ropa con la de su madre, porque sin estos centinelas de vista es »como imposible que no perezca su inocencia. Finalmente; como la »ociosidad es por lo común su primer enemigo, los padres procura-

Pero ¡qué castigo tan terrible está también reservado para los que faltan á estos deberes, y peor aún si en vez de hacer y enseñar el bien, hacen y enseñan el mal!

Á éstos, como á todos los que escandalizan á los

---

»rán dar á sus hijos ocupaciones proporcionadas á su edad, pero sin  
»perderles de vista, en lo posible, presenciando sus diversiones, sus  
»juegos y hasta su sueño, cuidando de que duerman cubiertos honestamente. La cama no debe servir á los niños para jugar en ella, sino para dormir, y los padres harán una cosa mejor acaso de lo que piensan en procurar que sus hijos se acuesten y levanten cayéndose de sueño.

»Tales son los principales medios para conservar la inocencia de los hijos en la primera edad; pero ésta se adelanta, y llega al fin un tiempo en que es preciso, ó perderlos mucho de vista, ó separarlos de sí enteramente. Unos tienen que entrar en el cuidado ó cultivo de los bienes paternos; otros se ven necesitados á ganar un jornal ó servir á un amo; éstos se entregan á un maestro para aprender un arte ú oficio; aquéllos emprenden la carrera de las ciencias ó las armas; todos salen más ó menos del alcance de vista de sus padres, y aquí es donde se aumenta la dificultad de conservar la inocencia. Presentados en un mundo corrompido sin la protección y defensa de sus padres, ¿á cuántos peligros no van expuestos? Las malas compañías, los malos ejemplos, las malas ocasiones, los malos consejos....., todo se conjura contra su inocencia, y todo conspira á corromperla. Por eso vemos con frecuencia y con dolor destruirse lastimosamente las virtudes de la niñez, y desvanecerse las esperanzas de la más cristiana educación. ¿Y qué harán unos padres que ven correr tantos riesgos á aquella inocencia que ellos han procurado conservar con tanto empeño? Aquí ya no hay más arbitrio, padres cristianos, que trasladar en lo posible vuestros cuidados á manos extrañas. Escoged amos y maestros temerosos de Dios, y suplicadles con el más tierno encarecimiento que cuiden de la inocencia de vuestros hijos. Repetid á éstos muchas veces, antes de separarles de vuestro lado, estas dos divinas máximas: *primera*, que nada les aprovechará aprender artes ú oficios que les hagan dueños de todos los intereses del mundo, si pierden su alma (Matth., xvi, 26); *segunda*, que nada sabrán, aunque aprendan todas las ciencias, si no saben salvarse (Eccl., xii, 12). Quedad

pequeñuelos que creen en Dios, más les valiera que les fuera suspendida al cuello una rueda de molino, y fueran arrojados á lo profundo del mar, según el mismo testimonio divino.

Mas ¿cumplen con estos deberes todos los padres, y todos los maestros, y todos los que por su estado, profesión ó cargo estan gravísimamente obligados á cumplirlos?

¡Ojalá fuera así! Y nosotros nos complacemos en pensar que así es la mayoría de ellos; porque dejar de enseñar el bien el que debe enseñarlo es un cri-

---

»vosotros á la vista y en observación de la conducta de vuestros hijos, y de sus amos y maestros, para variar cuando sea necesario. Si  
»la distancia no os permitiese ejercer esta vigilancia, encargadla á  
»algún pariente, amigo ó conocido, y principalmente al párroco. Sobre todo, procuradle un confesor sabio y celoso, que sostenga su  
»buena educación, sujete sus pasiones, fomente sus virtudes y cuide  
»de que frecuente los Sacramentos, que son el medio más eficaz  
»para conseguirlo todo. El confesor será como otro Angel de Israel  
»(*Exod.*, xiii, 21....), que les guiará por el peligroso desierto de  
»este mundo á la patria prometida de la gloria.

»Por último; al separarlos de vosotros procurad proveerles del  
»*Catecismo* y su explicación, del *Ejercicio cotidiano* y del tomito de  
»*Oración y Meditación* de Fr. Luis de Granada, ú otro semejante,  
»encargándoles su frecuente lectura con todo el interés que inspira  
»el cariño de padres. Estos libros serán para ellos unos maestros,  
»que estarán prontos á enseñarles cuando ellos quieran; que nunca  
»se cansarán ni pondrán de mal humor; que siempre les dirán la  
»verdad; que les convencerán con razones, les animarán al bien con  
»empeño, se opondrán á sus pasiones con firmeza, les exhortarán á  
»las virtudes con dulzura..... En una palabra, dirigirán constantemente su razón, su corazón y sus pasos por el camino del cielo.  
»¡Oh cuán interesante es que los padres pongan en todo tiempo al  
»lado de sus hijos estos preciosos maestros, y procuren que se entiendan con ellos, sea que vivan en su compañía, sea que vivan fuera de ella! Mas acaso dirá alguno que se pide una crianza y educación excesiva; pero esto será confesar que ignora su importancia.»  
(Mazo, *Catec.*, part. 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>o</sup> precept.)

men; y enseñar el mal quien debe enseñar el bien, es una monstruosidad, y nosotros no creemos, no podemos creer que la mayoría de los padres, y de los maestros, y de los que por su estado, profesión ó cargo están gravísimamente obligados, no sólo á no enseñar el mal, sino á enseñar el bien, sean criminales y monstruos. ¿Adónde iríamos á parar?

Pero creemos, porque es verdad, y verdad muy triste, que no todos ellos cumplen como es debido tan santos, grandes é imprescindibles deberes. ¿Y cómo han de cumplirlos todos ellos, si no todos ellos son virtuosos? ¿Y cómo han de cumplirlos todos ellos, si algunos, ya que no nos atrevemos á decir muchos, en vez de virtuosos son viciosos?

Cierto es que de padres y de maestros buenos salen á veces hijos y discípulos malos, porque el hombre es libre; porque sus inclinaciones no siempre son virtuosas; porque en el mundo hay y sobran muchas causas de corrupción y de escándalo, que burlan muchas veces la mayor vigilancia, el mayor cuidado y el mayor celo de los padres y de los maestros.

También es cierto que de padres y maestros malos salen á veces, no muchas, hijos y discípulos buenos, porque el hombre es libre; porque en él se halla también natural inclinación á la virtud; porque en el mundo hay también, gracias á Dios, buenos ejemplos que imitar, y sobre todo, porque Dios previene á veces con su luz y con su gracia, y defiende y fortifica con especial providencia á ciertas criaturas, algunas de las cuales podrían decir con el Real Profeta: «Mi padre y mi madre me abandonaron; pero el Señor me ha recogido. *Pater meus et mater mea dereliquerunt me; Dominus autem assumpsit me.*» (*Psalm. xxvi.*)

Mas estas son excepciones de la regla. Porque lo general es que como el padre, así el hijo; como el maestro, así el discípulo; como el sacerdote, así el pueblo.

El niño, sobre todo, cuyo instinto de imitación es muy grande, y que apenas tiene otro medio de aprender en sus primeros años más que el ejemplo, puede ser malo teniendo buenos padres y buenos maestros; pero no es lo común y ordinario. Puede también ser bueno teniendo malos padres y malos maestros; pero para ello es preciso poco menos que un prodigio.

¿Quién no se siente conmovido de ternura al contemplar á un niño cuando hace la señal de la cruz, reza el Padre Nuestro, el Ave-María y otras oraciones sencillas y piadosas; se golpea el pecho; eleva sus pequeñas é inocentes manos al cielo; alarga al pobre el centimillo que le da su madre, ó el pan de su frugal merienda; besa la mano al sacerdote; se descubre delante de sus mayores, y practica ya desde sus primeros años actos de religión, de virtud y de cortesía, que edifican, entusiasman, electrizan y hacen derramar lágrimas de piedad, devoción y amor al que lo observa, hasta hacerle casi dudar si es un niño ó más bien un ángel del cielo? ¡Dichosos mil veces los padres á quienes Dios ha concedido tales hijos, y dichos los maestros á quienes la Providencia ha honrado con tan amables y angelicales criaturas! Infamia grande sería no robustecer y fomentar con la palabra, y mucho más con el ejemplo, tan bellas disposiciones, y monstruosidad sin nombre escandalizar de cualquier manera á tan amables é inocentes pequeñuelos.

Pero ¡qué sentimientos tan contrarios no experimenta un corazón noble y cristiano al contemplar á



un infeliz niño, sucio, grosero, soez, desobediente, soberbio, holgazán, mal hablado, irreligioso ya y pendenciero, enemigo de la escuela, del libro, del estudio, del trabajo, de la disciplina y de todo lo bueno! En él se descubre ya al pequeño revolucionario, al incipiente anarquista, y, si Dios no lo remedia, al futuro criminal; al hombre perverso, que un día quizá deshonrará á la familia, á la patria y á la sociedad; al que algún día será quizá causa de luto, de pesares, de llanto, de ignominia y de innumerables males; al que concluirá quizá en el presidio ó en el patíbulo, y al que, quizá por culpa de sus malos padres y malos maestros, irá á caer finalmente y para siempre..... ¡oh Dios!, en el infierno.

En la extensa nota que hemos transcrito del sabio y virtuoso Sr. Mazo, cuyas palabras merecían ser escritas con letras de oro, y que los padres de familia debían leer muchas veces, y aun aprender de memoria para su propio bien y para el de sus hijos, hemos dicho lo bastante respecto á la educación cristiana que aquéllos deben dar á éstos, y á los medios que han de practicar para obtenerla.

Aquí nos dirigimos á los maestros y á los alumnos que se preparan para el magisterio, los cuales son llamados á continuar y perfeccionar en los niños la educación paterna, y á veces á suplirla y aun á reformarla del todo.

Por eso les recordaremos una vez más, y mil veces si fuese necesario:

1.º Que debiendo ser los maestros como la base y poderoso apoyo del edificio social;

Que debiendo ser la vanguardia de la Iglesia, los centinelas avanzados de la verdadera cultura y civilización, los soldados de primera línea del ejército cristiano;

Que debiendo por su importantísimo cargo y honradísima profesión pelear con denuedo contra el error y contra el vicio en sus primeras manifestaciones; defender con celo y lealtad la virtud y la inocencia del niño alumno; vigilar al enemigo en sus primeros y más traidores movimientos; salir á su encuentro en sus primeras y más formidables trincheras, y rechazarle en sus primeros y más alevosos ataques;

Que debiendo ser los fieles depositarios del rico é inapreciable tesoro que Dios, la familia, la patria y la sociedad les ha confiado;

Que siendo propio de corazones nobles y de almas elevadas y dignas corresponder fiel y lealmente á tan honrosa confianza, y propio de corazones ruines y de almas viles é indignas defraudar miserable y traidoramente tan legítimas esperanzas;

Que siendo, por otra parte, la sana doctrina y el buen ejemplo los medios adecuados y también únicos para la educación cristiana de los niños, á quienes deben enseñar, no sólo las letras, sino mucho más aún las virtudes cristianas;

Y, finalmente, que nadie puede enseñar á otro lo que no sabe, ni comunicar eficazmente las virtudes que no tiene,.....

Es, preciso, de absoluta necesidad, que los alumnos aspirantes al magisterio cristiano se esfuercen muy de veras en perfeccionarse en sus facultades intelectuales por medio de las ciencias ó conocimientos indispensables á la honrosa profesión que quieren abrazar, y mucho más aún en sus facultades morales por medio de todas las virtudes cristianas, no sólo para cumplir sus deberes como cristianos, sino también para poder cumplir dignamente en su día con las obligaciones gravísimas de maestros,

guiando por el camino del bien y de la dicha, y proporcionando los pastos saludables y las aguas purísimas de la verdad y de la virtud al pequeño é inocente rebaño que Dios, la familia, la patria y la sociedad les encomendare ó les hubiere ya encomendado.

2.º Que el maestro vicioso, libertino ó impío podrá quizá encubrir ó disimular hipócritamente sus vicios, libertinaje ó impiedad; pero que eso no podrá ser por largo tiempo;

Porque la hipocresía, el papel continuado de cómico, el aparentar exteriormente virtudes que no existen en el interior del alma y del corazón, son cosas violentas, que por lo mismo no son durables, porque luchan sin cesar por ganar el lugar que les corresponde, por destruir los obstáculos que las contienen y por manifestarse al fin á todo el mundo tales cuales ellas son en realidad.

Porque de la abundancia del corazón habla la boca, como nos dice el divino Salvador en su Evangelio.

Porque no es fácil ni aun posible tener encerrado por largo tiempo en frágil vaso un depósito de inmundicia, siquiera esté cubierto de falsas flores, sin que al cabo se escapen por algún lado los gases y miasmas pútridos y se dejen sentir los malos olores de la podredumbre amontonada y mal cubierta.

Porque en vano el lobo carnicero se cubrirá con piel de mansa oveja; pues al fin lobo será, y el disfraz hipócrita no cambiará su naturaleza de sangrienta fiera, y sus instintos crueles se manifestarán descarada ó traidoramente, según la ocasión y la oportunidad se lo indiquen; y ¡ojalá fuera al menos antes de arrebatarse y devorar los inocentes é infelices corderillos que por desgracia hubieren caído entre sus garras y sus feroces dientes!

3.º Que es tan dichoso el pueblo á quien Dios concede un maestro inteligente, religioso, virtuoso y bueno, como es desgraciado aquel otro á quien, quizá por sus pecados, Dios permite que el infierno le proporcione un maestro vicioso, libertino, inmoral ó impío.

4.º Y, finalmente, que así como el buen maestro, y todos los que hacen y enseñan el bien con sus buenas palabras y buenos ejemplos, serán llamados grandes en el reino de los cielos, así también al maestro malo y á todos los que con sus malas palabras y malos ejemplos enseñaren el mal y escandalizaren los pequeñuelos que creen en Dios, más les valiera que les fuera suspendida al cuello una rueda de molino, y con ella fueran arrojados al profundo del mar.

P. ¿Quiénes faltan contra el tercero de los deberes del hombre para consigo mismo?

R. 1.º Los que no cuidan de conservar la vida, el cuerpo, la salud y la integridad de sus fuerzas y facultades para emplearlo todo en el servicio de Dios y del prójimo, y para que con su buen uso puedan conseguir la salvación eterna.

2.º Los que con sus vicios, libertinaje, excesos y pecados acortan su vida, debilitan su cuerpo, pierden la salud, extenuan sus fuerzas, embotan sus facultades, se hacen inútiles para el trabajo, para la ciencia, para las artes, y, sobre todo, para la virtud y para el bien, y se convierten por culpa suya en unos zánganos, no sólo inútiles, sino perjudiciales á sí mismos, á sus familias, á la patria y á la sociedad, de quienes vienen á ser pesadísima carga, y á veces grandísima deshonra.

3.º Los que atentan directamente contra su propia vida, ó sean los suicidas, como veremos en la siguiente

## LECCION 39.<sup>a</sup>

### DEL SUICIDIO

P. ¿Tiene el hombre dominio directo sobre su propia vida?

R. No; porque, como dijimos en la lección 32, sólo Dios es el dueño y árbitro de la vida, y el que tiene derecho á darla y á quitarla.

P. ¿Cómo se llama el acto de quitarse la vida ó darse la muerte?

R. *Suicidio*, que quiere decir muerte de sí mismo, ó dada á sí mismo.

P. ¿Cuáles son las causas principales del suicidio en nuestros días?

R. La falta ó la ignorancia de la religión, las doctrinas y máximas impías, el vicio, la inmoralidad y corrupción de costumbres, sobre todo en los grandes centros de población.

P. ¿Qué delito es el suicidio?

R. Es un delito gravísimo contra la recta razón y la ley de Dios.

1.º Porque la recta razón y la ley de Dios mandan respetar y prohíben violar el dominio y los derechos de Dios; mas el suicida, al quitarse á sí mismo la vida ó darse á sí mismo la muerte, atenta contra el dominio y el derecho á la vida y á la muerte de los hombres, que pertenecen á sólo Dios, como consta de las palabras de la *Sabiduría*: «*Tú eres, Señor, el que tienes potestad sobre la vida y sobre la muer-*

te» (1); y de las del *Deuteronomio*: «Yo daré la muerte, y yo daré la vida» (2).

Por lo cual dice Santo Tomás: «La vida es un don del cielo, que Dios ha concedido al hombre, y que está sujeto á Dios, el cual quita la vida y la da. Y por eso, el que se priva á sí mismo de la vida peca contra Dios, como el que mata al siervo ajeno peca contra su señor, de quien es siervo» (3).

2.º Porque la recta razón y la ley de Dios mandan respetar y prohíben violar la ley natural, manifestada claramente por la inclinación natural que Dios ha grabado fuertemente en todos los seres vivientes, y especialmente en el corazón del hombre, á la vida y á la conservación de su propio ser; mas el suicida, al quitarse á sí mismo la vida ó darse á sí mismo la muerte, atenta y se opone gravísimamente contra esta ley é inclinación natural de todos los seres vivientes, especialmente del hombre, que conoce y sabe apreciar su ser y su vida.

3.º Porque la recta razón y la ley de Dios mandan obrar conformemente y prohíben obrar contrariamente á la propia caridad; mas el suicida, al quitarse á sí mismo la vida ó darse á sí mismo la muerte, obra gravísimamente contra la propia caridad, trocando algunos males menores y pasajeros por la muerte física del cuerpo, que es el más terrible de todos los males de esta vida, y sobre todo por la muerte espiritual y eterna del alma, que es el mayor

---

(1) «Tu es, Domine, qui vitæ et mortis habes potestatem.» (*Sap.*, xvi.)

(2) «Ego occidam, et ego vivere faciam.» (*Deut.*, xxxii.)

(3) «Vita est quoddam donum divinitus homini attributum, et ejus potestati subjectum, qui occidit, et vivere facit. Et ideo qui seipsum vita privat, in Deum peccat, sicut qui alienum servum interficit, peccat in dominum ejus, cujus est servus.» (2.ª 2.ª, q. 64, a. 5.)



mal de todos los males, y á cuyo lado todos ellos juntos no merecen el nombre de males.

4.º La recta razón y la ley de Dios mandan usar de los males y penalidades de esta vida para ejercicio de virtud y provecho espiritual, y prohíben usar de ellos para desesperación, ira y perdición del alma; mas el suicida, al quitarse á sí mismo la vida ó darse á sí mismo la muerte, no usa de los males y penalidades de esta vida para ejercicio de virtud, ni para su provecho espiritual, sino que hace de ellos un motivo de ira y desesperación, é instrumentos de perdición eterna.

5.º La recta razón y la ley de Dios mandan respetar y prohíben violar el derecho de la sociedad humana al servicio que sus miembros, que son todos los hombres, deben prestarle, cada uno según sus facultades, ya por deber natural, como de la parte al todo, ya por deber de gratitud, como del que recibe de ella innumerables beneficios de todas clases.

Mas el suicida, al quitarse á sí mismo la vida ó darse á sí mismo la muerte, atenta gravísimamente contra este derecho de la sociedad.

Por lo cual dice Santo Tomás: «*Lo que es cada parte, es del todo. Mas cada hombre es parte de la comunidad, y así lo que es, es de la comunidad: luego por el mismo hecho de darse á sí mismo la muerte, infliere una injuria á la comunidad*» (1).

Luego el suicida, al quitarse á sí mismo la vida ó darse á sí mismo la muerte, atenta gravísimamente contra la recta razón y la ley de Dios.

---

(1) «*Quælibet pars, id quod est, est totius. Quilibet autem homo est pars communitatis, et ita quod est, est communitatis: unde in hoc quod seipsum interficit, injuriam communitati facit.*» (*Sum. Theol., loc. cit.*)

Luego el suicidio es un delito gravísimo contra la recta razón y la ley de Dios.

P. ¿Es lícito darse á sí mismo la muerte por evitar el pecado ó no consentir en la tentación?

R. No; porque el suicidio es malo por su naturaleza, y el buen fin no justifica los medios por su naturaleza malos (1), ni dichos medios son tampoco adecuados para dichos fines; porque para evitar el pecado ó no consentir en la tentación es necesario y basta el auxilio divino y la buena voluntad ayudada de la divina gracia, que Dios no niega nunca al que humilde y fervorosamente se la pide, como debe, en las tentaciones, tribulaciones y peligros espirituales. Además, todos debemos, como se ha dicho, perfeccionar nuestras facultades afectivas, esto es, nuestra voluntad y nuestro apetito, nuestra alma y nuestro corazón por medio de las virtudes cristianas, cuando menos lo necesario para obrar el bien y evitar el mal moral, y cumplir con todos nuestros deberes para con Dios, para con el prójimo y para con nosotros mismos, y todas las obligaciones de nuestro respectivo estado. Y haciendo el hombre lo que está de su parte, Dios, que, como dice San Pablo, no permitirá que seamos tentados más de lo que podemos, le dará su gracia y su divino auxilio para vencer y triunfar de los enemigos de su alma y de su salvación. Por lo cual dice Santo Tomás: *«A nadie es lícito darse la muerte á sí mismo por el temor de consentir en el pecado, porque no han de hacerse cosas malas para que vengan cosas buenas, ó para evitar males, especialmente males menores y menos ciertos; é incierto es que alguno haya de consentir en el pecado; porque po-*

---

(1) Véase la Lección 7.<sup>a</sup>, sobre el fin y circunstancias del acto humano.

*deroso es Dios para librar del pecado á cualquier hombre que se sienta tentado» (1).*

Luego no siendo lícito darse á sí mismo la muerte, ni aun por el temor de consentir en la tentación y cometer un delito, con menos razón podrá serlo por otros fines y bienes menores, ó en otros casos de menor importancia que el evitar el pecado, que es el mayor mal de todos.

Luego no es lícito darse á sí mismo la muerte intencionadamente en ningún caso.

P. ¿Qué debe decirse de Santa Pelagia y de otras mártires cristianas, que se dieron á sí mismas la muerte para no caer en las manos de la soldadesca desenfadada, y no perder su castidad y pureza?

R. Que lo hicieron movidas del Espíritu Santo y por inspiración de Dios, que es el dueño y árbitro de la vida y de la muerte, por lo cual pudieron hacerlo lícitamente.

No así los suicidas, que se quitan á sí mismos la vida ó se dan á sí mismos la muerte impulsados por el vicio, por la impiedad ó por la desesperación, é inspirados por el error y por el demonio; porque estos desventurados cometen, como queda probado, un gravísimo delito, con la circunstancia horrible de no poder expiarlo por la penitencia.

¡Infelices! Sin fe y sin esperanza en Dios, porque quizá les han dicho que no existía, ó que era de otra manera; sin religión y sin virtud, porque quizá no

---

(1) «Nulli licet seipsum occidere ob timorem ne consentiat in peccatum, quia non sunt facienda mala, ut eveniant bona, vel ut vitentur mala, præsertim minora, et minus certa: incertum enim est an aliquis in futurum consentiat in peccatum; potens est enim Deus hominem quacumque tentatione superveniente liberare a peccato.» (*Sum. Theol.*, loc. cit.)

se las han enseñado, ó se las han arrebatado del alma; esclavos del vicio, de las pasiones, del error y del pecado, porque quizá los han escandalizado, corrompido y pervertido.....; en vez de recurrir á Dios en sus tribulaciones y pedirle el remedio ó alivio de sus penas; en vez de buscar en la religión y en la virtud cristiana el consuelo y la fortaleza para sufrir con resignación y mérito los males pasajeros de este valle de lágrimas, recurren desesperada é impiamente al último crimen, y piden el remedio de sus males al fondo horripilante de un precipicio ó de un abismo; á la ponzoña mortal de un brebaje, á la afilada punta de un puñal, al corredizo lazo de una cuerda ó al negro cañón de una pistola, trocando así los males pasajeros, y quizá remediables, por los males eternos y sin ningún remedio (1).

Maestros cristianos: estudiad la Religión y enseñadla; ya veis que en todo se muestra grande y divina. Practicad la virtud, é imprimidla con vuestra palabra y con vuestro ejemplo; ya veis que en todo se muestra hermosa y necesaria. Dios, la familia, la patria y la sociedad cuentan con vuestro valioso concurso para la grande obra de la regeneración social, porque la sociedad moderna se debilita y la pobre

---

(1) «Quitarse el hombre la vida á sí mismo es un crimen mayor que quitársela á otro; porque, sobre destruir una vida que no es suya, obra contra la caridad propia, que pide conservarla con preferencia á la del prójimo, á quien puede matar por defenderla. Este crimen se llama *suicidio* ó muerte de sí mismo, y es el último y más horrible hijo de la desesperación. Es un monstruo que devora al mismo que lo engendra. El suicidio es un crimen espantoso, que estremece á todo hombre que le contempla detenidamente. Es un crimen que, á la atrocidad de la muerte, une los tormentos del infierno, porque el suicida muere perpetrando este crimen. Por eso la Iglesia trata á los suicidas como réprobos, y les niega la sepultura.» (Mazo, loc. cit., *Suicidio*.)

humanidad está enferma. Y pues que Dios, la familia, la patria y la sociedad piden vuestro concurso y quieren compartir con vosotros los trabajos de tan honrosa tarea, corresponded como buenos á tan señalada honra, y haceos dignos de tan distinguida confianza. Y Dios premiará en el cielo al buen maestro y á todos los hombres de buena voluntad que, en el lugar que los coloque la Providencia, consagren sus fuerzas, sus facultades, su talento y su vida al buen éxito de tan santa, tan noble y tan gloriosa empresa.

## LECCION 40.<sup>a</sup>

### DE LA MORAL CRISTIANA Ó EVANGÉLICA

P. ¿Qué se entiende por moral cristiana ó evangélica?

R. La que trata de las costumbres cristianas y dirige los actos humanos al último fin sobrenatural, que es Dios, autor de la gracia y de la gloria.

P. ¿En dónde se contienen los preceptos de la moral cristiana ó evangélica?

R. En la Ley de Dios, del Evangelio y de la Iglesia, aunque también son suyos los preceptos de la ley natural conocidos por la razón, y que contiene, explica, perfecciona y eleva al orden sobrenatural, mediante la revelación, la fe y la gracia divina.

De manera que la moral cristiana ó evangélica abraza todo lo contenido en la moral filosófica, elevado al orden sobrenatural, y añade las enseñanzas y prácticas morales, conocidas solamente por la revelación y la fe divina.

P. ¿En qué se diferencia la moral cristiana ó evangélica de la moral puramente filosófica?

R. 1.º En cuanto al *sujeto*; porque el de la moral filosófica son todos los hombres; mas el de la moral cristiana ó evangélica sólo son los cristianos.

2.º En cuanto á sus *principios*; porque la moral puramente filosófica se funda en los conocidos por la luz de la razón, llamada *sindéresis*; mas la moral cristiana ó evangélica se funda en los conocidos por la revelación y la fe divina.

3.º En cuanto *al origen y naturaleza de los preceptos*; porque los de la moral puramente filosófica se derivan de la ley puramente natural, propia de todos los hombres; mas los de la moral cristiana ó evangélica se derivan de la ley divina revelada y del Evangelio, propia sólo de los cristianos.

P. ¿Son contrárias entre sí la moral filosófica y la moral cristiana ó evangélica?

R. No; como ya se dijo en la lección 1.ª, sobre la ciencia moral.

P. ¿Basta la moral filosófica ó de la pura razón para salvarse?

R. No; como también se dijo en la misma lección y en la 19.ª, sobre la necesidad de la divina revelación, y como se dirá luego al hablar sobre la necesidad de la divina gracia.

P. ¿Qué debe decirse de la santidad y pureza de la moral cristiana ó evangélica?

R. Que su pureza y santidad es tanta y tan sublime, y tan fuera del alcance de la razón y fuerzas puramente humanas, que por sí sola prueba con evidencia su origen divino y la divinidad de la Religión cristiana, que la contiene, enseña y manda, como se dijo en la lección 19, al tratar de los caracteres que la distinguen de las religiones falsas. Así lo prueban también los preceptos del Evangelio sobre la caridad, sobre la corrección fraterna, sobre la oración,



sobre los Sacramentos, sobre la humildad y otras virtudes cristianas. Y los consejos evangélicos sobre la obediencia, pobreza, castidad, desprendimiento de las cosas terrenas y otros, que elevan á los hombres á la condición de los ángeles. Y las Obras de misericordia, hijas de la caridad; y las Bienaventuranzas, cuya doctrina, salida de los mismos labios y del corazón mismo del divino Salvador, demuestra ya por sí sola su origen divino, la santidad, pureza y sublimidad de una moral bajada del cielo para consuelo y dicha temporal y eterna de los hombres. Y las virtudes heroicas de los Santos que fielmente la practicaron, mereciendo por ello ser modelo de todos los hombres, honra de la humanidad, grandes amigos de Dios, poderosos abogados nuestros, y de gran valimiento y gloria en el reino de los cielos.

Esto y más aún es la moral cristiana ó evangélica; moral tan santa, tan pura, tan sublime, tan celestial y divina, que ni la razón humana por sí sola pudo nunca conocer, ni la filosofía humana por sí sola pudo nunca sospechar, ni la voluntad humana por sí sola pudo nunca cumplir.

P. ¿Luego el hombre necesita del auxilio de la divina gracia?

R. Sí; y no sólo para el debido cumplimiento de los preceptos y consejos de la moral cristiana ó evangélica, sino también para la perfecta observancia de la moral puramente filosófica.

En primer lugar, el auxilio de la divina gracia es necesario para el debido cumplimiento de los preceptos y consejos de la moral cristiana ó evangélica, porque dichos preceptos y consejos pertenecen al orden sobrenatural, ó en cuanto á la sustancia, ó en cuanto al modo ó motivo de su cumplimiento. Tales son los preceptos relativos á la fe, á la esperanza, á

la caridad, á la contrición, á la Religión, al culto, á los Sacramentos, etc., y á todos los medios instituidos por Dios para conseguir la vida eterna, último fin sobrenatural para el cual fué el hombre criado, y que no es otro sino Dios, Autor sobrenatural de la gracia y de la gloria. Mas así como para el conocimiento y creencia sobrenatural de las verdades sobrenaturales ó reveladas es necesaria la fe divina, que ilumine y eleve la razón al orden sobrenatural, porque entre la potencia cognoscitiva y su objeto, y entre el medio y el fin, ha de haber proporción, así también para el debido cumplimiento sobrenatural de los preceptos y consejos sobrenaturales es necesaria la divina gracia, que auxilie y eleve la voluntad al orden sobrenatural; porque entre la potencia afectiva y su objeto, y entre el medio y el fin, ha de haber proporción, como queda dicho. Por lo cual dice Santo Tomás: *Los actos que conducen al fin han de ser necesariamente proporcionados al fin. Porque ningún acto excede la proporción del principio activo; y por eso vemos en las cosas naturales que ninguna de ellas puede producir por su propia operación un efecto que exceda la virtud (ó fuerza) activa, sino que por dicha operación sólo puede producir un efecto proporcionado á su virtud (ó fuerza). Mas la vida eterna es un fin que excede la proporción de la naturaleza humana, y, por tanto, el hombre por sus fuerzas naturales no puede producir obras meritorias proporcionadas á la vida eterna; sino que para ello se requiere una virtud (ó fuerza) más alta, que es la virtud (ó fuerza) de la gracia; y por eso el hombre no puede, sin la gracia, merecer la vida eterna (1).*

---

(1) «Actus perducentes ad finem oportet esse fini proportionatos. Nullus autem actus excedit proportionem principii activi: et ideo

Luego el hombre no puede cumplir debidamente, sin el auxilio de la divina gracia, los preceptos y consejos de la moral cristiana ó evangélica, por cuya observancia se merece la vida eterna.

Esta verdad queda confirmada por las palabras del divino Salvador, que dice: *Permaneced en mí y yo en vosotros. Así como el sarmiento no puede dar fruto por sí mismo, si no permaneciere unido á la vid, así tampoco vosotros, si no permaneciereis unidos á mí* (1). Y esta unión con Jesucristo es por la gracia: *Sin mí* (esto es, sin mi gracia), *nada podéis hacer* (en orden á la vida eterna) (2). *Yo soy el camino, la verdad y la vida: nadie viene al Padre si no viene por mí* (esto es, con mi gracia) (3).

Y, finalmente, omitiendo por brevedad otros textos clarísimos de la Sagrada Escritura, concluiremos con la definición dogmática del Concilio de Trento, que dice: «Si alguno dijere que sin la previa inspiración del Espíritu Santo, y sin su auxilio, puede el hombre creer, esperar, amar ó arrepentirse, como debe, para que le sea dada la gracia de la jus-

---

videmus in rebus naturalibus, quod nulla res potest perficere effectum per suam operationem, qui excedat virtutem activam; sed solum potest producere per operationem suam effectum suæ virtuti proportionatum. Vita autem æterna est finis excedens proportionem naturæ humanæ; et ideo, homo per sua naturalia non potest producere opera meritoria vitæ æternæ; sed ad hoc exigitur altior virtus, quæ est virtus gratiæ; et ideo sine gratia homo non potest mereri vitam æternam.» (1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup>, q. 109, a. 5.)

(1) «Manete in me: et ego in vobis. Sicut palmes non potest ferre fructum a semetipso, nisi manserit in vite: sic nec vos, nisi in me manseritis.» (*Joann.*, xv, 4.)

(2) «Sine me, nihil potestis facere.» (*Ibid.*, 4.)

(3) «Ego sum via, et veritas, et vita: nemo venit ad Patrem, nisi per me.» (*Joann.*, xiv, 6.)

tificación, sea anatema» (1). Y la gracia de la justificación se da á todos los que cumplen como es debido los preceptos y consejos de la moral cristiana ó evangélica.

Luego el hombre no puede cumplir debidamente, sin el auxilio de la divina gracia, los preceptos y consejos de la moral cristiana ó evangélica, por cuya observancia se merece la vida eterna.

En segundo lugar, el auxilio de la divina gracia es necesario para la perfecta observancia de la moral puramente filosófica, que, conforme al dictamen de la recta razón, enseña y prescribe amar á Dios sobre todas las cosas, dirigir todas las acciones inmediatamente á un fin honesto, y mediata ó inmediatamente al último fin verdadero, que es Dios, conocido por la luz de la razón como Autor y Señor de toda la naturaleza criada; cumplir constantemente todos los preceptos de la ley eterna; obrar constantemente el bien moral; vencer toda grave tentación, y evitar todo grave pecado.

Mas el hombre, abandonado á sus propias fuerzas y destituido del auxilio de la divina gracia, es *moralmente* impotente para todo eso:

1.º Porque para obrar constantemente el bien y evitar constantemente el mal moral, en el orden moral puramente natural, es necesario, cuando menos, tener naturaleza íntegra, robusta y sana; como para ejercer constantemente actos perfectos y evitar constantemente graves defectos físicos, en el orden físico, es necesario, cuando menos, tener

---

(1) «Si quis dixerit, sine præveniente Spiritus Sancti inspiratione, atque ejus adjutorio, hominem credere, sperare, diligere aut poenitere posse, sicut oportet, ut ei justificationis gratia conferatur, anathema sit.» (Sess. 6, can. 3.)

potencias ó miembros íntegros, robustos y sanos.

Mas la naturaleza humana está herida, debilitada y enferma por el pecado, la razón obscurecida, llena de tinieblas y sujeta á muchos y gravísimos errores, como lo demuestra la fe, la misma razón y la experiencia; así como la voluntad es frágil, mudable, mucho más inclinada al mal que al bien moral, como lo demuestra también la fe, la razón y la experiencia propia y ajena.

Luego el hombre, en este estado de la naturaleza herida, debilitada y enferma, es *moralmente* impotente para obrar constantemente el bien y evitar constantemente el mal moral por sus propias fuerzas y sin el auxilio de la divina gracia; de la misma manera que el enfermo de la vista, del oído, ó de alguno de sus miembros, es *físicamente* impotente para ejercer constantemente actos perfectos de visión, audición, movimiento, etc., y evitar graves defectos de las mismas potencias ó miembros enfermos por sus propias fuerzas ó facultades, y sin el auxilio ajeno.

2.º Porque es muy grande el desorden de las pasiones, que, en castigo de la rebelión del hombre contra Dios, se rebelan á su vez contra el hombre, obscurecen su razón, solicitan con importunidad y vehemencia el consentimiento de su voluntad, y combaten horriblemente su ánimo, ya de por sí frágil y enfermo, como las furiosas olas de horrible tempestad á la frágil y endeble navecilla que flota en medio de un mar borrascoso.

Y en estas circunstancias, el hombre, abandonado á sus propias fuerzas y destituido del auxilio de la divina gracia, es *moralmente* impotente para obrar constantemente el bien y evitar constantemente el mal moral; de la misma manera que la referida navecilla, abandonada á merced de las furiosas olas y

destituida de todo auxilio, es impotente para ganar el puerto y evitar el naufragio.

3.º Porque el hombre, además de los continuos y gravísimos conflictos interiores entre la parte racional ó superior y la parte animal é inferior, de que se lamenta San Pablo (1), y hasta los mismos poetas y filósofos gentiles (2), se halla rodeado de mil dificultades exteriores, que lo retardan para obrar el bien y lo estimulan para obrar el mal moral, provocando sus apetitos, exacerbando sus pasiones é incitándolo vehementísimamente al pecado. El mundo, con sus perversas máximas y gravísimos escándalos, y el demonio, con sus infernales artificios y diabólicas sugestiones, agravan sobremanera el ánimo humano, ya de por sí frágil; y en combinación con los desordenados movimientos del apetito, ya de por sí enfermo, y de los torpes estímulos de la carne, ya de por sí flaca, libran en el corazón y en el ánimo huma-

---

(1) «Non enim quod volo bonum, hoc facio, sed quod nolo malum, hoc ago. Si autem quod nolo, illud facio, jam non ego operor illud, sed quod habitat in me, peccatum. Invenio igitur legem volenti mihi facere bonum: quoniam mihi malum adjacet; Condelector enim legi Dei secundum interiorem hominem; Video autem aliam legem in membris meis, repugnantem legi mentis meæ, et captivantem me in lege peccati, quæ est in membris meis. Infelix ego homo, quis me liberabit de corpore mortis hujus? Gratia Dei per Jesum Christum Dominum nostrum. Igitur ego ipse mente servio legi Dei, carne autem legi peccati.» (*Rom.*, VII, 19.....)

(2) «Sed trahit invitam nova vis, aliudque cupido.

Mens aliud suadet: video meliora, proboque,  
Deteriora sequor.»

(Ovid., *Metam.*, lib. I, v. 20.)

«Premit cupido turpis, et vinci vetat.  
Et inter istas mentis obsessæ faces  
Fessus quidem, et dejectus, et pessundatus,  
Pudor rebellat. Fluctibus variis agor.»

(Senec., *Agamen.*, act. 2.º, scen. 1.ª, v. 132.)



no descomunal batalla, como si muchedumbre de mortales y encarnizados enemigos, ya interiores, ya exteriores, se propusiesen de común acuerdo atacar y demoler un viejo y mal seguro castillo.

Y en estas circunstancias, el hombre, ya de por sí frágil y enfermo, abandonado á sus propias fuerzas y destituido del auxilio de la divina gracia, es *moralmente* impotente para conservarse ileso y firme, esto es, para obrar constantemente el bien y evitar constantemente el mal moral. De la misma manera que el referido castillo, ya de por sí viejo y poco seguro, abandonado á la furia de sus enemigos de dentro y de fuera, y destituido de todo auxilio, es impotente para su defensa y para evitar su ruina.

Luego aunque el hombre es libre, y por tanto tiene potencia física para obrar el bien y evitar el mal moral, atendidas tantas dificultades interiores y exteriores, añadidas á la fragilidad de su propia naturaleza, herida, debilitada y enferma por el pecado; abandonado á sus propias fuerzas y destituido del auxilio de la divina gracia, es *moralmente* impotente para el exacto cumplimiento de los preceptos de la ley natural, vencer toda grave tentación y evitar todo grave pecado.

Por lo cual dice Santo Tomás: «*El hombre en el estado de la naturaleza íntegra no necesitaba del don de la gracia sobreañadida á los naturales bienes para amar naturalmente á Dios sobre todas las cosas, aunque necesitaba del divino auxilio, que lo moviese á ello. Mas en el estado de la naturaleza corrompida, el hombre necesita también para ello del auxilio de la gracia, que sane la naturaleza*» (1).

---

(1) «Homo in statu naturæ integræ non indigebat dono gratiæ superadditæ naturalibus bonis ad diligendum Deum naturaliter super

Y San Agustín cuenta, entre los varios errores de Pelagio, condenados por la Iglesia, el que afirmaba «*que el hombre podía cumplir todos los divinos preceptos sin la gracia*» (1).

Y hasta el mismo Séneca decía: «*Buen hombre sin Dios, nadie lo es. ¿Por ventura puede alguno elevarse sobre la fortuna sin el divino auxilio?*» (2).

De manera que la verdad de la proposición está probada y confirmada por la fe, por la razón, por la experiencia, por los Santos Padres y teólogos católicos, y hasta por los mismos filósofos paganos.

Luego la divina gracia es necesaria, no sólo para el debido cumplimiento de los preceptos de la moral cristiana ó evangélica, sino también para la perfecta observancia de la moral filosófica.

De lo dicho se infiere:

1.º Que el hombre está obligado, no sólo por la ley divina, sino también por la ley natural, á orar y pedir á Dios el auxilio de la divina gracia para cumplir los preceptos de la moral, no sólo cristiana ó evangélica, sino también filosófica; vencer toda grave tentación y evitar todo grave pecado, porque á ello está obligado según las palabras del divino Salvador: «*Vigilad y orad, para no entrar en la tentación*» (3); como así se pide en la oración dominical: «*No nos dejes caer en la tentación*» (4); como está

---

omnia, licet indigeret auxilio Dei ad hoc eum moventis. Sed in stato naturæ corruptæ indiget homo, etiam ad hoc, auxilio gratiæ naturam sanantis.» (1.ª 2.ª, q. 109, a. 3.)

(1) *Lib. de Hæres.*, cap. LXXXVIII.

(2) «*Bonus vir sine Deo, nemo est. An potest aliquis supra fortunam, nisi ab illo adjutus exurgere?*» (*Epist. ad Luci.*)

(3) «*Vigilate et orate, ut non intretis in tentationem.*» (*Matth.*, xxvi, 41.)

(4) «*Et ne nos inducas in tentationem.*» (*Ibid.*, vi, 13.)

mandado en muchos lugares de la Sagrada Escritura (1); como lo dicta la recta razón, la conciencia, el deber de servir á Dios y de no ofenderle, la propia caridad y la necesidad de no mancharse con el pecado, sobre todo grave, y de evitar la condenación eterna. Por lo cual dice Santa Teresa que el alma que no hace oración, no necesita demonio que la lleve al infierno, porque ella se va por sí misma.

2.º Que los dogmas católicos sobre el pecado original, corrupción de la naturaleza y necesidad de la gracia están completamente conformes con lo que enseña la razón, la filosofía y la experiencia.

3.º Que los que ignoran, niegan ó rechazan el dogma católico sobre el pecado original y corrupción de la naturaleza humana, no pueden racionalmente explicar los continuos y gravísimos conflictos entre la parte racional ó superior y la parte animal ó inferior del hombre, cayendo, por consecuencia, en los gravísimos errores de un absurdo dualismo, ó de una metempsicosis impía, ó de un grosero fatalismo, ó, finalmente, como suele suceder al racionalista, en un irreligioso y frío indiferentismo, que con frecuencia se resuelve al fin en un escepticismo antifilosófico, desdichado, desconsolador é impío (2).

---

(1) *Matth.*, vii, 7; *Luc.*, xi, 9; *Act.*, x, 2; *Ephes.*, vi, 18; *Coloss.*, iv, 2, etc.

(2) Véase al eminente filósofo Fr. Zeferino González, *Ethic. general*, cap. iii, art. iv.

## LECCION 41.<sup>a</sup>

### CORPORACIONES RELIGIOSAS Y ÓRDENES MONÁSTICAS

P. ¿Qué se entiende por corporaciones religiosas en general?

R. Unas sociedades de cristianos, que viven reunidos bajo ciertas reglas, con el objeto de poner en planta los consejos evangélicos (1).

P. ¿Qué se entiende por órdenes monásticos?

R. Esas mismas sociedades de cristianos, reunidos con el mismo objeto, y obligados á ello por los votos de *obediencia, pobreza y castidad*.

P. ¿Son necesarias dichas corporaciones y órdenes en la Iglesia?

R. Son *moralmente* necesarias por varias razones, de las cuales apuntaremos sólo las siguientes:

1.<sup>a</sup> Porque es necesario que en la Iglesia haya siempre almas piadosas, que, á manera de escogidos soldados de Cristo y valerosos campeones de la verdad, de la virtud y de la piedad cristiana, estén siempre con el arma al brazo, dispuestas, en todo tiempo y lugar, á salir al encuentro y dar la batalla á sus enemigos, el *error*, el *vicio* y la *impiedad*, ayudando á la Iglesia de una manera eficaz en tan santa, difícil y gloriosa empresa.

Mas para esto son *moralmente* necesarias las corporaciones religiosas y órdenes monásticas; porque aunque en el siglo hay siempre, sobre todo entre el dignísimo Clero, almas buenas y generosas, que combaten con valor á los enemigos de la religión y

---

(1) Balmes, *Protest.*, t. III, cap. XXXVIII.

de la Iglesia, ayudándola con eficacia en tan santa, difícil y gloriosa empresa; sin embargo, atendido su modo de ser, que no forman un cuerpo tan compacto y organizado como las corporaciones religiosas y órdenes monásticas, y otras circunstancias que rodean su vida, no pueden generalmente efectuarlo con tanta facilidad, seguridad, y de una manera constante, perenne, por estado y profesión, como pueden efectuarlo dichas corporaciones y órdenes, y como es necesario que se efectúe en la Iglesia, á fin de que nunca pueda ser sorprendida sin segura y perenne defensa por sus enemigos.

2.<sup>a</sup> Porque es necesario que en la Iglesia haya siempre almas piadosas que, siguiendo las huellas de los Apóstoles, prediquen de una manera constante, perenne, por estado y profesión, la doctrina de Jesucristo, y lleven en todo tiempo y á todas partes, lugares y climas la divina luz del Evangelio, y puedan ser enviados á todos los pueblos y gentes, y vayan, en efecto, sin perdonar sacrificio alguno, ni aun el de la propia vida, y no sólo sin réplica y sin excusa, sino también con entusiasmo y con alegría, como quien va á su propio lugar y á su propio fin.

Mas para esto son necesarias las corporaciones religiosas y las órdenes monásticas; porque aunque el Clero secular es por todos conceptos dignísimo, y ejerce dignísimamente su misión y sagrado ministerio; sin embargo, atendido que por una parte es necesario para el servicio de las catedrales, parroquias y demás templos, para la predicación y enseñanza de la doctrina cristiana y administración de los Santos Sacramentos á los fieles en sus respectivas diócesis, bajo el gobierno y obediencia de sus respectivos Prelados; y atendido, por otra parte, que por su estado y modo de ser no están dichos clérigos obli-

gados á romper todos los lazos legítimos de la sangre, ni á renunciar á todos los bienes legítimos de la tierra, ni á dejar y abandonar para siempre su familia, sus parientes, su hogar y su patria; ni á efectuar siempre aquellos sacrificios heroicos, aun el de la propia vida, que exige la predicación apostólica y universal del Evangelio, no pueden efectuarlo de aquella manera constante, perenne, por estado y profesión, como pueden efectuarlo dichas corporaciones y órdenes, y como es necesario que se efectúe en la Iglesia, para cumplir, llenar y realizar con perfección su divina misión sobre la tierra.

3.<sup>a</sup> Porque es necesario que en la Iglesia haya siempre almas piadosas, que, á imitación de los ángeles, bendigan y alaben día y noche á Dios; que, como el gran caudillo Moisés, eleven al cielo sus manos puras é inocentes en demanda de gracia y de perdón, y que, como el gran Sacerdote Onías, pidan á Dios por el pueblo cristiano y por todos los hombres.

Mas para esto son necesarias las corporaciones religiosas y órdenes monásticas; porque aunque en el siglo hay almas buenas y generosas, que bendicen y alaban á Dios, oran y piden por todos los hombres; sin embargo, atendido su modo de ser, y otras circunstancias que rodean su vida, no pueden efectuarlo de aquella manera constante, perenne, por estado y profesión, como pueden efectuarlo dichas corporaciones y órdenes, y como es necesario que se efectúe en la Iglesia, para cumplir, llenar y realizar su divina misión sobre la tierra.

4.<sup>a</sup> Porque es necesario que en la Iglesia haya siempre lugares santos, en donde, como en puerto seguro, pueda refugiarse la virtud y la inocencia, y en donde las almas piadosas puedan escapar de los



lazos ocultos, de las asechanzas traidoras y de los ataques abiertos y descarados del mundo escandaloso y pervertido; lugares santos y de recogimiento, en donde pueda el pecador desengañado y arrepentido hacer penitencia; en donde pueda la joven extraviada enmendar su vida desdichada y convertir sus miembros, que sirvieron al pecado, en instrumentos de justicia y salvación, y en donde, finalmente, pueda el corazón humano satisfacer cumplidamente todas sus nobles y santas aspiraciones.

Mas para esto son necesarias las corporaciones religiosas y órdenes monásticas; porque aunque en el siglo hay personas buenas y generosas, que se apartan del mundo, desprecian sus perversas máximas y evitan sus grandes escándalos, viven santamente y hacen penitencia de sus pecados; sin embargo, atendido su modo de ser, y otras circunstancias que rodean su vida, no pueden efectuarlo de aquella manera constante, perenne, por estado y profesión, como pueden efectuarlo dichas corporaciones y órdenes, y como es necesario que se efectúe en la Iglesia, para cumplir, llenar y realizar perfectamente su divina misión sobre la tierra.

5.<sup>a</sup> Porque es necesario que en la Iglesia haya siempre almas piadosas, que realicen en todo tiempo sus divinos ideales y efectúen en todas partes sus grandes obras de caridad, de misericordia, de consuelo y alivio para todos los hombres, y especialmente para los pobres, y para los infelices que se hallan en la orfandad y en el desamparo, ó gimen en el dolor y en la desgracia.

Mas para esto son necesarias las corporaciones religiosas y órdenes monásticas; porque aunque en el siglo hay almas buenas y generosas, que se esfuerzan noble y cristianamente en realizar estos di-

vinos ideales de la Iglesia y del Evangelio; sin embargo, atendido su modo de ser, y otras circunstancias que rodean su vida, no pueden efectuarlo de aquella manera constante, perenne, por estado y profesión, como pueden efectuarlo dichas corporaciones y órdenes, y como es necesario que se efectúe en la Iglesia, para cumplir, llenar y realizar perfectamente su divina misión sobre la tierra.

6.<sup>a</sup> Y porque, finalmente, es necesario que en la Iglesia haya siempre almas piadosas, que observen, no sólo la ley de Dios y los preceptos del Evangelio, sino también los consejos evangélicos, continuando la vida apostólica, practicando las más heroicas virtudes, entregándose y consagrándose enteramente á Dios, siendo como el Evangelio vivo, y haciendo ver que éste no es ni puede ser nunca letra muerta ni una *utopia*.

Mas para esto son necesarias las corporaciones religiosas y órdenes monásticas; porque aunque en el siglo hay almas buenas y generosas, que se esfuerzan noble y cristianamente en observar, no sólo la ley de Dios y los preceptos del Evangelio, sino también los consejos evangélicos; sin embargo, atendido su modo de ser, y otras circunstancias que rodean su vida, no pueden efectuarlo de aquella manera constante, perenne, por estado y profesión, como pueden efectuarlo dichas corporaciones y órdenes, y como es necesario que se efectúe en la Iglesia, para cumplir, llenar y realizar perfectamente su divina misión sobre la tierra.

Luego las corporaciones religiosas y órdenes monásticas son *moralmente* necesarias en la Iglesia (1).

---

(1) Oigamos al sabio escritor dominico Fr. Ramón Martínez Vigil, hoy dignísimo Obispo de Oviedo:

P: ¿Qué debe decirse de la influencia de las corporaciones religiosas y órdenes monásticas en la moralidad de los pueblos?

«Atacar las Órdenes religiosas es atacar á la misma religión. Así lo afirman los Papas (a), lo proclaman los Obispos, y lo entiende el buen sentido del pueblo, mucho más lógico que el de aquellos que codician los bienes de las sociedades piadosas, y sueñan por esa causa en la dispersión de sus miembros. Nada, dicen éstos, queremos con la religión ni con sus ministros; la Iglesia es independiente de los frailes; y como pasó sin ellos en los primeros siglos de su existencia, puede también prescindir de ellos en lo futuro: el monacato vino á corromper la obra de Cristo, y hace muchas veces que la religión sea odiosa para el pueblo.

Esto es lo que repiten en todos los tonos esos defensores improvisados del verdadero catolicismo. Pues bien: ya que no escuchan la autorizada voz del Sumo Pontífice y del Episcopado católico, que atiendan cuando menos á Renán, quien ha dado pruebas inequívocas de librepensador, y habla solamente para tributar *culto á lo verdadero*.

«Al lado de la Iglesia de todos, dice, habrá la Iglesia de los Santos; al lado del siglo, el convento; al lado del templo fiel, el templo religioso. Toda vez que el reino de Dios, como Jesucristo le ha predicado, es imposible en el mundo, tal cual éste es, y en vista de que el mundo se obstina en no cambiar, ¿qué otra cosa puede hacerse sino constituir pequeños reinos de Dios, especies de islotes en un océano irremisiblemente perdido, en los cuales se observe el Evangelio á la letra, y donde se ignore esa distinción entre los preceptos y los consejos, que sirve de escapatoria á la Iglesia mundana para evadir el cumplimiento de cosas imposibles? La vida reli-

(a) Contentémonos con citar á Pío VI, que en su breve *Quo aliquantulum*, de 10 de Marzo de 1791, se expresa así: «La Asamblea nacional, empeñada en favorecer los falsos sistemas de los herejes, aboliendo las Órdenes religiosas, condena la profesión pública de los consejos evangélicos; vitupera un género de vida aprobado siempre por la Iglesia, como muy conforme con la doctrina de los Apóstoles; insulta á los Santos fundadores de esas Órdenes, á quienes la religión ha levantado altares, y que han fundado esas sociedades por inspiración divina.»

Todos los Papas hablan lo mismo. Puede añadirse á este testimonio importante, otro que no lo es menos, y que tomamos de la sesión 25 del Concilio de Trento: *No ignora el santo Sinodo cuánta gloria y utilidad reporta la Iglesia de Dios de los monasterios piadosamente instituidos.*

R. Qué es y ha sido siempre muy grande por varias razones, de las cuales sólo apuntaremos las siguientes:

»giosa, en este sentido, implica una necesidad lógica en el cristianismo; porque un grande organismo encuentra siempre medios para »desenvolver cuantos gérmenes encierra en su seno. El ideal de la »perfección, que constituye el fondo de las predicaciones galileas de »Jesús, y que algunos de sus verdaderos discípulos observarán »siempre con firmeza, no puede existir en el mundo: necesitábase, »pues, crear, para que ese ideal fuese realizable, mundos cerrados, »monasterios donde la pobreza, la abnegación, la vigilancia y la corrección recíprocas, la obediencia y la castidad fuesen practicadas. »El Evangelio, en realidad, es más bien el *Enchiridión* de un convento, que un código de moral: es la regla esencial de toda la Orden monástica; el cristiano perfecto es un fraile; el fraile es un »cristiano consecuente; el convento es el lugar donde es una verdad »el Evangelio, utopia en cualquier otra parte. El libro que ha intentado enseñar la imitación de Jesucristo es un libro del claustro. El »laico, al saber que la moral de Jesucristo se practica en alguna parte, se consolará de sus afecciones mundanas, y se habituara fácilmente á pensar que esas máximas de sublime perfección no se hicieron para él. El budhismo resolvió la cuestión de diferente manera; porque en él todo el mundo es monje algún tiempo de su vida. »El cristiano se contenta con que haya algunos lugares donde se »practique la verdadera vida cristiana, mientras que el budhista se »satisface con haber sido perfecto budhista en algún momento de »su vida.» (*Marc-Aurèle*, págs. 240-42.)

Hay en este pasaje incorrecciones de fondo y de forma; pero el concepto general es verdadero; y esta salvedad que aquí hacemos deseamos que se tenga presente cuando aduzcamos otros textos, sobre los cuales hacemos desde ahora las debidas salvedades. No hay que buscar en Renán exactitud teológica completa: para no citar más que un ejemplo, todo el mundo sabe que la distinción entre los preceptos y los consejos evangélicos es verdadera y real, y que el seglar que no se sienta llamado á la perfección religiosa puede ser un cristiano consecuente y perfecto con la guarda de los preceptos. La doctrina de Jesús ha formado santos en las gradas del trono, en los palacios de los Césares paganos y en el seno de las legiones romanas. Hecha esta salvedad, fíjense los presumidos doctores en teología de las escuelas modernas en esta proposición de Renán: «La vida

1.<sup>a</sup> Porque con su predicación y con su buen ejemplo convierten á los pecadores, sostienen á los débiles, animan á los justos y excitan á todos á practicar la virtud y huir del vicio y del pecado.

---

religiosa es en cierto modo de necesidad lógica en el cristianismo»; y en esta otra: «El ideal de la perfección constituye el fondo de las predicaciones galileas.» (*Los frailes*, por Renán. Esbozo religioso, natural, político y social.)

Antes de estas páginas, refiriendo el sabio escritor dominico alguno de los juicios de Gastón Boissier, sobre las afirmaciones de Renán en este punto, dice: «Recorriendo el núm. 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1882, de la *Revista de Ambos Mundos*, hemos leído un artículo de Gastón Boissier, cuyo título es: *Los orígenes del Cristianismo, según los trabajos de Mr. Renán*. Entre otros juicios allí contenidos, notamos el siguiente: «Renán piensa que la vida monástica es indispensable en la Iglesia. Es una opinión sobre la cual insiste, y que siempre manifiesta con toda la fuerza de su convicción. El convento es la consecuencia necesaria del espíritu cristiano, y no hay cristiano perfecto sin convento, puesto que sólo aquí es posible el ideal del Evangelio. El convento es la Iglesia perfecta; el fraile es el verdadero cristiano. Así es que las obras más eficaces del cristianismo sólo han sido ejecutadas por las Órdenes monásticas; y estas Órdenes, lejos de ser una lepra, que haya venido á desfigurar la obra de Jesús, son las consecuencias íntimas, inevitables de su doctrina.» (*Revue des Deux Mondes*, 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1882.)

«Sabido es, continúa el sabio dominico, que Renán no es un escritor adocenado entre los librepensadores; si no es su jefe, es sin disputa una de sus eminencias, y tiene pruebas que abonan la superioridad de sus preocupaciones racionalistas, sin que, por otra parte, ponga nadie en duda su mérito. Posee, como él mismo dice con asomos de vanidad, «el arte de hacer ruido con palabras», siendo además valiente é infatigable trabajador, y haciendo que de su pluma broten volúmenes con fecundidad pasmosa. Es escéptico, mas no quiere ser sectario. «El escepticismo de Renán, dice Gastón Boissier, no tiene nada de mal humor, de inquietud ó de tristeza; es un escepticismo alegre y satisfecho.» (*Revue des Deux Mondes*, loc. cit.)

Si alguien quiere ver el mismo juicio vaciado en palabras de Renán, hélo aquí: «El pensamiento de quebrantar la fe de otro está muy lejos de mí. Estas obras — de historia religiosa — deben ejecu-

2.<sup>a</sup> Porque llevando hasta los últimos confines de la tierra la salvadora doctrina y divina luz del Evangelio, rescatan á pueblos y naciones para Dios, para la civilización y para el cielo.

3.<sup>a</sup> Porque observando los consejos evangélicos; practicando las más heroicas virtudes; haciendo por Dios y por el prójimo los más grandes sacrificios; sufriendo con alegría las más grandes privaciones, y abrazando con gozo la cruz de Cristo, enseñan á todo el mundo que la virtud es amable, el yugo de Jesucristo suave y su carga leve; y que el camino del cielo, aunque estrecho y sembrado de espinas, es hermoso y alegre, y conduce á la eterna vida; mientras que el del infierno, aunque ancho y sembrado de falsas flores, es horrible y desesperado, y conduce á la muerte eterna, demostrando á la vez que hay mucha paz para los que aman la ley de Dios, mientras que no la hay para los impíos.

De esta manera, no sólo observan ellos mismos la moral cristiana en toda su perfección, lo cual es ya y significa mucho en la moralidad de los hombres, sino que con su ejemplo enseñan prácticamente á los demás á observarla; á seguir, en cuanto les sea dado, sus huellas, como ellos siguen las de

---

tarse con absoluta indiferencia, cual si se escribiesen para un planeta inhabitado. Cualquiera concesión á escrúpulos de orden inferior es faltar al culto del arte y de la verdad.» (*Les Apôtres*, Introducción.)

«..... Pues bien, añade algunas líneas más adelante el P. Martínez Vigil; este escritor filósofo, que ha creído y que no cree; que encuentra justificado el «variar sus puntos de vista y escuchar los ruidos que vienen de todos los puntos del horizonte», ha prestado oídos á los ecos de la vida monástica; se ha sentido conmovido; no ha querido hacer «concesión alguna á los escrúpulos de un orden inferior», y ha dado á las Órdenes religiosas un testimonio elocuente y al abrigo de todo linaje de sospechas.» (*Loc. cit.*)



Jesucristo; á renunciar, en cuanto les sea dado, al mundo y á todas sus cosas por seguir al Salvador, como ellos lo siguen, por el camino de la perfección y del cielo. Y así, aquellos que no se sienten llamados al estado religioso, y no tienen valor bastante para marchar con brío por camino tan arduo, propio tan sólo de almas predilectas y especialmente escogidas por Dios, teniendo al menos á la vista tantos y tan grandes ejemplos de abnegación, de virtud y perfección cristiana, muévense á imitarlos, en cuanto les es dado, y á santificarse en su propio y respectivo estado. Y, por fin, aquellos desdichados que ni aun con esos ejemplos se mueven á practicar la virtud y abandonar el vicio y el pecado, avergüénzanse al menos de su reprochable conducta, y conocen que van por mal camino, y sus vicios y pecados aparecen más feos al lado de tan hermosas virtudes, y quizá un día, movidos y ayudados por la divina gracia, que esos mismos religiosos, como verdaderos discípulos de Jesucristo, piden para todos los hombres, aun para sus propios enemigos, y excitados por tantos y tan buenos ejemplos y consejos, vuelvan su corazón á Dios, abandonen el mal camino y sean rescatados para Dios, para la justicia, para el bien, para la virtud y para el cielo.

4.<sup>a</sup> Porque instruyen con su doctrina; alientan con su ejemplo; se oponen al error y al vicio; enseñan la verdad y la virtud; acogen y educan al huérfano; dan asilo seguro á la joven desamparada y en peligro de perderse y perder á muchos; recogen con solicitud al alma extraviada, que no sólo deja de ser desde entonces el escándalo del mundo y la deshonor de la humanidad, sino que llora en el santuario sus escándalos y su propia deshonor, y aprende en la escuela de Cristo á practicar la virtud y salvarse;

predican y llevan hasta los últimos confines de la tierra la divina luz y moral del Evangelio; practican y enseñan á practicar la moral cristiana y evangélica bajo todos sus aspectos y en todas sus formas; hacen llover del cielo, con sus oraciones, penitencias y sacrificios, la gracia y bendición divina sobre todos los hombres, y hacen y enseñan á hacer otras muchas obras de caridad y de misericordia en favor de las almas, de la virtud, de la moral, de la civilización, de la cultura y del verdadero progreso, influyendo así de extraordinario modo en la moralidad de los individuos, de las familias, de los pueblos y del mundo, y contribuyendo también así con eficacia al bienestar temporal y eterno de todos los hombres.

## LECCION 42.<sup>a</sup>

(Continuación de la anterior.)

P. ¿Cuáles son los principales servicios prestados por las corporaciones religiosas y órdenes monásticas á la Iglesia y á la sociedad en general?

R. Son muchos y muy grandes, tanto en el orden *físico* ó corporal, como en el *intelectual*, *moral* y *social* de todos los hombres.

En efecto: San Vicente de Paul, San Juan de Dios, San José de Calasanz, San Félix de Valois, San Juan de Mata, San Pedro Nolasco y otros Santos, héroes de la caridad cristiana;

Y San Agustín, San Bernardo, San Alberto el Grande, Santo Tomás de Aquino, San Buenaventura, Fr. Luis de Granada y otros Santos y sabios, prodigios de ciencia y de virtud;

Y el gran Padre San Benito, San Antonio Abad,

Santo Domingo de Guzmán, San Francisco de Asís, Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz, San Ignacio de Loyola y otros Santos, portentos de caridad y santidad;

Y San Vicente Ferrer, y San Luis Beltrán, y San Francisco Javier, y Fr. Bartolomé de las Casas y otros santos misioneros, prodigios de valor y celo evangélicos, todos estos son grandes figuras, que la Iglesia bendice, y á quienes la sociedad y el mundo tienen mucho que agradecer en el orden espiritual, sin contar lo mucho que les debe en todos los demás órdenes, en donde la humanidad halla alivio, y de donde recibe innumerables beneficios para el cuerpo y para el espíritu, para el tiempo y para la eternidad.

Y aún hay otras figuras, que, aunque más humildes, no dejan de ser grandes á los ojos de Dios y de todos los que saben apreciarlas, porque continúan la obra de aquellos y otros grandes Santos y sabios, y crecen y se desarrollan al lado de aquellas y otras grandes figuras, como crece y se desarrolla la humilde violeta al pie del gigantesco árbol y corpulento tronco; y como ella, desde oculto hueco, y aun holladas por el pie inconsiderado y cruel de los hombres, elevan al cielo su fragancia, esparcen por el ambiente su aroma, recrean á la Iglesia con su purísima esencia, y alivian á la pobre humanidad con el bálsamo benéfico de su caridad y de sus heroicas virtudes.

En efecto; la humilde hermana de la Caridad, que asiste lo mismo al soldado moribundo en el campo de batalla que al apestado en el hospital; la humilde hermanita de los pobres, que pide limosna por puertas y plazuelas para sus achacosos, desvalidos y muy queridos viejecillos; el humilde hermano hos-

pitalario, que cuida con inagotable paciencia al infeliz demente; el humilde benedictino, que pasa su vida trasladando al pergamino la ciencia acumulada en los siglos de oro para salvarla en los siglos de hierro; el humilde cartujo, y el bernardo, y el trapense, y el anacoreta, que hacen de la escabrosa ladera un verjel, y convierten el árido desierto en hermoso jardín, en donde se cultivan y crecen juntas las flores de la tierra y las del cielo; el humilde trinitario y el mercenario, que cargan con las cadenas del cautiverio por librar de ellas á sus míseros hermanos; el humilde misionero, que, á costa de sacrificios, que Dios sólo sabe apreciar, lleva la luz del Evangelio, y con ella el germen fecundo de la civilización y de la dicha, á lejanas tierras, y conquista hombres para Dios y nuevos mundos para la patria, ó al menos los conserva para ella con la cruz, con el rosario y con la influencia de su doctrina y de su virtud, mejor que con el estruendo del cañón y la fuerza de las armas (1), y otros religiosos de ambos

---

(1) Un antiguo Cónsul de Siria contaba que Fuad-Pachá le decía después de los sucesos de 1860: «No temo las cuarenta mil bayonetas que tenéis en Damasco; temo, sí, esos sesenta hábitos de jesuitas, paúles y franciscanos. — ¿Por qué? replicó el Cónsul. — Porque esos sesenta hábitos hacen germinar la Francia en este país.» (*Revue des Deux Mondes*, 15 de Junio de 1881.)

Y decimos á nuestra vez: para detener la marcha de los anarquistas y preservar la Europa de los horrores del socialismo, sesenta hábitos religiosos valen más que cuarenta mil bayonetas. — ¿Por qué? — Porque hacen germinar en el alma del pueblo la resignación, la paciencia y la fe. «La humanidad, para llevar el peso que le es propio, necesita creer que el salario no es el único pago de sus trabajos. El mayor servicio que puede prestársele es el de repetirle muchas veces que el hombre no vive solamente de pan.» Estas palabras, que completan nuestro pensamiento, son de Renán.

Y añade aún: «Las obras más eficaces del cristianismo no se lle-

sexos, cuya caridad y virtud sólo el Evangelio sabe producir y sólo Dios sabe inspirar para bien de su Iglesia y alivio de todos los hombres, son figuras que, á pesar de su humildad, la Iglesia bendice, y á quienes la sociedad y el mundo tienen mucho que agradecer, porque les deben mucho en todos los órdenes, tanto físicos ó corporales, como en el intelectual, moral y social.

No insistiremos sobre este asunto, porque es tan conocido, que el insistir sobre él podría hacerlo vulgar. Léanse las muchas apologías hechas en favor y en justa alabanza de las corporaciones religiosas y órdenes monásticas (1), no sólo por los sabios apologistas católicos del cristianismo, sino por algunos de sus mayores enemigos, que, convencidos por la fuerza de los hechos y aun del buen gusto, han tributado en este punto su culto á la verdad, á la justicia, á la belleza y á la sublimidad de tan benéficas

---

van á cabo sino por las órdenes religiosas.» (*Marc-Aurèle*, página 627.) (*Los Frailes*, por Renán, loc. cit.)

(1) Sólo citaremos: *Los Monjes de Occidente*, por Montalembert; *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*, de Balmes; *Las Órdenes religiosas*, por Antequera; *Los Frailes*, por Renán, del R. P. Martínez Vigil, con los demás citados por el mismo en su *Esbozo*, del cual hemos tomado algunos fragmentos para recoger algunas afirmaciones de Renán, que, además de contener un gran fondo de verdad, son de un valor inapreciable, por aquello de que á conce-  
*sión de parte, relevación de prueba.*

Escribiendo estábamos estas páginas cuando recibimos otra prueba de igual valor que la anterior, y aun mayor por ser más completa, de lo mucho que puede en un entendimiento ilustrado, sobre todo cuando un rayo de la luz divina viene del cielo á disipar las tinieblas que le impedían ver con claridad lo verdadero, y un impulso de la divina gracia mueve hacia el bien la voluntad, antes alejada de lo recto y de lo justo.

Esta prueba nos la proporcionan las palabras de Paul Bert, cuya conversión no ha podido menos de llenar de alegría y de consuelo,

instituciones y de tan grandes obras producidas por el Evangelio.

Y el que no pueda ó no quiera leer estos apologistas, vuelva sencillamente su vista á los hospitales, y á los asilos, y á las casas de beneficencia, y á las bibliotecas de todo el mundo ilustrado, y á las misio-

---

no sólo á los católicos, sino también á todo corazón recto y bien nacido.

Tomamos la noticia del periódico *El Resumen*, del martes 21 de Diciembre de 1886, el cual dice así:

#### «LA CONVERSIÓN FINAL

Monseñor Finaud, el nuevo Obispo de Kero, en Tonkin, ha escrito una carta al Cardenal Simeoni, Prefecto de la Propaganda, en que se da cuenta de la conversión de Pablo Bert, que por tanto tiempo explotó el odio contra la religión.

El Obispo refiere que cuando se consagró recibió en la sacristia la visita del Residente general francés, el cual le estuvo felicitando en términos calurosos por la abnegación y el patriotismo de todo el clero católico, que habia ido al Tonkin á sostener una lucha constante y peligrosa por el bien de las almas y por el buen nombre de Francia.

*En este momento solemne — dijo — tendría que hacerme violencia para no manifestar mi admiración por estas bellas almas. Lo reconozco así, tal vez tardíamente.*

El Obispo añade que Pablo Bert, al sentirse enfermo, pidió los Sacramentos, que le administró el abate belga Devos, y que el enfermo recibió con las mejores disposiciones de espíritu. »

Cualquiera que conozca bien nuestras misiones en el mismo Tonkin, en China y en Filipinas, ó cualquier otra misión católica en cualquier parte del mundo, por más enemigo que fuere de los frailes y misioneros católicos, no podrá menos de reconocer y admirar, como Pablo Bert, la abnegación y patriotismo de esas bellas almas, que, apartadas para siempre del hogar, de la familia y de todos los lazos de la sangre, y de las más legítimas afecciones, allende los mares, en lejanas tierras, en climas ya abrasadores, ya helados, ya malsanos, en todas partes sostienen una lucha constante y peligrosa por el bien de las almas, y por el buen nombre, no sólo de la Religión y de la Iglesia, sino también de su patria.



nes católicas de todos los países, y á los altares de todos los templos..., y allí verá lo que son y lo que valen, y los beneficios que han hecho y están haciendo las corporaciones religiosas y órdenes monásticas á la Iglesia, á la sociedad y á la humanidad toda, en todos los órdenes y bajo todos conceptos.

Y si después de eso hubiera todavía alguno que, cerrando obstinadamente los ojos á la luz de verdad tan evidente, se atreviera á poner en duda la bondad y la grandeza, la belleza y la sublimidad de las corporaciones religiosas y órdenes monásticas, preciso sería, por un lado, compadecerlo como á un pobre ciego obstinado é incurable, que no quiere ver, y por otro, rechazarlo con horror como á un escéptico de mala fe, que reniega voluntariamente de lo verdadero y de lo bueno, de lo bello y de lo sublime.

De lo dicho se infiere que es muy desacertada y muy censurable, y aun muy ingrata, injusta é impía, la conducta de los detractores é injustos perseguidores de las corporaciones religiosas y órdenes monásticas. Porque si es muy desacertado y muy censurable calumniar y perseguir á personas que por su santidad y doctrina constituyen una de las principales bases y un firme apoyo de la sociedad humana, y por su grande influencia en la moral de los pueblos uno de los principales elementos de civilización y progreso, calumniar y perseguir á personas á quienes la sociedad y el mundo debe tantos beneficios es grandísima ingratitud.

Y calumniar y perseguir á personas honradas y pacíficas, que, lejos de hacer daño á nadie, han hecho y están haciendo mucho bien á todos, es grandísima injusticia. Y calumniar á personas que por su estado, profesión y virtudes evangélicas son la porción predilecta y escogida de la Iglesia, y como las

flores más hermosas y el fruto más exquisito de la Religión cristiana y del Evangelio, es grandísima impiedad (1).

Luego la conducta de los detractores é injustos perseguidores de las corporaciones religiosas y órdenes monásticas, sobre ser muy desacertada y censurable, es también muy ingrata, muy injusta y muy impía (2).

---

(1) «¿Cómo osan decir (los fariseos de la libertad) que atacando á las órdenes religiosas no hieren al cristianismo? Oigamos aún al académico francés (Renán):

«El cristiano era esencialmente un ser aparte, consagrado á una profesión hasta exterior de virtud; un asceta, en una palabra. Si la vida monástica no apareció hasta el fin del siglo III, era porque hasta entonces la Iglesia era un monasterio, una ciudad ideal, donde se practicaba la virtud perfecta. Empero, cuando el siglo en masa haya entrado en la Iglesia; cuando el concilio de Gangres haya declarado en 325 que las máximas del Evangelio sobre la pobreza, sobre la renuncia de la familia, sobre la virginidad, no se dirigen á los simples fieles, los perfectos se crearán lugares apartados, en los cuales la vida evangélica, demasiado elevada para el común de los hombres, sea practicada sin mitigación de ningún género. Hasta entonces el martirio había ofrecido ocasión de practicar los preceptos más exagerados (1) de Cristo, en particular el menosprecio de las afecciones de la sangre; el monasterio va á reemplazar al martirio, para que los consejos de Jesús sean de algún modo abrazados. El ejemplo de Egipto, donde el verdadero monaquismo existió en todo tiempo, contribuyó acaso á este resultado, aunque el monaquismo estaba en la esencia misma del cristianismo. Desde que la Iglesia se abrió á todos era inevitable la formación de pequeñas Iglesias para aquellos que pretendieren vivir como Jesús y los Apóstoles de Jerusalén habían vivido.» (*Marc-Aurèle.*)

Como se ve, no en vano escucha Renán «los ruidos del horizonte»: todos le dicen que «el fraile es, en cierto sentido, el único cristiano verdadero». Lo repite en todos los tonos, desde el primer volumen de sus *Orígenes del Cristianismo* y la *Vida de Jesús*, hasta el último de *Marco-Aurelio*.» (*Los Frailes, por Renán*, del autor citado.)

(2) Véase la lección 19.<sup>a</sup>, sobre la desacertada y perniciosa conducta de los poderes públicos que persiguen la Religión cristiana.

P. ¿Quiénes son los detractores é injustos perseguidores de las corporaciones religiosas y órdenes monásticas?

R. Los hay de dos clases. A una clase pertenece el vulgo ignorante, que, engañado y mal informado por los enemigos de la Religión y de la Iglesia, blasfema de todo lo que ignora (1).

---

(1) Nada más frecuente entre el vulgo ignorante, engañado y pervertido por los enemigos de la Religión y de la Iglesia, que creer y pintar á los frailes gordos, rollizos, coloradotes, tomando enormes tazones de exquisito chocolate, comiendo á costa del prójimo la *sopa boba* y pasando en sus conventos una vida regalada, y entregándose á todos los excesos de la gula, amén de otros cuentos soeces y chistes tan groseros como inmorales é impíos.

Y en verdad que en los conventos no se ven como en el mundo cadáveres y espectros ambulantes, víctimas del vicio, del libertinaje y de la orgia, que llevan estampada en su rostro y en todo su ser la imagen repugnante de la torpeza y del pecado; pero no es menos cierto que los frailes ayunan mucho, y nos consta, porque lo hemos visto, que algunos, y aun muchos de ellos, se privan de una parte de su modesta ración para hacerla llegar á los pobres, que con su cazuela aguardan el cotidiano alimento, que un hermano lego reparte á la puerta del monasterio. También es verdad que los frailes trabajan mucho, y estudian mucho, y madrugan mucho, y sufren muchas privaciones, si bien las sufren con gusto y con alegría, porque las escogieron libremente, y porque saben cuánto valen las privaciones sufridas por Dios.

¿Por qué ese vulgo ignorante, y más aun los que así lo engañan y pervierten, no van á gozar de la vida regalada de los conventos? Nosotros podríamos indicarles algunos, ó muchos, en donde podrían ayunar, durante toda la vida, ocho meses al año; y comer, durante toda la vida, de vigilia; y asistir, durante toda la vida, á Maitines á las doce de la noche; y levantarse, durante toda la vida, á las cuatro ó las cinco de la mañana; y pasar, durante toda la vida, todo el día en el estudio, en la clase, en el trabajo; y estar sujetos, durante toda la vida, á la obediencia de un superior, sin cuya licencia no se puede tomar ni un vaso de agua, y al toque exacto, infatigable é ineludible de una campana, cuyo corazón y entrañas de bronce á nadie

A otra clase pertenecen, y estos son los peores, los impíos, enemigos de Dios, de la Religión, de la Iglesia y de todas sus obras.

P. ¿Y por qué éstos calumnian y persiguen á las corporaciones religiosas y órdenes monásticas con tanto furor?

R. 1.º Porque los religiosos, sus miembros, son piadosos, y todos los que quieren vivir piadosamente en Jesucristo padecerán persecución (1).

2.º Porque los religiosos, sus miembros, son discípulos de Jesucristo, del Evangelio y de la cruz, y el mundo odia á Jesucristo, á quien quisiera arrojar del trono de su gloria, como intenta arrojarlo de la escuela y del corazón y memoria de los hombres; y á su Evangelio, al cual quisiera arrojar de toda la tierra, como intenta arrojarlo de las leyes y del gobierno de las naciones católicas; y á su cruz, á la cual quisiera arrojar de todas partes, como pretende

---

perdonan y á nadie excusan; y otros regalillos por el estilo, que si esos caballeros, ó lo que sean, detractores y enemigos de los frailes, probaran, podrian hablar, no haciendo afirmaciones gratuitas, destituidas de todo fundamento y hasta de sentido común, sino con conocimiento de causa, como debe hablar todo hombre serio y de buena fe, que no quiere calumniar ni hacerse eco de disparates y sandeces groseras, inmorales é impías.

Que hay frailes gordos; no es extraño, si se tiene presente que no sólo de pan vive el hombre, y que la vida arreglada y la paz de la conciencia aprovechan, no solamente al alma, sino también al cuerpo.

Y si estas razones, y otras fáciles de comprender, no satisfacen á esos *graciosos* de mal gusto, diremos lo que dijo Santo Tomás de Aquino, que preguntado: ¿Cómo ayunando tanto estaba tan gordo? A lo cual el Santo Doctor, según cuentan, respondió: «Mas gorda está la calabaza, y se alimenta de agua.»

(1) «Omnes qui pie volunt vivere in Christo Jesu, persecutionem patientur.» (*Ad Timoth.*, 2.º, c. III, v. 12.)

arrojarla del templo y del amor de las almas cristianas (1).

3.º Porque los religiosos, sus miembros, no son del mundo; pues si fueran del mundo, el mundo los amaría como cosa suya; mas como no son del mundo, sino que Dios los eligió del mundo, por eso el mundo los odia, calumnia y persigue (2).

4.º Porque los religiosos, sus miembros, son siervos de Jesucristo, y el siervo no es mayor que su Señor. Y si al Señor persiguieron, también perseguirán á sus siervos (3).

Y si al odio de Cristo, de su Religión y de su Iglesia, añadiéramos la torpe y desmesurada avaricia que excitan unos bienes llamados de *manos muertas* para justificar ó, mejor dicho, para cubrir de algún modo la violencia, la expoliación injusta y la rapiña, quizá habríamos encontrado el origen y las causas totales del odio, de la calumnia, de la persecución y del furor contra las corporaciones religiosas y órdenes monásticas.

P. Pero ¿no han existido en las corporaciones religiosas y órdenes monásticas algunos individuos malos, escandalosos y aun apóstatas?

R. Sí; pero esos individuos no son las corporaciones religiosas ni las órdenes monásticas, ni éstas se han hecho nunca cómplices ni solidarias de la irreligiosidad de algunos desdichados, que sin vocación se hayan introducido alguna vez en ellas; antes

---

(1) «Si mundus vos odit, scitote quia me priorem vobis odio habuit.» (*Joann.*, xv, 18.)

(2) «Si de mundo fuissetis, mundus quod suum erat diligeret; quia vero de mundo non estis, sed ego elegi vos de mundo, propterea odit vos mundus.» (*Ibid.*, v. 19.)

(3) «Non est servus major domino suo. Si me persecuti sunt, et vos persequentur.» (*Ibid.*, v. 20.)

bien, cuando la corrección no ha producido el efecto deseado, han sido expulsados de su seno ó se han marchado ellos por sí mismos, para ir, como el prevaricador Judas, *in locum suum*, según la expresión de San Pedro. (*Act.*, I, 25.)

P. ¿Pero, al menos, no hubo alguna vez relajación y excesos en algunas corporaciones religiosas y órdenes monásticas, por lo cual necesitaron alguna vez de reforma?

R. Sí; pero no tanto, ni mucho menos, como dicen y propalan sus detractores, enemigos y sistemáticos perseguidores. Y en todo caso, el hacer dicha reforma pertenece á la Iglesia, que tiene saber, prudencia y facultad para ello, y las corporaciones religiosas y órdenes monásticas, cuando han tenido necesidad de alguna reforma, no la han rechazado; antes bien, la parte sana, la mayoría que las forma, la han deseado y la han pedido; y cuando se les ha concedido, la han recibido siempre con alegría y con acción de gracias, como un especial favor del cielo.

Pero dicha reforma no está ni ha estado nunca, ni puede estar jamás en las atribuciones del poder laico, que ni entiende lo bastante, ni tiene facultad para inmiscuirse en los negocios y asuntos puramente eclesiásticos, porque la Iglesia es suficiente para su gobierno, y además independiente en su régimen y en su modo de ser de toda potestad civil, como ya se dijo (1). Ni menos aún por medios tan violentos, injustos, feroces é indignos como son excitar contra ellas, por medio de la calumnia, el odio de la plebe y del populacho; arrojarlos de sus casas, y hasta de su patria; apoderarse injusta y violenta-

---

(1) Véase la lección 25.ª, sobre la independencia de la Iglesia respecto de la sociedad civil.



mente de sus bienes, y permitir algunas veces á las turbas desenfrenadas usar impunemente de la piqueta y de la tea *para destruir y quemar el nido, á fin de que vuelen los pájaros*, y del puñal y arma homicida para degollar á sus individuos como á indefensos é inocentes corderos.

Que eso no es reformar nada, sino destruir y asesinar bárbaramente en su propia casa á honrados y pacíficos moradores, como pudiera hacerse en el centro de África entre los pueblos más bárbaros y salvajes. Y aun peor; porque al fin esos pueblos no tienen ni las leyes, ni la organización, ni los medios de orden, ni tampoco han recibido los beneficios de las corporaciones religiosas y órdenes monásticas, como los pueblos en que más de una vez se han consumado tan indignos y feroces hechos (1).

Y todo esto, y más aún, se hace, ¡oh trastorno de las ideas! ¡oh abuso de las palabras y de las cosas!, *en nombre de la libertad* (2).

P. ¿Y cómo responden las corporaciones religiosas y órdenes monásticas al odio, á la calumnia y á la persecución?

R. Educadas en la escuela de Cristo y de su Evan-

---

(1) «El monasterio, recuerda Renán, ha reemplazado al martirio. Pues bien; queráislo ó no, enemigos de los conventos, cerrando las puertas del claustro, abris la era de las persecuciones: testigos, entre mil, los mártires de Goreum, religiosos y mártires al mismo tiempo. La forzadura y la confiscación será la primera etapa; el destierro la segunda; más tarde la hoguera y la guillotina. Ahí tenéis la historia, que confiesa con su testimonio que ésta ha sido en todos tiempos la marcha de los odios religiosos. ¿Por ventura fué otra la de la revolución francesa, la del siglo XVI en el centro y Norte de Europa, y la del presente en España?» (*Los Frailes, por Renán*, páginas 7-8.)

(2) Véase la lección 29.<sup>a</sup>, sobre las libertades modernas (nota).

gelio, hacen bien á los que las odian, y oran por los que las persiguen y calumnian (1). Y cuando la persecución arrecia y no hallan defensa ni amparo en las leyes, obedeciendo siempre á su divino Maestro, huyen á otra parte (2), como nubes azotadas por el huracán, llevando la fertilidad y la bendición allá en donde paran y son acogidas. Y nunca ha faltado ni faltará donde pararse y acogerse; porque las obras de Dios no perecen, y contra ellas no triunfará nunca totalmente la malicia de los hombres ni los furores del infierno (3).

Mas ¡ay de las naciones que arrojan de su seno á las corporaciones religiosas y órdenes monásticas! Las terribles profecías sobre la ciudad ingrata y deicida se cumplieron á la letra, cuando, apedreados, fugados y martirizados los Apóstoles, fué consumida por el hambre, por la guerra y por el cautiverio. Y entonces fué digna de no ser, cuando, arrojados de ella los predicadores de Cristo, se hizo indigna de la palabra de Dios (4).

---

(1) «Ego autem dico vobis: Diligete inimicos vestros, benefacite his qui oderunt vos, et orate pro persequentibus et calumniantibus vos.» (*Matth.*, v, 44.)

(2) «Quum autem persequentur vos in civitate ista, fugite in aliam.» (*Matth.*, x, 23.)

(3) Véase la lección 24.<sup>a</sup>, en la reflexión á los maestros.

(4) «Hæc igitur in eam, ut fuerant prædicta, perfecta sunt: et lapidatis, fugatis, peremptis Apostolis, fame, bello, captivitate consumpta est. Ac tum fuit digna non esse, cum ejectis prædicatoribus Christi, indignam Dei prædicatione se præbuit.» (*Homil.*, S. Hilar. Episcop., *Com. in Matth.*, can. 24.)

## LECCION 43.<sup>a</sup>

### DE LA EXISTENCIA DE DIOS

P. ¿Quiénes niegan la existencia de Dios?

R. Los ateos, ó que profesan el ateísmo.

P. ¿Qué se entiende por ateísmo?

R. Un sistema absurdo é impío, que niega la existencia de Dios.

P. ¿De cuántas clases son los ateos?

R. De cuatro: *especulativos ó dogmáticos, indirectos, negativos y prácticos.*

P. ¿Quiénes son los ateos especulativos ó dogmáticos?

R. Los que niegan directamente y por sistema la existencia de Dios, y afirman estar completamente convencidos de tan absurdo como impío error.

P. ¿Quiénes son los ateos indirectos?

R. Los que niegan uno ó más atributos de Dios, forjando un Dios que no es el verdadero Dios; lo cual equivale á negar más ó menos indirecta y disfrazadamente á Dios.

P. ¿Quiénes son los ateos negativos?

R. Los que por ignorancia culpable no tienen noticia de Dios.

P. ¿Quiénes son los ateos prácticos?

R. Los que con sus palabras y con sus hechos niegan la existencia de Dios, ya blasfemando, ya viviendo como si no hubiera Dios.

P. ¿Se dan *verdaderos* ateos especulativos?

R. Muchos opinan que no; porque aunque hay muchos impíos, que profesan el ateísmo y tratan de reducirlo á sistema, sin embargo, no están ni pue-

den estar plenamente convencidos de tan absurdo como impío error; porque no pueden menos de reconocer, aun á pesar suyo, la existencia de Dios, de la cual no se da ignorancia invencible en los hombres que tienen uso de razón, ni convencimiento de lo contrario en hombres de letras, de discurso y de instrucción, como suelen ser los ateos dogmáticos ó especulativos. Por lo cual dice el mismo Rousseau que *los ateos, más que de error del entendimiento, pecan de vicio de la voluntad.* (Epître á M. Racine.) Y Belio dice que *el ateísmo no nace de la razón, sino de la soberbia y del libertinaje.* (Dict. art.)

P. ¿Se dan ateos indirectos?

R. Sí; porque hay muchos hombres que niegan uno ó más atributos de Dios; v. gr., los herejes, que, negando una ó más verdades reveladas por Dios, ó afirmando el error de su obstinada razón contra la palabra de Dios, niegan la *veracidad* de Dios; y los politeístas, que, negando que haya un solo Dios, ó afirmando la pluralidad de dioses, niegan la unidad de Dios; y los panteístas, que, negando la distinción real entre el mundo y Dios, ó afirmando la unidad absoluta de la sustancia y la identidad de todas las cosas con Dios, niegan la simplicidad de Dios; y los materialistas y fatalistas y otros impíos, que, negando la inteligencia, ó la intervención y gobierno de Dios en el mundo, ó afirmando que todo cuanto en el mundo sucede proviene de necesaria fatalidad, ó del acaso y de la fortuna, niegan la sabiduría y la Providencia de Dios; y los dualistas, que, negando el verdadero origen del mal, y afirmando dos principios igualmente *sumos*, uno del bien y otro del mal, niegan, no sólo la unidad, sino la misma esencia y naturaleza de Dios; y, finalmente, todos aquellos que, negando uno ó más atributos de Dios, y afir-

mando un Dios á su gusto y capricho, esto es, un Dios que no es el verdadero Dios, niegan más ó menos directa ó embozadamente la existencia misma de Dios.

P. ¿Se dan ateos negativos?

R. 1.º Ningún hombre en el uso de su razón puede ignorar por largo tiempo con ignorancia invencible la existencia de Dios; pues con sólo mirar al cielo, con muy poco que piense, puede conocer la existencia de un Supremo Hacedor de tantas y tan grandes maravillas.

Por lo cual dice el Apóstol, hablando de los gentiles y de los bárbaros: *«Ellos han conocido claramente lo que se puede conocer de Dios. Porque Dios se lo ha manifestado. En efecto, las perfecciones invisibles de Dios, aun su eterno poder y su divinidad, se han hecho visibles después de la creación del mundo, por el conocimiento que de ellas nos dan sus criaturas; y así tales hombres no tienen disculpa»* (1).

*«Porque habiendo conocido á Dios, no lo glorificaron como á Dios, ni le dieron gracias, sino que, ensoberbecidos, devanearon en sus discursos, y quedó su insensato corazón lleno de tinieblas»* (T. de Amat) (2).

---

(1) Téngase presente que aquí se habla de Dios como Autor y Criador de la naturaleza, conocido por la luz natural de la razón; pues para conocerlo como Autor sobrenatural de la gracia y de la gloria es necesaria la divina Revelación y la fe, como se dijo en la lección 19.ª, sobre la necesidad de la divina Revelación.

(2) «Quod notum est Dei, manifestum est in illis, Deus enim illis manifestavit. Invisibilia enim ipsius a creatura mundi, per ea, quæ facta sunt, intellecta conspiciuntur: sempiterna quoque ejus virtus, et divinitas: ita ut sint inexcusabiles.

Quia quum cognovissent Deum, non sicut Deum glorificaverunt, aut gratias egerunt: sed evanuerunt in cogitationibus suis, et obscuratum est insipiens cor eorum.» (Ad Rom., I, 19.....)

Y Tertuliano, después de hacer observar que el alma, al volver en sí, como de un sueño ó de alguna angustia, invoca á Dios, exclama: «*Oh testimonio del alma, naturalmente cristiana!*» (1).

Y el mismo Cicerón, filósofo pagano, dice: «*No hay entre los hombres gente alguna tan feroz y tan salvaje, que, por más que ignore cuál sea el verdadero Dios, no sepa, sin embargo, que debe haberlo*» (2).

2.º Ningún hombre en el uso de su razón puede ignorar por largo tiempo, ni aun con ignorancia vencible y culpable, la existencia de un Dios ó Ser Supremo, Criador del universo; porque esa idea, no sólo es fácil de adquirir, sino que se impone con sólo mirar al cielo y á tantas y tan grandes maravillas que por todas partes ostenta la creación.

3.º Pero hay muchos hombres que por error voluntario ó involuntario, y por ignorancia vencible ó invencible, ignoran cuál es el verdadero Dios, aun como Autor y Criador de la naturaleza, y tienen ideas muy falsas y muy extrañas de la divinidad.

P. ¿Se dan ateos prácticos?

R. Sí, muchísimos; porque hay muchísimos hombres que viven en el vicio, en el pecado y en el libertinaje, sin temor ni respeto á Dios, como si no lo hubiera. Estos son los que, como dice el Apóstol San Pablo, confiesan con la boca que conocen á Dios, mas lo niegan con sus hechos.

---

(1) «*O testimonium animæ naturaliter christianæ!*»

(2) «*De hominibus, nulla gens est, neque tam immansueta, neque tam fera, quæ non, etiamsi ignoret qualem Deum habere deceat, tamen habendum sciat.*» (Lib. 1, *De Leg.*)



## LECCION 44.<sup>a</sup>

### BREVE REFUTACIÓN DEL ATEÍSMO

P. ¿Con qué argumentos se prueba la existencia de Dios contra los ateos sistemáticos ó especulativos?

R. Con muchos; mas sólo presentaremos tres: uno *metafísico*, otro *físico* y otro *moral*.

1.<sup>o</sup> *Argumento metafísico*.—Hay en el universo entes contingentes, producidos y mudables, como lo prueba la experiencia, los cuales exigen una causa primera, necesaria é inmutable, que los haya creado, ya porque nada ni nadie puede darse á sí mismo el ser, *quia prius esse quam operari*; ya porque no se da ni puede darse serie, número ni proceso *in infinitum* entre efectos y causas, siendo, por tanto, preciso llegar á un Ser necesario é inmutable, á una causa primera, eterna, increada, independiente de todas las cosas, que todas las haya creado, y que todas dependan de ella en su ser y su existencia. Pues este Ser y esta Causa es lo que llamamos Dios. Luego existe Dios.

2.<sup>o</sup> *Argumento físico*.—Hay en el universo grandeza, hermosura, orden admirable y leyes constantes, que lo rigen; todo lo cual exige un Ordenador de poder infinito, de sabiduría infinita, de bondad, de belleza y providencia infinitas. Por lo cual dice elegantemente el Crisóstomo: «Si no hay fundamento, ¿cómo existe el edificio?..... Si no hay quien haya fabricado la nave, ¿cómo la nave está fabricada? Si no hay quien haya edificado la casa, ¿cómo la casa está edificada? Si no hay arquitecto, ¿quién construyó la

ciudad? Si no hay agricultor, ¿cómo los campos producen gavillas de dorada mies? Si no hay músico, ¿cómo se oyen los dulces acordes de la lira? Si no hay estatuario, ¿cómo los hombres han sido hechos en el mundo á manera de primorosas estatuas? Si no hay quien haya construído la bóveda, ¿quién construyó la bóveda del cielo? Si no hay aurífero, ¿quién colocó, cual dorado disco, como sobre una mesa, el sol en el cielo? Si no hay quien lleve la lámpara, ¿quién te dió la luna por la noche, como una lámpara de plata?... Si no hay Hacedor, ¿cómo la hermosura de las criaturas da testimonio al Criador?... Todas las cosas que hay, y se hacen y se ejecutan en el mundo, tienen quien las haga, las gobierne y las presida; y ¿sólo el mundo no ha de tener gobernador ni administrador?» (1).

Y el real Profeta dice: *Los cielos publican la gloria de Dios, y el firmamento anuncia las obras de sus manos* (2). Pues este Ordenador de poder infinito, de

---

(1) «Non est fundamentum: et quomodo stat ædificium? Non est carina: et quomodo consistit navigium? Non est fabricator navis: et quomodo navis compacta est? Non est ædificator: et quomodo domus facta est? Non est architectus: et quis urbem condidit? Non est agricola: et quomodo agri tulere manipulos? Non est musicus: et quomodo lyre apparet concentus? Non est qui provideat: et quomodo per omnia pervadit Providentia? Non est auriga: et quomodo elementorum quator currus agitur? Non est statuarius: et quomodo homines veluti quædam statuæ in mundo facti sunt? Non est fornicis constructor: et quis tibi cæli fornicem construxit? Non est aurifex: et quis veluti discum aureum, tamquam in mensa, solem in cælo posuit? Non est qui ferat lampadem: et quis tibi lampadem argenteam dedit lunam in nocte?..... Non est opifex: et quomodo pulchritudo creaturarum testatur Creatorem?..... Quæcumque in mundo sunt, aguntur et exercentur, habent, qui eis præsit, atque perficiat: et solus mundus non habet, qui eum administret?» (*In Psalm. XIII.*)

(2) «Cæli enarrant gloriam Dei, et opera manuum ejus annuntiat firmamentum.» (*Psalm. XVIII, v. 1.*)

sabiduría infinita, de bondad, de belleza y providencia infinitas, es lo que llamamos Dios.

Luego existe Dios.

---

«Hágase el cielo, dijo (*Dios*), y el cielo fué hecho; hágase la tierra, y la tierra fué hecha; hágase el sol, la luna, las estrellas....., y el sol, la luna, las estrellas..... fueron hechas. ¡Oh poder omnipotente! Con un *hágase* lo hace todo. Con un *hágase* cria esta enorme masa de tierra que pisamos, esos asombrosos globos que voltean sobre nuestras cabezas, y esa inmensa bóveda de los cielos que nos rodea por todas partes. ¡Obras estupendas, que asombran á todos los sabios, y que deben llamar la atención y llenar de admiración á todos los hombres! Paremos por algunos momentos nuestra consideración en ellas.

*Mar y tierra.* Después de cincuenta y ocho siglos, y de los más empeñados y penosos viajes, todavía no se ha podido averiguar á punto fijo la grandeza de la tierra, y se cree que aún es mayor la de los mares que la rodean. Pero..... ¿dónde estriba ó sobre qué cimientos descansa esta enorme masa de agua y tierra? No se sabe, ó, por mejor decir, se sabe que sobre nada descansa. ¡Qué asombro! ¡Conque está en el aire! ¡Qué pasmo! ¡Y qué diremos de la multitud de seres que contiene esta gran mole! La multitud de especies y la infinitud de individuos que se descubren á la simple vista nos admira. Pero es incomparablemente mayor la que nos descubren los instrumentos. Los cristales han presentado al hombre un nuevo mundo de vivientes, que jamás había visto. ¡Y quién sabe si otros nuevos instrumentos descubrirán otro nuevo! Pero sin acudir á instrumentos, ¡qué multitud de maravillas no se presentan al hombre por donde quiera que tiende su vista! ¡Qué cuadro tan admirable y magnífico no le ofrece el mar cuando la fija sobre aquella inmensidad de aguas congregadas, sobre aquel cristal inmenso, en que tan vivamente reverbera la omnipotencia! Sus entumecidas olas, que al parecer tocan en el cielo, y sus espantosos abismos; sus impetuosas corrientes y sus sosegadas planicies; la variedad de islas que escollan sobre sus aguas; los dilatados continentes que las encierran, y hasta las menudas arenas que contienen sus frecuentes alborotos y continuos flujos....., todo es magnífico, todo encanta, y todo publica un Criador omnipotente. No es menos admirable y magnífico el cuadro que le presenta la tierra. Sus empinados cerros y enriscadas sierras, que reciben las nieves como en depósito para refrescarla á su tiempo; los torrentes, que se precipitan por sus despeñaderos para for-

3.º *Argumento moral.*—Hay consentimiento unánime de todas las gentes y de todos los pueblos sobre la existencia de Dios. Todos los filósofos, á excepción de algunos ateos, la reconocen y confiesan. Historiadores y viajeros atestiguan y mencionan los dioses, cultos y religiones de todos los pueblos y de todos los tiempos, y toda clase de monumentos, como templos, sacrificios, himnos, cantos, imáge-

mar ríos caudalosos, que, corriendo apacibles por los valles, cruzan y dividen las provincias y los reinos, fertilizan los campos y llevan la abundancia por todas partes; la naturaleza, que renace en la primavera y viene á presentar de nuevo aquella multitud de vivientes y de plantas que habían desaparecido en el otoño; la variedad de flores y de frutos, que vuelven á cubrir los campos..... ¡Ah! una sola pradera, ¡cuántas maravillas no presenta! ¡Qué variedad de hierbecitas! ¡Qué prodigiosa estructura en cada una de ellas! ¿Quién será capaz de conocer el modo con que se forman, la delicadeza de sus fibras, la multitud de piezas de que se componen, los lazos que las unen, los resortes que las mueven, cómo rompen la tierra y se abren camino para vivir sobre ella, cómo se matizan de tan prodigiosos colores?..... ¡Oh! Entrad, sabios del mundo, en estos pormenores, y una sola violeta os dará ocupación para toda la vida. ¡Tan portentosa se ostenta por mar y tierra la Omnipotencia!

*Cielos.* Y si esto nos sucede con el globo que habitamos y tenemos á la vista, ¡qué nos sucederá con esos globos que se mueven á tanta distancia de nosotros! El hombre, que, valiéndose de toda la penetración de su entendimiento, y auxiliándose de los admirables instrumentos que ha inventado el ingenio para acercar y abultar los objetos, entra en este campo de la Omnipotencia, luego se pierde en sus inmensos espacios, y se ve precisado á exclamar: ¡Altas son, Señor, vuestras obras! ¿Quién podrá pesarlas ni medirlas? (Véase el discurso de Feijoo *Sobre lo máximo en lo mínimo*, y el P. Almeida en las *Recreaciones filosóficas*.)

En efecto; la tierra, que nos parece tan grande, y que en realidad lo es, comparada con esa inmensa bóveda de los cielos, viene á ser como una menuda arena. La magnitud de los astros que la ocupan, y la distancia en que se encuentran, es espantosa. Más de sesenta mil leguas hay desde la tierra á la luna; pero esto es poco. El sol dista de la tierra más de veinticinco millones, y es un millón de

nes, monedas, medallas, sepulcros, inscripciones, jeroglíficos, etc., que indican y suponen el consentimiento unánime de todas las gentes y pueblos de todos los tiempos en reconocer la existencia de una Divinidad. Por lo cual dice Cicerón: *No hay entre los hombres gente tan feroz y tan salvaje, que aunque ignore cuál sea el verdadero Dios, no sepa, sin embargo, que debe haberlo.*

---

veces mayor que ella. Aún más. Doscientos cincuenta y dos millones ponen desde la Tierra al planeta Saturno. Un célebre matemático calculó que una bala disparada de un cañón y volando siempre con igual velocidad, tardaría más de doscientos años en llegar desde la tierra á este planeta. ¡Quién aquí no se llena de estupor! Pues aún resta mucho que andar. Sobre el planeta Saturno están las estrellas. ¿Y á qué distancia? Eso no se sabe. Todavía no se ha logrado inventar un instrumento con que medir su altura. Sin embargo, por un discurso bien fundado, infieren los astrónomos que las estrellas se elevan sobre la tierra más de quinientos millones de leguas. ¡Qué altura, cielos! ¿Cuál, pues, será su grandeza para alcanzarse á ver en tan enorme distancia? Habrá estrella que será un millón de veces mayor que el sol. ¡Espantosa magnitud! Pues hagamos ahora otra cuenta no menos espantosa. Siendo el sol un millón de veces mayor que la tierra, y no cubriendo de los cielos á la simple vista más que la copa de un sombrero, ¿cuál será la grandeza de los cielos que quedan descubiertos? ¿Cuántos millones de soles no cabrían en ellos? Hemos dicho que el sol dista veinticinco millones de la tierra. ¿Cuál, pues, será la extensión de los cielos por donde da su vuelta el sol y hace su carrera? Más. Los planetas se elevan muchos millones de leguas sobre el sol. ¿Quién podrá calcular la grandeza de los cielos, por donde caminan y dan vueltas los planetas? Todavía más. Las estrellas se hallan en tanta altura, que ningún instrumento alcanza á medir su distancia. ¿Cuál, pues, será la extensión y grandeza de los cielos, por donde caminan y voltean las estrellas? ¡Oh cielos inmensos! ¡Oh Criador Omnipotente! ¡Yo me abismo, me anonado y pego mi rostro con el polvo al contemplar las obras de vuestra diestra! ¿Y para quién hizo Dios estas obras inmensas? Esto es aún más asombroso. Las hizo para el hombre.» (Mazo, *Cat.*, p. 1.<sup>a</sup>, *Creación del mundo.*)

Y Séneca dice: *De la creencia general en los dioses colegimos su existencia; pues no hay gente tan extraña á las leyes y á las costumbres, que no crea en algunos dioses.*

Y el divino Platón: *La existencia de Dios está confirmada por el consentimiento de griegos y de bárbaros, que la confiesan.*

Mas este consentimiento unánime de todas las gentes y de todos los pueblos en todos los tiempos, es la voz de la naturaleza, que no puede menos de reconocer á su Criador, aunque muchas veces por error ó por ignorancia se equivoque y dé este título á un falso dios. Pues el Criador de la naturaleza es lo que llamamos Dios.

Luego existe Dios.

P. Pero ¿no puede explicarse suficientemente la gran fábrica, orden y belleza del universo, por el concurso fortuito ó casual de los átomos, en eterna revolución por el espacio?

R. No; porque si un gran palacio, una elegante estatua, una primorosa pintura, y aun un reloj, no ya el más complicado, sino que ni aun el más sencillo; y aun una página, no ya de la más sublime poesía, sino que ni aun de la más humilde prosa, no pueden atribuirse sin extravagante demencia á la reunión ciega, fortuita ó casual de átomos, ni de nada, sino que suponen y exigen necesariamente un arquitecto, un estatuero, un pintor, un relojero ó un escritor, esto es, un autor más ó menos hábil é inteligente, menos aún puede atribuirse, y mayor demencia y más extravagante sería atribuir á la reunión ciega, fortuita ó casual de los átomos la admirable fábrica, el admirable orden, la admirable belleza del universo, que suponen y exigen necesariamente un Criador, y un Ordenador y Rector de infini-



to poder, de infinita sabiduría y de infinita belleza, cuya bondad, gloria é inmensa grandeza publican los cielos y la tierra, y todas las cosas, grandes y pequeñas, que en ellos existen.

Por lo cual dice elegantemente San Juan Damasceno: *¿Cómo puede ser que las naturalezas contrarias del fuego y del agua, del aire y de la tierra, se unieran para la constitución de un mundo, y se juntaran con indisoluble lazo, si una fuerza omnipotente no las hubiera compaginado y las conservara perpetuamente de la disolución? ¿Qué ser es aquel que, no sólo á las cosas que existen en el cielo y en la tierra, en el aire y en las aguas, sino también á las anteriores á ellas; esto es, al cielo mismo y á la tierra, al aire y á las aguas, señaló sus propios lugares? ¿Por qué ser fueron estas cosas mezcladas y distribuidas? ¿Cuál es el ser que les imprimió movimiento y les señaló el curso que han de seguir, y que nada puede cohibir ni detener? ¿Por ventura no es su Artífice, el cual estableció la razón y el modo por los cuales se conserve y rija el universo? Mas ¿quién es el Artífice? ¿No es por ventura aquel que crió y produjo la naturaleza y todas las cosas? Pues no hemos de atribuir á un autómeta ó al acaso esta fuerza y facultad. Porque demos que dichas cosas hayan existido por casualidad; mas al fin, ¿de quién es el haberlas dispuesto? Pero concedamos también esto al acaso, si así se quiere; mas ¿de quién será el conservarlas y guardarlas, según aquellas leyes con las cuales fueron primeramente establecidas? Indudablemente ha de ser otro que el acaso. Y este otro, ¿quién es sino Dios? (1).*

---

(1) «Qui fieri potuisset, ut inter se pugnantes naturæ ignis, et aquæ, æris et terræ, ad unius Mundi constitutionem coirent, tenacique adeo nexu cohererent, ut nulla ratione solvi possint; nisi omni-

Y el Orador romano, arguyendo á los ateos *atomistas*, dice: *¿Por qué los poemas de Homero no se hacen de la misma manera por el concurso fortuito de caracteres ó letras, y el regio alcázar por la reunión ciega y casual de maderas y piedras, ó los primorosos cuadros de un museo por los colores casualmente vertidos sobre ellos?* (1).

P. ¿Qué debe decirse del ateo que niega la existencia de Dios sólo por la razón de no haberlo nunca visto?

R. Que es un ateo demasiado vulgar, indigno de una respuesta seria. Pero si las circunstancias lo exigen, podrá respondersele con las siguientes palabras de San Agustín: *No lo veo, dices, ¿cómo lo he de creer? — ¿Se ve tu alma? ¡Necio! Tu cuerpo se ve; mas ¿quién ve tu alma? Pues ya que sólo tu cuerpo se ve, ¿por qué no te entierras? Y el ateo responde (pues*

---

potens vis aliqua ea, compaginasset, ac perpetuo a dissolutione servaret? Quid est, quod ea, quæ in cœlo, et quæ in terra, existunt, quæque aërem pervagantur, et quæ in aquis degunt; imo etiam, quæ his anteriora sunt, cœlum, terram, et aërem, ignis quoque, et aquæ naturam certis disposuit locis? A quonam commixta hæc sunt, et distributa? Quid est, quod motum his impressit, perennique, nec ulla re cohibito cursu ea versat? An non eorum artifex, qui rebus omnibus rationem, modumque, quo universum hoc agatur, et regatur, indiderit? At, quis horum artifex? An non is, qui ea condidit, atque rerum naturam produxit? Nec enim automato seu casui eam vim, facultatemque tribuerimus. Sit enim sane casus, quod extiterint: at, cujus tandem erit ea disposuisse? Verum, illud quoque, si lubet, concedamus: cujus vero erit eadem juxta illas, quibus primum condita sunt, leges conservare et custodire? Alterius profecto quam casus. Atque hoc, quidnam aliud, nisi Deus?» (Lib. 1, *Fidei orthodoxæ*.)

(1) «Quare poemata Homeri non fiunt similiter ex concursu fortuito characterum, vel regia domus, ex fortuita lignorum, et lapidum congerie, vel tabulæ pictæ ex fortuito colorum in eas delapsu?» (Lib. 11, *De nat. Deor.*)

*todavía siente): — Porque vivo. — ¿Y de dónde sabes que vives, pues no ves tu alma? — ¿De dónde lo sé? responderás; porque hablo, porque ando, porque obro. — ¡Necio! Por las obras del cuerpo conoces al que vive, ¿y por las obras de la criatura no puedes conocer al Criador? (1).*

P. ¿Quién es Dios?

R. Dios, como queda probado, es la Primera Causa y el Ser necesario, ó que existe necesariamente y por sí mismo.

Luego Dios no puede tener limitación alguna, porque toda limitación supone y exige una causa que la produzca ó efectúe, y de la cual el ser limitado dependa. Mas esto repugna á la naturaleza y ser de la Primera Causa y del *Ente* necesario.

Luego Dios es por necesidad infinitamente bueno, justo, sabio, poderoso; acto purísimo sin potencialidad alguna; simplicísimo y realmente distinto de todos los demás seres; infinito en todas sus perfecciones; independiente de todas las cosas, principio y fin de todas ellas, y del cual todas dependen como de su Primera Causa creadora y conservadora en su ser y en su existencia (2).

---

(1) «Non video, inquis, quid crediturus sum? Anima tua videtur? Stulte! Corpus tuum videtur: Animam tuam quis videt? Cum ergo corpus tuum solum videatur, quare non sepeliris? Et (atheus) respondet (sapit enim adhuc): quia vivo. Unde scis quia vivis, cujus animam non vides? Unde scio? Respondebis, quia loquor; quia ambulo; quia operor. Stulte! Ex operibus corporis agnoscis viventem: ex operibus creaturæ non potes agnoscere Creatorem?» (*In Psalmo LXXIII.*)

(2) «¿Quién es Dios? Esta es la mayor pregunta que puede hacerse, y á la que nadie sino Dios puede responder adecuadamente. Mientras vivimos en este mundo, podemos conocer la existencia de Dios en el orden natural; porque al ver criaturas, necesariamente hemos de inferir que hay un Criador de ellas; podemos conocer

Luego no sólo el ateísmo es absurdo é impío, sino que también es absurdo é impío el panteísmo.

## LECCION 45.<sup>a</sup>

### BREVE REFUTACIÓN DEL PANTEÍSMO

P. ¿Qué se entiende por panteísmo?

R. Panteísmo, que significa Universo-Dios ó Todo-Dios, esto es, que todas las cosas son Dios y Dios todas las cosas, es un error monstruoso, un sistema absurdo, grosero é impío, que afirma una sola ó única sustancia, confunde é identifica á Dios con las criaturas.

---

también la existencia de Dios en el orden sobrenatural, porque la fe nos habla de Dios continuamente, ó, por mejor decir, no nos habla sino de Dios ó de las cosas que dicen relación con Dios; pero jamás conoceremos quién es Dios ó lo que es Dios. Solamente cuando lo veamos en la gloria conoceremos lo que es, porque entonces lo veremos cara á cara y como es en sí mismo, dice San Juan (*I Ep.*, III, 2); y aun entonces no le comprenderemos, esto es, no conoceremos todo lo que es Dios, porque es infinito; y es imposible que una criatura, que es limitada, aunque sea un querubín, llegue á conocer todo lo que es un ser infinito; por eso nadie sino Dios puede conocer á Dios, y por consiguiente nadie sino Dios puede responder adecuadamente y completamente á la pregunta *¿quién es Dios?*

Esta sin duda fué la causa por que el P. Astete, á pesar de su talento extraordinario, responde aquí con un género de aturdimiento, que no se advierte en otra parte alguna del *Catecismo*. Nos dice: Que Dios *es una cosa*; pero no sabe explicar qué cosa es; y como si fuera un niño aún balbuciente, sólo acierta á decir: Que es una cosa muy grande; una cosa la más excelente y admirable que se puede decir ni pensar. Hace otro esfuerzo, y nos dice: Que es un *Señor*; pero tampoco sabe decirnos qué Señor es éste, ó cuál es su esencia; se ve precisado á recurrir á sus atributos y contentarse con decir-

P. ¿Cuántos son los sistemas ó formas del panteísmo?

R. Son varios, pero todos se reducen á los tres siguientes: 1.º Panteísmo *emanatista*. 2.º Panteísmo *realista*. 3.º Panteísmo *idealista*.

P. ¿Quiénes son los secuaces del panteísmo *emanatista*?

R. Además de algunas sectas de los indios, y muchos de los antiguos gnósticos, se cuentan los persas, los estoicos, los neoplatónicos, y Cousín, principal autor del eclecticismo moderno, al cual hizo panteísta, y los discípulos de éstos.

P. ¿Quiénes son los secuaces del panteísmo *realista*?

R. El judío Spinoza, el citado Cousín, y los discípulos de éstos.

---

nos: Que es un Señor infinitamente bueno, poderoso, sabio, justo, principio y fin de todas las cosas; todo lo cual manifiesta que á la pregunta *¿quién es Dios?* sólo puede responderse de un modo oscuro, vago y confuso. Después de esto, ninguna explicación puedo yo hacer tocante á la pregunta *¿quién es Dios?* Mas no por eso dejaré de decir con San Agustín (*In Psalm. LXXXV*): «Que Dios es inefable.» Si queremos compararle con la grandeza de los cielos y de la tierra, Dios es más grande; si con la hermosura del sol, la luna y las estrellas, Dios es más hermoso; si con la sabiduría de todos los hombres y de todos los ángeles, Dios es más sabio; si con la bondad de todos los buenos, Dios es más bueno; si con la justicia de todos los justos, Dios es más justo; porque Dios es infinitamente grande, infinitamente hermoso, infinitamente sabio, infinitamente bueno, infinitamente justo, infinitamente infinito. Dios es un ser sobre todo ser, dice San Dionisio Areopagita (*De myst. Theolog.*); una sustancia sobre toda sustancia; una luz sobre toda luz, ante la cual toda otra luz es tinieblas; y una hermosura sobre toda hermosura, en cuya comparación es fealdad toda otra hermosura. Dios es el principio de todas las cosas, porque es el Criador de todas las cosas; y es el fin de todas las cosas, porque todas las crió para si mismo.» (*Prov., xvi, 4.*) (Mazo, 1.ª p., *¿quién es Dios?*)



P. ¿Quiénes son los secuaces del panteísmo *idealista*?

R. Algunas sectas de los indios, entre las cuales descuella la escuela de los budhistas; Plotino, y los modernos panteístas Fichte, Schelling y Hegel, que es el que ha dado al panteísmo la forma al parecer más científica, y lo ha llevado al último grado de perfección externa y sofística.

P. ¿En qué convienen estos tres sistemas del panteísmo?

R. En afirmar la única sustancia, identificar á Dios con el universo y con todas las cosas que en él existen, y en negar la creación.

P. ¿Qué debe decirse del panteísmo bajo todas sus formas?

R. Que es un error monstruoso, y un sistema absurdo, grosero é impío.

1.º Porque, según queda probado, Dios es un Ser necesario, increado, eterno, inmutable, simplicísimo, acto purísimo, infinito en todas sus perfecciones. Mas las cosas que en el universo existen y lo componen son contingentes, pues ya son, ya dejan de ser; son compuestas, ya de materia y forma, ya de acto y potencia; dependientes de la primera causa, ya en su ser, ya en su existencia; temporales, pues ya comienzan, ya acaban; mudables, pues ya son de un modo, ya de otro; finitas y aun defectuosas, pues ya carecen de las perfecciones genéricas, ó específicas, ó individuales de las demás; ya están limitadas por la materia, ó por la potencia, y también por el tiempo, ó por el número, por el peso y medida, por el espacio y por otras limitaciones, según su naturaleza.

Luego si Dios se identifica con las cosas que en el universo existen y lo componen, Dios es á la vez



un Ser necesario y contingente; increado y creado; eterno y temporal; inmutable y mudable; simplicísimo y compuesto de todo; acto purísimo y potencia para todo; independiente y dependiente de todo, infinito y finito, perfectísimo y defectuoso, ilimitado y limitado en todo.

De la misma manera, si las cosas que en el universo existen y lo componen se identifican con Dios, dichas cosas son, á la vez, contingentes y necesarias; creadas é increadas; temporales y eternas; mudables é inmutables; compuestas y simplicísimas; potencia y acto purísimo; dependientes é independientes; finitas é infinitas; defectuosas y perfectísimas; limitadas é ilimitadas; en una palabra: Dios es á la vez criador y criatura, y las cosas del universo son á la vez criaturas y criador.

Todo lo cual es absurdo, grosero é impío.

2.º Porque, como también queda probado, Dios es infinitamente sabio, bueno, poderoso é infinito en todo. Mas las cosas que en el universo existen y lo componen, ó carecen en absoluto de estos atributos, ó participan de ellos de una manera limitada, ó tienen atributos enteramente contrarios. Ejemplos: la piedra carece en absoluto de la sabiduría; el hombre participa de ella de una manera limitada; el estúpido ó ignorante tiene el atributo de la estupidez é ignorancia, enteramente contrario á la sabiduría.

Discúrrase de una manera análoga sobre los demás atributos y perfecciones de Dios y de las criaturas, que, ó carecen absolutamente de ellos, ó participan de ellos de una manera limitada, ó tienen atributos, ó, mejor dicho, defectos enteramente contrarios á dichas perfecciones divinas.

Así la injusticia es enteramente contraria á la justicia, la malicia á la bondad, la fealdad á la hermosura.

ra, la impotencia al poder, la suciedad á la limpieza, la inmundicia á la pureza, etc., etc., mucho más cuando se oponen á la justicia, bondad, hermosura, poder, limpieza, pureza, etc., de Dios, cuyas perfecciones son infinitas.

Luego si Dios se identifica con las cosas que en el universo existen y lo componen, Dios es á la vez justo é injusto, bueno y malo, sabio é ignorante, puro é inmundo, etc., ó es infinito y finito, ilimitado y limitado en sus perfecciones divinas.

De la misma manera, si las cosas que en el universo existen y lo componen se identifican con Dios, dichas cosas son á la vez injustas y justas, malas y buenas, sucias y limpias, inmundas y puras, ó tienen sus perfecciones á la vez finitas é infinitas, limitadas é ilimitadas, lo mismo que el panteísta, lo quiera ó no, afirma á Dios.

Todo lo cual es absurdo, grosero é impío.

3.º Porque identificar con Dios las cosas que en el universo existen y lo componen, es identificarlas entre sí; pues las cosas que son idénticas á un tercero, son idénticas entre sí.

Luego, según el panteísmo, el mineral es vegetal; el mineral y el vegetal son animales; el mineral, el vegetal y los animales son hombres; el mineral, el vegetal, los animales y los hombres son ángeles, y todos estos seres son Dios.

Luego, según el panteísmo, la justicia es injusticia, la bondad es malicia, la hermosura es fealdad, la sabiduría ignorancia, la virtud es vicio, el valor es cobardía, el placer y el gozo son el dolor y la tristeza, la gloria es la ignominia, etc., etc., y viceversa.

Luego, según el panteísmo, el asesino es el puñal y la víctima, el obrero es el instrumento y la obra, el que come y bebe es la comida y la bebida, y otras

cosas peores, que la decencia no permite nombrar, etc., etc., y viceversa.

Y, ¡oh blasfemia tan absurda como horrenda!, según el panteísmo, todo esto junto y mucho más es Dios, y Dios es todo esto junto y otras cosas peores; porque, según el panteísmo, Dios es todas las cosas, y todas las cosas son Dios. Según el panteísmo, Dios es el principio y el fin de todo lo bueno y de todo lo malo. Dios es la luz y las tinieblas. Dios es la fuente de toda pureza y el receptáculo fangoso de toda inmundicia..... Pero ¿adónde vamos á parar? Basta de absurdos. Basta de groserías. El respeto debido á Dios y á la decencia no permite ni aun indicar muchas de las absurdas, impías y blasfemas consecuencias que de los principios del panteísmo, como de una sentina hedionda y repugnante, se derivan sin agotarse ó barrerse jamás. Basta apuntar algunas para refutar y anatematizar para siempre un monstruo de los más feos, enormes y repugnantes que han podido nacer de la infeliz razón humana, abandonada á sí misma, destituida de la revelación y de la fe, oscurecida por el error, enloquecida por el orgullo, y presa del vértigo y de la demencia.

Y todos estos absurdos, y todas estas groserías, y todas estas impiedades y blasfemias, no son propias sólo del panteísmo *realista*; pues el *emanatista*, con sus emanaciones, reemanaciones y fenómenos, y el *idealista*, con sus evoluciones del *yo* y del *no yo*, con sus modos, fenómenos é ilusiones, dicen lo mismo, y sólo añaden mayor dosis de escepticismo, de oscuridad, de embrollo, de sofismas y de extravagancias.

Si á lo dicho se añade que el panteísmo niega la creación, destruye la libertad, anula el mérito y demérito, hace injusto el premio y el castigo, quita la

razón de ser á las leyes y á los legisladores, reduce á la nada hasta la idea de autoridad y superioridad, destierra del mundo hasta la posibilidad de toda religión y de toda moral, y es la monstruosa premisa de donde no hay consecuencia, por absurda y horrible que sea, que no se derive ó pueda lógicamente derivarse, no sólo porque «*posito absurdo sequitur quodlibet*», sino porque es el absurdo de los absurdos....., quedará evidentemente probado que el panteísmo es un sistema *absurdo, grosero é impío*.

El panteísmo, bajo todas las formas, al predicar un Dios tan monstruoso y absurdo, niega á Dios, porque predica un Dios que no es ni puede ser Dios. Y por eso se ha dicho siempre que el panteísmo *es un ateísmo disfrazado*.

Sólo que el panteísmo, al absurdo é impiedad del ateísmo, añade la grosería, la traición y la hipocresía.

Si el panteísta en su orgullo pretende identificarse con Dios, ningún hombre razonable lo creerá; si en su bajeza pretende identificarse con las bestias y con la inmundicia, ningún hombre razonable le alabaré el gusto; mas si quiere ser franco é identificarse con el ateo, cualquiera convendrá en ello, porque lo es, y sólo le falta tirar el disfraz de la hipocresía.

¿Por qué no es franco? ¿Por qué no tiene, al menos, el atrevimiento del ateo, ya que es tan impío como él, y ya que enseña lo mismo, aunque con mayor abundancia de absurdos y groseras blasfemias?

Arranque el árbol por sus raíces, y ahorrará el tiempo y el trabajo de cuidarlo.

Y si no quiere confesarse ateo, reconozca y confiese, como es justo, y racional, y filosófico, y verdadero, *un Dios personal, simplicísimo, segregado de*

*toda materia, Criador del universo y de todas las cosas, realmente distinto é independiente de todas ellas, infinito en todos sus atributos y perfecciones, y del cual el universo y todas las cosas que en el universo existen y lo componen dependen en su ser y en su existencia.*

## LECCION 46.<sup>a</sup>

### DIVINOS ATRIBUTOS

P. ¿De cuántas maneras son los atributos divinos?

R. Aunque todos se identifican con Dios, en quien todo es sustancial y nada accidental, como lo exige el Ser necesario, increado é infinito, sin embargo, se distinguen dos clases de atributos divinos, según que se refieren á su misma esencia ó naturaleza divina, ó á sus operaciones *ad extra* sobre las criaturas. Los primeros se dicen *absolutos*, y los segundos *relativos*.

P. ¿Cuáles son los atributos divinos *absolutos*?

R. Entre otros son la *Unidad*, la *Simplicidad*, la *Inmutabilidad*, la *Eternidad*, la *Bondad*, la *Sabiduría*, la *Justicia*, la *Veracidad*, y en general todos los que, como se ha dicho, se refieren á su esencia ó naturaleza divina. Todos estos atributos divinos, como identificados con Dios, son infinitos, como es infinita la perfección de Dios. Y negar á Dios alguno de sus atributos divinos absolutos es negar indirectamente á Dios.

P. ¿Cuáles son los atributos divinos *relativos*?

R. Entre otros son la *Omnipotencia*, la *Providen*



*cia*, el ser *Criador*, el ser *Salvador*, el ser *Glorificador*, y en general todos los que, como se ha dicho, se refieren á sus operaciones *ad extra* sobre las criaturas. Y todos estos atributos divinos, como identificados con Dios, son infinitos, como es infinita la perfección de Dios, aunque por parte del término, esto es, por parte de los efectos recibidos por las criaturas se manifiestan en el tiempo, ó en la eternidad impropriamente dicha, esto es, *a parte post*, y son recibidos de una manera limitada, porque las criaturas, como finitas, no son susceptibles ni capaces de efectos infinitos por lo que está de su parte. Y negar á Dios alguno de sus atributos divinos relativos es negar indirectamente á Dios.

P. ¿Basta la creación para atestiguar la omnipotencia de Dios?

R. Sí; y no ya la creación del universo, sino la creación de la cosa más pequeña *ex nihilo*, esto es, de la nada; porque no pudiendo la nada ser principio ni término de medida alguna, la distancia de la nada al ser es inmensurable, y de algún modo infinita.

Mas para recorrer ó salvar la distancia inmensurable é infinita se requiere un poder infinito, y este poder infinito es la omnipotencia de Dios.

P. ¿Qué debe decirse del *dualismo* de los maniqueos?

R. Que es un error absurdo y muy impío.

1.º Es un error absurdo: porque es absurda la existencia de un principio *sumamente malo*, pues sería la *suma* carencia del bien, lo cual equivale á la *suma* carencia del ente, ya que *«bonum et ens convertuntur»*; dando por resultado la nada.

Además, porque suponiéndole *sumo*, debía ser, por precisión, principio *primero*, *necesario*, indepen-



diente del *sumo principio bueno*, del cual nada podía recibir; dando por resultado el ser á la vez *sumamente bueno* y *sumamente malo*, lo cual implica contradicción y es absurdo, como implica contradicción y es absurda la existencia, realidad y ser de la nada.

2.º Es un error muy impío: porque al establecer dos principios *sumos*, el del bien y el del mal, destruye todo principio *sumo*, negando al uno la suma perfección del otro; dando por resultado la negación de la existencia de Dios, lo cual es muy impío.

P. ¿Qué se entiende por providencia, en general?

R. La razón y conocimiento práctico por el cual las cosas son dirigidas á su propio fin particular, y todas juntas al fin común.

P. ¿Qué se entiende por Providencia divina?

R. La eterna razón y conocimiento divino práctico, por el cual Dios dirige cada cosa á su propio fin particular, y todas juntas al fin universal, que es el mismo Dios y su gloria.

P. ¿Se da en Dios providencia sobre sus criaturas?

R. Sí; como lo prueban, entre otras muchas, las razones siguientes:

1.<sup>a</sup> Porque si Dios no tuviera providencia de todas y cada una de las criaturas, sería, ó porque no podría, ó porque no sabría, ó porque no querría cuidar de ellas, ni dirigir las á sus propios fines particulares, y todas al fin universal. Mas si Dios no pudiera, no sería infinitamente poderoso, esto es, no sería Dios; y si no supiera, no sería infinitamente sabio, esto es, no sería Dios; y si no quisiera, no sería infinitamente bueno, esto es, no sería Dios. Mas Dios es infinitamente poderoso, infinitamente

sabio é infinitamente bueno, porque es Dios, y Dios es infinito en todos sus atributos y perfecciones.

2.<sup>a</sup> Porque en las criaturas, no sólo se halla el bien de su propio ser ó sustancia, sino también el bien de su orden al fin particular de cada una y de todas juntas al fin universal, del cual los fines particulares son como los medios. Mas Dios es el Autor y la causa de todo bien, pues el bien que se halla en las criaturas no es más que una participación creada del bien infinito é increado, que es Dios.

Luego Dios es el Autor y la causa de ese bien ú orden de las cosas á sus propios fines particulares, y al fin común, último y universal.

Por lo cual dice Santo Tomás: *«Todo el bien que hay en las cosas ha sido creado por Dios. Mas en las cosas se halla el bien, no sólo en cuanto á la sustancia de esas mismas cosas, sino también en cuanto á su orden al fin. Luego este bien del orden, que existe en las cosas criadas, ha sido creado por Dios. Y siendo Dios causa de las cosas por su entendimiento, y siendo por tanto necesario que preexista en él la razón de todos y cada uno de sus efectos (pues es causa inteligente y de sabiduría infinita), es también necesario que preexista en la mente divina la razón del orden al fin; mas esta razón del orden de las cosas al fin es propiamente la providencia»* (1).

---

(1) «Omne bonum, quod est in rebus, a Deo creatum est. In rebus autem creatis invenitur bonum, non solum quantum ad substantiam rerum, sed etiam quantum ad ordinem earum in finem. Hoc igitur bonum ordinis in rebus creatis existens, a Deo creatum est. Cum autem Deus sit causa rerum per suum intellectum, et sic cuiuslibet sui effectus oportet rationem in ipso præexistere, necesse est, quod ratio ordinis rerum in finem in mente divina præexistat: ratio autem ordinandorum in finem proprie providentia est.» (1.<sup>a</sup> p., q. 22, a. 1.)

Luego hay en Dios providencia sobre sus criaturas.

Mas no hay criatura alguna, por pequeña y humilde que sea, que no tenga su propio fin particular, y que no sea más ó menos una manifestación del poder, de la bondad, de la sabiduría, de la belleza, de la verdad y de la gloria infinita de Dios, su Criador y último fin de todas las cosas.

Luego no hay criatura, por pequeña y humilde que sea, en que no se halle, además del bien de su ser, el bien del orden al fin. Mas Dios es el Autor y la causa de todo bien, no sólo del ser, sino también del orden al fin.

Luego no hay criatura, por pequeña y humilde que sea, que no esté dirigida por Dios á su propio fin particular, y al fin universal. Mas este orden al fin particular y al fin universal es propiamente la providencia.

Luego en Dios hay providencia sobre todas y cada una de las criaturas, aun de las más pequeñas y humildes, no sólo en cuanto á la especie, sino también en cuanto al individuo.

Por lo cual dice Santo Tomás: *«Como quiera que todo agente obra por un fin, tanto se extiende la ordenación de los efectos al fin, cuanto se extiende la causalidad del agente..... Mas la causalidad de Dios, que es el primer agente, se extiende á todos los seres, no sólo en cuanto á los principios de la especie, sino también en cuanto á los principios individuales, no sólo de las cosas incorruptibles, sino también de las corruptibles. Por lo cual es necesario que todas las cosas, que de algún modo tienen ser, estén ordenadas por Dios al fin, según aquello del Apóstol (Ad Rom., c. XIII, v. 1): Las cosas que están ordenadas, por Dios están ordenadas. Luego no siendo la providencia de Dios otra cosa*

*que la razón del orden de las cosas al fin, es necesario que todas ellas en tanto estén sujetas á la divina providencia, en cuanto participan del ser» (1).*

Esto mismo prueban las palabras de la Sabiduría: *Mas tu providencia, oh Padre, lleva el timón.* (T. de Amat) (2).

*Pues al pequeño y al grande Él mismo los hizo, y de todos cuida igualmente.* (T. ejusd.) (3).

*Ella, pues (la eterna Sabiduría), abarca fuertemente de un cabo á otro todas las cosas, y las ordena todas con suavidad.* (T. ejusd.) (4).

Y las palabras del Salvador: *Mirad las aves del cielo cómo no siembran, ni siegan, ni tienen graneros, y vuestro Padre celestial las alimenta. ¿Pues no valéis vosotros mucho más, sin comparación, que ellas?....*

*Contemplad los lirios del campo cómo crecen y florecen. Ellos no labran, ni tampoco hilan; sin embargo, yo os digo que ni Salomón en medio de toda su gloria se vistió con tanto primor como estos lirios. Pues si una hierba del campo, que hoy es, ó florece, y mañana*

---

(1) «Cum omne agens agat propter finem, tantum se extendit ordinatio effectum in finem, quantum se extendit causalitas agentis..... Causalitas autem Dei, qui est primum agens, se extendit usque ad omnia entia, non solum quantum ad principia speciei, sed etiam quantum ad individualia principia, non solum incorruptibilium, sed etiam corruptibilium. Unde necesse est, omnia, quæ habent quomodocumque esse, ordinata esse a Deo in finem, secundum illud Apost. (*Ad Rom.*, c. XIII, v. 1.): Quæ a Deo sunt, ordinata sunt. Cum ergo nihil aliud sit Dei providentia, quam ratio ordinis rerum in finem, necesse est, omnia, in quantum participant esse, in tantum subdi divinæ providentiæ.» (1.<sup>a</sup> p., q. 22, a. 2.)

(2) «Tua autem, Pater, providentia gubernat.» (*Sap.*, c. XIV, 3.)

(3) «Quoniam pusillum et magnum ipse fecit, et æqualiter cura est illi de omnibus.» (*Ib.*, c. VI, 8.)

(4) «Attingit ergo (*Sapientia*) a fine usque ad finem fortiter, et disponit omnia suaviter.» (*Ib.*, c. VIII, 1.)

*se echa en el horno, Dios así la viste, ¿cuánto más á vosotros, hombres de poca fe? (T. ejusd.) (1).*

*¿No es así que dos pájaros se venden por un cuarto, y no obstante ni uno de ellos caerá en tierra sin que lo disponga vuestro Padre? Hasta los cabellos de vuestra cabeza están todos contados. No tenéis, pues, que temer; valéis vosotros más que muchos pájaros. (T. ejusd.) (2).*

Por lo cual dice San Agustín: «Lo que el Salvador dice por su misma boca, que un pájaro no cae en tierra sin la voluntad de Dios, y que viste la hierba del campo, á pesar de haber de ser echada pronto en el horno, ¿por ventura no confirma que no sólo toda esta parte del mundo señalada á las cosas mortales y corruptibles, sino que también hasta sus más viles y abyectas partículas son regidas por la divina Providencia?» (3).

Lo mismo vienen á decir San Cirilo (4), San Am-

---

(1) «Respicite volatilia cœli, quomodo non serunt, neque metunt, neque congregant in horrea: et Pater vester cœlestis pascit illa...., Considerate lilia agri, quomodo crescunt; non laborant, neque nent. Dico autem vobis, quoniam nec Salomon in omni gloria sua cooperatus est sicut unum ex istis. Si autem fœnum agri, quod hodie est, et cras in clibanum mittitur, Deus sic vestit; quanto magis vos, modi-cæ fidei?» (*Matth.*, vi, 26....)

(2) «Nonne duo passeress asse veneunt; et unus ex illis non cadet super terram sine Patre vestro? Vestri autem capilli capitis omnes numerati sunt. Nolite ergo timere; multis passeribus pluris estis vos.» (*Matth.*, x, 29....)

(3) «Quod ore suo Salvator dicit, unum passerem non cadere in terram sine Dei voluntate; et quod fœnum agri, post paululum mittendum in clibanum, ipse tamen vestiat; nonne confirmat, non solum totam istam mundi partem rebus mortalibus, et corruptibilibus deputatam; verum etiam vilissimas ejus, abjectissimasque partículas divina Providentia regi?» (*Lib. v de Genes.; Ad litt.*, c. 21.)

(4) *Lib. v Thesau.*, c. 2.

brosio (1), San Juan Crisóstomo (2), San Jerónimo y demás Santos Padres de la Iglesia.

Por lo cual concluye Santo Tomás diciendo: «Es preciso decir que todas las cosas están sujetas á la divina Providencia, no sólo en universal, sino que también en particular» (3).

Luego por testimonio acorde, como siempre, de la teología y de la filosofía, de la fe y de la razón, se da en Dios providencia sobre todas y cada una de sus criaturas. Y negar á Dios este divino atributo es negar su veracidad, pues así nos lo ha dicho, y negar por tanto doblemente su existencia.

P. ¿Pues no suceden algunas veces cosas en el mundo por casualidad, ó son hijas de la fortuna?

R. Eso sólo puede decirse respecto de algunas causas segundas, contingentes, particulares y defectibles; pero no respecto de Dios, causa primera, universalísima é indefectible, de la cual todas las cosas, aun las más pequeñas y humildes, dependen en su ser y en su existencia, y de cuya mirada, orden, dirección y gobierno, ninguna cosa, aun la más pequeña y humilde, puede evadirse.

Por lo cual dice Santo Tomás: *Que aquellas cosas que aquí suceden accidentalmente, ya en las cosas naturales, ya en las humanas, se reducen á una causa providente, que es la Providencia divina* (4).

Y luego añade: «Que nada prohíbe que algunas cosas sean fortuitas ó casuales por comparación á

---

(1) Lib. I de *Offic.*, c. 13.....

(2) Lib. VI de *Provid.*

(3) «Necesse est dicere, omnia divinæ Providentiæ subiacere, non in universali tantum, sed etiam in singulari.» (1.ª p., q. 22, a. 2.)

(4) «Quod ea, quæ hic per accidens aguntur sive in rebus naturalibus, sive in humanis, reducuntur in aliquam causam præordinantem, quæ est Providentia divina.» (1.ª p., q. 116, a. 1.)



las causas próximas, pero no por comparación á la divina Providencia; porque, como dice San Agustín, respecto de la divina Providencia nada sucede temerariamente en el mundo» (1).

### LECCION 47.<sup>a</sup>

INFLUENCIA DE LA VERDADERA IDEA DE DIOS Y DE LA  
TENDENCIA DEL ALMA HUMANA HACIA EL BIEN INFINITO  
EN LA MORALIDAD DE LOS ACTOS HUMANOS

P. ¿Qué influencia ejerce la verdadera idea de Dios en la moralidad de los actos humanos?

R. Muy grande; porque el que conoce á Dios, y cree en Dios, y medita como debe en sus divinos atributos, no sólo evita los errores é impiedades del panteísmo, del dualismo, del fatalismo, del materialismo, del politeísmo y de otros absurdos sacrílegos, supersticiosos é impíos, sino que trata de arreglar su conducta moral conforme á la ley divina. Así, por ejemplo, el que conoce á Dios, y cree en Dios, y medita como debe en su infinita bondad, le ama; y el que medita como debe en su infinita justicia, le teme; y el que medita en su Providencia, pone en Él toda su confianza; y el que medita como debe en su último fin, que es Dios, le busca y pone los medios para alcanzarlo; y el que medita como debe en las infinitas perfecciones de Dios, le bendice, le

---

(1) «Quod nihil prohibet, aliqua esse fortuita, vel casuaria per comparisonem ad causas proximas; non tamen per comparisonem ad divinam Providentiam, sic enim nihil temere fit in mundo; ut Augustinus dicit in lib. LXXXIII, QQ., q. 24.» (*Ib. ad 2.*)

alaba, le reverencia, y desea que por todos sea bendito, reverenciado y alabado.

Y así, el que conoce á Dios, y cree en Dios, y medita como debe en sus divinos atributos, ayudado de la gracia del verdadero Dios, á quien adora é invoca, evita el pecado, practica la virtud, y además de formar su propia moralidad, influye con su ejemplo y por otros medios de moralización en la moralidad de los demás; esto es, de los individuos, de la familia, de los pueblos, de la sociedad y de todo el mundo.

¿Veis á ese filósofo impío, que niega la existencia de Dios, ó lo confunde con las criaturas, ó niega su justicia, ó su providencia, ó alguno de sus divinos atributos? Preguntadle sobre las cosas de la tierra, y os responderá á muchas de vuestras preguntas con gran lujo de ciencia humana, con más ó menos exactitud; porque las estudia, las medita y las saborea con gusto. Pero no le preguntéis sobre Dios y sobre las cosas del cielo, porque de eso nada sabe y nada siente, ó, si sabe y siente algo, lo sabe y siente muy mal. Es que ese filósofo estudia sólo en la escuela de aquella pobre razón humana, que, abandonada á sí misma, y destituida de la divina revelación y de la fe, se precipita ciega en los tenebrosos abismos del error y del absurdo. Es que ese filósofo tiene por principal maestro el orgullo, la impiedad, el capricho y las pasiones desordenadas, que oscurecen el entendimiento y tuercen el corazón, para que el uno no entienda y el otro no sienta con rectitud, y como es justo y como se debe, sobre Dios y sobre las cosas del cielo. Es que ese filósofo carece de la luz de la fe, que ilumina y corrobora el entendimiento, y de la pia moción de la gracia, que rectifica y mueve suavemente el entendimiento y el corazón, para que

el uno entienda y el otro sienta con rectitud, como es justo y como se debe, sobre Dios y sobre las cosas del cielo. Es que ese filósofo nada pide á un Dios al cual niega, ó nada puede recibir de un Dios que no es Dios, sino un engendro más ó menos monstruoso de su capricho ó de su razón extraviada y perdida. Es que ese filósofo quisiera que Dios no existiera ó que fuera un Dios á su gusto, un Dios condescendiente con sus falsas teorías, con sus errores absurdos, con sus pasiones desordenadas, quizá con sus pecados y con sus vicios. Porque escrito está: *Dijo el necio en su corazón: no hay Dios* (1). Y á este filósofo no pidáis luz, porque sólo os dará tinieblas; no pidáis virtud y moralidad, porque al menos con sus doctrinas, á pesar de sus alardes de filantropía y de moral independiente y universal, sólo os dará miseria, desolación y ruina.

¿Veis, en cambio, á esa humilde viejecilla, que, pasando y repasando entre sus enjutos dedos una cadenilla engarzada de globulillos gastados, reza devotamente el Rosario, y oye devotamente la Misa, y hace devotamente una novena, y frecuenta devotamente los Santos Sacramentos de la Confesión y Comunión, y practica la caridad, y la misericordia, y la piedad, y todas las virtudes cristianas? No le preguntéis sobre las cosas de la tierra, porque de eso nada ó muy poco sabe; pero preguntadle sobre Dios y sobre las cosas del cielo, y os responderá con admirable exactitud y piedad. Es que esa buena anciana estudia en la escuela de la fe y de la religión del Crucificado. Es que esa buena anciana tiene por principal maestro al Espíritu Santo y al Padre, Señor del cielo y de la tierra, que se complace en comuni-

---

(1) «Dixit insipiens in corde suo: Non est Deus.» (*Psalm. LII.*)

car sus secretos y verdades eternas á los pequeñuelos y humildes, y las oculta á los soberbios, sabios y prudentes del mundo y de la carne (1). Es que esa buena anciana no ha manchado su entendimiento con el error, ni su corazón con el pecado, y escrito está: «Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán á Dios» (2). Es, finalmente, que esa buena viejecilla, destituida de ciencia humana, posee la ciencia de los Santos, la cual consiste en conocer y servir á Dios y salvarse.

Luego si el maestro cristiano enseña á sus pequeños alumnos á conocer á Dios, imprime en sus inocentes almas una idea exacta y sublime de Dios, y excita en sus tiernos corazones el amor, el santo temor, la confianza, el respeto, la reverencia y el justo homenaje á un Dios infinitamente bueno, justo, poderoso, Criador y Salvador de todos los hombres, principio y fin de todas las cosas, no sólo influirá poderosamente en la moralidad de los individuos, sino que por medio de ellos influirá también eficazísimamente en la moralidad de las familias, de los pueblos, de la sociedad y del mundo. Porque *esta es la vida eterna; que te conozcan á Ti, solo Dios verdadero, y á tu enviado Jesucristo* (3).

P. ¿Por qué se dice que el alma tiende siempre hacia el bien infinito?

R. Porque siempre busca el bien, que es el objeto de la voluntad; siempre su felicidad, que es Dios,

---

(1) «Confiteor tibi, Pater, Domine coeli, et terræ: quia abscondisti hæc a sapientibus, et prudentibus, et revelasti ea parvulis. Ita, Pater, quoniam sic fuit placitum ante te.» (*Matth.*, xi, 25.....)

(2) «Beati mundo corde: quoniam ipsi Deum videbunt.» (*Matth.*, v, 8.)

(3) «Hæc est autem vita æterna; ut cognoscant te, solum Deum verum, et quem misisti Jesum Christum.» (*Joann.*, xvii, 3.)

y nunca se sacia ni puede saciarse con el bien limitado y pobre de las criaturas. Sólo que muchas veces la infeliz, por error práctico y culpable, oscurecida su mente por las pasiones y el vicio, busca el mal con disfraz de bien; busca la felicidad que anhela en las criaturas, las cuales no pueden dársela, porque no la tienen (1).

Esta tendencia del alma humana hacia el bien infinito se manifiesta natural y espontáneamente. Cuando se ve en extrema necesidad ó peligro, exclama: ¡Dios mío! Cuando las criaturas, en quienes quizá había puesto infelizmente demasiada confianza, no pueden socorrerla en sus grandes aflicciones, exclama: ¡Dios mío! Cuando despierta del sueño ó de un letargo, y la naturaleza la sorprende y se sobrepone á la malicia, exclama: ¡Dios mío! Por lo cual dice Tertuliano; «¡Oh testimonio del alma, naturalmente cristiana!» (2).

P. ¿Qué influencia ejerce dicha tendencia en la moralidad de los actos humanos?

R. Muy grande; porque dirigiéndola bien, llevará al alma hacia la verdadera dicha y último fin, que es Dios, y á poner en práctica los medios para conseguirlo, en lo cual se encierra toda la moralidad.

Luego si el maestro cristiano dirige convenientemente esta tendencia del alma hacia el bien infinito; y enseña á sus pequeños alumnos á buscar su verdadera dicha; y les hace comprender que no la hallarán en las criaturas y bienes de la tierra, sino sólo en Dios y en los bienes del cielo; y les muestra los medios para conseguirla; y les inspira un amor constante y noble al bien infinito, que naturalmente

---

(1) Véase la Lección 5.ª, sobre el último fin del hombre.

(2) Véase la Lección 43.ª, sobre la existencia de Dios.

buscan, no sólo influirá poderosamente en la moralidad de los individuos, sino que por medio de ellos influirá también efficacísimamente en la moralidad de las familias, de los pueblos, de la sociedad y de todo el mundo. Haga el maestro lo que pueda, y Dios, que comenzó la obra, la llevará á su término. *Dominus, qui incepit, ipse perficiat.*

## LECCION 48.<sup>a</sup>

### NATURALEZA Y ATRIBUTOS DEL ALMA HUMANA

P. ¿Qué se entiende por alma humana?

R. La forma sustancial del cuerpo humano, principio y causa suficiente de todas las percepciones, afecciones y operaciones del hombre.

P. ¿Por dónde se prueba la existencia del alma humana?

R. Además de la divina revelación y de la fe, que nos hablan muchas veces de ella, se prueba también racionalmente con toda evidencia por sus efectos y operaciones, pues no hay efecto sin causa suficiente que lo produzca, ni operación sin un principio activo que la ejecute y de donde proceda. Así, el hombre vive, siente, piensa y quiere. Luego existe en él una causa suficiente, que le da la vida y le hace sentir, y un principio activo, que obra, piensa y quiere. Mas esta causa suficiente y este principio activo, que existe en el hombre, es lo que llamamos alma humana. Luego existe el alma humana (1).

---

(1) Un ilustre doctor español quiso en una ocasión solemne lucir su ingenio y mostrar sus talentos médico-quirúrgico-filosófico-



P. ¿Es sustancia el alma humana?

R. Sí, porque no necesita estar unida á otra cosa para existir, ser y obrar, por lo cual se dice y es *subsistente*.

P. ¿Es sustancia completa, ó sólo incompleta el alma humana?

R. Separada del cuerpo es sustancia incompleta, porque aunque separada del cuerpo puede ejercer sus propias operaciones, esto es, las racionales, como son entender y querer, necesita, sin embargo, estar unida al cuerpo para ejercer las operaciones de la vida *vegetativa* y de la vida *animal* del hombre.

Mas unida al cuerpo humano es sustancia completa, porque unida al cuerpo humano puede ejercer todas las operaciones de la vida *vegetativa*, de la vida *animal* y de la vida *racional* del hombre.

P. ¿Cuáles son los atributos del alma humana?

R. La *inteligencia*, el *libre albedrío*, la *simplicidad*, la *espiritualidad* y la *inmortalidad*. Esto es, el ser *inteligente* por parte del entendimiento; el ser *libre* por parte de la voluntad, y el ser *simple*, *espiritual* é *inmortal* por su naturaleza.

P. ¿Por dónde se prueba la inteligencia y el libre albedrío del alma humana?

R. Además de la fe, por la conciencia ó sentido íntimo, y por la experiencia, pues todos conocemos y experimentamos que entendemos algunas cosas,

---

materialistas, afirmando con catedrático aplomo que nunca había hallado al alma humana con el escalpelo. A esta proposición, poco afortunada y menos filosófica, extraña en boca de un hombre, por otra parte, muy ilustrado, respondió un sabio Prelado de la Iglesia diciendo que no era extraño no la hubiera hallado nunca de esa manera, pues la buscaba donde no estaba. Se supone que el ilustre doctor haría la autopsia en algún cadáver.

aun las más abstractas, universales, inmateriales y espirituales, y que las queremos ó no las queremos libremente.

P. ¿Por dónde se prueba la simplicidad del alma humana?

R. 1.º Por las operaciones de su entendimiento y de su libre voluntad, las cuales suponen y exigen un solo y único principio ó causa suficiente. Porque si el alma humana fuera compuesta, ó bien una de sus partes componentes sólo entendería y la otra sólo querría, ó bien ambas partes componentes entenderían ó querrían á la vez, ó cada una de por sí independientemente de la otra.

Mas la primera hipótesis es absurda, porque en ella una parte podría querer sin conocer, lo cual es absurdo, pues nadie puede querer lo que de ninguna manera conoce. De aquí el axioma: *Nihil volitum quin præcognitum*.

Y multiplicando las partes componentes, se complica y aumenta, si cabe, el absurdo.

La segunda hipótesis es aún más absurda, si cabe, que la primera; porque en ella cada una de las partes componentes sería principio y causa suficiente de las operaciones racionales del alma humana; esto es, de entender y querer ó no querer libremente. De donde resultaría que en el hombre habría tantas almas como partes componentes del alma, lo cual es inútil, pues basta una. Más aún: cada alma sería tantas almas cuantas fueran las partes componentes del alma, pues por alma se entiende el principio y causa suficiente de las operaciones racionales; esto es, de entender y querer ó no querer libremente; lo cual, sobre ser inútil, es absurdo.

Más todavía: en dicha hipótesis podría suceder que una parte componente del alma conociera mu-

chas cosas, y la otra conociera pocas ó ninguna; que una parte componente del alma fuera buena y virtuosa, y la otra fuera mala y viciosa; que una parte componente del alma humana, por sus buenas obras, fuera digna de premio eterno, y la otra, por sus obras malas, fuera digna de eterno castigo; que una parte componente del alma estuviera gozando de Dios en el cielo, y la otra estuviera penando en los infiernos. Esto es, que una misma alma ó un mismo hombre fuera á la vez sabio é ignorante; bueno ó virtuoso, y malo ó vicioso; digno de eterno premio por sus virtudes, y castigo eterno por sus maldades; bienaventurado en el cielo con los ángeles, y desdichado eternamente en el infierno con los demonios. Lo cual, sobre ser absurdo, es impío, extravagante y ridículo.

Y multiplicando las partes componentes, se complica y aumenta, si cabe, el absurdo y la extravagancia.

Luego el principio que conoce y quiere ó no quiere en el hombre es uno solo y único; esto es, *simple*. Mas este principio es el que llamamos alma humana. Luego el alma humana es por su naturaleza *simple*.

2.º Por la naturaleza de lo compuesto, pues lo compuesto de partes es material. Mas el alma humana es inmaterial y espiritual. Luego no es compuesta de partes, sino *simple* por su naturaleza.

P. ¿Por dónde se prueba la inmaterialidad y espiritualidad del alma humana?

R. Por los atributos de la inteligencia y raciocinio por parte del entendimiento y la razón; del libre albedrío por parte de la voluntad, y por sus operaciones racionales, entender y querer ó no querer libremente. Porque estos atributos y estas operaciones no pueden convenir á la materia, por su natura-

leza ciega y determinada *ad unum*, sino sólo al espíritu, por su naturaleza inteligente y libre. Mas el alma humana no es materia, sino espíritu, que conoce y raciocina, quiere ó no quiere libremente; cuyo conocimiento y raciocinio, y cuya voluntad y libre albedrío versan sobre cosas abstractas, universales, inmateriales y espirituales, cuales son los géneros, diferencias, especies, principios universales de las ciencias, la bondad, la justicia, los ángeles, etc., hasta Dios mismo. Mas entre el sujeto que conoce y quiere, entre éste y sus potencias cognoscitivas y afectivas, y entre éstas y sus objetos, ha de haber proporción y han de pertenecer á un mismo orden; porque ninguna sustancia puede ser sujeto de potencias ni cualidades ni accidentes de un orden distinto; y ninguna potencia puede obrar sobre objetos que de ninguna manera le pertenecen ó que están fuera de todo su alcance. Así, por ejemplo, nadie puede ver por los oídos, ni oír por los ojos, ni el objeto de la vista puede ser el sonido, ni el del oído los colores, etc. Y si esto no puede ser, á pesar de pertenecer todo ello al orden material y sensible, menos podrá nadie entender y querer ó no querer libremente por las potencias sensibles y materiales los objetos inmateriales y espirituales, pertenecientes á un orden superior y suprasensible. Y menos aún podrá nadie entender y querer libremente por las manos y los pies. Y menos aún, si cabe, por la suela de sus zapatos. Y si estas operaciones racionales, suprasensibles, inmateriales y espirituales, repugnan al bruto, que goza de vida animal, con mayor razón, si cabe, han de repugnar á la planta, que sólo goza de vida vegetativa; y con mayor razón todavía, si cabe, al mineral, que carece de toda vida. En efecto; si la inteligencia de cosas abstractas, inmaterial-

les y espirituales repugna, v. gr., al asno, con más razón, si cabe, ha de repugnar, v. gr., al nabo y á la berza; y con más razón aún, si cabe, ha de repugnar al ruejo de un molino ó al yunque de una herrería.

Mas estos atributos y estas operaciones convienen al alma humana, como lo prueban la conciencia ó sentido íntimo, y la experiencia. Luego hay proporción entre el alma humana y sus potencias, y entre éstas y los objetos abstractos, inmateriales y espirituales. Luego pertenece al mismo orden. Por lo cual dice Santo Tomás: «La operación de una cosa demuestra la sustancia y ser de la misma, porque cada cosa obra en cuanto es *ente*, y la propia operación de una cosa es consiguiente á su naturaleza» (1). Esto es, cada cosa obra según su naturaleza ó según lo que es; porque *operari sequitur esse*.

Luego el alma humana es por su naturaleza inmaterial y espiritual.

P. Pero ¿no depende de alguna manera el alma humana del cuerpo para sus operaciones?

R. Depende de él para las operaciones de la vida vegetativa y de la vida animal, porque éstas se ejercen por el cuerpo; pero no dependen de él en cuanto á sus operaciones racionales de su entendimiento y de su voluntad, porque éstas no se ejercen por ningún órgano, y son, *per se*, directa é inmediatamente independientes de toda materia, y sólo dependen del cuerpo ó de sus órganos *per accidens*, indirecta y mediatamente.

Así, el que no tuviere sentidos no podría adquirir

---

(1) «Operatio rei demonstrat substantiam et esse ipsius, quia unumquodque operatur secundum quod est ens, et propria operatio rei sequitur ejus naturam.» (*Sum. cont. Gent.*, lib. II, cap. 55.)

ideas, porque *nihil est in intellectu, quin prius fuerit in sensu*. Y el que tuviere el cerebro lesionado no podría adquirirlas ni coordinarlas, ni manifestarlas bien; á la manera (si se permite la comparación) que en una fuente agitada y turbia no se ve clara y fija la imagen de quien se mira en ella.

Mas eso no destruye en manera alguna la independencia *per se*, directa é inmediata de las operaciones racionales del alma, que puede ejercerlas separada del cuerpo, ni tampoco su naturaleza inmaterial y espiritual, ya suficientemente probada.

P. ¿Por dónde se prueba la inmortalidad del alma humana?

R. Por su propia naturaleza. Porque de dos maneras puede corromperse una cosa: *per se* y *per accidens*. Una cosa se corrompe *per se* cuando pierde una forma y adquiere otra, bien sea substancial, como sucede en el leño cuando pierde la forma substancial de leño y recibe la forma substancial de fuego, etc.; bien sea accidental, como sucede en la estatua de cera ó de plomo cuando pierde la forma accidental ó figura de estatua, y recibe la forma accidental ó figura de círculo ó de esfera, etc.

Una cosa se corrompe *per accidens* cuando se corrompe el sujeto en donde se sustenta, y sin el cual no puede existir, como sucede con los accidentes, v. gr., la blancura; los cuales, destruido el sujeto, v. gr., la pared blanca, dejan de existir; por lo cual se dice que *sublato principali, ruit accesorium*, y *sublato subjecto, perit accidens*. De donde se sigue: 1.º, que para haber corrupción es preciso que haya separación de partes, como la forma de la materia, ó bien que se destruya el sujeto; 2.º, que la corrupción sólo conviene á la materia ó á las cosas materiales; 3.º, que la corrupción no puede convenir



á la substancia inmaterial y espiritual, ni *per se* ni *per accidens*. No *per se*, porque no siendo materia, no puede perder una forma substancial ni una figura y adquirir otra nueva, ni puede haber en ella separación alguna de partes, porque no las tiene.

Tampoco puede convenirle la corrupción *per accidens*, porque siendo substancia no necesita de otra para existir, como de su sujeto.

Mas el alma humana es substancia inmaterial y espiritual, como se ha probado.

Luego no puede convenirle en manera alguna la corrupción, pues es por su naturaleza incorruptible.

Mas lo que es por su naturaleza incorruptible, es por naturaleza inmortal.

Luego el alma humana por su naturaleza es inmortal.

P. Pero ¿no recibe el alma muchas y contrarias impresiones del cuerpo, como el amor y el odio, el gozo y la tristeza, etc.?

R. Sí; pero la pérdida y adquisición de esas y otras impresiones dejan intacta su naturaleza y substancia de alma, como la pérdida y adquisición de varias y distintas figuras por la cera dejan intacta su naturaleza y substancia de cera.

P. Pero ¿no recibe y pierde el alma humana muchas formas ó cualidades espirituales, como la ciencia, la virtud, la gracia, etc.?

R. Sí; pero la pérdida y adquisición de estas y otras formas ó cualidades dejan intacta su naturaleza y substancia, como en el orden material se ha dicho de la pérdida y adquisición de las varias figuras de que es susceptible la cera, sin dejar de ser cera.

P. ¿Puede el alma humana ser aniquilada?

R. No puede serlo por las criaturas, porque éstas, de poder limitado, nada pueden aniquilar, como

nada pueden crear; pues habiendo la misma distancia de la nada al ser que del ser á la nada, el mismo poder ilimitado ó infinito es necesario para aniquilar una cosa como para crearla de la nada.

2.º El alma humana, como cualquiera otra cosa creada, puede ser aniquilada por Dios; porque el que pudo crearla de la nada, puede volverla á la nada con su infinito poder.

3.º Pero Dios no aniquilará al alma humana, creada á su imagen y semejanza, y destinada á verle y poseerle por toda la eternidad en el cielo, si ella por su culpa no pierde tan dichoso destino y tan soberano bien.

Y en este sentido se dice que el alma humana es también inmortal *ab extrínseco*.

Luego el alma humana es inmortal, no sólo por su naturaleza ó *ab intrínseco*, sino también por parte de todo agente ó causa exterior ó *ab extrínseco*.

Luego el materialismo en todas sus formas es un sistema absurdo, grosero, denigrante, inmoral, subversivo é impío.

Absurdo, porque contra la evidencia niega todo orden y todo ser inmaterial y espiritual.

Grosero, porque no admite más seres que la vil materia.

Denigrante, porque confunde é iguala al hombre y todo lo superior al hombre, con las bestias y con la materia inferior á las bestias.

Inmoral, porque niega la espiritualidad é inmortalidad del alma humana, y por consiguiente la libertad, el mérito y el demérito de las acciones, la virtud y el vicio, y hasta la posibilidad misma de toda moral.

Subversivo, porque por las razones dichas niega la razón de ser á toda ley y á todo legislador, á todo

premio y á todo castigo, y hasta la posibilidad misma de la humana sociedad.

Impío, finalmente, porque por las mismas razones niega la vida futura, todas las verdades de la fe, y hasta la posibilidad misma de toda religión.

¿Qué más? Negando la existencia de toda sustancia y de todo orden inmaterial y espiritual, niega más ó menos indirectamente la existencia misma de Dios.

Y por eso se dice que el materialismo en todas sus formas es un ateísmo más ó menos disfrazado, como se ha dicho del panteísmo y de otros sistemas absurdos é impíos, de que ya hemos hecho mención (1).

P. ¿Qué influencia ejercen estas verdades en la moralidad de los actos humanos?

R. Muy grande; porque sabiendo el hombre, y meditando como debe la grandeza de su alma y su propia dignidad, mucho más si sabe y medita como debe que esa alma espiritual y nobilísima, creada á imagen y semejanza de Dios, está redimida con la preciosísima sangre de Jesucristo, Dios y Hombre, que dió su vida por rescatarla y hacerla dichosa en el tiempo y en la eternidad, se respetará á sí mismo y respetará á sus semejantes, que son todos los hombres.

Y sabiendo y meditando como debe que tiene un alma inmortal, que ha de vivir eternamente, y que ha de ser feliz ó desgraciada por toda la eternidad, según sean buenas ó malas sus obras en esta vida mortal, tratará de ajustar su conducta á la ley de Dios, y buscar la felicidad eterna, cual conviene á su alma inmortal, así como los medios que á esa felici-

---

(1) Véase la Lección 43.<sup>a</sup>, sobre el ateísmo, etc.

dad conducen, en todo lo cual consiste la moralidad.

Luego si el maestro cristiano enseña con claridad y sencillez estas verdades á sus pequeños alumnos, y por medio de ellas excita é imprime en sus almas inocentes y tiernos corazones el santo temor de Dios, el respeto á sí mismos y á todos los hombres, el horror á la desdicha eterna, y un noble y ardiente deseo de la eterna felicidad, no sólo influirá poderosamente en la moralidad de los individuos, sino que por medio de ellos influirá también eficazísimamente en la moralidad de las familias, de los pueblos, de la sociedad y de todo el mundo.

Haga el maestro lo que pueda, y Dios, que comenzó la obra, la llevará á su feliz término. *Dominus, qui incepit, ipse perficiat.*

## LECCION 49.<sup>a</sup>

### NOVÍSIMOS Ó POSTRIMERÍAS DEL HOMBRE: SU INFLUENCIA EN LA MORALIDAD DE LOS ACTOS HUMANOS

P. ¿Cuántos y cuáles son los *novísimos* ó *postrimerías* del hombre?

R. Cuatro: muerte, juicio, infierno y gloria.

P. ¿Qué se entiende por muerte?

R. La separación del alma del cuerpo que informa y á quien da vida.

P. ¿Han de morir todos los hombres?

R. Sí; como lo enseña la fe (1) y la experiencia.

P. ¿Qué se entiende por juicio?

---

(1) «Statutum est hominibus semel mori: post hoc autem iudicium.» (*Hebræor.*, IX, 27.)

R. El examen que han de sufrir y la cuenta que han de dar todos los hombres á Dios después de la muerte, de todo lo que hicieron en esta vida (1), hasta de una palabra ociosa que hubiesen hablado (2), así como la sentencia irrevocable del Supremo Juez de vivos y muertos (3).

P. Según esto, ¿cuántos son los juicios que el hombre ha de sufrir después de la muerte?

R. Dos: uno *particular*, inmediatamente después de su muerte, como lo prueban las citadas palabras del Apóstol: *Post hoc autem judicium*; y otro *universal* en el fin del mundo, como consta de los lugares citados y de otros varios de la Sagrada Escritura (4).

P. ¿Para qué es necesario el juicio universal, supuesto que el particular es irrevocable?

R. 1.º Porque así lo ha dispuesto Dios; 2.º, para que Dios sea justificado en su Providencia y en todas sus obras; 3.º, para hacer á todo el mundo patente su eterna justicia; 4.º, para manifestar á todo el mundo la inocencia oprimida ó calumniada y la maldad opresora ó calumniadora; 5.º, para revelar á todo

---

(1) «Omnes enim nos manifestari oportet ante tribunal Christi, ut referat unusquisque propria corporis, prout gessit, sive bonum, sive malum.» (*II Corinth.*, v, 10.)

(2) «Dico autem vobis, quoniam omne verbum otiosum quod locuti fuerint homines, reddent rationem de eo in die judicii.» (*Matth.*, xii, 36.)

(3) «Filius enim hominis venturus est in gloria Patris sui cum angelis suis: et tunc reddet unicuique secundum opera ejus.» (*Matth.*, xvi, 27.)

«Inde venturus est judicare vivos et mortuos.» (*Simb. Apost.*)

(4) *Matth.*, xxiv. — *Marc.*, xiii. — *Luc.*, xvii. — *Act.*, i, iii, xvii. — *Rom.*, ii, xiv, xvi. — *I Corinth.*, xv. — *II Corinth.*, v. — *Hebræor.*, ix. — *Ad Tit.*, iii. — *II Petr.*, iii. — *Jude.*, xix. — *Apoc.*, i, xx, etc.

el mundo el crimen oculto é impune y la hipocresía taimada, cubierta y disimulada, así como la virtud humilde y escondida (1); 6.º, para que el cuerpo, compañero del alma en esta vida, reciba, unido ya otra vez para siempre con ella, el premio ó el castigo eternos, debidos á sus buenas ó malas obras; 7.º, para que todo esto, y otros fines que Dios propone en el juicio universal, redunde en honra y gloria de Dios.

P. ¿Qué se entiende por infierno de los réprobos?

R. Un lugar de eternos tormentos, en donde se hallan reunidos todos los males sin mezcla de bien alguno, preparado para el diablo y para todos los que mueren en pecado mortal.

P. ¿De cuántas maneras son las penas del infierno?

R. De dos: de daño y de sentido. La primera, que es la mayor, consiste en estar privado eternamente el mísero réprobo de la visión y posesión de Dios, fin último y dichoso para que el hombre fué criado. La segunda consiste en sufrir tormentos indecibles y eternos en el cuerpo y los sentidos, cada cual según sus pecados.

El infierno es como el gran pozo negro, como el albañal inmundo adonde va á parar toda la inmundicia del vicio y del pecado de aquel que no le limpia en esta vida por la verdadera penitencia.

P. ¿Por dónde se prueba la existencia del infierno?

R. Por la fe y por la razón.

1.º Por la fe: porque así consta en las Sagradas

---

(1) «Nihil est opertum, quod non revelabitur, et occultum, quod non sciatur.» (*Matth.*, x, 26.)



Escrituras, en muchos lugares del Antiguo y Nuevo Testamento, y también por las decisiones de la Iglesia.

En el Antiguo Testamento se lee: *«Aterrados han sido en Sión los pecadores: el temblor se ha apoderado de los hipócritas. ¿Quién de vosotros podrá habitar con un fuego devorador? ¿Quién de vosotros podrá morar entre los ardores sempiternos?»* (T. de Amat) (1).

*«Cuyo gusano (el de los que prevaricaron contra Dios) no muere nunca, y cuyo fuego jamás se apagará».* (T. ejusd.) (2).

*«Para que perezcan (los pecadores) para siempre; mas tú, Señor Altísimo, por toda la eternidad»* (3).

En el Nuevo Testamento se lee: *«Si tu mano ó tu pie te escandaliza, córtalo y arrójalo de ti; más te conviene entrar en la vida débil ó cojo, que teniendo dos pies y dos manos ser arrojado en el fuego eterno»* (4).

*«Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno, que está preparado para el diablo y sus ángeles»* (5).

«Y á los ángeles que no conservaron su primera dignidad, sino que desampararon su morada, los

---

(1) «Conterriti sunt in Sion peccatores, possedit tremor hypocritas: Quis poterit habitare de vobis cum igne devorante? Quis habitabit ex vobis cum ardoribus sempiternis?» (*Isai.*, xxxiii, 14.)

(2) «Vermis eorum non morietur, ignis eorum non exstinguetur.» (*Ibid.*, lxvi, 24.)

(3) «Ut intereant in sæculum sæculi: tu autem Altissimus in æternum, Domine.» (*Psalm.* xli, v. 9.)

(4) «Si autem manus tua vel pes tuus scandalizat te, abscide eum, et projice abs te: bonum tibi est ad vitam ingredi debilem vel claudum, quam duas manus vel duos pedes habentem mitti in ignem æternum.»

(5) «Discedite a me, maledicti, in ignem æternum, qui paratus est diabolo, et angelis ejus.» (*Matth.*, xxv, 41.)

reservó (Dios) para el juicio del gran día en el abismo tenebroso con cadenas eternas.

Así también Sodoma y Gomorra, y las ciudades comarcanas, siendo reos de los mismos excesos de impureza, y entregadas al pecado nefando, vinieron á servir de escarmiento, sufriendo la pena del fuego eterno.

De la misma manera mancillan estos también su carne, menosprecian la dominación y blasfeman contra la Majestad.

Estos..... blasfeman de todo lo que no conocen, y abusan como brutos animales de todas aquellas cosas que conocen por razón natural. ¡Desdichados de ellos, que han seguido el camino de Caín, y perdidos como Balaán por el deseo de una sórdida recompensa, se desenfrenaron; é imitando la rebelión de Coré, perecerán como aquél!

Estos son los que contaminan y deshonoran vuestros convites de caridad, banqueteando sin vergüenza, cebándose á sí mismos: nubes sin agua, llevadas de aquí para allá por los vientos; árboles otoñales, infructuosos, dos veces muertos, sin raíces;

Olas bravas de la mar, que arrojan las espumas de sus torpezas: exhalaciones errantes, á quienes está reservada ó ha de seguir una tenebrosísima tempestad, *que ha de durar para siempre.*» (T. de Amat.) (1).

---

(1) «Angelos vero qui non servaverunt suum principatum, sed dereliquerunt suum domicilium, in judicium magni diei vinculis æternis sub caligine reservavit.

Sicut Sodoma et Gomorrha, et finitimæ civitates, simili modo ex fornicatæ, et abeuntes post carnem alteram, factæ sunt exemplum, ignis æterni penam sustinentes.

Similiter et hi carnem quidem maculant, dominationem autem spernunt, majestatem autem blasphemant.....

Así consta también de las decisiones de la Iglesia, que condenó los errores de Orígenes, de los socinianos, y con ellos los de todos los herejes ó impíos antiguos y modernos, que hayan negado ó negaren la existencia del infierno ó la eternidad de sus penas.

Así consta también del Símbolo de San Atanasio, que es regla de fe católica, en el cual se lee: Y los que hicieron buenas obras, irán á la vida eterna; los que malas, *al fuego eterno* (1).

Y concluye diciendo: «Esta es la fe católica, y quien no la creyere fiel y firmemente, no podrá salvarse» (2).

2.º Por la razón. Porque siendo Dios infinitamente justo, no puede dejar sin castigo en la otra vida tantos crímenes, injusticias y maldades como se cometen impunemente en este mundo; sustrayéndose muchas veces, por una ú otra causa, á la justicia humana, la cual, por otra parte, no tiene medios para castigarlos con el rigor que merecen, ni los malvados son susceptibles en esta vida del castigo merecido por sus maldades y perversísimas obras.

---

Hi autem, quæcumque quidem ignorant, blasphemant, quæcumque autem naturaliter, tanquam muta animalia, norunt, in his corumpuntur.

Væ illis, quia in via Cain abierunt, et errore Balaam mercede effusi sunt, et in contradictione Core perierunt.

Hi sunt in epulis suis maculæ, convivantes sine timore, semetipsos pascentes, nubes sine aqua, quæ a ventis circumferuntur; arbores autumnales, infructuosæ, his mortuæ, eradicatæ;

Fluctus feri maris, despumantes suas confusiones; sidera errantia: quibus procella tenebrarum *servata est in æternum.*» (*Epist. Cath. Judæ, Apost., v. 6.º....*)

(1) «Et qui bona egerunt, ibunt in vitam æternam: qui vero mala, in ignem æternum.» (*Simb. S. Ath.*)

(2) «Hæc est Fides catholica, quam nisi quisque fideliter firmiterque crediderit: salvus esse non poterit.» (*Ib.*)

P. ¿Por dónde se prueba la eternidad de las penas del infierno?

R. Por la fe y por la razón teológica.

1.º Por la fe, como consta de los textos citados, y otros varios de la Sagrada Escritura, de las decisiones indicadas de la Iglesia, y del Símbolo de San Atanasio.

Por lo cual dice San Gregorio: «Consta, y es indudable, que así como no hay fin para el gozo de los buenos, así tampoco lo habrá para el tormento de los malos».

Porque la Verdad (Jesucristo, Verdad eterna) dice: «Irán los impíos al suplicio eterno, mas los justos á la vida eterna». Y si es verdadero lo que Dios prometió, indudablemente no será falso aquello con que amenazó (1).

2.º Por la razón teológica. Porque la pena ha de ser proporcionada á la gravedad de la culpa. Mas la gravedad de la culpa, no sólo se mide por lo que es en sí misma, sino también por la dignidad y grandeza de la persona ofendida. Mas el pecado mortal es una ofensa ó culpa grave contra Dios, cuya grandeza y dignidad son infinitas: luego la gravedad del pecado ó culpa mortal es infinita: luego merece pena infinita. Mas no pudiendo la pena ser infinita por su *intensión*, ni por su parte ni por parte del sujeto, debe serlo en cuanto á la *extensión* ó duración. Mas la duración sólo puede ser de alguna manera infinita siendo eterna, por lo menos *a parte post*.

---

(1) «Constat, et incunctanter verum est, quia sicut finis non est gaudii bonorum, ita finis non erit tormento malorum. Nam cum veritas dicat, ibunt impii in supplicium æternum; justii autem in vitam æternam; quia si verum est quod promisit, falsum proculdubio non erit quod minatus est Deus.» (Lib. IV, *Dialog.*, c. 44.)

Luego la pena correspondiente á la culpa grave debe ser y es eterna.

Mas las penas del infierno son para castigar la culpa grave del que muere con ella sin haberla borrado en esta vida por la verdadera penitencia.

Luego las penas del infierno deben ser y son eternas.

Más todavía: el pecador, al cometer una culpa grave, pone su último fin en la criatura, supuesto que la prefiere á Dios, último fin verdadero del hombre.

Mas el último fin es por su naturaleza eterno, pues de otro modo no sería último, sino sólo medio para otro ulterior. Y aunque la criatura no es en sí misma el último fin del pecador, lo es en cuanto á la voluntad y aprecio de éste, pues por tal la escogió libremente.

Luego el pecador, al poner su último fin en la criatura, tuvo intención y voluntad de pecar eternamente; esto es, de poseer y gozar eternamente del bien de la criatura, con ofensa y menosprecio del Criador; esto es, de Dios, último fin verdadero del hombre.

Luego esa mala intención y esa mala voluntad del pecador, en lo cual consiste formalmente la culpa, merece pena eterna. Por lo cual dice Santo Tomás: «Justo es, como dice San Gregorio, lib. iv, *Dial.*, 44, que el que en su eterno pecó contra Dios, en el eterno de Dios sea castigado». Mas se dice que alguno pecó en eterno, no sólo según la continuación del acto que dura toda la vida del hombre, sino que por el mismo hecho de haber constituido el fin en el pecado tiene voluntad de pecar eternamente. Por lo cual dice el mismo San Gregorio, iv, *Moral*, en el mismo lugar, «que los inicuos hubieran que-

rido vivir sin fin para que sin fin hubieran podido permanecer en la iniquidad» (1).

Luego las penas del infierno deben ser y son eternas.

P. Pero ¿no pueden los réprobos arrepentirse en el infierno, y hacer verdadera penitencia de sus pecados para alcanzar el perdón de Dios?

R. No; porque para arrepentirse y hacer verdadera penitencia de los pecados es menester la fe, la esperanza y el auxilio de la divina gracia. Mas en el infierno no hay fe, sino eternas tinieblas; no hay esperanza, sino eterna desesperación; no hay gracia divina, sino eterna maldición; y por eso no hay ni puede haber perdón, sino eterna condenación, eterno tormento y eterna desdicha; porque el réprobo en el infierno ya no es viable, sino que llegó al término eterno, que él libremente eligió; porque la sentencia del divino Juez es irrevocable y su fallo se cumplirá para siempre; porque el cielo y la tierra pasarán, mas las palabras de Dios no pasarán jamás, sino que han de cumplirse (2).

Por lo cual dice Santo Tomás: «Dos modos hay de arrepentirse del pecado: uno *per se* y otro *per accidens*. Se arrepiente *per se* el que abomina el pecado, en cuanto es pecado; y se arrepiente *per acci-*

---

(1) «Justum est, secundum Gregorium, lib. iv, *Dialog.*, c. 44, quod qui in suo æterno peccavit contra Deum, in æterno Dei puniatur. Dicitur autem aliquis in suo æterno peccasse, non solum secundum continuationem actus in tota hominis vita durantis, sed quia ex hoc ipso, quod finem in peccato constituit, voluntatem habet in æternum peccandi. Unde dicit Gregorius, iv, *Moral.*, ibid., quod iniqui voluissent sine fine vivere, ut sine fine potuissent in iniquitatibus permanere.» (1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup>, q. 87, a. 3 ad 1.)

(2) «Cælum et terra transibunt; verba autem mea non præteribunt.» (*Matth.*, xxiv, 35.)



*dens* el que lo abomina por razón de lo que lleva anejo, como la pena y otras cosas semejantes. Mas los malos no se arrepentirán *per se* de sus pecados, porque la voluntad de la malicia del pecado permanece en ellos; pero se arrepentirán *per accidens*, en cuanto se afligirán de la pena que sufren por el pecado» (1).

Y en otro lugar dice: «Duélense los malos (en el infierno) de haber pecado, no por displicencia de los pecados, pues aun entonces, si para ello se les diere facultad, querrían mejor cometerlos que poseer á Dios; sino porque no pueden poseer aquello que eligieron (esto es, el bien de la criatura, por la cual pecaron) y podrían poseer aquello que despreciaron (esto es, la gloria y la exención de la pena eterna). Así, pues, por una parte su voluntad permanecerá obstinada en el mal, y por otra se dolerán gravísimamente de la culpa cometida y de la gloria perdida. Y este dolor se llama remordimiento de la conciencia, el cual es llamado metafóricamente gusano (roedor) en las Sagradas Escrituras» (2).

---

(1) *Pœnitere de peccato contingit dupliciter: uno modo per se: alio modo, per accidens. Per se quidem pœnitet, qui peccatum, in quantum est peccatum, abominatur; per accidens vero, qui illud odit ratione alicujus adjuncti, utpote pœnæ, vel alicujus hujusmodi. Mali igitur non pœnitebunt, per se loquendo, de peccatis, quia voluntas malitiæ peccati in eis remanet; pœnitebunt autem per accidens, in quantum affligentur de pœna, quam pro peccato sustinent.*» (*Supplement.*, q. 98, a. 2.)

(2) «*Dolent ergo mali (in inferno) quia peccata commiserunt, non propter hoc, quia peccata eis displiceant, quia etiam tunc malent peccata illa committere, si facultas daretur, quam Deum habere; sed propter hoc, quod illud, quod elegerunt, habere non possunt; et illud quod respuerunt possent habere. Sic igitur, et voluntas eorum perpetuo manebit obstinata in malo, et tamen gravissime*

Y en otra parte añade que Dios niega justamente al réprobo en el infierno su divina gracia para arrepentirse saludablemente, «porque es justo que los que no quisieron el bien querer cuando podían, lleguen á tal miseria, que no puedan querer bien de manera alguna» (1).

Esta verdad de la existencia del infierno, de la eternidad de sus penas y de lo irreparable de la culpa, enseñada y afirmada por la fe, ha sido proclamada y defendida, no sólo por todos los Padres y Doctores de la Iglesia, sino que también por los filósofos, ya cristianos, ya paganos ó gentiles.

Leibnitz la proclamó diciendo: «Siempre que un alma al apartarse del cuerpo se halla en estado de pecado mortal, y por tanto mal afecta respecto de Dios, cae espontáneamente, como por su propio peso, en el abismo de la perdición, y apartada y desterrada de Dios, ella misma se condena» (2).

Y hasta el mismo Virgilio cantó elegantemente estas verdades en su *Eneida* (3), á pesar de ser un

---

dolebunt de culpa commissa, et de gloria amissa. Et hic dolor vocatur remorsus conscientiae, qui metaphorice in Scripturis vermibus vocatur.» (*Comp. Theol.*, c. 175.)

(1) «Ut ejus justitia deposcit; justum est enim, ut qui bene velle cum possent, noluerunt, ad hanc miseriam deducantur, ut bene velle omnino non possint.» (Quæst. 24, *De Verit.*, a. 10.)

(2) «Quotiescumque anima e corpore discedens, in statu est peccati mortalis, ideoque male affecta erga Deum, sponte quadam (quemadmodum pondus semel abruptum, neque ab externa causa denuo retentum, atque exceptum) in exitii baratrum delabitur, atque a Deo abalienata, sibi ipsi damnationem irrogat.» (*Syst. theol.*)

(3) «Sedet, æternumque sedebit

Infelix Theseus, Phlegyasque miserrimus omnes

Admonet, et magna testatur voce per umbras:

Discite justitiam moniti, et non temnere Divos.»

(*Eneida*, 6.<sup>a</sup>)

poeta gentil, cuyo estro poético no estaba ilustrado por la divina luz de la fe.

Y es muy teológica y filosófica á la vez aquella terrible inscripción de color oscuro, que el gran poeta autor de la *Divina Comedia* pone sobre la puerta del infierno:

«PER ME SI VA NELLA CITTÀ DOLENTE:  
PER ME SI VA NELL' ETERNO DOLORE:  
PER ME SI VA TRA LA PERDUTA GENTE.  
GIUSTIZIA MOSSE L' MIO ALTO FATTORE:  
FECEMI LA DIVINA POTESTATE,  
LA SOMMA SAPIENZA, E' L PRIMO AMORE.  
DINANZI A ME NON FUR COSE CREATE,  
SE NON ETERNE, ED IO ETERNO DURO:  
LASCIATE OGNI SPERANZA, VOI CH' ENTRATE.»

(*L' Inferno*, canto terzo.)

P. Pero ¿cómo un Dios infinitamente bueno y misericordioso podrá permitir la eternidad de las penas del infierno?

R. 1.º Porque Dios, no sólo es infinitamente bueno y misericordioso, sino también infinitamente justo; y aunque hace más uso de su misericordia que de su justicia para con los hombres, no por eso su justicia deja de ser infinita como su misericordia, y como todos sus demás divinos atributos; pues ya dijimos que en Dios todo es Dios, y que sus atributos se identifican con su divina sustancia.

2.º Porque la bondad y misericordia infinita de Dios para con los hombres se ejerce y manifiesta en los infinitos beneficios que hace, incluso el de la gracia y el perdón ofrecido al pecador, aun al más perverso, aun cuando sus pecados superen en número á las estrellas del cielo y á las arenas del mar, sin exigirle Dios más que un verdadero arrepentimiento.

to, un firme propósito de la enmienda y de confesarlos cuanto antes pueda en el tribunal de la penitencia.

Mas si el pecador se obstina en sus pecados, y rechaza el perdón que se le ofrece, y desprecia la bondad y la misericordia divina, y quiere morir impenitente, y se empeña en ser eterno enemigo de Dios, ¿quién, sino él mismo, tiene la culpa de su eterna condenación? ¿Cómo ha de llegar la misericordia al que voluntaria y tenazmente la despreció y rechazó para siempre? Y si despreció y rechazó para siempre la misericordia de Dios, ¿qué otra cosa puede quedarle sino su eterna justicia? ¿Pretenderá que Dios se haga cómplice de su obstinación en el pecado, ó que Dios le perdone sin arrepentirse ni querer el perdón?

Mas en el infierno ya se ha dicho que no hay ni puede haber verdadero arrepentimiento, pues falta la fe, la esperanza y la pía y sobrenatural moción de la gracia, sin lo cual no hay ni puede haber verdadero arrepentimiento, ni perdón, ni remisión de ningún género.

La razón y la fe, la teología y la filosofía nos lo han dicho, como hemos visto.

Así, pues, el impío, que ensalza intencionadamente la bondad y la misericordia infinita de Dios, á la vez que niega ó rebaja su infinita justicia, no tiene, como de continuo se jacta, una idea grande y sublime de Dios, sino, por el contrario, tiene de Dios una idea muy baja, muy errónea y muy falsa; pues ese Dios bondadoso y misericordioso, sin justicia, no es Dios, sino un engendro de la razón extraviada y del corazón impío, que se forman un Dios á su gusto; un Dios que contemporice con el vicio y la impiedad; un Dios que no castigue, que deje im-

pune la maldad y perversidad de los hombres malos y perversos. Afirmar un Dios de esa manera, equivale á negar la existencia misma de Dios, como ya se dijo (1).

¿Sabéis por qué el impío niega la infinita justicia de Dios? Porque la teme; porque se siente culpable; porque quisiera que no la hubiera; porque desearía vivir sin Dios, sin ley, sin justicia y sin castigo, y cometer impunemente el pecado, y continuar impunemente en el vicio, y predicar impunemente la impiedad. Porque ese infierno y esas penas eternas le causan espanto, y le persiguen por todas partes como una pavorosa sombra, como una horrible pesadilla, como un espectro aterrador, que no puede alejar de sí, que amarga sus placeres, ahuyenta á veces su sueño, y no deja á su corazón reposo, porque «*non est pax impiis, dicit Dominus*». Y por eso, cuando niegue con más furor ó con más cinismo estas verdades eternas; cuando con una sonrisa escéptica, impía y repugnante, fingiendo una convicción que no tiene, repita: ¡Eso es fábula! ¡Dios no puede hacer eso! ¡El infierno y sus penas eternas es una invención de los curas! ¡Eso es explotar la credulidad de las mujeres y de los tontos! ¡Yo tengo una idea más grande y más sublime de Dios! ¡No creo en semejantes cuentos, propios para aterrar á los niños y á las personas débiles; pero inadmisibles, ridículos é indignos de un hombre ilustrado y de un espíritu fuerte! ¿Quién lo ha visto? ¿Ha venido alguien á contarlos?, etc., etc...; cuando, encerrado dentro de un círculo, del cual no hay medio de hacerlo salir, repita cien veces estas y otras semejantes razones, tan impías como vulgares é insípi-

---

(1) Véase la lección 43.<sup>a</sup>, sobre el ateísmo.

das, no creáis en la sinceridad de sus palabras, porque no expresan fielmente sus sentimientos; porque aunque le falta la fe divina, y aunque no creyendo á Moisés y á los profetas no creará tampoco aun cuando resuciten los muertos (1), tiene, sin embargo, un alma y una conciencia, que le sorprenden alguna vez, sobre todo á la hora de la muerte (2), y sin po-

---

(1) «Habent Moysen et prophetas: audiant illos.

.....Si Moysen et prophetas non audiunt, neque si quis ex mortuis resurrexerit, credent.» (*Luc.*, xvi, 29.....)

(2) Entre los muchos casos que podían citarse en prueba de nuestro aserto, sólo hacemos mención de los siguientes, por ser de época reciente.

Litré, filósofo ateo, recibió algún tiempo antes de su muerte el bautismo, y murió con los auxilios de la religión cristianamente.

El ilustre doctor Cervera, materialista; el que *nunca halló al alma humana con el escabelo*, llamó á la hora de la muerte al sabio y virtuoso obispo de Jaén, para reconciliarse con Dios, y murió también como cristiano arrepentido.

Paul Bert, tan decidido defensor de la enseñanza laica como enemigo de la enseñanza religiosa, acaba de morir en el Tonkin, después de haber recibido los Santos Sacramentos. (Véase la nota de la lección 42.ª)

Hé aquí, y en otros casos semejantes, la misericordia divina, que solicita y llama al corazón del pecador hasta el último suspiro, para atraerlo á la verdad y á la penitencia en esta vida, y consumarse en la eternidad en aquellos que, temiendo la divina justicia, recurrieron á tiempo á la divina misericordia.

En cambio, pudieran citarse otros muchos casos, en que muchos impíos han muerto infelizmente en la impiedad por obstinación en ella, ó sin los auxilios de la Religión, por haber prohibido sus amigos ó sus familias la entrada del sacerdote en su casa, y no haber dejado llegar una sola palabra de Dios á la cabecera del infeliz moribundo, que quizá en aquel terrible trance la hubiera escuchado con provecho de su pobre alma atribulada.

Hé aquí, y en otros casos semejantes, la justicia divina, que, comenzando en esta vida, dando siempre lugar á la misericordia, ha de consumarse en la eternidad, en aquellos que despreciaron la una y se burlaron de la otra hasta el último instante de su vida.



derlas acallar le gritan: ¡Miserable! ¿Y si te equivocas? ¿Y si yerras? ¿Qué será de ti entonces? ¿Acaso miente Dios? ¿Acaso se engañan todos los santos, todos los doctores, todos los sabios, y todos los hombres que lo creen y lo afirman? ¿Acaso el Catolicismo tiene visos de falsedad? ¿Nada valen los prodigios obrados en su favor, ni la sangre de sus mártires, ni la pureza de sus doctrinas? ¿Estás seguro que las divinas Escrituras yerran, y los mayores santos y los más grandes sabios, y lo más escogido de entre los hombres se engañan á sí mismos, ó se han convenido en engañar al género humano? ¿Es prudente ni cuerdo ponerte al lado de unos pocos incrédulos como tú, y con razones vulgares y mil veces deshechas, hacer frente al cielo y á la tierra, y negar unas cosas que interesan nada menos que á tu salvación eterna?..... Y de estos gritos del alma y de la conciencia del impío resulta cuando menos la duda en su ánimo turbado ó confuso; un quizá..... un puede ser..... un quién sabe..... y á veces un triste ¡sí! ¡Hay infierno! ¡No puede menos de haberlo! ¡Soy un loco!.... ¡Ah impío! Esos gritos de tu alma y de tu conciencia, á pesar de serte importunos; á pesar de que te esfuerzas, aunque inútilmente, por ahogarlos, son efectos de aquella misericordia infinita, que tú hipócrita é impiamente ensalzas, la cual te llama y quiere librarte de aquella justicia infinita, que tú hipócrita é impiamente niegas. Ensalta enhorabuena la misericordia divina, pues nunca la ensaltarás cuanto se merece; pero ensálzala como se debe, unida á la divina justicia y á todos los demás divinos atributos. Ensálzala, enhorabuena; pero aprovéchate de ella mientras tienes tiempo, pues todos los hombres la necesitan, y tú más que ninguno. Pero si la ensalzas, ¿por qué la ofendes? Ya que

la confiesas, ¿por qué la desprecias? ¿Por qué desprecias, dice San Pablo, las riquezas de la bondad, y de la paciencia, y de la longanimidad de Dios? ¿Ignoras, por ventura, que la benignidad de Dios te llama á la penitencia? (1).

P. ¿Qué se entiende por gloria de los bienaventurados?

R. La visión clara y eterna posesión de Dios en el cielo, en donde se hallan reunidos todos los bienes, sin mezcla de mal alguno.

P. ¿Por dónde se prueba la eternidad de la bienaventuranza de los justos en el cielo?

R. Por varios de los textos citados y otros muchos de la Sagrada Escritura, así como por el Credo apostólico: «Creo la vida perdurable» (2); y por el Símbolo de San Atanasio: «Y los que hicieron buenas obras irán á la vida eterna» (3).

P. ¿Qué influencia ejercen los novísimos en la moralidad de los actos humanos?

R. Muy grande; porque sabiendo el hombre y meditando como debe que ha de morir; que la muerte de los santos es preciosa (4) y la de los pecadores pésima (5); que ha de ser juzgado severísimamente en la presencia del Señor y sentenciado por el divino Juez, cuyo fallo es irrevocable; que sin remedio ha de ser eternamente desdichado en el infierno ó eternamente dichoso en el cielo, según hu-

---

(1) «An divitias bonitatis ejus (*Dei*) et patientiæ, et longanimitatis contemnitis? Ignoras quoniam benignitas Dei ad poenitentiam te adducit?» (*Rom.*, II, 4.)

(2) «Credo vitam æternam.»

(3) «Et qui bona egerunt, ibunt in vitam æternam.»

(4) «Pretiosa in conspectu Domini mors sanctorum ejus.» (*Psalmo* LXV, v. 5.)

(5) «Mors peccatorum pessima.» (*Psalmo* XXXIII, v. 21.)

bieren sido sus obras en esta vida mortal; ya por temor á la eterna desdicha, ya por esperanza de la dicha eterna, tratará de ajustar su conducta á la santa ley de Dios, y buscar los medios para evitar la eterna desdicha y alcanzar la dicha eterna.

Luego si el maestro cristiano enseña con sencillez y claridad á sus pequeños alumnos estas eternas verdades, y por medio de ellas inspira é imprime en sus almas inocentes y tiernos corazones un justo horror al pecado y un acendrado amor á la virtud, el santo temor de Dios y la idea de que ha de castigar eternamente en el infierno las malas obras del pecador réprobo y premiar eternamente en el cielo las buenas obras del justo bienaventurado, no sólo influirá poderosamente en la moralidad de los individuos, sino que por medio de ellos influirá también eficacísimamente en la moralidad de las familias, de los pueblos, de la sociedad y de todo el mundo.

Haga el maestro lo que pueda, y Dios, que comenzó la obra, la llevará á su feliz término: «*Domini, qui incepit, ipse perficiat*».

## LECCION 50.<sup>a</sup>

### ARMONÍA ENTRE LA RAZÓN Y LA FE DIVINA

- P. ¿De cuántos órdenes puede ser la verdad?  
R. De dos: *natural* y *sobrenatural*.  
P. ¿Qué verdades pertenecen al orden natural?  
R. Las conocidas por la luz natural de la razón.  
P. ¿Qué verdades pertenecen al orden sobrenatural?

R. Las reveladas por Dios y conocidas por la fe divina.

P. ¿Quién es el Autor de las verdades naturales?

R. Dios; porque la verdad es realidad, y toda realidad creada es una participación creada de la infinita y esencial realidad increada de Dios. Y así como todo ser creado es una participación creada del ser infinito, increado y esencial de Dios; y toda bondad creada es una participación creada de la infinita, increada y esencial bondad de Dios; y toda belleza creada es una participación creada de la infinita, increada y esencial belleza de Dios; así también toda verdad creada es una participación creada de la infinita, increada y esencial verdad de Dios. Porque Dios es el Ser infinito, increado y esencial de donde procede todo ser; y es la bondad infinita, increada y esencial de donde procede toda bondad; y es la belleza infinita, increada y esencial de donde procede toda belleza; y es la verdad infinita, increada y esencial de donde procede toda verdad. Y por eso, todo lo que es conforme y participa del ser, de la bondad, de la belleza y de la verdad de Dios, tiene realidad, bondad, belleza y verdad.

P. ¿Quién es el autor de las verdades sobrenaturales?

R. También lo es Dios, que las reveló á los hombres (1).

Luego Dios es el autor de toda verdad, ya natural, ya sobrenatural.

Luego hay verdadera y perfecta armonía entre la razón y la fe, entre las verdades del orden natural y del orden sobrenatural, porque toda verdad procede

---

(1) Véase la lección 19.<sup>a</sup>, sobre la posibilidad y existencia de la revelación.

de Dios, autor de la naturaleza y de la gracia, de la razón y de la revelación, del orden natural y del orden sobrenatural, de toda ciencia y de toda verdad.

Luego no hay ni puede haber verdadera contradicción entre la ciencia y la divina revelación, pues Dios no miente ni puede mentir, no engaña ni puede engañar; no se engaña ni puede engañarse; porque Dios es infinitamente sabio, é infinitamente bueno, é infinitamente justo, é infinitamente veraz, é infinito en todos sus atributos y perfecciones (1). Y así, cuanto más se adelanta en la verdadera ciencia, tanto más aparece la perfecta armonía entre la ciencia y la revelación ó verdades conocidas por la fe, como no puede menos de suceder, siendo, como es Dios, el autor de la ciencia y de la revelación, de la razón y de la fe, de la verdad del orden natural y de la verdad del orden sobrenatural.

Medítese lo que la recta razón dicta y lo que la fe enseña, tanto en lo especulativo ó referente al dogma, como en lo práctico ó referente á la moral, y se verá también siempre y con toda claridad la perfecta armonía entre la razón y la fe.

P. Pero ¿no hay verdades reveladas que no pueden ser comprendidas ni conocidas por la sola luz natural de la razón?

R. Sí; porque son de un orden superior, fuera de la esfera y natural alcance de la razón humana. Pero el ser de un orden superior no es ser contrarias, pues unas y otras verdades, las de la razón y las de la fe, reconocen y tienen por autor á Dios, que no miente, ni engaña, ni puede engañarse. Por lo cual dice Santo Tomás: *Aquello mismo que el docente im-*

---

(1) Véase la lección 43.ª, sobre la verdadera idea de Dios.

*prime en el ánimo del discípulo, está contenido en la ciencia del Doctor, á no ser que enseñe ficticia ó falsamente, lo cual no puede decirse de Dios. Mas el conocimiento de los principios naturalmente conocidos nos ha sido dado por Dios; porque Dios mismo es el autor de nuestra naturaleza. Así, pues, la divina Sabiduría contiene también estos principios. Luego todo lo que es contrario á estos principios, es contrario á la divina Sabiduría. Luego no puede ser de Dios. Luego aquellas cosas que se creen por la fe divina, no pueden ser contrarias al conocimiento natural (1).*

Y en el mismo lugar dice el Santo Doctor: *Las cosas naturalmente impresas en la razón (v. gr.: El todo es mayor que la parte. El bien debe hacerse, el mal debe evitarse, etc.) son de tal naturaleza verdaderas, que ni siquiera es posible pensar que sean falsas. De la misma manera, lo que se cree por la fe divina, estando, como está, tan evidentemente confirmado por Dios (2), no es posible juzgarlo falso. Mas siendo solamente lo falso contrario á lo verdadero, como se ve claro por sus definiciones, es imposible que la verdad de la fe sea contraria á los principios de la razón natural (3).*

---

(1) «Illud idem, quod inducitur in animam discipuli a docente, Doctoris scientia continet, nisi doceat fecte, quod de Deo nefas est dicere. Principiorum autem naturaliter notorum cognitio nobis divinitus est indita, cum ipse Deus sit auctor nostræ naturæ. Hæc ergo principia etiam divina sapientia continet. Quidquid igitur principiis hujusmodi contrarium est, est divinæ sapientiæ contrarium; non igitur a Deo esse potest. Ea igitur, quæ ex revelatione divina per Fidem tenentur, non possunt naturali cognitioni esse contraria.» (Lib. I, Cont. Gent., cap. 7.)

(2) Véase la lección 20.ª, sobre los caracteres de la verdadera religión.

(3) «Ea quæ naturaliter rationi sunt insita, verissima esse constat, in tantum ut nec ea esse falsa sit possibile cogitare; nec id quod



P. ¿Es depresivo para la razón humana el admitir y creer las verdades sobrenaturales por Dios reveladas á los hombres?

R. No. 1.º Porque admitir y creer lo que Dios dice es muy justo, y muy racional, y muy filosófico. 2.º Porque la razón humana, abandonada á sus propias y débiles fuerzas, y destituida de la revelación y de la fe, es impotente, no sólo para conocer las verdades sobrenaturales y reveladas por Dios, necesarias para salvarse, sino que también es *moralmente* impotente para conocer íntegramente las verdades religiosas y morales del orden natural (1). 3.º Porque el hombre, además de lo dicho, tiene necesidad de creer muchas cosas, aun del orden natural, que no puede conocer perfectamente por sí mismo. Por lo cual dice Santo Tomás: *Si el hombre no quisiera creer sino las cosas que conociera, no podría vivir en el mundo. ¿Cómo podría un hombre vivir sin creer á otros? ¿Cómo podría saber, v. gr., que aquel á quien tiene por padre era realmente su padre? Es por tanto necesario que el hombre crea á otros sobre aquellas cosas que no puede conocer perfectamente por sí mismo* (2).

Luego con más razón tiene el hombre necesidad

---

fide tenetur, cum tam evidenter divinitus confirmatum sit, fas est credere falsum. Quia igitur solum falsum vero contrarium est, ut ex eorum definitionibus inspectis manifeste apparet, impossibile est illis principiis, quæ ratio naturaliter cognoscit, prædictam veritatem fidei contrariam esse.» (*Ibid.*)

(1) Véase la lección 19.<sup>a</sup>, sobre las fuerzas de la razón humana.

(2) «Si homo nollet credere, nisi ea, quæ cognosceret, certe non posset vivere in hoc mundo. Quomodo enim aliquis vivere posset, nisi crederet alicui? Quomodo etiam crederet, quod talis esset pater suus? Ideo necesse est, quod homo credat alicui de iis, quæ perfecte non potest scire per se.» (*Opusc.*, VI, cap. I.)

de creer las cosas que Dios ha revelado, porque sin la fe en esas cosas nadie puede salvarse, y porque no dar crédito á las cosas por Dios reveladas es negar á Dios su autoridad y su veracidad, lo cual equivale, como se dijo, á negar indirectamente la existencia misma de Dios, lo cual no es razonable ni filosófico, sino contrario á la recta razón y á la verdadera filosofía.

¿Es acaso depresivo para la razón humana el prestarle un firme apoyo para que no se precipite en los abismos del error?

¿Es acaso depresivo para la razón humana el prestarle una guía segura para que no se pierda irremisiblemente en los laberintos intrincados, oscuros y pérfidos del sofisma y de la falsa ciencia?

¿Es acaso depresivo para la razón humana el prestarle una luz celestial, que, dejando libre su vuelo por los dilatados espacios de las ciencias naturales, la ilustre, la fortalezca, la vigorice y la eleve hasta lo infinito?

¿No es más bien el racionalismo impío el verdadero opresor de la razón humana, pues que la abandona á sus propias y débiles fuerzas, la priva de sus celestiales vuelos y la reduce y encierra en los límites relativamente estrechos de la tierra y de la naturaleza?

Ciertamente los racionalistas y los incrédulos no poseen una razón más poderosa que San Agustín, San Alberto Magno, Santo Tomás de Aquino, San Buenaventura y otros grandes genios del Cristianismo, que ilustraron al mundo y honraron la humanidad con su extraordinario talento y ciencia prodigiosa. Y, sin embargo, estos santos y sabios tenían fe, y con la fe ilustraron, fortalecieron, vigorizaron y elevaron su razón de tal manera, que si con sus lu-

ces naturales escudriñaron los abismos y se remontan sobre los astros, con la divina luz de la revelación y de la fe penetraron los mismos cielos y llegaron hasta el trono mismo del Altísimo, en cuya fuente de eterna sabiduría saciaron, cuanto al hombre viable es dado, la noble sed de sus grandes almas; confundieron sus mentes en cierta manera con los ángeles, y adquirieron aquella ciencia altísima que no se aprende aquí abajo en la tierra, porque es la ciencia del cielo. Compárese si no la doctrina de estos hombres de la fe con la doctrina de los racionalistas é incrédulos; compárese su altísima filosofía con la filosofía racionalista; pónganse las grandes y solidísimas verdades de la primera al lado de los errores y absurdos de la segunda; considérense los beneficios de la una y los desastrosos efectos de la otra para el individuo, para la sociedad y para el mundo (1), y con sólo eso quedará probada la necesidad de la divina revelación y de la fe, confirmada su grandeza, hecha su apología, y confundido para siempre el racionalismo orgulloso, impotente, pobre, y tan impío como antifilosófico.

Luego la revelación y la fe, el admitir y creer las cosas por Dios reveladas á los hombres, no es depresivo de la razón humana, sino antes bien muy necesario, muy benéfico, muy saludable, muy racional y muy filosófico.

P. ¿Qué razón hay *a priori* para asegurarse racionalmente de la perfecta armonía entre la recta razón y la fe divina?

R. El saber *a priori* con toda certeza que Dios es el autor de toda verdad, tanto natural como sobre-

---

(1) Véase la lección 19.<sup>a</sup>, sobre los frutos de la razón humana, abandonada á sí misma y destituida de la revelación y de la fe.

natural. Y así, aunque se presenten algunas veces dificultades y argumentos al parecer contrarios á dicha armonía, debe el hombre estar firmemente persuadido *a priori*, aunque sea sin otra razón, y aunque no vea una solución clara y directa, que esas dificultades son aparentes y esos argumentos son verdaderos sofismas, nacidos unos y otros, ó de la ignorancia, ó de la debilidad de la razón individual, ó de la malicia é impiedad de algunos hombres. Pero que todas esas dificultades y todos esos argumentos tienen verdadera y suficiente solución; porque el sofisma planteado por la razón extraviada se resuelve y deshace por la razón recta é ilustrada. Por lo cual dice Santo Tomás: *Evidentemente se colige que cualesquiera argumentos se pongan contra las verdades de la fe, no proceden rectamente de los principios naturales de la ciencia, por lo cual no tienen fuerza de demostración....., y por tanto pueden resolverse* (1).

## CONCLUSION

Luego el maestro cristiano debe instruirse en la doctrina y en los fundamentos, muy racionales y á la vez muy filosóficos, de la fe cristiana que profesa.

Luego debe por su propio estado y profesión enseñar con sencillez y claridad estas verdades á sus pequeños alumnos, á medida de sus fuerzas y según la capacidad de aquéllos, así como preservarlos y preservarse á sí mismo de lecturas y de predicacio-

---

(1) «Evidenter colligitur, quæcumque argumenta contra Fidei documenta ponantur, hæc ex principiis naturæ inditis per se notis non recte procedere: unde nec demonstrationis vim habent..... et sic ad ea solvenda locus relinquitur.» (Lib. *Cont. Gent.*, cap. vii.)

nes impías, y de todo aquello que al maestro y al discípulo pueda arrebatár su fe é inducirlos en el error en materias tan interesantes y tan necesarias como son la religión y la moral. De esta manera cumplirá como bueno sus grandes y delicados deberes, y merecerá bien de los individuos, de las familias, de la sociedad y del mundo. Y de esta manera ayudará á los hombres á conseguir, y conseguirá él mismo el premio eterno, prometido por Dios á los que observen fielmente sus divinas enseñanzas.

Pero tenga el maestro cristiano muy presente:

1.º Que no los que sólo oyen la ley son justos delante de Dios, sino los que además de oirla la cumplen (1).

2.º Que para ser llamado grande en el reino de los cielos es preciso enseñar el bien y practicarle (2).

3.º Que para ser fructuosa la buena doctrina, ha de ir precedida, acompañada y seguida del buen ejemplo; pues, como dice Santo Tomás, *si la doctrina es buena, y el que la enseña es malo, entonces él mismo es ocasión de que se blasfeme la doctrina de Dios* (3).

4.º Que debe servirle de modelo el divino Maestro, del cual se dice en los *Actos de los Apóstoles* que comenzó á *hacer* y á enseñar; esto es, *obraba el bien* y á la vez *lo enseñaba*.

5.º Y, finalmente, que debe recordar con frecuen-

---

(1) «Non enim auditores legis justi sunt apud Deum, sed factores legis justificabuntur.» (*Rom.*, II, 13.)

(2) «Qui autem fecerit et docuerit, hic magnus vocabitur in regno cœlorum.» (*Matth.*, V, 19.)

(3) «Si enim doctrina est bona, et prædicator malus, tunc ipse est occasio blasphemiae doctrinae Dei.» (*Homil. in Matth.*, V.)

cia las palabras del Apóstol San Pablo: *Castigo mi cuerpo, y lo reduzco á la servidumbre; no sea que habiendo predicado á los demás, yo me haga digno de la reprobación eterna* (1).

---

(1) «Castigo corpus meum et in servitatem redigo, ne forte quum aliis prædicaverim, ipse reprobus efficiar.» (*I Corinth.*, ix, 27.)

LAUS DEO  
B. M. S. V. B. D. P. N.  
ET STIS. OMNIBUS  
*Amen.*





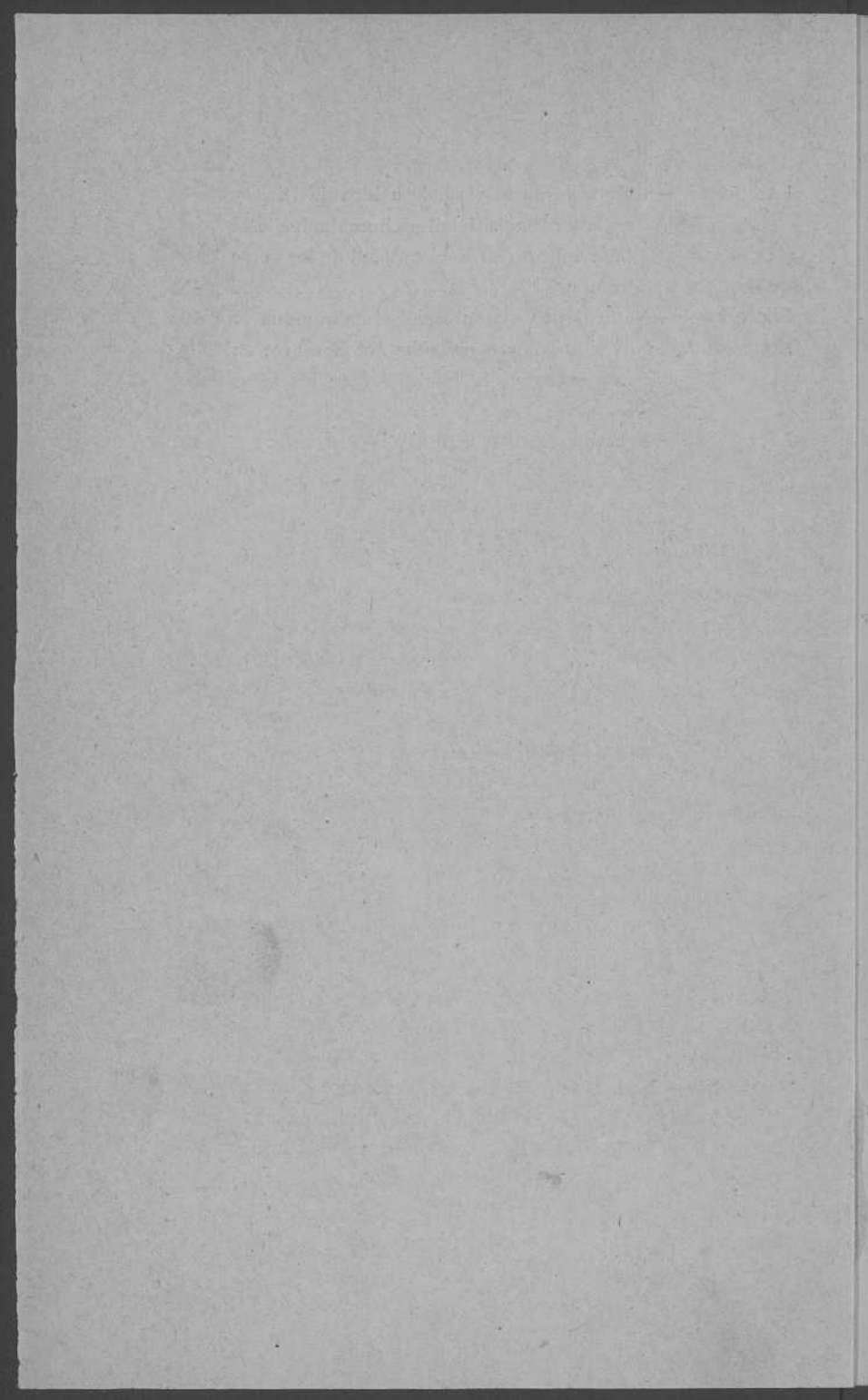
# ÍNDICE

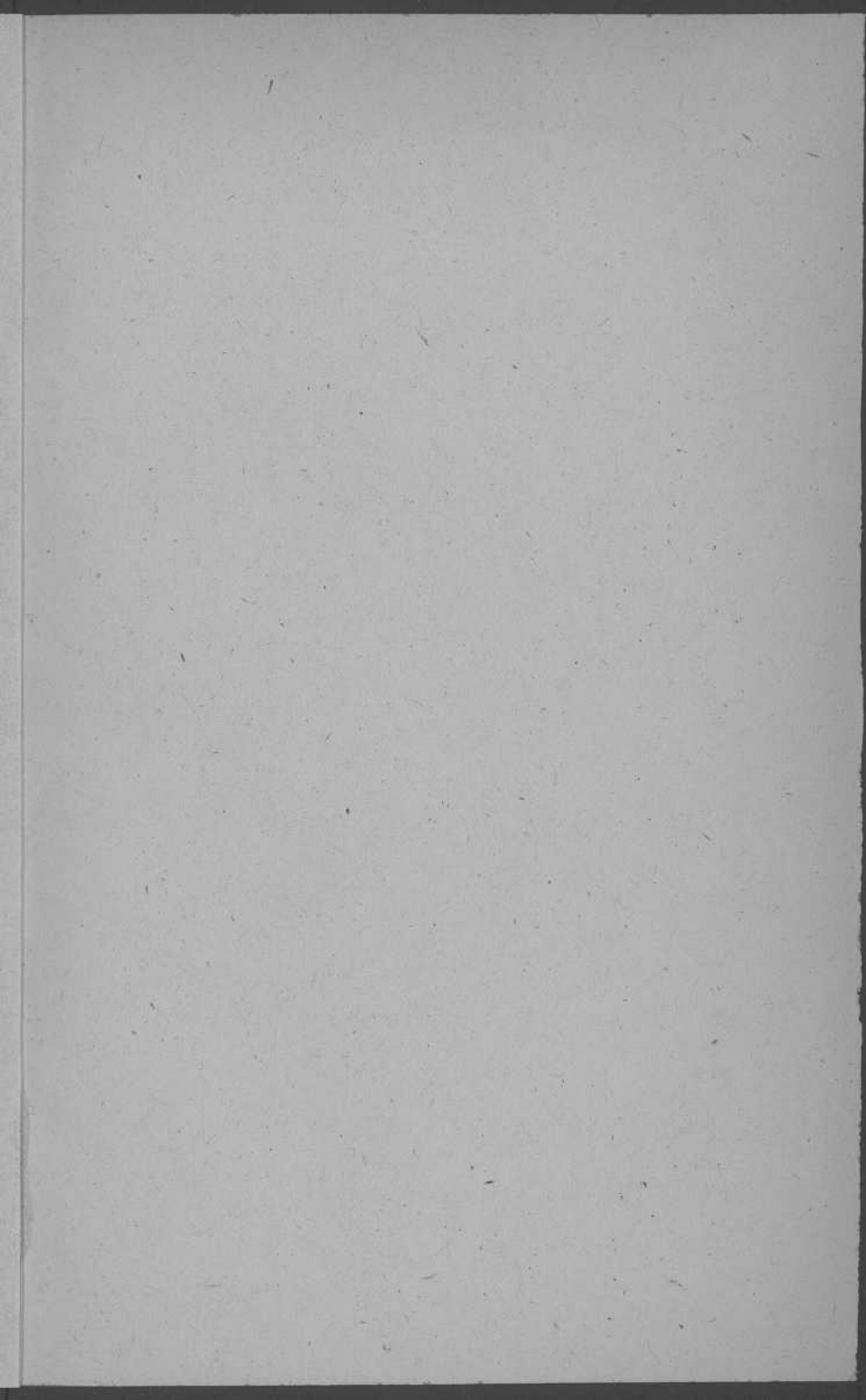
|                                                                                              | Páginas. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Aprobación de la censura eclesiástica.....                                                   | III      |
| Informe de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....                             | V        |
| Dedicatoria.....                                                                             | IX       |
| Prólogo.....                                                                                 | XI       |
| Preliminares.....                                                                            | 1        |
| LECCIÓN 1. <sup>a</sup> — De la ciencia moral.....                                           | 3        |
| LECCIÓN 2. <sup>a</sup> — De las pasiones humanas.....                                       | 6        |
| LECCIÓN 3. <sup>a</sup> — Continuación de la anterior. — Pasiones de la parte irascible..... | 16       |
| LECCIÓN 4. <sup>a</sup> — Conclusión de la anterior.....                                     | 26       |
| LECCIÓN 5. <sup>a</sup> — Último fin y suprema felicidad del hombre.....                     | 33       |
| LECCIÓN 6. <sup>a</sup> — Actos humanos.....                                                 | 49       |
| LECCIÓN 7. <sup>a</sup> — Continuación de los actos humanos.....                             | 55       |
| LECCIÓN 8. <sup>a</sup> — Libertad ó libre albedrío.....                                     | 61       |
| LECCIÓN 9. <sup>a</sup> — De la libertad moral.....                                          | 67       |
| LECCIÓN 10. — Del voluntario.....                                                            | 72       |
| LECCIÓN 11. — Virtudes y vicios morales.....                                                 | 81       |
| LECCIÓN 12. — De los pecados.....                                                            | 94       |
| LECCIÓN 13. — Reglas de moralidad.....                                                       | 97       |
| LECCIÓN 14. — Continuación de la lección anterior.....                                       | 103      |
| LECCIÓN 15. — De la ley humana.....                                                          | 111      |
| LECCIÓN 16. — Continuación de la anterior.....                                               | 118      |
| LECCIÓN 17. — Deberes del hombre para con Dios.....                                          | 131      |
| LECCIÓN 18. — Refutación del racionalismo.....                                               | 139      |

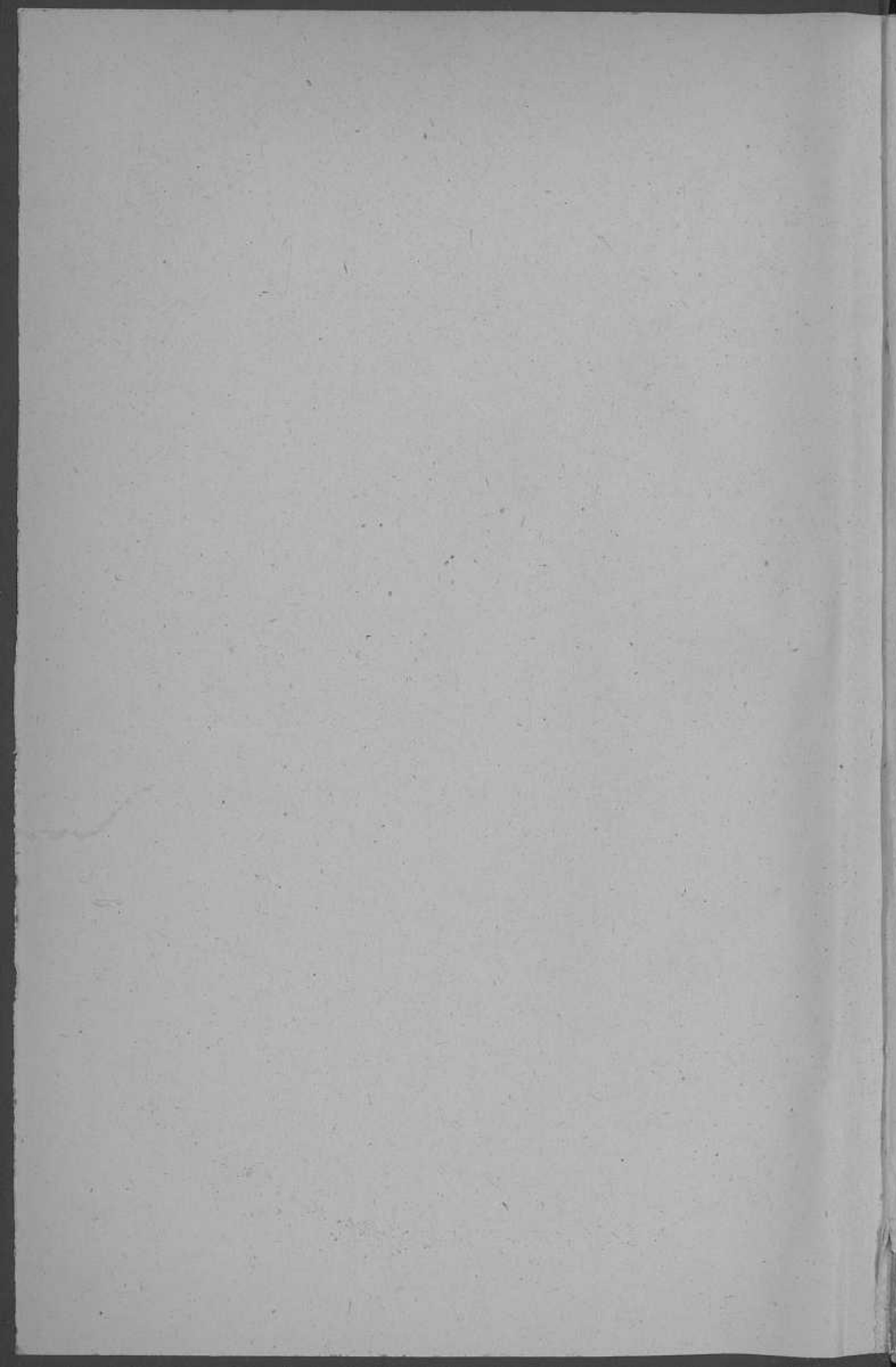
|                                                                                 | Páginas. |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------|
| LECCIÓN 19. — Religión revelada.....                                            | 147      |
| LECCIÓN 20. — Continuación de la lección anterior.....                          | 171      |
| LECCIÓN 21. — Del culto religioso.....                                          | 184      |
| LECCIÓN 22. — Religión como virtud moral.....                                   | 193      |
| LECCIÓN 23. — Continuación de la anterior.....                                  | 206      |
| LECCIÓN 24. — Conclusión de la anterior.....                                    | 217      |
| LECCIÓN 25. — De la verdadera Iglesia cristiana.....                            | 227      |
| LECCIÓN 26. — Infalibilidad de la Iglesia y del Romano Pontífice.....           | 238      |
| LECCIÓN 27. — Derechos de la Iglesia católica.....                              | 243      |
| LECCIÓN 28. — Deberes del hombre en cuanto es social....                        | 253      |
| LECCIÓN 29. — Deberes del hombre para con la sociedad civil.....                | 265      |
| LECCIÓN 30. — Deberes del hombre para con sus semejantes.....                   | 277      |
| LECCIÓN 31. — Continuación de la lección anterior.....                          | 293      |
| LECCIÓN 32. — De la justicia y del derecho.....                                 | 306      |
| LECCIÓN 33. — Naturaleza, historia y refutación del radicalismo socialista..... | 309      |
| LECCIÓN 34. — Continuación de la anterior.....                                  | 326      |
| LECCIÓN 35. — Naturaleza, historia y refutación del comunismo socialista.....   | 335      |
| LECCIÓN 36. — Del hurto ó robo: restitución.....                                | 348      |
| LECCIÓN 37. — Del desafío y duelo.....                                          | 361      |
| LECCIÓN 38. — Deberes del hombre para consigo mismo..                           | 371      |
| LECCIÓN 39. — Del suicidio.....                                                 | 387      |
| LECCIÓN 40. — De la moral cristiana ó evangélica.....                           | 393      |
| LECCIÓN 41. — Corporaciones religiosas y órdenes monásticas.....                | 404      |
| LECCIÓN 42. — Continuación de la anterior.....                                  | 414      |
| LECCIÓN 43. — De la existencia de Dios.....                                     | 427      |
| LECCIÓN 44. — Breve refutación del ateísmo.....                                 | 431      |
| LECCIÓN 45. — Breve refutación del panteísmo.....                               | 440      |
| LECCIÓN 46. — Divinos atributos.....                                            | 447      |

|                                                                                                                                                                   |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| LECCIÓN 47. — Influencia de la verdadera idea de Dios y<br>de la tendencia del alma humana hacia el<br>bien infinito en la moralidad de los actos<br>humanos..... | 455 |
| LECCIÓN 48. — Naturaleza y atributos del alma humana...                                                                                                           | 460 |
| LECCIÓN 49. — Novísimos ó postrimerías del hombre: su<br>influencia en la moralidad de los actos<br>humanos.....                                                  | 470 |
| LECCIÓN 50. — Armonia entre la razón y la fe divina....                                                                                                           | 487 |
| Conclusión.....                                                                                                                                                   | 494 |

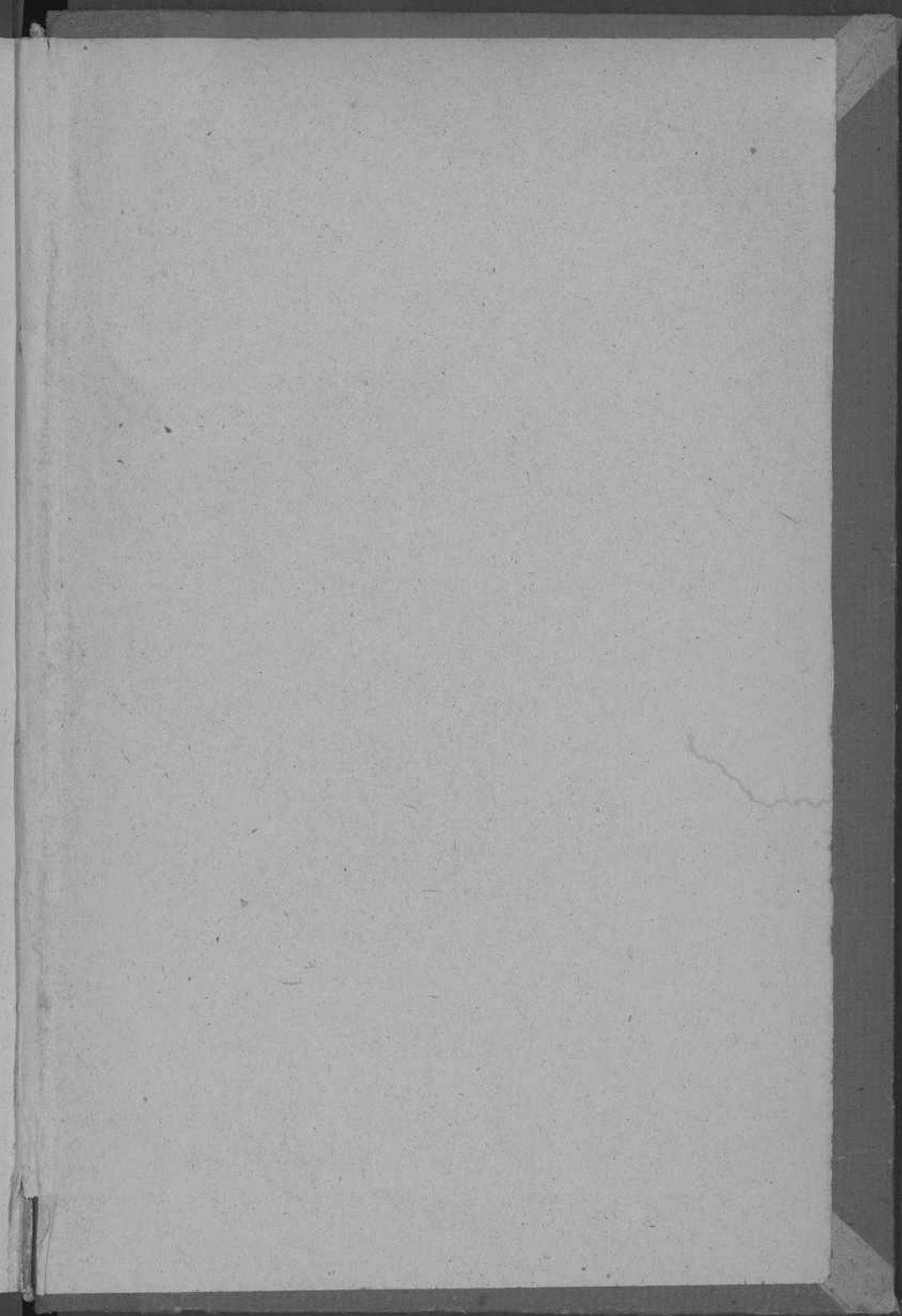
---

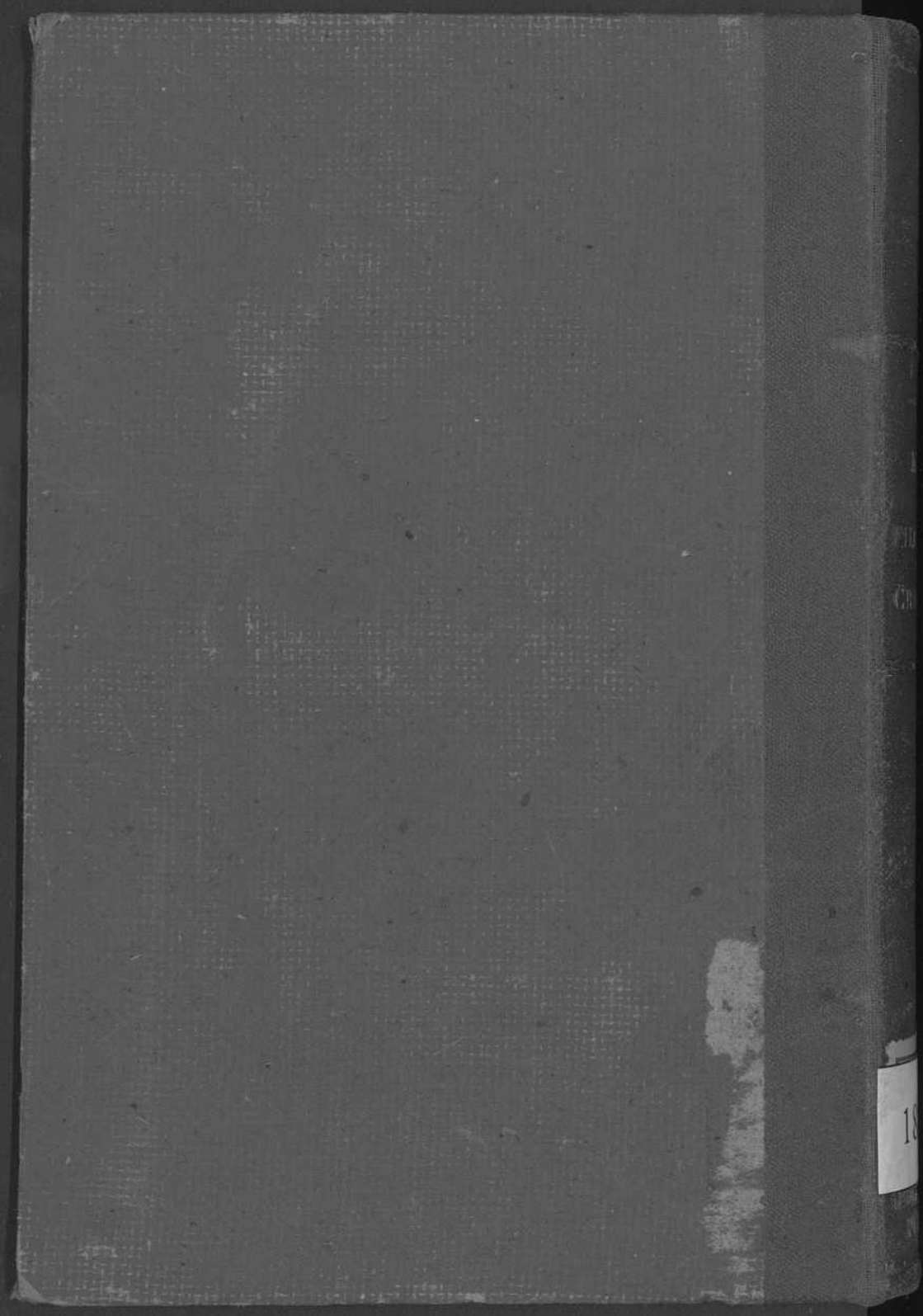












PALACIO

MOKAI

FILOSOFICO

CRISTIANA

18.221

BIBLIOTECA  
PÚBLICA